E X T R A O R D I N A R I O
TOMO LII LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 26 DE DICIEMBRE DE 2025 No. 89

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	D I R E C C I O N : SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO 3266 Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2026. ---------- **1**

PODER EJECUTIVO

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 3266

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el **Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2026**, el cual asciende a la cantidad de **$26,903,040,145.00 (Veintiséis mil novecientos tres millones, cuarenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional)** y que conforme a las disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y de las normas expedidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se expresa de la siguiente manera:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto
El ejercicio, control, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del gasto público para el ejercicio fiscal del año 2026, se realizará conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, y en las demás disposiciones contenidas en los diversos ordenamientos que resulten aplicables, así como en las establecidas en el presente Presupuesto de Egresos.

Conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, los recursos económicos que dispongan los ejecutores del gasto de la Administración Pública Estatal, deberán ser administrados de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el cumplimiento de las metas y objetivos a los que estén destinados sus programas presupuestarios, y los resultados que en su momento se obtengan, serán evaluados a través de las instancias técnicas establecidas por la Federación y el Gobierno del Estado.

La finalidad de las políticas públicas propuestas por los ejecutores del gasto deberá estar vinculada a nivel fin con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de los programas sectoriales, estatales y transversales que derivan del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 2021-2027.

Los entes públicos deberán considerar como único eje articulador al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; tomando en cuenta sus objetivos, estrategias y metas.

Se establecen asignaciones a políticas públicas dirigidas a buscar el bienestar para todos los habitantes del Estado particularmente a la población en situación de vulnerabilidad, se integran políticas públicas compensatorias que contribuirán a reducir la brecha de desigualdad en la población, dando prioridad a la educación, la salud, la asistencia y la inclusión social, la cultura y el deporte; promoverá la vivienda digna y los servicios de urbanización, asignaciones para acciones de orden público y seguridad, entre otros.

Se incluyen asignaciones para propiciar un estado de derecho justo y equitativo, asignaciones para la procuración y la administración de justicia, para políticas públicas que buscan el respeto a la vida y garanticen los derechos humanos, recursos para acciones de protección civil con la finalidad de brindar certeza a la ciudadanía ante posibles catástrofes, aportaciones al fideicomiso que garantiza brindar recursos para atender los daños ocasionados a la infraestructura urbana o las viviendas que pudieran ser afectadas por desastres naturales.

De igual manera, se integran políticas para promover el desarrollo rural sustentable integral en Baja California Sur, con el propósito de generar empleo en el campo y garantizar a nuestra población rural el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo estatal y municipal, con acciones que fomentarán las actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, asistencia técnica y todas las acciones necesarias para el logro de este objetivo, acciones para promover el sector ganadero, pesquero y acuícola, en actividades productivas que generen inversión principalmente en el sector turístico para que promueva el empleo, que motive de manera gradual el desarrollo social.
Se contemplan estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y la mitigación de la corrupción y sus efectos en el sector público, acciones pertinentes para que los recursos económicos que

dispongan los entes públicos se apliquen conforme a los principios constitucionales anteriormente descritos.

El Presupuesto de Egresos 2026, se encuentra orientado a resultados, a la consecución de metas y objetivos, medibles y tangibles de los programas presupuestarios a cargo de los entes públicos, buscando que el ejercicio del gasto sea transparente y brinde beneficios a todos los habitantes del Estado, con la finalidad de atender sus necesidades más apremiantes; lo anterior, conforme al artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

I. Interpretación

La interpretación de las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos 2026, le corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos legales vigentes.

La Secretaría y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, conforme a sus respectivas competencias, deberán hacer valer el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos 2026.

En los Poderes Legislativo y Judicial, la facultad para establecer las medidas para la correcta aplicación del Presupuesto, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público, estará a cargo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y el Pleno del Consejo de la Judicatura, respectivamente. En el caso de los Constitucionales Autonómos, la facultad la tendrán sus organos de gobierno o equivalente.

ii. Ámbito de aplicación

Le corresponde a los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Baja California Sur, a los Órganos Constitucionales Autónomos, a los Municipios, en lo referente a las transferencias de las Participaciones, Aportaciones que reciban y las asignaciones que les aprueben los fideicomisos públicos; así como a la sociedad civil organizada, a los colegios de profesionistas y a las personas físicas y morales que participen en la ejecución de políticas públicas, observar en todo momento las disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria, en materia de asignación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, contenidas en el Presupuesto de Egresos 2026, así como en la normatividad aplicable.

iii. Glosario

En el **Anexo I-1,** se recopilan los glosarios de conceptos con las definiciones y los significados más importantes, así como el de siglas y abreviaturas que se mencionan en el presente Presupuesto de Egresos 2026.

Artículo 2. Objetivos e indicadores anuales, estrategias y metas

Para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la fracción I del artículo 13 e inciso d) fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, en el **Anexo I-2** se encuentran reflejados los objetivos e indicadores anuales de los principales programas presupuestarios que se ejecutarán en el ejercicio fiscal, así como los objetivos, las estrategias y las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 que persigue el Presupuesto de Egresos.

Artículo 3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas, monto de la deuda contingente y propuesta de acciones para mitigarlos

La descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acciones para enfrentarlos, se encuentran expresados en el **Anexo I-3** del presente documento, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la fracción I el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 4. Proyecciones de las finanzas públicas

Las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica 2026 y en base al formato 7 b) Proyecciones de Egresos-LDF, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2026, se encuentran reflejadas en el **Anexo I-4,** dando cumplimiento a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la fracción II del primer párrafo del artículo 13 e inciso d) de la fracción I del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 5. Resultados de los egresos

Los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con el formato 7 d) Resultados de Egresos-LDF, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se encuentran integrados en el **Anexo I-5**, dando cumplimiento a la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la fracción III del segundo párrafo del artículo 13 e inciso c) fracción I del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 6. Matriz de Indicadores para Resultados

Las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios a cargo de los entes públicos, las cuales contienen los Indicadores de Resultados que medirán las actividades más relevantes que realizarán, los bienes y servicios que entregarán a la población, el propósito que persiguen y el fin al que contribuirán respecto de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se encuentran integrados en el **Anexo I-6A** del presente documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 28 y al inciso e) de la fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Dichas matrices podrán ser actualizadas durante la vigencia del Presupuesto, a través de los instrumentos de diseño que para tal efecto emita la Secretaría a fin de justificar su modificación y permanencia, modificaciones que deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así mismo, los principales Indicadores Estratégicos de los Programas Presupuestarios a cargo de los entes públicos se encuentran en el **Anexo I-6B** del presente Presupuesto de Egresos, en cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inciso d) fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y a los Lineamientos Generales Aplicables a la Gestión para Resultados de los Recursos Públicos Federales.

Artículo 7. Programas Sectoriales, Estatales y Transversales del PED 2021-2027
La proyección de los resultados que se esperan obtener en la ejecución de las políticas públicas, en los programas sectoriales, estatales y transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, conforme a las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos 2026, se encuentran expresadas en el **Anexo I-7**, dando cumplimiento a los artículos 11 y fracción I del 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 8. Impacto del Presupuesto de Egresos en el PED 2021-2027
La proyección de los resultados que se esperan obtener en la ejecución de los programas presupuestarios y su impacto en los Ejes Generales del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, de manera temática (subprogramas) en los programas estatales y sectoriales de cada Eje General, y su vinculación con las oficinas responsables o unidades administrativas de los entes públicos, se encuentran expresados en el **Anexo I-8.**

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS PODERES DEL ESTADO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS

Artículo 9. Gasto Neto Total
El Gasto Neto Total asignado a los Poderes, Dependencias y Entidades de la administración pública estatal, así como las transferencias que se realizarán a los Órganos Constitucionales Autónomos y Municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2026, importa la cantidad total de **$26,903,040,145.**

Dicho importe corresponde al total de los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2026 y contribuye a un Balance presupuestario sostenible, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el artículo 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 10. Gasto Programable y Gasto no Programable
El Gasto Neto Total se divide en Gasto Programable y Gasto no Programable, los cuales se encuentran reflejados en el **Anexo I-9** del presente Presupuesto de Egresos, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur:

I. Gasto Programable: El monto de las erogaciones que los Poderes, Dependencias y Entidades ejercerán en el cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población, importa la cantidad de **$21,159,409,150** según lo estipulado en la fracción XXV del artículo 2 de la
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

II. Gasto No Programable: El importe de las transferencias que se efectuarán a los Municipios del Estado, en el marco de la coordinación fiscal, establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, los cuales incluyen las Participaciones y las Aportaciones Federales como el FAIS Municipal y el FORTAMUN, para el cumplimiento de sus obligaciones legales, para que los ejerzan de acuerdo su autonomía presupuestaria, a cubrir sus necesidades y para sostener su administración pública municipal, mismos que no corresponden directamente a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población, así como el monto asignado para el servicio de la deuda pública y los estímulos fiscales, asciende a la cantidad de **$5,743,630,995** según lo estipulado en la fracción XXVI del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 11. Distribución del gasto público estatal
El importe de las erogaciones que corresponden al gasto público estatal para los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los órganos constitucionales autónomos y los cinco Municipios del Estado, se distribuye en Capítulos de Gasto, se encuentra reflejado en el **Anexo I-10** del Presupuesto de Egresos, de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12. Asignaciones Presupuestarias para el Poder Legislativo
El monto de las asignaciones para el Poder Legislativo representado por el Congreso del Estado de Baja California Sur, integrado a nivel de Capítulo de Gasto, asciende a la cantidad de **$308,142,018** el cual se encuentra reflejado en el inciso a) del **Anexo I-10** del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 3 y fracción III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Del monto total de las asignaciones referidas en el párrafo anterior, $14,700,000.00 deberá garantizarse que su Fuente de Financiamiento sean los Ingresos Públicos Locales, para lo cual, la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, deberá de tomar las medidas conducentes al caso.

Artículo 13. Asignaciones Presupuestarias para el Poder Judicial
El monto de las asignaciones para el Poder Judicial, representado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura en el Estado, ascienden a la cantidad de **$620,980,229** para la prestación de servicios de impartición de justicia, los cuales se encuentran integrados a nivel Capítulo de Gasto en el inciso b) del **Anexo I-10** del presente documento, dando cumplimiento a la fracción II del artículo 3 y fracción III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 14. Asignaciones Presupuestarias para los Órganos Constitucionales Autónomos
Las asignaciones efectuadas para los Órganos Constitucionales Autónomos, desagregada por ente público y por Capítulo de Gasto, asciende a la cantidad de **$304,505,147** la cual se encuentra integrada en el inciso c) del **Anexo I-10** del presente documento, dando cumplimiento a la fracción IV del artículo 3 y fracción III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Dentro del importe de las asignaciones realizadas para el Instituto Estatal Electoral por la cantidad de **$209,085,847** se incluyen recursos para el financiamiento público para los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos para el ejercicio fiscal 2026, determinados conforme al artículo 259 de_la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y emitidos en el Acuerdo IEEBCS-CG071-DICIEMBRE-2025, por la cantidad de **$48,434,404,** recursos que, atendiendo al artículo 9 párrafo segundo de dicha Ley, no forman parte del patrimonio del Instituto y son destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las actividades específicas que realicen como entidades de interés público y para franquicias postales, prerrogativas que les otorga la Ley. Dicha asignación se realiza a fin de que contribuya al conocimiento informado sobre los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en el Estado de Baja California Sur.

Así mismo, se incluye la cantidad de **$107,426,006** para la realización de las actividades constitucionales y legales del periodo ordinario del Instituto Estatal Electoral, por lo que deberá ajustar y acordar la desagregación de los montos estipulados en el Acuerdo IEEBCS-CG040-AGOSTO-2025.

Se incluyen recursos por la cantidad de **$37,662,653** para las actividades del proceso local electoral y la de personas juzgadoras del Poder Judicial en la Entidad por la cantidad de **$15,562,784.**

Ademas, se incluyen previsiones legales por la cantidad de **$10,000,000** para gastos de operación y la recontratación de las personas servidoras públicas que continuaran ejecutando las funciones del Instituto en proceso de extinción en el Ente Público que absorverá dichas funciones, conforme al segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto 3178 aprobado por el Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial No. 45-Bis, de fecha 07 de julio de 2025.

Artículo 15. Asignaciones presupuestarias para las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo
El importe de las asignaciones distribuidas a nivel de Capítulo de Gasto, para las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo asciende a la cantidad de **$17,824,473,066** las cuales se encuentran reflejadas en el inciso d) del **Anexo I-10** del Presupuesto de Egresos, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 3 y fracción I del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 16. Asignaciones Presupuestarias para los Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados
Se asignan recursos presupuestarios para los Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados por la cantidad de **$1,809,559,098** y se distribuye en Capítulos de Gasto conforme al inciso e) del **Anexo I-10**, en cumplimiento de la fracción III del artículo 3 y fracción I del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 17. Asignaciones Presupuestarias para los Ayuntamientos de los Municipios del Estado
Para dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur se establece el monto global de las asignaciones para los Ayuntamientos de los Municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, el cual asciende a la cantidad de **$6,035,380,587**, conforme a la desagregación señalada en el inciso f) del **Anexo I-10** y al Capítulo IV del presente Título.

CAPÍTULO TERCERO
CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Artículo 18. Clasificación Administrativa

La Clasificación Administrativa en la que se incluyen las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de los Poderes, Dependencias y Entidades, así como para los órganos constitucionales autónomos establecida por la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se encuentra reflejada en el **Anexo II-1** del presente Documento, dando cumplimiento a lo previsto en el inciso c), fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la fracción I del artículo 34 e inciso a) de la fracción II del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 19. Clasificación Funcional del Gasto
Los gastos según la naturaleza de los servicios gubernamentales que se brindarán a la población, distribuidos a nivel de Finalidad, Función y Subfunción, se encuentran reflejados en el **Anexo II-2** del presente Presupuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso c), fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción II del artículo 34 e inciso b) de la fracción II del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 20. Clasificación por Tipo de Gasto
La distribución de las asignaciones del Clasificador por Tipo de Gasto se encuentra reflejado en el **Anexo II-3** del presente Documento, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 21. Clasificación por Objeto del Gasto
Las asignaciones a nivel capítulo, concepto y partida presupuestal según el Clasificador por Objeto del Gasto, en el que se resume, ordena y presenta los gastos programados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; así como las transacciones que realizan las entidades públicas para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos, se encuentran reflejados en el **Anexo II-4** del presente Documento. Lo anterior, de conformidad con el inciso c), fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la fracción VII del artículo 2 y del inciso a) de la fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y se desagrega de la siguiente manera:

I. Clasificación por Objeto del Gasto, a Nivel Capítulo de Gasto: En el **Anexo II-4** se incluye una distribución a nivel de Capítulo de Gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

II. Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel Capítulo y Concepto del Gasto:

En **el Anexo II-4** se presenta una distribución a segundo nivel de capítulo y concepto de gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos y el concepto como subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

III. Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel Capítulo, Concepto y Partida:
Se integra una distribución del gasto especificando el destino según el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 22. Clasificación por Fuente de Financiamiento
La Clasificación por Fuentes de Financiamiento en donde se presenta la proyección del gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados, se encuentra reflejada en el **Anexo II-5** del Presupuesto de Egresos.

Artículo 23. Clasificación por Programas Presupuestarios
La relación de los Programas Presupuestarios y sus asignaciones de gasto, a cargo de los entes públicos, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, se encuentran expresados en el **Anexo II-6** del presente Documento de política económica y social. Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso c), fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 27, fracción II del artículo 34 e inciso b), de la fracción II del artículo 46, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO CUARTO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24. Asignación de recursos para Servicios Personales de los entes públicos
El monto total de las remuneraciones proyectadas que recibirán los servidores públicos adscritos a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo, reflejados en el Capítulo 1000 Servicios Personales, asciende a la cantidad de **$2,229,828,452** dando cumplimiento al artículo 164 de la ConstituciónPolítica del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Finanaciera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la fracción II del artículo 30 y 69 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Dicho monto no incluye las asignaciones que para este Capítulo asigna la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud.

En el ejercicio del gasto público por concepto de servicios personales, los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los techos financieros aprobados para el Capítulo de Servicios Personales, de acuerdo con lo dispuesto en los ordenamientos laborales y demás disposiciones generales aplicables en la materia. Las Dependencias y Entidades, deberán observar, adicionalmente, la política de servicios personales que establezca el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, conforme a los establecido en la fracción IV del artículo 70 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 25. Analítico de plazas de los entes públicos

Se integran los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos adscritos a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Constitucionales Autónomos, en los que se expresan los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, los cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos transferidos o pagados al trabajador y en su caso, en especie así como el número de plazas previstas para cada uno de ellos, dando cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y 24 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, comprendiendo los siguientes conceptos:

a) Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y

b) Los montos correspondientes a las prestaciones. Los montos de las percepciones ordinarias presentadas en este decreto no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, y las adecuaciones a la curva salarial del tabulador.

Los servidores públicos adscritos a los Poderes, Dependencias y Entidades, recibirán una remuneración adecuada, irreducible e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, la cual es determinada de manera mensual y equitativamente, misma que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y comprenderán los conceptos establecidos en la normatividad vigente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur. Los servidores públicos estarán obligados a observar en todo momento lo estipulado en dicha Ley.

Ningún servidor público adscrito a los entes públicos podrá recibir una remuneración mayor a la establecida para el Gobernador del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 164 de la ConstituciónPolítica del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en la fracción II del Artículo 70 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y 11 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur.

Los entes públicos deberán observar que los tabuladores que se integran en el Presupuesto de Egresos 2026, se encuentren en los términos y condiciones que fijan las leyes en la materia, por lo que, en caso contrario, los entes públicos deberán realizar las adecuaciones pertinentes a sus tabuladores de remuneraciones dentro del primer mes de la vigencia del Presupuesto de Egresos, disponiendo lo conducente para que sean publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y sean incorporados al presente Documento.

En el **Anexo I-11** se encuentra integrado el tabulador de plazas y remuneraciones donde se reflejan los límites mínimos y máximos mensuales para los servidores públicos.

Artículo 26. Distribución de las Erogaciones en Servicios Personales de los entes públicos
Las asignaciones previstas para el Capítulo 1000 Servicios Personales, distribuida en los entes públicos, se encuentran establecidas conforme a lo dispuesto por el Ordenamiento Constitucional, se integra con la suma de la totalidad de las percepciones ordinarias, extraordinarias, las aportaciones de seguridad social, las primas de los seguros que se contratan en favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables; así como las obligaciones fiscales que se generen por los pagos antes mencionados, que perciben los servidores públicos al servicio de los entes públicos, conforme a las disposiciones contenidas en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los artículos 38 y 69 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, así como en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur y demás disposiciones generales emitidas en la materia en el presente decreto.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones antes señaladas, forman parte de su remuneración.

El monto de las asignaciones al Capítulo 1000 Servicios Personales, se entregan con la finalidad de que liquiden las remuneraciones que Constitucional y legalmente les correspondan a los servidores públicos adscritos a ellos, los cuales ocupan las plazas que se mencionan en los Tabuladores antes referidos.

El monto de las asignaciones proyectadas para el Capítulo 1000 Servicios Personales, se encuentran previstas en el **Anexo I-12.**

Artículo 27. Medidas económicas de índole laboral
Se establecen diversas disposiciones para los Poderes, Dependencias y Entidades, en materia de Servicios Personales, contenidas en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

La asignación global de recursos para el Capítulo de Servicios Personales tiene como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

La asignación global de Servicios Personales prevista en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, conforme al último párrafo del artículo 38 de la LPRHEBCS y a la fracción V del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a excepción de los siguientes casos:

a) El monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente; y

b) Los gastos en Servicios Personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Conforme al artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 2026, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en servicios personales, prioritariamente en las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, una vez que hayan disminuido con anticipación, los gastos de comunicación social y el gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII

de la misma ley.

Artículo 28. Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores
Los trabajadores adscritos a los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, los Organismo Públicos Descentralizados, Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo y sus Órganos Desconcentrados, que se encuentren afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozarán de los derechos y prestaciones que les otorga el régimen de pensiones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el **Anexo I-13** utilizando el Formato 8) del Consejo Nacional de Armonización Contable denominado informe sobre Estudios Actuariales-LDF, se da cumplimiento a la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la fracción IV del segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 29. Previsiones de carácter laboral y de seguridad social
Se incluyen previsiones salariales y económicas por la cantidad de **$51,947,000** las cuales serán destinadas a cubrir las aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos, y tendrán como propósito registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto para la atención y el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo estipulado en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Durante el ejercicio fiscal 2026 se realizarán las adecuaciones por motivos de control presupuestario, en el análisis y seguimiento a la ejecución del Presupuesto y como instrumento para garantizar el cumplimiento de las políticas de gasto público y de los objetivos y metas para contribuir al equilibrio.

Así mismo, se aplicarán las medidas que deban instrumentarse para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, mediante adecuaciones presupuestarias a través de ampliaciones, reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos o por situaciones supervenientes. En su caso, se coordinará la instrumentación de las adecuaciones presupuestarias de reserva de recursos de carácter preventivo en forma definitiva o temporal.

I. Previsión de recursos para plazas especiales prejubilatorias. Para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, se establecen asignaciones por la cantidad de **$46,957,805** para cubrir el costo de plazas especiales

prejubilatorias como parte de las prestaciones socioeconómicas a que tienen derecho los trabajadores adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

II. Previsión para nivelaciones salariales. El Capítulo 1000 incluye asignaciones para cubrir el costo de las nivelaciones salariales de los trabajadores adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los cuales se otorgarán en término de los tabulares y de los contratos colectivos e individuales de trabajo, con la finalidad de elevar la calidad de los servicios que presta el Estado, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Prestaciones Salariales. Se establecen asignaciones presupuestales por la cantidad de **$4,989,195** para ser destinados a cubrir situaciones laborales supervenientes, conforme a los contratos colectivos e individuales de trabajo, con el objeto de apoyar a los servidores públicos en sus percepciones y fomentar la calidad de los servicios públicos que presta el Estado.

CAPÍTULO QUINTO
PREVISIONES ECONÓMICAS

Artículo 30. Previsiones económicas
Se establece una proyección de gasto por la cantidad de **$62,678,726** los cuales son necesarios para el cumplimiento de los convenios o instrumentos que suscriban las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, en donde establezcan la concurrencia de recursos de la coparticipación estatal, de conformidad con el inciso b, fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Dicha proyección se encuentra reflejada en la partida de Programas de convenios colectivos, dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

CAPÍTULO SEXTO
COMPROMISOS PLURIANUALES Y CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA

Artículo 31. Compromisos plurianuales y contratos de colaboración pública-privada
En el presente Documento, se encuentran establecidas asignaciones presupuestarias a fin de que los entes públicos comprometan recursos hasta por el importe del techo financiero determinado en el presente ejercicio fiscal, por lo que no contempla compromisos plurianuales de gasto que puedan derivar de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para cubrirse en el presente ejercicio fiscal.

De llegar a suscribirse contratos que deriven de compromisos plurianuales durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, la Secretaría realizará las adecuaciones por motivo de control presupuestario, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 37 e inciso c) de la fracción II del Artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO SÉPTIMO
INFORMACIÓN RELEVANTE

Artículo 32. Prioridades de gasto
En el **Anexo I-14** se establecen las prioridades de gasto de la Administración Pública Estatal, para el presente ejercicio fiscal 2026.

Artículo 33. Asignaciones al sector educativo
En el **Anexo I-15** se incluyen asignaciones para la Secretaría de Educación Pública y para diversos organismos descentralizados y desconcentrados que prestan servicios de educación, las cuales importan la cantidad de **$10,576,351,468**.

Artículo 34. Programas y acciones de desarrollo social
En el **Anexo I-16** se establecen los programas y acciones de desarrollo social que ejecutarán los entes públicos, sus dimensiones así como el monto proyectado para cada uno de ellos, los cuales ascienden a la cantidad de **$10,757,449,164.**

Artículo 35. Ayudas sociales
En el **Anexo I-17** se establecen las asignaciones presupuestarias destinadas para las ayudas sociales, por la cantidad de **$20,993,784**, las cuales se encuentran contenidas en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a cargo de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Artículo 36. Inversión pública prevista en el Capítulo 6000 Inversión Pública
Dentro del **Anexo I-18**, se encuentran las asignaciones presupuestarias para los proyectos de inversión previstos en el Capítulo 6000, los cuales ascienden a la cantidad de **$544,206,390**.

Una vez iniciada la vigencia del Presupuesto, se realizarán las adecuaciones de control presupuestario para reorientar a este Capítulo de Gasto, el importe de los proyectos de inversión con cargo a los distintos Fondos de Aportaciones y otros programas federalizados originalmente establecidos en otros Capítulos de Gasto.

Artículo 37. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
En el **Anexo I-19** se establecen las asignaciones para la aportación del capital a los distintos fideicomisos públicos en los que participan las Dependencias, Entidades y Municipios, las cuales importan la cantidad de **$1,726,773,338**, los cuales serán destinado para la ejecución de obras y acciones en favor de la población y de los sectores económicos del Estado.

Las Dependencias y Entidades que participen en la constitución de los fideicomisos públicos deberán remitir a la Secretaría, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, la definición de cada uno de los proyectos y acciones, así como las asignaciones presupuestarias correspondientes, los cuales habrán de aprobarse en su momento por los órganos de gobierno, conforme a los objetivos que persigan los instrumentos suscritos.

En este concepto se incluye los recursos asignados para el capital de los fideicomisos de cuyas obras y acciones serán beneficiados directamente los Municipios del Estado. Estas asignaciones se encuentran consideradas en el Capítulo IV De las Asignaciones Presupuestarias a los Municipios en el presente Documento.

Se establecen proyecciones de gasto por la cantidad de **$14,885,400** para el capital del Fideicomiso para la Atención de Daños Ocasionados por Desastres Naturales de Baja California Sur (FADENBCS), para que el Comité Técnico apruebe los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica de los desastres naturales que se presenten, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, acciones para evitar mayores daños y proteger a la población, así como la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura pública estatal, de vivienda, así como aquellas cuyos fines persiga el fideicomiso, que puedan ser afectada por fenómenos naturales perturbadores.

Artículo 38. Estimación de los recursos para el cumplimiento de los convenios que establezcan la concurrencia de recursos integrados en el Capítulo 8000
En el **Anexo I-20** se establecen proyecciones de gasto por la cantidad de **$773,085,445**, mismas que se encuentran reflejadas dentro del Capítulo 8000, destinadas para dar suficiencia a los convenios de reasignación y descentralización que se suscriban con dependencias y entidades federales, así como asignaciones para el cumplimiento de convenios que establezcan la concurrencia de recursos del Estado, dando cumplimiento al inciso b), fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Una vez suscritos los instrumentos respectivos, se realizarán las adecuaciones por motivo de control presupuestario, en el análisis y seguimiento a la ejecución del Presupuesto y como instrumento para

garantizar el cumplimiento de las políticas de gasto público y de los objetivos y metas para contribuir al equilibrio.

Artículo 39. Asignaciones provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33 para los programas presupuestarios

En el **Anexo I-21** se establecen asignaciones presupuestarias por la cantidad de **$9,189,926,159** para las Dependencias, Entidades y Municipios que se mencionan, a fin de ser destinadas a la ejecución de sus programas presupuestarios con cargo a los diferentes Fondos de Aportaciones Federales señaladas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 40. Recursos para la atención de grupos vulnerables

En el **Anexo I-22** se establecen proyecciones de gasto para los programas presupuestarios por la cantidad de **$11,097,098,625** los cuales atenderán a personas o grupos en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, como parte de las políticas del Estado para que puedan incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Artículo 41. Acceso para la prevención del delito, combate a las adicciones y promoción de proyectos productivos

Dentro del **Anexo I-23** se establecen asignaciones de recursos por la cantidad de **$592,277,810** para los programas presupuestarios que atienden la prevención el delito, el combate las adicciones, así como la implementación de proyectos.

Artículo 42. Plan hídrico

Dentro del **Anexo I-24** se establecen asignaciones de recursos por la cantidad de **$140,978,136** para los componentes del Plan Estatal Hídrico, en beneficio de los productores agropecuarios del Estado, con la finalidad de que incrementen su producción mediante proyectos hidroagrícolas; así mismo, para que se fomente la concientización y sensibilización del cuidado, uso, reúso y pago del agua por parte de la población, así como para la ejecución de infraestructura destinada al suministro de los servicios básicos de agua potable y drenaje libre de bacterias, dando cumplimiento al último párrafo del artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 43. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dentro del **Anexo I-25** se reflejan proyecciones de gasto por la cantidad de $**6,324,522** los cuales serán destinados a la ejecución de programas a fin de que la población y los sectores productivos tengan alcance a la ciencia y a la tecnología para el desarrollo económico del Estado y mejoren su calidad de vida, dando cumplimiento a la fracción III del artículo 29 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur.

Artículo 44. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
En el **Anexo I-26** se reflejan las políticas de gasto propuestas por los ejecutores de los programas presupuestarios que buscan lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante mecanismos para el adelanto de las mujeres con capacidad institucional y para la atención de las problemáticas, necesidades y demandas de las mujeres.

CAPÍTULO OCTAVO
DEUDA PÚBLICA

Artículo 45. Deuda pública directa e indirecta
El saldo neto de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2025, por institución acreedora, tipo de instrumento, monto de la línea, destino, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés contratada, fecha de suscripción y fecha de vencimiento, asciende a la cantidad de **$1,995,547,894** con la composición establecida en el **Anexo I-27**, de conformidad con la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativos y los Municipios, atendiendo lo siguiente:

a) El desglose de la deuda pública por institución bancaria.

b) El desglose de la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación.

c) El monto de la línea de crédito contratada.

d) El desglose del destino de cada una de las contrataciones de deuda pública.

e) El desglose de los saldos de la deuda pública.

f) El número del crédito contratado.

g) El desglose de la tasa de contratación de la deuda pública.

h) La fecha de suscripción de los contratos de la deuda.

i) La fecha de vencimiento de la deuda contratada.

Artículo 46. Composición de la deuda pública
La composición de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2025, por institución acreedora, monto de la línea, saldo insoluto, fuente de pago, número de decreto aprobatorio,

comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros asociados, así como el plazo de contratación, con la siguiente desagregación, se encuentra reflejada en el **Anexo I-28**:

a) El desglose de la deuda pública por institución bancaria.

b) El monto de la línea de crédito contratada.

c) El desglose de la deuda por tipo de garantía o fuente de pago.

d) El desglose de la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación.

e) El desglose del monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros asociados a ésta.

f) El desglose del plazo de contratación de la deuda pública.

Artículo 47. Servicio de la deuda pública
Se integran proyecciones de gasto por la cantidad de **$957,314,915** los cuales serán destinados a cubrir la amortización de capital e intereses de la deuda pública contratada con la banca de desarrollo y con la banca privada. La composición de dicha asignación corresponde a la deuda de corto plazo por **$693,410,331** y la de largo plazo por **$263,904,584** esta última se presenta conforme a la siguiente información reflejada en el **Anexo I-29**:

a) El desglose de la deuda pública por institución bancaria.

b) El desglose del destino de cada una de las contrataciones de deuda pública.

c) El desglose del monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en pago de principal e intereses.

Artículo 48. Asignaciones para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Dentro del Presupuesto de Egresos se establecen asignaciones destinadas a cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de **$11,661,771**. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 49. Proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y etiquetado 2026-2030

Dentro del **Anexo I-30** se encuentra establecida la proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y gasto etiquetado.

En dicha proyección, únicamente se considera el servicio de la deuda pública que se puede estimar, es decir, la relacionada a pagos de capital e intereses de los créditos bancarios ya contratados con la banca comercial y la banca de desarrollo; para el caso de la deuda pública servida con Gasto No Etiquetado, se están considerando los financiamientos de largo plazo con fuente de pago definida en el Fondo General de Participaciones, mismos que contractualmente ya están establecidos, los que se servirán a través de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en el que se encuentra asignado un porcentaje de dicho Fondo para servir el pago mensual de cada uno de los Financiamientos celebrados con las instituciones bancarias.

Para el caso de la deuda pública servida con Gasto Etiquetado, no se tiene identificado algún financiamiento u obligación que se pueda servir con este tipo de gasto para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 50. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Dentro del **Anexo I-31** se integra el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos con corte al 30 de junio de 2025, información a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO NOVENO

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS

Artículo 51. Resumen de las asignaciones presupuestarias a los Municipios

Dentro del **Anexo I-32** se integran el resumen de las proyecciones de gasto por la cantidad de **$6,035,380,587** que serán transferidos a los Ayuntamientos de los cinco Municipios del Estado: La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, para que los administren conforme a su autonomía presupuestaria a la que hace referencia el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y los destinen de acuerdo a lo previsto en la Legislación aplicable en la materia.

Artículo 52. Asignaciones a los Municipios con Impuestos, Derechos, Incentivos de Colaboración Fiscal y Participaciones

Se establecen proyecciones de gastos por la cantidad de **$3,577,540,669** derivado de Impuestos, Derechos, Incentivos de Colaboración Fiscal y Participaciones para los cinco Municipios del Estado y la proyección de un subsidio, con la composición establecida en el **Anexo I-33**.

Una vez que sean comunicados al Estado los ajustes a la proyección de la recaudación federal participable, se ajustará el calendario mensual de las Participaciones para los Municipios, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Estas asignaciones incluyen un subsidio para el Municipio de Comondú por la cantidad de **$24,000,000** efecto de ser destinado al pago de la energía eléctrica, conforme al convenio suscrito con la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 53. Asignaciones a los Municipios con Fondos de Aportaciones del Ramo 33
Dentro del **Anexo I-34** se establecen proyecciones de gasto para los cinco municipios del Estado provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), por la cantidad de **$1,221,113,641** los cuales serán distribuidos y transferidos conforme a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Dichos recursos serán calendarizados y ajustados conforme a lo previsto en las adecuaciones presupuestarias en el presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 54. Asignación a los fideicomisos públicos que entregan bienes y servicios a los Municipios
Dentro del **Anexo I-35** se establecen recursos presupuestales por la cantidad de **$1,233,296,883** para la aportación al capital de los Fideicomisos públicos constituidos, a fin de que se ejecuten obras y acciones en beneficio de los municipios del Estado.

Artículo 55. Asignación destinada a los convenios e instrumentos que suscriban los Municipios del Estado con dependencias y entidades federales
Se establecen proyecciones de gasto por la cantidad de **$3,429,394** para que el Ayuntamiento del Municipio de La Paz suscriba los instrumentos respectivos con la dependencia federal Secretaría de las Mujeres, para la ejecución del programa federalizado de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el cual se encuentra reflejado dentro del **Anexo I-34**.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO PRIMERO
AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 56. Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Ejercicio del Gasto

Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, dentro del **Anexo I-36** del presente documento, se establecen medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, que deberán observar los entes públicos en el ejercicio del presupuesto asignado, medidas que se encuentran en consonancia con las establecidas en la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur, y las que se encuentran contenidas en el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Gobierno del Estado de Baja California Sur 2021-2027.

Artículo 57. Objeto de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria
Se establecen medidas de austeridad con el objeto de garantizar que los recursos que dispongan los entes públicos se administren conforme a los principios Constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los programas presupuestarios, sin afectar el alcance de las metas establecidas, con la finalidad de generar ahorros y economías, los cuales deberán destinarse en primer lugar a corregir las desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo que en su caso se presenten, y en segundo lugar a los programas prioritarios que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, estime necesario atender, entre los que se destacan la inversión pública, para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, acciones para promover la productividad en el desempeño de las funciones y reducir gastos de operación, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 67 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y artículo 4 de la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

Artículo 58. Techos financieros autorizados
De conformidad con el segundo párrafo del artículo 8 y fracciones I, II y IV del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de las fracciones I, II y IV del artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, no procederá la aplicación de pago alguno que no se encuentre comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes.

Los entes públicos sólo podrán comprometer recursos con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de financiamiento en la estructura programática que utilicen en los procedimientos administrativos y únicamente podrán realizar

erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan y con la autorización previa de la Secretaría.

Así mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 30 y del 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos, salvo que se autoricen adecuaciones de control presupuestario.

Solo podrán erogarse asignaciones presupuestarias por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones en el sistema contable presupuestal.

Artículo 59. La Estructura Programática a emplear y registro de las operaciones en el sistema contable presupuestal

I. La Estructura Programática

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 17, fracción IV del 19 y del 67 último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, penúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, así como en el inciso b) del artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, para el registro de los documentos justificativos y comprobatorios del ejercicio del gasto público los entes públicos deberán utilizar la estructura programática señalada en el **Anexo I-37** del presente Documento.

II. Sistema contable presupuestal

Conforme al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los entes públicos de las Dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo deberán registrar a detalle las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), que les permita llevar el control y registro, así como generar información oportuna del Presupuesto de Egresos y del gasto público estatal en sus diferentes etapas.

Así mismo, los entes públicos, deberán asegurarse que el sistema contable presupuestal que utilicen les permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. De igual forma, deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado.

Los entes públicos privilegiarán el llevar a cabo el pago de las obligaciones contraídas a través de la banca electrónica, vigilando y validando que estás se lleven a cabo en la cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

En los procedimientos administrativos de trámite de pago que realicen los entes públicos, la Secretaría será únicamente responsable de autorizar y realizar los pagos correspondientes conforme a las solicitudes y a los techos financieros autorizados en sus respectivos Presupuestos de Egresos, y serán los propios entes públicos los responsables de vigilar el proceso de contratación y la aplicación del recurso conforme a la normatividad aplicable.

Lo anterior, no exenta de responsabilidades a los ejecutores del gasto, cuando suscriban convenios de colaboración y/o coordinación con otras Dependencias y Entidades, para que por conducto de éstas últimas se realicen las acciones autorizadas en dichos instrumentos al no contar con la capacidad técnica para realizarlas.

Artículo 60. Responsabilidad de los titulares de los entes públicos
Los titulares de los entes públicos tendrán las responsabilidades expresamente señaladas en materia de programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Artículo 61. Control del gasto público
Conforme al segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, la Secretaría determinará las políticas y disposiciones generales para la implementación del sistema de control presupuestario a los que se sujetarán las Dependencia y Entidades, en materia de programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Artículo 62. Calendario del gasto público
Conforme a los artículos 21 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría publicará a más tardar el último día del mes de enero del año de la vigencia del Presupuesto, por unidad responsable y por Capítulo de Gasto, el calendario del Presupuesto de Egresos; como consecuencia de lo anterior, los entes públicos deberán sujetarse estrictamente a dicho calendario.

Los Poderes Judicial y Legislativo y los Órganos Constitucionales Autónomos por disposición constitucional deberán proponer su calendario de presupuesto considerando en todo tiempo la estimación de ingresos y la disponibilidad financiera que le informe la Secretaría para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 63. Integración de nuevos programas presupuestarios
Cuando derivado de la integración de nuevas fuentes de financiamiento, se contemple ejecutar nuevos programas presupuestarios, éstos deberán ser diseñados y autorizados a través de los instrumentos que para tal efecto emita la Secretaría.

Artículo 64. Adecuaciones al presupuesto asignado
La Secretaría podrá autorizar a las Dependencias y Entidades adecuaciones de control presupuestario, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de sus respectivos programas presupuestarios, para lo cual, éstos deberán ser justificados en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y mediante los sistemas y disposiciones que emita y publique para tal efecto la Secretaría. Lo anterior, conforme a los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Las adecuaciones presupuestarias podrán consistir en:

I. Modificaciones a las estructuras:

a) Administrativa;

b) Funcional y programática;

c) Económica; y

d. Geográfica.

II. Modificaciones a los calendarios de presupuesto:
El Calendario inicial del Presupuesto de Egresos que publique la Secretaría podrá modificarse y ajustarse, cuando las dependencias y entidades federales emitan Avisos o Acuerdos en los que se dé a conocer los montos y la distribución de los Fondos de Aportaciones y sean publicados en el Diario Oficial de la Federación o se suscriban instrumentos con ellos, que contemplen los calendarios autorizados respectivos.

La Secretaría podrá autorizar las solicitudes de adelantos de calendario de las asignaciones de recursos no etiquetados, tomando en consideración los tiempos que para tal efecto fueron distribuidos inicialmente los recursos a través del calendario establecido, tomando en consideración el desempeño en el ejercicio del gasto de los entes públicos y en función de la situación de las finanzas públicas que presente el Gobierno del Estado.

Los Presidentes Municipales podrán solicitar a la Secretaría la autorización de adelantos de Participaciones a los Municipios, las cuales estarán en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos del Estado o a los flujos de efectivo correspondientes.

De conformidad con los artículos 8 y fracción II del 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la fracción II del artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, toda propuesta de aumento o creación de gasto adicional al Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente adicional de ingresos. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan y con la autorización previa de la Secretaría.

Conforme al artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos, cumpliendo en lo conducente, podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando registren ante la Secretaría dichos ingresos en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos del Estado e informen a la Secretaría sobre la obtención y la aplicación de los ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición deberán ser destinados a los conceptos y conforme a las disposiciones señaladas en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la fracción II del artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Durante la vigencia del Presupuesto, los entes públicos, podrán implementar acciones para convenir con Dependencias y Entidades de los diferentes niveles de gobierno, así como con los sectores sociales y privados, recursos adicionales a los inicialmente aprobados en el Presupuesto de Egresos, destinados a la ejecución de programas federalizados, para la consecución o fortalecimiento de los propósitos programáticos ya establecidos.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario

y del Balance presupuestario de recursos disponibles, se aplicarán ajustes al Presupuesto de Egresos del Estado en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Los gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur; y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina financiera a que se refiere el presente artículo, a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, observando en lo conducente lo dispuesto en la fracción III. Asimismo, deberán reportar los ajustes realizados en los informes trimestrales.

Los movimientos que realicen los ejecutores del gasto a sus estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones aplicables.

Si en los distintos instrumentos jurídicos que se suscriban se aprueban gastos de operación para el ejecutor del gasto, cuyas acciones sean realizadas a través de convenios de colaboración por una tercera instancia, el ejecutor podrá solicitar la transferencia de dichos recursos a la dependencia o entidad que tenga la capacidad técnica para realizar las obras o acciones en los términos aprobados.

Artículo 65. Programas federales en coparticipación
Los entes públicos que ejecuten programas presupuestarios que comprometan la aportación de recursos estatales, los cuales serán ejercidos de manera concurrente con diversas fuentes de financiamiento, se sujetarán a lo siguiente:

a) Deberán respetar la estructura financiera prevista en los instrumentos suscritos;

b) Deberán solicitar a la Secretaría la anuencia para dar apertura a las cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción y administración de los recursos federales en los plazos que para tal efecto se indiquen en el PEF, los cuales deberán estar acordes a lo establecido en los convenios que en su momento se suscriban;

c) En el caso de que existan declaratorias de emergencia o de desastre natural, emitidas por el gobierno federal, en los términos de la Ley General de Protección Civil, la Secretaría podrá solicitar una prórroga para efectuar el depósito de las aportaciones que le corresponda;

d) Deberán realizar los ajustes necesarios a los programas respectivos, en el caso de que el Gobierno del Estado se vea imposibilitado para realizar las aportaciones que le corresponda en los plazos previstos, en las cuentas bancarias específicas, y que como consecuencia se suspenda la ministración de otras fuentes de financiamiento.

Artículo 66. Reasignación de recursos no ejercidos y remanentes de economías y ahorros
Conforme al artículo 22 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los subejercicios que resulten de los presupuestos asignados a los ejecutores del gasto deberán subsanarse en un plazo máximo de 45 días naturales. En caso contrario dichos recursos podrán ser reorientados a programas presupuestarios que determine el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría.

Conforme a la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los remanentes por concepto de ahorros y economías derivados de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, así como los que resulten por concepto de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado, se destinarán en primer término a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a fortalecer los programas prioritarios que el Ejecutivo determine por conducto de la Secretaría.

Para tal efecto, la Secretaría podrá reasignar el saldo de la disponibilidad financiera mensual de los programas presupuestarios, cuando las Dependencias y Entidades no realicen el ejercicio y registro del gasto público en el sistema contable presupuestal, conforme al calendario del presupuesto autorizado, sin que para ello exista una debida justificación. Estas reasignaciones tendrán como finalidad fortalecer las metas planteadas en otros programas autorizados que beneficien directamente a la población o eleven la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado, o en su caso, aquellos programas extraordinarios que establezcan beneficios directos a la población, y que por la falta de una fuente de financiamiento no fueron considerados en el presente Presupuesto de Egresos, quedando exentos de ser reorientados los saldos disponibles de las diferentes partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales así como el gasto federal etiquetado.

La Secretaría podrá acumular los saldos presupuestales del gasto programado de conformidad con el calendario autorizado de las Dependencias y Entidades. La Secretaría podrá solicitar a dichos entes públicos, en caso de que lo estime pertinente, la justificación y las causas especiales de la falta de registros del ejercicio del gasto.

En el caso de que existan declaratorias de emergencias derivadas por la presencia de cualquier fenómeno natural perturbador u otro con características similares, daños ocasionados por desastres naturales o contingencias sanitarias, cuyas cuantificaciones rebasen las previsiones legalmente establecidas por el Gobierno del Estado, señaladas en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para la atención a la población afectada, o en su caso, para resarcir los daños ocasionados a la infraestructura pública estatal, el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, podrá reorientar el saldo de los recursos disponibles de programas presupuestarios, con fuente de financiamiento estatal, a efecto de dar suficiencia a dichas necesidades, siempre y cuando el saldo referido no se encuentre comprometido o afecte el alcance o resultado de las propias metas programáticas.

Artículo 67. Registro de beneficiarios de ayudas y subsidios
En el caso de que las Dependencias y Entidades entreguen a través de sus programas presupuestarios ayudas a la población deberán cumplir con lo estipulado en los artículos 78, 79 y fracción XXVIII del 95 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, y registrar en el Sistema implementado por la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, los datos de los beneficiarios de ayudas y subsidios de los programas sociales, grupos vulnerables o para apoyar las actividades de bienestar y desarrollo social de particulares, grupos intermedios y organismos no gubernamentales que desarrollen actividades para los habitantes en el Estado, previo al inicio de los procedimientos administrativos de trámite de pagos ante la Secretaría.

Artículo 68. Restricciones al ejercicio del gasto con cargo a ahorros y economías
De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del tercer párrafo del artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio fiscal con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos, con excepción de los recursos de origen federal cuya normatividad lo permita.

Artículo 69. Reintegro de recursos federales etiquetados
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 60 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, a más tardar el 15 de enero de cada año, los entes públicos en su calidad de ejecutores

del gasto, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que los entes públicos han devengado o comprometido las transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 70. Responsabilidad de los ejecutores del gasto que administren recursos federales por el que deban realizarse reintegros a la federación
Los ejecutores del gasto que administren recursos federales etiquetados por los que deban realizar reintegros a la Tesorería de la Federación, a requerimiento de los órganos de fiscalización, serán responsables de instrumentar las acciones conducentes para reintegrar la disponibilidad existente en la cuenta bancaria, o con cargo a los recursos no etiquetados de su Presupuesto autorizado, cuando deriven de una incorrecta aplicación normativa del ejercicio del gasto.

Lo anterior, sin menoscabo de las responsabilidades y sanciones administrativas que en el ejercicio del servicio público incurran los titulares de los Poderes, Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

CAPÍTULO TERCERO
MONTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Artículo 71. Montos máximos en la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios
De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 52 y 53 de la misma Ley y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento que la convocante realice, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

I. Adjudicación Directa: cuando el importe de cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

II. Invitación a cuando menos a Tres Personas: cuando el monto sea superior al equivalente a la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización hasta el equivalente, a doce mil ochocientas veintiún veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización,

Artículo 72. Montos máximos en la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

De conformidad con el artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y cuando por razón del monto de la obra, resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo 27 de la citada Ley, por el costo que este representa, en los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 39 y 40 de dicha Ley, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa.

La selección que las Dependencias y Entidades realicen, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

I. Asignación Directa: cuando no se exceda del importe equivalente a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que rija en el momento de la obra (de 0 a 5,000 UMAS); y

II. Invitación a licitantes que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, económicos y financieros y demás que sean necesarios para la ejecución de la obra: cuando no exceda del monto máximo equivalente a treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que rija en el momento de la obra (hasta 30,000 UMAS).

TÍTULO TERCERO
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL SEGUIMIENTO

Artículo 73. Responsabilidad de los titulares en materia de seguimiento
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los titulares de los entes públicos ejecutores del gasto, implementarán acciones para el seguimiento periódico del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de las asignaciones aprobadas mediante el Presupuesto de Egresos, con la finalidad de realizar una apreciación sistemática y objetiva de la operación y el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en la ejecución de los programas presupuestarios.

Artículo 74. Obligaciones de los ejecutores del gasto
Para dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los entes públicos ejecutores del gasto, que administren y ejerzan recursos públicos, integrarán, darán seguimiento y cumplirán con cada uno de los reportes e informes a que se obligue en las disposiciones legales aplicables, convenios, acuerdos, anexos, entre otros; así mismo, resguardarán y entregarán toda la información a los órganos de control y fiscalización federales y estatales que les requieran.

Artículo 75. Informes trimestrales en la ejecución de programas federalizados
Los entes públicos que ejecuten programas presupuestarios con cargo a los recursos federales que deriven de diferentes Fondos de Aportaciones, de las asignaciones de recursos vía subsidios que les otorguen las dependencias y entidades federales; de los convenios celebrados con las mismas a los que se refiere el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de acciones y recursos aprobados por fideicomisos públicos federales, informarán sobre el ejercicio, destino y los resultados que se obtengan del ejercicio financiero, proyectos de inversión, indicadores y evaluaciones, en el sistema habilitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el artículo 85 de la citada Ley federal, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, así como de la fracción II del artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS EVALUACIONES

Artículo 76. Evaluaciones

Conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, los recursos económicos que dispongan los entes públicos y los Municipios del Estado en lo que se refiere a las transferencias que reciban por concepto de FAIS Municipal y FORTAMUN, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y la Secretaría, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos Presupuestos de Egresos subsecuentes.

De conformidad con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 28, 90, 91 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los programas presupuestarios que ejecuten las Dependencias y Entidades deberán ser evaluados sistemáticamente, de una manera objetiva, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán información cualitativa y cuantitativa del seguimiento a los programas presupuestarios que será tomada en cuenta para la evaluación financiera, de la cual se incorporarán las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

Las actividades en materia de monitoreo y evaluación se realizarán de acuerdo a la planeación de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Secretaría y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de manera periódica, podrán realizar la evaluación de los avances y los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas presupuestarios autorizados a las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, dentro de sus respectivas competencias, realizarán sus propias evaluaciones, sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen en los términos del presente Decreto.

Artículo 77. Tipos de evaluaciones

Las evaluaciones a los programas presupuestarios, serán implementadas de manera individual o en conjunto, y podrán ser sometidos a dos clases de evaluaciones: de Programas o de Políticas Públicas. La selección del tipo de evaluación se hará dependiendo de la información que quieran conocer los operadores de los programas presupuestarios o políticas públicas, considerando la etapa de vida en la cual se encuentre dicho programa o proyecto.

I. Evaluación de programas: Las evaluaciones de los programas podrán ser de Diseño, de Indicadores de desempeño, de Procesos, de Consistencia y Resultados, Específicas, Complementarias, Específicas de Desempeño o de Impacto;

II. Evaluación de políticas públicas: Las evaluaciones podrán ser Estratégicas.

Artículo 78. Programa Anual de Evaluación
La Secretaría establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE 2026) en donde se determinará las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, a las políticas públicas y a los Fondo de Aportaciones federales que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal de 2025; en el que se establecerá el cronograma de ejecución y su vinculación con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en término de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento, así como de las fracciones I y IV del artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur; y se articularán los resultados como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Lo anterior, de conformidad al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y segundo párrafo del artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

Para dar cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría publicará en su página de internet a más tardar el último día hábil del mes de abril el Programa Anual de Evaluaciones 2026, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Artículo 79. Programas con cargo a los Fondos de Aportaciones susceptibles de ser evaluados
Conforme al inciso e) fracción III del artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, las evaluaciones a los programas presupuestarios que se ejecuten con cargo a los distintos Fondos de Aportaciones y sus accesorios a los que se refiere el artículo 25 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, son obligatorios en términos de las disposiciones normativas aplicables, y deberán sujetarse a la evaluación del desempeño en base a indicadores de desempeño, los cuales medirán la eficiencia, calidad y verificación del grado de cumplimiento de los resultados de los objetivos programáticos propuestos, conforme al destino de los Fondos, proponiendo en su caso, las medidas conducentes, así como criterios que permitan mejorar su ejecución y el impacto del gasto público.

Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados por los entes públicos en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 80. Informes de Pasivos Circulantes
Conforme al artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría, a más tardar el último día de enero de cada año, el monto y las características del pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior.

Artículo 81. Informe sobre la Ejecución del Presupuesto, la Situación Económica y las Finanzas Públicas
Conforme al artículo 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría remitirá al Congreso del Estado los informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos, la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio del gasto, incluyendo los principales indicadores sobre los resultados y avance de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, conforme al calendario del presupuesto publicado, informes que deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

Artículo 82. Rendición de cuentas de los titulares y los entes públicos antes los diferentes órganos de fiscalización
De conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, así como de los artículos 3, 57 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los ejecutores del gasto, están obligados a rendir cuentas ante los diversos órganos de fiscalización, sobre la información financiera que emane de sus asignaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos, en los términos de la normatividad aplicable.

Artículo 83. Cuenta pública
En términos del artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y del artículo 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, los entes públicos formularán la cuenta pública y la remitirán a la Secretaría para su integración y entrega ante el Congreso de Estado. Dichos entes públicos proporcionarán de manera periódica, la información contable, presupuestal y financiera conforme a dicho Ordenamiento. La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta Pública del Estado.

Artículo 84. Informe sobre los fideicomisos que reciben recursos públicos
De conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades que coordinen la operación de fideicomisos públicos, serán responsables de reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública, los ingresos, incluyendo rendimientos financieros del periodo, egresos, avance de programas, metas alcanzadas y estados financieros del periodo, así como su destino y el saldo, los cuales incluirán un reporte del cumplimiento de la misión y fines de los fideicomisos, así como de los recursos ejercidos; así mismo, deberán poner esta información a disposición del público en general, a través de medios electrónicos.

TÍTULO CUARTO
DEL ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Artículo 85. Acceso a la información
Conforme al artículo 12 Fracción I de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en la generación, publicación y entrega de información presupuestaria se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de todas las personas.

Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información presupuestaria que generen, tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, cuando los programas presupuestarios que ejecuten entreguen bienes y servicios a dichas comunidades.

Para dar cumplimiento al artículo 62 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, los sujetos obligados auxiliarán y facilitarán el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena.

Conforme al artículo 63 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, los entes públicos, en su calidad de ejecutores del gasto y sujetos obligados, pondrán a disposición de las personas interesadas el material y equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el Sistema de solicitudes de acceso a la información. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Artículo 86. Transparencia a la información presupuestaria
Conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos II y III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, los entes públicos, en su calidad de ejecutores del gasto y sujetos obligados, deberán publicar de manera periódica, en sus portales electrónicos de transparencia, la situación que guarda la información financiera emanada del Presupuesto de Egresos.

Artículo 87. Distribución del Presupuesto de Egresos
De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, deberá comunicar a las Dependencias y Entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por Unidad responsable y al nivel de desagregación que para tal caso se determine.

Artículo 88. Publicación del Calendario de Presupuesto de Egresos
Conforme al penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría publicará el calendario de Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades a más tardar el último día del mes de enero del año 2026, así como incluir en los informes trimestrales y Cuenta Pública el cumplimiento de los calendarios de presupuesto por unidad responsable y por Capítulo de Gasto.

Los ejecutores del gasto deberán poner a disposición de la ciudadanía, en sus respectivas páginas de internet, el calendario de sus Presupuestos de Egresos aprobados, en el mismo plazo anteriormente señalado

Artículo 89. Publicación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos
Conforme al artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la Secretaría publicará a más tardar el último día hábil de junio de cada año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el manual de percepciones de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, el cual incluirá el tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el presente Presupuesto de Egresos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Constitucionales Autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, emitirán sus manuales de remuneraciones incluyendo el

tabulador y las reglas correspondientes, y los publicarán en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur conforme al plazo y término anteriormente señalado.

Artículo 90. Publicación de los Informes Trimestrales en la ejecución de programas federalizados
Conforme al último párrafo de la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, penúltimo párrafo del 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, del numeral vigésimo cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, así como a la fracción IV del artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, una vez validada la información capturada por los ejecutores del gasto, relativa al ejercicio, destino y los resultados que se obtengan del ejercicio financiero, proyectos de inversión, indicadores y evaluaciones del gasto federalizado, en el sistema habilitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría procederá a publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y los pondrá a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, plazo que se encuentra establecido en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De igual manera, los ejecutores del gasto federalizado deberán poner a disposición del público en general, en una sección especial de sus respectivos portales de transparencia de sus páginas electrónicas de Internet, en el mismo plazo señalado, sus respectivos informes trimestrales.

Artículo 91. Publicación de Reglas de Operación de Programas Sociales
De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, el Ejecutivo del Estado publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicarán, las reglas de operación de los nuevos programas a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales, así como las modificaciones a las reglas de operación de programas vigentes.

Artículo 92. Información que deberán publicar los Poderes, Dependencias y Entidades que entregan ayudas y subsidios a beneficiarios de los programas y proyectos.
De conformidad con los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley anteriormente descrita, se incorpora dentro del **Anexo I-38**, el formato denominado: Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 06 de octubre de 2014, los entes públicos publicarán en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información sobre los montos pagados durante el periodo por

concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido.

Artículo 93. Informe sobre el financiamiento de los partidos políticos
A más tardar el día 31 de enero del año del calendario por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, como sujeto obligado, además de observar lo señalado en el presente Presupuesto de Egresos y de conformidad con el inciso f) de la fracción I del artículo 71 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, deberá determinar y dar a conocer a la ciudadanía, a través de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el monto de financiamiento público que les corresponderá a cada uno de los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos estará en vigor a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2026, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Únicamente podrán continuar vigentes aquellos instrumentos suscritos, en los que se autorice continuar con su ejecución en un plazo posterior al 31 de diciembre, por lo que se deberán realizar las provisiones presupuestarias correspondientes en el siguiente ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos del Estado de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

TERCERO. La Secretaría, emitirá las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes correspondientes.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus

programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos financieros y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

CUARTO. La Secretaría notificará y realizará la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios en los plazos y términos que establece la legislación aplicable, el Presupuesto de Egresos del Estado 2026, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que se celebren con las Dependencias y Entidades federales que autoricen y transfieran los recursos financieros.

No se establecerán requisitos adicionales ni se realizarán acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que se transfieran a los Municipios.

La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos que deriven de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos 2026, realizadas a sus municipios, incluyendo el número de identificación de la transferencia, a través de la página oficial de Internet, una vez que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios.

Los Municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran el Gobierno del Estado, conforme a lo señalado en este artículo.

QUINTO. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.

SEXTO. En relación a la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo, las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que su entrega se realice de manera directa, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los

mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley o demás disposiciones aplicables que las rigen, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta

SEPTIMO. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán contemplar el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

OCTAVO. El Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría, emitirá y publicará en su portal de transparencia, en el caso de que haya adecuaciones de diversas disposiciones administrativas que regulen los elementos que deben contener los formatos oficiales que se pretendan utilizar para las afectaciones presupuestales, con la finalidad de que las entidades públicas estatales, presenten la información presupuestaria en los términos que para tal efecto se establezcan.

V. ANEXOS

En este apartado se enlistan los datos de identificación de los 46 documentos denominados ANEXOS que dan soporte y complementan con información relevante al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2026, los cuales forman parte del mismo y se adjuntan al presente dictamen:

ANEXO I-1 GLOSARIO
ANEXO I-2 OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS
ANEXO I-3 RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PROPUESTAS DE ACCIONES PARA MITIGARLOS
ANEXO I-4 PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS
ANEXO I-5 RESULTADO DE LOS EGRESOS
ANEXO I-6 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2026
ANEXO I-6B INDICADORES
ANEXO I-7 PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES
ANEXO I-8 IMPACTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO I-9 GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
ANEXO I-10 ASIGNACIONES A LOS PODERES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS
ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS
ANEXOS I-11-B TABULADORES DE REMUNERACIONES
ANEXO I-12 EROGACIONES DE SERVICIOS PERSONALES

ANEXO I-13 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES Y PENSIONES
ANEXO I-14 PRIORIDADES DE GASTO
ANEXO I-15 SECTOR EDUCATIVO
ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL
ANEXO I-17 AYUDAS SOCIALES
ANEXO I-18 INVERSIÓN PÚBLICA
ANEXO I-19 FIDEICOMISOS
ANEXO I-20 ASIGNACIONES A LOS CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
ANEXO I-21 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33
ANEXO I-22 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
ANEXO I-23 PREVENCIÓN DEL DELITO
ANEXO I-24 PLAN HÍDRICO
ANEXO I-25 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ANEXO I-26 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
ANEXO I-27 DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA
ANEXO I-28 COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
ANEXO I-29 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
ANEXO I-30 PROYECCIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA PÚBLICA
ANEXO I-31 INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
ANEXO I-32 RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS
ANEXO I-33 TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS
ANEXO I-34 FONDO DE APORTACIONES DEL RAMO 33 Y CONVENIOS PARA LOS MUNICIPIOS
ANEXO I-35 FIDEICOMISOS PÚBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS
ANEXO I-36 MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA
ANEXO I-37 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
ANEXO I-38 FORMATO DE AYUDAS Y SUBSIDIOS A BENEFICIARIOS
ANEXO II-1 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ANEXO II-2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
ANEXO II-3 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
ANEXO II-4 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
ANEXO II-5 CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ANEXO II-6 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO
PRESIDENTA

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MESA DIRECTIVA

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ SAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ

La presente hoja pertenece al Decreto 3266.

ANEXO I-1 GLOSARIO

1.- Glosario de Conceptos:

Amortización de la deuda y disminución de pasivo.- Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo;

Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos. De esta forma, una vez realizada la evaluación, se procede a la selección de los ASM de conformidad con los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad o Viabilidad.

Capítulo: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;

Clasificación Administrativa: Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.

A nivel agregado, dicha clasificación muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

Clasificación Económica: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La Clasificación Económica, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas: los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores. Los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, ambos en su máximo nivel de desagregación, en conjunto con la Clasificación por Tipo de Gasto y los estados contables dispuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

conforman la información de base a partir de la cual se genera automáticamente la Clasificación Económica de los entes públicos.

En materia de gasto la Clasificación Económica se constituye a su vez de las clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presente Presupuesto de Egresos;

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público;
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto;
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado;
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas;
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos;
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público;
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Tipo de Gasto: La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivo.

Clasificación Específica de los ASM: aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución del programa o proyecto presupuestario.

Clasificación Institucional de los ASM: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Clasificación Interinstitucional de los ASM: aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.

Clasificación Intergubernamental de los ASM: aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Concepto: Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.

Criterio de Claridad: En los ASM deben estar expresados en forma precisa y entendible.

Criterio de Relevancia: En los ASM deben expresarse como una aportación específica y significativa para el logro del Propósito y de los Componentes del programa.

Criterio de Justificación: En los ASM debe estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

Criterio de Factibilidad o Viabilidad: En los ASM deben ser viables de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Documento: El Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2026.

Ejecutores de gasto: Son los entes públicos, señalados en la fracción XII del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y en la fracción XVI del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, quienes, ante un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras, la contratación de servicios personales, de deuda pública o aprobación de transferencias, subsidios y/o subvenciones, realizan el gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos, los cuales comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial.

Entidades Públicas Estatales: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (Los Poderes, Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal), las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluaciones de Diseño.- Es un instrumento dirigido a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente. Analiza la consistencia interna de los elementos que componen el programa o proyecto, en torno a la justificación de la creación del programa, la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia y de la planeación nacional, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.

Evaluaciones de Indicadores.- Analiza, en gabinete y en campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

Evaluaciones de Procesos.- Rinde información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Esta evaluación se realiza mediante trabajo de campo. De los tipos de evaluaciones, ésta es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

Evaluaciones de Consistencia y Resultados.- Evalúan sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluaciones Específicas.- Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Complementarias.- Evaluaciones a programas gubernamentales de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, a fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación Específica de Desempeño.- Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en la evaluación del desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Evaluaciones de Impacto.- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, el impacto que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos impactos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluaciones Estratégicas.- Diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

Ficha de Monitoreo Estratégico.- Es un Instrumento de Seguimiento del Desempeño en el que se establece el objetivo central que pretende alcanzar un Programa Presupuestario para dar solución al problema público, y en la que se definen indicadores estratégicos y de gestión que

permiten dar seguimiento a los objetivos y metas definidos para Instrumento de Diseño, considerando la diversidad de Unidades Responsables que participan de un mismo Programa Presupuestario;

Ficha de Seguimiento a la Gestión.- Es un Instrumento de Seguimiento del Desempeño en el que se establece el objetivo central que pretende alcanzar un Programa Presupuestario, y en a que se definen Indicadores de Gestión que permiten dar seguimiento a los objetivos y metas definidos a parir de un Instrumento de Diseño, considerando la diversidad de Unidades Responsables que participan de un mismo Programa Presupuestario;

Gasto aprobado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes;
- En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio;
- En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: Momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto ejercido: Momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto pagado: Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Gasto corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto Programable: Conforme a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son las erogaciones que el Estado y los Municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto No Programable: Conforme a la fracción XXVI del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son las erogaciones del Estado y los Municipios que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado o los Acuerdos de Presupuestos de Egresos Municipales, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto de capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto de inversión: Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gobernador: El Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Profr. Víctor Manuel Castro Cosío.

H. Congreso del Estado: El Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

Indicador: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados.

Indicador de desempeño: a la expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance de cumplimiento de los objetivos o metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión;

Instrumento de Diseño: es el documento estratégico de un Programa Presupuestario en el que se justifica su existencia, a partir de establecer el problema público, la identificación de la población objetivo, los árboles de problemas y objetivos, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario y a la determinación del Instrumento de Seguimiento del desempeño. Para fines de este documento, se considera como Instrumentos de Diseño al diagnóstico ampliado, diagnóstico simplificado y a la ficha de diagnóstico;

Instrumento de Seguimiento del Desempeño; instrumento que agrupa los Indicadores del desempeño de un Programa Presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos. Para fines de este documento. Se considera como instrumentos de seguimiento del desempeño a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME) y la Ficha de Seguimiento a la Gestión (FiSeG);

Indicador Estratégico: a los indicadores de desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios;

Indicador de Gestión: a los indicadores de desempeño que miden el avance, logro en proceso y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados;

Matriz de Indicadores para Resultados: Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Meta: la expresión concreta del cumplimiento esperado del objetivo general que se traduce en un objetivo específico;

Momentos contables: Es el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos el cual se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto:

Gasto Aprobado, Gasto Modificado, Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

Son los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro, de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley General de Contabilidad, y con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egreso publicado por el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009.

Objetivos Estratégicos de los entes públicos: Al elemento de planeación estratégica del PbR que permite conectar y alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del PEDBCS 2021-2027 y sus programas;

Organos Constitucionales Autónomos: Los que tengan ese carácter por disposición de Ley.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027: es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas y presupuestos de la Administración Pública del Estado.

Planeación estratégica del PbR: al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permiten la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;

Presupuesto por Programas: Técnica presupuestaria que pone especial atención en las actividades que se realizan; más que en los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben llevar a cabo en el corto plazo, los cuales permiten la racionalización en el uso de los recursos, al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Poder Judicial: El Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Presupuesto Basado en Resultados: El instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Principio de Eficacia: La fracción XIV del artículo 2 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que, en la aplicación del gasto público, la Eficacia implica que los entes públicos deberán lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos previstos en las diversas disposiciones aplicables. En la materia, implica que contarán con la capacidad suficiente en el ejercicio del gasto público para lograr las metas estimadas y ajustadas de acuerdo a las asignaciones que para tal efecto se establezcan mediante el Presupuesto de Egresos. En este sentido eficacia es hacer todas nuestras actividades, entregar los bienes y servicios, y de esta manera, cumplir con el objetivo programático, bien y a la primera.

Principio de Eficiencia: Conforme a la fracción XV del Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Eficiencia, requiere que el ejercicio del Presupuesto de Egresos se realice en tiempo y forma, en los términos señalados en diversas disposiciones aplicables. Conforme a este principio, los entes públicos deberán disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programará y se destinará. Lo cual significa que el gasto debe aplicarse con pertinencia (congruencia) a los programas presupuestarios, obteniendo un beneficio medible. Lo anterior lo conocemos como el hacer más con menos.

Principio de Economía: Refiere que el gasto público deberá ejercerse de forma recta y prudente; esto implica que los servidores públicos responsables en el uso de los recursos, deberán siempre buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado. Este principio se refiere al manejo del Presupuesto de Egresos, el cual deberá utilizarse con base a la maximización de los recursos materiales y humanos, tomando decisiones en función del costo - beneficio, buscando ante todo el beneficio colectivo e interés común.

Principio de Racionalidad: Indica que en la aplicación del gasto este deberá utilizarse en forma objetiva, apartándose de intereses personales, utilizando siempre la fuerza del discernimiento identificando lo positivo y benéfico para el provecho general.

Principio de Austeridad: Implica que el gasto deberá ajustarse rigurosamente a las normas establecidas, comprometido con lo sobrio y a lo estrictamente necesario al ejercer el Presupuesto asignado.

Principio de Honradez: Implica que en el ejercicio del gasto público no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. Del latín honestas, que significa honor, estima, consideración, belleza moral, virtud y que también significa razonable, justo y probo. Lo que significa que, quien tiene la responsabilidad del uso de los recursos públicos, deberá, en todo momento, vigilar para que se utilicen de manera racional, justa y sin lugar a dudas; evitando dispendio, el uso irracional o contrario a lo establecido por las Leyes en la materia y los demás principios.

Principio de Transparencia: Representa el compromiso que tienen los funcionarios públicos, para con las instituciones en su permanente actuar, independientemente de un marco jurídico, debe sujetarse a la ética del deber al servicio público; a que el resultado de sus acciones esté siempre disponible al escrutinio público, evitando generar dudas o incertidumbre en su proceder. Esto conlleva aplicar las normas y principios para el adecuado control de los recursos, así como de la oportunidad y confiabilidad en la rendición de cuentas.

Programa presupuestario o Políticas Públicas: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos, los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar, y atribuye responsabilidades a una o a varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Ramo presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Sistema Integral de Administración Financiera Estatal. Es el Sistema que permite a los entes públicos registrar las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público estatal, así como generar información oportuna del presupuesto de egresos y del gasto público estatal en sus diferentes etapas.

Sistema de Evaluación del Desempeño. El sistema que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Términos de Referencia: Son el instrumento técnico que especifica las características y los alcances de la evaluación a desarrollar; son una guía de referencia, cuyos términos son el índice para el desarrollo de la evaluación.

Éstos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar una determinada evaluación. De esta forma, dichos TdR conforman una especie de mapa. Dan un camino claro para el desarrollo de la evaluación, especificando qué necesita ser alcanzado, por quién y cuándo.

Dada la diversidad de opciones metodológicas de evaluación, debe ser muy clara la relación entre la necesidad que se identifica y la orientación del estudio a realizar

Contenido	Componente
Antecedentes	Breve descripción del programa o proyecto gubernamental y de las necesidades a satisfacer con la evaluación.
	Destacar el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos, contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa.
	Glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.
Objetivo general y objetivos específicos	El objetivo general corresponde a la finalidad genérica de un programa o proyecto. Éste debe tener congruencia con el Fin y Propósito del programa. Los objetivos específicos se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir.
Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados	Definir con detalle y claridad las preguntas claves tales como: el agente (interno o externo), aspectos a evaluar, ciclo de vida y el período.
	Incorporar una matriz que defina los principales actores, así como su rol, responsabilidades, nivel de participación y su importancia.
	Metodología, conjunto de procedimientos científicos o de investigación utilizados para alcanzar los objetivos establecidos en la evaluación.
Productos y actividades de la evaluación	Establecer el número de entregables que conformarán los informes de la evaluación hasta su finalización, al cumplir con los objetivos planteados.
	Establecer las reuniones, talleres o demás actividades de la evaluación que existirán a los largo de la evaluación, entre los evaluadores, operadores del programa evaluado y otros actores involucrados.
	Fijar las fechas de entrega de los productos y actividades establecidas en los términos de referencia.

Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur (LPRHEBCS), Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur (LCFEBCS), Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur (LDPEBCS), Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur (LRSPEMBCS), Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur y las demás disposiciones aplicables.

2.- Glosario de Siglas y Abreviaturas

- **APE**: a la Administración Pública Estatal;
- **ASM**: a los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- **BOGE**: al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur;

- **COG**: al Clasificador por Objeto del Gasto;
- **CONAC**: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- **CONTRALORÍA**: al Ramo al que se refiere a la Contraloría General;
- **COPLADEBCS**: al Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur;
- **CPEUM**: a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- **CPELSBCS**: a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;
- **COSAC**: Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable;
- **EP**: a la Estructura Programática;
- **Estado**: El Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;
- **FiME:** a la Ficha de Monitoreo Estratégico (ISD);
- **FiSeG:** a la Ficha de Seguimiento a la Gestión (ISD);
- **GpR**: a la Gestión para Resultados;
- **ID:** al Instrumento de Diseño;
- **ISD:** al Instrumento de Seguimiento del Desempeño;
- **LCF**: La Ley de Coordinación Fiscal;
- **LDFEFM:** a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- **LGCG:** a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- **LIEBCS 2026:** a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur 2026;
- **LOAPEBCS:** a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
- **LPEBCS**: a Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.
- **LPRHEBCS**: a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;
- **LRSPEMBCS:** a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur;
- **LTAIPEBCS**: a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur;
- **Manual:** al Manual de Programación y Presupuesto 2026;
- **MML**: a la Metodología del Marco Lógico;
- **MIR**: a la Matriz de indicadores para Resultados (ISD);
- **PEE**: al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur vigente;
- **PPEE 2026**: al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2026;
- **PEDBCS 2021-2027**: al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027;
- **PbR**: al Presupuesto basado en Resultados;
- **Pp**: a los Programas Presupuestarios;
- **PI:** a los Proyectos de inversión;
- **PPI**: a los Programas y proyectos de inversión;
- **Secretaría**: a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- **SED**: al Sistema de Evaluación del Desempeño;

- **SIAFES**: al Sistema Integral de Administración Financiera Estatal;
- **TdR**: a los Términos de Referencia;
- **UR**: a la Unidad Responsable;

ANEXO I-2 OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

1. PRINCIPALES OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS ANUALES

OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GASTO PROGRAMABLE			
CLAVE	**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**	**OBJETIVOS**	**EJECUTOR**
E001	**Conducción de la Política Interna del Estado**	Sociedad sudcaliforniana cuenta con instituciones articuladas y confiables que atienden sus necesidades y se les permite tener participación en las decisiones importantes para ellos y sus comunidades	0400-Secretaría General de Gobierno
E003	**Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad**	Población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad bienestar Social para las Familias Sudcalifornianas, principalmente aquellas con necesidades de atención prioritaria.	1110-Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
E004	**Ampliación de la Cobertura y Acompañamiento Educativo**	Niños y jóvenes de educación básica la demanda de espacios educativos para niños y jóvenes de educación básica es igual a la oferta que el Estado puede proveer.	0800-Secretaría de Educación Pública
E005	**Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico**	Población económicamente activa disminución del desempleo y subempleo en la población económicamente activa de BCS	1700-Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
E007	**Programa Estatal de Derechos Humanos**	Ciudadanía en general y autoridades. en el estado de Baja California Sur se respetan los Derechos Humanos que protegen a la población en general y con refuerzo a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.	1202-Comisión Estatal de los Derechos Humanos
E008	**Política Laboral**	Trabajadores y Trabajadores del Estado de Baja California Sur eficiencia en la impartición y administración de la justicia laboral	1122-Centro de Conciliación Laboral
E008	**Política Laboral**	Acceso a servicios legales en materia laboral de las y los trabajadores de la iniciativa privada en el Estado	1700-Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
E011	**Atención Médica Hospitalaria**	Personas sin seguridad social que reciben atención médica efectiva en unidades médicas.	1000-Secretaría de Salud
E013	**Atención y Solución a Conflictos**	Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur. Resolver los conflictos laborales de manera pronta y expedita, garantizando legalidad, equidad y certeza jurídica a los trabajadores y entes	0419-Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado-Secretaría General de Gobierno
E014	**Programa de Fortalecimiento a la Cultura**	Sudcalifornianos Acercamiento cultural e impulso social en Baja California Sur	1106-Instituto Sudcaliforniano de Cultura
E017	**Coordinación de la Política Electoral**	Ciudadanía sudcaliforniana interesada en los mecanismos e instrumentos de participación	1203-Instituto Estatal Electoral

E018	**Procuración de Justicia**	Incremento significativo en el porcentaje de la población que percibe la impartición de justicia como pronta, expedita y eficaz, reflejado en el aumento de denuncias formales presentadas ante la institución.	0900-Procuraduría General de Justicia
E019	**Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales**	Personas usuarias de radio, televisión e internet en Baja California Sur. el Instituto Estatal de Radio y Televisión mejora su infraestructura y programación lo que impulsa el aumento de sus audiencias, promoviendo la integración social e identidad sudcaliforniana.	1107-Instituto Estatal de Radio y Televisión
E020	**Desarrollo y Operación Policial**	Estado de Fuerza Policial Estatal B.C.S. mejorar la seguridad pública y capacidad de respuesta ante los delitos ocurridos en el estado.	1400-Secretaría de Seguridad Pública
E021	**Registro Público de la Propiedad y el Comercio**	Contribuyentes en el Estado de Baja California Sur cuentan con una plataforma de Registro Público actualizada.	0500-Secretaría de Finanzas y Administración
E022	**Registro Civil**	La población de Baja California Sur recibe servicios de Registro Civil eficientes	0500-Secretaría de Finanzas y Administración
E024	**Impartición de Justicia Administrativa**	Las controversias que se presentan en el Tribunal se resuelvan dentro de los términos que establece la Ley.	1205-Tribunal de Justicia Administrativa
E025	**Impartición de Justicia y Solución de Controversias**	El servicio de impartición de justicia y solución de controversias se presta con calidad y oportunidad, conforme a los servicios solicitados por la ciudadanía.	0300-Poder Judicial
E028	**Inclusión Social a Personas con Discapacidad**	Personas con Discapacidad implementando mecanismos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad que habitan en el Estado de Baja California Sur.	1131-Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
E030	**Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente**	Población egresada de centros penitenciarios y adolescentes con medidas concluidas. mayor efectividad en la reinserción social de adultos y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la reincidencia delictiva.	1400-Secretaría de Seguridad Pública
E031	**Prevención del delito y atención a la población**	Impulsar mecanismos de acción para la prevención de delitos en diversos sectores de la población y bajar los índices de violencia.	0900-Procuraduría General de Justicia
E032	**Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**	Población de Baja California Sur fortalecimiento de la cohesión social y mejora de la calidad de vida de la población en BCS	1400-Secretaría de Seguridad Pública
E034	**Prevención y Promoción de la Salud**	Población del Estado de Baja California Sur con baja morbilidad por causas prevenibles.	1000-Secretaría de Salud
E040	**Programa Integral de Atención a las Mujeres**	Mujeres Acceden equitativamente a servicios y oportunidades que les permitan avanzar hacia la igualdad sustantiva.	1116-Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
E046	**Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar**	Niños y jóvenes de educación básica los equipos y enseres de las aulas de medios y laboratorios de las escuelas de nivel básico son adecuados y se encuentran en buen estado.	0800-Secretaría de Educación Pública
E051	**Transparencia y Acceso a la Información Pública**	La población del Estado de Baja California Sur ejerce el derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales	1204-Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en proceso de liquidación)
E052	**Sistema Estatal Anticorrupción**	Estatal fortalecer la efectividad del sistema estatal anticorrupción para prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción en la administración pública.	1133-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
F005	**Programa de Desarrollo del Deporte**	Alta participación de la población estatal en actividades físicas y deportivas en Baja California Sur	1108-Instituto Sudcaliforniano del Deporte

F007	**Programa para la Divulgación de la Ciencia**	La sociedad sudcaliforniana conocerá el potencial de las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación para la resolución de problemas; así como, conocerá la capacidad científica y tecnológica con que ya se cuenta el Estado.	1127-Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)
G001	**Capacitación y Evaluación para la Mejora Continua de Docentes**	Docentes de educación básica el aprendizaje de niños y jóvenes de Educación Básica está por encima del nivel de otros Estados de la República Mexicana.	0800-Secretaría de Educación Pública
G004	**Regulación a Profesionales Inmobiliarios**	Personas físicas o personas jurídicas reguladas que cumplen con la normativa de ley en Baja California Sur	1300-Secretaría de Turismo y Economía
G005	**Regulación y Fomento Sanitario**	Población total de Baja California Sur protegida contra riesgos sanitarios que pueden afectar su salud	1000-Secretaría de Salud
K001	**Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera Estatal**	Habitantes de baja california sur cuenta con infraestructura carretera modernizada que facilite el traslado de personas, mercancías y servicios en el Estado de Baja California Sur adecuada interconexión terrestre entre las diferentes comunidades del estado	1111-Junta Estatal de Caminos
K002	**Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa**	Matricula estudiantil infraestructura educativa rehabilitada	1129-Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.
M001	**Administración de Recursos Humanos, Materiales, Informáticos y Financieros**	Operación y funcionamiento Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo	Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo
M002	**Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal**	Sujetos directos: personal de la Subsecretaria de Finanzas del Estado (funcionarios y técnicos administrativos) y sujetos indirectos: ciudadanía de baja california sur (al recibir servicios administrativos mas eficientes). disponibilidad continua de herramientas y equipo adecuado para el personal administrativo	0500-Secretaría de Finanzas y Administración
M003	**Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud**	Procesos administrativos de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur eficientes que optimizan el desarrollo de los programas de rectoría	1000-Secretaría de Salud
N002	**Protección Civil y Prevención**	Toda la población en BCS riesgo en la salvaguarda de la integridad física de la población del estado de Baja California Sur, sus bienes y su entorno ante la presencia de fenómenos naturales y antropogénicos, como accidentes, siniestros y desastres	0434-Subsecretaría de Protección Civil-Secretaría General de Gobierno
O002	**Fiscalización a la Gestión Pública**	La Administración Pública Estatal cuenta con mecanismos eficaces para combatir a la corrupción y la impunidad.	1500-Contraloría General
P003	**Coordinación de la Política Ambiental**	La vinculación entre los diferentes actores existentes en torno a programas para el cuidado del medio ambiente refuerza las acciones que se realizan en pro del tema	0700-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
P005	**Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico**	Alta actividad en el sector secundario de la estructura productiva estatal.	1300-Secretaría de Turismo y Economía
P006	**Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico**	Igualdad social y económica, en la ciudadanía que habita tanto los destinos turísticos consolidados como los emergentes de Baja California Sur	1300-Secretaría de Turismo y Economía
P008	**Coordinación de Política Estatal de Vivienda**	Los sudcalifornianos en estado de mayor vulnerabilidad cuentan con una vivienda o terreno adquirido en el INVIBCS.	1112-Instituto de Vivienda
P010	**Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal**	Operadores del Sistema de Justicia Penal el Estado cuenta con las condiciones necesarias para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	0436-Secretaría General de Gobierno

P011	**Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud**	Personas jóvenes (12 a 29 años de edad) generación de espacios suficientes y equitativos para el ejercicio de los derechos de las juventudes	1117-Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
P012	**Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas**	Población de Baja California Sur con un total de 904 052 habitantes consolidar a Baja California Sur como una entidad federativa transparente, democrática y responsable, mediante el fortalecimiento de la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, a través de mecanismos institucionales que impulsen la participación ciudadana, prevengan la corrupción y contribuyan a la mejora de la percepción y credibilidad de la gestión gubernamental.	0200-Oficina del Ejecutivo
P013	**Planeación y Ordenamiento Territorial**	Los sudcalifornianos cuentan con un marco jurídico actualizado y elaborado en materia de ordenamiento territorial y planeación urbana.	0700-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
R001	**Seguro de Vida a Pescadores**	Productores pesqueros las familias de pescadores ribereños y acuicultores de B.C.S. tienen mayor certidumbre económica para responder a los requerimientos causados por el deceso del jefe de familia	1600-Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
R002	**Trabajos Legislativos (H. Congreso del Estado)**	Ciudadanos de Baja California Sur el Congreso del Estado de Baja California Sur informa de manera clara y accesible a las y los ciudadanos de sobre las funciones que constitucionalmente debe desempeñar	0100-H. Congreso del Estado de Baja California Sur
S001	**Apoyos Productivos Agropecuarios**	Productores agropecuarios desarrollo agropecuario para el bienestar familiar, con la productividad, conservación y uso eficiente de los recursos naturales	1600-Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
S002	**Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua**	Cultura del agua, gobernanza del agua e incremento de la eficiencia comercial de los organismos operadores	1113-Comision Estatal del Agua
S003	**Asistencia Social**	Población marginada y excluida del resto de la sociedad un estado autosuficiente con crecimiento y desarrollo.	1700-Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
S004	**Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica**	Adecuado suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que brinda los organismos operadores del estado.	1113-Comision Estatal del Agua
U004	**Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas**	Pescadores y acuicultores los pescadores comerciales ribereños y acuicultores de Baja California Sur cuentan con facilidades para desarrollar sus actividades productivas	1600-Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
U007	**Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo**	Niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior los niños y jóvenes del estado culminan sus estudios nivel básico	0800-Secretaría de Educación Pública
U008	**Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural**	Creadores artísticos Impulso y Profesionalización de los creadores artísticos	1106-Instituto Sudcaliforniano de Cultura
U013	**Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes**	En Baja California Sur se fomentan acciones para conservar y mantener las áreas forestales, generando empleo y arraigo de sus dueños, mediante el pago por la provisión de servicios ambientales y ecosistémicos.	0700-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
U015	**Tribunal Estatal Electoral**	Ciudadanía de Baja California Sur, con énfasis en la población de personas mayores de edad garantizar que todas las resoluciones se emitan apegadas a derecho y bajo los principios de legalidad, equidad e imparcialidad.	1201-Tribunal Estatal Electoral

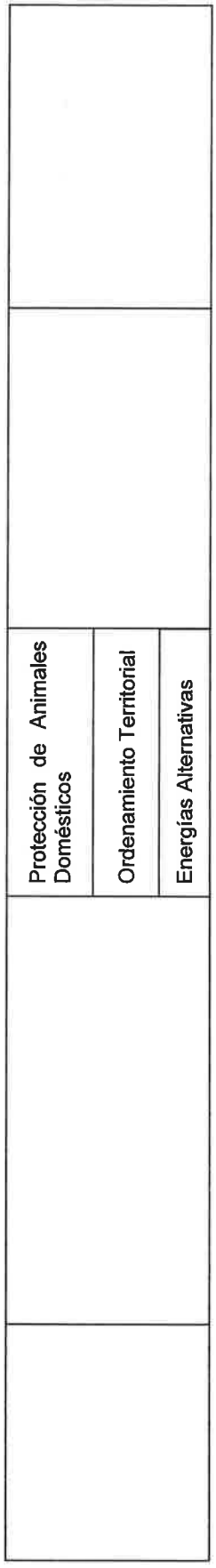
U016	**Fiscalización Superior del Estado**	La Auditoría Superior del Estado realiza la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, conforme a los principios constitucionales	1206-Auditoría Superior del Estado
U017	**Arbitraje Medico**	Pacientes insatisfechos con el servicio de salud elevar la calidad en los servicios de salud que se brindan en el Estado	1125-Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico
U018	**Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad**	la población de niñas, niños y adolescentes garantizar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur	1119-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes
U018	**Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad**	Las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	1118-Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur
U018	**Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad**	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal.	1120-Atención a Víctimas del Delito

2. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

EJE	OBJETIVO	APARTADO	ESTRATEGIA	META
Eje I. Bienestar e inclusión	Buscar el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social, promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte. En este eje por primera vez, se consideran temas no previstos con anterioridad en otros planes como son personas con discapacidades, síndromes y trastornos, la diversidad sexual y la atención a la población indígena, migrante y afromexicanos.	Salud	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Educación pública		
		Asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad		
		Desarrollo Social y Humano		
		Inclusión Social		
		Personas con Discapacidades, Síndromes y Trastornos		
		Diversidad Sexual		

		Población Indígena, Migrante y Afromexicanos		
		Mujeres		
		Juventud		
		Cultura Física y Deporte		
		Cultura y Arte		
		Vivienda Digna		
		Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento		
		Electrificación de Colonias y Comunidades		
Eje II. Política de paz y seguridad	Incrementar una política de paz y seguridad, pilar fundamental para que en estos años haya paz y tranquilidad en Baja California Sur, propiciando un estado de derecho justo y equitativo, con mejor procuración de justicia respetando los derechos humanos y apegados a la legalidad, pero también se incluye un apartado orientado a la gobernabilidad, que se refiere a la capacidad del gobierno de garantizar la legitimidad del ejercicio gubernamental. Por otra parte, se considera el apartado de Protección Civil, con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía de posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas. También se plantean temas específicos no previstos en anteriores planes como es el caso de feminicidios, búsqueda de personas y trata de personas, prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras y la prevención, atención y duelos por suicidio.	Seguridad Ciudadana	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Procuración de Justicia		
		Procuración y Justicia Laboral		
		Gobernabilidad y Paz Social		
		Protección Civil		
		Feminicidio		
		Personas No Localizadas		
		Trata de Personas		
		Prevención, Asistencia y Desintoxicación para Usuarios de Drogas Duras		
		Prevención, Atención y Duelos por Suicidio		

Eje III. Reactivación Económica y Empleo Incluyente	Buscar la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para generar un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.	Turismo	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Agricultura y Ganadería		
		Desarrollo Forestal Sostenible		
		Pesca y Acuacultura		
		Sanidad e Inocuidad		
		Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral		
		Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria		
		Promoción de la Inversión para el Desarrollo		
		Ciencia y Tecnología		
		Mercado Interno		
		Minerías		
Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad	Pretender un crecimiento importante en la infraestructura, considerando la política pública hidráulica, de movilidad urbana, comunicaciones y transportes, eléctrica y comunicaciones que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Se aborda los temas de medio ambiente y cambio climático, de ordenamiento territorial y energías alternativas y se considera un nuevo tema denominado protección de animales domésticos.	Infraestructura Hidráulica (Plan Hídrico Estatal)	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Infraestructura Urbana y de Servicios		
		Comunicaciones y Transportes		
		Movilidad		
		Infraestructura Eléctrica y Telecomunicaciones		
		Medio Ambiente y Cambio Climático		


Protección de Animales Domésticos
Ordenamiento Territorial
Energías Alternativas

Eje V. Transparencia y rendición de cuentas	Aplicar diversas estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y mitigar la corrupción y sus efectos en el sector público, para posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.	Finanzas Públicas	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/	Consultar en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur en la siguiente liga: https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/
		Administración Moderna		
		Transparencia y Rendición de Cuentas		
		Desarrollo Institucional Municipal		
		Planeación del Desarrollo		
		Sistema Anticorrupción y Participación Ciudadana		

NOTA: Se tienen establecidos cinco Ejes Transversales: I. Igualdad de género; II. Derechos humanos; III. Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; IV. Democracia participativa para la gobernanza y V. Sustentabilidad y cambio climático. https://www.bcs.gob.mx/ped-presentacion/

ANEXO I-3
RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PROPUESTAS DE ACCIONES PARA MITIGARLOS

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS:

1.- En caso de existir volatilidad en los mercados financieros que provoque un alza desmedida en las tasas de intereses pactadas en cada uno de los créditos celebrados con las diferentes instituciones financieras, podría provocar una presión en las finanzas públicas del Estado.

2.- En caso de que las condiciones reales prevalecientes difirieran sustancialmente de la proyección del servicio de la deuda para el ejercicio fiscal 2026, podrían generarse repercusiones negativas en el presupuesto estatal, ocasionando un impacto indeseable en las finanzas públicas.

DEUDA CONTINGENTE:

No se tiene registrado por parte del Gobierno del Estado ninguna Deuda Contingente, entendiéndose esta, como cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por la Entidad Federativa con sus Municipios, Organismos Públicos Descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos locales o municipales.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LA FINANZAS PÚBLICAS:

1.- Con respecto a una posible volatilidad en los mercados financieros que pudiera ocurrir durante el ejercicio fiscal 2026, se deberá analizar la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa, como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la tasa de interés que se tiene pactada en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y las instituciones financieras, siempre y cuando se logre en las mejores condiciones de contratación y no genere un efecto negativo para el Gobierno del Estado en caso de realizar un rompimiento en la cobertura de tasa contratada.

2.- Para enfrentar posibles repercusiones negativas en el Presupuesto estatal ocasionadas por proyecciones inadecuadas del servicio de la deuda, se analizará la conveniencia de contratar, cuando sea necesario, los servicios de los proveedores de

precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismos que están facultados para realizar proyecciones de tasas de referencia con un grado más alto de precisión, al incluir las variaciones económicas que interactúan en los movimientos diarios de mercado, garantizando así proyecciones del servicio de la deuda más apegadas a la realidad que pudieran contribuir a presupuestar de manera más eficiente la distribución del gasto estatal.

PROPUESTA DEL PORCENTAJE DE INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE DEBERÁ SER DESTINADO A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA DEUDA

En lo que respecta al porcentaje de Ingresos Excedentes de Libre Disposición, a partir de la última reforma a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 30 de enero de 2018, se establecieron diferentes porcentajes de destino dependiendo del nivel de endeudamiento emitido por el Sistema de Alertas.

Actualmente, el Gobierno del Estado está clasificado en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, por lo que dichos Excedentes pueden destinarse, sin limitación alguna, a la amortización anticipada de la deuda pública en los siguientes campos de atención: el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones y, en caso de existir remanentes, estos serán destinados a Inversión Pública Productiva, a través de los fondos constituidos para tal efecto, así como para otro fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes; y en su caso, hasta un 5 por ciento para cubrir Gasto Corriente.

En los casos en que se destinen dichos Ingresos Excedentes de Libre Disposición para el pago de obligaciones, éstas preferentemente deberán de ser las que se tengan definidas como quirografarias, debido a que los financiamientos y/o obligaciones con diferente fuente de pago, como la redención de un Bono Cupón Cero y/o el Fondo General de Participaciones, ya tienen establecido un Fideicomiso Irrevocable de Pago destinado exclusivamente para este fin, por lo que se propone que los pagos para este caso en específico se realicen a través de la Tesorería General de la Secretaría de Finanzas y Administración.

En los casos en que se destinen estos ingresos excedentes de libre disposición a pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes u otras obligaciones, se determinará la prelación que se tendría que aplicar para las amortizaciones anticipadas en los citados campos de atención.

ANEXO I - 4 PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS
FACTOR 3.8

CONCEPTO	PROYECTO (2026)	2027	2028	2029	2030	2031
1. GASTO NO ETIQUETADO	**15,111,518,671**	**14,953,891,539**	**15,522,139,418**	**16,111,980,716**	**16,724,235,983**	**17,359,756,950**
SERVICIOS PERSONALES	2,229,828,452	2,314,561,933	2,402,515,287	2,493,810,868	2,588,575,680	2,686,941,556
MATERIALES Y SUMINISTROS	302,478,490	313,972,673	325,903,634	338,287,972	351,142,915	364,486,346
SERVICIOS GENERALES	526,209,403	546,205,360	566,961,164	588,505,688	610,868,904	634,081,923
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,983,488,306	7,248,860,862	7,524,317,574	7,810,241,642	8,107,030,825	8,415,097,996
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,180,400	47,935,255	49,756,795	51,647,553	53,610,160	55,647,346
INVERSIÓN PÚBLICA	300,000,000	311,400,000	323,233,200	335,516,062	348,265,672	361,499,767
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,754,356,935	3,897,022,499	4,045,109,353	4,198,823,509	4,358,378,802	4,523,997,197
DEUDA PÚBLICA	968,976,685	273,932,958	284,342,410	295,147,422	306,363,024	318,004,819
2. GASTO ETIQUETADO	**11,791,521,474**	**12,239,599,290**	**12,704,704,063**	**13,187,482,817**	**13,688,607,164**	**14,208,774,237**
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,188,876,272	1,234,053,570	1,280,947,606	1,329,623,615	1,380,149,312	1,432,594,986
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	244,206,390	253,486,233	263,118,710	273,117,221	283,495,675	294,268,511
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,358,438,812	10,752,059,487	11,160,637,747	11,584,741,982	12,024,962,177	12,481,910,740
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	**26,903,040,145**	**27,193,490,829**	**28,226,843,481**	**29,299,463,533**	**30,412,843,148**	**31,568,531,187**

ANEXO I - 5 RESULTADO DE LOS EGRESOS

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
1. GASTO NO ETIQUETADO	**8,232,639,713**	**8,267,822,393**	**10,715,659,019**	**12,054,911,863**	**12,699,711,606**	**10,271,464,135**
SERVICIOS PERSONALES	1,571,543,811	1,654,749,027	1774101201	1,985,036,459	1,994,511,995	1,464,675,854
MATERIALES Y SUMINISTROS	275,168,857	246,787,512	326001876	386,950,076	282,691,393	175,306,710
SERVICIOS GENERALES	583,420,450	430,141,274	511255407	466,188,774	351,568,370	265,060,606
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,862,769,773	2,816,180,875	3,375,786,730	5,081,337,045	6,259,427,612	5,130,229,769
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,227,712	17,438,160	77,788,565	179,499,760	102,379,124	88,066,500
INVERSIÓN PÚBLICA	66,136,082	63,566,274	81,199,168	413,636,305	364,634,262	147,366,630
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	137,570,417	99,858,013	1,031,159,073	150,736,399	5,000,000	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,282,440,042	2,239,209,803	3,002,279,024	3,094,070,571	3,041,612,631	2,859,206,611
DEUDA PÚBLICA	421,362,570	699,891,455	536,087,975	297,456,474	297,886,219	141,551,455
2.GASTO ETIQUETADO	**9,025,269,814**	**9,401,720,337**	**10,134,305,183**	**11,940,502,855**	**12,685,241,391**	**8,457,827,376**
SERVICIOS PERSONALES	649,599	0	0	0	3,482,369	142,800
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,334,955	642,571	2,401,976	1,362,006	2,177,421	2,332,891
SERVICIOS GENERALES	1,293,412	1,925,939	5,378,714	1,934,899	3,446,479	1,857,200
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,161,090	271,311,159	354,370,348	554,196,370	599,248,539	210,087,869
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,365,481	5,386,434	18,431,093	89,612,107	51,581,219	44,347,533
INVERSIÓN PÚBLICA	158,228,915	83,352,760	309,987,960	529,450,517	858,388,954	305,387,708
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,656,625,397	8,947,878,820	9,443,735,092	10,763,946,956	11,166,916,410	7,893,671,375
DEUDA PÚBLICA	200,610,965	91,222,654	0	0	0	0
3.TOTAL RESULTADO DE LOS EGRESOS PROYECTADOS.	**17,257,909,528**	**17,669,542,730**	**20,849,964,202**	**23,995,414,718**	**25,384,952,997**	**18,729,291,511**

*Devengado a Septiembre 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	R002-Trabajos Legislativos (H. Congreso del Estado)	**Unidad Responsable:**	101-H. Congreso del Estado de Baja California Sur
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mayor confianza y participación ciudadana en las funciones legislativas.	NIVEL DE CONFIANZA CIUDADANA EN EL CONGRESO DEL ESTADO	ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA	Que la población esté dispuesta a participar en encuestas de percepción.
PROPÓSITO	CIUDADANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR el Congreso del Estado de Baja California Sur informa de manera clara y accesible a las y los ciudadanos de sobre las funciones que constitucionalmente debe desempeñar	ÍNDICE DE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA	CONTADOR DE VISITAS EN LA PAGÍNA WEB DEL CONGRESO	Que exista continuidad en la publicación de información oficial.
COMPONENTES	C2.- La sociedad Sudcaliforniana conoce el proceso legislativo y el trabajo de las y los legisladores C3.- La sociedad sudcaliforniana cuenta con información amigable y de fácil acceso sobre el trabajo legislativo C.1.- La sociedad de Baja California Sur conoce y se informa del proceso parlamentario	CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN IMPLEMENTADAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN IMPLEMENTADAS PORCENTAJE DEL PERSONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL CAPACITADO	PAGINA WEB DEL CONGRESO PAGINA WEB DEL CONGRESO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	Que la información generada por el Congreso sea entregada en tiempo y forma. Que el personal asista y concluya los cursos programados. Que el área de comunicación tenga disponibilidad técnica y operativa.
ACTIVIDADES	A2.- Diseñar e implementar, una plataforma digital para difundir las sesiones del trabajo legislativo en vivo. A3.- Diseñar contenidos e infografías para la difusión en las plataformas digitales . A1.- Invitar a grupos sociales a conocer y participar en el trabajo legislativo	DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO LEGISLATIVO NÚMERO DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN REALIZADAS NÚMERO DE PUBLICACIONES DIFUNDIDAS	REGISTRO DE TRANSMICIÓN EN REDES SOCIALES REGISTRO DE EVENTOS REALIZADOS PAGINA WEB DEL CONGRESO	QUE LA SOCIEDAD RECIBA LA INFORMACIÓN SIN INTERRPCIONES, DE MANERA CONATINUA Y CONSTANTE QUE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y LA CONECTIVIDAD FUNCIONEN CONSTANTEMENTE QUE LOS GRUPOS SOCIALES Y EDUCATIVOS ACEPTEN VISITAR EL CONGRES0

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P012-Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas	**Unidad Responsable:**	200-Oficina del Ejecutivo
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Transparencia y rendición de cuentas	**Programa:**	Programa Estatal de Transparencia
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.3.7-Población	**Fuente(s) de Financiamiento**	101-INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS).

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la democracia y de la confianza ciudadana en las instituciones públicas de Baja California Sur implica impulsar acciones orientadas a garantizar una gestión gubernamental transparente, responsable y cercana a la ciudadanía.	Porcentaje de Evaluaciones realizadas en avance de políticas públicas	Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur	Capacitación continua a servidores públicos en ética, derechos humanos, atención ciudadana y gestión pública
PROPÓSITO	Población de Baja California Sur con un total de 904 052 habitantes dónsol dar a Baja California Sur como una entidad federativa transparente, democrática y responsable, mediante el fortalecimiento de la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, a través de mecanismos institucionales que impulsen la participación ciudadana, prevengan la corrupción y contribuyan a la mejora de la percepción y credibilidad de la gestión gubernamental.	Ciudadanos atendidos en audiencias públicas, privadas y giras de trabajo	Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur	Desarrollar un sistema integral de transparencia y gobernanza abierta que garantice el acceso a la información, la protección de datos personales y el control ciudadano sobre la gestión pública
COMPONENTES	Promover y llevar a cabo actividades para lograr un gobierno transparente que garantice la rendición de cuentas a la sociedad.	Actividades realizadas	Estrategias de participación ciudadana implementadas para la vigilancia y evaluación de la gestión pública	Procedimientos de responsabilidades administrativas
	Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y acceso a la información.	Capacitaciones realizadas	Registro de capacitaciones realizadas a servidores públicos	Cursos presenciales y en línea con evaluación continua
	Fomentar una cultura de inclusión y respeto para garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Porcentaje de difusión mensual de programas y actividades gubernamentales	Materiales informativos en formatos accesibles	Campañas de sensibilización realizadas
ACTIVIDADES	Establecer mecanismos efectivos y oportunos para la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos.	Porcentaje de actividades	Estrategias de participación ciudadana implementadas para la vigilancia y evaluación de la gestión pública	Procedimientos de responsabilidades administrativas
	Generar programa de capacitación permanente para los servidores públicos en material de transparencia y acceso a la información.	Capacitaciones realizadas	Registro de capacitaciones realizadas a servidores públicos	Que los servidores públicos se interesen en capacitarse

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Programas de difusión de actividades y programas gubernamentales en formatos accesibles.	Porcentaje de difusión mensual de programas y actividades gubernamentales	Materiales informativos en formatos accesibles	Que exista interés de población objetiva para el beneficio de los programas y actividades gubernamentales en formatos accesibles

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E025-Impartición de Justicia y Solución de Controversias	**Unidad Responsable:**	300-Poder Judicial
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contar con certeza jurídica	Asertividad en resoluciones	Base de datos centralizada, actualizada anualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	El ciudadano recibe el servicio de impartición de justicia mediante resoluciones emitidas con eficiencia y eficacia.
PROPÓSITO	868,622 el servicio de impartición de justicia y solución de controversias se presta con calidad y oportunidad, conforme a los servicios solicitados por la ciudadanía.	Tasa de resoluciones	Base de datos centralizada, actualizada anualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	El justiciable somete ante los órganos del Poder Judicial los litigios o controversias que le afecten en su esfera de jurídicos. El país mantiene condiciones económicas y sociables estables para la sana convivencia. Existe colaboración entre los órganos de gobierno
COMPONENTES	Cobertura de los órganos jurisdiccionales tradicionales complementados con medios de oralidad y en línea.	Número de Soluciones digitales y de oralidad.	Informes del Consejo de la Judicatura.	La ciudadanía tiene garantía de ser atendida por medios electrónicos y por personas servidoras públicas capacitadas en medios digitales.
	Procesos administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.	Metas de soporte cumplidas	Presupuesto general de egresos del Poder Judicial	El sistema de justicia cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y la infraestructura física necesaria.
	Promoción de los servicios de conciliación y mediación del CEJA y órganos judiciales.	Aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	Informes del Consejo de la Judicatura.	Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente.
ACTIVIDADES	Ampliación de los servicios de justicia digital y de trámites en línea.	Porcentaje de desarrollo de soluciones digitales para procedimientos y trámites en línea.	Informes de la Dirección de Informática	La ciudadanía tiene garantía de ser atendida por medios electrónicos y por personas servidoras públicas capacitadas en medios digitales.
	Administración de los recursos humanos, financieros, presupuestales, informáticos y de control (PbR-SED).	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes.	Reportes en el marco del sistema de armonización contable y de cuenta pública.	El sistema de justicia cuenta con un sistema de información contable, presupuestal, programática y financiera para transparentar la administración de recursos.
	Consolidación de los indicadores de mejora de la solución de controversias	Porcentaje de acciones implementadas para la consolidación de los indicadores	Base de datos centralizada, actualizada anualmente y	Los ciudadanos y los justiciables se ven favorecidos por un sistema basado en

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	de justicia alternativa e itinerante.	de seguimiento y mejora a la función jurisdiccional y de solución de controversias a través de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	la solución de controversias por mecanismos alternativos e itinerantes de justicia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E001-Conducción de la Política Interna del Estado	**Unidad Responsable:**	400-Secretaría General de Gobierno
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A GENERAR UN ENTORNO DE GOBERNABILIDAD, PAZ Y BIENESTAR SOCIAL FORTALECIDO	VARIACION ANUAL DE INCIDENTES SECTORIALES (BLOQUEOS, MANIFESTACIONES, CONFLICTOS SECTORIALES O VECINALES REPORTADOS)	REPORTES INSTITUCIONALES: SEGURIDAD PUBLICA, C4, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TARJETAS INFORMATIVAS DE SEGUIMIENTO	Compromiso político sostenido y coordinación interinstitucional efectiva
PROPÓSITO	SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA CUENTA CON INSTITUCIONES ARTICULADAS Y CONFIABLES QUE ATIENDEN SUS NECESIDADES Y SE LES PERMITE TENER PARTICIPACION EN LAS DECISIONES IMPORTANTES PARA ELLOS Y SUS COMUNIDADES	PORCENTAJE DEL NIVEL DE CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE B.C.S. (COMPARADO CON LA MEDIA NACIONAL)	TABULADORES OFICIALES DE ENCIG PUBLICADOS POR INEGI	Se garantiza la representatividad estatal de la muestra en la encuesta,
COMPONENTES	COORDINACION CON LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL	PORCENTAJE DE ACCIONES CONJUNTAS CON LOS PODERES Y LOS SECTORES REALIZADOS	MINUTAS, CONVENIOS, REPORTE DE ACCIONES CONJUNTAS, LISTAS DE ASISTENCIA DE REUNIONES	Voluntad de colaboración intersectorial
	RED INSTITUCIONAL DE COLABORACION PARA ATENCION DE PETICIONES Y NECESIDADES DE LA POBLACION	Porcentaje de acciones integradas para atender la demanda ciudadana	Informes de desempeño, reportes de actividades, material de difusión, listas de asistencia, memorias gráficas	Sistemas funcionales de atención de comunicación interinstitucional
	ATENCION A CONFLICTOS, DEMANDAS DE LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE DIALOGO Y DE ATENCION CIUDADANA ESTABLECIDOS	BITACORAS, REPORTES INSTITUCIONALES, INFORMES DE DESEMPEÑO, MINUTAS, ACUERDOS, RESOLUTIVOS O BOLETINES INFORMATIVOS	Disposición de la ciudadanía y capacidad institucional
	CULTURA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y VALORES CIVICOS	Porcentaje de acciones institucionales implementadas que promueven la cultura de paz y la promoción de los Derechos Humanos en el sector público, privado y social	Informes de desempeño, reportes de actividades, material de difusión, listas de asistencia, memorias gráficas	Disponibilidad de recursos, capacidad y coordinación intersectorial
	ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	PORCENTAJE DE ESPACIOS O MECANISMOS PARTICIPATIVOS IMPLEMENTADOS	ACTAS, MINUTAS, EVIDENCIAS DOCUMENTALES, LISTAS DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION	Interés y disposición ciudadana para participar

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			REGISTRADAS	
	VINCULOS POLITICO-INSTITUCIONALES CON EL PODER LEGISLATIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS	Índice de coordinación político-institucional con el Congreso del Estado y Ayuntamientos	Minutas de reuniones, agendas de trabajo, oficios de coordinación, tarjetas informativas o informes de seguimiento de acuerdos interinstitucionales	Colaboración activa entre poderes y niveles de los municipios
ACTIVIDADES	IMPULSAR Y FOMENTAR REDES DE COLABORACION MULTISECTORIALES Y ALIANZAS CON CAMARAS , COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	NUMERO DE ACCIONES DE COORDINACION Y COLABORACION Y ALIANZAS CON LOS SECTORES REALIZADAS POR TIPO	MINUTAS, CONVENIOS, REPORTES DE ACCIONES CONJUNTAS, LISTA DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION, ACTAS, MEMORIAS GRAFICAS Y DOCUMENTALES	Participación efectiva de actores clave, voluntad de los sectores involucrados e interés común en temas sociales.
	GESTIONAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES DE LA POBLACION	Número de acciones para atención a peticiones realizadas por tipo	Reportes y oficios de gestión, control de atención ciudadana, Informes de apoyos brindados	Capacidad y disposición institucional.
	ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD (AUDIENCIAS, GIRAS Y MESAS DE TRABAJO)	NUMERO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE CONFLICTOS Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD REALIZADAS POR TIPO	BITACORA O AGENDA DE ACTIVIDADES, MINUTAS, ACTAS, BOLETINES INFORMATIVOS, PUBLICACIONES EN PAGINAS OFICIALES	Participación activa de la ciudadanía, recursos logísticos adecuados, voluntad de las partes en conflicto.
	IMPLEMENTAR MECANISMOS, CAMPAÑAS Y FOROS Y TALLERES DE SENSIBILIZACION, PROMOCION Y TRANSVERSALIZACION DE DERECHOS HUMANOS EN LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL	Número de actividades formativas, informativas, de sensibilización y de coordinación para promover los DDHH por tipo Responsable del Indicador	Actas, Informes de desempeño, reportes de actividades, material de difusión, listas de asistencia, constancias, memorias gráficas.	Disponibilidad de recursos, capacidad logística e institucional, dispoción institucional
	REALIZACION DE EVENTOS Y JORNADAS DE FOMENTO A CULTURA DE PAZ VALORES CIVICOS Y ETICOS	Número de eventos y jornadas de fomento a la cultura de paz y valores cívicos o éticos realizados por tipo	Informes, reportes de actividades, material de difusión, listas de asistencia, memorias gráficas	Disponibilidad de recursos, capacidad logística
	PROMOVER FOROS, COMITES, CONSEJOS Y ASAMBLEAS U OBSERVATORIOS CIUDADANOS	Número de actividades realizadas para promover espacios de participación implementados	Actas, informes técnicos, diagnósticos, intervenciones, memorias gráficas o testimoniales	Recursos disponibles, convocatorias y organización efectiva, coordinación institucional y colaboración de la ciudadanía
	DAR ATENCION Y SEGUIMIENTO A LAS SESIONES Y AGENDAS LEGISLATIVAS DEL CONGRESOS, SUS ORGANOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS	Número de actividades en seguimiento a las sesiones y agenda legislativa realizadas por tipo	Oficios, seguimiento, acuerdos, tarjetas informativas, memorias gráficas	Existencia de canales institucionales activos y voluntad política de colaboración
	ATENDER LA REPRESENTACION DEL GOBIERNO ESTATAL EN MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD	Número de acciones institucionales realizadas para representar al Ejecutivo Estatal en los municipios	Agenda institucional, informes y oficios de representación, tarjetas informativas, memorias gráficas, actas de eventos	Disposición institucional

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E013 -Atención y Solución a Conflictos Laborales	**Unidad Responsable:**	419-Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración y justicia laboral	**Programa:**	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.2-Procuración de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho mediante la resolución oportuna, imparcial y legal de los conflictos laborales	Porcentaje de conflictos laborales resueltos conforme a la Ley.	Informe anual del Tribunal. Estadísticas del sistema de gestión	Permanencia del marco legal vigente.
PROPÓSITO	Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur. Resolver los conflictos laborales de manera pronta y expedita, garantizando legalidad, equidad y certeza jurídica a los trabajadores y entes	porcentaje de resolución de los juicios laborales	Base de datos del sistema de gestión de expedientes laborales	Las partes comparecen oportunamente y no entorpecen el proceso
COMPONENTES	Garantizar el ingreso, registro y análisis oportuno de las demandas laborales interpuestas. Conducir las audiencias conforme al procedimiento legal	Porcentaje de demandas radicadas Porcentaje de audiencias celebradas sin diferimiento	Registro de demandas. Bitácoras de radicación Control de agenda de audiencias.	Se cuenta con personal suficiente para el registro y radicación de demandas Disponibilidad de las partes para celebrar audiencias
ACTIVIDADES	Recibir formalmente las demandas laborales Celebrar audiencias conforme al procedimiento establecido. Notificar legalmente a las partes involucradas	Porcentaje de demandas recibidas Porcentaje de audiencias celebradas en el año Porcentaje de notificaciones realizadas en tiempo y forma	Bitácora de recepción, Sello de acuse Libro de control de audiencias. Sistema de seguimiento Actas de notificación. Reportes de Actuaria	Las personas presentan sus demandas directamente en el Tribunal No hay suspensión por causas externas (paros, ausencias, contingencias) Las partes pueden ser localizadas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	N002-Protección Civil y Prevención	**Unidad Responsable:**	434-Subsecretaría de Protección Civil
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Protección civil	**Programa:**	Programa Estatal de Protección Civil
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.7.2-Protección Civil	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28, 530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	PROTEGER A LA POBLACIÓN, SUS BIENES, INFRAESTRUCTURA, Y ENTORNO.	Número de supervisiones.	Número de reportes trimestrales para medir el avance de la implementación de las líneas de acción.	Salvaguardar a la población en general, su vida, integridad, patrimonio y entorno ante la presencia o posible presencia de fenómenos antropogénicos y naturales que les pongan en riesgo.
PROPÓSITO	TODA LA POBLACION EN BCS RIESGO EN LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SUS BIENES Y SU ENTORNO ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS, COMO ACCIDENTES, SINIESTROS Y DESASTRES	Número de población en riesgo	Número de reportes trimestrales para medir el avance de la implementación de las líneas de acción.	Fortalecimiento de las instituciones o entes obligados, concientizar a la población y generar su participación permeando la cultura de la prevención y gestión integral de riesgos.
COMPONENTES	IMPULSAR ACCIONES QUE DISMINUYAN LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.	Acciones de identificación de riesgos	Número de reportes trimestrales para medir el avance de la implementación de las líneas de acción.	Generar que las instituciones estratégicas desde su competencia generen acciones que permitan concientizar a la población de la peligrosidad de los asentamientos humanos de riesgo y alto riego
ACTIVIDADES	CREAR, PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES QUE REDUZCAN LOS RIEGOS SOBRE LOS AGENTES AFECTABLES Y REALIZAR ACCIONES NECESARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA VULNERABILIDAD DE LAS ZONAS DE RIESGOS Y ALTO RIESGO.	Número de supervisiones.	Número de reportes trimestrales para medir el avance de la implementación de las líneas de acción.	Impulsar mecanismo de coordinación institucional entre los tres órdenes y niveles de gobierno para que desde su competencia realicen acciones de prevención, medidas de seguridad y mitigación para salvaguardar la vida, integridad, patrimonio y entorno de la población con énfasis en la población asentada en zonas de vulnerabilidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P010-Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal	**Unidad Responsable:**	433-Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. BCS
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración y justicia laboral	**Programa:**	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.3.5-Asuntos Jurídicos	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la consolidación del Sistema de Justicia Penal en el estado, mediante la coordinación de actividades con las instituciones operadoras del mismo.	Porcentaje de avance en el ranking de consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Página oficial de México Evalúa https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2023-evaluacion-de-la-justicia-penal/	Las Instituciones Operadoras aplican medidas para mejorar la coordinación de actividades.
PROPÓSITO	Operadores del Sistema de Justicia Penal el Estado cuenta con las condiciones necesarias para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje de avance en el ranking de capacidad institucional	Página oficial de México Evalúa https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2023-evaluacion-de-a-justicia-penal/	Las instituciones del Sistema de Justicia Penal operan de manera coordinada.
COMPONENTES	Mecanismos de profesionalización y actualización del personal operador del sistema de justicia penal.	Porcentaje de mecanisnos de personal capacitados	Página oficial de Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento al Sistema de Justicia Penal para el Estado de BCS. https://www.justiciapenalbcs.gob.mx/	Los Operadores del Sistema de Justicia Penal, están en la posibilidad de acudir a las capacitaciones impartidas.
ACTIVIDADES	Realizacion de actividades y cursos de capacitación técnica, jurídica y operativa para operadores del Sistema de Justicia Penal.	Número de actividades y cursos realizados	Página oficial de Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento al Sistema de Justicia Penal para el Estado de BCS. https://www.justiciapenalbcs.gob.mx/	Los Operadores del Sistema de Justicia Penal, están en la posibilidad de acudir a las capacitaciones impartidas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	M001-Adminsitración de Recursos Humanos, Materiales, Informáticos y Financieros	**Unidad Responsable:**	516-Subsecretaría de Administración
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir para lograr la eficiencia administrativa de las Dependencias del Poder Ejecutivo mediante la Planeación, Programacion, Seguimiento y Evaluación de las Acciones Administrativas de la Subsecretaría de Administración.	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
PROPÓSITO	459 OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
COMPONENTES	Planeación del Mantenimiento de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehiculos	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	Las Unidades Administrativas logran coordinarse de manera efectiva para la Planeacion, Programacion, Evaluación y seguimientro de las Acciones Administrativas
	Sistema Informático de Control de Inventarios de Bienes Muebles y Vehículos actualizado	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	Que existena los recursos Presupuestales suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas, por parte de la Subsecretará de Administracion
	Planeación para la Baja de Bienes Muebles	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	Programación de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
ACTIVIDADES	Reuniones del Comité de Bienes Muebles efectuadas	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	Planeación del Mantenimiento de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehiculos
	Existencia de un Sistema Informático para el Archivo de la Sria. de Finanzas y Admon.	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	Existencia de un Sistema Informàtico para el Almacen

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Reuniones del Comité de Bienes Muebles efectuadas	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores	Reuniones del Comité de Bienes Muebles efectuadas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	M002-Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal	**Unidad Responsable:**	502-Subsecretaría de Finanzas
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	RECURSOS MATERIALES Y TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS, CONTAR CON LAS CONDICIONES ADECUADAS DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EL MANTENIMIENTO CONSTANTE DE REDES PARA UNA CONECTIVIDAD OPTIMA EN LAS OFICINAS Y UNA CORRECTA APLICACION DEL GASTO OPERATIVO (ASIGNACION, CONTROL, PLANEACION Y ANALISIS DE RESULTADOS)	PORCENTAJE DE MEJORA EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.	DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS SOBRE LOS MONTOS ASIGNADOS Y EJECUTADOS EN EL PRESUPUESTO ESTATAL.	CONDICIONES MACROECONOMICAS ESTABLES QUE NO AFECTEN LA RECAUDACION FISCAL NI LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO ESTATAL.
PROPÓSITO	SUJETOS DIRECTOS: PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO (FUNCIONARIOS Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS) Y SUJETOS INDIRECTOS: CIUDADANIA DE BAJA CALIFORNIA SUR (AL RECIBIR SERVICIOS DAMINISTRATIVOS MAS EFICIENTES). DISPONIBILIDAD CONTINUA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	INDICE DE EFICIENCIA OPERATIVA EN LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE B.C.S.	REGISTROS INTERNOS DE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE REPORTES PERIODICOS DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS	COMPROMISO POLITICO Y ASIGNACION CONTINUA DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL PARA ASEGURAR LA SOTENIBILIDAD DEL PROGRAMA.
COMPONENTES	FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLOGICOS.	PORCENTAJE DE EQUIPOS DE COMPUTO ACTUALIZADOS Y FUNCIONALES	REPORTES DE INVENTARIOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	DISPONIBILIDAD DE PROVEEDORES QUE SUMINISTREN EQUIPOS TECNOLOGICOS Y TODO TIPO DE MATERIALES SOLICITADOS DE ALTA CALIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
	OPTIMIZACION DEL CONTROL Y PLANEACION DEL GASTO OPERATIVO.	PORCENTAJE DEL AHORRO EN EL GASTO OPERATIVO Y GASTO OPERATIVO REGISTRADO EN EL SISTEMA	COMPARACION DE REPORTES FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, REPORTES GENERADOS POR EL SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS OPERATIVOS.	ACCESO OPORTUNO A INFORMACION FINANCIERA PRECISA Y ACTUALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL DE GASTO
	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CONECTIVIDAD.	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CONECTIVIDAD	INFORME DE CONTRATACION DEL SERVICIO Y AUDITORIAS DE CALIDAD DEL SERVICIO E INFORME DE OBRA Y AUDITORIA DE LAS INSTALACIONES	INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE COMUNICACIONES OPTIMAS PARA SOPORTAR LA MEJORA TECNOLOGICA Y LA CONECTIVIDAD.
ACTIVIDADES	*ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO MODERNOS Y DE MATERIAL DE OFICINA. *CAPACITACION CONTINUA DEL PERSONAL EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS.	PORCENTAJE DE EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS Y DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS	INFORME DE COMPRAS, ENTREGAS Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE COMPUTO POR LA COORDINACION DE ENLACE ADMINISTRATIVO	PROVEEDORES ACCESIBLES QUE OFREZCAN EQUIPOS DE COMPUTO Y MATERIALES DENTRO DE LOS PLAZOS Y PRESUPUESTOS. DISPONIBILIDAD DE FORMADORES CALIFICADOS Y CAPACIDAD DEL PERSONAL PARA

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	*DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GASTOS. *AUDITORIAS PERIODICAS PARA ASEGURAR EL USO ADECUADO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO.	% de avance en la implementación del sistema de control de gastos	Informe técnico del sistema.	ASISTIR A LAS CAPACITACIONES SIN INCONVENIENTE. DESARROLLO OPORTUNO DEL SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS SIN PROBLEMAS TECNICOS O DEMORAS. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PARA ASISTIR A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS.
	*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS OFICIALES. *REMODELACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS SI ES NECESARIO (OFICINAS Y RED).	Remodelación o mejora de las instalaciones físicas	Informe de mantenimiento y revisión	MANTENIMIENTO Y REPARACION E VEHICULOS OFICIALES. DISPONIBILIDAD DE CONTRATISTAS COMPETENTES PARA REALIZAR LAS MEJORAS EN LAS INSTALACIONES FISICAS.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E022-Registro Civil	**Unidad Responsable:**	514-Dirección de Registro Civil
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Transparencia y rendición de cuentas	**Programa:**	Programa Estatal de Transparencia
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.3.9-Otros	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28, 564-SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Ramo 04 .

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA DE NUESTRO ESTADO, SER UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, QUE TRABAJE EN GOBERNANZA Y QUE IMPULSE EL DESARROLLO PARA TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS, REORIENTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO PARA QUE LOGREMOS VIVIR EN UN ESTADO DE BIENESTAR, MODERNO, QUE GENERE DESARROLLO ECONÓMICO Y, SOBRE TODO, QUE GARANTICE LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA SEGURIDAD, LA EQUIDAD, IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DE LOS SUDCALIFORNIANOS.	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	PAGINA WEB: https://pad.undp.org.mx/indice-de-desarrollo-humano	LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL SE ACTUALICE CONSTANTEMENTE
PROPÓSITO	Población de Baja California Sur servicios de Registro Civil eficientes	PORCENTAJE DE ACTAS EMITIDAS EN FORMATOS ÚNICOS	INFORME MENSUAL GENERADO POR EL SICFUBCS (SISTEMA DE CONTROL DE FORMATOS ÚNICOS)	EXISTA UNA ESTRECHA COLABORACIÓN CON LAS DISTINTAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL PARA LA CORRECTA TRAMITACIÓN DE SERVICIOS
COMPONENTES	LA CORRECCIÓN DE LOS ACTOS REGISTRALES	PORCENTAJE DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	INFORME MENSUAL GENERADO POR EL SICFUBCS (SISTEMA DE CONTROL DE FORMATOS ÚNICOS)	QUE LA ACLARACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR ESTE CONTEMPLADA DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE
	LA DIGITALIZACIÓN DE TODO EL ACERVO REGISTRAL	PORCENTAJE DE ACTAS DIGITALIZADES RESPECTO AL TOTAL HISTÓRICO	INFORME ANUAL GENERADO POR EL SISCON (SISTEMA DE CONSULTAS)	QUE EL ACERVO REGISTRAL SE CONSERVE EN BUENAS CONDICIONES
	EL ACERVO REGISTRAL CAPTURADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE ACTOS REGISTRALES CAPTURADOS Y VALIDADOS RESPECTO AL TOTAL HISTÓRICO	INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS ENVIADO A RENAPO MENSUALMENTE	LA CORRECTA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS QUE INTEGRAN EL REGISTRO CIVIL
ACTIVIDADES	LA ELABORACIÓN DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS MENSUALMENTE	INFORME MENSUAL GENERADO POR EL SICFUBCS (SISTEMA DE CONTROL DE FORMATOS ÚNICOS)	QUE LA ACLARACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR ESTE CONTEMPLADA DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE
	LA DIGITALIZACIÓN DE ACTOS REGISTRALES	PORCENTAJE DE ACTOS REGISTRALES ESCANEADOS MENSUALMENTE	INFORME MENSUAL GENERADO POR EL SISCON (SISTEMA DE CONSULTAS)	QUE SE CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DIGITALIZAR MENSUALMENTE LA MAYOR CANTIDAD DE ACTOS POSIBLES
	LA CAPTURA Y VALIDACIÓN DE ACTOS REGISTRALES	PORCENTAJE DE ACTOS REGISTRALES CAPTURADOS Y VALIDADOS	INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS ENVIADO A RENAPO MENSUALMENTE	QUE LOS COLABORADORES DEL REGISTRO CIVIL ESTEN CAPACITADOS PARA CAPTURAR LOS ACTOS REGISTRALES EN EL SISTEMA

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES				NACIONAL

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E021-Dirección de Registro Público, de la Propiedad y del Comercio	**Unidad Responsable:**	515-Dirección de Registro Público, de la Propiedad y del Comercio
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Transparencia y rendición de cuentas	**Programa:**	Programa Estatal de Transparencia
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.8.1-Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28, 549-SRIA. DE DES. AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Ramo 15,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la certeza jurídica para los contribuyentes.	Digitalización histórico en las oficinas registrales en el Estado de Baja California Sur.	Reporte emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur	Aprobación oportuna del presupuesto para la modernización registral
PROPÓSITO	Contribuyentes en el Estado de Baja California Sur cuentan con una plataforma de Registro Público actualizada.	Aumentar el Índice de Modernización Registro Público de la Propiedad 2026 de la SEDATU Nacional iniciando con 62.34 puntos en el año 2019	Reporte emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur	Con la continua modernización, seguiremos avanzando en porcentaje por parte de SEDATU
COMPONENTES	Mejora en el Sistema Administrativo Registral Estatal SISARE; con base, en la alimentación del acervo electrónico digital mas completo.	Avance del proyecto registral en la oficina a modernizar en 2026	Reporte emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur.	Estabilidad climática para poder realizar mejoras en el Sistema Administrativo Registral Estatal SISARE.
	Procesos eficientes de captura generados en el sistema.	Avance del proyecto registral en la oficina a modernizar en 2026	Reporte emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur	Estabilidad climática para poder realizar la captura correcta de legajos en el Registro Público.
ACTIVIDADES	Adquisición de equipo para la captura y digitalización para el Sistema Administrativo Registral Estatal SISARE.	Digitalización del acervo histórico registral obrante en la oficina a modernizar en 2026.	Reporte emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur y por la empresa ganadora de la licitación pública que vaya a ser en 2026.	Entrega oportuna mensual de resultados por parte de la empresa ganadora de la licitación 2026
	Asignación de personal para la captura correcta del acervo registral.	Captura e indexación del acervo histórico registral obrante en la oficina a modernizar en 2026.	Reporte emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur y por la empresa ganadora de la licitación pública que vaya a ser en 2026.	Entrega oportuna mensual de resultados oportuna por parte de la empresa ganadora de la licitación 2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	K005-Infraestructura y Equipamiento Urbano	**Unidad Responsable:**	700-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Alineación con el PED			
Eje rector:	IV-Infraestructura eléctrica y telecomunicaciones - Infraestructura de telecomunicaciones	**Programa:**	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.2.1-Urbanización	**Fuente(s) de Financiamiento**	101-INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS), 530-PARTICIPACIONES Ramo 28, 548-FAFEF Ramo 33,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al desarrollo del estado de Baja California Sur mediante la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento urbano.	Porcentaje de obras ejecutadas de infraestructura y equipamiento urbano	https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
PROPÓSITO	Baja California Sur EFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO EN EL ESTADO	Los habitantes de los 5 municipios cuentan con infraestructura y equipamiento urbano.	https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
COMPONENTES	ALTA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA.	Porcentaje de obras realizadas en el año.	Programa Anual de Obras Públicas; Programa Operativo Anual, Informe de Gobierno.	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES.
	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRA PÚBLICA.	Porcentaje de vialidades modernizadas.	Programa Anual de Obras Públicas; Programa Operativo Anual, Informe de Gobierno.	EL PRESUPUESTO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PARA PODER DEVENGARLOS EN OBRA PÚBLICA
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA.	Porcentaje de vialidades rehabilitadas.	Programa Anual de Obras Públicas; Programa Operativo Anual, Informe de Gobierno.	LAS OBRAS PÚBLICAS CUENTAN CON LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PARA SU DEBIDA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN
ACTIVIDADES	REGISTRO DE PROYECTOS EN CARTERA Y OCN AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, CON FIRMA DE CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN.	Registro de proyectos con suficiencia presupuestal	www.sepuimm.gob.mx	EXISTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ESTABLES.
	SUPERVISIÓN DE AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	SUPERVISIÓN DE AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	www.sepuimm.gob.mx	LOS REPORTES FÍSICOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS SE REALIZAN Y SE FORMALIZAN EN TIEMPO Y FORMA

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	CORRECTO MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.	CORRECTO MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.	www.sepuimm.gob.mx	LAS OBRAS PÚBLICAS CUENTAN CON LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PARA SU DEBIDA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P003-Coordinación de la Política Ambiental	**Unidad Responsable:**	700-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Alineación con el PED			
Eje rector:	IV-Medio ambiente y cambio climático	**Programa:**	Programa Sectorial Medio Ambiente y Cambio Climático
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.1.6-Otros de Protección Ambiental	**Fuente(s) de Financiamiento**	101-INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS).

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	El estado cuenta con una dependencia capaz de resolver en tiempo y forma la totalidad de los tramites ambientales que ingresen a evaluación y con las plataformas digitales para comunicarlo, con un marco jurídico actualizado, personal capacitado y con los elementos materiales necesarios.	Marco jurídico actualizado, personal capacitado, equipo de cómputo actualizado, sistemas de informáticos operativos e instalados.	https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/	Se cuenta con condiciones sociales y climatológicas adecuadas. Se cuenta con presupuesto operativo. Agendas ambientales coinciden en procesos. Se tiene interés en el desarrollo de trabajo en conjunto entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil
PROPÓSITO	BAJA CALIFORNIA SUR La vinculación entre los diferentes actores existentes en torno a programas para el cuidado del medio ambiente refuerza las acciones que se realizan en pro del tema.	Que el estado realice una adecuada gestión de los tramites ambientales de su competencia, mediante una unidad administrativa organizada, con actividades sistematizadas y con la capacidad de comunicar sus resultados.	https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/	Existe interés en trabajar en conjunto en el desarrollo de las actividades en el programa Ecoalfabetización.
COMPONENTES	Se cuenta con un programa de divulgación de información para atender los problemas que genera el cambio climático	Términos de referencia para la contratación de consultoras para la elaboración de propuestas de actualización o creación de leyes y reglamentos	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	Se cuensta con un programa de divulgación de información
	Alta divulgación de información sobre los temas del cuidado del medio ambiente	Cursos de capacitación especializados en materia ambiental tomados por el personal técnico y número de manuales de operación elaborados.	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	Existe interés en trabajar en conjunto en el desarrollo de las actividades en el programa Ecoalfabetización.
	Buena gestión de recursos ante la federación	Plataformas digitales desarrolladas e instaladas en equipos de computo con capacidad suficiente para soportarlas.	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	Existe buena gestión de recursos ante la federación
ACTIVIDADES	Se cuenta con buena educación ambiental en los sistemas educativos	Total de convenios firmados	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	Se tiene interés en el desarrollo de trabajo en conjunto entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil
	Se cuenta con buena participación ciudadana para actuar frente a las emergencias ambientales	Total de campañas realizadas	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	Existe una activa participacion ciudadana en temas ambientales.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Se cuentan con los recursos de la federación	Contratos de prestación de servicios concertados.	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	Se cuentan con los recursos necesarios para la resolución de temas ambientales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P013-Planeación y Ordenamiento Territorial	**Unidad Responsable:**	700-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Alineación con el PED			
Eje rector:	IV-Ordenamiento territorial	**Programa:**	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.2.1-Urbanización	**Fuente(s) de Financiamiento**	101-INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS),

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A FORMULAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL, PARA LOGRAR UN DESARROLLO O	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA	https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/	SE CUENTA CON UN CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECIDO.
PROPÓSITO	BAJA CALIFORNIA SUR LOS SUDCALIFORNIANOS CUENTAN CON UN MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO Y ELABORADO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA.	LOS SUDCALIFORNIANOS CUENTAN CON UN MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO Y ELABORADO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA.	https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/	SE CUENTA CON UN CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECIDO.
COMPONENTES	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ACTUALIZADOS. PLANES CLAROS Y ACTUALIZADOS PARA EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES	MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUALIZADO Y ELABORADO. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUALIZADO Y ELABORADO.	https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/ https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. SE CUENTA CON PLANES CLAROS Y ACTUALIZADOS
ACTIVIDADES	ELABORAR Y ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS PARA EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS	Porcentaje de avance en la actualización del Marco Jurídico en materia de ordenamiento territorial y planeación urbana ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.	https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA. SE CUENTA CON PLANES Y PROGRAMAS ACTUALIZADOS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U013-Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes	**Unidad Responsable:**	700-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Desarrollo forestal sostenible	**Programa:**	Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.1.6-Otros de Protección Ambiental	**Fuente(s) de Financiamiento**	101-INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS),

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Conservar y proteger las principales áreas forestales del estado con la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales.	Número de proyectos de conservación y restauración.	https://www.bcs.gob.mx/eje-iii/	Se conservan las áreas forestales que proveen servicios ambientales y ecosistémicos, manteniendo la provisión de servicios ambientales en las principales cuencas con la participación de usuarios y dueños de las áreas forestales.
PROPÓSITO	BAJA CALIFORNIA SUR Se fomentan acciones para conservar y mantener las áreas forestales, generando empleo y arraigo de sus dueños, mediante el pago por la provisión de servicios ambientales y ecosistémicos.	Fomentar el desarrollo de esquemas locales de pago por servicios ambientales, propiciando la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales.	https://www.bcs.gob.mx/eje-iii/	Se establecen mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de Fondos concurrentes, con la participación de usuarios, organizaciones, gobierno y empresas.
COMPONENTES	Conocimiento de la población sobre los beneficios que las áreas forestales representan para la provisión de servicios ambientales.	Pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental a propietarios o legítimos posesionarios de áreas o predios forestales.	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno"	Se retribuye a los dueños de las áreas forestales (proveedores de los servicios ambientales) por la provisión de servicios.
	Creación de mecanismos financieros para fomentar la provisión de servicios ambientales	Pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental a propietarios o legítimos posesionarios de áreas o predios forestales.	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno"	Se cuentan con mecanismos financieros para fomentar la provisión de servicios ambientales
	Valoración y aportación de usuarios de Servicios Ambientales.	Número de usuarios de Servicios Ambientales	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno"	Se tiene una valoración y aportación de usuarios de servicios ambientales en el Estado.
ACTIVIDADES		Porcentaje de avance del número de Fondos Locales de Pago por Servicios Ambientales constituidos con relación a la meta establecida.	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	Se obtienen recursos económicos mediante la participación de instituciones, organizaciones sociales y usuarios particulares para la constitución de fondos concurrentes para el pago de servicios ambientales.
	Se asegura la provisión de los servicios ambientales	Gestión de recursos para el desarrollo de mecanismos locales de Pago por Servicios Ambientales.	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno"	Se obtienen recursos económicos mediante la participación de instituciones, organizaciones sociales y usuarios particulares para la constitución de fondos concurrentes

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Se realizan las gestiones de los pagos en tiempo y forma	Porcentaje de avances de Fondos Locales de Pago por Servicios Ambientales Constituidos	"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno	para el pago de servicios ambientales. Se cuenta con el recurso de los pagos en tiempo y forma

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E004-Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	**Unidad Responsable:**	800-Secretaría de Educación Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Educación pública	**Programa:**	Programa Sectorial de Educación.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.1-Educación Básica	**Fuente(s) de Financiamiento**	536-FONE Ramo 33 ,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a lograr la cobertura universal para los niños y jóvenes del Estado en la Educación Básica mediante la oferta de espacios educativos suficientes de acuerdo con la demanda.	Alfabetización de los niños y jóvenes en el nivel de educación básica en el Estado	Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	Los niños y jóvenes con la edad para iniciar su proceso escolar se presentan a las instituciones educativas.
PROPÓSITO	Niños y jóvenes de educación básica la demanda de espacios educativos para niños y jóvenes de educación basica es igual a la oferta que el Estado puede proveer.	Índice de cobertura en la educación básica	Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	El fenómeno de migración disminuye considerablemente.
COMPONENTES	Inspección fisica suficiente de las condiciones en las escuelas de educación basica.	Porcentaje de inspecciones realizadas a las escuelas de nivel básico	Plan anual de Trabajo, generado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública	Fenómenos meteorológicos que azotan la entidad todos los años
	Se llevan acabo las jornadas de mantenimiento especificadas de acuerdo a la planeación.	Porcentaje de escuelas que se encuentran en condiciones óptimas de operación	Plan anual de Trabajo, generado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública	Las escuelas de nivel básico presentan solicitudes por escrito a la Secretaría de Educación Pública.
ACTIVIDADES	Organización adecuada por parte del area correspondiente.	Area de mantenimientos cuenta con los insumos necesarios	Plan anual de Trabajo, generado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública	El jefe del area lidera de manera correcta los planes de trabajo.
	Las escuelas presentan a tiempo las solicitudes de mantenimiento.	Porcentaje de escuelas atendidas	Control de mantenimientos a escuelas, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública	Los directores de las escuelas otorga las facilidades necesarias al personal de mantenimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E046-Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar	**Unidad Responsable:**	800-Secretaría de Educación Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Educación pública	**Programa:**	Programa Sectorial de Educación.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.1-Educación Básica	**Fuente(s) de Financiamiento**	536-FONE Ramo 33 ,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a dotar con espacios educativos de calidad a los estudiantes de educación básica, mediante la implementación de jornadas de mantenimiento a infraestructuras y equipamiento de equipos y enseres escolares.	Atención de planteles de los diferentes niveles educativos	Comprobación de gastos facturados, evidencias fotográficas y minuta de entrega de mantenimiento y/o rehabilitación, en resguardo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.	Las escuelas de nivel básico presentan solicitudes para ser atendidas.
PROPÓSITO	Niños y jóvenes de educación básica los equipos y enseres de las aulas de medios y laboratorios de las escuelas de nivel básico son adecuados y se encuentran en buen estado.	Nivel de satisfacción de los estudiantes de educación básica	Encuestas de satisfacción, generadas por cada una de las escuelas de nivel básico, en resguardo de la Coordinación de Estadística de la Secretaría de Educación Pública.	Los alumnos de nivel básico se presentan a responder la encuesta de satisfacción.
COMPONENTES	Correcta rehabilitación de espacio educativos	Porcentaje de escuelas atendidas	Plan anual de Trabajo, generado la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en: https://www.sepbcs.gob.mx/contenido/documentos/administrativo/rf/SHCP/planeacion/2024/PlaneacionAnual2024_SIPSE.pdf	Las condiciones climatológicas permiten realizar las reparaciones solicitadas.
	Equipos suficientes en las aulas de talleres y medios informáticos.	Porcentaje de aulas equipadas Responsable del indicador	Calendario de entregas, generado y en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.	Existen en el Estado los insumos necesarios.
ACTIVIDADES	Coordinación suficiente en visitas a escuelas	Porcentaje de inspecciones realizadas	Plan anual de Trabajo, generado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública	Los directores de las escuelas permiten el acceso al personal especializado.
	Coordinación adecuada para el reemplazo oportuno.	Porcentaje de inspecciones realizadas	Plan anual de Trabajo, generado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública	Los directores de las escuelas permiten el acceso al personal especializado.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	F002-Detección y Atención a niños y jovenes con necesidades especiales o sobresalientes	**Unidad Responsable:**	800-Secretaría de Educación Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Educación pública	**Programa:**	Programa Sectorial de Educación.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.1-Educación Básica	**Fuente(s) de Financiamiento**	536-FONE Ramo 33 ,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a que los niños y jóvenes del estado logren acceder a los sistemas educativos aún cuando estos tengan capacidades diferentes o aptitudes sobresalientes, mediante la implementación de jornadas de detección y acompañamientos de estos.	Número de alumnos con discapacidad, problemas de aprendizaje y aptitudes sobresalientes atendidos	Informes de labores del equipo especializado de Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y Centro de Área Múltiples	Los padres de familia llevan a sus hijos a las escuelas de nivel básico.
PROPÓSITO	Niños y jóvenes de educación básica detectar con opotunidad a los estudiantes con capacidades diferentes y/o aptitudes sobresalientes	Número de estudiantes que resultan sobresalientes	Cuestionario F911 del sector educativo, generado por la Coordinación de Estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en http://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas	Los padres de familia detectan que sus hijos tienen aptitudes sobresalientes.
COMPONENTES	Se cuenta con espacios e instalaciones educativas adecuadas para estudiantes con necesidades especiales.	Porcentaje de escuelas atendidas	Cuestionario F911 del sector educativo, generado por la Coordinación de Estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en http://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas	Las escuelas presentan solicitudes para la adecuación de sus instalaciones por que cuentan con estudiantes con capacidades diferentes.
	Se lleva a cabo la promoción de talleres o actividades para niños y jóvenes sobresalientes	Porcentaje de estudiantes que concluyen los talleres especiales	Reportes de talleres generados por cada escuela que cuenta con estos, en resguardo del Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública	Los docentes otorgan las facilidades necesarias a los estudiantes para acudir a los talleres.
ACTIVIDADES	Se llevan a cabo jornadas de detección de estudiantes con necesidades especiales.	Porcentaje de jornadas realizadas para la detección de alumnos con capacidades diferentes	Plan Anual de Trabajo generado y en resguardo de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	Los padres de familia permiten que sus hijos acudan a escuelas del sector publico.
	Realización jornadas para la detección temprana de estudiantes sobresalientes.	Porcentaje de jornadas realizadas para la detección de alumnos con aptitudes sobresalientes	Plan Anual de Trabajo generado y en resguardo de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	Los docentes detectan candidatos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	F010-PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTIFÍCAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	**Unidad Responsable:**	800-Secretaría de Educación Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Educación pública	**Programa:**	Programa Sectorial de Educación.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.1-Educación Básica	**Fuente(s) de Financiamiento**	536-FONE Ramo 33 ,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a que los niños y jóvenes del estado logren desarrollar mejores sus aptitudes intelectuales mediante la promoción de actividades de ciencia, tecnologia, deporte y cultura.	Porcentaje de alumnos de educación básica que participan en actividades extraescolares	Informe de labores de la Dirección de Educación Física en la Secretaria de Educación Pública Estatal.	Las escuelas cuentan con espacios fisicos adecuados para llevar a cabo las actividades extraescolares.
PROPÓSITO	Niños y jóvenes de educación básica los niños y jóvenes de educación básica del estado desarrollan de manera idónea sus capacidades intelectuales y emocionales	Índice de terminación en la educación básica	Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.	Los niños y jóvenes se presentan con interés a las actividades extraescolares.
COMPONENTES	Buena organización de actividades extraescolares deportivas por parte de las escuelas de nivel básico.	Porcentaje de variación de estudiantes que llegan a los juegos nacionales	Listas de participantes generadas por cada una de las escuelas, en resguardo de la Dirección de Educación Física de la Secretaría de Educación Pública.	Las escuelas se organizan para presentar equipos en las disciplinas deportivas.
	Buena organización de actividades extraescolares culturales por parte de las escuelas de nivel básico.	Número de alumnos que asisten a los eventos culturales de prevención	Listas de participantes generadas y en resguardo de la Coordinación de Servicios Culturales de la Secretaría de Educación Pública.	Las escuelas solicitan la intervención de la Coordinación de Servicios Culturales.
ACTIVIDADES	Se llevan a cabo juegos deportivos para los estudiantes de educación basica	Porcentaje de participación de alumnos inscritos en los juegos deportivos	Listas de participantes generadas y en resguardo de la Dirección de Educación Física de la Secretaría de Educación Pública.	Las sedes convocadas a participar brindan las facilidades para llevar a cabo los juegos deportivos.
	Las autoridades educativas se interesan en la realización de eventos cultuales por parte de las autoridades estudiantiles.	Porcentaje de asistencia de alumnos a las obras de teatro	Listas de participantes generadas y en resguardo de la Coordinación de Servicios Culturales de la Secretaría de Educación Pública.	Los actores se presentan en las escuelas de acuerdo con la programación.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	G001-Capacitación y Evaluación para la Mejora Contínua de Docentes	**Unidad Responsable:**	800-Secretaría de Educación Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Educación pública	**Programa:**	Programa Sectorial de Educación.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.1-Educación Básica	**Fuente(s) de Financiamiento**	536-FONE Ramo 33 ,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a elevar el nivel de los aprendizajes de los niños y jóvenes de educación básica en el estado, mediante la capacitación continua de los docentes.	Índice de mejora en los resultados de las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes.	Reporte integrado PLANEA Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.	Los alumnos seleccionados se presentan a realizar sus exámenes de conocimientos.
PROPÓSITO	Docentes de educación básica el aprendizaje de niños y jóvenes de Educación Básica está por encima del nivel de otros Estados de la República Mexicana.	Porcentaje de avance de los niños y jóvenes que obtienen el nivel sobresaliente en las pruebas PLANEA.	Reporte integrado PLANEA Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.	Las pruebas son llevadas a cabo de acuerdo con la planeación establecida.
COMPONENTES	Personal docente frente a grupo a nivel básico es capacitado de forma regular durante su carrera.	Número de capacitaciones impartidas	Plan de evaluaciones del ciclo escolar, generado y en disposición en la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Estado.	Los docentes adscritos al nivel básico asisten a las capacitaciones ofertadas.
	Los niños y jóvenes presentan buen entendimiento de los conocimientos adquiridos.	Porcentaje de alumnos de nivel básico que obtienen calificaciones aprobatorias	Estadística F911 disponible en: https://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas	Los padres de familia llevan con regularidad a los estudiantes a sus clases.
ACTIVIDADES	Planeación de cursos, capacitaciones y talleres de formación de docentes.	Porcentaje de cursos que son concretados con expositores educativos.	Plan de evaluaciones del ciclo escolar, generado y en disposición en la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Estado.	Los expositores invitados imparten de manera satisfactoria los cursos planeados.
	Se realizan evaluaciones a docentes frente a grupo.	Porcentaje de docentes que obtiene calificaciones aprobatorias	Estadística F911 disponible en: https://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas	Los docentes cooperan y se presentan a las evaluaciones respectivas

26/12/2025 BOLETÍN OFICIAL N°89

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U007-Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo	**Unidad Responsable:**	800-Secretaría de Educación Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Educación pública	**Programa:**	Programa Sectorial de Educación.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.3-Educación Superior	**Fuente(s) de Financiamiento**	579-APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO UABCS Ramo 11, 546-FAETA/EDUCACIÓN ADULTOS (IEEA) Ramo 33, 587-INGRESOS EXT Ramo 11 (SEP), 570-CECYTE Ramo 11, 568-COBACH Ramo 11, 545-FAETA/EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CONALEP) Ramo 33, 562-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE B.C.S. Ramo 11, 530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a elevar el nivel de aprendizaje de los niños y jóvenes del Estado que se encuentran cursando la educación básica mediante la entrega de apoyos económicos que ayuden a la economia familiar.	Porcentaje de alumnos de nivel básico que obtienen el nivel aceptable o sobresaliente en las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes	Reporte integrado PLANEA 2019 Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.	Los niños y jóvenes que se encuentran en edad estudiantil acuden a las diferentes escuelas a matricularse en educación básica.
PROPÓSITO	Niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior los niños y jóvenes del estado culminan sus estudios nivel básico	Eficiencia terminal en estudiantes de primaria y secundaria.	Estadística F911 disponible en: https: //www.sepbcs.gob. mx/administrativo/estadisticas	Los padres inscriben a sus hijos en escuelas del nivel básico.
COMPONENTES	Buenos apoyos económicos entregados a las escuelas de nivel básico.	Porcentaje de ejercicio de los recursos a través de los subsidios a las escuelas de nivel básico.	Reportes del ejercicio de recursos estatales, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Financieros a través del programa Sistema Integral de Administración Financiera Estatal	Los encargados de las escuelas presentan en tiempo y forma las solicitudes de subsidios correspondientes.
	Bueno apoyos económicos entregados a estudiantes de nivel básico.	Tasa neta de escolarización de alumnos de nivel básico	Estadística F911 disponible en: https://www.sepbcs.gob. mx/administrativo/estadisticas	Los alumnos beneficiarios usan los apoyos en aspectos escolares.
ACTIVIDADES	Recepción de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por las escuelas que amparan la entrega de subsidios.	Número de CFDI recibidos por las escuelas	Reportes del ejercicio de recursos estatales, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Financieros a través del programa Sistema Integral de Administración Financiera Estatal.	Los responsables de las escuelas elaboran el CFDI y lo presentan ante las oficinas de la Secretaría de Educación Pública.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Levantamiento de padrón de posibles beneficiarios.	Porcentaje de cobertura de alumnos susceptibles de recibir algún apoyo.	Informes de beneficiarios elaborados por la Coordinación de Becas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de B.C.S. en resguardo de dicha Coordinación.	Los posibles beneficiarios atienden las indicaciones de las convocatorias publicadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E018-Procuración de Justicia	**Unidad Responsable:**	900-Procuraduría General de Justicia del Estado
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración y justicia laboral	**Programa:**	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.2-Procuración de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	PERCEPCIÓN POSITIVA DE LA JUSTICIA (OBJETIVO CENTRAL) REDUCE LA IMPUNIDAD, LO QUE FORTALECE LA COHESIÓN SOCIAL Y LIBERA RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SEGURIDAD, GENERANDO UN CÍRCULO VIRTUOSO DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	PERCEPCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PRONTA EXPEDITA Y EFICAZ	REPORTES ESTADISTICOS INEGI, ESTADISTICA PGJEBCS	CAMBIO EN PRIORIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL Y POR ENDE EL EL ESTADO, DESVIO DE RECURSOS ESTATALES A OTROS PROGRAMAS NO RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD
PROPÓSITO	TODA LA POBLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE PERCIBE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA COMO PRONTA, EXPEDITA Y EFICAZ, REFLEJADO EN EL AUMENTO DE DENUNCIAS FORMALES PRESENTADAS ANTE LA INSTITUCIÓN.	RESULTADOS CON PROFESIONALISMO, EFICIENTES Y OPORTUNOS, APEGADOS AL MARCO LEGAL Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	REPORTES ESTADISTICOS INEGI, ESTADISTICA PGJEBCS	AUMENTO BRUSCO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SATURACIÓN DEL SISTEMA Y PERCEPCIÓN DE INEFICIENCIA
COMPONENTES	ACCESO UNIVERSAL A LA JUSTICIA ACERCAR LA DE ATENCIÓN JURÍDICA A LA POBLACIÓN MEJORAR LA PLATAFORMA DIGITAL DE DENUNCIAS 24/7 SIMPLIFICAR TRÁMITES LEGALES	ACUERDOS ALTERNOS Y REPARATORIOS DEL DAÑO ENTRE LAS PARTES AFECTADAS (JUSTICIA ALTERNATIVA)	PLATAFORMA DIGITAL PGJEBCS.	FALLAS EN LOS SISTEMAS INFORMATICOS E INOPERANCIA DE LOAS MISMOS DERIVADO DE FALTA DE PRESUPUESTO Y MANTENIMIENTO
	CONFIANZA INSTITUCIONAL FORTALECIDA IMPLEMENTAR SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CERTIFICADO. ESTABLECER PLATAFORMA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE CASOS. GARANTIZAR SANCIÓN EFECTIVA A ACTOS DE CORRUPCIÓN.	INFORMES DE INVESTIGACION Y DICTAMENES PERICIALES QUE ARROJEN DATOS SUFICIENTES PARA QUE ESCLAREZCAN EL HECHO DELICTIVO	REPORTES TÉCNICOS TRIMESTRALES, REGISTROS DE AUDITORÍA.	CAMBIO DEL PROCURADOR GENERAL/GOBERNADOR, DEMORA EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y JUDICIALES
	EFICIENCIA PROCESAL OPTIMIZADA INCREMENTAR LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES. CAPACITAR AL MAYOR NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS. IMPLEMENTAR MESA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	CARPETAS DE INVESTIGACION CON VINCULACIÓN A PROCESO	REPORTES PGJEBCS, ESTADISTICA INTERNA PGJEBCS	HUELGAS DE SERVIDORES JUDICIALES, PARALIZACIÓN DE DIGITALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	ACCESO UNIVERSAL A LA JUSTICIA, AUDIENCIAS PUBLICAS EN DIFERENTES ZONAS Y SECTORES RURALES	NOTIFICACION Y ASISTENCIA DE LAS VICTIMAS INVOLUCRADAS EN ACUERDOS ALTERNOS Y REPARATORIOS DEL DAÑO	PLATAFORMA DIGITAL PGJEBCS. ESTADISTICAS PGJE	INACCESIBILIDAD PARA TRANSLADARCE, FENOMOS METEOROLÓGICOS
	ESTRATEGIAS CON ACTIVIDADES OPERATIVAS CONFIANZA INSTITUCIONAL FORTALECIDA AUDITORÍAS A CON LA INTERVENCIÓN DE ORGANO INTERNO DE CONTROL A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN COLABORACION CON FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPARENCIA Y SANCIÓN	REPORTES TÉCNICOS TRIMESTRALES, REGISTROS DE AUDITORÍA.	POSIBLE FUGA DE INFORMACIÓN
	EFICIENCIA PROCESAL OPTIMIZADA INCREMENTAR LA CAPACITACIÓN CERTIFICADA A SERVIDORES PÚBLICOS/ANUAL MESAS TÉCNICAS MENSUALES: COORDINACIÓN POLICÍA-MP-JUZGADOS CON INDICADORES DE DESEMPEÑO	REDUCCIÓN TRIMESTRAL DE TIEMPOS EN ETAPAS CLAVE	REPORTES PGJEBCS	DESINTERES EN LA CAPACITACIÓN POR FALTA DE ESTIMULOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E031-Prevención del delito y atención a la población	**Unidad Responsable:**	900-Procuraduría General de Justicia del Estado
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración y justicia laboral	**Programa:**	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.2-Procuración de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	La Dirección de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad identifica que la violencia afecta los sectores institucional social, educativo y empresarial, debido a causas como la falta de información, escaso conocimiento de mecanismos de denuncia, baja participación ciudadana y contubernio de conductas de riesgo. Dada estas premisas nace específicos que agravan la inseguridad y deterioran la confianza y el bienestar social. Para enfrentar estos retos, el programa se enfoca en fortalecer la educación preventiva, promover la denuncia efectiva, fomentar la cultura de paz y mejorar la confianza entre ciudadanía y autoridades. Para ello, se implementan pláticas, talleres y campañas adaptadas a cada sector, así como estrategias para impulsar la participación ciudadana y el acercamiento social. El objetivo es reducir la violencia, mejorar la percepción de seguridad, garantizar la integridad física y emocional, y promover comunidades más seguras y coordinadas mediante la colaboración multisectorial.	Porcentaje de población capacitada en prevención del delito y uso de mecanismos de denuncia	Reportes de asistencia a pláticas, talleres y campañas; actas de capacitación.	La violencia en los sectores institucional, social, educativo y empresarial está influenciada principalmente por factores prevenibles y modificables mediante intervenciones educativas, sociales y comunitarias. Asimismo, se considera que incrementar el conocimiento sobre mecanismos de denuncia, fortalecer la participación ciudadana y fomentar una cultura de paz contribuyen significativamente a la reducción de la violencia y la mejora de la percepción de seguridad. También se asume que la colaboración efectiva entre la ciudadanía y las autoridades es fundamental para lograr un impacto sostenible en la prevención del delito y para la implementación de pláticas, talleres y campañas adaptadas a los particularidades de cada sector favoreciendo el acercamiento social y el fortalecimiento del tejido comunitario.
PROPÓSITO	POBLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR impulsar mecanismos de acción para la prevención de delitos en diversos sectores de la población y bajar los indices de violencia.	Porcentaje de eventos recreativos realizados para fortalecer la proximidad con la ciudadanía	Reportes de eventos, fotografías, listas de asistencia, actas de actividades, encuestas de percepción ciudadana posteriores al evento	Se asume que la población del Estado de Baja California Sur está dispuesta a participar activamente en las iniciativas de prevención del delito cuando se les brinda la información, herramientas y espacios adecuados para ejecutarlo. Además, se parte de la premisa de que la implementación efectiva de estrategias preventivas en los distintos sectores poblacionales contribuirá a la disminución significativa de los índices de violencia. Se considera que el trabajo coordinado entre autoridades, instituciones y comunidad es esencial para lograr cambios sostenibles en la seguridad pública.
COMPONENTES	Fortalecimiento de la educación en valores y convivencia pacifica.	Porcentaje de población objetivo capacitada en valores y convivencia pacífica.	Listas de asistencia, reportes de actividades, material didáctico utilizado y evidencias fotográficas	Para fortalecer la educación en valores y promover la convivencia pacífica en los diferentes sectores de la población contribuye directamente a la reducción de conductas de riesgo y violencia. Se asume que a través de programas educativos, talleres y actividades participativas, las personas pueden adquirir habilidades socioemocionales y fomentar actitudes positivas que favorecen la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos. Además, se considera que estas acciones generan un efecto multiplicador al impactar positivamente en el entorno familiar, escolar, laboral y comunitario.
	Implementación continua de capacitaciones en prevención y seguridad.	Porcentaje de capacitaciones en prevención y seguridad implementadas conforme a la programación anual.	Calendario de capacitaciones, reportes de asistencia, actas de actividades, evidencias fotográficas y material de apoyo utilizado.	Se asume que la implementación continua y sistemática de capacitaciones en prevención y seguridad fortalecerá las capacidades y conocimientos de los distintos sectores de la población para identificar, prevenir y actuar ante situaciones de

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				riesgo y delitos. Asimismo, se parte de la premisa de que la formación constante genera mayor compromiso y responsabilidad social, así como mejores prácticas que contribuyen a disminuir los índices de violencia. Se considera que la regularidad y calidad de las capacitaciones son factores clave para el éxito del programa preventivo.
	Fomento de la confianza ciudadana hacia las autoridades.	Fomento de la confianza ciudadana hacia las autoridades.	Registros de eventos, reportes fotográficos, listas de asistencia, percepción ciudadana.	Fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las autoridades incrementa la colaboración mutua y la efectividad de las acciones preventivas contra la delincuencia. Se asume que a través de la comunicación transparente, la proximidad social y la participación activa, las personas desarrollan una percepción positiva hacia las instituciones, lo que facilita la denuncia, la cooperación y el respeto a las normas. Asimismo, se considera que mejorar esta relación contribuye a consolidar un entorno más seguro y cohesionador.
ACTIVIDADES	Pláticas Preventivas, charlas en escuelas sobre prevención de violencia, acoso escolar y uso seguro de redes sociales, sesiones informativas en empresas sobre protocolos de seguridad y cultura de denuncia.	Cobertura de Pláticas Preventivas en Sectores Educativo, Empresarial y Social	Reportes mensuales de actividades, listas de asistencia, evidencias fotográficas y oficios de solicitud/confirmación de pláticas.	Se asume que la realización de pláticas preventivas y charlas en escuelas y empresas sobre prevención de violencia, acoso escolar, uso seguro de redes sociales, protocolos de seguridad y cultura de denuncia incrementa el conocimiento, sensibilización y habilidades de la población para identificar y evitar situaciones de riesgo. Asimismo, se parte de la premisa de que estas actividades fomentan una cultura de prevención y denuncian, contribuyendo a la reducción de conductas violentas y a un entorno más seguro en los distintos sectores. Se considera que la adaptación de los contenidos a los contextos específicos de cada sector mejora la receptividad y efectividad de la intervención.
	Charlas interactivas con ejemplos reales y dinámicas breves. iVdeos cortos protagonizados por niños y jóvenes de la comunidad mostrando ejemplos de convivencia pacífica, para redes sociales o proyecciones escolares.	Difusión y participación en actividades multimedia e interactivas de convivencia pacífica	Reportes mensuales de actividades, evidencias fotográficas y audiovisuales, métricas de redes sociales, listas de asistencia.	Las charlas interactivas, apoyadas con ejemplos reales y dinámicas breves, junto con la difusión de videos protagonizados por niños y jóvenes de la comunidad, aumentan la sensibilización y el compromiso de la población con la convivencia pacífica.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Jornadas comunitarias informativas sobre el uso del 089 y 911, con simulaciones prácticas de denuncia. Talleres sobre protocolos internos y externos para reportar.	Cobertura y efectividad de jornadas informativas y talleres sobre mecanismos de denuncia.	Reportes de actividades, listas de asistencia, registros fotográficos, evaluación de simulaciones y encuestas de satisfacción.	Se considera que utilizar formatos atractivos y participativos, especialmente aquellos que involucran a los propios jóvenes, mejora la recepción del mensaje y fomenta cambios positivos en actitudes y comportamientos. Además, se parte de la premisa que la difusión en redes sociales y proyecciones escolares amplifica el alcance e impacto de estas iniciativas. Se asume que la realización de jornadas comunitarias informativas y talleres prácticos sobre el uso correcto del 089 y 911, junto con simulaciones de denuncia y capacitación en protocolos de reporte, aumentará el conocimiento y confianza de la población para utilizar efectivamente estos mecanismos. Se considera que al mejorar la comprensión y práctica de estos procesos, se incrementará la denuncia ciudadana, contribuyendo a una respuesta más oportuna y eficaz ante delitos, lo que a su vez fortalecerá la seguridad comunitaria y reducirá la incidencia delictiva.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E011-Atención Médica Hospitalaria	**Unidad Responsable:**	1000-Secretaría de Salud
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población sin derechohabiencia en la entidad mediante servicios de salud para disminuir la mortalidad hospitalaria.	Razón de Mortalidad Hospitalaria	Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud. SINBA-SEED	La población sin seguridad social tiene acceso a servicios de salud para su atención médica disminuyendo la mortalidad hospitalaria.
PROPÓSITO	Personas sin seguridad social que reciben atención médica efectiva en unidades médicas.	Médicos generales y especialistas en contacto con el paciente por mil habitantes sin derechohabiencia	Base de datos de médicos de atención a la salud en primer y segundo nivel; Poblacion sin seguridad social CONAPO - DGIS	La población sin seguridad social que solicita servicios de salud es atendida por personal médico.
COMPONENTES	Alta productividad de consultas médicas de especialidad en unidades hospitalarias	Porcentaje de consultas de especialidad otorgadas	Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud SINBA-SIS	La población sin seguridad social solicita consultas de especialidad en unidades hospitalarias.
	Suficientes egresos hospitalarios	Porcentaje de egresos hospitalarios	Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud. SINBA-SEUL; Egresos Hospitalarios	La población sin seguridad social atendida en unidades hospitalarias concluye su estancia hospitalaria.
ACTIVIDADES	Disminución de la demanda de atención en el servicio de urgencias	Porcentaje de urgencias hospitalarias atendidas	Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud. SINBA-SEUL; Urgencias Médicas	La población sin seguridad social acude a solicitar atención de urgencias en unidades hospitalarias.
	Bajo diferimiento de cirugías	Porcentaje de cirugías realizadas	Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud SINBA- SEUL / Egresos Hospitalarios; Procedimientos	La población sin seguridad social recibe atención médica en unidades hospitalarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E034-Prevención y Promoción de la Salud	**Unidad Responsable:**	1000-Secretaría de Salud
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Salud	**Programa:**	Programa Sectorial de Salud
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.3.1-Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	**Fuente(s) de Financiamiento**	537-FASSA Ramo 33,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población del Estado mediante la disminución de la morbilidad con un enfoque integral que priorice el incremento en la esperanza de vida.	Esperanza de vida	Indicador emitido por CONAPO para la entidad federativa	La población del Estado de Baja California Sur aumenta la esperanza de vida, lo que indica un mejor desarrollo económico y social.
PROPÓSITO	Población del Estado de Baja California Sur con baja morbilidad por causas prevenibles.	Tasa general de morbilidad	Datos de la Secretaría de Salud; Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)	La población del Estado de Baja California Sur mejora y disminuye la morbilidad, incrementando su esperanza de vida.
COMPONENTES	Niños con esquemas completos de vacunación	Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de un año de edad con esquema completo	Registro de dosis aplicadas (RDA 2025), Proyecciones de Población de México CONAPO (2010-2050) Población SINAC DGIS	Los padres de familia de niños menores de un año acuden para completar el esquema de vacunación.
	Mayor abordaje interinstitucional de los determinantes sociales atendidos	Porcentaje de Sesiones realizadas del Comité Municipal de Salud (COMUSA)	Actas de sesiones realizadas del COMUSA	Los integrantes del Comité Municipal de Salud sesionan y abordan temas de determinantes sociales.
	Disminución de focos de dengue	Porcentaje de casos atendidos de enfermedades transmitidas por vectores	Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector / Plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	La población acude para que se atiendan los casos de enfermedades trasmitidas por vector.
	Conocimiento de la población de estrategias educativas para el autocuidado de su salud	Porcentaje de jornadas y ferias de salud pública	Datos de la Secretaría de Salud; SIS Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud	La población acude a conocer las acciones educativos de estilos de vida saludables.
ACTIVIDADES	Suficientes brigadas comunitarias de vacunación	Porcentaje de brigadas de vacunación en función	Formato de brigadas contratadas de vacunación en coordinación con el Servicio Nacional de Salud Pública	La población recibe a las brigadas de vacunación en campo.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Mayor relación interinstitucional e intersectorial	Porcentaje de sesiones del Comité de Vigilancia Epidemiológica (CEVE)	Actas de sesiones del CEVE	Los integrantes del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica sesionan y analizan de manera integral problemas de salud pública.
	Baja presencia de criaderos artificiales en comunidades	Porcentaje de campañas de descacharrización	Informes internos de la Dirección de Servicios de Salud	La población apoya las campañas de descacharrización para eliminar los criaderos artificiales mejorando su salud.
	Alta corresponsabilidad poblacional en autocuidado de su salud	Porcentaje de eventos educativos	Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud.- Subsistema Servicios Otorgados	La población acude a conocer las acciones educativos de estilos de vida saludables.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	G005-Regulación y Fomento Sanitario	**Unidad Responsable:**	1000-Secretaría de Salud
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Salud	**Programa:**	Programa Sectorial de Salud
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.3.1-Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	**Fuente(s) de Financiamiento**	537-FASSA Ramo 33,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a reducir los riesgos que afectan la salud de la población sudcaliforniana, mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios.	Porcentaje de cobertura de protección contra riesgos sanitarios a la población	Base de datos del programa de cobertura de indicadores de COEPRIS	El Estado de Baja California Sur coordina esfuerzos para implementar los mecanismos correctos de protección contra riesgos sanitarios en los establecimientos de competencia de COEPRIS.
PROPÓSITO	Población total de Baja California Sur protegida contra riesgos sanitarios que pueden afectar su salud	Porcentaje de dictámenes emitidos	Base de datos del Sistema Procedimientos Administrativos de Vigilancia Sanitaria / Dictámenes de COEPRIS	La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios coordina esfuerzos para implementar los mecanismos correctos de protección contra riesgos sanitarios en regulación de servicios de salud e insumos para la salud.
COMPONENTES	Suficientes dictámenes de verificaciones	Porcentaje de verificaciones sanitarias en bienes y servicios	Base de datos del Sistema Procedimientos Administrativos de Vigilancia Sanitaria / Verificaciones de COEPRIS	La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realiza la vigilancia sanitaria de establecimientos de bienes y servicios para disminuir los riesgos a la población.
	Suficientes capacitaciones en temas prioritarios de salud pública a establecimientos	Porcentaje de cumplimiento de actividades de capacitación y fomento sanitario	Base de datos del Programa Anual de Capacitación y Fomento de COEPRIS	El Estado de Baja California Sur coordina acciones para capacitar e informar a los establecimientos y mejorar las buenas prácticas sanitarias.
ACTIVIDADES	Suficientes acciones de vigilancia a establecimientos en el Estado	Porcentaje de vigilancia sanitaria ambiental	Base de datos COEPRIS, programa de muestreos ambientales	La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios coordina esfuerzos para que los establecimientos cumplan con la normatividad ambiental.
	Suficiente personal para actividades de capacitación y fomento	Porcentaje de personal asignado a actividades de capacitación y fomento sanitario	Base de Datos del Programa Anual de Capacitación y Fomento de COEPRIS	La capacitación y fomento sanitario son instrumentos eficientes para mejorar las buenas prácticas sanitarias de los establecimientos y población.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	M003-Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud	**Unidad Responsable:**	1000-Secretaría de Salud
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Salud	**Programa:**	Programa Sectorial de Salud
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.3.4-Rectoría del Sistema de Salud	**Fuente(s) de Financiamiento**	537-FASSA Ramo 33,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Salud, transparente, eficaz y eficiente.	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno	Informe final del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), Secretaría de Salud de Baja California Sur, https://ssbcs.gob.mx/	Las acciones institucionales realizadas en la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur operan conforme al marco normativo vigente. (Marco Integrado de Control Interno)
PROPÓSITO	Procesos administrativos de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur eficientes que optimizan el desarrollo de los programas de rectoría	Porcentaje de informes trimestrales publicados en medios oficiales	Información pública, Secretaría de Salud de Baja California Sur. https://ssbcs.gob.mx/contability/Archivos	Los procesos administrativos permiten integrar la cuenta pública de manera oportuna, en cumplimiento a las disposiciones normativas.
COMPONENTES	Mayor capacitación del personal administrativo Manuales de procedimientos administrativos adecuados	Porcentaje de procedimientos administrativos publicados Porcentaje de capacitaciones realizadas	Publicación en la página oficial: https://ssbcs.gob.mx/ Informes internos de la Dirección de Administración y Finanzas (Recursos Humanos) de la Secretaría de Salud	El recurso programado para capacitación se encuentra ejercicido de manera eficiente entre el personal administrativo. Los procedimientos administrativos se encuentran descritos y autorizados por autoridad competente.
ACTIVIDADES	Suficiente evidencia en la inducción de puestos administrativos Actualización de procedimientos de acuerdo a funciones de rectoría	Porcentaje de personal capacitado de la rama administrativa Porcentaje de procedimientos administrativos actualizados	Informes internos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Procedimientos autorizados por Junta de Gobierno del ISSBCS	El personal administrativo se encuentra constantemente en capacitación y mejora de procesos. Los manuales de procedimientos administrativos se encuentran analizados, descritos y en operación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E014-Programa de Fortalecimiento a la Cultura	**Unidad Responsable:**	1106-Instituto Sudcaliforniano de Cultura
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	ontribuir a través del desarrollo de programas culturales que atiendan a los cinco municipios del estado para mejorar la calidad de vida de los sudcalifornianos mediante el consumo de la oferta y producción cultural	Número de personas que asisten a los festivales y fiestas.	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Seguir promoviendo programas que atiendan la necesidad cultural de los 5 municipios
PROPÓSITO	Sudcalifornianos Acercamiento cultural e impulso social en Baja California Sur	Número de capacitaciones, talleres, conferencias, cursos, actividades o eventos realizados.	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Continuar promoviendo programas que fortalezcan el gusto por la cultura y las artes en BCS
COMPONENTES	Incremento de la promoción	Número de eventos realizados e intercambiados por los 5 municipios	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Seguir promoviendo la oferta cultural del estado
	Otorgar más recurso estatal	Manifestaciones artísticas y culturales realizadas	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Seguir buscando más recursos para el crecimiento de las muestras de arte
	Acercamiento con las diversas muestras de arte en todo el estado	Número de asistentes y actividades realizadas.	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Realizar actividades de fomento a la cultura en todo el estado
ACTIVIDADES	Exposiciones	Numero de exposiciones de arte realizadas	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	impulsar nuevos talentos
	Ferias y Festivales	Número de ferias y festivales realizados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Seguir apoyando la realización de ferias y festivales
	Obras de Teatro	Número de asistentes y actividades realizadas.	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Seguir fomentando el gusto por el arte teatral mediante puestas en escena y talleres de creación artística

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U008-Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural	**Unidad Responsable:**	1106-Instituto Sudcalifornia de Cultura
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en el fortalecimiento del desaroollo cultural del estado mediante la oferta suficiente del estimulo a la creación y producción de artistas, creadores y prestadores de servicios cultuarles	Numeró de estímulos entregados a creadores	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Seguir ofreciendo apoyos que fortalezcan el crecimiento cultural
PROPÓSITO	Creadores artísticos Impulso y Profesionalización de los creadores artísticos	Número de Creadores apoyados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Que los creadores artísticos logren posicionarse en el campo laboral mediante talleres, y actividades culturales
COMPONENTES	Asignación de recursos estatales	No de proyectos realizados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Buscar incrementar el recurso para la creación de nuevos talentos
	Impuso a la promoción y actualización de actiivdades culturales.	Número de apoyos entregados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Los creadores artísticos podrán dar a concoer parte de su trabajo y fomentar el desarrollo cultural de los sudcalifornianos
	Campo laboral	Numero de cradores beneficiados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Los artistas podrán ejercer e impartir talleres para niños, jóvenes y adultos
ACTIVIDADES	Más presupuesto	Número de convocatorias y apoyos entregados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Buscar más recurso
	Creación de más convocatorias	Numero de apoyos entregados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Impulsar mayor número de convocatorias
	Mejorar y ofrecer más proyectos que amplíen el campo laboral del artista.	Numero de creadores beneficiados	Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia	Seguir fortaleciendo el campo de trabajo de los artistas, como las diversas muestras de arte

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E019-Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales	**Unidad Responsable:**	1107-Instituto Estatal de Radio y Televisión
Alineación con el PED			
Eje rector:	IV-Infraestructura eléctrica y telecomunicaciones - Infraestructura de telecomunicaciones	**Programa:**	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.4.3-Radio, Televisión y Editoriales	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir con el acceso a la información, a la integración cultural y social de las y los sudcalifornianos, a través de una programación diversa producida desde un recinto amplio y equipado.	Número de personas que tienen acceso a las señales del IERT	Sondeos de audiencias. Informes del Programa. Informes de auditoría.	La calidad de los procesos operativos y de producción mejoran al desarrollarse en instalaciones con infraestructura física, tecnológica, humana y financiera renovadas.
PROPÓSITO	Personas usuarias de radio, televisión e internet en Baja California Sur, el Instituto Estatal de Radio y Televisión mejora su infraestructura y programación lo que impulsa el aumento de sus audiencias, promoviendo la integración social e identidad sudcaliforniana.	Porcentaje de avance en mejoras a la infraestructura	Informes trimestrales del Programa. Informes de auditoría y registros contables. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia.	Se cuenta con las condiciones apropiadas para el desarrollo y la transmisión de la programación de Televisión y Radio en todas las plataformas para las audiencias cada vez más vinculadas con sus contenidos.
COMPONENTES	1 Programación disponible en plataformas digitales y un renovado Sistema de Telecomunicaciones a lo largo del estado para expandir alcance y acceso a contenidos.	Tasa de variación de seguidores totales de programación en medios digitales.	Informes trimestrales del Programa. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia. Informes de auditoría.	La población accede a la programación desde los cinco municipios por lo que aumenta la audiencia.
	2 Recurso presupuestal ejercido en equipamiento, infraestructura, recurso humano y profesionalización.	Número de adquisiciones para equipamiento tecnológico operativo	Informes trimestrales del Programa. Informes de auditoría y registros contables. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia.	Presupuesto otorgado para las mejoras a las instalaciones así como la compra de equipos necesarios para llevar a cabo una mejor calidad en la programación.
	3 Programación diversa en géneros y formatos, producida estratégicamente para las audiencias.	Número total de programas emitidos	Cartas programáticas. Informes trimestrales del Programa. Informes de auditoría y registros contables. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia.	Las audiencias reconocen y acogen la programación ofrecida.
ACTIVIDADES	C1A1. Gestión de recursos y rediseño de su aplicación en prioridades de Telecomunicación, así como el aprovechamiento de plataformas digitales como un medio de expansión de cobertura y acciones de difusión de los servicios del Instituto.	Visita por programa emitido por plataformas digitales	Informes trimestrales del Programa. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia. Informes de auditoría.	Las audiencias participan, disfrutan y reconocen la programación que ofrece el Instituto Estatal de Radio y Televisión.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	C2A2. Gestión de recursos y apoyos ante instituciones competentes para la construcción o ampliación de edificio, así como para la adquisición de equipo y reformas en estructura orgánica.	Porcentaje de actividades de seguimiento de proyecto de ampliación	Informes trimestrales del Programa. Informes de auditoría y registros contables. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia.	El Gobierno Estatal entrega el presupuesto para las mejoras a las instalaciones y el ejercicio del gasto se ejecuta bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía.
	C3A3. Transmisión de programas locales, nacionales, de eventos en vivo y otros contenidos que apelen el interés y atención a las diversas audiencias.	Número de transmisiones especiales en vivo realizadas	Informes trimestrales del Programa. Informes de auditoría y registros contables. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia.	Las audiencias de las distintas comunidades se vinculan y conocen unas a otras a través la programación y del contenido de las transmisiones en vivo (festival tradicional, evento especial, lugares turísticos).

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	F005-Programa de Desarrollo del Deporte	**Unidad Responsable:**	1108-Instituto Sudcaliforniano del Deporte
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Cultura física y deporte	**Programa:**	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.4.1-Deporte y Recreación	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL ESTADO MEDIANTE PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE INCENTIVEN A LAS PERSONAS A LA PRÁCTICA REGULAR Y SISTEMÁTICA DEL DEPORTE.	Índice de desarrollo humano que señala la esperanza de vida y su estado de salud	Informe estadístico (Esperanza de Vida en el Estado de Baja California Sur) Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_61312f04-e039-4659-8095-0ce2cd28441S	Estadísticas de índice de desarrollo humano actualizadas
PROPÓSITO	BAJA CALIFORNIA SUR ALTA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTATAL EN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Número de habitantes que practiquen algún deporte o actividad física	Reporte del Sistema Institucional de Indicadores elaborado por la Subdirección de Calidad para el Deporte y la Subdirección de Cultura Física de manera trimestral.	Los ciudadanos sudcalifornianos participan en las actividades físicas realizadas
COMPONENTES	ACCIONES METODOLOGICAS DEPORTIVAS QUE BUSQUEN EL AUMENTO DE MEDALLAS EN COMPENTENCIAS	Seguimiento metodológico a entrenadores y deportistas del estado de Baja California Sur	Informe trimestral de las visitas metodológicas realizadas que se encuentra en el archivo físico en el Departamento de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte	Los deportistas sudcalifornianos obtienen medallas en sus competencias
	PROYECTOS QUE MEJOREN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS REALIZADOS.	Número de proyectos realizados que incentiven el mantenimiento y la conservación de la infraestructura deportiva	Proyectos realizados elaborados por la Subdirección de Infraestructura Deportiva	Estimación presupuestaria correcta
	SISTEMA QUE DETECTE TALENTO DEPORTIVO.	Número de centros apoyados	Resultados de evaluación para la detección de talentos deportivos (SEMESTRAL)	Participación de los municipios y ciudadanía esperada
ACTIVIDADES	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION FISICA Y DEPORTIVA	Número de personas beneficiadas con el programa	Informe trimestral de las visitas metodológicas realizadas que se encuentra en el archivo físico en la Subdirección de Calidad para el Deporte	Elaboración de proyectos de activación física adecuados

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	ELABORACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA	Número de acciones realizadas que den atención a los proyectos emitidos por la Subdirección de Infraestructura Deportiva.	Bitácoras de mantenimiento y conservación por instalaciones deportivas y reporte fotográfico (Trimestral)	Acciones de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva realizadas.
	ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN DE TALENTOS.	Número de centros apoyados	Informe de actividades y estadístico	Elaboración de un Programa de detección de talentos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E003-Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad	**Unidad Responsable:**	1110-Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Inclusión social	**Programa:**	Programa Estatal de Inclusión Social
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.7.1-Otros Asuntos Sociales	**Fuente(s) de Financiamiento**	100-INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS, 530-PARTICIPACIONES Ramo 28, 541-FAM/ASISTENCIA SOCIAL Ramo 33,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Bienestar Social para las Familias Sudcalifornianas, principalmente aquellas con necesidades de atención prioritaria.	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables.
PROPÓSITO	Población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad bienestar Social para las Familias Sudcalifornianas, principalmente aquellas con necesidades de atención prioritaria.	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias sudcalifornianas.	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes de Indicadores	La población beneficiada con los servicios y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES	Administrar, Instrumentar y consolidar los programas alimentarios del SNDIF	Entrega de Desayunos Escolares Modalidad Calientes y/o Frios, y entrega de apoyos alimentarios.	Informe mensuales de Distribución y Cobertura, y reportes de indicadores de la DAPP	Que los operadores municipales seleccionen beneficiarios que estén en la población objetivo y que los proveedores cumplan con las especificaciones técnicas para distribuir apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia.
	Disminución de la violencia intrafamiliar. Conocimiento de la población de atención prioritaria del acceso a la información pública	Asesoría jurídica y representación legal y Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Expediente de las personas que solicitan asesoría jurídica y representación legal, a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Adulto Mayor y de las Familias del SEDIF	Las personas que reciben las asesorías jurídicas y representación legal atienden a las solicitudes de información y dan puntual seguimiento de los requerimientos de documentos.
	Administración de los recursos públicos, fortalecer la colaboración interinstitucional para una mejor cobertura y atención del territorio.	Acciones de salud, capacitación y bienestar comunitario a los grupos de atención prioritaria que contribuyan al bienestar familiar que incluyen a la primera infancia, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.	Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes de Indicadores de la DAPP	Que los operadores municipales seleccionen beneficiarios que estén en la población objetivo y que los proveedores cumplan con las especificaciones técnicas; que la supervisión y aplicación de los recursos se de forma clara y transparente.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Atención de los servicios asistenciales que demandan las personas en migración y de la población con carencias sociales.	Acciones de atención con apoyos y servicios dirigidos a la población con carencias sociales.	Archivos, registros de información y expedientes de la Procuraduría Estatal de Protección de NNA y de la DAGIS.	Que el servicio prestado sea de calidad y bienestar social para la población beneficiaria en condiciones de dignidad, respeto y cuidado de las normas de los CAS.
	Disminución de la delincuencia juvenil, así como de la violencia intrafamiliar.	Acciones y servicios para la restitución integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Archivos, registros de información, y expedientes de la Procuraduría Estatal de Protección de NNA.	Niñas, Niños y Adolescentes que son protegidos de manera integral en sus derechos mediante diferentes intervenciones, en relación al total de Niñas, Niños y Adolescentes con sus derechos restringidos o vulnerados de los que tenga conocimiento la PPNNA.
ACTIVIDADES	Entregar Apoyos alimentarios a las escuelas.	Entrega de Desayunos Escolares Modalidad Calientes y/o Fríos y entrega de apoyos alimentarios.	Informes mensuales de Distribución y Cobertura y reportes de indicadores de la DAPP	Que los Sistemas Municipales cuenten o tengan los almacenes en condiciones para la recepción de los insumos de los programas. Que los proveedores entreguen en tiempo y con la menor merma de los insumos llevando canastas alimentarias de más por alguna canasta no cumpla con los requisitos para recepción. Que las condiciones climatológicas no impidan o intervengan en los procesos de entrega. Que los insumos de las canastas alimentarias no sufran o presenten alguna fauna o plaga al momento de la entrega de los mismos.
	Brindar asesoría jurídica y representación legal a personas de atención prioritaria, principalmente a los personas mayores. Atención a las solicitudes de acceso a la información pública.	Número de personas beneficiadas con asistencia jurídica familiar.	Registros en base de datos de personas que solcitan asesoría jurídica	La población objetivo solicita los servicios, entregue la documentación y proporcione la información necesaria para hacer la integración de su expediente y otorgarle el apoyo. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública.
	Promover la instrumentación de proyectos comunitarios integrales en localidades de alta y muy alta marginación.	Acciones de salud, capacitación y bienestar comunitario a los grupos de atención prioritaria que contribuyan al bienestar familiar que incluyen a la primera infancia, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.	Registro de la base de datos del SEDIF. Expedientes e Informes de Indicadores de la DAPP	La población beneficiada mejora sus conocimientos generales y específicos en temas sociales y relacionados al proyecto. Los beneficiarios mejoran su calidad de vida derivado de proyectos sociales y económico productivos generando ingresos y empleos. Que el personal operativo cuente con condiciones laborales adecuadas, insumos suficientes, capacitación continua para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, que exista coordinación efectiva entre niveles de gobierno y apertura de las comunidades para la implementación de las acciones previstas. Además, las personas que acuden a los talleres y

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES				capacitaciones reciban sus materiales de forma gratuita. Que las actividades generen ingresos en la familia a través de la consolidación de sus proyectos. Que el personal operativo cuente con condiciones laborales adecuadas, insumos suficientes, capacitación continua para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, que exista coordinación efectiva entre niveles de gobierno y apertura de las comunidades para la implementación de las acciones previstas. Además, las personas que acuden a los talleres y capacitaciones reciban sus materiales de forma gratuita.
	Proporcionar a la población en migración y con carencias sociales servicios asistenciales cómo hospedaje y alimentación en Centros de Asistencia Social.	Acciones de atención con apoyos y servicios dirigidos a la población con carencias sociales	Archivos, registros de información y expedientes de la Procuraduría Estatal de Protección de NNA y de la DAGIS.	Que el servicio prestado sea de calidad y bienestar social para la población beneficiaria en condiciones de dignidad, respeto y cuidado de las normas de los CAS. Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen acceso efectivo a la información para el mejor ejercicio de sus derechos.
	Proporcionar servicios de promoción, protección, prevención y restitución integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.	Acciones y servicios de promoción, protección, prevención y restitución integral de los derechos de NNA	Archivos, registros de información, y expedientes de la Procuraduría Estatal de Protección de NNA.	Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen acceso efectivo a la información para el mejor ejercicio de sus derechos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E012-Atención y Desarrollo Infantil	**Unidad Responsable:**	1110-Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Inclusión social	**Programa:**	Programa Estatal de Inclusión Social
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.7.1-Otros Asuntos Sociales	**Fuente(s) de Financiamiento**	100-INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS, 530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Brindar apoyo y bienestar Social a las Madres trabajadoras para su integración en el mercado laboral.	Contribuir a fortalecer la participación en mercado laboral de las madres trabajadoras de atención prioritaria de Baja California Sur. mediante la proporción de un espacio con servicio de cuidado, protección y atención integral de sus hijas e hijos.	INEGI. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017, Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018 y Registros SEDIF	Que las madres trabajadoras aprovechen las condiciones de igualdad sustantiva en el mercado laboral
PROPÓSITO	Atención y Desarrollo Infantil, niñas y niños impulsar y favorecer la participación de las mujeres en el ámbito laboral.	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las hijas e hijos de madres trabajadoras, estudiantes y/o jefas de familia que son atendidos en los Centros de Atención Infantil.	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018. Registros de SEDIF	La población beneficiada con los CAI y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES	Apoyar a las madres solteras y divorciadas trabajadoras, con el cuidado de las niñas y niños en el Centro de Atención Infantil del SEDIF	Servicios de cuidados, protección y atención integral proporcionados.	Informe de cobertura	Que las madres trabajadoras de atención prioritaria cumplan con los requisitos establecidos para el ingreso de sus hijas e hijos.
	Reducir el gasto mensual de las mujeres madres trabajadoras con un bajo costo a través del CAI del SEDIF.	Servicios de cuidados, protección y atención integral proporcionados.	Informe de cobertura de la DAGIS	Que las madres trabajadoras de atención prioritaria cumplan con los requisitos establecidos para el ingreso de sus hijas e hijos.
	Crear espacios de atención infantil de bajo costo	Informe de cobertura	Informe de cobertura de la DAGIS	Que las madres trabajadoras de atención prioritaria cumplan con los requisitos establecidos para el ingreso de sus hijas e hijos.
ACTIVIDADES	• Proporcionar un espacio seguro con servicios de asistencia integral en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil.	Padrón de solicitantes y número de personas beneficiarias de los Centros de Atención Infantil del SEDIF.	Reportes e informes de la DAGIS	Que las personas que reciben el servicio del CAI, cuiden y den buen trato a las instalaciones para evitar daños.
	• Capacitación, alineación y certificación para el personal del Centro de Atención Infantil, CAI para la eficiencia y calidad del servicio. • Mantenimiento, mejora y equipamiento de las instalaciones. • Fortalecer la capacitación y certificación de los CAI a nivel estatal y	Número de visitas de asesoría para la mejora de atención, cuidado y desarrollo integral infantil I / Coordinación del Centro de Atención Infantil	Reporte de las visitas realizadas al CAI de manera anual	Que las niñas, niños y madres que reciben el servicio disfruten de un ambiente agradable y funcional.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	los CAS del SEDIF B.C.S. • Obtener el usuario del SEDIF, B.C.S. en el RENCAI, Registro Nacional de Centros de Atención Infantil. • Proporcionar un espacio seguro con servicios de asistencia integral en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil.	Padrón de solicitantes y número de personas beneficiarias de los Centros de Atención Infantil del SEDIF.	Reporte del servicio proporcionado a las 40 niñas y niños de manera mensual en el CAI del SEDIF	Que las visitas al CAI generen certeza en el cumplimiento de la normatividad.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E047-Rehabilitación Integral para la Inclusión	**Unidad Responsable:**	1110-Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Inclusión social	**Programa:**	Programa Estatal de Inclusión Social
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.7.1-Otros Asuntos Sociales	**Fuente(s) de Financiamiento**	100-INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS. 530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Bienestar Social para las personas con discapacidad.	Bienestar Social para las personas con discapacidad.	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.	Las condiciones económicas y del bienestar social del Estado se mantienen estables.
PROPÓSITO	Programa de Rehabilitación y servicios integrales para la inclusión de Personas con Discapacidad, el modelo de atención y las políticas públicas existentes no garantiza por completo el bienestar social de las personas con discapacidad, mismas que demandan los servicios asistenciales, de cuidados parentales, así como de las instituciones de la asistencia social pública.	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las personas con discapacidad.	Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018. Registros de SEDIF	La población beneficiada con los servicios de los Centron de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
COMPONENTES	Brindar atención y destinar recursos para la mejora de infraestructura inclusiva y los servicios para las personas con discapacidad.	Servicios médicos y paramédicos de Rehabilitación integral otorgados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.	Registros SEDIF: Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Que el servicio prestado sea de calidad y oportunidad para las personas de atención prioritaria con discapacidad y que contribuya a su bienestar social.
	Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad, así como su inclusión en la vida laboral.	Atención integral en la formación, desarrollo de habilidades y competencias para la vida diaria de las personas mayores de 18 años con discapacidad de la Casa de Día para Personas con Discapacidad Motriz y/o Intelectual.	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos de la DAGIS.	Las y los capacitadores contratados realizan los talleres en los CAS Casa de Día en tiempo y forma.
	Generar conciencia sobre las necesidades de las personas cuidadoras y asegurar su inclusión en los programas sociales..	Credencialización de personas con discapacidad, Acciones de prevención y detección de discapacidad y Mujeres y Hombres atendidos por primera vez en el Centro de Rehabilitación registrados en el padrón de beneficiarios.	Registros del Módulo de credencialización del CRENAPED. Registros SISP y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Padrón de Beneficiarios del SICER (Sistema de Control de Expedientes de Rehabilitación) del SNDIF	Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación sean atendidas en los programas de plática prevención y detección temprana de discapacidad del CREE.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Contribuir a reducir el número de población detectada con un o más carencia sociales.	Atención integral en la formación, desarrollo de habilidades y competencias para la vida diaria de las personas mayores de 18 años con discapacidad de la Casa de Día para Personas con Discapacidad Motriz y/o Intelectual.	Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos de la DAGIS.	La población beneficiada con los servicios de los Centros de Asistencia Social y los apoyos asistenciales mejora sus condiciones de bienestar social.
ACTIVIDADES	Realizar preconsultas para los usuarios que acuden por primera vez al Centro Rehabilitación y Educación Especial. Otorgar consultas médicas especializadas a los usuarios del Centro Rehabilitación y Educación Especial. Otorgar consultas paramédicas a a los usuarios del Centro Rehabilitación y Educación Especial. Otorgar sesiones de terapias física, ocupacional y de lenguaje a los usuarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Realizar estudios de apoyo diagnóstico para los usuarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Fabricar y reparar piezas de órtesis y prótesis en el Taller del Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Registrar los alumnos egresados de la licenciatura en terapia física que acrediten la totalidad del plan y programa único de estudios en el formato de movimientos de alumnos y de estadísticas correspondiente. Organizar, administrar y autorizar los procedimientos administrativos y recurso humano de los Centros de Asistencia Social. Realizar visitas de supervisión a los Centros de Asistencia Social para garantizar el correcto funcionamiento bajo la normatividad vigente	Número de preconsultas, consultas médicas especializadas de primera vez y subsecuentes, consultas paramédicas de primera vez y subsecuentes, sesiones de terapias de primera vez y subsecuentes, estudios de apoyo diagnóstico, prótesis fabricadas	Registros del Sistema de Información de Servicios Prestados (SISP) y padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Eduación Especial	Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación acudan a solicitar atención médica en el CREE. Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación, por la ausencia o limitaciones de una extremidad acudan a solicitar atención médica en el CREE y sean candidatos para adaptarles órtesis y/o prótesis.
	Recibir y revisar solicitudes de posibles beneficiarios de los apoyos asistenciales para personas con discapacidad.	Padrón de solicitantes y número de personas beneficiadas de los programas de asistencia social.	Padrón de la población beneficiaria , cédulas de identificación y recibos de entrega firmados por cada persona beneficiara	Que las personas de atención prioritaria con alguna discapacidad, soliciten el apoyo que se brinda a través de los apoyos asistenciales y presenten los documentos requeridos.
	Realizar acciones de prevención y detección temprana de discapacidad para los usuarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial y sus familias.	Número de preconsultas, consultas médicas especializadas de primera vez y subsecuentes, consultas paramédicas de primera vez y subsecuentes, sesiones de terapias de primera vez y	Registros del Módulo de credencialización para personas con discapacidad y padrón de beneficiarios del CRENAPED (Programa de Credencial Nacional	Que las personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación sean atendidas en los programas de prevención y detección temprana de discapacidad del CREE. Que las

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Registrar en el padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial a las mujeres y los hombres atendidos por primera vez. Otorgar la credencial nacional a las personas con discapacidad permanente a quienes recibieron valoración funcional en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.	subsecuentes, estudios de apoyo diagnóstico, prótesis f	para Personas con Discapacidad).	personas con discapacidad y/o limitaciones en actividad y participación que acuden a solicitar atención médica en el CREE, sean candidatas para ingreso y apertura de expediente. Que las personas con discapacidad permanente acudan a solicitar la credencial nacional en el módulo de credencialización del CREE.
	Firma de convenios con los capacitadores para que se lleven a cabo talleres en Casa de Día para personas con discapacidad motriz y/o intelectual.	Número de talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades para las personas adultas con discapacidad motriz y/o intelectual.	Base de datos interna y Cédula de información de Población Objetivo de los Centros de Asistencia de Social y registros internos la DAGIS	Las y los capacitadores contratados realizan los talleres en los CAS Casa de Día en tiempo y forma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	K001-Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera	**Unidad Responsable:**	1111-Junta Estatal de Caminos
Alineación con el PED			
Eje rector:	IV-Ordenamiento territorial	**Programa:**	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.1.1-Legislación	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28, 530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONECTIVIDAD MEDIANTE LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ESTATAL PARA FACILITAR EL TRASLADO DE PERSONAS, MERCANCIAS Y SERVICIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE INFRAESTRUCTURA MEJORADA	DECRETO DE CREACION N° 653 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOMO XIV DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1987	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS Y MACROECONOMICAS ESTATALES
PROPÓSITO	HABITANTES DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA CON INFRAESTRUCTURA CARRETERA MODERNIZADA QUE FACILITE EL TRASLADO DE PERSONAS, MERCANCIAS Y SERVICIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ADECUADA INTERCONEXIÓN TERRESTRE ENTRE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL ESTADO	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSTRUIDA, RECONSTRUIDA Y CONSERVADA	DECRETO DE CREACION N° 653 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOMO XIV DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1987	QUE EXISTAN COMUNIDADES CON POBLACION ACTIVA QUE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y EMPRESARIALES CON DEMANDA DE COMERCIALIZACION DE SUS MERCANCIAS Y SERVICIOS
COMPONENTES	DISTANCIAS APROPIADAS ENTRE LAS COMUNIDADES	POCENTAJE DE KILOMETROS CONSERVADOS	DECRETO DE CREACION N° 653 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOMO XIV DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1987	QUE EXISTAN CONDICIONES METEREOLOGICAS ADECUADAS
	INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSERVADA EN LOS CAMINOS RURALES	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CARRETERA CONSERVADA EN LOS CAMINOS RURALES	DECRETO DE CREACION N° 653 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOMO XIV DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1987	QUE EXISTAN CONDICIONES METEREOLOGICAS ADECUADAS
	INFRAESTRUCTURA CARRETERA REHABILITADA Y CONSTRUIDA	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CARRETERA REHABILITADA Y CONSTRUIDA	DECRETO DE CREACION N° 653 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOMO XIV DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1987	QUE EXISTAN CONDICIONES METEREOLOGICAS ADECUADAS
ACTIVIDADES	AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	PORCENTAJE DE ELABORACION DE PROYECTOS	REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS PUBLICADO EN LA PAGINA WEB	PROYECTOS APROBADOS EN EL BOLETIN OFICIAL

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			INSTITUCIONAL,, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (PAO) PUBLICADO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (PAO) PUBLICADO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL	
ACTIVIDADES	AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN EN LA RED CARRETERA ESTATAL	PORCENTAJE DE KILOMETROS CONSERVADOS	REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS PUBLICADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL,, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (PAO) PUBLICADO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (PAO) PUBLICADO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL	PROYECTOS APROBADOS EN EL BOLETIN OFICIA
	AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS EN LA RED CARRETERA	PORCENTAJE DE KILOMETROS CONSTRUIDOS EN LA RED CARRETERA	REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS PUBLICADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL,, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (PAO) PUBLICADO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (PAO) PUBLICADO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL	PROYECTOS APROBADOS EN EL BOLETIN OFICIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P008-Coordinación de Política Estatal de Vivienda	**Unidad Responsable:**	1112-Instituto de Vivienda
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a garantizar a los habitantes del estado una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias mas vulnerables y dar certeza a su patrimonio.	Número de créditos otorgados.	Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.	Los solicitantes presentan su documentación completa en tiempo y forma.
PROPÓSITO	Los sudcalifornianos en estado de mayor vulnerabilidad cuentan con una vivienda o terreno adquirido en el INVIBCS.	Número de créditos otorgados.	Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.	Los solicitantes presentan su documentación completa en tiempo y forma.
COMPONENTES	El Instituto de Vivienda expide constancias de liberación de hipoteca a los beneficiarios. El Instituto de Vivienda expide títulos de propiedad a los beneficiarios.	Número de hipotecas de crédito de vivienda liberadas. Número de títulos de propiedad entregados.	Listado de hipotecas liberadas. Libro de títulos de propiedad.	Los beneficiarios presentan su documentación completa en tiempo y forma. Los funcionarios y beneficiarios acuden al acto de entrega de Títulos de Propiedad.
ACTIVIDADES	El personal del INVIBCS realiza la difusión de los trámites y servicios. El personal del INVIBCS realiza la difusión de los trámites y servicios.	Número de lotes regularizados. Número de acuerdos y convenios suscritos.	Listado de lotes regularizados. Listado de acuerdos y convenios realizados.	Los beneficiarios presentan su documentación completa en tiempo y forma. El INVIBCS realiza convenios de colaboración con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U002-Apoyo para el Acceso a la Vivienda Digna	**Unidad Responsable:**	1112-Instituto de Vivienda
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a garantizar a los habitantes del estado una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias mas vulnerables y dar certeza a su patrimonio.	Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.	Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.	El Estado de Baja California Sur está en constante desarrollo de infraestructura física.
PROPÓSITO	Los sudcalifornianos en estado de mayor vulnerabilidad cuentan con una vivienda o terreno adquirido en el INVIBCS.	Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.	Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.	La tierra se encuentra regularizada y cuenta con la infraestructura necesaria.
COMPONENTES	El Instituto de Vivienda realiza la entrega de viviendas progresivas a los beneficiarios. El Instituto de Vivienda realiza la entrega de recámaras a los beneficiarios.	Número de viviendas construidas y/o adquiridas. Número de recámaras con mayor dimensión construidas.	Actas de entrega firmadas por los beneficiarios. Actas de entrega firmadas por los beneficiarios.	Los funcionarios y beneficiarios acuden al acto de entrega. Los funcionarios y beneficiarios acuden al acto de entrega.
ACTIVIDADES	El personal del INVIBCS realiza la recepción de solicitudes e integración de expedientes. El personal del INVIBCS realiza la recepción de solicitudes e integración de expedientes.	Número de lotes para vivienda entregados. Número de recámaras con baños incluyentes para personas con discapacidad construidos.	Actas de entrega firmadas por los beneficiarios. Actas de entrega firmadas por los beneficiarios.	Los beneficiarios presentan su documentación completa en tiempo y forma. Los beneficiarios presentan su documentación completa en tiempo y forma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	S002-Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua	**Unidad Responsable:**	1113-Comisión Estatal del Agua
Alineación con el PED			
Eje rector:	IV-Infraestructura hidráulica (Plan hídirico estatal)	**Programa:**	Plan Hídrico Estatal
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.1.2-Administración del Agua	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Cuidar el agua potable, así como mejorar la eficiencia en el suministro y sus costos, para el beneficio de la población	Porcentaje de acciones del programa operativo anual realizadas	Cierre de ejercicio y actas de COCODI	La sociedad participa en los eventos a los que es convocada
PROPÓSITO	798447 cultura del agua, gobernanza del agua e incremento de la eficiencia comercial de los organismos operadores	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones y eventos de cultura del agua	Cierre de ejercicio y actas de COCODI	La población toma acciones para el cuidado del agua después de las actividades realizadas
COMPONENTES	Adecuada comprensión de la hidrología y climatología del estado Suficientes proyectos de infraestructura hidráulica para el manejo, control y aprovechamiento de precipitaciones pluviales	Porcentaje de avance de la ejecución de eventos y difusión de cultura del agua Porcentaje de avance de la ejecución de las acciones para la manejo integrado del agua	Avances físicos - financieros Avances físicos - financieros	Las condiciones meteorológicas se mantienen sin afectar la programación de actividades Diferentes actores participan activamente en la planeación de las acciones
ACTIVIDADES	Suficientes registros hidrológicos y climáticos en las zonas de mayor estrés hídrico del estado de Baja California Sur Adecuada planeación urbana	Número de acciones de cultura del agua integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua Acciones de medición hidrológica y climática integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua	Programa Operativo Anual de la Comisión Estatal del Agua Programa Operativo Anual de la Comisión Estatal del Agua	Los equipos instalados funcionan adecuadamente para registrar información Empresas, escuelas e instituciones aceptan participar en las acciones proyectadas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	S004-Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica	**Unidad Responsable:**	1113-Comisión Estatal del Agua
Alineación con el PED			
Eje rector:	IV-Infraestructura hidráulica (Plan hídirico estatal)	**Programa:**	Plan Hídrico Estatal
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.2.3-Abastecimiento de Agua	**Fuente(s) de Financiamiento**	563-CONAGUA Ramo 16,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Una adecuada operación de la infraestructura brinda servicios de calidad, eficientes y con bajos costos	Porcentaje de obras y acciones del programa operativo anual realizadas	Cierre de ejercicio y actas de CORESE	Las condiciones meteorológicas se mantienen sin afectar la infraestructura hidráulica de Baja California Sur
PROPÓSITO	798447 adecuado suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que brinda los organismos operadores del estado.	Porcentaje de habitantes beneficiados con infraestructura hidráulica y acciones de desinfección	Cierre de ejercicio y actas de CORESE	La infraestructura hidráulica es operada correctamente por los organismos operadores
COMPONENTES	Incremento de la inversión en la creación de infraestructura para la prestación del servicio de agua potable	Porcentaje de avance de la ejecución de obras y acciones integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua	Avances físicos - financieros y actas de CORESE	Existe en el marcado equipo, material y/o insumos necesarios para su adquisición y distribución en la entidad
	Aumento de inversión para control y mantenimiento de infraestructura hidráulica para la prestación de los servicios	Porcentaje de avance de la ejecución de las acciones de desinfección de agua integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua	Avances físicos - financieros y actas de CORESE	Existe en el marcado equipo, material y/o insumos necesarios para su adquisición y distribución en la entidad
ACTIVIDADES	Correcta planeación y asignación de recursos asignados a la construcción de nueva infraestructura de agua potable	Número de obras y acciones integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua	Programa Operativo Anual de la Comisión Estatal del Agua	Los organismos operadores cuenten con los expedientes técnicos de las obras y acciones
	Correcta planeación y disminución de recursos asignados al control y mantenimiento de la infraestructura hidraulica para la prestacion de los servicios	Acciones de desinfección de agua integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua	Programa Operativo Anual de la Comisión Estatal del Agua	Los organismos operadores indiquen las necesidades de las acciones de desinfección

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E040-Programa Integral de Atención a las Mujeres	**Unidad Responsable:**	1116-Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Inclusión social	**Programa:**	Programa Estatal de Igualdad de Género
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.6.9-Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Reducción de brechas de género mediante el bienestar y la autonomía de las mujeres.	Porcentaje de mujeres beneficiarias del E040 que reportan mejora en el acceso a servicios y oportunidades	Encuestas anuales de satisfacción y acceso a servicios aplicadas a beneficiarias del E040	Disponibilidad de datos confiables y participación de las beneficiarias en encuestas.
PROPÓSITO	Mujeres Acceden equitativamente a servicios y oportunidades que les permitan avanzar hacia la igualdad sustantiva.	Porcentaje de mujeres beneficiarias atendidas oportunamente respecto a la meta programada	Reportes administrativos del ISMUJERES (registros de atención y seguimiento de beneficiarias del programa E040)	Continuidad presupuestaria y colaboración interinstitucional.
COMPONENTES	Promover la organización comunitaria y el liderazgo político de las mujeres.	Porcentaje de asambleas vecinales y talleres de liderazgo realizados respecto a la meta anual	Memorias y listas de asistencia de foros. Registros de actividades comunitarias	Interés y disposición de la comunidad para participar; disponibilidad de espacios comunitarios; participación de liderazgos locales.
	Promover un sistema estatal de cuidados con enfoque comunitario.	Porcentaje de intervenciones comunitarias y espacios de respiro implementados respecto a lo programado	Reportes de intervenciones comunitarias y espacios de respiro. Registros de actividades comunitarias. Reportes de habilitación de espacios de respiro.	Participación comunitaria en el uso de los espacios; disponibilidad de recursos materiales y humanos; colaboración con instituciones de salud, educación y asistencia social.
	Impulsar formación con perspectiva de género, información y análisis en materia de igualdad sustantiva.	Porcentaje de personas alcanzadas en acciones de difusión y formación respecto a la meta anual	Registros de acciones de difusión y formación. Materiales difundidos y reportes de ejecución de campañas	Interés de la población en participar en campañas y capacitaciones; disponibilidad de recursos de comunicación social; no ocurren contingencias que limiten actividades masivas.
	Fortalecer servicios especializados para la atención de violencias contra las mujeres y garantizar su acceso a la justicia.	Porcentaje de mujeres en situación de violencia que concluyen el proceso de atención integral	Registros administrativos de Centros LIBRE y BANAVIM. Informes de operación de Centros LIBRE. Registros de atención integral y resguardo.	Disponibilidad de personal especializado; mujeres dispuestas a concluir procesos de atención; existencia de redes de apoyo comunitarias y familiares.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el acceso a créditos y formación financiera.	Porcentaje de microcréditos y talleres de fortalecimiento otorgados respecto a lo programado	Registros administrativos de programas de apoyo económico del ISMUJERES. Listas de asistencia y memorias de talleres de formación.	Disponibilidad de recursos financieros para créditos; cumplimiento de requisitos por parte de las beneficiarias; interés de las mujeres en asistir a talleres.
ACTIVIDADES	Implementar programas de formación y acompañamiento para mujeres líderes.	Porcentaje de Centros LIBRE operando con personal especializado respecto a los programados.	Informes de operación de Centros LIBRE	Disponibilidad de personal calificado en los Centros LIBRE; continuidad presupuestal para contratación y capacitación.
	Implementar espacios de respiro y programas de apoyo a personas cuidadoras.	Porcentaje de espacios de respiro habilitados y operados respecto a la meta anual.	Reportes de habilitación de espacios de respiro	Disponibilidad de espacios adecuados; aceptación y uso de los espacios por parte de personas cuidadoras.
	Diseñar e implementar programas de capacitación, intervención escolar y difusión en derechos e igualdad sustantiva.	Porcentaje de foros de prevención y fortalecimiento institucional realizados respecto a la meta programada.	Memorias y listas de asistencia de foros	Participación de instituciones y ciudadanía; disponibilidad de espacios físicos o virtuales para foros.
	Ampliar la cobertura de atención integral y protocolos con perspectiva de género.	Porcentaje de servicios de atención integral y resguardo otorgados respecto a la meta programada.	Registros de atención integral y resguardo	Existencia de demanda de mujeres para el servicio; disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros.
	Otorgar microcréditos acompañados de asesoría financiera y visión empresarial.	Porcentaje de microcréditos y talleres de fortalecimiento otorgados respecto a lo programado	Registros administrativos de microcréditos y expedientes de beneficiarias. Listas de asistencia y evaluaciones de talleres de fortalecimiento.	Existencia de mujeres interesadas en créditos y talleres; disponibilidad de recursos financieros y personal para capacitaciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P011-Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud	**Unidad Responsable:**	1117-Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Juventud	**Programa:**	Programa Estatal de Juventud.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.7.1-Otros Asuntos Sociales	**Fuente(s) de Financiamiento**	500-RECURSOS FEDERALES,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fomentar la participación de las y los jóvenes en Baja California Sur a través de espacios suficientes y equitativos garantes del bienestar social y la promoción de los derechos de las personas jóvenes.	Número de jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	Informe Semestral	Falta de planeación de los programas operativos anuales y definición de metas
PROPÓSITO	Personas jóvenes (12 a 29 años de edad) generación de espacios suficientes y equitativos para el ejercicio de los derechos de las juventudes	Número de programas emitidos en beneficio de las juventudes	Publicación en BOGE	Insuficiencia presupuestal para el ejercicio
COMPONENTES	Inclusión de las juventudes	Número de eventos organizados	Informe Semestral	Disminución de las partidas presupuestales asignadas al Programa Estatal de la Juventud
	Entorno social y familiar favorable	Número de sesiones gratuitas de acompañamiento psicoemocional para jóvenes	Informe Semestral	Disminución de las partidas presupuestales asignadas al Programa Estatal de la Juventud
	Disminución de conductas sexuales y reproductivas de riesgo	Número de campañas realizadas	Informe Semestral	Disminución de las partidas presupuestales asignadas al Programa Estatal de la Juventud
	Apertura de bolsas de trabajo focalizadas para jóvenes	Número de apoyos a jóvenes emprendedores	Informe Semestral	Disminución de las partidas presupuestales asignadas al Programa Estatal de la Juventud
ACTIVIDADES	Desarrollo social armónico con perspectiva de juventudes	Número de eventos organizados	Informe Semestral	Personal operativo insuficiente, recortes de personal interno, disminución de partidas presupuestales en beneficio de las juventudes, ministración limitada de recursos.
	Desarrollo social armónico con perspectiva de juventudes	Número de sesiones gratuitas de acompañamiento psicoemocional para jóvenes	Informe Semestral	Personal operativo insuficiente, recortes de personal interno, disminución de partidas presupuestales en beneficio de las juventudes, ministración limitada de recursos.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Generación de herramientas de psicoeducación y orientación sexual en adolescentes	Número de estrategias psicoeducativas realizadas	Informe Semestral	Personal operativo insuficiente, recortes de personal interno, disminución de partidas presupuestales en beneficio de las juventudes, ministración limitada de recursos.
	Inversión suficiente en la apertura y generación de empleo y autoempleo	Número de apoyos a jóvenes emprendedores	Informe Semestral	Personal operativo insuficiente, recortes de personal interno, disminución de partidas presupuestales en beneficio de las juventudes, ministración limitada de recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U018-Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad	**Unidad Responsable:**	1118-Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Gobernabilidad y paz social	**Programa:**	Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.8.5-Otros	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.	INDICE DE PAZ EN MEXICO	Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/	La población respeta el Marco normativo y jurídico del Estado de BCS
PROPÓSITO	las victimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de personas desaparecidas y/o no localizadas en el Estado de BCS	Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de BCS
COMPONENTES	Capacitación de los servidores públicos, acerca del mecanismo/plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario.	Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos en materia del mecanisco y el plan estatal de busqueda	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de BCS
	Mecanismos de coordinación interinstitucional e Implementación de acciones positivas para la búsqueda de personas hacia la mejora de la atención de los usuarios logrados	porcentaje de acuerdos Institucionales firmados y /o implementacion de acciones	Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.	La población confía en el desempeño de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de BCS
ACTIVIDADES	Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas	Porcentaje de Vinculaciones psicológicas realizadas	Registros administrativos, resguardados en el departamento de Psicología	Las Instancias coadyuvantes colaboran de manera efectiva
	Vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas logradas	Porcentaje de Vinculaciones jurídicas realizadas	Registros administrativos, resguardados en el departamento Jurídico.	Personal Asignado , reconocimiento Institucional de la CEBPBCS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U018-Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad	**Unidad Responsable:**	1119-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Gobernabilidad y paz social	**Programa:**	Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.4-Derechos Humanos	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN LA PROTECCIÒN INTEGRAL BAJO EL PRINCIPIO SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RELACIONADOS CON LA SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO DE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y MEJORAS REGULATORIAS EN BAJA CALIFORNIA SUR.	INDICE DEL NÙMERO DE MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.	INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	LAS INSTITUCIONES PARTICIPEN EN LOS MECANISMOS PROMOVIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÒN Y MEJORA DE LAS ACCIONES ENFOCADAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
PROPÓSITO	LA POBLACIÒN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES GARANTIZAR, PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÒN	INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON LA INFORMACIÒN REQUERIDA PARA JUSTIFICAR LAS ACCIONES A REALIZAR.
COMPONENTES	MECANISMOS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÒN Y LA PERSPECTIVA DEL INTERÈS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN POLÌTICAS PÙBLICAS, EDUCATIVAS Y PRIVADAS. PROTECCIÒN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CAPACITADOS PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL IMPLEMENTADOS.	LISTAS DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN.	QUE TODAS LAS INSTITUCIONES IMPLEMENTEN O MEJOREN LAS ACCIONES ENFOCADAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. QUE TODAS LAS INSTITUCIONES IMPLEMENTEN O MEJOREN LAS ACCIONES ENFOCADAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
ACTIVIDADES	DIFUSIÒN DE LOS DERECHOS Y PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES A SU DESARROLLO CAMPAÑAS INFORMATIVAS QUE PERMITAN SENSIBILIZAR Y CONSCIENTIZAR A LA POBLACIÒN DE LA ENTIDAD. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES DE COLABORACIÒN Y COORDINACIÒN PARA LA PROTECCIÒN Y ATENCIÒN DE	NÙMERO DE ACTIVIDADES DE CAMPAÑAS PROYECTADAS NÙMERO DE ACTIVIDADES DE CAMPAÑAS PROYECTADAS Y REALIZADAS NÙMERO DE PARTICIPANTES ACTIVOS EN EVENTOS	DOCUMENTO ELECTRÒNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÌA EJECUTIVA DE SIPINNA DOCUMENTACIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LAS CAMPAÑAS. INFORMES, ACTAS DE REUNIONES Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	QUE TODAS LAS INSTITUCIONES IMPLEMENTEN O MEJOREN ACCIONES ENFOCADAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMPARTIENDO INFORMACIÒN Y PLANIFICANDO ACCIONES CONJUNTAS. QUE LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SEAN ADAPTADAS E IMPLEMENTADAS A LAS NECESIDADES Y CARACTERÌSTICAS ESPECÌFICAS DE LA POBLACIÒN OBJETIVO. QUE TODAS LAS INSTITUCIONES IMPLEMENTEN O MEJOREN ACCIONES ENFOCADAS EN NIÑAS, NIÑOS Y

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			ADOLESCENTES, COMPARTIENDO INFORMACIÒN Y PLANIFICANDO ACCIONES CONJUNTAS.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U018-Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad	**Unidad Responsable:**	1120-Atención a Víctimas del Delito
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Seguridad ciudadana	**Programa:**	Programa Estatal Tu Bienestar nos Une.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.2-Procuración de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico para la obtención de la reparación del daño y que se encuentre en igualdad de condiciones de la contraparte.	Porcentaje de representaciones ante el Ministerio Publico.	Informe anual de la Dirección de Asesoria Juridica, Estadisticas del sistema de gestion.	Existen recursos materiales y humanos suficientes para representar a las Victimas del Delito.
PROPÓSITO	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos, de estar representados por un Asesor Jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal.	porcentaje de representaciones ante un juez de control.	Base de datos del sistema de gestion de Asesorias y representaciones brindadas.	Población asesorada y representada por la Asesoría Jurídica de la Victima del Delito.
COMPONENTES	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos.	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	La dirección cuenta con personal capacitado, asesores jurídicos, psicólogos que son capaces de atener y representar a la victima en todo momento.
ACTIVIDADES	Asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños, adolescentes y adultos víctimas del delito en el proceso penal acusatorio. explicar a la víctima los derechos que la legislación en la materia le confiere y conocer los hechos victimizantes para proporcionar la Asesoría Jurídica correspondiente. Elaboración de demandas ante los juzgados familiares para que los familiares de personas desaparecidas puedan realizar tramites ante diferentes instancias. atención psicológica proporcionada a personas en situación de víctimas del delito.	Porcentaje de representaciones en audiencias de la materia de Adolescentes. porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a victimas del delito. porcentaje de declaraciones especial de ausencia en materia de desaparecidos. Porcentaje de victimas atendidas respecto de las terapias proporcionadas .	Informe mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica, Estadistica del sistema de gestion. Apartado de Adolescentes. Informe mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica. Estadistica del sistema de gestion. Apartado Justicia para Adultos. Informe mensual de la Dirección de Asesoria Juridica. Estadistica del sistema de gestion. Apartado de desaparecidos. Informe mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica. Estadísticas del sistema de gestión. Apartado de Psicología.	La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y acompañamiento conforme a las necesidades de la victima. Las victimas solicitan asesorías jurídicas a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Victimas del Delito y la representación ante la autoridad judicial. La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y representaciones conforme a las necesidades de la victima. La dirección cuenta con personal capacitado para dar atención especializada a victimas del delito.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	explicación a las víctimas y ofendidos del desahogo de las audiencias para la reparación del daño.	Porcentaje de representaciones en audiencias de la materia de ejecuciòn .	Informe mensual de la Dirección de Asesoria Juridica. Estadisticas del sistema de gestion. Apartado de Ejecucion.	La dirección cuenta con asesores jurídicos capacitados y suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica y representaciones conforme a las necesidades de la victima.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E008-Política Laboral	**Unidad Responsable:**	1122-Centro de Conciliación Laboral
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración y justicia laboral	**Programa:**	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.2-Procuración de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al cumplimiento de los Derechos Laborales y las Condiciones Generales de Trabajo mediante la resolución de conflictos laborales y asesorías en materia de justica laboral dentro del Estado de Baja California Sur	Porcentaje de asesorías brindadas	Reporte interno SINACOL	Las personas asisten a los centros de conciliacion laboral
PROPÓSITO	Trabajadores y Trabajadores del Estado de Baja California Sur eficiencia en la impartición y administración de la justicia laboral	Monto recuperado por procesos conciliatorios	Reporte interno SINACOL	Se concluyen los procesos en materia laboral por parte de los partes involucradas
COMPONENTES	Servicios Conciliatorios eficientados	Porcentaje de resolucion de conflictos laborales	Reporte interno SINACOL	Las partes involucradas en los conflictos laborales solicitan mediación en los centros de conciliación Laboral
	Justicia Laboral dentro del Estado fortalecida	Porcentaje de estrategias realizadas	Reporte de actividades Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur	Las personas se interesen en los programas de justicia laboral
ACTIVIDADES	Generación de convenios laborales	Porcentaje de convenios realizados	Reporte interno SINACOL	Que los trabajadores y los patrones lleguen a acuerdos dentro de los Centro de Conciliación Laboral
	Realización de audiencias de conciliación	Porcentaje de audiencias realizadas	Reporte interno SINACOL	Que las personas inicien un proceso de conciliación y soliciten audiencia
	Expedición de constancias de no conciliación	porcentaje de constancias de no conciliación expedidas	Reporte interno SINACOL	Que las partes involucradas no lleguen a un acuerdo dentro del plazo establecido
	Exposición de las actividades del centro de conciliación labora	Porcentaje de publicaciones realizadas	Redes sociales Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur	Que se publiquen las actividades en los diferentes medios de comunicación

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Profesionalización del personal en materia laboral	Porcentaje de capacitaciones impartidas	constancias de capacitación,	Que se cumpla con las capacitaciones conforme al calendario establecido, asi como exista la oferta de la capacitaciones requeridas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U017-Arbitraje Médico	**Unidad Responsable:**	100-Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Salud	**Programa:**	Programa Sectorial de Salud
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.3.4-Rectoría del Sistema de Salud	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD Y ELEVAR LA CALIDAD	PERCEPCION DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA COMISION	PLATAFORMA CONAMED	QUE LAS CONDICIONES SOCIALES Y CLIMATICAS PERMITAN UN DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMISION
PROPÓSITO	PACIENTES INSATISFECHOS CON EL SERVICIO DE SALUD ELEVAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE USUARIOS Y QUEJAS ATENDIDAS ANUALMENTE	PLATAFORMA CONAMED	QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA CAPACITARSE Y MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS
COMPONENTES	PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS EN LA MEDICINA	ORIENTACIONES, ASESORIAS Y GESTIONES REALIZADAS	PLATAFORMA CONAMED	QUE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD AGRAVADOS SE PRESENTEN ANTE ESTE ORGANISMO Y QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD RECIBAN AL PERSONAL DE LA COMISION, QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LLEGAR A UN ACUERDO.
	SERVICIOS MEDICOS DE CALIDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS Y QUEJAS ATENDIDAS ANUALMENTE	PLATAFORMA CONAMED	QUE LAS PARTES CUMPLANCON LAS RESOLUCIONES ARBITRALES, RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR LA COMISION.
ACTIVIDADES	INFORMAR DE RECIBIR ATENCION OPORTUNA, PROFESIONAL Y EFICAZ, ACORDE A SUS NECESIDADES DE SALUD	ACCIONES PREVENTIVAS Y SOLUCION DE INCONFORMIDADES	PLATAFORMA CONAMED	QUE LOS USUARIOS AGRAVIADOS EN SUS DERECHOS ACUDAN A LA COMISION.
	ASESORIA ESPECIALIZA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	PERCEPCION DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA COMISION	PLATAFORMA CONAMED	QUE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD ACUDAN A LAS AUDIENCIAS, QUE EXISTAN PRUEBAS SUFICIENTES EN LOS HISTORIALES CLINICOS, QUE LA INFORMACION PRESENTADA SEA CLARA Y SUFICIENTE PARA EMITIR UN DICTAMEN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	F007-Programa para la Divulgación de la Ciencia	**Unidad Responsable:**	1127-Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Ciencia y tecnología	**Programa:**	Programa Estatal de Ciencia y Tecnología
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.6-Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar la vinculación, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico del Estado y Calidad de vida de los Sudcalifornianos.	Número de estudiantes y público en general asistente a las actividades de ciencia y tecnología.	Informe anual de gestión de la dirección general a la Asamblea General del COSCYT.	Los actores de la quíntuple hélice colaboren entre sí.
PROPÓSITO	La sociedad sudcaliforniana conocerá el potencial de las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación para la resolución de problemas; así como, conocerá la capacidad científica y tecnológica con que ya se cuenta el estado.	Número total de las actividades de ciencia y tecnología.	Informe anual de gestión de la dirección general a la Asamblea General del COSCYT.	Las personas en Baja California Sur tengan a su alcance actividades de ciencia y tecnología.
COMPONENTES	Organización de foros y conversatorios con un contenido científico y tecnológico.	Foros y conversatorios de ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Se cuente con infraestructura necesaria para los foros y conversatorios.
	Presentaciones de cursos y talleres con temas de ciencia.	Cursos y talleres de ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Se cuente con infraestructura necesaria para los cursos y talleres.
	Presentaciones de Obras de teatro con temas de ciencia.	Obras de teatro de ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Se cuente con infraestructura necesaria para las obras de teatro.
	Presentaciones de pláticas y exposiciones científicas.	Pláticas y exposiciones científicas	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Se cuente con infraestructura necesaria para las pláticas y exposiciones.
	Apoyos económicos a participantes en eventos de ciencia y tecnología.	Apoyos a participantes en ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Que los participantes soliciten el apoyo
ACTIVIDADES	Realización de foros y conversatorios de ciencia.	Foros y conversatorios de ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Que los estudiantes e investigadores participen.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Realización de cursos y talleres con un contenido científico y tecnológico.	Cursos y talleres de ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Las personas participen en las actividades de ciencia y la tecnología.
	Realización de obras de teatro con un contenido científico y tecnológico.	Obras de teatro de ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Las personas participen en las actividades de ciencia y la tecnología.
	Realización de pláticas y exposiciones con un contenido científico y tecnológico.	Pláticas y exposiciones científicas	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Las personas participen en las actividades de ciencia y la tecnología.
	Otorgar apoyo económico a los participantes en eventos científicos y tecnológicos.	Apoyos a participantes en ciencia	Reporte trimestral a las obligaciones de transparencia en la página web de COSCYT.	Que los participantes soliciten el apoyo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	K002-Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa	**Unidad Responsable:**	1129-Instituto Sudcalif. de Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S. (ISIFE)
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Educación pública	**Programa:**	Programa Sectorial de Educación.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.5.6-Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A ASEGURAR QUE EL PGO RESPONDA A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, CON EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MEDIANTE ACCIONES A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	COBERTURA DE ATENCION AL PGO	PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI	RECIBIR EN TIEMPO EL PGO, Y LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
PROPÓSITO	MATRICULA ESTUDIANTIL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REHABILITADA	ATENCION ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO DEL PGO	PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
COMPONENTES	CONTAR CON UN CONTROL DE PLANTELES ESCOLARES CON NECESIDADES DE MANTENIMIENTO EN SU INFRAESTRUCTURA FISICA	ATENCION ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO DEL PGO	PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN APEGO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS
	INSTRUIR AL DIRECTOR DE LOS PLANATELES PARA TENER CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES	MEDICION DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PLANTELES ESCOLARES	PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN APEGO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS
ACTIVIDADES	CONTAR CON UN CONTROL DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA TENER CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS EN SU INFRAESTRUCTURA	ATENCION ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO DEL PGO	PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN APEGO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS
	INSTRUIR A LA DIRECCION ESCOLAR PARA QUE MANIFIESTE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	ATENCION ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO DEL PGO 2026	PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN APEGO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E028-Inclusión Social a Personas con Discapacidad	**Unidad Responsable:**	1131-Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Inclusión social	**Programa:**	Programa Estatal de Inclusión Social
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.6.8-Otros Grupos Vulnerables	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad que habita en el estado de baja california sur, mediante mecanismos de atención, políticas publicas integrales y acciones complementarias	Incremento en el numero de beneficiarios inscritos en el Padrón de Personas con Discapacidad	Numero de convenios realizados.	Que existan las condiciones sociales, políticas y climatológicas adecuadas.
PROPÓSITO	Personas con Discapacidad implementando mecanismos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad que habitan en el Estado de Baja California Sur.	Las Personas con discapacidad, síndromes y trastornos en el Estado	Numero de campañas realizadas	Que las iniciativas de ordenamientos en materia de inclusión a personas con discapacidad, sean autorizadas por el H. Congreso del Estado.
COMPONENTES	Igualdad vial de la ciudadanía, en términos de inclusión. Campañas con cobertura estatal.	Porcentaje de convenios firmados con sectores públicos y privados Porcentaje de campañas de sensibilización impartidas a la población en general.	Estadísticas de sector Social o de Salud INEGI, CREE, ISIPD Base de datos.	Contar con la disposición de las personas. Contar con la disposición de las personas.
ACTIVIDADES	Ofreciendo servicios de traslados a pacientes con alguna discapacidad. Promocionando campañas informativas de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad.	CONVENIOS Campañas	Base de datos isipd Campañas realizadas.	Que se sensibilice a la sociedad y se avara a la inclusión. Que se sensibilice a la sociedad y se avara a la inclusión.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E052-Sistema Estatal Anticorrupción	**Unidad Responsable:**	1133- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Transparencia y rendición de cuentas	**Programa:**	Programa Estatal de Transparencia
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.3.4-Función Pública	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fortalecimiento de un gobierno, transparente a través de mecanismos institucionales para prevenir y sancionar posibles actos de corrupción.	Índice de percepción sobre la corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y que se actualiza cada año en la página siguiente: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/	Estadísticas de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental actualizada
PROPÓSITO	Estatal fortalecer la efectividad del sistema estatal anticorrupción para prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción en la administración pública.	Porcentaje de mecanismos implementados en el combate a la corrupción	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Disposición de las instituciones públicas a implementar mecanismos de erradicación de la corrupción.
COMPONENTES	Ciudadanía informada mediante estrategias de difusión sobre las acciones del sistema estatal anticorrupción.	Porcentaje de acciones de difusión implementadas sobre integridad y prevención de la corrupción.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	La ciudadanía tiene interés y acceso a los canales de comunicación empleados por el sistema estatal anticorrupción.
	Garantizada la interconexión entre las Plataformas Digitales Estatal y Nacional, eficientando la interoperabilidad y el acceso a la información.	Porcentaje de sistemas vinculados con la Plataforma Digital Nacional.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Compromiso de las autoridades en la conexión de las Plataformas Digitales
	Servidores públicos capacitados y habilitados para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de prevención de la corrupción.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Interés y participación activa de las instituciones y sus equipos
ACTIVIDADES	Realizar foros, conferencias y sobre identificación de riesgos de corrupción.	Número de publicaciones por redes sociales y por tipo de contenido del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Los participantes muestran interés y disposición para asistir y contribuir en los espacios de formación y diálogo.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Capacitar y dar asistencia al servidor público sobre el uso de los sistemas de la PDE y PDN.	Número de capacitaciones impartidas a servidores públicos.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Los sistemas están operativos y los servidores públicos cuentan con los recursos tecnológicos mínimos para recibir la capacitación.
	Implementar capacitaciones y/o conversatorios de prevención, control en materia de anticorrupción.	Número de capacitaciones impartidas.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Las instituciones colaboran facilitando la participación de su personal y se cuenta con personal capacitado para impartir las sesiones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E052-Sistema Estatal Anticorrupción	**Unidad Responsable:**	1133- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fortalecimiento de un gobierno, transparente a través de mecanismos institucionales para prevenir y sancionar posibles actos de corrupción.	Índice de percepción sobre la corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y que se actualiza cada año en la página siguiente: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/	Estadísticas de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental actualizada
PROPÓSITO	Estatal fortalecer la efectividad del sistema estatal anticorrupción para prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción en la administración pública.	Porcentaje de mecanismos implementados en el combate a la corrupción	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Disposición de las instituciones públicas a implementar mecanismos de erradicación de la corrupción.
COMPONENTES	Ciudadanía informada mediante estrategias de difusión sobre las acciones del sistema estatal anticorrupción.	Número de acciones de difusión implementadas.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	La ciudadanía tiene interés y acceso a los canales de comunicación empleados por el sistema estatal anticorrupción.
	Garantizada la interconexión entre las Plataformas Digitales Estatal y Nacional, eficientando la interoperabilidad y el acceso a la información.	Porcentaje de sistemas vinculados con la Plataforma Digital Nacional.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Compromiso de las autoridades en la conexión de las Plataformas Digitales
	Servidores públicos capacitados y habilitados para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.	Porcentaje de capacitaciones realizadas a servidores públicos.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Interés y participación activa de las instituciones y sus equipos
ACTIVIDADES	Realizar foros, conferencias y sobre identificación de riesgos de corrupción.	Número de publicaciones por redes sociales y por tipo de contenido del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Los participantes muestran interés y disposición para asistir y contribuir en los espacios de formación y diálogo.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Capacitar al servidor público sobre el uso de los sistemas de la PDE.	Número de capacitaciones impartidas a servidores públicos.	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Los sistemas están operativos y los servidores públicos cuentan con los recursos tecnológicos mínimos para recibir la capacitación.
	Implementar capacitaciones y/o conversatorios de prevención, control en materia de anticorrupción.	Porcentaje de servidores públicos capacitados	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx	Las instituciones colaboran facilitando la participación de su personal y se cuenta con personal capacitado para impartir las sesiones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U015-Tribunal Estatal Electoral	**Unidad Responsable:**	1201- Tribunal Estatal Electoral
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración y justicia laboral	**Programa:**	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.1-Impartición de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Incrementar, mejorar, eficientizar y modernizar los servicios jurisdiccionales brindados por el Tribunal, sujetándose invariablemente al principio de legalidad.	Porcentaje de resoluciones emitidas	Sala Superior y Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Que el H. Tribunal Estatal Electoral se apegue a los principios de legalidad, equidad e imparcialidad.
PROPÓSITO	Ciudadanía de Baja California Sur, con énfasis en la población de personas mayores de edad garantizar que todas las resoluciones se emitan apegadas a derecho y bajo los principios de legalidad, equidad e imparcialidad.	Ratificación de sentencias	Sala Superior y Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Que la justicia electoral sea pronta y expedita.
COMPONENTES	Coadyuvar en procesos electorales justos, equitativos y correctos, centrando la atención en un nuevo sistema electoral mexicano, respaldado en resoluciones jurisdiccionales apegadas a las leyes electorales vigentes	Recursos promovidos por usuarios	Estadística de los recursos interpuestos elaborada por el TEEBCS	Se preserva la certeza jurídica y los derechos de los justiciables
	Generar, incentivar y motivar una cultura de atención y servicio por el funcionariado del Tribunal Estatal Electoral para atender con eficiencia, eficacia, transparencia y empatía a la ciudadanía sudcaliforniana	Porcentaje de las asesorías y orientaciones brindadas	Estadística de asesorías y orientaciones brindadas a los usuarios	Preservar los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o desventaja histórica, así como la ciudadanía que justifiquen el solicitar las asesorías y orientaciones
	Difusión empática y adecuada de las leyes electorales, de los derechos político electorales, y del sano ejercicio de los mismos	Jornadas de Acceso a la Justicia Electoral Inclusiva	Constancia de las jornadas de acceso a la justicia electoral inclusiva realizadas en 2026 registradas por la Secretaría General de Acuerdos	Preservar la imagen institucional del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur
ACTIVIDADES	Recepción y substanciación de medios de impugnación por el TEEBCS, emitiendo los acuerdos necesarios para la resolución por parte del PLENO del Tribunal.	Porcentaje de resoluciones dictadas	Evidencia documental que integran los expedientes	Preservar la legalidad procesal; los derechos político.electorales de los justiciables, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad y/o desventaja histórica, así como la

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				ciudadanía que justifiquen el solicitar los servicios del Tribunal
ACTIVIDADES	Simplificación de los procesos jurisdiccionales en materia electoral; guías y artículos informativos sobre los procesos para acceder a los servicios; apoyo y asesoría para el correcto acceso a los servicios del Tribunal Estatal Electoral	Asesorías y orientaciones brindadas	Estadística de asesorías y orientaciones	Preservar la imagen institucional y profesional del Tribunal
	Incrementar la difusión de los derechos político-electorales, su ejercicio y defensa, a través de los medios electrónicos, a través de jornadas ciudadanas, y mediante la institución de un centro de asesoría gratuito para la ciudadanía de Baja California Sur.	Jornadas de Acceso a la Justicia Electoral Inclusiva	Constancia de las jornadas celebradas en 2026 registradas por la Secretaría General de Acuerdos	Preservar el principio de transparencia y acceso a los datos abiertos del TEEBCS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E007-Programa Estatal de Derechos Humanos	**Unidad Responsable:**	1202-Comisión Estatal de Derechos Humanos
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Gobernabilidad y paz social	**Programa:**	Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.4-Derechos Humanos	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Protección, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos.	Porcentaje de la población en BCS, beneficiada en sus Derechos Humanos.	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia, asi como en www.derechoshumanosbcs.org.mx	Recursos suficientes y eficaces para la ejecucion de proyectos en materia de Derechos Humanos.
PROPÓSITO	Ciudadanía en general y autoridades, en el estado de Baja California Sur se respetan los Derechos Humanos que protegen a la población en general y con refuerzo a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de la población en BCS, beneficiada en sus Derechos Humanos, que pertenece a un grupo de atención prioritaria	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia, asi como en www.derechoshumanosbcs.org.mx	Recursos suficientes y eficaces para la ejecucion de proyectos para el respeto, estudio, protección, difusión y promoción de los Derechos Humanos.
COMPONENTES	Investigaciones especiales referente a la existencia de posibles violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades.	Quejas recibidas, quejas activas, quejas concluídas y recomendaciones realizadas.	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia, asi como en www. derechoshumanosbcs.org.mx	Que exista la necesidad y solicitud por parte de la ciudadanía para la protección y defensa de sus Derechos Humanos.
	Servidores públicos y público en general reciben información sobre Derechos Humanos.	Capacitaciones y Orientaciones	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia.	Recursos suficientes y eficaces para la ejecucion de proyectos para el respeto, estudio, protección, difusión y promoción de los Derechos Humanos.
	Proteger y defender derechos humanos.	Orientaciones, acompañamientos y canalizaciones	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia.	Que exista la necesidad y solicitud por parte de la ciudadanía para la protección y defensa de sus Derechos Humanos.
ACTIVIDADES	Recepción y atención de quejas; emisión y atención de recomendaciones.	Quejas y recomendaciones emitidas	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia.	Solicitud por parte de la ciudadanía.
	Capacitaciones, talleres, estudios, actividades de sensibilización, promoción y difusión de los derechos	Entrevistas, programas, actividades de capacitación y sensibilización, eventos institucionales, medios digitales,	Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de	Recursos suficientes y eficaces para la ejecucion de proyectos para el respeto, estudio, protección, difusión y

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	humanos. Brindar servicios legales de orientación, canalización y acompañamiento.	boletines, flyes, folletos, material institucional y cedulas de busqueda Acompañamientos	transparencia, asi como en www. derechoshumanosbcs.org.mx Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia, asi como en www. derechoshumanosbcs.org.mx	promoción de los Derechos Humanos. Solicitud por parte de la ciudadanía.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E017-Coordinación de la Política Electoral	**Unidad Responsable:**	1203-Instituto Estatal Electoral
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Transparencia y rendición de cuentas	**Programa:**	Programa Estatal de Transparencia
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	4.2.1-Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al incremento de la participación de la ciudadanía sudcalifornia en los asuntos político-electorales, mediante la difusión de la información adecuada	Incremento en participación ciudadana	Listado nominal de electores de Baja California Sur	Los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana requieren máxima publicidad
PROPÓSITO	Ciudadanía sudcaliforniana interesada en los mecanismos e instrumentos de participación	Ciudadana Interesada.	Listado nominal de electores de Baja California Sur	Los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana requieren máxima publicidad
COMPONENTES	Alta atención a la población sudcaliforniana por ámbito geográfico	Municipios atendidos	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	Población objetivo identificada por municipio.
	Alta promoción y difusión de los derechos político-electorales	Derechos político-electorales	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	Derechos político electorales plasmados en normatividad.
	Alta difusión en medios de comunicación con alcance por región geográfica y composición pluricultural	Promocionales difundidos por ámbito geográfico	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	Composición pluricultural identificada por ámbito geográfico.
	Alta difusión de información sobre la función del Instituto	Campañas de difusión realizadas	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	Información sobre la función del IEEBCS.
	Alta promoción y difusión de mecanismos de participación ciudadana	Mecanismos de participación ciudadana difundidos	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	Mecanismos de participación ciudadana existentes en normatividad.
ACTIVIDADES	Alto conocimiento de composición pluricultural, grupos prioritarios por ámbito geográfico	Población identificada	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	Se han establecido mecanismos de colaboración con autoridades municipales para conocer la información actualizada de la

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				composición pluricultural.
ACTIVIDADES	Suficiencia de vínculos con canales de comunicación para promover y difundir los derechos político electorales	Canales de promoción establecidos para promoción de derechos político-electorales	Informe bimestral de cumplimento emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	El IEEBCS cuenta con un área responsable de la promoción de información relevante, en cumplimiento del principio de máxima publicidad.
	Suficiencia de vínculos con medios de comunicación con alcance por región geográfica y composición pluricultural	Medios de comunicación con vínculos generados	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	El IEEBCS cuenta con un área responsable de la promoción de información relevante, en cumplimiento del principio de máxima publicidad.
	Información que debe ser difundida, generada en tiempo de forma específica por grupo prioritario	Información generada para su difusión	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	El IEEBCS cuenta con un área responsable de la promoción de información relevante, en cumplimiento del principio de máxima publicidad.
	Suficiencia de vínculos con canales de comunicación para promover y difundir los mecanismos de participación ciudadana	Canales de comunicación establecidos para promoción de mecanismos de participación ciudadana	Informe bimestral emitido por el Departamento de Comunicaciones al Consejo General	El IEEBCS cuenta con un área responsable de la promoción de información relevante, en cumplimiento del principio de máxima publicidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E024-Impartición de Justicia Administrativa	**Unidad Responsable:**	1205-Tribunal de Justicia Administrativa
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Sistema anticorrupción y participación ciudadana	**Programa:**	Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.1-Impartición de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Las controversias que se presentan en el Tribunal se resuelvan dentro de los términos que establece la Ley.	Eficacia de la emisión de sentencias dentro los plazos legales	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	Servidores públicos y particulares cumplen con las disposiciones legales y no incurren en actos de corrupción.
PROPÓSITO	baja california sur las controversias que se presentan en el Tribunal se resuelvan dentro de los términos que establece la Ley.	Porcentaje de asuntos resueltos relacionados con la función jurisdiccional en materia administrativa del Estado de Baja California Sur	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	Los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa cumplen la función de impartición de Justicia Administrativa en el Estado
COMPONENTES	Recepción de demandas, recursos, promociones y amparos presentados.	Porcentaje de acuerdos y resoluciones del Pleno	Evidencia de acuerdos y resoluciones en sesiones de Pleno	Que se turnen expedientes con medios de impugnacióninterpuestos por las par tes ante el Pleno, y/o las áreas administ rativas someten a acuerdo casos especí ficos de sus funciones y por cumplimien to a las obligaciones normativas
	Analizar los expedientes, formular proyectos de autos y resoluciones .	Número de asuntos y promociones presentadas ante el Tribunal	REPORTE DE OFICIALIA DE PARTES	Los usuarios presentan ante Oficialía de Partes y dan seguimiento a sus controv ersias de acuerdo a los lineamientos y n ormatividad aplicable
	Aprovechamiento del uso de tecnologias de la información	Grado de asuntos desahogados	Informe mensual de las Salas Unitari as	Los usuarios presentan ante Oficialía de Partes y dan seguimiento a sus controv ersias de acuerdo a los lineamientos y n ormatividad aplicable
ACTIVIDADES	Llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con la legislación aplicable.	Porcentaje de Resoluciones acordadas	Resolutivos y sentencias emitidas	El pleno resuelva asuntos jurisdiccional es de su competencia
	Desahogar el procedimiento seguimiento y sustanciar debidamente los juicios .	Porcentaje de asuntos concluidos con sentencia	Estadística generada por la Secretarí a General de Acuerdos	Los usuarios entregan la documentació n en Oficialía de Partes del TJABCS para tramite
	uso de tecnologías aplicacion de sistemas	Total de acuerdos emitidos (desde que el expediente es turnado hasta citación para sentencia)	Informe mensual del Secretario de Acuerdos	La Secretaría General de Acuerdos reca ba la información de las Salas

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES				

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U016-Fiscalización Superior del Estado	**Unidad Responsable:**	1206-Auditoría Superior del Estado
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Transparencia y rendición de cuentas	**Programa:**	Programa Estatal de Transparencia
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.1.2-Fiscalización	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a que el Congreso del Estado examine y apruebe, en su caso, la Cuenta Pública del año anterior, mediante la revisión y fiscalización superior conforme a los principios constitucionales	Porcentaje de Cuentas Públicas dictaminadas por el Congreso del Estado	Dictámenes legislativos de las cuentas públicas del ejercicio 2024 https://cbcs.gob.mx Reporte Final de Fiscalización del Ejercicio 2024 https://asebcs.gob.mx	El Marco Jurídico del Poder Legislativo se mantiene estable en el largo plazo
PROPÓSITO	Diputados y Diputadas del H. Congreso del Estado La Auditoría Superior del Estado realiza la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, conforme a los principios constitucionales	Porcentaje de cuentas públicas fiscalizadas	Informe general de fiscalización Sistema para la Recepción Telemática de la Cuenta Pública (SIRET) https://asebcs.gob.mx	El entorno político, social y económico se mantiene estable en el Estado de Baja California Sur
COMPONENTES	Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera entregado	Porcentaje de entes públicos analizados en su avance de gestión financiera	Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera Sistema para la Recepción Telemática de la Cuenta Pública (SIRET) https://asebcs.gob.mx	Los servidores públicos de las entidades fiscalizadas coadyuvan con los procesos de las auditorías realizadas y su seguimiento
	Informes del Resultado de la Fiscalización entregados	Porcentaje de informes de fiscalización entregados	Informe general de fiscalización https://asebcs.gob.mx	Los servidores públicos de las entidades fiscalizadas coadyuvan con los procesos de las auditorías realizadas y su seguimiento
ACTIVIDADES	Elaboración del análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en tiempo y forma	Porcentaje de entes públicos que entregaron el informe de avance de gestión financiera en tiempo y forma	Informes de Avance de Gestión Financiera entregados en tiempo y forma Sistema para la Recepción Telemática de la Cuenta Pública (SIRET) https://asebcs.gob.mx	Los entes públicos presentan en tiempo y forma los informes de avance de gestión financiera
	Realización de Auditorías de Cumplimiento Financiero y Desempeño en tiempo y forma	Porcentaje de auditorías de cumplimiento financiero concluidas	Informes Individuales de Auditoría de Cumplimiento Financiero https://asebcs.gob.mx Programa Anual de Auditorías publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado	Los entes públicos estatales y municipales entregan las cuentas públicas en tiempo y forma

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	G004-Regulación a Profesionales Inmobiliarios	**Unidad Responsable:**	1300-Secretaría de Turismo y Economía
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Mejora Regulatoria	**Programa:**	Programa Estatal de Mejora Regulatoria
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	3.1.1-Asuntos Económicos y Comerciales en General	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	EL SECTOR PÚBLICO BRINDA A LA CIUDADANÍA UN PADRÓN DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS EN DONDE EL SECTOR INMOBILIARIO SE ENCUENTRA REGULADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LEY.	NÚMERO DE LICENCIAS E IDENTIFICACIONES INMOBILIARIAS EXPEDIDAS	REGISTRO DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS (PLATAFORMA SISTEMATIZADA)	NEGATIVA DEL SECTOR INMOBILIARIO A REGULARSE AUNQUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES
PROPÓSITO	BAJA CALIFORNIA SUR PERSONAS FISICAS O PERSONAS JURIDICAS REGULADAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVA DE LEY	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE LICENCIAS TRAMITADAS CON RESPECTO A LO PROGRAMADO.	REGISTRO DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS (PLATAFORMA SISTEMATIZADA)	NEGATIVA DEL SECTOR INMOBILIARIO A REGULARSE AUNQUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES
COMPONENTES	SE APLICAN SANCIONES	NÚMERO DE PERSONAS QUE REALIZAN OPERACIONES INMOBILIARIAS SIN LICENCIA UBICADA	ORDEN DE VISITA GENERADAS Y ACTAS DE INSPECCIÓN LEVANTADAS	EXISTA UN SECTOR INMOBILIARIO QUE SE ENCUENTRE COMPLETAMENTE REGULADO Y APEGADO A LA NORMATIVA
	ALTA DIFUSIÓN	NÚMERO DE FOLLETOS O TRÍPTICOS INFORMATIVOS EN ESPAÑOL Y EN EL IDIOMA INGLES ENTREGADOS	BITÁCORA DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS EN EL ESTADO	OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS NO CUENTEN CON ESPACIOS PARA PUBLICIDAD Y AGENDA PARA PROMOCIÓN
	EL SECTOR INMOBILIARIO OPERA DE MANERA PROFESIONAL Y CAPACITADO	NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS SUSCRITAS.	CONVENIOS INSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN FIRMADOS.	NO EXISTAN UNIDADES DE ACREDITACIÓN EN LAS QUE LOS AGENTES INMOBILIARIAS PUEDAN CERTIFICARSE
ACTIVIDADES	SE RECIBEN SOLICITUDES DE TRAMITE PARA EXPEDICIÓN Y REFRENDO DE LICENCIAS INMOBILIARIAS E IDENTIFICACIONES DE ASESOR INMOBILIARIO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS REALIZADAS CON RESPECTO A LAS ASESORÍAS REALIZADAS.	BITÁCORA DE ATENCIÓN A USUARIOS Y REGISTRO DE CORREO INSTITUCIONAL.	NO EXISTEN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES
	SE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA SOBRE LA REGULACIÓN DEL SECTOR	NUMERO DE FOLLETOS O TRÍPTICOS INFORMATIVOS EN ESPAÑOL Y EN EL IDIOMA INGLES ENTREGADOS	BITÁCORA DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS EN EL ESTADO	LAS ASOCIACIONES CIVILES SE APEGAN A SUS ESTATUTOS O LINEAMIENTOS Y NO PERMITEN LA PRESENCIA DEL SECTOR PÚBLICO.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	SE SOLICITA A LOS AGENTES INMOBILIARIOS ACREDITEN MEDIANTE CONSTANCIA O CERTIFICACIÓN SU EXPERIENCIA EN EL RAMO	NÚMERO DE AGENTES INMOBILIARIOS REGULADOS CON DESCUENTO EN SUS CURSOS	CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE INSTITUCIONES, CAMPAÑAS Y OFICIOS DE SOLICITUD	EL SECTOR INMOBILIARIO MANTENGA NULO INTERÉS EN PROFESIONALIZARSE

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P005-Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico	**Unidad Responsable:**	1300-Secretaría de Turismo y Economía
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Impulso a la economía y mejora regulatoria	**Programa:**	Programa Estatal de Impulso a la Economía.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	3.1.1-Asuntos Económicos y Comerciales en General	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28, 530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Diversificar la estructura productiva de la economía con una mayor actividad delos productores locales del sector secundario.	Monto de las inversiones destinadas a los sectores industriales y comerciales.	Base de datos de la unidad administrativa.	No contar con recursos de financiamientos para programas públicos.
PROPÓSITO	Baja California Sur alta actividad en el sector secundario de la estructura productiva estatal.	Monto de la inversiones realizadas en los ramos industrial y comercial.	Base de datos de la unidad administrativa.	No contar con recursos de financiamientos para programas públicos.
COMPONENTES	Atender las necesidades internas de información, diseño y operación de sistemas informáticos.	Atender las necesidades internas de información, diseño y operación de sistemas informáticos.	https://setuesbcs.gob.mx/stats/ Esta sección ofrece datos sobre el tráfico y la interacción de los usuarios con el sitio web, como número de visitas, páginas vistas y duración promedio de las sesiones.	No contar con acceso oportuno y suficiente las fuentes de infamación.
	Incrementar la presencia de productores en el mercado.	Número de distintivos hecho en BCS otorgados.	Base de datos de la unidad administrativa; anexo estadístico del informe de gobierno.	Dificultades de tipo financiero y formación empresarial para mejorar la competitividad.
	Incrementar y mejorar el aprovechamiento de los potenciales naturales y vocaciones productivas.	Monto de inversiones para fortalecer las cadena de valor.	Base de datos de la unidad administrativa.	Falta de voluntad política de los tres niveles de gobierno para apoyar a inversionistas.
	Ampliar la visión emprendedora de negocios.	Gestión especializada y capacitación destinada a la formación empresarial.	Reporte estadístico de asesorías y capacitación empresarial.	Desinterés poparte del emprendedor.
	Ampliar la capacidad del Programa Estatal para microcréditos a emprendedores y micro empresarios.	Microcrédito para el autoempleo.	Plataforma PEFES-Expedientes o solicitudes y Anexo Estadístico de Informe de Gobierno.	imposibilidad de incrementar el monto de los recursos para el financiamiento.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Realizaciones regulares de diagnósticos para el diseño de políticas públicas.	Desagregación geográfica	https://setuesbcs.gob.mx/stats/ https://setuesbcs.gob.mx/stats/ Esta sección ofrece datos sobre el tráfico y la interacción de los usuarios con el sitio web, como número de visitas, páginas vistas y duración promedio de las sesiones.	No disponer de información de manera oportuna y suficiente.
	Incrementar la promoción y difusión de bienes y servicios.	Número de productos con el distintivo Hecho en BCS.	Base de datos de la unidad administrativa.	Desinterés por el distintivo hecho en BCS por parte de los productores.
	Incrementar y mejorar los estímulos a la inversión local, nacional y extranjera.	Número de beneficiarios con recursos públicos.	Base de datos de la unidad administrativa.	No contar con capacidad para apoyar las oportunidades y proyectos de inversión.
	Aceptar realizar actividades productivas con riesgos.	Numero de emprendedores y microempresarios con asesorías especializadas y capacitación.	Base de datos de la unidad administrativa.	Desinterés de los empresarios por mejorar su formación de gestión.
	Incrementar la disponibilidad de recursos públicos propios para financiamiento de proyectos productivos.	Monto Autorizado para el ejercicio de PEFES	Reporte anual del ejercicio de PEFES	Falta de recursos públicos para financiamiento de proyectos productivos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	P006-Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico	**Unidad Responsable:**	1300-Secretaría de Turismo y Economía
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Turismo	**Programa:**	Programa Sectorial de Turismo
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	3.7.1-Turismo	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a fortalecer la competitividad y sostenibilidad del turismo en Baja California Sur, mediante la diversificación de su oferta de productos turísticos.	Porcentaje de crecimiento de la derrama econimca en el Estado.	DATATUR y Boletines Estatales de Indicadores Turísticos	Los habitantes de los destinos turísticos estan organizados y profesionalizados para aprovechar su potencial turístico.
PROPÓSITO	Habitantes de Baja California Sur. igualdad social y económica, en la ciudadanía que habita tanto los destinos turísticos consolidados como los emergentes.	Ciudadanía de los destinos turísticos consolidados y emergentes de Baja California Sur, con igualdad social y económica y acceso a información estratégica para la gestión turística.	SECTUR–Datatur: "Aproximación al PIB Turístico Estatal y Municipal". Tablas municipales a precios constantes (última edición disponible). Respaldo en Boletines Estatales de Indicadores Turísticos de SETUE.	El turista se interese por la oferta turística del Estado.
COMPONENTES	Oferta laboral ampliada en zonas rurales.	Oferta laboral ampliada en zonas rurales.	Expedientes de gestión (solicitudes y acuses), minutas y listas de asistencia, convenios/cartas de intención, convocatorias y evidencias de difusión, acuerdos de calendarización, reportes de cierre por acción.	Calendarios de vinculación laboral en operación en zonas rurales.
	Alternativas de desarrollo económico e ingresos diversificadas.	Alternativas de desarrollo económico e ingresos diversificados	Documentos de convenios/proyectos suscritos y vigentes (folio y vigencia), minutas y listas de mesas de cooperación, oficios y acuses, y registro UED con relación de convenios/proyectos programados vs. suscritos.	Contrapartes de cooperación concluyen revisión jurídica y suscriben los convenios en los plazos previstos.
	Patrimonio cultural sudcaliforniano incorporado en la planificación turística.	Patrimonio cultural sudcaliforniano incorporado en la planificación turística.	Instrumentos y memorias de eventos con criterios patrimoniales incorporados (versión final/anexo); acta o dictamen de aprobación; oficio/circular de incorporación; registro de programación vs. cumplimiento.	Órganos colegiados competentes sesionan y aprueban la incorporación de criterios patrimoniales conforme al calendario.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Asesorías técnicas a municipios rurales para el diseño de proyectos turísticos comunitarios, realizadas y documentadas.	Asesorías técnicas a municipios rurales para el diseño de proyectos turísticos comunitarios, realizadas y documentadas.	Solicitudes y acuses; minutas y listas de asistencia; entregables de asesoría (informes/plantillas); agenda o POA que respalde lo programado.	Instituciones designan enlaces y facilitan sedes e información para las sesiones programadas.
	Convenios de cocperación para proyectos comunitarios de turismo regenerativo y biodiversidad, suscritos y en vigor.	Convenios/proyectos de cooperación para turismo comunitario,regenerativo y biodiversidad, suscritos y en vigor.	Convenios/proyectos firmados con folio y vigencia; registro programados vs. suscritos; minutas y acuerdos de mesas; oficios y acuses.	Firmantes con facultades están disponibles para suscribir y protocolizar los instrumentos.
	Criterios de patrimonio cultural sudcalifomiano incorporados en los instrumentos de planeación turística.	Criterios de patrimonio cultural sudcalifomiano incorporados en los instrumentos de planeación turística.	Instrumentos finales (anexo/acta/oficio) con criterios patrimoniales; evidencias de eventos (programa/guion, memorias y parrillas); y registro de programación vs cumplimiento.	Dependencias responsables aceptan el anexo de criterios patrimoniales para su inclusión en los instrumentos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E020-Desarrollo y Operación Policial	**Unidad Responsable:**	1400-Secretaría de Seguridad Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración de justicia	**Programa:**	Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2021-2027
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.7.1-Policía	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mayor eficacia en la seguridad pública y capacidad de respuesta ante delitos en el estado.	Tasa de reducción de incidentes delictivos atendidos correctamente.	Estadísticas oficiales de seguridad pública, reportes policiales y bases de datos de criminalidad.	Que los reportes de incidentes sean confiables y completos
PROPÓSITO	Estado de Fuerza Policial Estatal B.C.S. mejorar la seguridad pública y capacidad de respuesta ante los delitos ocurridos en el estado.	Índice de eficiencia operativa policial.	Informes operativos, reportes internos de la policía y auditorías de desempeño.	Que los procedimientos operativos se sigan según la planeación.
COMPONENTES	Componente 3: Disponibilidad suficiente de recursos materiales y tecnológicos para la operación policial eficiente. Componente 1: Número adecuado de elementos policiales disponibles para cubrir las necesidades operativas del estado Componente 2: Personal policial motivado y especializado mediante incentivos y programas de desarrollo profesional.	Porcentaje de cobertura de recursos materiales y tecnológicos. Porcentaje de cobertura del estado de fuerza requerida. Porcentaje de personal especializado capacitado y motivado.	Inventarios de equipo, reportes de mantenimiento, actas de entrega de recursos. Registros administrativos de personal, nóminas y reportes de contratación. Reportes de capacitación, listas de asistencia, evaluaciones de desempeño.	Que los procesos de reclutamiento y contratación se ejecuten en tiempo y forma. Que los aspirantes cumplan los requisitos y acepten integrarse al servicio. Que el personal participe en los programas de capacitación y acepte los incentivos.
ACTIVIDADES	Actividad 3: Adquirir, distribuir y mantener equipo, vehículos y tecnologías necesarias para la operación policial. Actividad 1: Reclutar, seleccionar e incorporar nuevos elementos policiales conforme a las necesidades operativas del estado. Actividad 2: Diseñar e implementar programas de incentivos y estímulos para la capacitación y especialización del personal policial.	Número de recursos materiales y tecnológicos adquiridos y operativos. Número de nuevos elementos policiales incorporados. Número de programas de capacitación con incentivos implementados.	Reportes de adquisición, inventarios y bitácoras de mantenimiento. Registros de nómina y contratación, actas de incorporación. Reportes de capacitación, actas de ejecución y evaluaciones de programas.	Que los aspirantes cumplan los requisitos y acepten integrarse al servicio. Que se cuente con presupuesto y recursos para implementar los programas. Que el presupuesto permita la adquisición y mantenimiento de los recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E030-Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente	**Unidad Responsable:**	1400-Secretaría de Seguridad Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración de justicia	**Programa:**	Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2021-2027
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.7.1-Policía	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mayor efectividad en la reinserción social de adultos y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la reincidencia delictiva.	Tasa de reincidencia delictiva en población egresada de centros penitenciarios y adolescentes con medidas concluidas.	Registros administrativos del Poder Judicial, Fiscalía y Sistema Penitenciario.	Existencia de un sistema confiable de registro y seguimiento de egresados.
PROPÓSITO	población egresada de centros penitenciarios y adolescentes con medidas concluidas. mayor efectividad en la reinserción social de adultos y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la reincidencia delictiva.	Índice de eficacia en la operación penitenciaria y de medidas para adolescentes.	Informes de supervisión penitenciaria y reportes de medidas para adolescentes.	Disponibilidad de recursos presupuestales suficientes para la operación.
COMPONENTES	Componente 3: Programas integrales de atención y reinserción social. Componente 2:Personal especializado fortalecido. Componente 1: Infraestructura penitenciaria adecuada.	Cobertura de programas integrales de atención y reinserción. Porcentaje de personal penitenciario y técnico especializado capacitado. Porcentaje de centros penitenciarios con infraestructura funcional.	Registros de participación en programas, reportes institucionales. Reportes de capacitación, registros de asistencia y evaluaciones. Cédulas de verificación de infraestructura, reportes de mantenimiento.	Que existan alianzas con instituciones educativas, de salud y laborales. Que se cuente con instructores y materiales suficientes para impartir los cursos. Que los contratos de servicios y obras se ejecuten en tiempo y forma.
ACTIVIDADES	Actividad 2: Implementar programas de capacitación continua y profesionalización. Actividad 3: Desarrollar e implementar programas de educación, trabajo y salud. Actividad 1: Realizar mantenimiento preventivo y modernización de instalaciones penitenciarias.	Número de cursos de capacitación impartidos al personal especializado. Número de programas de atención y reinserción implementados. Porcentaje de centros penitenciarios con infraestructura funcional.	Informes de capacitación institucional, registros de asistencia. Informes de actividades de reinserción, registros administrativos. Informes técnicos de obras y mantenimiento.	Que exista disposición del personal para asistir a los programas de capacitación. Que existan alianzas con instituciones educativas, de salud y laborales. Que los contratos de servicios y obras se ejecuten en tiempo y forma.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E032-Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	**Unidad Responsable:**	1400-Secretaría de Seguridad Pública
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración de justicia	**Programa:**	Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2021-2027
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.7.1-Policía	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fortalecimiento de la cohesión social y mejora de la calidad de vida de la población en Baja California Sur	Fortalecimiento de la cohesión social y mejora de la calidad de vida de la población en BCS	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE – INEGI); Encuestas estatales	Que los factores macroeconómicos y nacionales de seguridad no deterioren drásticamente la situación local
PROPÓSITO	Población de Baja California Sur ortalecimiento de la cohesión social y mejora de la calidad de vida de la población en BCS	Ciudades con menor incidencia delictiva y mayor seguridad	Reportes del SESNSP y SSP-BCS	Que las corporaciones policiales continúen acciones de prevención y sanción
COMPONENTES	Familias fortalecidas mediante programas de habilidades parentales y acompañamiento psicosocial. Comunidades con espacios públicos seguros y participación activa en acciones de prevención. Jóvenes con acceso a programas educativos, culturales, deportivos y de capacitación laboral.	Fortalecimiento familiar y reducción de violencia intrafamiliar Participación ciudadana y recuperación de espacios públicos Oportunidades educativas, culturales y laborales para jóvenes en riesgo	Registros administrativos y encuestas de satisfacción Actas de entrega, reportes de participación y bitácoras Registros administrativos, padrones de beneficiarios e informes de actividades	Que las familias acepten recibir apoyo y orientación Que los municipios faciliten los espacios públicos Que los jóvenes y familias participen activamente
ACTIVIDADES	Promover proyectos comunitarios de prevención y el rescate de espacios públicos seguros para la convivencia. Desarrollar programas de fortalecimiento familiar con orientación psicológicas y prevención de la violencia intrafamiliar. Implementar talleres y actividades educativas, culturales, deportivas y de capacitación para jóvenes en riesgo.	Programas de fortalecimiento familiar Proyectos comunitarios y rescate de espacios públicos Talleres educativos, culturales, deportivos y de capacitación	Informes técnicos y registros administrativos Informes comunitarios y municipales Listas de asistencia e informes de actividades	Existencia de interés y compromiso de la ciudadanía Personal capacitado y recursos suficientes para atención Disponibilidad de instructores y espacios adecuados

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E051-Transparencia y Acceso a la Información Pública	**Unidad Responsable:**	1204-Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Transparencia y rendición de cuentas	**Programa:**	Programa Estatal de Transparencia
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.8.4-Acceso a la Información Pública Gubernamental	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la consolicación de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales de los ciudadanos, mediante la garantia efectiva del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados en el Estado de Baja California Sur	Numero de personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Baja California Sur	Plataforma Nacional de Transparencia y publicaciones en la pagina web institucional del ITAIBCS	El ciudadano conozca y ejerza sus derechos de acceso a la información publica y protección de datos personales
PROPÓSITO	La poblacion del Estado de Baja California Sur ejerce el derecho al acceso a la información publica y protección de datos personales	Numero de solicitudes de informacion presentadas	Plataforma Nacional de Transparencia y publicaciones en la pagina web institucional del ITAIBCS	El ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos
COMPONENTES	La población del Estado de Baja California Sur accede a la información publica contenida en las obligaciones de transparencia con las resoluciones de las denuncias por incumplimiento	Porcentaje del cumplimiento de resoluciones de las denuncias emitidas por el Consejo General	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los ciudadanos interpongan las denuncias por el incumplimiento de los sujetos obligados a la publicación de sus obligaciones
	La población del Estado de Baja California Sur se interesa por recibir Asesorías	Porcentaje de asesorias realizadas	Bitacoras de asesorias brindadas	Solicitud activa a los ciudadanos para aprender como presentar solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO
	A la población del Estado de Baja California Sur se le garantiza la protección de sus datos personales con las resoluciones de denuncia de reivindicación de protección de datos personales	Porcentaje del cumplimiento de las resoluciones de las denuncias en materia de protección de datos personales emitidas por el Consejo General	Plataforma Nacional de Transparencia	El ciudadano presente denuncias de verificación de protección de datos personales
	La población del Estado de Baja California Sur tiene acceso a material de difusión y educativo	Numero de publicaciones y contenido multimedia socializadas mensualmente	Estadísticas publicadas en el portal institucional	Que existan espacios de reproducción de spots en la radio, así como los insumos suficientes para general la impresión del material impreso.
	Las Instituciones Publicas tienen el interes de realizar los convenios de colaboración para llegar a las metas y cumplir con los objetivos de dichas instituciones. teniendo como resultado	Numero de convenios celebrados anualmente	Informe anual de actividades del ITAIBCS	El interés de los sujetos obligados y sociedad civil en suscribir convenios con el instituto

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales			
	La población del Estado de Baja California Sur se interesa por Capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Informes y listas de asistencia de la Coordinacion de Capacitacion y difusion	El aumento del interés de la sociedad civil y sujetos obligados en la sensibilización en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas
	A la población del Estado de Baja California Sur se le garantiza el ejercicio de sus derechos ARCO con las resoluciones de recursos de revisión de datos personales presentadas	Porcentaje del cumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión en materia de protección de datos personales emitidas por el Consejo General	Plataforma Nacional de Transparencia	El ciudadano interponga el recurso de revisión para que el Instituto proteja y garantice su protección de datos personales
	A la población del Estado de Baja California Sur se le garantiza su derecho de acceso a la información publica con las resoluciones de recursos de revisión presentadas	Porcentaje de cumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Consejo General	Plataforma Nacional de Transparencia	El ciudadano interponga el recurso de revisión para que el Instituto proteja y garantice su derecho de acceso a la información.
ACTIVIDADES	Recepción y tramite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia	Porcentaje de denuncias interpuestas	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los ciudadanos interpongan las denuncias por el incumplimiento de la publicacion de obligaciones de transparencia.
	Presentación y atención a la solicitud de asesorías	Porcentaje de asesorias realizadas	Bitacoras de asesorias brindadas	Solicitud activa a los ciudadanos para conocer sus derechos
	Recepción y tramite de denuncias en materia de datos personales	Porcentaje de denuncias interpuestas	Plataforma Nacional de Transparencia	El ciudadano presente denuncias de verificación de protección de datos personales por incumplimiento.
	Elaboración y generación de material de contenidos específicos, videos, infografías impresas o digitales	Numero de publicaciones y contenido multimedia socializadas mensualmente	Estadísticas publicadas en el portal institucional	Existencia del material y los insumos para la elaboración para los proyectos específicos
	Se elaboran y estructuran convenios de colaboración interinstitucionales	Numero de convenios celebrados anualmente	Informe anual de actividades del ITAIBCS	Aumento del intereses de los sujetos obligados y sociedad civil en suscribir convenios con el instituto
	Recepción, programación y ejecución de las capacitaciones solicitadas de manera individual o colectiva	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Informes y listas de asistencia de la Coordinación de Capacitación y Difusión	El ciudadano y los sujetos obligados soliciten las capacitaciones
	Recepción y tramite de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales	Porcentaje de recursos de revisión datos personales interpuestos	Plataforma Nacional de Transparencia	El ciudadano interponga el recurso de revisión para que el Instituto proteja y garantice sus derechos ARCO.
	Recepción y tramite de los recursos de revisión en materia de acceso a la información	Porcentaje de recursos de revisión interpuestos	Plataforma Nacional de Transparencia.	El ciudadano interponga el recurso de revisión para que el Instituto proteja y garantice su derecho de acceso a la información.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	O002-Fiscalización a la Gestión Pública	**Unidad Responsable:**	1500-Contraloría General
Alineación con el PED			
Eje rector:	V-Sistema anticorrupción y participación ciudadana	**Programa:**	Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.1.2-Fiscalización	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la disminución de la corrupción y la impunidad mediante mecanismos eficaces para su combate en la Administración Pública Estatal.	Número de evaluaciones realizadas a las Dependencias y Entidades.	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POA https://transparencia.bcs.gob.mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	La Administración Pública Estatal tiene apertura para la aplicación de políticas a favor del combate a la corrupción y la impunidad.
PROPÓSITO	La Administración Pública Estatal cuenta con mecanismos eficaces. para combatir a la corrupción y la impunidad.	Número de revisiones preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POAhttps://transparencia.bcs.gob.mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	Las Dependencias de la Administración Pública Estatal propician las condiciones para la ejecución de los mecanismos.
COMPONENTES	-Procesos de fiscalización de los recursos públicos recurrentes.	Número de auditorías, ejecutadas en tiempo y forma.	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POA https: //transparencia.bcs.gob. mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	Las unidades administrativas encargadas de la fiscalización de los recursos públicos cuentan con los recursos necesarios para la aplicación de esta recurrentemente.
	-Mecanismos efectivos para la presentación de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses.	Porcentaje de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses registradas contra las programadas.	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POA https: //transparencia.bcs.gob. mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	Presentación de la Declaración Patrimonial en tiempo y forma por parte de los servidores públicos.
	-Mejoras para el incentivo de la participación de los servidores públicos en la rendición de cuentas y en desempeño de sus funciones.	Porcentaje de eventos de capacitación en materia de ética e integridad realizados.	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POAhttps: //transparencia.bcs.gob. mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	Los servidores públicos con conocimiento de los principios y valores institucionales, atienden las obligaciones de informar.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	-Supervisión Preventiva y Correctiva de la aplicación de los Recursos Públicos.	Número de supervisiones preventivas ejecutadas en tiempo y forma.	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POA https: //transparencia.bcs.gob. mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	Las unidades administrativas encargadas de ejecutar la Supervisión Preventiva sobre la aplicación de los recursos públicos cuenta con los recursos necesarios para dicha actividad.
	-Difusión del proceso para la presentación de la Declaración Patrimonial en tiempo y forma por parte de los servidores públicos.	Porcentaje de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses registradas contra las programadas.	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POA https: //transparencia.bcs.gob. mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	Los servidores públicos presentan su declaración patrimonial en tiempo y forma.
	-Instalación de Comités de Ética e integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Estatal.	Porcentaje de Comité de Ética e integridad de la Administración Pública Estatal instalados por la Contraloría General del Estado.	Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POA https: //transparencia.bcs.gob. mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/	Las Depenendencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cuentan con los conocimientos necesarios de la normatividad para la instalación y operación de los Comités de Ética e integridad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	R001-Seguro de Vida a Pescadores	**Unidad Responsable:**	1600-Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Pesca y acuacultura	**Programa:**	Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	3.2.3-Acuacultura, Pesca y Caza	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	MAYOR TRANQUILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA TEMPORAL PARA LOS PESCADORES RIBEREÑOS Y ACUACULTORES DEL SECTOR RURAL EN CASO DEL FALLECIMIENTO DEL JEFE DE FAMILIA	SEGURO A PESCADORES	BASES DE DATOS OFICIALES DE LA SEPADA	Existe la disponibilidad presupuestal y participación de empresas aseguradoras.
PROPÓSITO	PRODUCTORES PESQUEROS LAS FAMILIAS DE PESCADORES RIBEREÑOS Y ACUACULTORES DE B.C.S TIENEN MAYOR CERTIDUMBRE ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS CAUSADOS POR EL DECESO DEL JEFE DE FAMILIA	LAS FAMILIAS DE PESCADORES RIBEREÑOS Y ACUCULTORES DE BCS, TIENEN MAYOR CERTIDUMBRE ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS CAUSADOS POR EL DECESO DEL PESCADOR	BASE DE DATOS OFICIAL DE PROYECTOS PAGADOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO	Los productos pesqueros y acuícolas tienen interés en pertenecer al programa.
COMPONENTES	DISMINUYE LA PROBABILIDAD DE QUE OCURRAN ACCIDENTES DURANTE LAS OPERACIONES POR LO QUE LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES ES MUCHO MENOR EN SUS OPERACIONES	VARIACIÓN PORCENTUAL DE EMBARCACIONES OPERANDO ACCIDENTADAS.	ACTAS DE DEFUNCIÓN	No ocurre ningún imprevisto o evento que impida la entrega de las pólizas.
ACTIVIDADES	LOS PESCADORES RIBEREÑOS Y ACUACULTORES QUE BUCEAN ESTÁN CAPACITADOS Y RESPETAN LOS LIMITES TÉCNICOS, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS DE BUCEO ESTAN EN BUENAS CONDICIONES.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRODUCTORES PESQUEROS RIBEREÑOS Y ACUACULTORES CAPACITADOS	ACTAS DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y LISTAS DE ASISTENCIA	Todos los pescadores ribereños y acuicultores están capacitados y respetan los limites técnicos para prevenir accidentes
	EXISTE LA CULTURA SOBRE PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN PARA ENFRENTAR SITUACIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS EN EL MAR.	VARIACIÓN DE PESCADORES Y ACUACULTORES CAPACITADOS SOBRE LA PLANEACIÓN Y PREVENCIÓN DE SITAUCIIONES ADVERSAS	ACTAS DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACCESORAMIENTO TÉCNICO	Existe una cultura sobre prevención y planeación entre los pescadores y acuicultores para enfrentar situaciones climáticas
	LA RENTABILIDAD DE LA PESCA RIBEREÑA Y DE LA ACUACULTURA ES OPTIMA Y LOS PESCADORES VIAJAN MENOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PESCADORES QUE TIENEN QUE VIAJAR MAS DISTANCIA Y TIEMPO PARA INCREMENTAR SU RENTABILIDAD	REGISTROS DE CAPITANÍA DE PUERTO	No ocurre ningún imprevisto o evento que afecte la rentabilidad de la pesca ribereña y acuacultura
	LAS EMBARCACIONES Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN SE MANTIENEN EN BUENAS CONDICIONES.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE EMBARCACIONES OPERANDO ACCIDENTADAS.	ACTAS DE DEFUNCIÓN	El 100% de las embarcaciones y equipos de navegación están en buenas condiciones permanentemente

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES				

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	S001-Apoyos Productivos Agropecuarios	**Unidad Responsable:**	1600-Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Agricultura y ganadería	**Programa:**	Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	3.2.1-Agropecuaria	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERIODO ACTUAL	ACTAS DE CRYS Y FOFAE / CALENDARIOS FINANCIEROS OFICIALES DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	Desarrollo Social, Económico, productivo y de conservación del ecosistema.
PROPÓSITO	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL BIENESTAR FAMILIAR, CON LA PRODUCTIVIDAD, CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE PRODUCTORES QUE INCREMENTARION SU PRODUCCIÓN EN EL PERIODO ACTUAL	ACTAS DE CRYS Y FOFAE	Los productores agropecuarios realizaron la reconversión productiva con mayor rentabilidad de su actividad.
COMPONENTES	Capacitar a los productores agropecuarios como apoyo a la inversión. Realizan proyectos de inversión sobre el establecimiento de tecnologías de mejora productiva y desarrollo económico.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE NUMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTADOS	ACTAS DE CRYS Y FOFAE	Fortalecimiento productivo y económico del sector agropecuario con enfoque sustentable.
	Asegurar el blindaje de BCS, en la vigilancia Fito zoosanitaria irrestricta en la movilización de productos agropecuarios, con la participación de las autoridades gubernamentales.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE INSPECTORES CERTIFICADOS	ACTAS DE CRYS Y FOFAE / CONTRATOS	Protección sanitaria del patrimonio agropecuario mediante control y vigilancia en la movilización de productos.
ACTIVIDADES	El productor participa en esquemas de financiamiento para la adopción de tecnologías de mejora productiva.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRODUCTORES QUE PARTICIPAN EN ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXPEDIENTES INDIVIDUALES Y ACTAS DE LOS DIFERENTES INSTANCIAS DE FINANCIAMIENTO	Acceso efectivo a financiamiento y disposición para incorporar tecnologías innovadoras.
	Personal capacitado y preparado para llevar a cabo las actividades de evaluación y seguimiento.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS CAPACITADAS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	ACTAS DE EVALUACIÓN LEVANTADAS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	Fortalecimiento institucional con recursos humanos competentes y técnicamente actualizados.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U004-Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas	**Unidad Responsable:**	1600-Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
Alineación con el PED			
Eje rector:	III-Pesca y acuacultura	**Programa:**	Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	3.2.3-Acuacultura, Pesca y Caza	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	ALTA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA PESCA COMERCIAL RIBEREÑA Y ACUÍCOLA EN B.C.S	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS APOYADOS ENTRE EL NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO QUE GENERAN VALOR AGREGADO SOLICITADOS.	INFORME DE GOBIERNO, BASE DE DATOS OFICIALES DE LA SEPADA	Las condiciones económicas del Gobierno del Estado y los productores del sector cuentan con recursos suficientes para la implementación del programa.
PROPÓSITO	pescadores y acuacultores LOS PESCADORES COMERCIALES RIBEREÑOS Y ACUACULTORES DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTAN CON FACILIDADES PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS APOYADOS.	ACTAS DE CRYS Y FOFAE	Los productores solicitantes cuentan con los permisos y requisitos requeridos por la normatividad y los presentan en tiempo y forma.
COMPONENTES	SUFICIENTE MAQUINARIA , EQUIPO E INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES BUENAS DE OPERACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PESCADORES Y ACUACULTORES QUE SUS PROYECTOS FUERON APOYADOS.	ACTAS DE CRYS Y FOFAE / BASE DE DATOS OFICIALES Y AVANCE (FINANCIERO) DE LA SEPADA	Los productores operan y cuentan con activos suficientes y existen fuentes de financiamiento externas de apoyo para el sector.
ACTIVIDADES	MAQUINARIA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PROYECTOS APOYADOS	ACTAS DE CRYS Y FOFAE / BASE DE DATOS OFICIAL DE CIERRE Y AVANCE FINANCIERO	Productores cuentan con los activos requeridos y existen oferentes para la atención de lo solicitado.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS.	ACTAS DE CRYS Y FOFAE / BASE DE DATOS OFICIALES DE CIERRE Y AVANCE FINANCIERO.	Productores cuentan con los activos requeridos y existen oferentes para la atención de lo solicitado.
	PREVENCIÓN Y SEGUROS ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	VARIACIÓN PORCENTUAL DE APOYOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES.	ACTAS DE CRYS Y FOFAE	Productores cuentan con los activos requeridos y existen oferentes para la atención de lo solicitado.
	MAQUINARIA Y EQUIPO PRECIOS ACCESIBLES Y DIFICULTAD MODERADA EN SU GESTIÓN.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS.	ACTAS DE CRYS Y FOFAE / BASE DE DATOS OFICIALES DE CIERRE Y AVANCE FINANCIERO.	Productores cuentan con los activos requeridos y existen oferentes para la atención de lo solicitado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E005-Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	**Unidad Responsable:**	1700-Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
Alineación con el PED			
Eje rector:	null-null	**Programa:**	null
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	-	**Fuente(s) de Financiamiento**	

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO PERMITIÉNDOLES ELEVAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf	
PROPÓSITO	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DISMINUCION DEL DESEMPLEO Y SUB EMPLEO EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE BCS	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf	
COMPONENTES	MAYOR DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA MAYORES ESCALAS SALARIALES DE ACUERDO AL NIVEL DE VIDA DEL ESTADO	INICIATIVAS DE OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf	
ACTIVIDADES	CRÉDITOS Y APOYOS PARA EMPRENDEDORES Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA DIVERSIFICAR E IMPULSAR NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINIO DE SECTORES ECONÓMICOS DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y EN EL ÁMBITO LABORAL FORMAL	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	E008-Política Laboral	**Unidad Responsable:**	1700-Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
Alineación con el PED			
Eje rector:	II-Procuración y justicia laboral	**Programa:**	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	1.2.2-Procuración de Justicia	**Fuente(s) de Financiamiento**	530-PARTICIPACIONES Ramo 28,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias trabajadoras de BCS, mediante el acceso a servicios legales laborales oportunos, gratuitos eficientes y proteger los derechos laborales de las niñas, niños y adolescentes.	Tendencia laboral de la población	ESTADISTICAS OFICIALES DE INEGI - TENDENCIA LABORAL	Se aplican medidas para la impartición de justicia laboral de manera pronta y expedita.
PROPÓSITO	ECONOMICAMENTE ACTIVA. acceso a servicios legales en materia Laboral de las y los trabajadores de la iniciativa privada en el Estado.	Asesoría y representación legal en materia laboral, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la legislación estatal.	INEGI - INDICADORES ESTADISTICAS LABORALES	Trabajadores y patrones someten a conciliación y arbitraje sus diferencias, recibiendo impartición de justicia eficiente.
COMPONENTES	Facilitar la atención gratuita a los trabajadores de escasos recursos para que puedan resolver su situación laboral hasta el término.	Porcentaje de asesorías legales	INEGI - ESTADISTICAS LABORALES	Los juicios laborales se resuelven de manera oportuna y transparente.
	Campaña de difusión y concientización con la población, para disminuir el desinterés por parte del afectado para resolver su situación legal	Porcentaje de Conciliaciones dentro del juicio	INEGI - ESTADISTICAS LABORALES	Aumentar el interés para dar seguimiento a su situación legal
	Transparentar y difundir los resultados de las denuncias, para motivar a los trabajadores a denunciar al patrón o centro de trabajo a tiempo	Porcentaje de laudos emitidos	INEGI	Lograr fomentar la denuncia de los trabajadores.
ACTIVIDADES	Difundiendo a través de los medios de comunicación los derechos laborales de los trabajadores.	Porcentaje de difusión medios de comunicación	PAGINA OFICIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO BIENESTAR Y DESARROLO SOCIAL	Evitar el desconocimiento de los derechos de los trabajadores.
	Realizar jornadas de asesoría y seguimiento a las comunidades que no cuenten con los recursos y medios para asistir a un centro de atención.	Porcentaje de Campañas de difusión comunidades lejanas	PAGINA OFICIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Reducción en la promoción de los trabajadores para exigir sus derechos
	Realizar campañas de difusión en la materia laboral.	Porcentaje de Campañas de difusión	PAGINA OFICIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Desmotivación de los trabajadores al no estar informados sobre sus derechos laborales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	S003-Asistencia Social	**Unidad Responsable:**	1700-Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
Alineación con el PED			
Eje rector:	I-Inclusión social	**Programa:**	Programa Estatal de Inclusión Social
Clasificación funcional del Gasto			
CFG:	2.7.1-Otros Asuntos Sociales	**Fuente(s) de Financiamiento**	538-FAIS/FISE Ramo 33,

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE CON BIENESTAR A TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS PARA QUE VIVAN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y EQUIDAD.	REDUCCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA POR ENTIDAD FEDERATIVA INEGI	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
PROPÓSITO	POBLACIÓN MARGINADA Y EXCLUIDA DEL RESTO DE LA SOCIEDAD UN ESTADO AUTO-SUFICIENTE CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO.	PORCENTAJE DE PROGRAMAS CREADOS Y APLICADOS	INFORME DE GOBIERNO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
COMPONENTES	A TRAVÉS DE UN PROGRAMA OTORGAR APOYOS CON ALIMENTOS SANOS, VARIADOS Y SUFICIENTES POR UN PERIODO DETERMINADO DE TIEMPO.	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS	INFORME DE GOBIERNO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
	A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL OTORGAR SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMAS AISLADOS.	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADOS.	INFORME DE GOBIERNO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA OTORGAR MATERIALES PARA QUE LOS BENEFICIARIOS CONSTRUYAN SU PISO FIRME Y SU TECHO.	PORCENTAJE DE PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS	INFORME DE GOBIERNO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
ACTIVIDADES	APLICAR CUESTIONARIOS SOCIO-ECONÓMICOS Y CREAR UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	PORCENTAJE DE CUESTIONARIOS Y PADRONES APLICADOS	INFORME DE GOBIERNO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
	APLICAR CUESTIONARIOS SOCIOECONÓMICOS Y CREAR UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS ELABORADOS	INFORME DE GOBIERNO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	RECIBIR SOLICITUDES, APLICAR CUESTIONARIOS SOCIOECONÓMICOS Y CREAR UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS PARA OTORGAR PAQUETES DE MATERIALES ELABORADOS	INFORME DE GOBIERNO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Trabajos Legislativos (H. Congreso del Estado)		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	NIVEL DE CONFIANZA CIUDADANA EN EL CONGRESO DEL ESTADO	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MAYOR CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
%	NÚMERO DE CIUDADANOS QUE EXPRESAN SU CONFIANZA EN EL CONGRESO/TOTAL DE ENCUESTADOS*100

Interpretación de la fórmla del indicador

(%/NÚMERO DE CIUDADANOS QUE EXPRESAN SU CONFIANZA EN EL CONGRESO/TOTAL DE ENCUESTADOS*100)*100

Unidad de medida:	Evento	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	10000	**Valor:**	8000
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	80%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	60	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Trabajos Legislativos (H. Congreso del Estado)		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	ÍNDICE DE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	EL CONGRESO DEL ESTADO INFORMA A LA SOCIEDAD		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
SECCIONES DEL SITIO WEB DEL CONGRESO VISITADAS POR LOS CIUDADANOS	SECCIONES DEL SITIO WEB MÁS VISITADAS

Interpretación de la fórmla del indicador

(SECCIONES DEL SITIO WESECCIONES DEL SITIO WEB MÁS VISITADAS DEL CONGRESO VISITADAS POR LOS CIUDADANOS/SECCIONES DEL SITIO WEB MÁS VISITADAS)-1*100

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO	**Periodo:**	100

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	60	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

CONTADOR DE VISITAS EN LA PAGÍNA WEB DEL CONGRESO

Comentarios Técnicos

EL SITIO WEB DEL CONGRESO TIENE DIVERSAS SECCIONES. EL INDICADOR CONSTRUIRA UNA TASA POR CADA SECCION VISITADA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Oficina del Ejecutivo	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de Evaluaciones realizadas en avance de políticas públicas	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Porcentaje de líneas de acciones atendidas contra las programadas derivadas del PED 2021-2027		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Acciones atendidas	Acciones establecidas en el PED

Interpretación de la fórmla del indicador

(Acciones atendidas /Acciones establecidas en el PED)*100

Unidad de medida:	Acción	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	90
Año:	2026	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
2	6	15

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Oficina del Ejecutivo	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Ciudadanos atendidos en audiencias públicas, privadas y giras de trabajo	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Número de ciudadanos atendidos en audiencias públicas, privadas y giras de trabajo		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Ciudadanos atendidos	Solicitudes de audiencia

Interpretación de la fórmla del indicador

(Ciudadanos atendidos /Solicitudes de audiencia)*100

Unidad de medida:	Acción	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
2	6	15

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Poder Judicial	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Impartición de Justicia y Solución de Controversias		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Asertividad en resoluciones	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Brindar el servicio público de administración e impartición de justicia con calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad, gratuidad y oportunidad.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Totalidad de las resoluciones finales que se mantienen firmes.	Totalidad de las resoluciones que concluyen los procesos judiciales de segunda instancia.

Interpretación de la fórmla del indicador

(Totalidad de las resoluciones finales que se mantienen firmes./Totalidad de las resoluciones que concluyen los procesos judiciales de segunda instancia.)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	80	**Valor:**	90
Año:	2018	**Año:**	2026
Periodo:	2018-2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
5	10	11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos centralizada, actualizada anualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Poder Judicial	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Impartición de Justicia y Solución de Controversias		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Tasa de resoluciones	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Brindar el servicio público de administración e impartición de justicia con calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad, gratuidad y oportunidad.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Totalidad de expedientes concluidos.	Expedientes iniciados.

Interpretación de la fórmla del indicador

(Totalidad de expedientes concluidos./Expedientes iniciados.)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	80	**Valor:**	90
Año:	2018	**Año:**	2026
Periodo:	2018-2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
5	10	11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos centralizada, actualizada anualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Comentarios Técnicos

Este indicador puede estar sometido a variaciones en su cumplimiento por la interposición de recursos judiciales o juicios de amparo, que pudiera modificar el efecto de las resoluciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría General de Gobierno	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Conducción de la Política Interna del Estado		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACION ANUAL DE INCIDENTES SECTORIALES (BLOQUEOS, MANIFESTACIONES, CONFLICTOS SECTORIALES O VECINALES REPORTADOS)	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	PORCENTAJE DE CAMBIO ANUAL EN EL NUMERO TOTAL DE INCIDENTES SOCIALES REGISTRADOS POR LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES O DOCUMENTOS OFICIALES		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
INCIDENTES DEL AÑO ACTUAL	INCIDENTES DEL AÑO ANTERIOR

Interpretación de la fórmla del indicador

(INCIDENTES DEL AÑO ACTUAL/INCIDENTES DEL AÑO ANTERIOR)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	20
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENE-DIC	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
25	50	60

MEDIO DE VERIFICACIÓN

REPORTES INSTITUCIONALES: SEGURIDAD PUBLICA, C4, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TARJETAS INFORMATIVAS DE SEGUIMIENTO

Comentarios Técnicos

Reportes institucionales: Seguridad Pública, C4, Secretaría General Gobierno, medios de comunicación, tarjetas informativas de seguimiento

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría General de Gobierno	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Conducción de la Política Interna del Estado		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DEL NIVEL DE CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE B.C.S. (COMPARADO CON LA MEDIA NACIONAL)	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE EL NIVEL DE CONFIANZA CIUDADANA EN EL GOBIERNO ESTATAL DE BCS Y LOCOMPARA CON LA MEDIA NACIONAL REPORTADA EN LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG)		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A-B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PORCENTAJE DE CONFIANZA B.C.S.	PORCENTAJE DE CONFIANZA MEDIA NACIONAL

Interpretación de la fórmla del indicador

PORCENTAJE DE CONFIANZA PORCENTAJE DE CONFIANZA MEDIA NACIONAL.C.S.-PORCENTAJE DE CONFIANZA MEDIA NACIONAL

Unidad de medida:	Porcentaje de avance	**Frecuencia de medición:**	Bienal

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	2
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENE-DIC	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
90	80	60

MEDIO DE VERIFICACIÓN

TABULADORES OFICIALES DE ENCIG PUBLICADOS POR INEGI

Comentarios Técnicos

Permite identificar si la confianza ciudadana en el gobierno estatal está por encima o por debajo del promedio nacional

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Atención y Solución a Conflictos Laborales		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de conflictos laborales resueltos conforme a la Ley.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho mediante la resolución oportuna, imparcial y legal de los conflictos laborales		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de conflictos laborales resueltos conforme a la Ley	Total de conflictos laborales concluidos

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de conflictos laborales resueltos conforme a la Ley/ Total de conflictos laborales concluidos)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	Bienal

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	25
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	1 Enero al 31 de Diciembre	**Periodo:**	1 Enero al 31 de Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
25	23.75	22.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe anual del Tribunal. Estadísticas del sistema de gestión

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Atención y Solución a Conflictos Laborales		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	porcentaje de resolución de los juicios laborales	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Resolver los conflictos laborales de manera pronta y expedita, garantizando legalidad, equidad y certeza juridica a los trabajadores y entes.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Juicios CONCLUIDOS	JUICIOS PROGRAMADOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Juicios CONCLUIDOS/JUICIOS PROGRAMADOS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	Bienal

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	30
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	1 Enero al 31 de Diciembre	**Periodo:**	1 Enero al 31 de Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
30	28.5	27

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos del sistema de gestión de expedientes laborales

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Subsecretaría de Protección Civil	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Protección Civil y Prevención		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de supervisiones.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Concientizar y contribuir a disminuir asentamientos humanos en zonas de riesgo y alto riesgo.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de Supervisiones	total de supervisiones

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de Supervisiones/total de supervisiones)*100

Unidad de medida:	Supervisión Preventiva	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	40	**Valor:**	300
Año:	2000	**Año:**	2000
Periodo:	40	**Periodo:**	40

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
300	150	75

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Número de reportes trimestrales para medir el avance de la implementación de las líneas de acción.

Comentarios Técnicos

Como marca el artículo 7 de la LGPC se debe realizar acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos, a través de herramientas como la identificación de la infraestructura por asegurar, el análisis de los riesgos, las medidas para su reducción y la identificación de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Subsecretaría de Protección Civil	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Protección Civil y Prevención		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de población en riesgo	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Concientizar y contribuir a disminuir asentamientos humanos en zonas de riesgo y alto riesgo.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de Supervisiones	total de supervisiones

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de Supervisiones/total de supervisiones)*100

Unidad de medida:	Supervisión Preventiva	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	40	**Valor:**	300
Año:	2000	**Año:**	2000
Periodo:	40	**Periodo:**	40

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
300	150	75

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Número de reportes trimestrales para medir el avance de la implementación de las líneas de acción.

Comentarios Técnicos

Como marca el artículo 7 de la LGPC se debe realizar acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos, a través de herramientas como la identificación de la infraestructura por asegurar, el análisis de los riesgos, las medidas para su reducción y la identificación de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. BCS
Nivel MIR:	FIN
Programa	Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance en el ranking de consolidación del Sistema de Justicia Penal.
Desagregación	ESTATAL
Definición:	Porcentaje de avance en el ranking de consolidación del Sistema de Justicia Penal, en relación al puntaje alcanzado con el año base.

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
puntaje del año base	puntaje del año en curso

Interpretación de la fórmla del indicador

(puntaje del año base/ puntaje del año en curso)*100

Unidad de medida:	Indicador	**Frecuencia de medición:**	cuatrimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	510	**Valor:**	657
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
657	600	510

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página oficial de México Evalúa https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2023-evaluacion-de-la-justicia-penal/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. BCS	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance en el ranking de capacidad institucional	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Porcentaje de avance en el ranking de la capacidad institucional, en relación al puntaje alcanzado con el año base.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
puntaje del año base	puntaje del año en curso

Interpretación de la fórmla del indicador

(puntaje del año base/ puntaje del año en curso)*100

Unidad de medida:	Indicador	**Frecuencia de medición:**	cuatrimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	657	**Valor:**	750
Año:	2022	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
750	700	657

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página oficial de México Evalúa https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2023-evaluacion-de-la-justicia-penal/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Subsecretaría de Administración	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Adminsitración de Recursos Humanos, Materiales, Informáticos y Financieros		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Contribuir para lograr la eficiencia administrativa de las Dependencias del Poder Ejecutivo mediante la Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones Administrativas de la Subsecretaría de Administración.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	DESCENDENTE	A/B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Aubsecretaria de Administración	La Sria de Administración Cuenta con una adecuada Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones Administrativas.

Interpretación de la fórmla del indicador

Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Aubsecretaria de Administración/La Sria de Administración Cuenta con una adecuada Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones Administrativas.

Unidad de medida:	Audítorias	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	10	**Valor:**	10
Año:	2025	**Año:**	2025
Periodo:	enero-diciembre	**Periodo:**	enero-diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
10	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores

Comentarios Técnicos

El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administracion

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable: Subsecretaría de Administración **Nivel MIR:** PROPOSITO

Programa Adminsitración de Recursos Humanos, Materiales, Informáticos y Financieros

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del Observaciones Cuenta Pública por Ejercicio Fiscal **Desagregación** ESTATAL

Definición: Contribuir para lograr la eficiencia administrativa de las Dependencias del Poder Ejecutivo mediante la Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones Administrativas de la Subsecretaría de Administración.

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	DESCENDENTE	A/B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Aubsecretaria de Administración	La Sria de Administración Cuenta con una adecuada Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones Administrativas.

Interpretación de la fórmla del indicador

Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Aubsecretaria de Administración/La Sria de Administración Cuenta con una adecuada Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones Administrativas.

Unidad de medida: Audítorias **Frecuencia de medición:** anual

Linea Base		Meta	
Valor:	10	**Valor:**	10
Año:	2025	**Año:**	2025
Periodo:	enero-diciembre	**Periodo:**	enero-diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
10	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios anteriores

Comentarios Técnicos

El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administracion

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Subsecretaría de Finanzas	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE MEJORA EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA GESTION DE RECURSOS PUBLICOS DEL GOBIERNO ESTATAL		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
RECURSOS EJERCIDOS	RECURSOS ASIGNADOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(RECURSOS EJERCIDOS/RECURSOS ASIGNADOS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	ENE-DIC	**Periodo:**	ENE-DIC

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	60	40

MEDIO DE VERIFICACIÓN

DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS SOBRE LOS MONTOS ASIGNADOS Y EJECUTADOS EN EL PRESUPUESTO ESTATAL.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Subsecretaría de Finanzas	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	INDICE DE EFICIENCIA OPERATIVA EN LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE B.C.S.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE EL AVANCE EN LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE BAJA CALIFORNIA SUR.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PROCESOS OPTIMIZADOS	NUMERO TOTAL DE PROCESOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(PROCESOS OPTIMIZADOS/NUMERO TOTAL DE PROCESOS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	ENE-DIC	**Periodo:**	ENE-DIC

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	50	25

MEDIO DE VERIFICACIÓN

REGISTROS INTERNOS DE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE REPORTES PERIODICOS DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Dirección de Registro Civil	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Registro Civil		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El enfoque de desarrollo humano sostenible busca que las personas logren su máximo potencial con base en el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos humanos.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
a	b

Interpretación de la fórmla del indicador

(a/b)-1*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0.792	**Valor:**	0.801
Año:	2020	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2020-31/12/2020	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
0.76095	0.73692	0.7209

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PAGINA WEB: https://pad.undp.org.mx/indice-de-desarrollo-humano

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Dirección de Registro Civil	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Registro Civil		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE ACTAS EMITIDAS EN FORMATOS ÚNICOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	La distribución de formatos únicos al público permite garantizar el derecho a la identidad, mediante la expedición de actas del estado civil de las personas.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
FORMATOS ÚNICOS ENTREGADOS AL PÚBLICO	META FORMATOS ÚNICOS ENTREGADOS AL PÚBLICO

Interpretación de la fórmla del indicador

(FORMATOS ÚNICOS ENTREGADOS AL PÚMETA FORMATOS ÚNICOS ENTREGADOS AL PÚBLICOLICO/META FORMATOS ÚNICOS ENTREGADOS AL PÚBLICO)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	203685	**Valor:**	209795
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2020-31/12/2020	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
199305	193011	188815

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME MENSUAL GENERADO POR EL SICFUBCS (SISTEMA DE CONTROL DE FORMATOS ÚNICOS)

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Dirección de Registro Público, de la Propiedad y del Comercio	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Dirección de Registro Público, de la Propiedad y del Comercio		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del Definición:	Digitalización histórico en las oficinas registrales en el Estado de Baja California Sur.	**Desagregación**	ESTATAL

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Trámites nuevos que van ingresando por ventanilla	Total de los trámites

Interpretación de la fórmla del indicador

(Trámites nuevos que van ingresando por ventanilla/Total de los trámites)*100

Unidad de medida:	Porcentaje de avance	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	70	**Valor:**	80
Año:	2026	**Año:**	2027
Periodo:	70	**Periodo:**	80

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	75	71

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reporte emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Dirección de Registro Público, de la Propiedad y del Comercio	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Dirección de Registro Público, de la Propiedad y del Comercio		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del Definición:	Aumentar el Índice de Modernización Registro Público de la Propiedad 2026 de la SEDATU Nacional iniciando con 62.34 puntos en el año 2019	**Desagregación**	ESTATAL

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Índice emitido por la SEDATU 2026	Índice emitido por la SEDATU 2027

Interpretación de la fórmla del indicador

(Índice emitido por la SEDATU 2026/Índice emitido por la SEDATU 2027)*100

Unidad de medida:	Porcentaje de avance	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	80.02	**Valor:**	82
Año:	2026	**Año:**	2027
Periodo:	80.02	**Periodo:**	82.00

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
81.5	80.9	80.1

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reporte emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Baja California Sur

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Infraestructura y Equipamiento Urbano		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de obras ejecutadas de infraestructura y equipamiento urbano	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Ejecutar obras públicas que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS	NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE ONÚMERO DE OBRAS PROGRAMADASRAS EJECUTADAS/NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS) *100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Infraestructura y Equipamiento Urbano		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Los habitantes de los 5 municipios cuentan con infraestructura y equipamiento urbano.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Ejecutar obras públicas que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de contratos y convenios de colaboración suscritos.	NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de contratos y convenios de colaboración suscritos./NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Coordinación de la Política Ambiental		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Marco jurídico actualizado, personal capacitado, equipo de cómputo actualizado, sistemas de informáticos operativos e instalados.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Marco jurídico actualizado, personal capacitado, equipo de cómputo actualizado, sistemas de informáticos operativos e instalados.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de tramites ambientales resueltos	Número de trámites igresados

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de tramites ambientales resueltos/Número de trámites igresados)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Coordinación de la Política Ambiental		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Que el estado realice una adecuada gestión de los tramites ambientales de su competencia, mediante una unidad administrativa organizada, con actividades sistematizadas y con la capacidad de comunicar sus resultados.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	adecuada gestión de los tramites ambientales de su competencia, mediante una unidad administrativa organizada, con actividades sistematizadas y con la capacidad de comunicar sus resultados.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de tramites ambientales resueltos	Número de trámites igresados

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de tramites ambientales resueltos/Número de trámites igresados)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Planeación y Ordenamiento Territorial		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de leyes actualizadas propuestas	Número de leyes actualizadas

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((Número de leyes actualizadas propuestas/Número de leyes actualizadas) * 100)

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Planeación y Ordenamiento Territorial		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	LOS SUDCALIFORNIANOS CUENTAN CON UN MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO Y ELABORADO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO Y ELABORADO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de reglamentos legales actualizados propuestos	Número de reglamentos legales actualizados propuestos

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de reglamentos legales actualizados propuestos/Número de reglamentos legales actualizados propuestos)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Nivel MIR:	COMPONENTE
Programa	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de usuarios de Servicios Ambientales	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Número de usuarios de Servicios Ambientales		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de acciones constituidas	Número de acciones programadas en el PEDBCS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de acciones constituidas/Número de acciones programadas en el PEDBCS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno"

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental a propietarios o legítimos posesionarios de áreas o predios forestales.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental a propietarios o legítimos posesionarios de áreas o predios forestales.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de acciones constituidas	Número de acciones programadas en el PEDBCS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de acciones constituidas/Número de acciones programadas en el PEDBCS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno"

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental a propietarios o legítimos posesionarios de áreas o predios forestales.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Pago por servicios ambientales y/o compensación ambiental a propietarios o legítimos posesionarios de áreas o predios forestales.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de acciones constituidas	Número de acciones programadas en el PEDBCS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de acciones constituidas/Número de acciones programadas en el PEDBCS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

"https://www.cbcs.gob.mx/ Informe de Gobierno"

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de proyectos de conservación y restauración.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Proyectos de conservación y restauración.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de acciones constituidas	Número de acciones programadas en el PEDBCS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de acciones constituidas/Número de acciones programadas en el PEDBCS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iii/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Nivel MIR:	PROPOSITO
Programa	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Fomentar el desarrollo de esquemas locales de pago por servicios ambientales, propiciando la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales.
Desagregación	ESTATAL
Definición:	Esquemas locales de pago por servicios ambientales, propiciando la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales.

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de acciones constituidas	Número de acciones programadas en el PEDBCS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de acciones constituidas/Número de acciones programadas en el PEDBCS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2021-2027	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	50	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.bcs.gob.mx/eje-iii/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Alfabetización de los niños y jóvenes en el nivel de educación básica en el Estado	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Llevar registro del avance en la alfabetización de los niños y jóvenes que se encuentran en edad de estudiar el nivel básico		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de alumnos que culminan sus estudios de nivel básico	Total de alumnos que se inscriben en alguna escuela de nivel básico

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de alumnos que culminan sus estudios de nivel básico /Total de alumnos que se inscriben en alguna escuela de nivel básico)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	90	**Valor:**	93
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
93	92	90

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Índice de cobertura en la educación básica	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Conocer el avance de cobertura alcanzado en el nivel de educación básica en el estado		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número total de estudiantes inscritos en educación básica	Número total de niños y jóvenes que se encuentran en edad de cursar la educación básica

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número total de estudiantes inscritos en educación básica /Número total de niños y jóvenes que se encuentran en edad de cursar la educación básica)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	90	**Valor:**	93
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
93	92	90

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Atención de planteles de los diferentes niveles educativos	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mantener un registro de las escuelas que son atendidas en las necesidades que presentan ante esta Dependencia en materia de mantenimiento y conservación de sus instalaciones		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de escuelas atendidas	Número total de escuelas que presentan por escrito la solicitud de mantenimiento

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de escuelas atendidas /Número total de escuelas que presentan por escrito la solicitud de mantenimiento)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	20	**Valor:**	35
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
33	28	22

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Comprobación de gastos facturados, evidencias fotográficas y minuta de entrega de mantenimiento y/o rehabilitación, en resguardo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Nivel de satisfacción de los estudiantes de educación básica	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Conocer cómo perciben los estudiantes las instalaciones de sus escuelas		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de alumnos que son encuestados y determinan una calificación de 4 y 5 a su escuela	Total de alumnos que son encuestados

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de alumnos que son encuestados y determinan una calificación de 4 y 5 a su escuela /Total de alumnos que son encuestados)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	65	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
90	80	70

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Encuestas de satisfacción, generadas por cada una de las escuelas de nivel básico, en resguardo de la Coordinación de Estadística de la Secretaría de Educación Pública.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Detección y Atención a niños y jovenes con necesidades especiales o sobresalientes		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de alumnos con discapacidad, problemas de aprendizaje y aptitudes sobresalientes atendidos	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Conocer el porcentaje de alumnos que son atendidos por este programa		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de estudiantes con discapacidad, problemas de aprendizaje y aptitudes sobresalientes inscritos en escuelas de publicas de nivel básico	úmero de estudiantes que se inscribieron en el ciclo escolar de nivel básico

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de estudiantes con discapacidad, problemas de aprendizaje y aptitudes sobresalientes inscritos en escuelas de publicas de nivel básico /úmero de estudiantes que se inscribieron en el ciclo escolar de nivel básico)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	10	**Valor:**	15
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero - Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
14	12	11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informes de labores del equipo especializado de Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y Centro de Área Múltiples

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Detección y Atención a niños y jovenes con necesidades especiales o sobresalientes		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de estudiantes que resultan sobresalientes	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Porcentaje de alumnos sobresalientes con aptitudes sobresalientes que se encuentran inscritos en alguna escuela de nivel básico		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de estudiantes sobresalientes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el estado	Número total de estudiantes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el estado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de estudiantes sobresalientes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el estado /Número total de estudiantes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el estado)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	10	**Valor:**	15
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero - Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
15	13	11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Cuestionario F911 del sector educativo, generado por la Coordinación de Estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, disponible en http://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTIFÍCAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de alumnos de educación básica que participan en actividades extraescolares	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Tener un registro de los alumnos que se involucran en actividades extraescolares en los diferentes niveles de educación básica		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Alumnos inscritos en alguna actividad extraescolar	cantidad de alumnos de nivel básica

Interpretación de la fórmla del indicador

(Alumnos inscritos en alguna actividad extraescolar /cantidad de alumnos de nivel básica)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	80	**Valor:**	90
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
89	85	81

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe de labores de la Dirección de Educación Física en la Secretaría de Educación Pública Estatal.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTIFÍCAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Índice de terminación en la educación básica	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Vincular de qué manera impactan las actividades extraescolares en el desarrollo intelectual de los estudiantes de nivel básico		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número total de niños y jóvenes que concluyen sus estudios nivel básico en el estado en el ciclo escolar determinado	Número total de niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas en el ciclo escolar determinado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número total de niños y jóvenes que concluyen sus estudios nivel básico en el estado en el ciclo escolar determinado/Número total de niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas en el ciclo escolar determinado)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	92	**Valor:**	99
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
98	95	93

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF) elaborado y en resguardo de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Capacitación y Evaluación para la Mejora Contínua de Docentes		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Índice de mejora en los resultados de las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Conocer el porcentaje de mejora que obtienen los estudiantes en las pruebas de conocimientos generales que son llevadas a cabo.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de alumnos que obtiene una calificación aprobatoria	Número total de alumnos que presentan la prueba

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de alumnos que obtiene una calificación aprobatoria /Número total de alumnos que presentan la prueba)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	85	**Valor:**	91
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
91	88	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reporte integrado PLANEA Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Capacitación y Evaluación para la Mejora Contínua de Docentes		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance de los niños y jóvenes que obtienen el nivel sobresaliente en las pruebas PLANEA.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Evolución de la cantidad de niños y jóvenes que presentan la prueba y obtiene una calificación aprobatoria en relación al ciclo escolar anterior.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Cantidad de estudiantes aprobados del ciclo escolar inmediato anterior	cantidad de estudiantes aprobados del ciclo escolar en curso

Interpretación de la fórmla del indicador

(Cantidad de estudiantes aprobados del ciclo escolar inmediato anterior /cantidad de estudiantes aprobados del ciclo escolar en curso)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	85	**Valor:**	91
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
91	88	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reporte integrado PLANEA Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de ejercicio de los recursos a través de los subsidios a las escuelas de nivel básico.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Llevar un control presupuestal de los recursos que son entregados a las escuelas de todos los niveles que tiene algún subsidio autorizado por parte del Estado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Presupuesto entregado a las escuelas	Total de presupuesto autorizado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Presupuesto entregado a las escuelas /Total de presupuesto autorizado)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	95	**Valor:**	100
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	98	96

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reportes del ejercicio de recursos estatales, generado y en resguardo del Departamento de Recursos Financieros a través del programa Sistema Integral de Administración Financiera Estatal

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Tasa neta de escolarización de alumnos de nivel básico	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Conocer el porcentaje de niños y jóvenes con edad de cursar la educación básica que se encuentran inscritos en alguna escuela pública del Estado		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas en el estado	Número total de niños y jóvenes en edad de cursar la educación básica en el estado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas en el estado /Número total de niños y jóvenes en edad de cursar la educación básica en el estado)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	92	**Valor:**	96
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
96	94	92

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estadística F911 disponible en: https://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de alumnos de nivel básico que obtienen el nivel aceptable o sobresaliente en las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Llevar un registro de los alumnos que son sometidos a la prueba y que logran una calificación mínima aprobatoria		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número total de estudiantes que aprueban	Número total de estudiantes que realizaron la prueba

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número total de estudiantes que aprueban /Número total de estudiantes que realizaron la prueba)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	80	**Valor:**	90
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
89	85	81

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reporte integrado PLANEA 2019 Resultados Estatales y por Modalidades, generado y resguardado por el departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Eficiencia terminal en estudiantes de primaria y secundaria.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Conocer el porcentaje de niños y jóvenes que culminan sus estudios de nivel básico en el Estado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número total de niños y jóvenes que concluyen sus estudios de primaria y secundaria en el estado en el ciclo escolar determinado	Número total de niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de primera y secundaria en el ciclo escolar determinado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número total de niños y jóvenes que concluyen sus estudios de primaria y secundaria en el estado en el ciclo escolar determinado /Número total de niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de primera y secundaria en el ciclo escolar determinado)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	85	**Valor:**	91
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero -Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
90	87	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estadística F911 disponible en: https://www.sepbcs.gob.mx/administrativo/estadisticas

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Procuraduría General de Justicia del Estado	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Procuración de Justicia		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PERCEPCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PRONTA EXPEDITA Y EFICAZ	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE ANTE LA INSTITUCIÓN A PRESENTAR DENUNCIA RESPECTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NUMERO DE PERSONAS QUE ACUDEN A PRESENTAR DENUNCIAS A LA INSTITUCIÓN	NUMERO TOTAL DE POBLACIÓN EN BCS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NUMERO DE PERSONAS QUE ACUDEN A PRESENTAR DENUNCIAS A LA INSTITUCIÓN /NUMERO TOTAL DE POBLACIÓN EN BCS)*100

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	20.5	**Valor:**	35
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	4TO TRIMESTRE	**Periodo:**	4TO TRIMESTRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
32	31.9	25

MEDIO DE VERIFICACIÓN

REPORTES ESTADISTICOS INEGI, ESTADISTICA PGJEBCS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Procuraduría General de Justicia del Estado	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Procuración de Justicia		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	RESULTADOS CON PROFESIONALISMO, EFICIENTES Y OPORTUNOS, APEGADOS AL MARCO LEGAL Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	PORCENTAJE DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDAS MEDIANTE ALGUNA RESOLUCION / RESPECTO DEL TOTAL DE LAS DENUNCIAS EN EL PERIODO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A/B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NUMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDAS MEDIANTE ALGUNA RESOLUCION	TOTAL DE LAS DENUNCIAS EN EL PERIODO

Interpretación de la fórmla del indicador

NUMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDAS MEDIANTE ALGUNA RESOLUCION /TOTAL DE LAS DENUNCIAS EN EL PERIODO

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	20.5	**Valor:**	35
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	4TO TRIMESTRE	**Periodo:**	4TO TRIMESTRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
32	31.9	25

MEDIO DE VERIFICACIÓN

REPORTES ESTADISTICOS INEGI, ESTADISTICA PGJEBCS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Procuraduría General de Justicia del Estado	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Prevención del delito y atención a la población		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de población capacitada en prevención del delito y uso de mecanismos de denuncia	**Desagregación**	MUNICIPAL
Definición:	Porcentaje de personas de los sectores institucional, social, educativo y empresarial que han recibido capacitación o sensibilización en prevención del delito y conocimiento de mecanismos de denuncia en un periodo determinado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Mínimo esperado de personas capacitadas	Máximo esperado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Mínimo esperado de personas capacitadas/Máximo esperado)*100

Unidad de medida:	Capacitación	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	60	**Valor:**	100
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	80	**Periodo:**	4to Trimestre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	60	40

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reportes de asistencia a pláticas, talleres y campañas; actas de capacitación.

Comentarios Técnicos

Identificar áreas de oportunidad y orientar recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Procuraduría General de Justicia del Estado	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Prevención del delito y atención a la población		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de eventos recreativos realizados para fortalecer la proximidad con la ciudadania	**Desagregación**	MUNICIPAL
Definición:	Mide el porcentaje de eventos recreativos implementados con el objetivo de generar cercanía, confianza y colaboración entre ciudadanía y autoridades, promoviendo la participación comunitaria y la cultura de paz.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Mínimo esperado de ejecución de eventos recreativos	Máximo esperado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Mínimo esperado de ejecución de eventos recreativos/Máximo esperado)*100

Unidad de medida:	Evento	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	Enero	**Periodo:**	4to Trimestre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
90	70	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reportes de eventos, fotografías, listas de asistencia, actas de actividades, encuestas de percepción ciudadana posteriores al evento

Comentarios Técnicos

Fomentando la participación activa, la integración social y el mensaje preventivo. Es recomendable medir no solo la cantidad de eventos, sino también la asistencia y el impacto percibido en la confianza ciudadana

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Atención Médica Hospitalaria		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Razón de Mortalidad Hospitalaria	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	La Razón de Mortalidad Hospitalaria mide la proporción de pacientes que fallecen durante su estancia hospitalaria, en relación con el total de egresos hospitalarios en un periodo determinado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A/B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de defunciones hospitalarias	Total de egresos hospitalarios

Interpretación de la fórmla del indicador

Número de defunciones hospitalarias/Total de egresos hospitalarios

Unidad de medida:	Razón	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	3.16	**Valor:**	3.25
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	Anual	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
3.25	3.16	3.07

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Cubos Dinámicos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud. SINBA-SEED

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Atención Médica Hospitalaria		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Médicos generales y especialistas en contacto con el paciente por mil habitantes sin derechohabiencia	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Relación de número de médicos en contacto con el paciente para atender a la población sin derechohabiencia por cada mil habitantes.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A/B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente	Total de población sin derechohabiencia

Interpretación de la fórmla del indicador

Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente/Total de población sin derechohabiencia

Unidad de medida:	Razón	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	2.05	**Valor:**	2.06
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	Anual	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
2.06	2.05	2.03

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos de médicos de atención a la salud en primer y segundo nivel; Poblacion sin seguridad social CONAPO - DGIS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Prevención y Promoción de la Salud		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Esperanza de vida	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador es una estimación del número promedio de años de vida adicionales que una persona puede llegar a vivir.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de personas - año por vivir desde el nacimiento en una cohorte	Número de personas que sobreviven en esa misma cohorte * 100,000

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de personas - año por vivir desde el nacimiento en una cohorte /Número de personas que sobreviven en esa misma cohorte * 100,000)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	75	**Valor:**	77
Año:	2020	**Año:**	2025
Periodo:	Anual	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
77	76	75

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Indicador emitido por CONAPO para la entidad federativa

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Prevención y Promoción de la Salud		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Tasa general de morbilidad	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el estado de salud de la población.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de personas que tuvieron alguna enfermedad transmisible y no transmisible o un accidente durante el año	Total de población del Estado

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de personas que tuvieron alguna enfermedad transmisible y no transmisible o un accidente durante el año/Total de población del Estado)-1*100

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	359.4	**Valor:**	330
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	Anual	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
330	359	370

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Datos de la Secretaría de Salud; Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE)

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Regulación y Fomento Sanitario		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de cobertura de protección contra riesgos sanitarios a la población	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide la cobertura de acciones de protección contra riesgos sanitarios .		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de actividades de vigilancia y fomento sanitario realizadas	Total de actividades programadas en el año

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de actividades de vigilancia y fomento sanitario realizadas/Total de actividades programadas en el año)-1*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	15301	**Valor:**	16382
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	Anual	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
16382	15301	14300

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos del programa de cobertura de indicadores de COEPRIS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Regulación y Fomento Sanitario		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de dictámenes emitidos	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el cumplimiento de la emisión de dictámenes emitidos mayor al 90% de las verificaciones realizadas.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de dictámenes emitidos	Número de verificaciones programadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de dictámenes emitidos/Número de verificaciones programadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	3823	**Valor:**	4182
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	Anual	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
4182	3900	3723

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos del Sistema Procedimientos Administrativos de Vigilancia Sanitaria / Dictámenes de COEPRIS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el cumplimiento de acciones de mejora establecidas por las áreas de responsabilidad, derivadas de la evaluación al control interno realizada en el ejercicio inmediato anterior.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de acciones de mejora cumplidas al 100%	Número de acciones de mejora comprometidas en el PTCI

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de acciones de mejora cumplidas al 100%/ Número de acciones de mejora comprometidas en el PTCI) *100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	23	**Valor:**	23
Año:	2022	**Año:**	2026
Periodo:	Anual	**Periodo:**	Anual

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
23	18	11

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe final del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), Secretaría de Salud de Baja California Sur, https://ssbcs.gob.mx/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Salud	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de informes trimestrales publicados en medios oficiales	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el grado de cumplimiento en la actualización de los procesos internos.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Publicaciones trimestrales realizadas	Publicaciones trimestrales realizadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Publicaciones trimestrales realizadas/Publicaciones trimestrales realizadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	4	**Valor:**	4
Año:	2023	**Año:**	2025
Periodo:	Anual	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
4	2	1

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Información pública, Secretaría de Salud de Baja California Sur. https://ssbcs.gob.mx/contability/Archivos

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa de Fortalecimiento a la Cultura		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de personas que asisten a los festivales y fiestas.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Asignación de recursos estatales		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
=suma()	=suma ()

Interpretación de la fórmla del indicador

(=suma()/=suma ())*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	9547
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa de Fortalecimiento a la Cultura		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de capacitaciones, talleres, conferencias, cursos, actividades o eventos realizados.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Asignación de recursos estatales		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
=suma()	=suma ()

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((=suma()/=suma ()) * 100)

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	20
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	No de proyectos realizados	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Estímulos y reconocimientos para la creación artística y apoyos a proyectos artísticos y culturales entregado		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
=suma()	=suma ()

Interpretación de la fórmula del indicador

Porcentaje ((=suma()/=suma ()) * 100)

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	210
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de apoyos entregados	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Asignación de recursos estatales		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
=suma()	=suma ()

Interpretación de la fórmla del indicador

(=suma()/=suma ())*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	210
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcalifornianо de Cultura	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Numero de cradores beneficiados	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Estímulos y reconocimientos para la creación artística y apoyos a proyectos artísticos y culturales entregado		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
=suma()	=suma ()

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((=suma()/=suma ()) * 100)

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	210
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página Web Instituto Sudcalifornianо de Cultura, apartado, Transparencia

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Numeró de estímulos entregados a creadores	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mejores propuestas creativas. Surgimiento de nuevos talentos Creación de nuevos empleos		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
=suma()	=suma ()

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((=suma()/=suma ()) * 100)

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	210
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de Creadores apoyados	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mejores propuestas creativas. Surgimiento de nuevos talentos Creación de nuevos empleos		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
=suma()	=suma ()

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((=suma()/=suma ()) * 100)

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	210
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Página Web Instituto Sudcaliforniano de Cultura, apartado, Transparencia

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Estatal de Radio y Televisión	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de personas que tienen acceso a las señales del IERT	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide el número de personas que cuentan con acceso al menos a una de las señales del Instituto Estatal de Radio y Televisión.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de personas con acceso a las señales de IERT	Número de población mayor a 5 años de Baja California Sur que participó en el sondeo

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de personas con acceso a las señales de IERT/Número de población mayor a 5 años de Baja California Sur que participó en el sondeo)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	20	**Valor:**	500
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	2015-2021	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
0	0	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sondeos de audiencias. Informes del Programa. Informes de auditoría.

Comentarios Técnicos

El semáforo se encuentra en rojo ya que aún no se cuenta con la ejecución de los sondeos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Estatal de Radio y Televisión	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance en mejoras a la infraestructura	**Desagregación**	MUNICIPAL
Definición:	Mide el porcentaje de avances en obra de ampliación del edificio así como el equipamiento		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Porcentaje de avance de obra realizado en el año	Porcentaje de obra proyectado en el año

Interpretación de la fórmla del indicador

(Porcentaje de avance de obra realizado en el año/Porcentaje de obra proyectado en el año)*100

Unidad de medida:	Porcentaje de avance	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	40
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	2015-2021	**Periodo:**	2021-2027

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
0	20	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informes trimestrales del Programa. Informes de auditoría y registros contables. Informes del programa emitidos para plataforma de Transparencia.

Comentarios Técnicos

Se considera como meta un avance del 40% debido a que se basa en una acción por etapas, en este caso corresponde a etapa I: Acciones de remodelación y gestión de recurso para construcción de ampliación de edificio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcalifornio del Deporte	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa de Desarrollo del Deporte		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Índice de desarrollo humano que señala la esperanza de vida y su estado de salud	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL ESTADO MEDIANTE PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE INCENTIVEN A LAS PERSONAS A LA PRACTICA REGULAR Y SISTEMATICA DEL DEPORTE		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES FISICAS A TRAVES DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE CULTURA FISICA DEL INSTITUTO	CANTIDAD DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ETAPA ESTATAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL CONADE ATENDIDA POR LA SUBDIRECCION DE CALIDAD PARA EL DEPORTE DEL INSTITUTO

Interpretación de la fórmla del indicador

CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES FISICAS A TRAVES DE LOS PROYECTOS DE LA SUCANTIDAD DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ETAPA ESTATAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL CONADE ATENDIDA POR LA SUBDIRECCION DE CALIDAD PARA EL DEPORTE DEL INSTITUTODIRECCION DE CULTURA FISICA DEL INSTITUTO+CANTIDAD DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ETAPA ESTATAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL CONADE ATENDIDA POR LA SUBDIRECCION DE CALIDAD PARA EL DEPORTE DEL INSTITUTO

Unidad de medida:	Persona	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	4375	**Valor:**	4594
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	2025	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
4157	3942	3938

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe estadístico (Esperanza de Vida en el Estado de Baja California Sur) Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_61312f04-e039-4659-8095-0ce2cd284415

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa de Desarrollo del Deporte		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de habitantes que practiquen algún deporte o actividad física	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	La población del estado practique deporte o activación física habitualmente		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES FISICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Interpretación de la fórmla del indicador

CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL ESTADO DE CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES FISICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SURAJA CALIFORNIA SUR+CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES FISICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Unidad de medida:	Persona	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	4375	**Valor:**	4594
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	2025	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
4157	3942	3938

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reporte del Sistema Institucional de Indicadores elaborado por la Subdirección de Calidad para el Deporte y la Subdirección de Cultura Física de manera trimestral.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Bienestar Social para las familias con necesidades de atención prioritaria.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Variación del porcentaje de la población de atención prioritaria por ingreso [(Número de personas de atención prioritaria del año actual	Número de personas de atención prioritaria del año anterior) - 1 x (100)]

Interpretación de la fórmla del indicador

(Variación del porcentaje de la población de atención prioritaria por ingreso [(Número de personas de atención prioritaria del año actual/Número de personas de atención prioritaria del año anterior) - 1 x (100)])*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	100000	**Valor:**	109254
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
109254	55000	35000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias sudcalifornianas.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las familias sudcalifornianas.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número total de personas beneficiarias con apoyos y servicios asistenciales	Número de población a atender durante el año) × (100)

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número total de personas beneficiarias con apoyos y servicios asistenciales/Número de población a atender durante el año) × (100))*100

Unidad de medida:	Porcentaje de avance	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	100000	**Valor:**	109254
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
109254	55000	35000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Registro de la base de datos de SEDIF: Expedientes e Informes de Indicadores

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Atención y Desarrollo Infantil		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Contribuir a fortalecer la participación en mercado laboral de las madres trabajadoras de atención prioritaria de Baja California Sur, mediante la proporción de un espacio con servicio de cuidado, protección y atención integral de sus hijas e hijos.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Brindar apoyo y bienestar Social a las Madres trabajadoras para su integración en el mercado laboral.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de madres atendidas	Número de hogares con jefatura en el hogar de Baja California Sur × Porcentaje de población en situación de pobreza de Baja California Sur) × 100

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de madres atendidas/Número de hogares con jefatura en el hogar de Baja California Sur × Porcentaje de población en situación de pobreza de Baja California Sur) × 100)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	185	**Valor:**	750
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
750	375	250

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INEGI. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017, Estimaciones CONEVAL con base en el MCS del ENIGH-2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 Y 2018 y Registros SEDIF

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Atención y Desarrollo Infantil		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las hijas e hijos de madres trabajadoras, estudiantes y/o jefas de familia que son atendidos en los Centros de Atención Infantil.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las hijas e hijos de madres trabajadoras, estudiantes y/o jefas de familia que son atendidos en los Centros de Atención Infantil.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
(Número de servicios en atención a Niñas y Niños proporcionados en los Centros de Atención Infantil.	/Meta programada) × 100

Interpretación de la fórmla del indicador

((Número de servicios en atención a Niñas y Niños proporcionados en los Centros de Atención Infantil./ /Meta programada) × 100)*100

Unidad de medida:	Porcentaje de avance	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	185	**Valor:**	750
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
750	375	250

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018. Registros de SEDIF

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Rehabilitación Integral para la Inclusión		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Bienestar Social para las personas con discapacidad.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Bienestar Social para las personas con discapacidad.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de personas vulnerables con discapacidad del año actual	Número de personas vulnerables del año anterior - 1x (100)

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de personas vulnerables con discapacidad del año actual/Número de personas vulnerables del año anterior - 1x (100))*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	25056
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
25056	12528	6000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Rehabilitación Integral para la Inclusión		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las personas con discapacidad.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Un modelo que garantice la inclusión y el bienestar social para las personas con discapacidad.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de personas atendidas	Número de personas de atención prioritaria con discapacidad en Baja California Sur

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de personas atendidas/Número de personas de atención prioritaria con discapacidad en Baja California Sur)*100

Unidad de medida:	Porcentaje de avance	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	20000	**Valor:**	25056
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
25056	12528	6000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estimaciones CONEVAL, con base en el MCS del ENIGH-2008, 2010,2012,2013 y el MS del MCS - ENIGH 2016 y 2018. Registros de SEDIF

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Junta Estatal de Caminos	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE INFRAESTRUCTURA MEJORADA	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Infraestructura carretera estatal construida, rehabilitada y conservada en el estado de Baja California Sur		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Kilometros de carretera construido y rehabilitado en la red carretera	Kilometros de carretera construido y rehabilitado realizados durante el ejercicio

Interpretación de la fórmla del indicador

(Kilometros de carretera construido y rehabilitado en la red carretera /Kilometros de carretera construido y rehabilitado realizados durante el ejercicio)-1*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	1000	**Valor:**	3828
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-diciembre	**Periodo:**	Enero-diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
3828	3094	2707

MEDIO DE VERIFICACIÓN

DECRETO DE CREACION N° 653 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOMO XIV DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1987

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Junta Estatal de Caminos	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSTRUIDA, RECONSTRUIDA Y CONSERVADA	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Infraestructura carretera estatal construida, rehabilitada y conservada en el Estado de Baja California Sur		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Kilometros de carretera construido y rehabilitado en la red carretera	Kilometros de carretera construido y rehabilitado realizados durante el ejercicio

Interpretación de la fórmla del indicador

(Kilometros de carretera construido y rehabilitado en la red carretera/Kilometros de carretera construido y rehabilitado realizados durante el ejercicio)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	2000	**Valor:**	3828
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-diciembre	**Periodo:**	Enero-diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
3828	3062	2679

MEDIO DE VERIFICACIÓN

DECRETO DE CREACION N° 653 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOMO XIV DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1987

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto de Vivienda	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Coordinación de Política Estatal de Vivienda		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de créditos otorgados.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Créditos otorgados por el Instituto de Vivienda.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
No. de créditos otorgados	No. de créditos planeados por otorgar

Interpretación de la fórmla del indicador

(No. de créditos otorgados/No. de créditos planeados por otorgar)*100

Unidad de medida:	Crédito	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	115
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2021-31/12/2021	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
103	92	80

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto de Vivienda	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Coordinación de Política Estatal de Vivienda		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de créditos otorgados.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Créditos otorgados por el Instituto de Vivienda.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
No. de créditos otorgados	No. de créditos planeados por otorgar

Interpretación de la fórmla del indicador

(No. de créditos otorgados/No. de créditos planeados por otorgar)*100

Unidad de medida:	Crédito	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	115
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2021-31/12/2021	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
103	92	80

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto de Vivienda	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Apoyo para el Acceso a la Vivienda Digna		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de recámaras con mayor dimensión construidas.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Recámaras con mayor dimensión construidas por el Instituto de Vivienda.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
No. de recámaras construidas	No. de recámaras planeadas por construir

Interpretación de la fórmla del indicador

(No. de recámaras construidas/No. de recámaras planeadas por construir)*100

Unidad de medida:	Recámara	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	36
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2021-31/12/2021	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
32	28	25

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de entrega firmadas por los beneficiarios.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto de Vivienda	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Apoyo para el Acceso a la Vivienda Digna		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de viviendas construidas y/o adquiridas.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Viviendas construidas y/o adquiridas entregadas por el Instituto de Vivienda.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
No. de viviendas construidas y/o adquiridas	No. de viviendas planeadas por construir y/o adquirir

Interpretación de la fórmla del indicador

(No. de viviendas construidas y/o adquiridas/No. de viviendas planeadas por construir y/o adquirir)*100

Unidad de medida:	Vivienda	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	46
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2021-31/12/2021	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
41	36	32

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Actas de entrega firmadas por los beneficiarios.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto de Vivienda	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Apoyo para el Acceso a la Vivienda Digna		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Familias beneficiadas por el Instituto de Vivienda.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
No. de familias beneficiadas	No. de familias por beneficiar planeadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(No. de familias beneficiadas/No. de familias por beneficiar planeadas)*100

Unidad de medida:	Familia	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	400
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2021-31/12/2021	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
360	320	280

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto de Vivienda	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Apoyo para el Acceso a la Vivienda Digna		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Familias beneficiadas por el Instituto de Vivienda.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
No. de familias beneficiadas	No. de familias por beneficiar planeadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(No. de familias beneficiadas/No. de familias por beneficiar planeadas)*100

Unidad de medida:	Familia	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	400
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2021-31/12/2021	**Periodo:**	01/01/2026-31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
360	320	280

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sistema de Administración Integral (SAI) y Plataforma APP INVI.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance de la ejecución de obras y acciones integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el avance de las obras y acciones ejecutadas para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del programa operativo anual de la CEA		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
100	100

Interpretación de la fórmla del indicador

(100/100)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	Enero - Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Avances físicos - financieros y actas de CORESE

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance de la ejecución de las acciones para la manejo integrado del agua	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el porcentaje de avance de la ejecución de las acciones para la manejo integrado del agua		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
100	100

Interpretación de la fórmla del indicador

(100/100)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO - DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Avances físicos - financieros

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance de la ejecución de eventos y difusión de cultura del agua	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el porcentaje de avance de la ejecución de eventos y difusión de cultura del agua		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
100	100

Interpretación de la fórmla del indicador

(100/100)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO - DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Avances físicos - financieros

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de acciones del programa operativo anual realizadas	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el número de acciones ejecutadas para el cuidado y acceso al agua y a su gobernanza mediante una cultura del agua, respecto a las contempladas en el programa operativo anual de la CEA		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
34	34

Interpretación de la fórmla del indicador

(34/34)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	32	**Valor:**	34
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO - DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
32	30	28

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Cierre de ejercicio y actas de COCODI

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones y eventos de cultura del agua	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el porcentaje de habitantes beneficiados con acciones y eventos de cultura del agua		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
7000	7000

Interpretación de la fórmla del indicador

(7000/7000)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	6000	**Valor:**	7000
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO - DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
6650	6300	5950

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Cierre de ejercicio y actas de COCODI

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de avance de la ejecución de las acciones de desinfección de agua integradas al programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el porcentaje de avance de la ejecución de las acciones de desinfección de agua integradas del programa operativo anual de la Comisión Estatal del Agua		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
100	100

Interpretación de la fórmla del indicador

(100/100)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	Enero - Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Avances físicos - financieros y actas de CORESE

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de obras y acciones del programa operativo anual realizadas	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el número de obras y acciones ejecutadas para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, respecto a las contempladas en el programa operativo anual de la CEA		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
6	6

Interpretación de la fórmla del indicador

(6/6)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	6
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	Enero - Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
5	4	3

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Cierre de ejercicio y actas de CORESE

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal del Agua	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de habitantes beneficiados con infraestructura hidráulica y acciones de desinfección	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	El indicador mide el número de habitantes beneficiados con las obras y acciones ejecutadas para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, respecto a las contempladas en el programa operativo anual de la CEA		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
400000	400000

Interpretación de la fórmla del indicador

(400000/400000)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	364204	**Valor:**	400000
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero - Diciembre	**Periodo:**	Enero - Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
380000	360000	340000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Cierre de ejercicio y actas de CORESE

Comentarios Técnicos

El alcance de las metas del presente indicador puede sufrir variaciones, debido a la autorización presupuestal federal y estatal, así como a la emisión de las reglas de operación y lineamientos que regulan los programas y fondos federales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa Integral de Atención a las Mujeres		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de mujeres beneficiarias del E040 que reportan mejora en el acceso a servicios y oportunidades	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide el porcentaje de mujeres beneficiarias del Programa E040 que manifiestan haber mejorado su acceso a servicios y oportunidades como resultado de las acciones implementadas.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
100% = Todas las beneficiarias reportan mejora.	0% = Ninguna beneficiaria reporta mejora. Valores intermedios indican el grado de percepción positiva en el acceso a servicios y oportunidades.

Interpretación de la fórmla del indicador

(100% = Todas las beneficiarias reportan mejora./0% = Ninguna beneficiaria reporta mejora. Valores intermedios indican el grado de percepción positiva en el acceso a servicios y oportunidades.)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	55	**Valor:**	80
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Anual	**Periodo:**	Anual

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
75	65	55

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Encuestas anuales de satisfacción y acceso a servicios aplicadas a beneficiarias del E040

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa Integral de Atención a las Mujeres		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de mujeres beneficiarias atendidas oportunamente respecto a la meta programada	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide la proporción de mujeres en su diversidad que fueron atendidas de manera oportuna por el programa E040, en relación con la meta programada. Refleja la capacidad del programa para asegurar acceso equitativo y oportuno a servicios y oportunidades.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
100 % – Se atendió oportunamente a todas las mujeres conforme a la meta programada	0 % – Ninguna mujer fue atendida oportunamente respecto a la meta programada

Interpretación de la fórmla del indicador

(100 % – Se atendió oportunamente a todas las mujeres conforme a la meta programada/0 % – Ninguna mujer fue atendida oportunamente respecto a la meta programada)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	70	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Anual	**Periodo:**	Anual

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
90	80	70

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reportes administrativos del ISMUJERES (registros de atención y seguimiento de beneficiarias del programa E040)

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Jóvenes de 12 a 29 años de edad participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en el semestre 1	Jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en el semestre 2

Interpretación de la fórmla del indicador

Jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en el semestre 1+Jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en el semestre 2

Unidad de medida:	Joven	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	200	**Valor:**	2000
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero a Diciembre	**Periodo:**	Enero a Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
2000	1500	1000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe Semestral

Comentarios Técnicos

El Informe Semestral es un documento cuantitativo y cualitativo que se presenta ante la Junta Directiva del ISJUVENTUD de manera semestral, con base al artículo 89 de la Ley de Juventud para el Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de programas emitidos en beneficio de las juventudes	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Programas sociales generados por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud enfocados en la atención de las problemáticas en las juventudes		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Reglas de Operación de Programas Sociales publicadas en el BOGE durante el Semestre 1	Reglas de Operación de Programas Sociales publicadas en el BOGE durante el Semestre 2

Interpretación de la fórmla del indicador

Reglas de Operación de Programas Sociales publicadas en el Reglas de Operación de Programas Sociales publicadas en el BOGE durante el Semestre 2OGE durante el Semestre 1+Reglas de Operación de Programas Sociales publicadas en el BOGE durante el Semestre 2

Unidad de medida:	Programa	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	2
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	Enero a Diciembre	**Periodo:**	Enero a Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
2	1	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Publicación en BOGE

Comentarios Técnicos

Conforme el artículo 87 de la Ley de Juventud para el Estado de Baja California Sur, el Instituto emite a través de su Junta Directiva los programas a operar, mismos que se deben publicar a través del Boletín Oficial del Gobierno del Estado para su ejecución.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	porcentaje de acuerdos Institucionales firmados y /o implementacion de acciones	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Nos permite conocer el número de acciones de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales e integrar documentos y registros de casos.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de Acuerdos y/o Acciones Institucionales Logrados	Número de Acuerdos y /o AccionesInstitucionales Programados

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de Acuerdos y/o Acciones Institucionales Logrados/Número de Acuerdos y /o AccionesInstitucionales Programados)*100

Unidad de medida:	Acuerdo	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	N/A	**Periodo:**	01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos en materia del mecanisco y el plan estatal de busqueda	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Nos permite conocer el número de capacitaciones impartidas a servidores publicos en materia de mecanismo y plan estatal de búsqueda con enfoque humanitario		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de Capacitaciones impartidas a servidores publicos	Número de Capacitaciones logradas a servidores publicos

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de Capacitaciones impartidas a servidores publicos/Número de Capacitaciones logradas a servidores publicos)*100

Unidad de medida:	Capacitación	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	N/A	**Periodo:**	01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Acciones establecidas y con registro puntual de cada una.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	INDICE DE PAZ EN MEXICO	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Contribuir al cumplimiento de la legislación aplicable, y aportar las condiciones para que las acciones se ejecuten, logrando dar cumplimiento y respeto a los derechos humanos mediante una atención respetuosa, en todos los servicios que presta.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	A/B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
CALIFICACION MAS PACIFICA EN MEXICO	CALIFICACION MENOS PACIFICA EN MEXICO

Interpretación de la fórmla del indicador

CALIFICACION MAS PACIFICA EN MEXICO/CALIFICACION MENOS PACIFICA EN MEXICO

Unidad de medida:	Calificaciones asignadas por las calificadoras	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	N/A	**Periodo:**	01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	99.75	104.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Información que se encuentra disponible en Resultados https://www.indicedepazmexico.org/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de personas desaparecidas y/o no localizadas en el Estado de BCS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Nos permite conocer el número de victimas directas y/o indirectas que reciben asesoramiento jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal asi como una respuesta en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Baja California Sur.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de personas desaparecidas o no localizadas en el año actual	Número de personas desaparecidas o no localizadas en el año anterior

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de personas desaparecidas o no localizadas en el año actual/Número de personas desaparecidas o no localizadas en el año anterior)-1*100

Unidad de medida:	Persona	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	N/A	**Periodo:**	01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	99.75	104.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Registros administrativos, resguardos del área de Administración y transparencia de la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL IMPLEMENTADOS.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRMAS IMPLEMENTADOS.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÙMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	NÙMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÙMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NÙMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CAPACITADOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÙMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	NÙMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÙMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/NÙMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

LISTAS DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	INDICE DEL NÙMERO DE MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÙMERO DE MECANISMOS DE COORDINACIÒN REALIZADOS	TOTAL DE MECANISMOS PROYECTADOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÙMERO DE MECANISMOS DE COORDINACIÒN REALIZADOS/TOTAL DE MECANISMOS PROYECTADOS)*100

Unidad de medida:	Acción	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÒN	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE EL PORCENTAJE DE MECANISMOS ESTABLECIDOS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÙMERO DE MECANISMOS DE PROMOCIÒN REALIZADOS	TOTAL DE MECANISMOS PROYECTADOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÙMERO DE MECANISMOS DE PROMOCIÒN REALIZADOS/TOTAL DE MECANISMOS PROYECTADOS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Atención a Víctimas del Delito	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de victimas representadas jurídicamente en audiencias.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas de delito del fuero común y violaciones a derechos humanos.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
número de representaciones realizadas	número de representaciones programadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(número de representaciones realizadas/número de representaciones programadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	enero-diciembre	**Periodo:**	enero - diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Registro mensual de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas del Delito.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Atención a Víctimas del Delito	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de representaciones ante el Ministerio Publico.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Contribuir en la confianza de las victimas cuando han sido afectados por la comisión de un delito de cualquier índole, mediante la representación de su Asesor Jurídico		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
número de asignaciones realizadas	número de asignaciones programas

Interpretación de la fórmla del indicador

(número de asignaciones realizadas/número de asignaciones programas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	enero-diciembre	**Periodo:**	enero - diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe anual de la Dirección de Asesoria Juridica. Estadisticas del sistema de gestion.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Atención a Víctimas del Delito	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	porcentaje de representaciones ante un juez de control.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	La población de B.C.S. este informada respecto de los derechos que les concede la Constitución Política de los Estados Mexicanos		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
número de audiencias realizadas	número de audiencias programadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(número de audiencias realizadas/número de audiencias programadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	95
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	enero-diciembre	**Periodo:**	enero - diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90.25	85.5

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos del sistema de gestion de Asesorias y representaciones brindadas.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Arbitraje Médico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	ORIENTACIONES, ASESORIAS Y GESTIONES REALIZADAS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	ACCIONES PREVENTIVAS Y SOLUCION DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS EN RELACION A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
ASUNTOS CONCLUIDOS	ASUNTOS RECIBIDOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(ASUNTOS CONCLUIDOS/ASUNTOS RECIBIDOS)*100

Unidad de medida:	Quejas y/o Denuncias	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	237	**Valor:**	302
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	99.58%	**Periodo:**	80%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	50	49

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PLATAFORMA CONAMED

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Arbitraje Médico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE USUARIOS Y QUEJAS ATENDIDAS ANUALMENTE	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	ACCIONES PREVENTIVAS Y SOLUCION DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS EN RELACION A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
ASUNTOS CONCLUIDOS	ASUNTOS RECIBIDOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(ASUNTOS CONCLUIDOS/ASUNTOS RECIBIDOS)*100

Unidad de medida:	Quejas y/o Denuncias	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	237	**Valor:**	302
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	99.58%	**Periodo:**	80%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	50	49

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PLATAFORMA CONAMED

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Arbitraje Médico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PERCEPCION DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA COMISION	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	ACCIONES PREVENTIVAS Y SOLUCION DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS EN RELACION A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
ASUNTOS CONCLUIDOS	ASUNTOS RECIBIDOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(ASUNTOS CONCLUIDOS/ASUNTOS RECIBIDOS)*100

Unidad de medida:	Quejas y/o Denuncias	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	237	**Valor:**	302
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	99.58%	**Periodo:**	80%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	50	49

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PLATAFORMA CONAMED

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación el desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Arbitraje Médico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE USUARIOS Y QUEJAS ATENDIDAS ANUALMENTE	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	ACCIONES PREVENTIVAS Y SOLUCION DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS EN RELACION A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
ASUNTOS CONCLUIDOS	ASUNTOS RECIBIDOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(ASUNTOS CONCLUIDOS/ASUNTOS RECIBIDOS)*100

Unidad de medida:	Quejas y/o Denuncias	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	237	**Valor:**	302
Año:	2021	**Año:**	2026
Periodo:	99.58%	**Periodo:**	80%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80	50	49

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PLATAFORMA CONAMED

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa para la Divulgación de la Ciencia		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de estudiantes y público en general asistente a las actividades de ciencia y tecnología.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Número de estudiantes y público en general asistente a las actividades de ciencia y tecnología.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de asistentes a las actividades de ciencia realizadas	Número de asistentes a las actividades de ciencia programadas

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((Número de asistentes a las actividades de ciencia realizadas/Número de asistentes a las actividades de ciencia programadas) * 100)

Unidad de medida:	Actividad	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	98	**Valor:**	98
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-diciembre	**Periodo:**	Enero-diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
98	90	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe anual de gestión de la dirección general a la Asamblea General del COSCYT.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa para la Divulgación de la Ciencia		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número total de las actividades de ciencia y tecnología.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Número total de las actividades de ciencia y tecnología.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número total de las actividades de ciencia y tecnología realizadas	Número total de las actividades de ciencia y tecnología programadas

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((Número total de las actividades de ciencia y tecnología realizadas/Número total de las actividades de ciencia y tecnología programadas) * 100)

Unidad de medida:	Actividad	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	98	**Valor:**	98
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-diciembre	**Periodo:**	Enero-diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
98	90	85

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe anual de gestión de la dirección general a la Asamblea General del COSCYT.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcalif. de Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S. (ISIFE)	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	COBERTURA DE ATENCION AL PGO	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:			

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PLANTELES EDUCATIVOS ESTIMADOS	PLANTELES EDUCATIVOS ATENDIDOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(PLANTELES EDUCATIVOS ESTIMADOS/PLANTELES EDUCATIVOS ATENDIDOS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	66	**Valor:**	66
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO -DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
66	40	20

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcalif. de Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S. (ISIFE)	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	ATENCION ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO DEL PGO	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	ATENCION ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO DEL PGO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PLANTELES EDUCATIVOS ESTIMADOS	PLANTELES EDUCATIVOS ATENDIDOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(PLANTELES EDUCATIVOS ESTIMADOS/PLANTELES EDUCATIVOS ATENDIDOS)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	66	**Valor:**	66
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO -DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
66	40	20

MEDIO DE VERIFICACIÓN

PLATAFORMA TRANSPARENCIA INEGI

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Inclusión Social a Personas con Discapacidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Incremento en el numero de beneficiarios inscritos en el Padrón de Personas con Discapacidad	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Beneficiarios atendidos		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
CONVENIOS	META

Interpretación de la fórmla del indicador

(CONVENIOS/META)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	6	**Valor:**	6
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ANUAL	**Periodo:**	ANUAL

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
6	4	3

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numero de convenios realizados.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Inclusión Social a Personas con Discapacidad		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Las Personas con discapacidad, síndromes y trastornos en el Estado	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
CAMPAÑAS	METAS

Interpretación de la fórmla del indicador

(CAMPAÑAS/METAS)*100

Unidad de medida:	Campaña	**Frecuencia de medición:**	semestral

Linea Base		Meta	
Valor:	12	**Valor:**	12
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ANUAL	**Periodo:**	ANUAL

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
12	10	8

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Numero de campañas realizadas

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Sistema Estatal Anticorrupción		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Índice de percepción sobre la corrupción	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide el grado de percepción de corrupción que hay en el Estado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Elaborado por el INEGI(1)	Elaborado por el INEGI (1)

Interpretación de la fórmla del indicador

(Elaborado por el INEGI(1) /Elaborado por el INEGI (1))-1*100

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	Bienal

Linea Base		Meta	
Valor:	73.7	**Valor:**	73
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO A DICEMBRE 2023(2)	**Periodo:**	2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
73	71	69

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y que se actualiza cada año en la página siguiente: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Sistema Estatal Anticorrupción		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de mecanismos implementados en el combate a la corrupción	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Cantidad de mecanismos implantados en el combate a la corrupción		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
mecanismo implementados	mecanismos programados

Interpretación de la fórmia del indicador

(mecanismo implementados/mecanismos programados)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	1	**Valor:**	2
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Noviembre del 2024 a Octubre de 2025	**Periodo:**	Noviembre 2025 a Octubre del 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
2	1	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la página institucional https://www.seabcs.gob.mx

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal Estatal Electoral	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Tribunal Estatal Electoral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Jornadas de Acceso a la Justicia Electoral Inclusiva	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Cantidad de Jornadas de Acceso a la Justicia Electoral Inclusiva organizadas por el TEEBCS para la difusión de los derechos político electorales		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	GESTIÓN	ASCENDENTE	A/B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de Jornadas realizadas 2026	Número de Jornadas realizadas en 2025

Interpretación de la fórmla del indicador

Número de Jornadas realizadas 2026/Número de Jornadas realizadas en 2025

Unidad de medida:	Evento	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	1	**Valor:**	1.1
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	1	**Periodo:**	1

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
1.1	1	0.9

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Constancia de las jornadas de acceso a la justicia electoral inclusiva realizadas en 2026 registradas por la Secretaría General de Acuerdos

Comentarios Técnicos

El valor de cumplimiento está en función de las jornadas realizadas independientemente de los grupos vulnerables atendidos y la cantidad de participantes

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal Estatal Electoral	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Tribunal Estatal Electoral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Recursos promovidos por usuarios	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Cantidad de recursos promovidos por la ciudadanía y usuarios del TEEBCS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de expedientes de recursos promovidos año 2026	Total de expedientes de recursos promovidos año 2025

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de expedientes de recursos promovidos año 2026/Total de expedientes de recursos promovidos año 2025)-1*100

Unidad de medida:	Expediente Resuelto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	100%	**Periodo:**	100%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	95	80

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estadística de los recursos interpuestos elaborada por el TEEBCS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal Estatal Electoral	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Tribunal Estatal Electoral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de las asesorías y orientaciones brindadas	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Porcentaje de la cantidad de asesorías y orientaciones brindadas satisfactoriamente sobre las requeridas por los usuarios		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de asesorías y orientaciones brindadas efectivamente	Total de asesorías y orientaciones solicitdas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de asesorías y orientaciones brindadas efectivamente/Total de asesorías y orientaciones solicitdas)*100

Unidad de medida:	Evento	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	1	**Valor:**	1
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	1	**Periodo:**	1

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	95	90

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estadística de asesorías y orientaciones brindadas a los usuarios

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal Estatal Electoral	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Tribunal Estatal Electoral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de resoluciones emitidas	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Medición de la capacidad de resolución de medios interpuestos ante el TEEBCS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Expedientes de medios de impugnación resueltos	Total de expedientes de medios de impugnación interpuestos ante el TEEBCS

Interpretación de la fórmla del indicador

(Expedientes de medios de impugnación resueltos/Total de expedientes de medios de impugnación interpuestos ante el TEEBCS)*100

Unidad de medida:	Expediente Resuelto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2024	**Año:**	2024
Periodo:	100%	**Periodo:**	100%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	95	80

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sala Superior y Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal Estatal Electoral	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Tribunal Estatal Electoral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Ratificación de sentencias	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Medición de la cantidad de resoluciones ratificadas por instancias superiores		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de expedientes de resoluciones ratificadas por instancias superiores	Total de expedientes de resoluciones interpuestas ante instancias superiores para su revisión

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((Total de expedientes de resoluciones ratificadas por instancias superiores/Total de expedientes de resoluciones interpuestas ante instancias superiores para su revisión) * 100)

Unidad de medida:	Expediente Resuelto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2024	**Año:**	2024
Periodo:	100%	**Periodo:**	100%

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	95	80

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Sala Superior y Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Derechos Humanos	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Programa Estatal de Derechos Humanos		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de la población en BCS, beneficiada en sus Derechos Humanos.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Total de Expedientes de Recomendaciones		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
TSGR= Total de Quejas Aperturadas Realizadas en el año	TSGP= Total deSeguimiento de Recomendaciones Programadas en el año

Interpretación de la fórmla del indicador

(TSGR= Total de Quejas Aperturadas Realizadas en el año / TSGP= Total deSeguimiento de Recomendaciones Programadas en el año)*100

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2026	**Periodo:**	31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	70	30

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia, asi como en www.derechoshumanosbcs.org.mx

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Derechos Humanos	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Programa Estatal de Derechos Humanos		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	**Porcentaje de la** población en BCS, beneficiada en sus Derechos Humanos, que pertenece a un grupo de atención prioritaria	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Expedientes de Quejas aperturadas en el año		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
TQAR= Total de Quejas Aperturadas Realizadas en el año	TQAP= Total de Quejas Aperturadas Programadas en el año

Interpretación de la fórmla del indicador

(TQAR= Total de Quejas Aperturadas Realizadas en el año / TQAP= Total de Quejas Aperturadas Programadas en el año)*100

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	01/01/2026	**Periodo:**	31/12/2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	70	30

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Publicación trimestral de los indicadores de interés público en la plataforma nacional de transparencia, asi como en www.derechoshumanosbcs.org.mx

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Estatal Electoral	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Coordinación de la Política Electoral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Incremento en participación ciudadana	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	(Porcentaje de participación ciudadana del proceso actual - Porcentaje de participación ciudadana del proceso anterior)		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)-1*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Porcentaje de participación ciudadana del proceso actual	porcentaje de participación ciudadana del proceso anterior

Interpretación de la fórmla del indicador

(Porcentaje de participación ciudadana del proceso actual/porcentaje de participación ciudadana del proceso anterior)-1*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	49.41	**Valor:**	49.42
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2027	**Periodo:**	Proceso electoral

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
49.42	49.41	49.4

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Listado nominal de electores de Baja California Sur

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto Estatal Electoral	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Coordinación de la Política Electoral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Ciudadana Interesada.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	(Número de votantes / Número de personas inscritas en el listado nominal) *100		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de votantes	Número de personas inscritas en el listado nominal

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de votantes/ Número de personas inscritas en el listado nominal)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	ANUAL

Linea Base		Meta	
Valor:	49.41	**Valor:**	49.42
Año:	2021	**Año:**	2027
Periodo:	2027	**Periodo:**	Proceso electoral

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
49.42	49.41	49.4

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Listado nominal de electores de Baja California Sur

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal de Justicia Administrativa	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Impartición de Justicia Administrativa		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Eficacia de la emisión de sentencias dentro los plazos legales	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Servidores Públicos y particulares cumplen con las disposiciones legales y no incurren en a ctos de corrupción		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	Porcentaje ((A/B) * 100)

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NUMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	NUMERO DE ASUNTOS INGRESADOS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Interpretación de la fórmla del indicador

Porcentaje ((NUMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA/NUMERO DE ASUNTOS INGRESADOS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA) * 100)

Unidad de medida:	Informe	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	enero-diciembre	**Periodo:**	enero-diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
85	70	55

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Comentarios Técnicos

NINGUNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Tribunal de Justicia Administrativa	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Impartición de Justicia Administrativa		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de asuntos resueltos relacionados con la función jurisdiccional en materia administrativa del Estado de Baja California Sur	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa cumplen la funcion de impartición de Justicia Administrativa en el Estado		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NUMERO DE ASUNTOS RESUELTOS	NUMERO DE ASUNTOS RECIBIDOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NUMERO DE ASUNTOS RESUELTOS/NUMERO DE ASUNTOS RECIBIDOS)*100

Unidad de medida:	Informe	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
85	70	55

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Comentarios Técnicos

NINGUNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Auditoría Superior del Estado	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Fiscalización Superior del Estado		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de informes de fiscalización entregados	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide el porcentaje del total de informes de fiscalización entregados a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado con relación al total de auditorías realizadas		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de informes de fiscalización entregados	Total de auditorías realizadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de informes de fiscalización entregados/Total de auditorías realizadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	Enero a Diciembre	**Periodo:**	Enero a Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90	80

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe general de fiscalización https://asebcs.gob.mx

Comentarios Técnicos

El valor de la línea base se registró el 20 de febrero del 2024 y se refiere a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Auditoría Superior del Estado	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Fiscalización Superior del Estado		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de entes públicos analizados en su avance de gestión financiera	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide el porcentaje de entes públicos analizados en su avance de gestión financiera con relación al total de entes registrados en el Sistema para la Recepción Telemática de la Cuenta Pública (SIRET)		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de entes públicos analizados	Total de entes públicos registrados en SIRET

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de entes públicos analizados/Total de entes públicos registrados en SIRET)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	83	**Valor:**	90
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	Enero a Diciembre	**Periodo:**	Enero a Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
75	58	57

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera	Sistema para la Recepción Telemática de la Cuenta Pública (SIRET) https://asebcs.gob.mx

Comentarios Técnicos

El Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera comprende el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Auditoría Superior del Estado	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Fiscalización Superior del Estado		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de Cuentas Públicas dictaminadas por el Congreso del Estado	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide el porcentaje de cuentas públicas dictaminadas por el Congreso del Estado con relación al total de cuentas públicas fiscalizadas por la Auditoría Superior del Estado		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de cuentas públicas dictaminadas	Total de cuentas públicas fiscalizadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de cuentas públicas dictaminadas/ Total de cuentas públicas fiscalizadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	100	**Valor:**	100
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	Enero a Diciembre	**Periodo:**	Enero a Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
95	90	80

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Dictámenes legislativos de las cuentas públicas del ejercicio 2024 https://cbcs.gob.mx
Reporte Final de Fiscalización del Ejercicio 2024 https://asebcs.gob.mx

Comentarios Técnicos

El valor de la línea base se registró el 31 de octubre del 2023 y se refiere a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Auditoría Superior del Estado	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Fiscalización Superior del Estado		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de cuentas públicas fiscalizadas	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mide el porcentaje del total de cuentas públicas fiscalizadas con relación al total de cuentas públicas presentadas		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Total de cuentas públicas fiscalizadas	Total de cuentas públicas presentadas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Total de cuentas públicas fiscalizadas/Total de cuentas públicas presentadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	56	**Valor:**	60
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	Enero a Diciembre	**Periodo:**	Enero a Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
50	30	29

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe general de fiscalización Sistema para la Recepción Telemática de la Cuenta Pública (SIRET) https://asebcs.gob.mx

Comentarios Técnicos

El valor de la línea base se registró el 20 de febrero del 2024 y se refiere a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Turismo y Economía	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Regulación a Profesionales Inmobiliarios		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	NÚMERO DE LICENCIAS E IDENTIFICACIONES INMOBILIARIAS EXPEDIDAS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	A TRAVES DE LA REGULACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
FORMATOS EXPEDIDOS	VALOR DE LA META

Interpretación de la fórmla del indicador

(FORMATOS EXPEDIDOS/VALOR DE LA META)*100

Unidad de medida:	Licencia	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	300	**Valor:**	650
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
650	451	450

MEDIO DE VERIFICACIÓN

REGISTRO DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS (PLATAFORMA SISTEMATIZADA)

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Turismo y Economía	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Regulación a Profesionales Inmobiliarios		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE LICENCIAS TRAMITADAS CON RESPECTO A LO PROGRAMADO.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	LLEVAR A CABO CON ÉXITO EL TRAMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA, ASÍ COMO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD EN EL TRAMITE QUE SEA REQUERIDO.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PORCENTAJE DE SOLICITUD	VALOR DE LA META

Interpretación de la fórmla del indicador

(PORCENTAJE DE SOLICITUD/VALOR DE LA META)*100

Unidad de medida:	Solicitud	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	200	**Valor:**	200
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO-DICIEMBRE	**Periodo:**	ENERO-DICIEMBRE

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
195	180	170

MEDIO DE VERIFICACIÓN

REGISTRO DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS (PLATAFORMA SISTEMATIZADA)

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Turismo y Economía	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Monto de las inversiones destinadas a los sectores industriales y comerciales.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Fortalecimiento de las actividades productivas de los sectores industriales y comerciales.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Monto actual de las inversiones	Monto previo de las inversiones

Interpretación de la fórmla del indicador

(Monto actual de las inversiones/Monto previo de las inversiones)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	80000000	**Valor:**	80000000
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero Diciembre	**Periodo:**	Enero Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
70000000	60000000	50000000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos de la unidad administrativa.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Turismo y Economía	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Monto de la inversiones realizadas en los ramos industrial y comercial.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Impacto del dinamismo del sector secundario en la estructura productiva estatal.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PIB sector secundario	PIB total

Interpretación de la fórmla del indicador

(PIPIB total sector secundario/PIB total)*100

Unidad de medida:	Tasa	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	80000000	**Valor:**	80000000
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero Diciembre	**Periodo:**	Enero Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
80000000	70000000	60000000

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Base de datos de la unidad administrativa.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Turismo y Economía	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Porcentaje de crecimiento de la derrama econímca en el Estado.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Porcentaje de variación interanual de la derrama económica turística estatal.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Derrama económica turística de Baja California Sur en el año de referencia.	Derrama económica turística de Baja California Sur en el año base.

Interpretación de la fórmla del indicador

(Derrama económica turística de Derrama económica turística de Baja California Sur en el año base.aja California Sur en el año de referencia./Derrama económica turística de Baja California Sur en el año base.)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	8
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	enero-diciembre 2024	**Periodo:**	enero-diciembre 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
8	5	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

DATATUR y Boletines Estatales de Indicadores Turísticos

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Turismo y Economía	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Ciudadanía de los destinos turísticos consolidados y emergentes de Baja California Sur, con igualdad social y económica y acceso a información estratégica para la gestión turística.	**Desagregación**	MUNICIPAL
Definición:	Variación porcentual del PIB turístico municipal agregado de BCS entre el año base y el de referencia, a precios constantes		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Suma del PIB turístico de todos los municipios de BCS en el año de referencia (a precios constantes), según Datatur.	Suma del PIB turístico de todos los municipios de BCS en el año base (a precios constantes), según Datatur, con la misma metodología que A.

Interpretación de la fórmla del indicador

(Suma del PISuma del PIB turístico de todos los municipios de BCS en el año base (a precios constantes), según Datatur, con la misma metodología que A. turístico de todos los municipios de Suma del PIB turístico de todos los municipios de BCS en el año base (a precios constantes), según Datatur, con la misma metodología que A.CS en el año de referencia (a precios constantes), según Datatur./Suma del PIB turístico de todos los municipios de BCS en el año base (a precios constantes), según Datatur, con la misma metodología que A.)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	6
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	enero-diciembre 2024	**Periodo:**	enero-diciembre 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
6	4	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

SECTUR–Datatur: "Aproximación al PIB Turístico Estatal y Municipal". Tablas municipales a precios constantes (última edición disponible). Respaldo en Boletines Estatales de Indicadores Turísticos de SETUE.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Desarrollo y Operación Policial		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Tasa de reducción de incidentes delictivos atendidos correctamente.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Mayor eficacia en la seguridad pública y capacidad de respuesta ante delitos en el estado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de incidentes atendidos correctamente /	Total de incidentes reportados

Interpretación de la fórmla del indicador

(Número de incidentes atendidos correctamente //Total de incidentes reportados)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	60
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	75	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Estadísticas oficiales de seguridad pública, reportes policiales y bases de datos de criminalidad.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Desarrollo y Operación Policial		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Índice de eficiencia operativa policial.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Operación policial eficiente y fortalecida mediante el crecimiento y atención adecuada del estado de fuerza, que permita mejorar la eficacia en la seguridad pública del estado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
(Número de operaciones exitosas	Total de operaciones planeadas

Interpretación de la fórmla del indicador

((Número de operaciones exitosas /Total de operaciones planeadas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	60
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	75	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informes operativos, reportes internos de la policía y auditorías de desempeño.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Tasa de reincidencia delictiva en población egresada de centros penitenciarios y adolescentes con medidas concluidas.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Medir la Tasa de reincidencia delictiva en población egresada de centros penitenciarios y adolescentes con medidas concluidas.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Núm. de personas reincidentes /	Total de egresados y adolescentes con medidas concluidas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Núm. de personas reincidentes //Total de egresados y adolescentes con medidas concluidas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	90
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	75	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Registros administrativos del Poder Judicial, Fiscalía y Sistema Penitenciario.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Índice de eficacia en la operación penitenciaria y de medidas para adolescentes.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Medir el Índice de eficacia en la operación penitenciaria y de medidas para adolescentes.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Centros y programas con cumplimiento 80% de estándares	Total de centros y programas

Interpretación de la fórmla del indicador

(Centros y programas con cumplimiento 80% de estándares / Total de centros y programas)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	90
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	75	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informes de supervisión penitenciaria y reportes de medidas para adolescentes.

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Fortalecimiento de la cohesión social y mejora de la calidad de vida de la población en BCS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Programas o políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de las personas y promover una convivencia armónica dentro de las comunidades del estado.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A*B

Descripción Variable A		Descripción Variable B
N personas que se sienten seguras	100	N total de personas encuestadas

Interpretación de la fórmla del indicador

N personas que se sienten seguras *100 N total de personas encuestadas

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	75	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE – INEGI); Encuestas estatales

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Ciudades con menor incidencia delictiva y mayor seguridad	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Se suscitan pocos delitos (en comparación con otras similares), por lo que los habitantes se sienten relativamente seguros para realizar sus actividades cotidianas, con acceso a justicia y una percepción de seguridad alta.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
N delitos registrados en el año	Población total

Interpretación de la fórmla del indicador

(N delitos registrados en el año/ Población total)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	Enero-Diciembre	**Periodo:**	Enero-Diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
100	75	50

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Reportes del SESNSP y SSP-BCS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Nivel MIR: FIN

Programa Transparencia y Acceso a la Información Pública

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del Definición: Numero de personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Baja California Sur

Desagregación ESTATAL

Personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Baja California Sur

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A

Numero mensual de personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Baja California Sur

Descripción Variable B

Numero del mes inmediato anterior mas numero de mes actual de personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Baja California Sur

Interpretación de la fórmla del indicador

Numero mensual de personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Numero del mes inmediato anterior mas numero de mes actual de personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Baja California Suraja California Sur+Numero del mes inmediato anterior mas numero de mes actual de personas que ejercen el derecho de acceso a la información publica y protección de datos personales en Baja California Sur

Unidad de medida: Evento

Frecuencia de medición: mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	194	**Valor:**	200
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	enero a diciembre	**Periodo:**	enero a diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
190	170	150

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plataforma Nacional de Transparencia y publicaciones en la pagina web institucional del ITAIBCS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Transparencia y Acceso a la Información Pública		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Numero de solicitudes de informacion presentadas	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Numero de solicitudes de información presentadas		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Numero mensual de solicitudes de informacion presentadas	Numero del mes anterior mas mes actual de solicitudes de información presentadas

Interpretación de la fórmla del indicador

Numero mensual de solicitudes de informacion presentadas+Numero del mes anterior mas mes actual de solicitudes de información presentadas

Unidad de medida:	Evento	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	194	**Valor:**	200
Año:	2024	**Año:**	2026
Periodo:	enero a diciembre	**Periodo:**	enero a diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
190	170	150

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Plataforma Nacional de Transparencia y publicaciones en la pagina web institucional del ITAIBCS

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Contraloría General	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Fiscalización a la Gestión Pública		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de evaluaciones realizadas a las Dependencias y Entidades.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Asegurar el cumplimiento de la normatividad de control interno en la Administración Pública Estatal.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de evaluaciones realizadas a las Dependencias.	Número de evaluaciones realizadas a las Entidades.

Interpretación de la fórmla del indicador

Número de evaluaciones realizadas a las Dependencias.+Número de evaluaciones realizadas a las Entidades.

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	42	**Valor:**	42
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	42	**Periodo:**	42

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
44	46	48

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POA https://transparencia.bcs.gob.mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Contraloría General	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Fiscalización a la Gestión Pública		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Número de revisiones preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Supervisiones preventivas al ejercicio de los recursos públicos.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	A+B

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Número de revisiones preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma.	Número de revisiones preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma.

Interpretación de la fórmla del indicador

Número de revisiones preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma.+Número de revisiones preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma.

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	12	**Valor:**	12
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	12	**Periodo:**	12

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
11	13	14

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Programa Operativo Anual de la Contraloría General del Estado de las Unidades Administrativas; Cédula de Avances Trimestral del POAhttps://transparencia.bcs.gob.mx/contraloria/informacion-publica/articulo-75/fraccion-iv/

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Seguro de Vida a Pescadores		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	SEGURO A PESCADORES	**Desagregación**	ESTATAL
Definiclón:	PRODUCTORES BENEFICIADOS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS	NÚMERO DE PRODUCTORES SOLICITANTES

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE PRODUCTORES NÚMERO DE PRODUCTORES SOLICITANTESENEFICIADOS/NÚMERO DE PRODUCTORES SOLICITANTES)*100

Unidad de medida:	Pescador	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	2054	**Valor:**	2050
Año:	2023	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO- DICIEMBRE	**Periodo:**	1547 (2025-2026)

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
1948	1486	1025

MEDIO DE VERIFICACIÓN

BASES DE DATOS OFICIALES DE LA SEPADA

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Seguro de Vida a Pescadores		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	LAS FAMILIAS DE PESCADORES RIBEREÑOS Y ACUCULTORES DE BCS, TIENEN MAYOR CERTIDUMBRE ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS CAUSADOS POR EL DECESO DEL PESCADOR	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS APOYADOS ENTRE EL NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO QUE GENERAN INGRESO FAMILIAR SOLICITADOS.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NUMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APOYADOS	NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOLICITADOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NUMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APOYADOS/NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOLICITADOS)*100

Unidad de medida:	Programa	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	480	**Valor:**	450
Año:	2024	**Año:**	2024
Periodo:	ENERO- DICIEMBRE	**Periodo:**	(2024-2025)

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
238	128	123

MEDIO DE VERIFICACIÓN

BASE DE DATOS OFICIAL DE PROYECTOS PAGADOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO

Comentarios Técnicos

EN EL SEMÁFORO EN VERDE, EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EL AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EN ROJO, ES MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Apoyos Productivos Agropecuarios		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACIÓN PORCENTUAL DE NUMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTADOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTADOS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTADOS	NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TOTAL SOLICITADOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTADOS/NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TOTAL SOLICITADOS)*100

Unidad de medida:	Proyecto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	24	**Valor:**	30
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	2023-2024	**Periodo:**	2024-2025

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
28	15	14

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ACTAS DE CRYS Y FOFAE

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación del desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Apoyos Productivos Agropecuarios		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE INSPECTORES CERTIFICADOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	NÚMERO DE INSPECTORES CERTIFICADOS RESPECTO AL NUMERO DE INSPECTORES QUE SOLICITARON CERTIFICACIÓN		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE INSPECTORES CERTIFICADOS	NÚMERO TOTAL DE INSPECTORES QUE SOLICITARON CERTIFICACIÓNLLEVAR LA VIGILANCIA SANITARIA

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE INSPECTORES CERTIFICADOS /NÚMERO TOTAL DE INSPECTORES QUE SOLICITARON CERTIFICACIÓNLLEVAR LA VIGILANCIA SANITARIA)*100

Unidad de medida:	Técnico	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	6	**Valor:**	15
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	2024-2025	**Periodo:**	2025-2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
14	7	6

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ACTAS DE CRYS Y FOFAE / CONTRATOS

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Apoyos Productivos Agropecuarios		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERIODO ACTUAL	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERIODO ANTERIOR CON RESPECTO A LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERÍODO ANTERIOR		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERIODO ACTUAL	INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERIODO ANTERIOR

Interpretación de la fórmla del indicador

(INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERIODO ACTUAL/INVERSIÓN REALIZADA EN EL SECTOR EN EL PERIODO ANTERIOR)*100

Unidad de medida:	Financiamiento	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	47346466	**Valor:**	57907574
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	2023-2024	**Periodo:**	2025-2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
55012195	29532862	28374711

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ACTAS DE CRYS Y FOFAE / CALENDARIOS FINANCIEROS OFICIALES DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Apoyos Productivos Agropecuarios		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE PRODUCTORES QUE INCREMENTARION SU PRODUCCIÓN EN EL PERIODO ACTUAL	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	NUMERO DE PRODUCTORES QUE IMPLEMENTARON SU PRODUCTIVIDAD ENEL PERÍODO ACTUAL CON RESPECTO AL NUMERO DE PRODUCTORES QUE INCREMENTARON SU PRODUCTIVDAD EN EL PERÍODO ANTERIOR		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NUMERO DE PRODUCTORES QUE IMPLEMENTARON SU PRODUCTIVIDAD ENEL PERÍODO ACTUAL	NUMERO DE PRODUCTORES QUE INCREMENTARON SU PRODUCTIVDAD EN EL PERÍODO ANTERIOR

Interpretación de la fórmla del indicador

(NUMERO DE PRODUCTORES QUE IMPLEMENTARON SU PRODUCTIVIDAD ENEL PERÍODO ACTUAL/NUMERO DE PRODUCTORES QUE INCREMENTARON SU PRODUCTIVDAD EN EL PERÍODO ANTERIOR)*100

Unidad de medida:	Productor	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	24	**Valor:**	30
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	2023-2024	**Periodo:**	2024-2025

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
28	15	14

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ACTAS DE CRYS Y FOFAE

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PESCADORES Y ACUACULTORES QUE SUS PROYECTOS FUERON APOYADOS.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	NÚMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS AQUE FUERON APOYADOS SUS PROYECTOS, RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE INGRESARON PROYECTOS PARA SER APOYADOS.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE PESCADORES Y ACUACULTORES CON PROYECTOS APOYADOS	NÚMERO TOTAL DE PESCADORES Y ACUACULTORES QUE INGRESARON PROYECTOS PARA APOYO

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE PESCADORES Y ACUACULTORES CON PROYECTOS APOYADOS /NÚMERO TOTAL DE PESCADORES Y ACUACULTORES QUE INGRESARON PROYECTOS PARA APOYO)*100

Unidad de medida:	Proyecto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	405	**Valor:**	450
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	405 (2024-2025)	**Periodo:**	450 (2025-2026)

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
428	230	220

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ACTAS DE CRYS Y FOFAE / BASE DE DATOS OFICIALES Y AVANCE (FINANCIERO) DE LA SEPADA

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	ACTIVIDAD
Programa	Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PROYECTOS APOYADOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS	NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS ENTRE NÚMERO DE PROYECTOS SOLICITADOS

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS /NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS ENTRE NÚMERO DE PROYECTOS SOLICITADOS)*100

Unidad de medida:	Proyecto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	405	**Valor:**	450
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	405 (2024-2025)	**Periodo:**	450 (2025-2026)

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
428	230	220

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ACTAS DE CRYS Y FOFAE / BASE DE DATOS OFICIAL DE CIERRE Y AVANCE FINANCIERO

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS APOYADOS ENTRE EL NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO QUE GENERAN VALOR AGREGADO SOLICITADOS.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	PORCENTAJE DE PROYECTOS APOYADOS RESPECTO AL TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS PARA SOLICITAR APOYO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS	NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS PARA APOYOS.

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS /NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS PARA APOYOS.)*100

Unidad de medida:	Proyecto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	363	**Valor:**	280
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	2024-2025	**Periodo:**	280 (2024-2025)

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
266	143	138

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME DE GOBIERNO, BASE DE DATOS OFICIALES DE LA SEPADA

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS APOYADOS.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	NUMERO DE PROYECTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS APOYADOS, RESPECTO AL TOTAL DE ROYECTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS INGRESADOS PARA SOLICTIAR APOYO		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	GESTIÓN	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS	NÚMERO DE PROYECTOS INGRESADOS PARA SOLICITAR APOYO

Interpretación de la fórmla del indicador

(NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS /NÚMERO DE PROYECTOS INGRESADOS PARA SOLICITAR APOYO)*100

Unidad de medida:	Proyecto	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	188	**Valor:**	250
Año:	2024	**Año:**	2025
Periodo:	2024-2025	**Periodo:**	250 (2025-2026)

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
238	128	123

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ACTAS DE CRYS Y FOFAE

Comentarios Técnicos

EL SEMAFORO EN VERDE EL VALOR DEBE SER IGUAL O ARRIBA DEL 95%, EN AMARILLO; MENOR O IGUAL AL 95% Y MAYOR A L 50%, EL ROJO, EN MENOR O IGUAL AL 50% DE LA META PROGRAMADA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE LA TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PERSONAS DESEMPLEADAS	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Interpretación de la fórmla del indicador

(PERSONAS DESEMPLEADAS/POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)*100

Unidad de medida:	Población	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	3673	**Valor:**	3673
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	3500	**Periodo:**	3673

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
3673	1800	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf

Comentarios Técnicos

NUMERO DE PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO FORMAL PROYECTADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 A 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	MIDE LA TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PERSONAS DESEMPLEADAS	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Interpretación de la fórmla del indicador

(PERSONAS DESEMPLEADAS/POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)*100

Unidad de medida:	Población	**Frecuencia de medición:**	trimestral

Linea Base		Meta	
Valor:	3673	**Valor:**	3673
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	3500	**Periodo:**	3673

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
3673	1800	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_08.pdf

Comentarios Técnicos

NUMERO DE PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO FORMAL PROYECTADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 A 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Política Laboral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Tendencia laboral de la población	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Identificar la tendencia en el incremento de relaciones laborales formales en la Entidad.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
CALIDAD	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Asesorías y Inspecciones laborales mensuales	Asesorías y Inspecciones laborales iniciales al PED

Interpretación de la fórmla del indicador

(Asesorías y Inspecciones laborales mensuales/Asesorías y Inspecciones laborales iniciales al PED)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	mensual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	3035
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	enero a diciembe	**Periodo:**	enero a diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
3035	1500	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

ESTADISTICAS OFICIALES DE INEGI - TENDENCIA LABORAL

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Política Laboral		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	Asesoría y representación legal en materia laboral, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la legislación estatal.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	Garantizar que las y los trabajadores de la iniciativa privada en BCS reciban asesoría y representación legal en materia laboral, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la legislación estatal.		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICIENCIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
Inspecciones laborales mensuales	Inspecciones laborales iniciales al PED

Interpretación de la fórmla del indicador

(Inspecciones laborales mensuales/Inspecciones laborales iniciales al PED)*100

Unidad de medida:	Porcentaje	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	135
Año:	2026	**Año:**	2026
Periodo:	enero a diciembe	**Periodo:**	enero a diciembre

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
135	70	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INEGI - INDICADORES ESTADISTICAS LABORALES

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Asistencia Social		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADOS.	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	SE ENTREGAN SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA NO CONVENCIONAL EN ZONAS RURALES		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
SISTEMAS ENTREGADOS AL FINAL DEL PERIODO	SISTEMAS ENTREGADOS AL INICIO DEL PERIODO

Interpretación de la fórmla del indicador

(SISTEMAS ENTREGADOS AL FINAL DEL PERIODO/SISTEMAS ENTREGADOS AL INICIO DEL PERIODO)*100

Unidad de medida:	Sistema	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	210
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	DICIEMBRE 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
210	100	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME DE GOBIERNO

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Asistencia Social		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	SE ENTREGAN PENSIONES CON ALIMENTOS SANOS, VARIADOS Y SUFICIENTES		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PENSIONES ENTREGADAS AL FINAL DEL PERIODO	PENSIONES PROGRAMADAS EN EL PERIODO

Interpretación de la fórmla del indicador

(PENSIONES ENTREGADAS AL FINAL DEL PERIODO/PENSIONES PROGRAMADAS EN EL PERIODO)*100

Unidad de medida:	Apoyo	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	1100
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2026	**Periodo:**	DICIEMBRE 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
1100	500	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME DE GOBIERNO

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	COMPONENTE
Programa	Asistencia Social		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	SE ENTREGAN PAQUETES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES Y TECHOS		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS AL FINAL DEL PERIODO	PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS AL INICIO DEL PERIODO

Interpretación de la fórmla del indicador

(PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS AL FINAL DEL PERIODO/PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS AL INICIO DEL PERIODO)*100

Unidad de medida:	Paquete	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	0	**Valor:**	1210
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	2026	**Periodo:**	DICIEMBRE 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
1210	610	0

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME DE GOBIERNO

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	FIN
Programa	Asistencia Social		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	REDUCCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL COMPRENDE CARENCIAS SOCIALES COMO LA ALIMENTARIA, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
POBLACIÓN EN POBREZA AL FINAL DEL PERIODO	POBLACIÓN EN POBREZA AL INICIO DEL PERIODO

Interpretación de la fórmla del indicador

(POPOBLACIÓN EN POBREZA AL INICIO DEL PERIODOLACIÓN EN POPOBLACIÓN EN POBREZA AL INICIO DEL PERIODOREZA AL FINAL DEL PERIODO/POBLACIÓN EN POBREZA AL INICIO DEL PERIODO)*100

Unidad de medida:	Persona	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	112100	**Valor:**	27322
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2026	**Periodo:**	DICIEMBRE 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
27322	15000	112100

MEDIO DE VERIFICACIÓN

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA POR ENTIDAD FEDERATIVA INEGI

Comentarios Técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UEDBCS
Unidad de evaluación al desempeño de Baja California Sur.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Responsable:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**Nivel MIR:**	PROPOSITO
Programa	Asistencia Social		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del	PORCENTAJE DE PROGRAMAS CREADOS Y APLICADOS	**Desagregación**	ESTATAL
Definición:	SE IMPLEMENTAN PROGRAMAS SOCIALES PARA APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LOGRAR REDUCIR LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN		

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Tipo	Sentido	Fórmula
EFICACIA	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	(A/B)*100

Descripción Variable A	Descripción Variable B
PROGRAMAS CREADOS E IMPLEMENTADOS AL FINAL DEL PERIODO	PROGRAMAS CREADOS E IMPLEMENTADOS AL INICIO DEL PERIODO

Interpretación de la fórmla del indicador

(PROGRAMAS CREADOS E IMPLEMENTADOS AL FINAL DEL PERIODO/PROGRAMAS CREADOS E IMPLEMENTADOS AL INICIO DEL PERIODO)*100

Unidad de medida:	Programa	**Frecuencia de medición:**	anual

Linea Base		Meta	
Valor:	4	**Valor:**	8
Año:	2025	**Año:**	2026
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2026	**Periodo:**	DICIEMBRE 2026

Parámetros de semaforización

VERDE	AMARILLO	ROJO
8	6	4

MEDIO DE VERIFICACIÓN

INFORME DE GOBIERNO

Comentarios Técnicos

ANEXO I-7 PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MONTO
PROGRAMAS SECTORIALES:		**13,605,299,885**
001	Programa Sectorial de Salud.	1,231,277,955
002	Programa Sectorial de Educación.	11,074,956,423
003	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.	170,896,542
004	Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.	67,718,682
005	Programa Sectorial de Turismo.	158,744,082
006	Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería.	14,865,351
007	Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible.	1,749,492
008	Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.	40,584,666
009	Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral.	75,658,490
010	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático	14,800,004
011	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	638,140,928
012	Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad	115,907,270
PROGRAMAS ESTATALES:		**13,297,740,260**
013	Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF).	348,853,479
014	Programa Estatal "Tu Bienestar nos UNE".	101,702,770
015	Programa Estatal de Inclusión Social.	70,792,133
016	Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas.	34,045,329
017	Programa Estatal de Igualdad de Género.	48,392,334
018	Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	6,351,942
019	Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos.	66,787,686
020	Programa Estatal de Juventud	11,660,608
021	Programa Estatal de Cultura y Arte.	162,373,136
022	Programa Estatal de Vivienda Digna.	110,433,217
023	Plan Hídrico Estatal.	99,914,290
024	Programa Estatal de Seguridad Ciudadana.	1,088,917,206
025	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).	1,253,826,965
026	Programa Estatal de Protección Civil.	20,974,018
027	Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad.	42,402,924
028	Programa Estatal de Impulso a la Economía.	136,876,854
029	Programa Estatal de Promoción de la Inversión.	2,988,444
030	Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	700,503
031	Programa Estatal de Mercado Interno.	954,498
032	Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.	6,324,522
033	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	19,494,404
034	Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana.	78,107,000
035	Programa Estatal de Transparencia.	663,230,918
036	Programa Estatal de Rendición de Cuentas.	8,921,635,080
TOTAL		**26,903,040,145**

ANEXO I-8 IMPACTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

8.I. Ejes Generales del PED

EJE GENERAL	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	A.-EJE GENERAL: BIENESTAR E INCLUSIÓN	13,327,267,243
II	B.-EJE GENERAL: POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD	2,582,847,666
III	C.-EJE GENERAL: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE	481,849,826
IV	D.-EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	844,231,503
V	E.-EJE GENERAL: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	9,666,843,907
TOTAL		**26,903,040,145**

8.II Subprogramas por Eje General

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**EJE GENERAL: BIENESTAR E INCLUSIÓN**	**13,327,267,243**
A001	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Salud.	1,221,036,205
A002	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Educación.	11,074,956,423
A003	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.	170,896,542
A004	Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.	63,847,773
A013	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF).	348,853,479
A015	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Inclusión Social.	70,792,133
A017	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Igualdad de Género.	48,392,334
A020	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Juventud.	11,660,608
A021	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Cultura y Arte.	162,373,136
A022	Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Vivienda Digna.	110,433,217
A023	Bienestar e inclusión-Plan Hídrico Estatal.	44,025,393
B	**EJE GENERAL: POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD**	**2,582,847,666**
B001	Política de paz y seguridad-Programa Sectorial de Salud.	10,241,750

B014	Política de paz y seguridad-Programa Estatal ?Tu Bienestar nos UNE?.	101,702,770
B016	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas.	34,045,329
B018	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	6,351,942
B019	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos.	66,787,686
B024	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Seguridad Ciudadana.	1,088,917,206
B025	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).	1,253,826,965
B026	Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección Civil.	20,974,018
C	**EJE GENERAL: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE**	**481,849,826**
C005	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Turismo.	158,744,082
C006	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería.	14,865,351
C007	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible.	1,749,492
C008	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.	40,584,666
C009	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral.	75,658,490
C027	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad.	42,402,924
C028	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Impulso a la Economía.	136,876,854
C029	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Promoción de la Inversión.	2,988,444
C030	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	700,503
C031	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mercado Interno.	954,498
C032	Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.	6,324,522
D	**EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD**	**844,231,503**
D010	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.	14,800,004
D011	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones.	638,140,928
D012	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad.	115,907,270
D023	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Plan Hídrico Estatal.	55,888,897
D033	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	19,494,404

E	**EJE GENERAL: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**	**9,666,843,907**
E004	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.	3,870,909
E034	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana.	78,107,000
E035	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal de Transparencia.	663,230,918
E036	Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal de Rendición de Cuentas.	8,921,635,080
	TOTAL	**26,903,040,145**

8.III Vinculación de las Oficinas con el PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**EJE GENERAL: BIENESTAR E INCLUSIÓN**	**13,327,267,243**
A001	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Salud.**	**1,221,036,205**
0157	Servicios de Salud Transferida	186,551,703
0158	Gasto Operativo Salud Transferida	153,373,957
0159	SaNas(Aportación Financiera)	49,064,368
0160	Fortalecimiento a la Atención Médica	4,300,000
0162	FASS C Riesgos Sanitarios	7,096,735
0164	Reducción en el Uso de Sustancias Adictivas	3,353,393
0165	INSABI Cuota Social Federal	130,680,513
0166	Gasto de Inversión Salud Transferida	1,215,000
0167	Almacenes (Insumos)	92,277,516
0168	Administración de los Servicios de Salud	447,227,917
0169	IMSS Bienestar Aportacion Estatal	140,056,302
0241	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,838,801
A002	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Educación.**	**11,074,956,423**
0129	Educación Transferida	6,085,081,271
0130	Educación Básica	2,030,383,440

0131	Enseñanza Media Superior	719,635,123
0132	Instituciones de Educación Superior	560,682,367
0133	Sistema Educativo Estatal	4,814,563
0134	Escuela Normal Superior	52,941,334
0135	Universidad Autónoma de Baja California Sur	641,598,684
0136	CONALEP	54,735,242
0137	Instituto de Educación para los Adultos	51,255,591
0138	COBACH	147,464,520
0139	CECYTE	214,274,215
0140	ESCUFI	13,485,118
0170	Oficina del Director	36,954,621
0243	ISIFE	461,650,334
A003	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.**	**170,896,542**
0194	Dirección General	170,896,542
A004	**Bienestar e inclusión-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.**	**63,847,773**
0326	Oficina del Subsecretario de Bienestar y Desarrollo Social	50,278,790
0327	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	2,846,051
0328	Dirección de Desarrollo Comunitario y Participación Social	2,684,573
0329	Dirección de Desarrollo Social y Humano	4,670,061
0330	Coordinación General de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	3,368,298
A013	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF).**	**348,853,479**
0204	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	348,853,479
A015	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Inclusión Social.**	**70,792,133**
0244	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de Personas con Discapacidad	70,792,133
A017	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Igualdad de Género.**	**48,392,334**

0232	Dirección General	48,392,334
A020	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Juventud.**	**11,660,608**
0233	Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,660,608
A021	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Cultura y Arte.**	**162,373,136**
0176	Dirección General del ISC	161,373,136
0189	Teatro de la Ciudad	1,000,000
A022	**Bienestar e inclusión-Programa Estatal de Vivienda Digna.**	**110,433,217**
0222	Dirección del Instituto	110,433,217
A023	**Bienestar e inclusión-Plan Hídrico Estatal.**	**44,025,393**
0226	Coordinación Técnica	43,225,393
0228	Departamento de Cultura del Agua	800,000
B	**EJE GENERAL: POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD**	**2,582,847,666**
B001	**Política de paz y seguridad-Programa Sectorial de Salud.**	**10,241,750**
0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito	10,241,750
B014	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal ?Tu Bienestar nos UNE?.**	**101,702,770**
0020	Oficina del Secretario General de Gobierno	15,898,462
0021	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	14,354,059
0022	Archivo General del Estado	6,174,126
0023	Oficina del Subsecretario General de Gobierno	6,471,571
0024	Oficina del Coordinador de Enlace Gubernamental	2,428,461
0026	Oficina del Subsrio. de la Consejería Jurídica	3,893,268
0027	Unidad de Asesores Jurídicos	34,823
0028	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Subsría. de la Consejería Jurídica	4,724,730
0030	Coordinación Penal	8,758,542
0031	Coordinación Civil	2,743,207

0032	Coordinación de la Procuraduría de Justicia en el Estado	1,493,518
0033	Archivo y Notarias	13,178,748
0034	Oficina de lo Contencioso	8,397,394
0035	Coordinación Jurídica de Asuntos Laborales	1,574,039
0036	Coordinación Jurídica de Amparos y Administrativos	9,864
0037	Asesoría Jurídica	1,787,080
0038	Proyectos Legislativos	2,727,782
0040	Subsría. de Enlace Legislativo	7,053,096
B016	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas.**	**34,045,329**
0155	Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito contra la Libertad Sexual y la Familia	29,042,166
0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Edo. de B.C.S.	5,003,163
B018	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**	**6,351,942**
0144	Subdirección de Atención a Delitos de Alto Impacto	2,033,586
0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINA)	4,318,356
B019	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos.**	**66,787,686**
0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	24,944,569
0236	Oficina de Implementación y Equipamiento de la CEBP	28,658,834
0247	Comisión de Derechos Humanos	13,184,283
B024	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Seguridad Ciudadana.**	**1,088,917,206**
0262	Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	71,918,011
0263	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero de la Subscretaría de Seguridad Pública	452,923,603
0264	Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C-4)	19,080,661
0265	Centro Estatal de Control y Confianza (C-3)	21,344,451
0266	Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana	3,380,131
0267	Dirección de Seguridad Privada	3,298,298

0268	Policía Estatal Preventiva	199,199,452
0269	Dirección de Tecnologías de Apoyo de Seguridad Pública	2,367,890
0270	Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	1,178,181
0271	Coordinación de Programas Federales	1,475,551
0272	Registro Público Vehicular (REPUVE)	5,010,016
0273	Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP)	8,863,768
0274	Seguimiento y Evaluación de Programas Federales	3,805,400
0275	Dirección General	21,152,066
0276	Centro de Internamiento y Tratamiento Externo para Adolescentes (CITA)	20,069,944
0277	Patronato de la Reincorporación Social	2,189,040
0278	CERESO La Paz	78,348,701
0279	CERESO Cd. Constitución	32,726,910
0280	CERESO Santa Rosalía	30,271,603
0281	Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas de Tratamiento para Adolescentes	9,449,292
0283	CERESO San Jose del Cabo	59,896,561
0284	Academia Estatal de Seguridad Pública	10,961,789
0285	Sistema de Justicia Penal	30,005,887
B025	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).**	**1,253,826,965**
0019	Presidencia del H. Tribunal de Justicia	620,980,229
0025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	11,719,711
0029	Oficina de la Dirección General de la Defensoría Pública La Paz	41,165,829
0041	Sría. Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal	8,310,362
0142	Despacho del Procurador	53,808,288
0143	Oficialía Mayor	10,847,376
0145	Agencia Estatal de Investigación Criminal	36,487,900

0146	Dirección de Servicios Periciales	54,604,161
0147	Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales Zona Centro	78,107
0148	Agencia del Ministerio Público de Averiguaciones Previas	14,294,611
0150	Agencia del Ministerio Público de Control de Procesos	424,837
0151	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	406,010
0152	Agencia del Ministerio Público Zona Sur	9,415,415
0153	Oficina del Subprocurador Zona Norte	13,703
0154	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	7,874,336
0156	Sistema de Justicia Penal	262,707,760
0240	Centro de Conciliación Laboral	58,181,172
0246	Tribunal Estatal Electoral	18,137,000
0317	Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene	4,591,444
0318	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	9,337,373
0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	18,301,843
0320	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Cabo San Lucas	5,010,432
0321	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en San Jose del Cabo	1,653,201
0322	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Comondú	2,168,082
0323	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Mulegé	1,405,797
0324	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Loreto	1,901,986
B026	**Política de paz y seguridad-Programa Estatal de Protección Civil.**	**20,974,018**
0039	Subsría. de Protección Civil	20,974,018
C	**EJE GENERAL: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE**	**481,849,826**
C005	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Turismo.**	**158,744,082**
0252	Oficina del Secretario de Turismo y Economía	23,470,224
0254	Subsecretaría de Turismo	2,208,073

0255	Capacitación Y Cultura Turística	3,722,876
0256	Promoción Turística	125,929,991
0257	Planeación Turística	3,412,918
C006	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería.**	**14,865,351**
0301	Oficina del Subsecretario de Desarrollo Agropecuario	2,765,979
0304	Dirección de Desarrollo Ganadero	10,655,638
0305	Oficina del Coordinador de CEPROVEG y Centro Caprino cd. Constitución	746,362
0306	Centro de Propagación Vegetación	437,121
0307	Centro Caprino cd. Constitución	260,251
C007	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible.**	**1,749,492**
0126	Dirección de Fomento Forestal	1,749,492
C008	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.**	**40,584,666**
0308	Oficina del Subsecretario de Pesca y Acuacultura	24,203,019
0309	Dirección de Infraestructura y Flota Pesquera	179,930
0310	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	2,968,545
0311	Dirección de Estudios y Proyectos	2,333,466
0312	Dirección de Ordenamiento Pesquero	10,899,706
C009	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral.**	**75,658,490**
0313	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	13,023,910
0315	Dirección de Apoyo Administrativo e Informativo	8,760,340
0316	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	26,645,455
0325	ICATE BCS	27,228,785
C027	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad.**	**42,402,924**
0302	Dirección de Desarrollo Agrícola	42,402,924
C028	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Impulso a la Economía.**	**136,876,854**

0258	Oficina del Subsecretario de Economía	17,413,053
0259	Dirección de Desarrollo Económico	9,662,840
0260	Dirección de Regulación de Agentes Inmobiliarios	3,391,240
0261	Dirección de Informática y Estadística	366,994
0293	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	7,504,541
0294	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)	71,565,954
0296	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	508,360
0297	Unidad de Asesores	3,441,160
0298	Unidad de Enlace y Promoción	1,629,306
0299	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	5,396,496
0300	Unidad de Coordinación, Administrativa, Financiera e Informática	15,996,910
C029	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Promoción de la Inversión.**	**2,988,444**
0258	Oficina del Subsecretario de Economía	953,805
0259	Dirección de Desarrollo Económico	2,034,639
C030	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mejora Regulatoria.**	**700,503**
0008	Dirección de Tranparencia y Mejora Regulatoria	700,503
C031	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Mercado Interno.**	**954,498**
0295	Unidad de Apoyo y Servicios a la Comercialización	424,308
0296	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	530,190
C032	**Reactivación económica y empleo incluyente-Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.**	**6,324,522**
0242	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	6,324,522
D	**EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD**	**844,231,503**
D010	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.**	**14,800,004**
0125	Dirección de Gestión	3,950,112
0127	Oficina del Subsrio. de Sustentabilidad	7,082,518

0128	Dirección de Vinculación	3,767,374
D011	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones.**	**638,140,928**
0112	Oficina del Srio. de Planeación Urbana, Infraest. y Movilidad	16,743,737
0113	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas	12,937,273
0114	Dirección de Administración e Informatica	8,468,648
0116	Dirección de Obras Públicas	16,929,573
0117	Dirección de Precios Unitarios y Concurso de Obra	3,815,385
0119	Departamento de Mantenimiento y Conservación	10,377,259
0120	Oficina del Director General de Infraestructura	2,795,221
0121	Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación	526,853,221
0123	Dirección de Energia Eléctrica Sustentable	887,814
0192	Dirección General del Inst. Estatal de Radio y Televisión	38,332,797
D012	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad.**	**115,907,270**
0115	Unidad de Movilidad	16,640,912
0118	Departamento de Programación Construcción y Supervisión	5,831,720
0221	Obras e Inversiones por Convenio	93,434,638
D023	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Plan Hídrico Estatal.**	**55,888,897**
0225	Dirección General del C.E.A.	55,424,422
0303	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	464,475
D033	**Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad-Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.**	**19,494,404**
0122	Oficina del Director General de Planeación	6,989,121
0124	Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Reg. de la Tenencia de la Tierra	11,735,283
0126	Dirección de Fomento Forestal	770,000
E	**EJE GENERAL: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**	**9,666,843,907**
E004	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.**	**3,870,909**

0013	Dirección de Planeación y Evaluación	3,324,193
0014	Enlace Sectorial COPLADEBCS	546,716
E034	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana.**	**78,107,000**
0141	Fiscalía Anticorrupción	2,500,000
0245	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,824,277
0250	Tribunal de Justicia Administrativa	17,431,425
0286	Oficina del Contralor General	3,886,028
0287	Dirección Administrativa	10,468,284
0288	Dirección Jurídica	7,268,820
0289	Dirección de Auditoría Gubernamental	5,805,133
0290	Coordinación Anticorrupción	6,230,907
0291	Dirección de Seguimiento Programas Federales	3,933,158
0292	Dirección de Control de Obras	7,758,968
E035	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal do Transparencia.**	**663,230,918**
0001	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	308,142,018
0002	Jefe de la Oficina del Ejecutivo	14,114,525
0003	Dirección General de Eventos de la Oficina del Ejecutivo	8,122,327
0004	Coordinación Administrativa	9,320,653
0005	Dirección General de Apoyo Técnico y Programas Especiales	1,940,657
0009	Coordinación de Asesores	480,580
0010	Oficina del Ejecutivo	7,198,729
0011	Dirección de Relaciones Públicas	505,789
0013	Dirección de Planeación y Evaluación	421,347
0014	Enlace Sectorial COPLADEBCS	1,410,735
0015	Unidad de Comunicación Social	46,033,341

0016	Dirección de Medios	5,746,213
0017	Dirección de Comunicación Digital	1,815,895
0018	Dirección de Relaciones Públicas	2,225,670
0248	Asuntos Electorales	209,085,847
0249	Instituto Estatal de Transparencia	10,000,000
0251	Auditoria Superior del Estado (ASE)	36,666,592
E036	**Transparencia y rendición de cuentas-Programa Estatal de Rendición de Cuentas.**	**8,921,635,080**
0042	Unidad de Evaluación del Desempeño	1,565,190
0043	Tesorería General	4,931,511
0044	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	10,090,780
0045	Coordinación de Atención y Seguimiento a Auditorías	8,617,532
0046	Coordinación de Enlace Administrativo	40,489,231
0047	Oficina del Subsecretario de Finanzas	199,114,339
0048	Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDEBCS)	6,474,000
0049	Dirección General de Ingresos	149,196,993
0050	Ingreso Local	8,627,860
0051	Ingreso Foraneo	50,571,013
0052	Regulación Vehicular Municipio de La Paz	20,672,536
0053	Regulación Vehicular Municipio de Comondú	22,986,647
0054	Regulación Vehicular Municipio de Mulegé	5,626,116
0055	Regulación Vehicular Municipio de Los Cabos	14,290,663
0056	Regulación Vehicular Municipio de Loreto	1,882,643
0057	Dirección de Auditoría Fiscal	43,836,325
0058	Revisiones e Inspecciones	8,973,904
0059	Coordinación de Egresos	4,119,457

0060	Coordinación de Política Presupuestal	570,042
0061	Dirección de Política y Control Presupuestario	12,034,616
0062	Unidad de Inversiones	426,486
0063	Coordinación de Política de Inversiones	523,051
0065	Dirección de Contabilidad	18,725,249
0066	Oficina del Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	7,271,150
0067	Procuraduría Fiscal	10,427,858
0068	Dirección de Informática	26,332,215
0069	Análisis y Desarrollo de Sistemas	2,807,766
0070	Administración	1,715,387
0071	Soporte Técnico, Redes y Telefonía	3,846,312
0072	Programa de Sistematización	5,689,742
0073	Oficina del Director de Fiscalización Aduanera	10,062,917
0074	Auditorías, Verificaciones y Resoluciones en Comercio Exterior	5,708
0075	Servicios Generales	187,487,621
0076	Subsidios Diversos	431,624,243
0077	Deuda Pública	957,314,914
0078	Dirección de Control de Créditos y Cobranzas Coactivas	10,583,291
0079	Dirección Estatal del Registro Civil	23,224,834
0080	Registro Civil Municipio La Paz	25,470,489
0081	Registro Civil Municipio Comondú	9,313,231
0082	Registro Civil Municipio Mulegé	7,154,053
0083	Registro Civil Municipio Los Cabos	5,577,635
0084	Registro Civil Municipio Loreto	2,019,844
0085	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	17,574,647

0086	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	16,095,727
0087	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	6,073,673
0088	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	3,572,952
0089	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	12,398,902
0090	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	3,236,357
0091	Oficina del Subsecretario de Administración	57,655,383
0092	Coordinación de Apoyo Administrativo	81,992,347
0093	Área de Apoyo Técnico	1,618,127
0094	Representación del Gob. del Estado en la Cd. de México	435,030
0095	Coordinación de Mantenimiento y Conservación	38,996,323
0096	Unidad de Eventos Especiales	11,225,094
0097	Departamento de Personal	9,485,948
0098	Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	5,647,472
0099	Departamento de Nóminas	4,967,216
0100	Departamento de Valoración y Aplicación de la Normatividad	6,153,267
0101	Administración de Servicios Generales	43,667,226
0102	Dirección General de Recursos Humanos	72,579,650
0103	Departamento de Capacitación	5,942,283
0104	Estancia de Desarrollo Integral Infantil (EDII) Luz Davis de Mendoza	15,528,408
0105	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	23,754,480
0106	Archivo de Secretaría de Finanzas y Administración	2,489,304
0107	Talleres Gráficos	3,926,959
0108	Talleres Generales de Gobierno	6,313,912
0109	Oficialía de Partes	498,239
0110	Dirección General de Recursos Materiales	37,606,900

0111	Direcclón General de Servicios Aéreos	27,701,654
0253	Coordinación de Administración	6,841,619
0331	Participaciones y Subsidios al Municipio de La Paz	1,554,612,170
0332	Participaciones y Subsidios al Municipio de Comondú	623,932,008
0333	Participaciones y Subsidios al Municipio de Mulegé	577,274,900
0334	Participaciones y Subsidios al Municipio de Los Cabos	2,875,996,397
0335	Participaciones y Subsidios al Municipio de Loreto	403,565,112
TOTAL		**26,903,040,145**

ANEXO I-9 GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

GASTO PROGRAMABLE								
RAMO	**ENTES PÚBLICOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**VARIACION**	**%**
001	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	234,000,000	239,000,000	259,514,475	293,267,837	308,142,018	14,874,181	5.1%
003	H. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur	397,950,000	447,950,000	479,306,500	498,747,272	620,980,229	122,232,957	24.5%
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO		**631,950,000**	**686,950,000**	**738,820,975**	**792,015,109**	**929,122,247**	**137,107,138**	**17.3%**
1201	Tribunal Estatal Electoral	17,000,000	17,000,000	17,000,000	17,561,000	18,137,000	576,000	3.3%
1202	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	12,384,283	13,184,283	13,184,283	13,184,283	13,184,283	0	0.0%
1203	Instituto Estatal Electoral	100,209,774	123,209,774	244,815,906	149,480,466	209,085,847	59,605,381	39.9%
1204	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*	10,182,726	11,482,722	13,177,722	13,177,722	10,000,000	-3,177,722	-24.1%
1205	Tribunal de Justicia Administrativa	11,242,325	12,719,712	14,977,365	16,686,263	17,431,425	745,162	4.5%
1206	Auditoría Superior del Estado	33,000,000	33,000,000	34,250,000	35,380,250	36,666,592	1,286,342	3.6%
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS		**184,019,108**	**210,596,491**	**337,405,276**	**245,469,984**	**304,505,147**	**59,035,163**	**24.0%**
002	Oficina del Ejecutivo	87,068,800	89,664,511	93,671,547	95,630,399	103,907,873	8,277,474	8.7%
004	Secretaría General de Gobierno	103,986,961	140,538,504	160,450,330	170,752,426	183,872,690	13,120,264	7.7%
005	Secretaría de Finanzas y Administración	1,245,795,899	1,320,953,122	1,649,411,854	1,740,527,690	1,910,436,189	169,908,499	9.8%
007	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	224,884,153	545,022,280	627,470,102	636,872,903	658,324,663	21,451,760	3.4%
008	Secretaría de Educación Pública**	7,799,584,187	8,584,204,470	9,348,107,880	10,217,033,661	10,576,351,468	359,317,807	3.5%
009	Procuraduría General de Justicia	320,136,839	341,588,905	407,506,298	445,151,078	484,538,256	39,387,178	8.8%
010	Secretaría de Salud	1,873,770,540	2,003,464,906	2,079,318,091	1,123,592,968	1,215,197,404	91,604,436	8.2%
013	Secretaría de Turismo y Economía	142,025,161	179,612,777	178,840,123	174,934,249	199,408,272	24,474,023	14.0%
014	Secretaría de Seguridad Pública	794,848,279	825,642,670	918,902,277	1,001,877,181	1,088,917,206	87,040,025	8.7%
015	Contraloría General	25,487,995	30,777,876	38,359,676	40,754,414	45,351,298	4,596,884	11.3%
016	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	171,397,404	206,638,641	223,536,066	196,836,711	205,314,641	8,477,930	4.3%

ANEXO I-9 GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

GASTO PROGRAMABLE								
RAMO	**ENTES PÚBLICOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**VARIACION**	**%**
017	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social***	205,182,558	160,159,524	173,666,422	268,834,594	183,876,421	-84,958,173	-31.6%
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO		**12,994,168,776**	**14,428,268,186**	**15,899,240,666**	**16,112,798,274**	**16,855,496,381**	**742,698,107**	**4.6%**
1103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	28,277,862	29,387,528	32,544,434	35,041,125	36,954,621	1,913,496	5.5%
1106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	108,638,623	122,600,367	137,316,627	152,367,075	162,373,136	10,006,061	6.6%
1107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	23,160,401	26,673,609	30,579,703	33,861,738	38,332,797	4,471,059	13.2%
1108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	108,719,603	135,575,244	155,432,106	161,370,706	170,896,542	9,525,836	5.9%
1109	Museo de Arte de Baja California Sur	8,112,726	9,275,204	8,912,699	0	0	0	0.0%
1110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	227,709,204	278,852,550	294,546,880	305,058,613	348,853,479	43,794,866	14.4%
1111	Junta Estatal de Caminos	65,000,000	65,000,000	75,000,000	90,341,078	93,434,638	3,093,560	3.4%
1112	Instituto de Vivienda	49,712,356	49,720,194	109,750,515	109,772,926	110,433,217	660,291	0.6%
1113	Comision Estatal del Agua	80,125,686	87,993,356	100,110,785	96,798,950	99,449,815	2,650,865	2.7%
1116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	25,402,136	32,907,101	42,395,142	37,579,592	48,392,334	10,812,742	28.8%
1117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	7,384,941	7,850,778	11,289,949	11,289,949	11,660,608	370,659	3.3%
1118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	11,554,057	35,240,485	42,471,461	49,034,008	53,603,403	4,569,395	9.3%
1119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	3,209,268	4,746,717	4,746,717	4,640,813	4,318,356	-322,457	-6.9%
1120	Atención a Víctimas del Delito	12,125,075	12,125,000	12,125,000	9,753,922	10,241,750	487,828	5.0%
1121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.	5,004,019	5,004,019	4,724,690	4,827,959	5,003,163	175,204	3.6%
1122	Centro de Conciliación Laboral	34,000,000	51,074,589	56,957,919	56,957,919	58,181,172	1,223,253	2.1%
1125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,639,664	5,636,805	5,638,244	5,638,244	5,838,801	200,557	3.6%
1127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	1,700,000	2,700,000	2,700,000	2,700,000	6,324,522	3,624,522	134.2%
1129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	167,528,819	285,224,584	339,169,845	306,884,659	461,650,334	154,765,675	50.4%
1131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	3,412,712	45,500,226	69,565,580	70,527,802	70,792,133	264,331	0.4%

ANEXO I-9 GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

GASTO PROGRAMABLE								
RAMO	**ENTES PÚBLICOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**VARIACION**	**%**
1133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	10,245,325	10,739,667	12,702,035	12,702,035	12,824,277	122,242	1.0%
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS		**986,662,477**	**1,303,828,023**	**1,548,680,331**	**1,557,149,113**	**1,809,559,098**	**252,409,985**	**16.2%**
3001	Municipio de La Paz	78,584,233	147,860,298	146,056,163	177,445,699	180,457,251	3,011,552	1.7%
3002	Municipio de Comondú	21,653,228	44,002,327	47,948,056	67,485,703	99,370,452	31,884,749	47.2%
3003	Municipio de Mulegé	21,508,950	43,934,055	48,145,029	67,337,737	75,061,055	7,723,318	11.5%
3004	Municipio de Los Cabos	315,727,829	577,881,854	640,307,186	722,247,336	828,768,629	106,521,293	14.7%
3005	Municipio de Loreto	22,387,232	44,388,327	51,784,454	69,239,235	77,068,890	7,829,655	11.3%
MUNICIPIOS (Capítulo 7000)		**459,861,472**	**858,066,861**	**934,240,888**	**1,103,755,710**	**1,260,726,277**	**156,970,567**	**14.2%**
GASTO PROGRAMABLE		**15,256,661,833**	**17,487,709,561**	**19,458,388,136**	**19,811,188,190**	**21,159,409,150**	**1,348,220,960**	**6.8%**

GASTO NO PROGRAMABLE								
RAMO	**ENTES PÚBLICOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**VARIACION**	**%**
005	Secretaría de Finanzas y Administración	224,587,097	258,711,791	302,406,812	309,718,098	968,976,685	659,258,587	212.9%
DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO		**224,587,097**	**258,711,791**	**302,406,812**	**309,718,098**	**968,976,685**	**659,258,587**	**212.9%**
3001	Municipio de La Paz	981,778,599	1,069,212,145	1,143,587,814	1,322,104,596	1,374,154,919	52,050,323	3.9%
3002	Municipio de Comondú	393,833,637	449,762,679	469,888,989	553,001,345	524,561,556	-28,439,789	-5.1%
3003	Municipio de Mulegé	357,621,160	399,073,238	430,759,796	520,565,532	502,213,845	-18,351,687	-3.5%
3004	Municipio de Los Cabos	1,213,375,987	1,582,083,365	1,783,147,612	2,125,090,148	2,047,227,768	-77,862,380	-3.7%
3005	Municipio de Loreto	237,205,093	288,540,733	308,928,561	357,436,376	326,496,222	-30,940,154	-8.7%
MUNICIPIOS (Capítulo 8000)		**3,183,814,476**	**3,788,672,160**	**4,136,312,772**	**4,878,197,997**	**4,774,654,310**	**-103,543,687**	**-2.1%**
GASTO NO PROGRAMABLE		**3,408,401,573**	**4,047,383,951**	**4,438,719,584**	**5,187,916,095**	**5,743,630,995**	**555,714,900**	**10.7%**

GASTO NETO TOTAL	**18,665,063,406**	**21,535,093,512**	**23,897,107,720**	**24,999,104,285**	**26,903,040,145**	**1,903,935,860**	**7.6%**

ANEXO I-9 GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

GASTO PROGRAMABLE								
RAMO	ENTES PÚBLICOS	2022	2023	2024	2025	2026	VARIACION	%

*Previsiones legales por la cantidad de $10,000,000 para gastos de operación y la recontratación de las personas servidoras públicas que continuaran ejecutando las funciones del Instituto en proceso de extinción en el Ente Público que aborverá dichas funciones, conforme al segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto 3178 aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial No. 45-Bis, de fecha 07 de julio de 2025.

**Incluye asignaciones para los organismos descentralizados y desconcentrados estatales de educación, establecidos en el Anexo I-15 del presente Documento.

***Incluye asignaciones presupuestarias para el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur (ICATEBCS).

ANEXO I-10 ASIGNACIONES A LOS PODERES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS

a)Asignaciones al Poder Legislativo

Ramo 001	PODER LEGISLATIVO	MONTO
Capitulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	
H. Congreso del Estado de Baja California Sur		308,142,018
SUMA		308,142,018

b) Asignaciones al Poder Judicial

Ramo 003	PODER JUDICIAL	MONTO
Capitulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	
Consejo de la Judicatura en el Estado de B.C.S.		620,980,229
SUMA		620,980,229

c)Asignaciones a los Organos Autónomos

CLAVE	AUTONOMOS		MONTO
Subramo 01201	Tribunal Estatal electoral		18,137,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	18,137,000	
Subramo 01202	Comisión Estatal de los Derechos Humanos		13,184,283
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	13,184,283	
Subramo 01203	Instituto Estatal Electoral		209,085,847
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	209,085,847	
Subramo 01204	Inst. de Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales*		10,000,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	10,000,000	
Subramo 01205	Tribunal de Justicia Administrativa		17,431,425
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	17,431,425	
Subramo 01206	Auditoria Superior del Estado		36,666,592
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	36,666,592	
SUMA			304,505,147

*Previsiones legales por la cantidad de $10,000,000 para gastos de operación y la recontratación de las personas servidoras públicas que continuaran ejecutando las funciones del Instituto en proceso de extinción en el Ente Público que aborverá dichas funciones, conforme al segundo párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto 3178 aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial No. 45-Bis, de fecha 07 de julio de 2025.

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	MONTO
4000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	209,085,847
Periodo Ordinario	107,426,006
Proceso Electoral	37,662,653
Elección Judicial	15,562,784
Financiamiento publico a los partidos politicos	48,434,404
Para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias	46,128,004

Para Actividades Especificas como Entidades de interes	1,383,840
Para Franquicias Postales	922,560

d) Asignaciones globales a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
002	Oficina del ejecutivo	103,907,873
004	Secretaría General de Gobierno	183,872,690
005	Secretaría de Finanzas y Administración	2,879,412,874
007	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	658,324,663
008	Secretaria de Educación Pública**	10,576,351,468
009	Procuraduría General de Justicia	484,538,256
010	Secretaría de Salud	1,215,197,404
013	Secretaría de Turismo y Economía	199,408,272
014	Secretaría de Seguridad Pública	1,088,917,206
015	Contraloría General	45,351,298
016	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	205,314,641
017	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social***	183,876,421
	SUMA	**17,824,473,066**

**Incluye asignaciones para los organismos descentralizados y desconcentrados estatales de educación, establecidos en el Anexo I-15 del presente Documento.

***Incluye asignaciones presupuestarias para el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur (ICATEBCS).

Asignaciones por Capitulo a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo

CLAVE	DEPENDENCIA		MONTO
Ramo 002:	Oficina del ejecutivo		103,907,873
1000	Servicios Personales	48,566,204	
2000	Materiales Y Suministros	3,819,288	
3000	Servicios Generales	44,970,516	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	6,321,465	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	230,400	
Ramo 004:	Secretaría General de Gobierno		183,872,690
1000	Servicios Personales	154,582,031	
2000	Materiales Y Suministros	6,999,437	
3000	Servicios Generales	12,664,464	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	9,626,758	
Ramo 005:	Secretaría de Finanzas y Administración		2,879,412,874
1000	Servicios Personales	663,208,910	
2000	Materiales Y Suministros	105,813,847	
3000	Servicios Generales	345,439,243	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	685,251,968	

5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	40,950,000	
8000	Participaciones Y Aportaciones	69,772,221	
9000	Deuda Pública	968,976,685	
Ramo 007:	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales		658,324,663
1000	Servicios Personales	127,414,598	
2000	Materiales Y Suministros	4,651,206	
3000	Servicios Generales	10,767,824	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	11,341,035	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	3,500,000	
6000	Inversión Pública	500,000,000	
8000	Participaciones Y Aportaciones	650,000	
Ramo 008:	Secretaría de Educación Pública		10,576,351,468
1000	Servicios Personales	66,426,452	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	2,866,431,469	
8000	Participaciones Y Aportaciones	7,643,493,547	
Ramo 009:	Procuraduría General de Justicia		484,538,256
1000	Servicios Personales	397,354,377	
2000	Materiales Y Suministros	44,404,317	
3000	Servicios Generales	41,279,562	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	1,500,000	
Ramo 010:	Secretaría de Salud		1,215,197,404
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	587,284,219	
8000	Participaciones Y Aportaciones	627,913,185	
Ramo 013:	Secretaría de Turismo y Economía		199,408,272
1000	Servicios Personales	47,006,372	
2000	Materiales Y Suministros	3,234,307	
3000	Servicios Generales	9,489,578	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	138,178,015	
8000	Participaciones Y Aportaciones	1,500,000	
Ramo 014:	Secretaría de Seguridad Pública		1,088,917,206
1000	Servicios Personales	502,395,126	
2000	Materiales Y Suministros	122,356,812	
3000	Servicios Generales	37,343,332	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	62,640,607	
8000	Participaciones Y Aportaciones	364,181,329	
Ramo 015:	Contraloría General		45,351,298
1000	Servicios Personales	43,038,481	
2000	Materiales Y Suministros	1,220,329	
3000	Servicios Generales	1,092,488	
Ramo 016:	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario		205,314,641
1000	Servicios Personales	57,473,418	
2000	Materiales Y Suministros	4,323,811	
3000	Servicios Generales	7,530,931	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	117,986,481	

8000	Participaciones Y Aportaciones	18,000,000	
Ramo 017:	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social		183,876,421
1000	Servicios Personales	88,893,313	
2000	Materiales Y Suministros	2,920,724	
3000	Servicios Generales	10,127,209	
6000	Inversión Pública	44,206,390	
8000	Participaciones Y Aportaciones	37,728,785	
	SUMA		17,824,473,066

e) Asignaciones a los Organismos Descentralizados

Asignaciones globales a los Organismos Descentralizados

CLAVE	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MONTO
01103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	36,954,621
01106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	162,373,136
01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	38,332,797
01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	170,896,542
01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	348,853,479
01111	Junta Estatal de Caminos	93,434,638
01112	Instituto de Vivienda	110,433,217
01113	Comision Estatal del Agua	99,449,815
01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	48,392,334
01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,660,608
01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	53,603,403
01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	4,318,356
01120	Atención a Víctimas del Delito	10,241,750
01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.	5,003,163
01122	Centro de Conciliación Laboral	58,181,172
01125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,838,801
01127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	6,324,522
01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	461,650,334
01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	70,792,133
01132	IMSS Bienestar Estatal	0
01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,824,277
	SUMA	1,809,559,098

Asignaciones por Capitulo a los Organismos Descentralizados:

CLAVE	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MONTO

Subramo 01103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano		36,954,621
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	36,954,621	
Subramo 01106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura		162,373,136
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	161,373,136	
8000	Participaciones Y Aportaciones	1,000,000	
Subramo 01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión		38,332,797
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	38,332,797	
Subramo 01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte		170,896,542
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	170,896,542	
Subramo 01110	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		348,853,479
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	198,945,706	
8000	Participaciones Y Aportaciones	149,907,773	
Subramo 01111	Junta Estatal de Caminos		93,434,638
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	93,434,638	
Subramo 01112	Instituto de Vivienda		110,433,217
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	110,433,217	
Subramo 01113	Comision Estatal del Agua		99,449,815
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	55,424,422	
8000	Participaciones Y Aportaciones	44,025,393	
Subramo 01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres		48,392,334
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	25,537,623	
8000	Participaciones Y Aportaciones	22,854,711	
Subramo 01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud		11,660,608
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	11,660,608	
Subramo 01118	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur		53,603,403
1000	Servicios Personales	20,413,337	
2000	Materiales Y Suministros	1,000,000	
3000	Servicios Generales	731,232	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	2,800,000	
8000	Participaciones Y Aportaciones	28,658,834	
Subramo 01119	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes		4,318,356
1000	Servicios Personales	2,629,597	
2000	Materiales Y Suministros	458,322	
3000	Servicios Generales	1,230,437	
Subramo 01120	Atención a Víctimas del Delito		10,241,750
1000	Servicios Personales	7,243,599	
2000	Materiales Y Suministros	874,540	
3000	Servicios Generales	2,123,611	
Subramo 01121	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.		5,003,163
1000	Servicios Personales	3,182,637	
2000	Materiales Y Suministros	401,550	

3000	Servicios Generales	1,418,976	
Subramo 01122	Centro de Conciliación Laboral		58,181,172
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	58,181,172	
Subramo 01125	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico		5,838,801
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	5,838,801	
Subramo 01127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)		6,324,522
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	6,324,522	
Subramo 01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.		461,650,334
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	136,624,069	
8000	Participaciones Y Aportaciones	325,026,265	
Subramo 01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		70,792,133
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	70,792,133	
Subramo 01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		12,824,277
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	12,824,277	
	SUMA		1,809,559,098

f) Asignaciones a los Municipios

CLAVE	MUNICIPIOS		MONTO
030	Municipios		6,035,380,587
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	1,257,296,883	
8000	Participaciones Y Aportaciones	4,778,083,704	
	SUMA		6,035,380,587
	TOTAL		26,903,040,145

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
38	GOBERNADOR	1	106,799.16	106,799.16
37A	JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO	1	83,557.34	83,557.34
37	SECRETARIO DE GOBIERNO	7	100,788.06	100,788.06
36	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	1	100,460.72	100,460.72
35	SUBPROCURADOR, FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DELITOS VINCULADOS Y FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	8	63,626.96	63,626.96
34A	CONTRALOR GENERAL	1	100,460.72	100,460.72
34	SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	15	70,288.16	77,912.66
33	OFICIAL MAYOR	1	65,597.94	65,597.94
32	DIRECTOR GENERAL, TESORERO GENERAL, JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PROCURADOR FISCAL, PILOTO AVIADOR, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, MÉDICO, COMISARIO GENERAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	41	44,292.54	64,292.54
31B	SECRETARIO PRIVADO DEL GOBERNADOR	1	40,003.78	40,003.78
31A	JEFE DE UNIDAD, REPRESENTANTE DE MUNICIPIO	46	29,905.00	43,926.38
31	DIRECTOR, COMANDANTE, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, COMISARIO, PILOTO AVIADOR, PRESIDENTE DE JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	117	36,894.02	44,739.22
30	COORDINADOR, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y OFICIAL	107	31,411.60	39,256.80
29B	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO Y SECRETARIO PARTICULAR	7	32,971.44	38,201.56
29A	SECRETARIO PARTICULAR DE SUBSECRETARIO	4	33,553.52	33,553.52
29	SUBDIRECTOR, SECRETARIO TÉCNICO Y SUBPROCURADOR FISCAL	24	29,440.62	36,168.58

28	JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES, SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS, SECRETARIO DE ACUERDOS, PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MÉDICO, MÉDICO GENERAL, PSIQUIATRA, ODONTÓLOGO, SUBOFICIAL, REPRESENTANTE MUNICIPAL, REGISTRADOR, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, AUDITOR, SUPERVISOR DE AUDITORES, RECAUDADOR	345	29,905.00	35,703.18
AD01	AGENTE DE ATENCIÓN INMEDIATA	22	22,731.62	22,731.62
AD02	AGENTE DE INVESTIGACIÓN	1	17,277.91	17,277.91
AD03	AGENTE DE INVESTIGACIÓN	241	15,476.47	27,518.70
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN, ENLACE ADMINISTRATIVO, ARCHIVISTA Y NOTIFICADOR	94	11,317.69	29,904.99
AD05	ANALISTA DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	2	15,836.43	26,531.14
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN, ASISTENTE JURÍDICO LEGAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NOTIFICADOR, OPERADORA TELEFÓNICA, SUPERVISOR DE DEUDORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO	476	11,338.01	29,904.99
AD07	ANALISTA DE SISTEMAS	2	20,809.97	20,809.97
AD08	ASESOR JURÍDICO	34	22,911.10	27,554.51
AD09	ASISTENTE ALMACENISTA Y ASISTENTE DE BODEGA DE EVIDENCIAS	2	15,516.24	22,731.62
AD10	AUDITOR, ASESOR Y PERITO ARANCELERO	77	21,302.20	29,905.00
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	19,757.64	23,572.49
AD12	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES E INVENTARIOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	15,671.79	15,671.79
AD13	AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO	19	17,417.51	17,417.51
AD14	AUXILIAR JURÍDICO	12	20,310.79	22,854.03
AD15	ANALISTA DE INFORMACIÓN "A"	1	12,881.79	12,881.79
AD16	BOMBERO	4	16,676.67	16,676.67
AD17	CAPTURISTA	6	15,860.60	15,860.60
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	11	11,172.12	26,056.59
AD19	CHOFER	8	17,502.84	29,904.99
AD20	COCINERO	6	17,147.38	19,448.00
AD21	COMANDANTE Y COMANDANTE DE ORIENTADORES	1	15,638.20	23,275.44
AD22	CUSTODIO Y DACTILOSCOPISTA	4	14,685.16	16,658.70
AD23	DEFENSOR DE OFICIO, DEFENSOR PÚBLICO Y ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS DEL DELITO	67	29,426.05	29,426.05
AD24	FACILITADOR	12	22,803.49	22,803.49
AD26	INSPECTOR	19	13,267.91	23,928.14
AD27	INVESTIGADOR SOCIOECONÓMICO	4	23,509.46	23,509.46
AD28	MINISTERIO PÚBLICO	126	28,761.43	28,761.43
AD29	NOTIFICADOR FISCAL	2	18,420.38	18,420.38
AD30	NOTIFICADOR JUDICIAL	3	11,338.01	11,338.01
AD31	NOTIFICADOR PREMEDIADOR Y NOTIFICADOR	11	20,310.79	22,803.49
AD33	OPERADOR DE COMPUTADORAS Y OPERADOR	3	11,260.81	15,467.65
AD34	ORIENTADOR NSJP	15	12,722.77	17,594.06
AD38	RECAUDADOR	1	15,487.24	20,247.16
AD39	RECEPCIONISTA	1	16,661.98	16,661.98
AD40	SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA AUXILIAR	22	11,634.47	21,029.26
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	14	15,285.13	28,224.02
AD42	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	7	18,595.98	22,335.26

AD43	SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	8	15,943.08	24,096.26
AD46	SECRETARIO JUDICIAL	27	11,485.24	16,029.32
AD47	SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO TÉCNICO Y ANALISTA DE INFORMACIÓN	5	27,491.79	28,474.47
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	82	13,183.04	29,904.99
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	54	15,262.38	28,318.30
AD52	SUBRECAUDADOR	14	19,256.03	20,247.16
AD53	SUPERVISOR DE ANTECEDENTES, SUPERVISOR DE AUDITORES Y SUPERVISOR	24	16,337.60	25,549.46
AD55	SUPERVISOR DE INTEGRACIÓN, SUPERVISON DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISOR DE PSICOLOGÍA	5	25,581.06	25,581.06
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	4	21,367.22	27,197.60
AD57	SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR Y EVALUADOR DE RIESGO	42	21,730.63	21,730.63
AD58	SUPERVISOR DE OBRAS	8	17,533.32	23,361.77
AD61	VIGILANTE DE CENTRO DE CONTROL	11	14,193.54	20,834.57
AD62	JEFE DE BODEGA Y ENCARGADO DE RECINTO FISCAL	3	22,748.43	22,748.43
AD63	JEFE DE PROGRAMA	6	14,299.72	24,340.84
AD64	JEFE DE ARCHIVO Y OFICILIA DE PARTES, JEFE DE CENTRO DE CONTROL	2	19,191.03	19,191.03
AD65	JEFE DE ÁREA	2	19,204.58	23,999.21
AD66	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2	25,321.08	25,321.08
AD67	JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, SOPORTE TÉCNICO Y JEFE DE SOPORTE TÉCNICO Y AFIS.	2	20,969.11	20,969.11
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO Y ASESOR	10	18,143.50	28,221.05
PR00	ABOGADO Y ABOGADO ASESOR	25	17,982.73	29,904.99
PR01	ENFERMERO	8	19,706.78	19,706.78
PR02	ACTUARIO DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ANALISTA DE INFORMACIÓN	8	16,100.70	23,617.91
PR03	INGENIERO	3	17,801.16	25,551.00
PR04	MAESTRO	4	22,854.03	22,854.03
PR05	MÉDICO GENERAL Y MÉDICO LEGISTA	4	23,680.88	23,680.88
PRO6	NUTRIÓLOGO	1	18,103.01	18,103.01
PR08	PERITO, PERITO NSJP, PERITO CRIMINALISTA, PERITO FOTÓGRAFO Y PERITO QUÍMICO	115	22,748.43	28,649.15
PR10	POLIGRAFISTA	5	23,832.41	23,832.41
PR11	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	2	18,669.87	18,669.87
PR12	PSICÓLOGO Y SUPERVISOR DE POLIGRAFÍA	19	18,657.95	25,581.06
PR13	PSICÓLOGO NSJP	30	23,908.19	23,908.19
PR14	TRABAJADOR SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DE NSJP Y TRABAJO SOCIAL	12	12,432.26	22,786.84
PR15	CRIMINÓLOGO	5	22,854.03	22,854.03
TE01	ANALISTA TÉCNICO	5	14,133.50	21,029.26
TE03	POLICÍA	400	19,564.43	19,564.43
TE04	POLICÍA PENITENCIARIO	229	19,564.43	19,564.43
TE05	POLICÍA PRIMERO	12	28,178.42	28,178.42
TE06	POLICÍA PRIMERO PENITENCIARIO	9	28,131.05	28,131.05
TE07	POLICÍA SEGUNDO	39	23,892.91	23,892.91
TE08	POLICÍA SEGUNDO PENITENCIARIO	21	23,913.77	23,913.77
TE09	POLICÍA TERCERO	99	21,741.10	21,741.10
TE10	POLICÍA TERCERO PENITENCIARIO Y ANALISTA DE INFORMACIÓN "C"	19	21,618.05	21,618.05
TE11	TÉCNICO, PROGRAMADOR INFORMÁTICO, PROGRAMADOR DE SISTEMAS	70	12,646.31	28,760.18
TE12	JEFE DE GRUPO DEL NSJP	108	21,367.23	21,367.23
TE13	GUÍA TÉCNICO	10	19,564.43	19,564.43

SG01	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	7	14,068.37	15,885.48
SG02	INTENDENTE	13	15,516.24	15,516.24
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	67	16,240.36	27,661.25
NP17	ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD	27	27,191.63	27,191.63
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	10	26,722.01	26,722.01
NP19	JEFE DE ALMACÉN, MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA Y SECRETARIA EJECUTIVA	132	26,367.53	26,367.53
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, JEFE DE INTENDENCIA, JEFE DE SERVICIOS, MENSAJERO, OFICIAL DE TRANSPORTES, TIMONEL Y TRAMOYISTA	78	26,128.21	26,128.21
NP21	ALBAÑIL, CARPINTERO, COCINERO, ELECTRICISTA, HERRERO, INSPECTOR ESPECIAL, MECÁNICO, OPERADOR DE MAQUINARIA, PINTOR Y PLOMERO	35	25,972.43	25,972.43
NP22	ARCHIVISTA, ARTESANO, CONTROLADOR, JEFE DE SECCIÓN, OFICIAL ADMINISTRATIVO, OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS Y SECRETARIA	128	25,825.67	25,825.67
NP23	ALMACENISTA, ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO, MECANÓGRAFO, MÚSICO, RECEPCIONISTA Y TÉCNICO LABORATORISTA CRIMINÓLOGO	92	25,724.07	25,724.07
NP24	SERVICIOS	564	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	**4797**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	57,149.68	57,149.68
31	DIRECTOR Y DELEGADO DE SAN JOSÉ DEL CABO	5	36,894.02	44,739.22
28	JEFE DE DEPARTAMENTO. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y CONCILIADOR	20	29,905.00	35,703.18
AD04	ENLACE ADMINISTRATIVO Y ARCHIVISTA	5	18,468.63	18,468.63
AD06	REPONSABLE DE PLANEACIÓN, RESPONSABLE DE EVALUACIÓN, RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES, RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, RESPONSABLE DE NÓMINA Y RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN	6	25,039.68	29,904.99
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	19,757.64	19,757.64
AD14	ASISTENTE CONCILIADOR	12	20,310.79	20,310.79
AD31	NOTIFICADOR	16	20,310.79	20,310.79
AD34	ORIENTADOR	3	17,594.06	17,594.06
AD40	SECRETARIA Y SECRETARIA EJECUTIVA	6	16,807.15	21,029.26
TE11	TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y PROGRAMADOR INFORMÁTICO	2	21,029.26	21,029.26
	TOTAL	**80**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	44,292.54	44,292.54
29	SUBDIRECTOR	1	36,168.58	36,168.58
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	29,904.99	29,904.99
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	1	14,939.22	14,939.22
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	15	11,338.01	15,731.55
AD20	COCINERO	1	17,147.38	17,147.38
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO Y ASESOR	1	18,143.50	18,143.50
TE01	ANALISTA TÉCNICO	1	14,133.50	14,133.50
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	26,367.53	26,367.53
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, OFICIAL DE TRANSPORTES	2	26,128.21	26,128.21
NP21	ALBAÑIL, COCINERO	1	25,972.43	25,972.43
NP22	ARTESANO, OFICIAL ADMINISTRATIVO, SECRETARIA	3	25,825.67	25,825.67
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MECANÓGRAFO	1	25,724.07	25,724.07
NP24	SERVICIOS	14	25,640.53	25,640.53

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
31	DIRECTOR DE ÁREA	1	44,739.21	44,739.21
29	SUBDIRECTOR	6	29,440.62	36,168.58
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	17	29,904.99	35,703.17
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	1	27,637.62	29,904.99
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	44	11,338.02	29,904.99
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	1	11,172.12	19,026.84
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	1	19,005.47	19,005.47
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	2	19,708.44	26,029.64
PR12	PSICÓLOGO	1	22,748.43	22,748.43
NP16	ESPECIAL Y JEFE DE OFICINA	3	16,240.36	27,661.25
NP17	ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD	3	27,191.63	27,191.63
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	26,367.53	26,367.53
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR Y OFICIAL DE TRANSPORTES	6	26,128.21	26,128.21
NP21	ALBAÑIL, COCINERO E INSPECTOR ESPECIAL	1	25,972.43	25,972.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	3	25,825.67	25,825.67
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MÚSICO	6	25,724.07	25,724.07
NP24	SERVICIOS	35	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	**134**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
34	COMISIONADO	1	78,482.16	78,482.16
32	SUBCOMISIONADO JURÍDICO, DIRECTOR MÉDICO Y ADMINISTRADOR GENERAL	3	44,292.54	63,512.04
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	29,904.99	29,904.99
AD40	SECRETARIA	1	21,029.26	21,029.26
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	1	19,005.47	19,005.47
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1	23,986.44	23,986.44
	TOTAL	8		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
31A	JEFE DE UNIDAD, REPRESENTANTE DE MUNICIPIO	4	34,773.66	37,388.74
30	COORDINADOR	3	31,411.61	31,411.61
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	29,904.99	29,904.99
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES	1	21,100.47	25,039.68
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECEPCIONISTA	1	25,724.07	25,724.07
NP24	SERVICIOS	2	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	**16**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	57,149.68	57,149.68
30	COORDINADOR	1	31,411.60	31,411.60
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	29,904.99	29,904.99
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	23,361.77	23,361.77
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	2	19,708.44	22,766.26
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA, JEFE DE OFICINA	1	16,240.36	27,661.25
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	1	25,825.67	25,825.67
NP24	SERVICIOS	9	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	20		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	SECRETARIO TÉCNICO	1	44,292.54	44,292.54
31A	JEFE DE UNIDAD	4	34,773.66	34,773.66
28	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO Y MEJORA CONTINUA	1	29,905.00	29,905.00
AD40	SECRETARIA	1	21,029.26	21,029.26
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1	23,986.44	23,986.44
	TOTAL	**8**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
30	COORDINADOR	2	34,026.67	36,641.74
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	8	29,904.99	35,703.17
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	17,533.32	17,533.32
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	2	16,240.36	27,661.25
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	2	26,367.53	26,367.53
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE SERVICIOS Y OFICIAL DE TRANSPORTES	5	26,128.21	26,128.21
NP21	COCINERO, INSPECTOR ESPECIAL Y OPERADOR DE MAQUINARIA	1	25,972.43	25,972.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	3	25,825.67	25,825.67
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECEPCIONISTA Y TÉCNICO LABORATORISTA CRIMINÓLOGO	1	25,724.07	25,724.07
	TOTAL	**26**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	44,292.54	44,292.54
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	29,904.99	29,904.99
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	1	14,939.22	14,939.22
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	25,039.68	25,039.68
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,757.64	19,757.64
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	1	26,056.60	26,056.60
AD19	CHOFER	1	17,502.84	17,502.84
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	1	29,905.00	29,905.00
PR08	PERITO	1	22,748.43	22,748.43
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	26,722.01	26,722.01
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	1	26,367.53	26,367.53
NP24	SERVICIOS	1	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	**15**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
31	DIRECTOR	10	36,894.02	42,124.16
30	COORDINADOR	2	31,411.60	31,411.60
28	JEFE DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPRESIÓN CULTURAL	16	29,905.00	30,540.80
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	1	15,476.48	15,476.48
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	2	11,317.70	14,939.22
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	59	11,338.02	27,240.66
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	5	11,172.12	26,056.60
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO	1	23,632.98	23,632.98
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	3	22,766.26	29,008.24
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1	23,986.44	23,986.44
AD57	SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR	1	21,730.64	21,730.64
AD63	JEFE DE PROGRAMA	1	14,299.72	14,299.72
AD68	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO	1	28,221.06	28,221.06
TE11	TÉCNICO Y TÉCNICO PROGRAMADOR	2	12,646.32	12,646.32
SG02	INTENDENTE	1	15,516.24	15,516.24
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	11	16,240.36	27,661.25
NP17	ADMINISTRADOR	1	27,191.63	27,191.63
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	26,722.01	26,722.01
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	19	26,367.53	26,367.53
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, OFICIAL DE TRANSPORTES Y TRAMOVISTA	14	26,128.21	26,128.21
NP21	ALBAÑIL, COCINERO, ELECTRICISTA, MECÁNICO, OPERADOR DE MAQUINARIA Y PINTOR	8	25,972.43	25,972.43
NP22	ARTESANO, OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	22	25,825.67	25,825.67
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MECANÓGRAFO Y RECEPCIONISTA	20	25,724.07	25,724.07
NP24	SERVICIOS	62	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	265		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32A	DIRECTOR DIF	1	85,825.70	85,825.70
31	DIRECTOR Y PROCURADOR DE PROTECCIÓN, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	6	39,509.09	44,739.21
30	COORDINADOR	15	22,911.10	39,256.79
30A	COORDINADOR GENERAL	1	27,997.57	31,411.60
29	SUBDIRECTOR	1	36,168.58	36,168.58
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	29,905.00	35,703.18
28A	JEFE DE DEPARTAMENTO DIF Y PUNTOS DE ENCUENTRO	27	20,367.86	26,725.95
AD02	AGENTE DE INFORMACIÓN	1	11,317.69	11,317.69
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	1	15,476.47	15,476.47
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	2	14,939.22	14,939.22
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	77	11,338.01	29,904.99
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	4	11,172.12	16,560.66
AD20	COCINERO	1	17,147.38	17,147.38
AD34	ORIENTADOR	1	12,722.77	12,722.77
AD37	PROMOTOR RURAL	4	11,366.49	14,322.75
AD40	SECRETARIA	1	11,634.47	11,634.47
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	4	16,590.08	29,008.24
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	5	15,262.38	23,986.44
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	2	17,626.02	17,626.02
AD63	JEFE DE PROGRAMA	1	14,299.72	14,299.72
PR00	ABOGADO	1	17,982.73	17,982.73
PR05	MÉDICO GENERAL	2	23,680.88	23,680.88
PRO6	NUTRIÓLOGO	1	18,103.02	18,103.02
PR12	PSICÓLOGO	2	18,657.95	18,657.95
NP16	ESPECIAL, EDUCADORA Y JEFE DE OFICINA	14	16,240.36	27,661.25
NP17	ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	27,191.63	27,191.63
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	26,722.01	26,722.01
NP19	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO Y SECRETARIA EJECUTIVA	14	26,367.53	26,367.53
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR, JEFE DE SERVICIOS Y OFICIAL DE TRANSPORTES	13	26,128.21	26,128.21
NP21	COCINERO, ELECTRICISTA E INSPECTOR ESPECIAL	5	25,972.43	25,972.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	11	25,825.67	25,825.67
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECEPCIONISTA	28	25,724.07	25,724.07
NP24	SERVICIOS	90	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	**343**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026

ÓRGANO AUTONOMO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
37	MAGISTRADO	6	100,788.06	100,788.06
32	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	64,292.54	64,292.54
31A	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SECRETARIO DE ACUERDOS	2	34,773.66	37,388.73
31	DIRECTOR Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	4	39,509.10	42,124.15
28	JEFE DE DEPARTAMENTO Y SECRETARIO EJECUTIVO	2	29,905.00	30,540.80
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,572.49	23,572.49
AD19	CHOFER	1	22,671.68	22,671.68
AD32	OFICIAL AUXILIAR Y OFICIAL DE PARTES	7	22,854.03	22,854.03
AD40	SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA AUXILIAR	1	16,807.15	16,807.15
PR02	ACTUARIO	2	23,617.91	23,617.91
SG02	INTENDENTE	1	15,516.24	15,516.24
	TOTAL	28		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO"

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
31	SUBDIRECTOR	2	44,739.22	44,739.22
30	COORDINADOR	5	31,411.60	36,641.74
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	17	29,905.00	29,905.00
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	28	11,338.01	17,533.32
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	10	15,285.13	15,285.13
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	13	23,986.44	23,986.44
TE01	ANALISTA TÉCNICO	1	16,787.74	16,787.74
SG01	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	14,068.37	14,068.37
SG03	INTENDENTE Y VELADOR	1	19,448.00	19,448.00
DOC I	DOCENTE 19	7	27,200.00	27,200.00
DOC I	DOCENTE 18	3	25,840.00	25,840.00
DOC I	DOCENTE 17	0	24,480.00	24,480.00
DOC I	DOCENTE 16	2	23,120.00	23,120.00
DOC I	DOCENTE 15	5	21,760.00	21,760.00
DOC II	DOCENTE 14	3	20,400.00	20,400.00
DOC II	DOCENTE 13	0	19,040.00	19,040.00
DOC II	DOCENTE 12	3	17,680.00	17,680.00
DOC II	DOCENTE 11	2	16,320.00	16,320.00
DOC II	DOCENTE 10	31	14,960.00	14,960.00
DOC III	DOCENTE 9	12	13,600.00	13,600.00
DOC III	DOCENTE 8	7	12,240.00	12,240.00
DOC III	DOCENTE 7	5	10,880.00	10,880.00
DOC III	DOCENTE 6	12	9,520.00	9,520.00
DOC III	DOCENTE 5	13	8,160.00	8,160.00
DOC IV	DOCENTE 4	6	6,800.00	6,800.00
DOC IV	DOCENTE 3	2	5,440.00	5,440.00
DOC IV	DOCENTE 2	2	4,080.00	4,080.00
DOC IV	DOCENTE 1	4	2,720.00	2,720.00
	TOTAL	**209**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
30	COORDINADOR	1	31,411.60	36,641.74
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	29,904.99	35,703.17
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	12	11,338.01	25,039.68
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	1	23,866.74	23,866.74
NP16	ESPECIAL	1	16,240.36	27,661.25
NP18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	26,722.01	26,722.01
NP19	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	6	26,367.53	26,367.53
NP20	BIBLIOTECARIO, INSTRUCTOR Y OFICIAL DE TRANSPORTES	3	26,128.21	26,128.21
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	2	25,825.67	25,825.67
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MÚSICO	1	25,724.07	25,724.07
NP24	SERVICIOS	15	25,640.53	25,640.53
	TOTAL	**53**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
INSTITUTO DE VIVIENDA

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
31	DIRECTOR	3	36,894.02	44,739.22
30	COORDINADOR	3	31,411.60	34,026.68
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	29,905.00	30,540.80
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	16	17,533.32	21,100.47
AD14	AUXILIAR JURÍDICO	1	22,854.03	22,854.03
AD40	SECRETARIA Y SECRETARIA PARTICULAR	2	16,807.15	21,029.26
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	2	23,632.98	23,632.98
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	9	21,611.23	23,986.44
AD58	SUPERVISOR DE OBRAS	4	21,100.47	21,100.47
SG02	INTENDENTE	1	14,068.37	14,068.37
	TOTAL	**47**		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	57,149.68	57,149.68
31	DIRECTOR	1	36,894.02	36,894.02
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	6	29,904.99	35,703.18
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	1	21,283.58	21,283.58
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1	17,533.32	17,533.32
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	1	29,008.24	29,008.24
NP16	ESPECIAL Y JEFE DE OFICINA	1	16,240.36	27,661.25
NP21	ALBAÑIL, COCINERO E INSPECTOR ESPECIAL	1	25,972.43	25,972.43
NP22	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA	1	25,825.67	25,825.67
NP23	ASISTENTE EDUCATIVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE ARCHIVO Y MÚSICO	1	25,724.07	25,724.07
	TOTAL	15		

ANEXO I-11 ANALÍTICO DE PLAZAS 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
32	DIRECTOR GENERAL	1	64,292.54	64,292.54
30	COORDINADOR DE ÁREA O PROGRAMA	10	35,745.60	35,745.60
AD06	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS "A", DE SERVICIOS GENERALES, DE ADQUISICIONES, DE RECURSOS MATERIALES, DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y EDICIÓN DIGITAL, DE ARCHIVO, DE ATENCIÓN A USUARIOS EN IDIOMA EXTRANJERO Y DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	13	16,560.62	18,861.50
AD14	ASESOR PESQUERO	26	21,628.87	21,628.87
AD26	DISTRIBUIDOR DE PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA	6	19,026.79	19,026.79
AD50	ENCARGADO DE ÁREA	4	21,870.12	21,870.12
AD63	JEFE DE UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS Y DE CAPACITACIÓN Y LOGÍSTICA	2	24,143.54	24,143.54
SG02	INTENDENTE	2	13,172.23	13,172.23
	TOTAL	**64**		

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

OFICINA DEL EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE TURISMO Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD

PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA
PERSONAL BASE SINDICALIZADA
CONTRATOS DE HONORARIOS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes
Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas del Delito
Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para Baja California Sur
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE PLAZA	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			APORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R (1)	CUOTAS AL I S S S T E (2)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL (3)	AGUINALDO (4)
38	GOBERNADOR	A	1	0.00	606,795.12	0.00	76,782.85	0.00	28.20	606,795.12	86,980.11	0.00	142,998.86
37A	JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO	A	1	0.00	93,567.34	0.00	13,534.15	0.00	28.20	93,567.34	63,394.30	0.00	111,684.79
37	SECRETARIO DE GOBIERNO	A	1	16,169.60	84,425.06	0.00	26,829.20	1,216.82	28.20	606,795.36	74,283.67	12,119.25	134,284.08
36	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	A	1	14,564.60	86,196.72	0.00	24,734.55	1,096.60	28.20	606,795.72	74,283.67	10,948.00	133,947.93
35	SUBPROCURADOR, FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DELITOS VINCULADOS Y FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	A	8	10,312.00	61,514.98	0.00	13,984.08	1,069.65	28.20	91,626.94	48,948.96	7,724.80	84,836.86
34A	CONTRALOR GENERAL	A	1	14,564.60	86,196.72	0.00	24,734.55	1,096.60	28.20	606,795.72	74,283.67	10,948.00	133,947.93
34	SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	A	8	10,312.60	67,686.98	0.00	17,842.79	1,069.65	28.20	77,912.66	56,848.80	7,724.80	100,836.86
		B	7	10,312.00	66,876.16	0.00	15,952.44	1,069.65	28.20	73,288.16	53,615.96	7,724.80	93,717.56
33	OFICIAL MAYOR	A	1	9,367.68	64,230.26	0.00	14,146.37	966.32	28.20	66,567.94	48,428.96	7,024.76	87,483.32
32	DIRECTOR GENERAL, TESORERO GENERAL, JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PROCURADOR FISCAL, PILOTO AVIADOR, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, MÉDICO, COMISARIO GENERAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	A	21	9,367.68	64,926.80	0.00	13,734.76	996.32	28.20	66,292.84	49,614.28	7,024.76	86,723.39
		B	9	9,367.68	67,782.80	0.00	15,971.89	996.32	28.20	67,949.68	50,614.27	7,024.76	76,199.57
		C	9	9,367.68	67,782.80	0.00	15,740.93	996.32	28.20	67,949.68	50,378.28	7,024.76	62,964.20
		D	4	9,367.68	64,934.80	0.00	15,374.93	996.32	28.20	64,782.84	48,194.12	7,024.76	60,644.72
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		76	191,961.66	992,314.76	0.00	233,446.54	13,369.67	366.60	992,316.36	740,161.69	93,846.06	1,349,824.89
31B	SECRETARIO PRIVADO DEL GOBERNADOR	A	1	9,658.00	28,666.34	1,824.44	6,641.78	1,016.22	28.20	40,003.78	32,318.64	7,166.24	95,932.45
31A	JEFE DE UNIDAD, REPRESENTANTE DE MUNICIPIO	A	5	9,658.00	32,166.34	1,824.44	7,564.38	1,016.22	28.20	43,929.24	36,218.50	7,166.24	96,142.65
		B	3	9,658.00	34,829.36	1,824.44	8,026.72	1,016.22	28.20	47,308.24	38,218.60	7,166.24	47,445.73
		C	32	9,658.00	33,414.32	1,824.44	8,411.66	1,016.22	28.20	34,772.44	28,318.69	7,166.24	42,358.96
		D	0	9,367.68	23,854.86	1,824.44	5,234.97	996.32	28.20	34,926.68	27,747.20	7,024.76	42,342.91
		E	6	9,367.68	28,230.66	1,824.44	4,686.69	996.32	28.20	31,411.60	28,731.89	7,024.76	39,476.21
		F	2	9,367.68	16,782.68	1,824.44	4,334.28	996.32	28.20	23,308.26	24,547.20	7,024.76	37,467.41
31	DIRECTOR, COMANDANTE, COMANDANTE REGIONAL ESPECIALIZADO, COMISARIO, PILOTO AVIADOR Y PRESIDENTE DE JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	A	35	9,367.68	33,847.90	1,824.44	7,761.95	996.32	28.20	44,739.22	36,568.15	7,024.76	93,344.37
		B	33	9,367.68	26,852.06	1,824.44	7,140.48	996.32	28.20	42,124.16	32,968.15	7,024.76	63,719.63
		C	23	9,367.68	28,136.98	1,824.44	6,825.43	996.32	28.20	33,929.10	31,968.15	7,024.76	56,272.89
		D	34	9,367.68	23,731.80	1,824.44	5,313.36	996.32	28.20	34,894.62	31,968.14	7,024.76	46,796.11
30	COORDINADOR, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y OFICIAL	A	23	9,367.68	28,666.80	1,824.44	6,494.09	996.32	28.20	39,256.80	31,767.19	7,024.76	46,326.48
		B	9	9,367.68	29,468.82	1,824.44	6,361.63	996.32	28.20	39,641.74	29,767.20	7,024.76	46,699.73
		C	14	9,367.68	23,854.38	1,824.44	5,235.97	996.32	28.20	34,936.68	31,767.20	7,024.76	42,982.98
		D	61	9,367.68	29,236.48	1,824.44	6,866.09	996.32	28.20	31,411.60	28,731.89	7,024.76	39,476.21
29G	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO Y SECRETARIO PARTICULAR DE	A	7	9,367.68	27,626.64	1,824.44	6,247.99	996.32	28.20	35,251.84	30,968.14	7,024.76	48,529.49
		B	0	9,367.68	21,796.32	1,824.44	4,869.27	996.32	28.20	32,971.44	29,968.14	7,024.76	41,386.89
29A	SECRETARIO PARTICULAR DE SUBSECRETARIO	A	4	9,367.68	22,381.80	1,824.44	5,124.69	996.32	28.20	33,882.53	27,486.33	7,024.76	42,353.11

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026

DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. V	CUOTAS AL ISSSTE IV	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL IV	AGUINALDO V
29	SUBDIRECTOR, SECRETARIO TÉCNICO Y SUBPROCURADOR FISCAL	A	12	9,357.68	34,896.46	1,884.44	8,730.74	988.32	88.89	36,168.58	28,460.32	7,033.76	45,838.64
		B	8	9,357.68	22,391.46	1,884.44	6,124.66	988.32	88.89	33,583.63	27,496.32	7,033.76	42,332.11
		C	4	9,357.68	15,268.56	1,884.44	4,235.09	988.32	88.89	25,449.67	24,192.01	7,033.76	26,868.24
28	JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO GENERAL DE AGUNTOS INMOBILIARIOS, SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS, SECRETARIO DE ACUERDOS, PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO, DIRJUNI DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MÉDICO, MÉDICO GENERAL, PSIQUIATRA, ODONTÓLOGO, SUBOFICIAL, REPRESENTANTE MUNICIPAL, REGISTRADOR, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, AUDITOR, SUPERVISOR DE AUDITORES Y RECAUDADOR	A	82	9,357.68	26,521.66	1,884.44	8,630.28	988.32	88.89	36,703.10	28,609.58	7,033.76	46,198.57
		B	36	9,357.68	23,918.89	1,884.44	6,915.22	988.32	88.89	33,356.13	27,668.38	7,033.76	41,791.87
		C	29	9,357.68	19,388.68	1,884.44	4,479.88	988.32	88.89	30,549.80	25,862.59	7,033.76	38,365.15
		D	226	9,357.68	18,712.68	1,884.44	4,336.39	988.32	88.89	29,955.80	24,847.20	7,033.76	37,482.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		451	234,941.28	905,113.22	45,111.00	148,293.13	24,902.21	795.08	809,168.53	723,354.86	174,309.96	1,123,604.99
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		727	387,992.58	1,465,427.30	43,111.00	364,192.57	37,301.53	1,571.08	1,931,341.98	1,499,359.98	387,752.01	2,439,249.93

I	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (EN VIRTUD DE CRANTÍAS Y CONCEPTOS ESTIPULADOS EN EL ART. 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, EN LA BASE DISPUESTA EN ANEXO 8 DE LA RMF EN LA CORRESPONDIENTE EL SUBSIDIO AL EMPLEO SE APLICA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026, D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2025.
II	CUOTAS DE ISSSTE BASE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y SOBRESUELDO (SIN DESPENSA).
III	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1ª QUINCENA DE JULIO Y 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO DE LA LICENCIA SOBRESUELDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS Y ANTERIORES ESTIPULADOS. ESTE EXISTE PARA LOS NIVELES 16 Y 17.
IV	AGUINALDO PERSONAL DE CONFIANZA	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA (EN CASO DE QUE LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 15 DÍAS A MÁS DENTRO EL MISMO EJERCICIO. EL QUE EXISTA DEL SIGUIENTE AÑO DESCANSARÁ HASTA EL MISMO DÍA).
V	COMPENSACIÓN MENSUAL AL NIVEL 16 Y NIVEL 17	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, EL 50% EXTRA, EL 50% Y EL 100% DE LA PRIMA.
VI	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (DIVERSOS PUNTOS)	EL INCREMENTO ANTERIORES AL SALARIO MÍNIMO GENERAL POR LA CUANTÍA DEL 15% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A PARTIR DE NOVIEMBRE, Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA (CUANDO SE ENCUENTRE DE MENCIÓN).
VII	DEL SM, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y EMPLEO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ INTEGRADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES AL 2026 POR LO QUE AL INCREMENTO DE 15% APLICADOS EN JUN. AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (SM) Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN DICIEMBRE 2025, PARA EL FEDERAL 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
VIII	PRESTACIONES ESTABLECIDAS	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, HORAS EXTRAORDINARIAS, SEGUROS Y CUIDADO: 1.- SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, DEBIDO DE OPERACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE; 2.- SE SOLICITÓ PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, PLANEAMIENTO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA; 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
IX	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN	DEPENDE ESTAR SUJETO FORTALECIMIENTO AL CRÉDITO MUNICIPAL PARA EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
X	EL NIVEL POR LAS CATEGORÍAS C Y F	NIVEL Y CATEGORÍAS QUE APLICAN ÚNICAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S.
XI	PERMISOS DE CONFIANZA ENFERMEDAD CESACIÓN AL CONFIANZA O COMPROMISO	DERECHO DE TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL O MÁS PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL ADMINISTRACIÓN CENTRAL (INCLUYE TEMPORAL DE INTERINATO CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" A QUE CORRESPONDA "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O CONFIDENCIAL.

I	QUINQUENIO	AL INICIO DE LA QUINCENA QUE SE CUMPLAN 2026, SE RECIBIRÁ LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN CONFIANZA.
II	ANTIGÜEDAD	AL PAGO CORRESPONDIENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y RECLUTAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE NÓMINA FISCAL CORRESPONDE A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
III	COMPENSACIÓN REGIONAL	EL OTORGA ANUALMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE PERSONAL PRESUPUESTARIO SUBORDINADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESA DEPENDENCIA AL MONTE QUE TENGAN AL MISMO NIVEL O, DICHO MÁS LITERAL, EN COMPENSACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ASCENSO.
IV	SUELDO ORDINARIO	AL PAGO AL DÍA DE RECEPCIÓN COMPROBANTE DE LOS PERIODOS ANTERIORES MISMOS MEDIOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 74 QUINCENA DE ARCHIVO.
V	PAGO EXTRAORDINARIO	AL PAGO HASTA 8 HORAS A LA SEMANA 100% Y EN EXCESO DEL DOBLE DE 8 HORAS, HASTA EL LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
VI	Bono de apoyo 2026	EL PAGO MENSUALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
VII	BONO DE APOYO 2026	SE PAGA MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
VIII	AYUDA PARA ANTEOJOS	AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
IX	AYUDA ESCOLAR PARA LOS HIJOS DE TRABAJADORES	SE PAGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
X	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON BASE AL CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
XI	AGUINALDO CALENDARIO DE NOVIEMBRE	SE PAGA 2 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONFORME AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montañez Coria
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD01	AGENTE DE ATENCIÓN INMEDIATA	A	22	9,367.58	11,359.90	1,804.44	2,802.86	995.32	28.20	23,731.82	18,986.96	7,025.76	22,982.91
AD02	AGENTE DE INVESTIGACIÓN	A	1	9,367.58	6,106.79	1,804.44	1,627.61	995.32	28.20	17,277.91	14,616.77	7,025.76	20,631.29
AD03	AGENTE DE INVESTIGACIÓN	A	6	9,367.58	10,348.58	1,804.44	3,824.67	995.32	28.20	27,518.76	22,670.62	7,025.76	34,298.68
		B	248	9,367.58	7,587.66	1,804.44	1,842.48	995.32	28.20	18,229.17	15,373.19	7,025.76	21,912.97
		C	1	9,367.58	4,364.36	1,804.44	1,214.81	995.32	28.20	15,476.47	13,138.15	7,025.76	18,229.36
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN, ENLACE ADMINISTRATIVO, ARCHIVISTA Y NOTIFICADOR	A	4	9,367.58	10,732.87	1,804.44	4,334.28	995.32	28.20	28,904.89	24,847.20	7,025.76	37,467.41
		B	3	9,367.58	10,465.50	1,804.44	3,849.97	995.32	28.20	27,527.63	22,764.14	7,025.76	34,464.28
		C	15	9,367.58	10,111.46	1,804.44	2,402.75	995.32	28.20	21,353.58	17,767.32	7,025.76	25,972.19
		D	32	9,367.58	7,290.51	1,804.44	1,891.47	995.32	28.20	18,468.52	15,363.64	7,025.76	22,216.92
		E	29	9,367.58	5,767.19	1,804.44	1,216.83	995.32	28.20	14,839.23	12,697.17	7,025.76	17,612.64
		F	11	9,367.58	146.57	1,804.44	242.94	995.32	28.20	11,317.96	10,561.23	7,025.76	12,884.33
AD05	ANALISTA DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	A	1	9,367.58	10,389.92	1,804.44	3,813.43	995.32	28.20	26,531.14	21,864.06	7,025.76	32,998.83
		B	1	9,367.58	4,364.21	1,804.44	1,379.31	995.32	28.20	15,476.43	13,433.91	7,025.76	18,796.33
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN, ASISTENTE JURÍDICO LEGAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NOTIFICADOR, OPERADORA TELEFÓNICA, SUPERVISOR DE DEUDORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO	A	23	9,367.58	10,732.87	1,804.44	4,334.28	995.32	28.20	28,904.89	24,847.20	7,025.76	37,467.41
		B	14	9,367.58	10,088.94	1,804.44	3,765.18	995.32	28.20	27,040.86	22,661.87	7,025.76	33,914.96
		C	28	9,367.58	10,067.56	1,804.44	2,295.93	995.32	28.20	25,809.68	20,721.92	7,025.76	30,980.33
		D	37	9,367.58	12,189.66	1,804.44	2,936.45	995.32	28.20	33,361.72	19,401.91	7,025.76	29,743.11
		E	60	9,367.58	8,528.16	1,804.44	2,463.63	995.32	28.20	31,100.47	17,623.32	7,025.76	26,726.04
		F	62	9,367.58	8,228.69	1,804.44	2,847.60	995.32	28.20	19,199.11	16,128.09	7,025.76	23,192.69
		G	62	9,367.58	8,301.20	1,804.44	1,691.60	995.32	28.20	17,503.52	14,818.17	7,025.76	20,571.84
		H	70	9,367.58	4,869.43	1,804.44	1,380.52	995.32	28.20	15,721.56	13,347.52	7,025.76	18,569.48
		I	64	9,367.58	2,844.12	1,804.44	1,067.93	995.32	28.20	14,016.24	11,928.89	7,025.76	16,282.48
		J	18	9,367.58	718.84	1,804.44	308.29	995.32	28.20	11,880.76	10,061.95	7,025.76	13,448.42
		H	41	9,367.58	166.89	1,804.44	246.15	995.32	28.20	11,324.91	10,048.34	7,025.76	12,711.42
AD07	ANALISTA DE SISTEMAS	A	2	9,367.58	9,837.86	1,804.44	2,391.58	995.32	28.20	30,869.97	17,364.87	7,025.76	25,340.76
AD08	ASESOR JURÍDICO	A	3	9,367.58	10,362.38	1,804.44	3,832.22	995.32	28.20	27,564.51	22,668.78	7,025.76	34,333.42
		B	11	9,367.58	11,738.90	1,804.44	2,840.39	995.32	28.20	22,911.10	19,047.20	7,025.76	28,142.21
AD09	ASISTENTE ALMACENISTA Y ASISTENTE DE BODEGA DE EVIDENCIAS	A	1	9,367.58	11,589.90	1,804.44	2,802.86	995.32	28.20	22,731.82	18,904.96	7,025.76	27,982.91
		B	1	9,367.58	4,344.12	1,804.44	1,321.93	995.32	28.20	15,516.24	13,179.79	7,025.76	18,282.48
AD10	AUDITOR, ASESOR Y PERITO ARANCELARIO	A	8	9,367.58	10,732.88	1,804.44	4,334.28	995.32	28.20	28,904.90	24,847.20	7,025.76	37,467.41
		B	16	9,367.58	10,282.21	1,804.44	3,383.42	995.32	28.20	25,464.53	21,647.20	7,025.76	31,833.99
		C	62	9,367.58	10,130.98	1,804.44	2,496.72	995.32	28.20	21,302.20	17,781.98	7,025.76	25,997.01
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	6	9,367.58	12,406.37	1,804.44	2,981.66	995.32	28.20	23,572.48	19,567.32	7,025.76	29,924.07
		B	2	9,367.58	8,665.62	1,804.44	2,166.81	995.32	28.20	19,787.64	16,567.32	7,025.76	23,937.66
AD12	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES, AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES E INVENTARIOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	4	9,367.58	4,499.67	1,804.44	1,349.61	995.32	28.20	15,671.79	13,268.47	7,025.76	18,489.89

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRABAJ.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD13	AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO	A	19	9,367.68	8,245.39	1,804.44	1,666.95	985.32	28.20	17,417.51	14,737.04	7,028.76	26,817.42
AD14	AUXILIAR JURÍDICO	A	12	9,367.68	11,681.91	1,804.44	2,828.20	985.32	28.20	22,854.03	19,002.32	7,028.76	29,096.12
		B	9	9,367.68	9,138.67	1,804.44	2,284.96	985.32	28.20	20,310.79	17,002.32	7,028.76	24,678.14
AD15	ANALISTA DE INFORMACIÓN "E"	A	1	9,367.68	1,709.67	1,804.44	888.12	985.32	28.20	12,861.79	10,970.16	7,028.76	14,799.80
AD16	BOMBERO	A	4	9,367.68	5,304.55	1,804.44	1,529.83	985.32	28.20	16,676.67	14,123.27	7,028.76	19,829.64
AD17	CAPTURISTA	A	6	9,367.68	4,683.48	1,804.44	1,282.64	985.32	28.20	15,856.60	13,453.44	7,028.76	18,741.85
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	A	2	0.00	24,252.15	1,804.44	2,812.26	0.00	28.20	26,056.59	22,516.12	7,028.76	32,136.20
		B	8	0.00	17,322.39	1,804.44	2,016.71	0.00	28.20	19,026.83	16,987.93	7,028.76	22,582.19
		C	3	0.00	14,756.22	1,804.44	1,509.89	0.00	28.20	16,560.66	15,023.36	7,028.76	19,674.96
		D	4	0.00	10,312.23	1,804.44	834.87	0.00	28.20	12,116.67	11,253.60	7,028.76	13,749.64
		E	2	0.00	9,367.68	1,804.44	227.13	0.00	28.20	11,172.12	10,916.81	7,028.76	12,490.24
AD19	CHOFER	A	2	9,367.68	18,722.67	1,804.44	4,334.28	985.32	28.20	29,904.99	24,547.26	7,028.76	37,457.41
		B	3	9,367.68	11,489.58	1,804.44	2,789.25	985.32	28.20	22,671.68	18,858.92	7,028.76	27,832.58
		C	5	9,367.68	8,333.72	1,804.44	1,689.18	985.32	28.20	17,962.84	14,794.14	7,028.76	20,931.20
AD20	COCINERO	A	6	9,367.68	8,275.88	1,804.44	2,100.87	985.32	28.20	19,448.00	16,323.82	7,028.76	23,824.75
		B	9	9,367.68	5,875.24	1,804.44	1,614.23	985.32	28.20	17,147.36	14,509.83	7,028.76	20,457.25
AD21	COMANDANTE Y COMANDANTE DE ORIENTADORES	A	1	9,367.68	12,103.32	1,804.44	2,919.24	985.32	28.20	23,275.44	19,333.72	7,028.76	28,628.00
		B	6	9,367.68	4,495.68	1,804.44	1,343.78	985.32	28.20	15,628.20	13,279.98	7,028.76	19,445.82
AD22	CUSTODIO Y DACTILOSCOPISTA	B	1	9,367.68	5,495.68	1,804.44	1,526.66	985.32	28.20	16,668.78	14,168.92	7,028.76	19,885.68
		C	3	9,367.68	3,819.64	1,804.44	1,174.86	985.32	28.20	14,685.16	12,487.58	7,028.76	17,174.29
AD23	DEFENSOR DE OFICIO, DEFENSOR PÚBLICO Y ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS DEL DELITO	A	87	9,367.68	18,253.83	1,804.44	4,231.96	985.32	28.20	29,426.06	24,178.56	7,028.76	36,829.82
AD24	FACILITADOR	A	12	9,367.68	11,021.37	1,804.44	2,817.42	985.32	28.20	22,993.49	18,962.58	7,028.76	27,998.74
AD25	GESTOR DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	A	9	9,367.68	11,170.38	1,804.44	2,719.93	985.32	28.20	22,342.47	18,609.03	7,028.76	27,384.04
AD26	INSPECTOR	A	8	9,367.68	12,756.02	1,804.44	3,067.42	985.32	28.20	23,928.14	19,847.06	7,028.76	29,490.26
		B	10	9,367.68	8,842.99	1,804.44	2,222.02	985.32	28.20	20,015.11	16,770.68	7,028.76	24,292.22
		C	1	9,367.68	2,095.79	1,804.44	947.30	985.32	28.20	13,267.91	11,297.09	7,028.76	15,284.03
AD27	INVESTIGADOR SOCIOECONÓMICO	A	4	9,367.68	12,327.24	1,804.44	2,968.19	985.32	28.20	23,509.46	19,517.78	7,028.76	28,840.03
AD28	MINISTERIO PÚBLICO	A	126	9,367.68	17,589.31	1,804.44	4,060.02	985.32	28.20	28,761.43	23,547.86	7,028.76	35,842.86
AD29	NOTIFICADOR FISCAL	A	2	9,367.68	7,248.26	1,804.44	1,801.17	985.32	28.20	18,420.38	15,515.78	7,028.76	22,154.59
AD30	NOTIFICADOR JUDICIAL	A	3	9,367.68	165.89	1,804.44	265.15	985.32	28.20	11,338.01	10,269.34	7,028.76	12,711.42
AD31	NOTIFICADOR PREMENIADOR Y NOTIFICADOR	A	9	9,367.68	11,681.37	1,804.44	2,817.48	985.32	28.20	22,853.49	18,962.58	7,028.76	27,998.74
		B	2	9,367.68	9,138.67	1,804.44	2,284.96	985.32	28.20	20,310.79	17,002.32	7,028.76	24,678.14
AD32	OPERADOR DE COMPUTADORAS Y OPERADOR	A	2	9,367.68	4,296.53	1,804.44	1,311.22	985.32	28.20	15,467.65	13,130.91	7,028.76	18,217.02
		B	1	9,367.68	38.69	1,804.44	236.78	985.32	28.20	11,210.81	10,060.54	7,028.76	12,808.49
AD34	ORIENTADOR NNJP	A	3	9,367.68	8,421.94	1,804.44	1,704.67	985.32	28.20	17,594.06	14,845.84	7,028.76	21,062.83
		B	12	9,367.68	1,550.65	1,804.44	570.82	985.32	28.20	12,722.77	10,528.44	7,028.76	14,567.77
AD35	RECAUDADOR	A	1	9,367.68	8,675.84	1,804.44	2,271.37	985.32	28.20	20,247.16	16,962.28	7,028.76	24,590.36
		B	3	9,367.68	4,315.12	1,804.44	1,316.74	985.32	28.20	15,487.24	13,146.59	7,028.76	18,243.74

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD38	RECEPCIONISTA	A	1	9,367.68	5,489.86	1,894.44	1,527.25	996.32	28.20	16,861.98	14,111.22	7,025.76	19,810.86
AD40	SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA AUXILIAR	A	8	9,367.68	9,687.54	1,894.44	2,438.42	996.32	28.20	21,029.26	17,547.32	7,025.76	28,833.89
		B	14	9,367.68	5,835.80	1,894.44	1,583.26	996.32	28.20	16,587.15	14,230.37	7,025.76	26,883.61
		C	3	9,367.68	462.35	1,894.44	277.41	996.32	28.20	11,724.47	10,333.56	7,025.76	13,186.71
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	A	1	9,367.68	17,091.90	1,894.44	3,975.22	996.32	28.20	28,224.02	23,225.28	7,025.76	36,236.19
		B	4	9,367.68	12,466.80	1,894.44	2,994.58	996.32	28.20	23,833.98	19,814.69	7,025.76	29,194.72
		C	3	9,367.68	7,833.35	1,894.44	2,005.14	996.32	28.20	19,095.47	15,975.51	7,025.76	22,534.70
		D	6	9,367.68	4,113.91	1,894.44	1,293.52	996.32	28.20	15,285.12	12,961.10	7,025.76	17,974.26
AD42	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	A	4	9,367.68	11,193.14	1,894.44	2,717.30	996.32	28.20	22,335.26	18,594.24	7,025.76	27,374.43
		B	3	9,367.68	7,423.88	1,894.44	1,818.68	996.32	28.20	18,595.88	15,553.79	7,025.76	22,388.72
AD43	SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	A	2	9,367.68	12,924.14	1,894.44	3,093.54	996.32	28.20	24,586.26	19,979.21	7,025.76	29,732.45
		B	4	9,367.68	9,807.55	1,894.44	2,427.88	996.32	28.20	23,979.77	17,528.48	7,025.76	25,587.10
		C	2	9,367.68	4,720.96	1,894.44	1,295.42	996.32	28.20	16,843.38	13,521.14	7,025.76	19,851.82
AD46	SECRETARIO JUDICIAL	A	6	9,367.68	4,857.20	1,894.44	1,413.88	996.32	28.20	16,029.32	13,591.32	7,025.76	18,566.60
		B	4	9,367.68	2,104.61	1,894.44	949.03	996.32	28.20	13,278.73	11,396.18	7,025.76	15,299.85
		C	17	9,367.68	313.12	1,894.44	261.17	996.32	28.20	11,985.24	10,260.56	7,025.76	12,987.73
AD47	SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO TECNICO Y ANALISTA DE INFORMACION	A	9	9,367.68	17,302.36	1,894.44	4,028.72	996.32	28.20	28,474.47	23,422.23	7,025.76	35,560.03
		B	5	9,367.68	10,319.67	1,894.44	3,018.82	996.32	28.20	27,491.79	22,849.45	7,025.76	34,249.80
AD48	SUBCOMANDANTE DE ORIENTADORES	A	0	9,367.68	3,853.57	1,894.44	1,241.20	996.32	28.20	15,065.89	12,800.58	7,025.76	17,681.67
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO OPERATIVO	A	12	9,367.68	18,732.67	1,894.44	4,334.28	996.32	28.20	29,994.29	24,947.28	7,025.76	37,467.41
		B	53	9,367.68	17,836.12	1,894.44	4,142.73	996.32	28.20	29,008.24	23,841.89	7,025.76	36,271.75
		C	21	9,367.68	14,857.63	1,894.44	3,505.51	996.32	28.20	26,929.54	21,488.62	7,025.76	32,298.26
		D	9	9,367.68	11,584.14	1,894.44	2,889.46	996.32	28.20	22,746.26	18,833.58	7,025.76	27,549.10
		E	5	9,367.68	8,536.23	1,894.44	2,166.30	996.32	28.20	19,786.64	16,828.63	7,025.76	23,872.09
		F	2	9,367.68	5,417.96	1,894.44	1,514.37	996.32	28.20	16,890.08	14,062.29	7,025.76	19,714.18
		G	0	9,367.68	2,918.93	1,894.44	933.72	996.32	28.20	13,183.34	11,225.86	7,025.76	16,171.46
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	B	9	9,367.68	17,146.18	1,894.44	3,995.36	996.32	28.20	28,318.36	23,399.42	7,025.76	35,351.81
		C	18	9,367.68	12,814.32	1,894.44	3,070.08	996.32	28.20	23,998.84	19,892.85	7,025.76	29,578.09
		D	14	9,367.68	10,439.11	1,894.44	2,562.73	996.32	28.20	21,611.23	18,024.98	7,025.76	26,469.05
		E	9	9,367.68	7,305.39	1,894.44	1,893.36	996.32	28.20	18,677.43	15,560.56	7,025.76	22,230.64
		F	4	9,367.68	4,260.26	1,894.44	1,278.44	996.32	28.20	15,303.36	12,942.47	7,025.76	17,543.32
AD51	DIRECTOR GENERAL	A	0	9,367.68	15,971.20	1,894.44	3,744.40	996.32	28.20	27,143.40	22,370.48	7,025.76	33,785.28
AD52	SUBRECAUDADOR	A	3	9,367.68	9,273.04	1,894.44	2,271.37	996.32	28.20	20,247.76	16,962.28	7,025.76	24,690.29
		B	11	9,367.68	8,083.91	1,894.44	2,088.66	996.32	28.20	19,256.03	16,172.86	7,025.76	23,369.78
AD53	SUPERVISOR DE ANTECEDENTES, SUPERVISOR DE AUDITORES Y SUPERVISOR	A	20	9,367.68	14,377.14	1,894.44	3,483.64	996.32	28.20	25,639.26	21,122.51	7,025.76	31,840.03
		B	4	9,367.68	10,617.32	1,894.44	2,660.80	996.32	28.20	21,789.44	18,165.13	7,025.76	26,648.87
		C	0	9,367.68	5,166.48	1,894.44	1,469.12	996.32	28.20	16,337.80	13,644.94	7,025.76	19,377.56
AD54	SUPERVISOR DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA	A	9	9,367.68	4,048.16	1,894.44	1,262.63	996.32	28.20	15,309.28	12,944.74	7,025.76	23,221.12

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD68	SUPERVISOR DE INTEGRACIÓN, SUPERVISOR DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISOR DE PSICOLOGÍA	A	5	9,387.68	14,488.84	1,804.44	3,410.89	995.23	28.29	26,681.06	21,946.86	7,025.76	31,782.16
AD66	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	B	3	9,387.68	16,025.48	1,804.44	3,755.98	995.32	28.29	27,197.80	22,418.10	7,025.76	33,867.54
		C	1	9,387.68	12,894.82	1,804.44	3,044.51	995.32	28.29	23,868.74	19,758.71	7,025.76	28,418.38
		D	9	9,387.68	10,799.19	1,804.44	2,518.61	995.32	28.29	21,387.22	17,833.09	7,025.76	26,683.71
AD67	SUPERVISOR DE MEDIDAS CAUTELARES Y EVALUADOR DE RIESGO	A	42	9,387.68	10,558.81	1,804.44	2,568.24	995.32	28.29	21,739.93	18,118.88	7,025.76	26,068.25
AD58	SUPERVISOR DE OBRAS	A	7	9,387.68	12,199.65	1,804.44	2,958.85	995.32	28.29	23,561.77	19,401.81	7,025.76	28,743.11
		B	1	9,387.68	9,928.35	1,804.44	2,453.65	995.32	28.29	21,169.47	17,623.32	7,025.76	25,729.84
		C	0	9,387.68	8,626.99	1,804.44	2,047.90	995.32	28.29	19,199.11	16,128.06	7,025.76	23,192.89
		D	0	9,387.68	6,381.20	1,804.44	1,691.69	995.32	28.29	17,633.32	14,818.11	7,025.76	20,971.84
AD60	VERIFICADOR	A	0	9,387.68	8,743.75	1,804.44	1,773.41	995.32	28.29	17,915.87	15,118.95	7,025.76	21,481.91
AD61	VIGILANTE DE CENTRO DE CONTROL	A	0	9,387.68	9,652.45	1,804.44	2,356.84	995.32	28.29	20,824.57	17,414.22	7,025.76	25,373.51
		B	11	9,387.68	3,921.42	1,804.44	1,809.60	995.32	28.29	14,193.54	12,024.62	7,025.76	18,518.80
AD62	JEFE DE BODEGA Y ENCARGADO DE RECINTO FISCAL	A	3	9,387.68	11,576.31	1,804.44	2,908.84	995.32	28.29	22,748.43	18,919.26	7,025.76	27,829.32
AD63	JEFE DE PROGRAMA	A	1	9,387.68	13,148.72	1,804.44	3,148.78	995.32	28.29	24,340.84	20,171.55	7,025.76	29,648.84
		B	2	9,387.68	9,639.45	1,804.44	2,402.61	995.32	28.29	20,861.57	17,435.45	7,025.76	25,489.51
		C	2	9,387.68	9,834.74	1,804.44	1,589.06	995.32	28.29	17,906.99	14,994.29	7,025.76	22,259.90
		D	1	9,387.68	3,127.80	1,804.44	1,112.36	995.32	28.29	14,259.72	12,163.81	7,025.76	18,660.38
AD64	JEFE DE ARCHIVO Y OFICIALÍA DE PARTES, JEFE DE CENTRO DE CONTROL	A	2	9,387.68	8,018.91	1,804.44	2,045.78	995.32	28.29	19,191.93	16,121.74	7,025.76	23,182.12
AD65	JEFE DE AREA	A	1	9,387.68	12,837.09	1,804.44	3,072.81	995.32	28.29	23,909.21	19,902.85	7,025.76	28,593.53
		B	1	9,387.68	8,032.45	1,804.44	2,048.87	995.32	28.29	19,204.99	16,132.39	7,025.76	23,200.19
AD46	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA	A	2	9,387.68	14,148.96	1,804.44	3,365.16	995.32	28.29	26,329.08	20,942.41	7,025.76	31,585.92
AD47	JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, SOPORTE TECNICO Y JEFE DE SOPORTE TECNICO Y APIS	A	2	9,387.68	9,796.90	1,804.44	2,425.58	995.32	28.29	20,989.11	17,539.82	7,025.76	25,982.39
AD58	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO Y ASESOR	A	4	9,387.68	17,040.93	1,804.44	3,874.89	995.32	28.29	28,221.05	23,222.96	7,025.76	35,222.95
		B	1	9,387.68	14,747.26	1,804.44	3,467.67	995.32	28.29	25,919.46	21,432.86	7,025.76	32,154.38
		C	3	9,387.68	10,599.74	1,804.44	2,809.86	995.32	28.29	21,831.56	18,158.49	7,025.76	26,703.23
		D	0	9,387.68	6,971.38	1,804.44	1,822.03	995.32	28.29	18,143.56	15,297.86	7,025.76	21,789.41
PR01	ABOGADO Y ABOGADO ASESOR	A	3	9,387.68	18,732.87	1,804.44	4,334.29	995.32	28.29	29,954.99	24,547.20	7,025.76	37,467.41
		B	18	9,387.68	9,802.43	1,804.44	2,426.74	995.32	28.29	20,974.55	17,524.30	7,025.76	26,209.15
		C	8	9,387.68	6,510.61	1,804.44	1,797.89	995.32	28.29	17,982.73	15,171.93	7,025.76	21,571.06
PR07	ENFERMERO	A	8	9,387.68	8,534.66	1,804.44	2,185.94	995.32	28.29	19,706.78	16,527.32	7,025.76	23,869.78
PR02	ACTUARIO DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	2	9,387.68	12,446.79	1,804.44	2,891.36	995.32	28.29	23,617.91	19,403.94	7,025.76	29,864.63
		B	2	9,387.68	9,674.66	1,804.44	2,389.65	995.32	28.29	20,946.78	17,423.82	7,025.76	26,389.79
		C	4	9,387.68	4,928.50	1,804.44	1,626.87	995.32	28.29	16,109.76	13,659.51	7,025.76	19,961.68
PR03	INGENIERO	A	2	9,387.68	14,278.88	1,804.44	3,404.27	995.32	28.29	25,551.00	21,123.22	7,025.76	31,562.68
		B	1	9,387.68	9,629.04	1,804.44	1,748.90	995.32	28.29	17,901.16	15,028.74	7,025.76	21,328.95
PR04	MAESTRO	A	4	9,387.68	11,681.91	1,804.44	2,828.20	995.32	28.29	22,964.03	19,062.32	7,025.76	28,964.12
PR05	MEDICO GENERAL Y MÉDICO LEGISTA	B	4	9,387.68	12,598.76	1,804.44	3,004.81	995.32	28.29	23,680.88	19,652.56	7,025.76	29,884.89
PR06	NUTRÓLOGO	A	1	9,387.68	8,508.85	1,804.44	1,813.58	995.32	28.29	18,163.01	15,266.11	7,025.76	21,731.42

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR07	ODONTÓLOGO	A	6	9,367.68	5,881.38	1,804.44	1,593.83	986.32	28.26	17,053.51	14,445.10	7,025.76	20,305.42
PR08	PERITO, PERITO NSJP, PERITO CRIMINALISTA, PERITO FOTÓGRAFO Y PERITO QUÍMICO	A	9	9,367.68	12,477.63	1,804.44	4,068.63	986.32	28.26	28,649.15	23,569.60	7,025.76	35,792.94
		B	115	9,367.68	11,876.21	1,804.44	3,898.84	986.32	28.26	22,748.43	18,919.25	7,025.76	27,926.22
PR09	PILOTO AVIADOR	A	8	9,367.68	12,738.84	1,804.44	3,954.13	986.32	28.26	23,911.78	19,834.12	7,025.76	29,476.43
PR10	POLIGRAFISTA	A	5	9,367.68	12,660.29	1,804.44	3,937.18	986.32	28.26	23,832.41	19,771.72	7,025.76	29,373.63
PR11	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	A	2	9,367.68	7,497.75	1,804.44	1,934.46	986.32	28.26	18,669.87	16,711.80	7,025.76	22,467.24
PR12	PSICÓLOGO Y SUPERVISOR DE POLIGRAFÍA	A	9	9,367.68	14,498.84	1,804.44	3,419.49	986.32	28.26	26,681.86	21,346.85	7,025.76	31,702.16
		B	6	9,367.68	11,876.21	1,804.44	2,898.84	986.32	28.26	22,748.43	18,919.25	7,025.76	27,926.22
		C	4	9,367.68	7,435.83	1,804.44	1,531.91	986.32	28.26	18,657.96	16,702.52	7,025.76	22,471.55
PR13	PSICÓLOGO NSJP	A	36	9,367.68	12,736.67	1,804.44	3,953.36	986.32	28.26	23,908.10	19,821.31	7,025.76	29,471.65
PR14	TRABAJADOR SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DE NSJP Y TRABAJO SOCIAL	A	19	9,367.68	11,814.72	1,804.44	2,813.84	986.32	28.26	22,786.84	18,949.48	7,025.76	27,976.83
		B	2	9,367.68	1,260.14	1,804.44	838.21	986.32	28.26	12,432.28	10,508.56	7,025.76	14,170.43
PR15	CRIMINÓLOGO	A	5	9,367.68	11,681.91	1,804.44	2,828.29	986.32	28.26	22,854.03	19,002.32	7,025.76	28,046.12
1501	ANALISTA TÉCNICO	A	2	9,367.68	9,857.14	1,804.44	2,438.42	986.32	28.26	21,629.28	17,667.32	7,025.76	26,533.09
		B	1	9,367.68	8,615.62	1,804.44	1,546.79	986.32	28.26	19,787.74	16,214.44	7,025.76	19,877.24
		C	2	9,367.68	2,891.38	1,804.44	1,085.88	986.32	28.26	14,133.93	12,024.18	7,025.76	16,438.74
TE02	EVALUADOR DE RIESGO	A	8	9,367.68	8,882.91	1,804.44	2,038.84	986.32	28.26	19,256.83	16,172.68	7,025.76	23,268.79
TE03	POLICÍA	A	486	9,367.68	8,382.31	1,804.44	2,125.84	986.32	28.26	19,564.43	16,416.37	7,025.76	23,679.56
TE04	POLICÍA PENITENCIARIO	A	229	9,367.68	8,382.31	1,804.44	2,125.84	986.32	28.26	19,564.43	16,416.37	7,025.76	23,679.56
TE05	POLICÍA PRIMERO	A	12	9,367.68	17,696.55	1,804.44	3,965.49	986.32	28.26	29,179.42	23,999.42	7,025.76	35,199.31
TE06	POLICÍA PRIMERO PENITENCIARIO	A	9	9,367.68	16,658.93	1,804.44	3,836.37	986.32	28.26	28,131.86	23,162.17	7,025.76	33,963.15
TE07	POLICÍA SEGUNDO	A	39	9,367.68	12,725.79	1,804.44	3,950.16	986.32	28.26	23,862.91	19,898.29	7,025.76	29,461.29
TE08	POLICÍA SEGUNDO PENITENCIARIO	A	21	9,367.68	12,741.65	1,804.44	3,954.59	986.32	28.26	23,913.77	19,935.78	7,025.76	29,479.11
TE09	POLICÍA TERCERO	A	89	9,367.68	10,848.88	1,804.44	2,986.47	986.32	28.26	21,741.16	18,127.51	7,025.76	26,582.21
TE10	POLICÍA TERCERO PENITENCIARIO Y ANALISTA DE INFORMACIÓN "C"	A	19	9,367.68	10,648.93	1,804.44	2,944.19	986.32	28.26	21,618.05	18,038.34	7,025.76	26,418.14
TE11	TÉCNICO, PROGRAMADOR INFORMÁTICO Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS	A	4	9,367.68	17,648.06	1,804.44	4,086.75	986.32	28.26	28,798.18	23,846.92	7,025.76	35,840.29
		B	6	9,367.68	12,118.85	1,804.44	2,919.77	986.32	28.26	23,262.77	19,339.48	7,025.76	28,837.77
		C	17	9,367.68	9,857.14	1,804.44	2,438.42	986.32	28.26	21,629.28	17,667.32	7,025.76	26,533.09
		D	33	9,367.68	7,592.67	1,804.44	1,975.97	986.32	28.26	18,884.15	16,884.71	7,025.76	22,746.34
		E	16	9,367.68	3,768.47	1,804.44	1,218.76	986.32	28.26	14,946.56	12,868.30	7,025.76	17,814.86
		F	0	9,367.68	1,474.19	1,804.44	842.60	986.32	28.26	17,646.31	10,788.36	7,025.76	14,468.83
TE12	JEFE DE GRUPO DEL NSJP	A	102	9,367.68	60,136.11	1,804.44	2,510.61	986.32	28.26	21,367.23	17,823.16	7,025.76	25,083.72
TE13	GUÍA TÉCNICO	A	10	9,367.68	8,382.31	1,804.44	2,125.84	986.32	28.26	19,564.43	16,416.37	7,025.76	23,679.56

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
SG01	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	A	4	9,367.68	4,703.38	1,884.64	1,388.80	896.33	28.20	15,888.48	13,473.88	7,825.76	16,774.72
		B	2	9,367.68	2,896.25	1,884.64	1,878.38	896.33	28.20	14,858.27	11,980.43	7,825.76	16,351.91
SG02	INTENDENTE	A	13	9,367.68	4,346.12	1,884.64	1,321.83	896.32	28.20	15,516.24	13,170.79	7,825.76	16,282.40
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		2,927	1,886,182.40	1,787,237.17	233,821.40	421,679.98	179,196.89	6,217.00	3,787,240.87	3,171,289.19	1,295,755.00	6,894,892.75

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORIA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO

1	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, Y LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE 34% DE VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 2025)
2	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO (16.625% MENSUAL)
3	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S
4	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA SE LIQUIDA 20 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MAS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL Y ESTA EXENTO DEL SAR Y EL FONDO PARA LA VIVIENDA
6	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL NIVEL ADIS SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN EL CONCEPTO COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026 SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS: UMA EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDADO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO EN EL NIVEL 10/18.

NIVEL	
AO	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SO	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TECNICO OPERATIVOS DE LOS NIVELES ADIS Y AO1 QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (1a DE DICIEMBRE)	$66.20
2	BONO DE RETRIBUCIÓN ESCOLAR PARA PERSONAL LUCHADO PENITENCIARIO Y POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (1a QUINCENA DE FEBRERO Y 2a QUINCENA DE AGOSTO)	1,994.73

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	INCENTIVOS	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Y MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS DEDUCCIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL SALARIO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 2 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
5	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SU EXCESO DE LAS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A LOS 200%. MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
6	BONO DE RIESGO DEF	SE PAGA MENSUALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
7	BONO DE RIESGO FIJO	SE PAGA MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
8	PAGO POR INTERESES	SE PAGA COMO RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
9	PAGO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	SE PAGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
10	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
11	AJUSTE DE CALENDARIO (Se DA REPROGRAMA)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.
12	DOTE UNIFORMES	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 1 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

TABULADOR DE RENUMERACIONES
PODER EJECUTIVO

ANEXO I-11B – TABULADORES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PUESTO	GRUPO PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		IMPORTE MENSUAL		COMPENSACIÓN		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	COMPENSACIÓN	VALE DE DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE PRODUCTIVIDAD LABORAL	ISR	CUOTA AL I.S.S.E.T.E.	RECARGO DE MORA SUBJETIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	APORTACIÓN SINDICAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	GENERALES		ESPECIFICAS		PRIMA VACACIONAL 25%	AGUINALDO 40
																						PLAZA 1%	PRIMA DE RIESGO 1%	PLAZA 1%	PRIMA DE RIESGO 1%		
APS0	PAPELERA	A	22	8,122.18	8,122.18	0.00	0.00	0.00	1,668.84	1,735.84	00.00	162.80	200.20	16,245.36	12,343.07	0.00	8,367.60	0.00	6,716.80	643.20	1,852.28	97,394.00	12,000.00	0.00	0.00	14,348.34	21,663.61
		B	0	8,122.18	8,122.18	0.00	0.00	0.00	1,668.84	1,735.84	00.00	162.80	200.20	16,245.36	12,343.07	0.00	8,367.60	0.00	0.00	0.00	0.00	97,394.00	12,000.00	0.00	0.00	14,348.34	21,663.61
	EDUCADORA	A	5	7,449.68	7,449.68	0,894.80	3,941.34	0,149.74	1,518.44	1,587.84	00.00	149.01	184.01	14,898.36	11,318.73	0.00	8,367.60	0.00	0.00	0.00	0.00	97,394.00	12,000.00	0.00	0.00	14,348.34	21,663.61
	JEFE DE OFICINA	B	22	7,342.68	7,342.68	0,894.80	3,941.34	2,788.78	1,518.44	1,587.84	00.00	146.85	184.01	14,685.36	11,156.73	0.00	8,367.60	0.00	0.00	0.00	0.00	97,394.00	12,000.00	0.00	0.00	14,348.34	21,663.61
NP17	ADMINISTRADOR	A	17	7,795.67	7,795.67	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	155.91	200.20	27,881.36	21,181.83	0.00	8,367.60	0.00	13,513.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	A	19	7,795.67	7,795.67	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	155.91	200.20	27,781.63	21,105.46	0.00	8,367.60	0.00	13,413.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
NP08	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	18	7,671.95	7,671.95	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	153.43	197.00	27,381.63	20,801.23	0.00	8,367.60	0.00	13,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	JEFE DE ALMACÉN	A	5	7,295.67	7,295.67	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	145.91	187.20	25,781.63	19,581.23	0.00	8,367.60	0.00	11,413.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
NP09	MECANÓGRAFO MINISTERIO PÚBLICO	A	14	7,295.67	7,295.67	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	145.91	187.20	25,781.63	19,581.23	0.00	8,367.60	0.00	11,413.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
NP09	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	09	7,295.67	7,295.67	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	145.91	187.20	25,781.63	19,581.23	0.00	8,367.60	0.00	11,413.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADO	A	2	7,295.67	7,295.67	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	145.91	187.20	25,781.63	19,581.23	0.00	8,367.60	0.00	11,413.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	20	7,295.67	7,295.67	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	145.91	187.20	25,781.63	19,581.23	0.00	8,367.60	0.00	11,413.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	BIBLIOTECARIO	A	2	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	INSTRUCTOR	A	7	7,176.18	7,176.18	0,894.80	2,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	A	6	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	JEFE DE INTENDENCIA	A	3	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
NP10	JEFE DE MANTENIMIENTO	A	8	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	MENSAJERO	A	1	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	01	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	TRONCAL	A	3	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	TRAMOYISTA	A	0	7,176.18	7,176.18	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	143.52	184.20	25,381.63	19,281.23	0.00	8,367.60	0.00	11,013.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	ALBAÑIL	A	8	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	CARPINTERO	A	0	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	COCINERO	A	4	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	ELECTRICISTA	A	3	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
NP11	HERRERO	A	1	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	JARDINERO ESPECIAL	A	5	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	MESANERO	A	10	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	7	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	PINTOR	A	5	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	PLOMERO	A	1	7,096.27	7,096.27	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	141.93	182.20	25,181.63	19,081.23	0.00	8,367.60	0.00	10,813.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	ARCHIVISTA	A	6	7,022.89	7,022.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	140.46	180.20	25,015.63	18,961.23	0.00	8,367.60	0.00	10,647.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	ARTESANO	A	2	7,022.89	7,022.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	140.46	180.20	25,015.63	18,961.23	0.00	8,367.60	0.00	10,647.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	CONTROLADOR	A	3	7,022.89	7,022.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	140.46	180.20	25,015.63	18,961.23	0.00	8,367.60	0.00	10,647.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
NP05	JEFE DE SECCIÓN	A	3	7,022.89	7,022.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	140.46	180.20	25,015.63	18,961.23	0.00	8,367.60	0.00	10,647.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	10	7,022.89	7,022.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	140.46	180.20	25,015.63	18,961.23	0.00	8,367.60	0.00	10,647.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	OPERADOR DE ARTES GRÁFICAS	A	1	7,022.89	7,022.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	140.46	180.20	25,015.63	18,961.23	0.00	8,367.60	0.00	10,647.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	SECRETARIA	A	20	7,022.89	7,022.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	140.46	180.20	25,015.63	18,961.23	0.00	8,367.60	0.00	10,647.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	ALMACENISTA	A	1	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	AMBIENTE EDUCATIVO	A	10	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	04	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
NP03	AUXILIAR DE ARCHIVO	A	9	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	MECANÓGRAFO	A	10	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	MÓNICO	A	3	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	REPOSTERA	A	3	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16
	TÉCNICO LABORATORISTA CITOPATÓLOGO	A	2	6,973.89	6,973.89	0,894.80	3,941.34	2,149.78	1,518.44	1,587.84	00.00	139.64	178.20	24,815.63	18,811.23	0.00	8,367.60	0.00	10,447.76	3,201.20	3,132.64	97,394.00	12,294.47	0.00	0.00	14,681.36	21,378.16

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL SITIO	GRUPO PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE PLAZA	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES	IMPORTE MENSUAL		PERCEPCIONES		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		TERMINACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	COMPENSACIÓN	VALES DE DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	ISR	CUOTAS ISSETE	SEGURO DE VIDA (COLECTIVO)	CUOTAS SINDICALES (10% APROX.)	BRUTO	NETO	MENSUAL	DIARIO	MENSUAL	DIARIO	MENSUAL	DIARIO	GENERALES		ESPECIFICAS		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
30P04	SERVIDOR/A	A	994	7,209.30	1,079.30	1,410.00	3,741.14	1,100.76	1,664.62	1,473.99	96.30	720.93	20,940.30	16,837.61	0.00	3,307.69	0.00	9,567.23	2,814.30	9,271.96	FIJAS 1	VARIABLES 1	FIJAS 1	VARIABLES 1	57,294.59	11,340.69
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADO		1,132	224,871.52	119,871.20	267,600.00	150,301.20	34,999.20	146,879.19	72,819.69	5,339.40	6,777.32	52,046.40	1,207,827.31	967,397.73	0.00	440,244.96	256.99	160,206.75	104,672.62	117,436.28	3,762,484.72	864,259.68	0.00	0.00	677,743.06	843,836.00

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLENO EFECTIVO ACORDADO ENTRE SINDICATO Y SINDICATO.

1	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS BRUTAS EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MAYOR DE LA PERCIBIDA EN FORMA MENSUAL POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2	LA SUMA DE SUELDO, COMPENSACIÓN, COMPLEMENTO Y CONTRIBUCIÓN ADICIONAL, NO PODRÁ SUPERAR EL 50% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
3	LA SUMA DE SUELDO, COMPENSACIÓN, COMPLEMENTO Y CONTRIBUCIÓN ADICIONAL, NO PODRÁ SUPERAR EL 50% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
4	LA SUMA DE SUELDO, COMPENSACIÓN, COMPLEMENTO Y CONTRIBUCIÓN ADICIONAL, NO PODRÁ SUPERAR EL 50% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
5	LA SUMA DE SUELDO, COMPENSACIÓN, COMPLEMENTO Y CONTRIBUCIÓN ADICIONAL, NO PODRÁ SUPERAR EL 50% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
6	LA SUMA DE SUELDO, COMPENSACIÓN, COMPLEMENTO Y CONTRIBUCIÓN ADICIONAL, NO PODRÁ SUPERAR EL 50% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
7	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPUESTOS Y DEDUCCIONES APLICABLES EN ESE MOMENTO. LOS INCREMENTOS SE HARÁN CONFORME LAS ACTUALIZACIONES QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
8	LA SUMA DE SUELDO, COMPENSACIÓN, COMPLEMENTO Y CONTRIBUCIÓN ADICIONAL, NO PODRÁ SUPERAR EL 50% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NIVEL PERCEPCIONES
30P01
30P01
30P02
30P03
30P04
30P05
30P06
30P07

CONCEPTO	PUESTO BASE
A	SERVIDOR
B	OFICIAL

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	
157	
158	
159	
160	
161	
162	
163	
164	
165	
166	
167	
168	
169	
170	
171	
172	
173	
174	
175	
176	
177	
178	
179	
180	
181	
182	
183	
184	
185	
186	
187	
188	
189	
190	
191	
192	
193	
194	
195	
196	
197	
198	
199	
200	
201	
202	
203	
204	
205	
206	
207	
208	
209	
210	
211	
212	
213	
214	
215	
216	
217	
218	
219	
220	
221	
222	
223	
224	
225	
226	
227	
228	
229	
230	
231	
232	
233	
234	
235	
236	
237	
238	
239	
240	
241	
242	
243	
244	
245	
246	
247	
248	
249	
250	
251	
252	
253	
254	
255	
256	
257	
258	
259	
260	
261	
262	
263	
264	
265	
266	
267	
268	
269	
270	
271	
272	
273	
274	
275	
276	
277	
278	
279	
280	
281	
282	
283	
284	
285	
286	
287	
288	
289	
290	
291	
292	
293	
294	
295	
296	
297	
298	
299	
300	
301	
302	
303	
304	
305	
306	
307	
308	
309	
310	
311	
312	
313	
314	
315	
316	
317	
318	
319	
320	
321	
322	
323	
324	
325	
326	
327	
328	
329	
330	
331	
332	
333	
334	
335	
336	
337	
338	
339	
340	
341	
342	
343	
344	
345	
346	
347	
348	
349	
350	
351	
352	
353	
354	
355	
356	
357	
358	
359	
360	
361	
362	
363	
364	
365	
366	
367	
368	
369	
370	
371	
372	
373	
374	
375	
376	
377	
378	
379	
380	
381	
382	
383	
384	
385	
386	
387	
388	
389	
390	
391	
392	
393	
394	
395	
396	
397	
398	
399	
400	
401	
402	
403	
404	
405	
406	
407	
408	
409	
410	
411	
412	
413	
414	
415	
416	
417	
418	
419	
420	
421	
422	
423	
424	
425	
426	
427	
428	
429	
430	
431	
432	
433	
434	
435	
436	
437	
438	
439	
440	
441	
442	
443	
444	
445	
446	
447	
448	
449	
450	
451	
452	
453	
454	
455	
456	
457	
458	
459	
460	
461	
462	
463	
464	
465	
466	
467	
468	
469	
470	
471	
472	
473	
474	
475	
476	
477	
478	
479	
480	
481	
482	
483	
484	
485	
486	
487	
488	
489	
490	
491	
492	
493	
494	
495	
496	
497	
498	
499	
500	
501	
502	
503	
504	
505	
506	
507	
508	
509	
510	
511	
512	
513	
514	
515	
516	
517	
518	
519	
520	
521	
522	
523	
524	
525	
526	
527	
528	
529	
530	
531	
532	
533	
534	
535	
536	
537	
538	
539	
540	
541	
542	
543	
544	
545	
546	
547	
548	
549	
550	
551	
552	
553	
554	
555	
556	
557	
558	
559	
560	
561	
562	
563	
564	
565	
566	
567	
568	
569	
570	
571	
572	
573	
574	
575	
576	
577	
578	
579	
580	
581	
582	
583	
584	
585	
586	
587	
588	
589	
590	
591	
592	
593	
594	
595	
596	
597	
598	
599	
600	
601	
602	
603	
604	
605	
606	
607	
608	
609	
610	
611	
612	
613	
614	
615	
616	
617	
618	
619	
620	
621	
622	
623	
624	
625	
626	
627	
628	
629	
630	
631	
632	
633	
634	
635	
636	
637	
638	
639	
640	
641	
642	
643	
644	
645	
646	
647	
648	
649	
650	
651	
652	
653	
654	
655	
656	
657	
658	
659	
660	
661	
662	
663	
664	
665	
666	
667	
668	
669	
670	
671	
672	
673	
674	
675	
676	
677	
678	
679	
680	
681	
682	
683	
684	
685	
686	
687	
688	
689	
690	
691	
692	
693	
694	
695	
696	
697	
698	
699	
700	
701	
702	
703	
704	
705	
706	
707	
708	
709	
710	
711	
712	
713	
714	
715	
716	
717	
718	
719	
720	
721	
722	
723	
724	
725	
726	
727	
728	
729	
730	
731	
732	
733	
734	
735	
736	
737	
738	
739	
740	
741	
742	
743	
744	
745	
746	
747	
748	
749	
750	
751	
752	
753	
754	
755	
756	
757	
758	
759	
760	
761	
762	
763	
764	
765	
766	
767	
768	
769	
770	
771	
772	
773	
774	
775	
776	
777	
778	
779	
780	
781	
782	
783	
784	
785	
786	
787	
788	
789	
790	
791	
792	
793	
794	
795	
796	
797	
798	
799	
800	
801	
802	
803	
804	
805	
806	
807	
808	
809	
810	
811	
812	
813	
814	
815	
816	
817	
818	
819	
820	
821	
822	
823	
824	
825	
826	
827	
828	
829	
830	
831	
832	
833	
834	
835	
836	
837	
838	
839	
840	
841	
842	
843	
844	
845	
846	
847	
848	
849	
850	
851	
852	
853	
854	
855	
856	
857	
858	
859	
860	
861	
862	
863	
864	
865	
866	
867	
868	
869	
870	
871	
872	
873	
874	
875	
876	
877	
878	
879	
880	
881	
882	
883	
884	
885	
886	
887	
888	
889	
890	
891	
892	
893	
894	
895	
896	
897	
898	
899	
900	
901	
902	
903	
904	
905	
906	
907	
908	
909	
910	
911	
912	
913	
914	
915	
916	
917	
918	
919	
920	
921	
922	
923	
924	
925	
926	
927	
928	
929	
930	
931	
932	
933	
934	
935	
936	
937	
938	
939	
940	
941	
942	
943	
944	
945	
946	
947	
948	
949	
950	
951	
952	
953	
954	
955	
956	
957	
958	
959	
960	
961	
962	
963	
964	
965	
966	
967	
968	
969	
970	
971	
972	
973	
974	
975	
976	
977	
978	
979	
980	
981	
982	
983	
984	
985	
986	
987	
988	
989	
990	
991	
992	
993	
994	
995	
996	
997	
998	
999	
1000	

Lic. Jorge [illegible] Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Beatriz Mendoza Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPE01	ABOGADO ESPECIALISTA	A	2	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		B	4	20,150.00	2,636.04	17,513.96	20,150.00	2,636.04
HPE02	PRODUCTOR DE VIDEO	A	0	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
HPE03	QUÍMICO EVALUADOR	A	0	16,770.00	2,341.28	14,428.72	16,770.00	2,341.28
HPE04	SECRETARIO PROYECTISTA	A	2	24,900.00	3,458.40	21,541.60	24,900.00	3,458.40
HPE05	SERVICIOS PERICIALES Y CRIMINALÍSTICA	A	0	23,000.00	3,244.80	19,755.20	23,000.00	3,244.80
		B	1	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	4	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	3	13,600.00	1,301.80	12,298.10	13,600.00	1,301.80
		E	2	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
		F	4	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HPR01	AGENTE DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	A	5	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		B	10	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	10	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	31	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		E	0	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		F	5	12,525.00	1,117.15	11,407.85	12,525.00	1,117.15
HPR02	ARQUITECTO	A	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	A	2	20,150.00	2,636.04	17,513.96	20,150.00	2,636.04
		B	28	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	8	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	3	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		E	2	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		F	1	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HPR04	ASISTENTE JURIDICO Y LEGAL	A	2	25,788.32	3,833.98	21,954.34	25,788.32	3,833.98
		B	7	23,909.00	3,458.10	20,540.61	23,909.00	3,458.10
		C	1	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		D	5	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		E	6	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		F	1	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		G	4	13,600.00	1,301.80	12,298.10	13,600.00	1,301.80
		H	49	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
		I	4	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R U		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R Bi
HPR05	ASISTENTE MÉDICO	A	0	18,250.00	2,230.20	16 019.80	18,250.00	2,230.20
HPR06	ASISTENTE SOCIAL	A	1	13,300.00	1,301.90	12 298.10	13,600.00	1,301.90
HPR07	CAPACITADOR	A	3	18,250.00	2,230.20	16 019.80	18,250.00	2,230.20
HPR08	CATALOGADOR	A	0	14,300.00	1,809.54	13 690.46	15,500.00	1,809.54
HPR09	CONSULTOR ESPECIALIZADO	A	10	29,758.32	3,833.98	21 924.34	25,758.32	3,833.98
		B	18	24,000.00	3,458.40	20 541.60	24,000.00	3,458.40
		C	13	22,575.00	3,154.02	19 420.98	22,575.00	3,154.02
		D	1	16,200.00	2,433.12	16 766.88	19,200.00	2,433.12
		E	21	16,775.00	1,915.14	14 859.86	16,775.00	1,915.14
		F	3	13,280.00	1,203.34	11 846.66	13,050.00	1,203.34
HPR10	CONSULTOR EVALUADOR	A	0	22,050.00	3,041.88	19 008.12	22,050.00	3,041.88
		B	1	20,350.00	2,836.04	17 513.96	20,350.00	2,836.04
		C	0	18,250.00	2,230.20	16 019.80	18,250.00	2,230.20
		D	0	16,250.00	1,803.00	14 447.00	16,250.00	1,803.00
HPR11	CONSULTOR FINANCIERO	A	3	22,000.00	3,031.20	18 968.80	22,000.00	3,031.20
		B	0	16,250.00	1,803.00	14 447.00	16,250.00	1,803.00
		C	0	13,800.00	1,301.90	12 298.10	13,600.00	1,301.90
HPR12	DISEÑADOR GRÁFICO	A	0	23,500.00	3,138.00	19 362.00	22,500.00	3,138.00
		B	0	18,250.00	2,230.20	16 019.80	18,250.00	2,230.20
		C	0	16,250.00	1,803.00	14 447.00	16,250.00	1,803.00
		D	0	10,350.00	874.26	10 075.74	10,950.00	874.26
HPR13	ENTRENADOR DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	A	0	21,000.00	2,817.60	18 182.40	21,000.00	2,817.60
		B	0	18,250.00	2,230.20	16 019.80	18,250.00	2,230.20
		C	0	16,250.00	1,803.00	14 447.00	16,250.00	1,803.00
		D	0	13,800.00	1,301.90	12 298.10	13,600.00	1,301.90
		E	0	10,700.00	792.66	9 407.34	10,200.00	792.66
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	A	1	21,000.00	2,817.60	18 182.40	21,000.00	2,817.60
		B	0	12,300.00	2,433.12	16 766.88	19,200.00	2,433.12
		C	0	16,250.00	1,803.00	14 447.00	16,250.00	1,803.00
		D	0	14,460.00	1,454.22	12 998.78	14,460.00	1,454.22
		E	0	12,000.00	1,033.15	10 966.85	12,000.00	1,033.15
HPR15	ESPECIALISTA EN C COMPORTAMIENTO HUMANO	A	4	17,725.00	2,118.06	15 606.94	17,725.00	2,118.06
		B	0	14,775.00	1,512.46	13 262.54	14,775.00	1,512.46
		C	1	12,000.00	1,033.15	10 966.85	12,000.00	1,033.15

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R M		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R M
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC's	A	4	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	10	19,200.00	2,433.12	16,766.88	19,200.00	2,433.12
		C	1	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		D	3	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		E	3	11,250.00	913.15	10,336.85	11,250.00	913.15
HPR17	INVESTIGADOR SOCIOECONÓMICO	A	4	18,570.00	2,298.56	16,271.44	18,570.00	2,298.56
HPR18	MUSEÓGRAFO	A	8	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		B	8	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HPR19	OPERADOR DE BIBLIOTECA	A	8	13,925.00	1,360.14	12,564.86	14,468.00	1,360.14
HPR20	PROSECTOR	A	15	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HPR21	RESTAURADOR	A	0	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HPR22	SERVICIOS EDUCATIVOS	A	1	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HPR23	SERVICIOS MÉDICOS	A	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		B	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		C	0	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HPR24	TERAPEUTA FÍSICO	A	0	11,250.00	913.15	10,336.85	11,250.00	913.15
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	6	25,758.32	3,833.68	21,924.34	25,758.32	3,833.68
		B	18	24,000.00	3,458.40	20,541.60	24,000.00	3,458.40
		C	8	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		D	13	19,725.00	2,545.26	17,179.74	19,725.00	2,545.26
		E	26	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		F	16	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
		G	9	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		H	18	13,650.00	1,301.90	12,348.10	13,650.00	1,301.90
		I	13	12,525.00	1,117.15	11,407.85	12,525.00	1,117.15
		J	12	10,725.00	849.78	9,875.22	10,725.00	849.78
		K	26	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
HAD02	CONSULTOR ADMINISTRATIVO	A	4	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	8	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HTE01	ASISTENTE TÉCNICO	A	3	25,758.32	3,833.68	21,924.34	25,758.32	3,833.68
HTE02	CONSULTOR TÉCNICO	A	9	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
HTE03	DIGITALIZADOR	A	8	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HTE04	ENLACE DE ACCIONES	A	0	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HTE05	INSTRUCTOR DE TALLER CULTURAL	A	0	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HTE06	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	A	5	10,725.00	849.78	9,875.22	10,725.00	849.78
HTE07	SALVAVIDAS	A	0	13,650.00	1,301.90	12,348.10	13,650.00	1,301.90
HTE08	SECRETARIO MECANÓGRAFO	A	0	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
DEPENDENCIAS

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R		BONO POR TERMINACION DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R
HTE04	SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN Y PLANEADOR DE ALIMENTOS	A	11	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HTE10	TÉCNICO ALMACENISTA	A	0	15,825.00	1,712.22	14,112.78	15,825.00	1,712.22
		B	1	13,500.00	1,301.90	12,208.10	13,500.00	1,301.90
		C	10	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		D	0	9,675.00	757.30	9,117.70	9,675.00	757.30
HTE11	TÉCNICO LABORATORISTA QUÍMICO	A	1	9,675.00	757.30	9,117.70	9,675.00	757.30
HTE12	VIGILANTE	A	7	11,475.00	949.15	10,525.85	11,475.00	949.15
		B	0	9,675.00	757.30	9,117.70	9,675.00	757.30
HSM01	ASISTENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	A	3	14,775.00	1,512.46	13,262.54	14,775.00	1,512.46
		B	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
		C	2	10,725.00	849.78	9,875.22	10,725.00	849.78
		D	7	9,675.00	757.30	9,117.70	9,675.00	757.30
HSM02	ASISTENTES GENERALES	A	2	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
		B	11	9,675.00	757.30	9,117.70	9,675.00	757.30
HSM03	CONDUCTOR DE TRANSPORTE VEHICULAR	A	0	13,825.00	1,360.14	12,564.86	13,825.00	1,360.14
HSM04	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	A	4	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		B	10	13,675.00	1,297.42	12,277.58	13,675.00	1,297.42
		C	8	11,475.00	949.15	10,525.85	11,475.00	949.15
		D	8	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
		E	46	9,675.00	757.30	9,117.70	9,675.00	757.30
	TOTAL DE PRESTADORES SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		577	1,676,422.28	224,846.04	1,752,375.24	1,676,422.28	224,846.04

1	CALCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTA CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 EN D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTA CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 EN D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NOTA: NIVEL HPR22 SERVICIO EDUCATIVO POR HORAS AL SEMESTRE				
NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL	HORAS SEMESTRALES
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	B	3,388.21	MÁS DE 44 HRS.
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	C	2,441.72	88 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	D	2,127.07	66 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	E	1,437.25	MENOS DE 44 HRS.

NIVEL	
HPE	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
HMS	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Lic. Jorge Heriberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur



TABLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE MANDOS

N°	CARGO	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE TASA HORARIA	HORAS SEMANALES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES ORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS ESTIMADAS
1	DIRECTOR/A MÉDICO/A															
2	JEFE/A DE ENFERMERÍA															
3	SECRETARIO/A PARTICULAR DE LA/S															
4	COORDINADOR/A DE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS															
5	DIRECTOR/A DE HOSPITAL															
6	AUDITOR/A MÉDICO/A															
7	JEFE/A DE ENFERMERÍA															
8	DIRECTOR/A ESTATAL															
9	DIRECTOR/A DE LA/S															
10	JEFE/A DE DEPARTAMENTO ESTATAL															
11	JEFE/A DE DEPARTAMENTO															
	TOTALES:			47	53	64,223.86	220,572.04	-	284,795.17	41,290.06	-		243,505.06		326,206.53		104,300.00

Nota:

(1) Tasa horaria bruta actual 2025, a abonarse en los incrementos salariales. (2) Entre otros factores, podría ajustarse a más tardar el 15 de febrero de 2026.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL CONFIANZA OPERATIVA EVENTUAL

Fuente de Financiamiento: FEDERAL/PROGRAMA: FRACCIÓN II Artículo 83 Presupuesto de Egresos de la Federación

NIVEL	PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE TRABAJADORES	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
						SUELDO BASE O COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	AYUDA DE GASTOS DE ACTUALIZACIÓN		ISR	PENSIONES	SEGURO DE VIDA (OPCIONAL)		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES	BONO SERVICIO		
M	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "D"	C	CONFIANZA EVENTUAL	0	0	45,631.70	0.00	0.00	45,631.70	6,835.11	0.00	0.00	38,796.61	0.00	25,727.61	0.00	6,405.30		
PY	VERIF. O EXT. ESP. "D"	H	CONFIANZA EVENTUAL	5	5	14,514.00	9,771.30	3,234.00	26,904.30	4,298.78	699.84	0.00	21,905.68	3,429.00	11,403.50	0.00	6,405.30		
PY	AUX. DE ENFERMERIA "A"	L	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	23,151.58	6,282.00	3,554.30	32,987.88	6,884.59	912.34	0.00	25,191.05	0.00	11,000.00	0.00	5,335.58		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	D	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	21,914.00	0.00	0.00	21,914.00	3,909.58	0.00	0.00	18,004.42	0.00	11,723.51	0.00	5,335.58		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	D	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	21,847.00	0.00	0.00	21,847.00	3,499.09	0.00	0.00	18,347.91	0.00	9,049.51	0.00	5,335.58		
PF	JEFE DE FARMACIA	C	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	15,998.62	0.00	0.00	15,998.62	2,582.55	0.00	0.00	13,416.07	0.00	6,799.00	0.00	4,801.09		
PF	AUX. DE FARMACIA	L	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	13,240.00	5,274.86	3,554.30	24,069.16	4,549.29	907.61	0.00	18,558.26	1,000.00	9,134.73	0.00	5,335.58		
PS	TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "D"	D	CONFIANZA EVENTUAL	0	0	16,269.40	0.00	0.00	16,269.40	2,224.26	0.00	0.00	14,045.14	0.00	9,233.73	0.00	4,801.09		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	C	CONFIANZA EVENTUAL	43	0	8,640.00	7,695.00	5,330.58	21,665.58	3,367.79	539.40	0.00	17,758.39	5,460.00	9,033.60	0.00	5,467.00		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	C	CONFIANZA EVENTUAL	0	0	10,200.00	0.00	0.00	10,200.00	2,376.80	0.00	0.00	7,823.20	0.00	4,080.00	0.00	2,907.00		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	D	CONFIANZA EVENTUAL	13	0	7,954.00	7,247.00	1,671.00	16,872.00	1,698.09	560.28	0.00	14,613.63	1,384.00	8,287.60	0.00	5,335.58		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	D	CONFIANZA EVENTUAL	18	0	9,624.00	4,470.00	1,560.00	15,654.00	1,658.41	448.28	0.00	13,547.31	1,884.00	7,787.00	0.00	5,335.58		
PF	TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "C"	D	CONFIANZA EVENTUAL	C	0	14,987.77	0.00	0.00	14,987.77	1,556.24	0.00	0.00	13,571.40	0.00	7,453.85	0.00	5,335.58		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	D	CONFIANZA EVENTUAL	4	0	7,680.00	4,470.00	1,470.00	13,620.00	1,429.13	395.16	0.00	11,795.71	1,280.00	7,155.00	0.00	5,335.58		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	D	CONFIANZA EVENTUAL	11	0	7,656.00	4,335.00	1,236.00	13,251.00	1,233.36	344.52	0.00	11,667.52	1,275.00	6,825.50	0.00	5,335.58		
AO	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	D	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	7,200.00	3,534.00	1,194.00	11,928.00	1,088.61	647.90	0.00	9,191.49	1,200.00	6,120.00	0.00	5,335.58		
PF	TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "A"	D	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	7,454.00	2,295.00	615.00	10,364.00	837.71	332.21	0.00	9,194.08	1,240.00	5,684.00	0.00	5,335.58		
TE	AUX. EN VERIFICACIÓN SANITARIA	D	CONFIANZA EVENTUAL	1	0	7,454.00	2,295.00	615.00	10,364.00	837.71	332.21	0.00	9,194.08	1,240.00	5,684.00	0.00	5,335.58		
			TOTALES:	100	0	260,578	55,800	23,334	339,512	44,999	4,809	0	290,203	19,961	169,756	0	117,300		

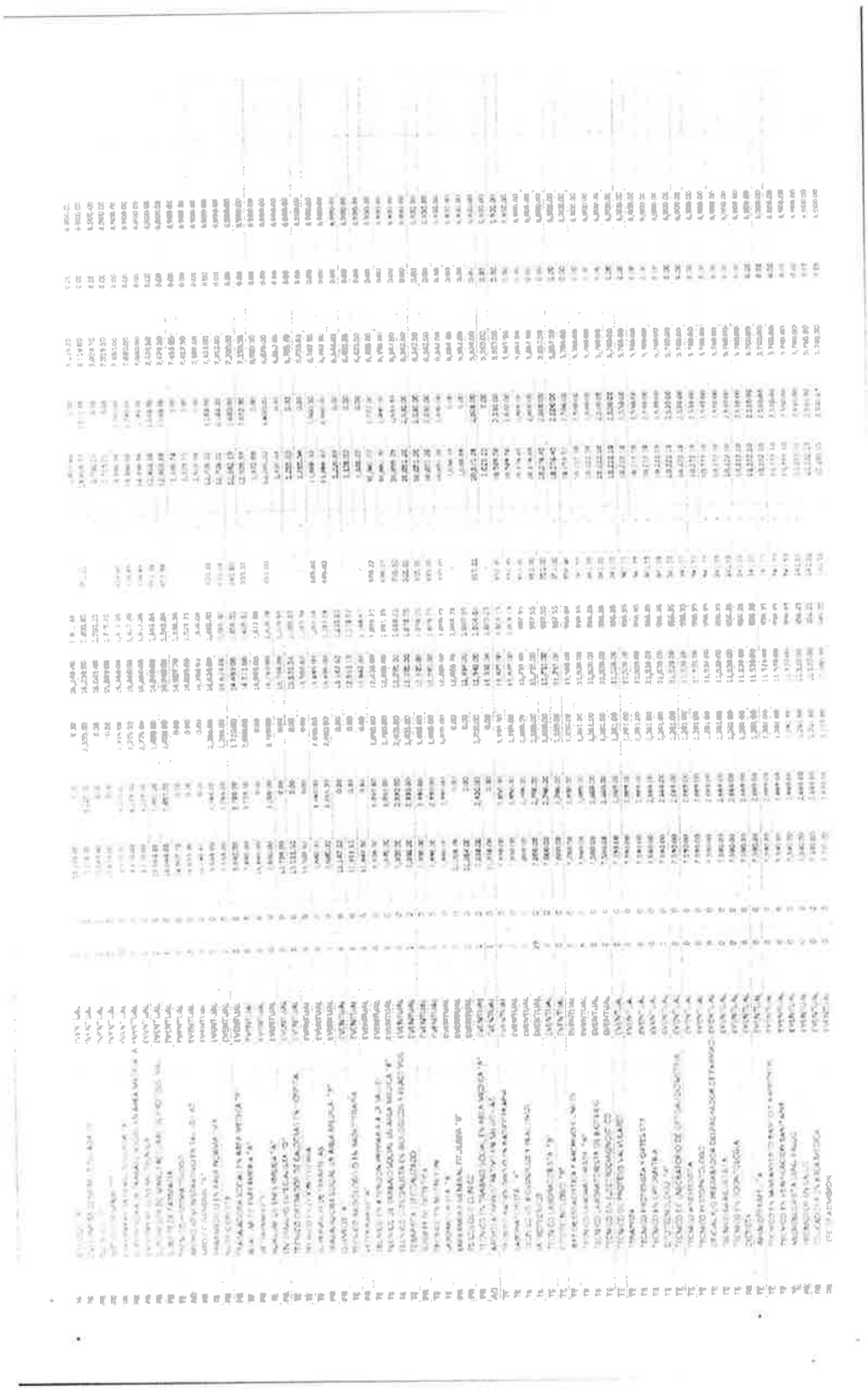
Nota:

Corresponde los datos actuales 2025, y dependiendo de los incrementos salariales, ISR, ISN o otros factores, deberá actualizarse a más tardar el 15 de febrero de 2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

					REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
PE	MEDICO ESPECIALISTA "D"	EVENTUAL	5	5	34,991.28	8.00	0.00	34,991.28	5,244.17									
PE	IMPACTO PSICOLOGICO	EVENTUAL	5	5	38,788.00	7,944.00	8,428.00	55,160.00	5,809.32	0.1500								
PE	[illegible]	EVENTUAL	7	7	29,154.00	6,864.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
PE	[illegible]	EVENTUAL			[illegible]	9,240.00	4,851.00	38,315.00	4,606.50	0.1202								
PE	MEDICO ESPECIALISTA "B"	EVENTUAL	12	12	21,270.00	4,452.00	7,671.00	33,393.00	4,006.50	0.1200								
PE	CIRUJANO DENTISTA	EVENTUAL	5	5	25,275.00	4,455.00	7,671.00	37,401.00	4,493.74	0.1202								
PE	MEDICO GENERAL "C"	EVENTUAL	6	6	24,960.00	4,344.00	7,176.00	36,480.00	4,377.96	0.1200								
PE	CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO	EVENTUAL	2	2	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
PE	MEDICO ESPECIALISTA "B"	EVENTUAL	3	3	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
PE	CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO	EVENTUAL	2	2	14,124.00	4,242.00	6,141.00	24,507.00	4,018.70	0.1639								
PE	MEDICO GENERAL "B"	EVENTUAL	2	2	13,614.00	4,079.00	6,141.00	24,114.00	3,997.16	0.1658								
PE	MEDICO GENERAL "A" PARA NORMATIVA	EVENTUAL	2	2	13,140.00	3,945.00	5,913.00	23,028.00	3,807.50	0.1653								
PE	MEDICO GENERAL "A"	EVENTUAL	17	17	13,140.00	3,837.00	5,913.00	22,890.00	3,807.50	0.1663								
PE	INGENIERO BIOMEDICO	EVENTUAL	0	0	25,466.00	0.00	0.00	25,466.00	3,598.12									
PE	LICDO. EN ENFERMERIA	EVENTUAL	6	6	13,661.60	3,759.00	5,781.00	23,771.60	3,398.04	0.1429								
PE	CIRUJANO DENTISTA "C"	EVENTUAL	6	6	14,176.00	3,440.00	5,871.00	23,491.00	3,349.68	0.1426								
PE	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS	EVENTUAL	4	4	14,176.00	3,440.00	5,871.00	23,491.00	3,349.68	0.1426								
PE	ESPECIALISTA EN PRODUC. CONTROL E INVEST. DE BIOL.	EVENTUAL	0	0	12,806.00	0.00	0.00	12,806.00	1,844.12	0.1440								
PE	ENFERMERA ESPECIALISTA EN DIALISIS	EVENTUAL	0	0	12,806.00	0.00	0.00	12,806.00	1,844.12	0.1440								
PE	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	EVENTUAL	0	0	12,960.00	4,104.00	4,761.00	21,825.00	3,241.12	0.1485								
PE	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS	EVENTUAL	0	0	12,960.00	4,104.00	4,761.00	21,825.00	3,241.12	0.1485								
PE	ENFERMERA ESPECIALISTA "D"	EVENTUAL	0	0	12,960.00	4,104.00	4,761.00	21,825.00	3,241.12	0.1485								
PE	ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREAS NORMATIVAS	EVENTUAL	0	0	12,960.00	4,104.00	4,761.00	21,825.00	3,241.12	0.1485								
PE	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS	EVENTUAL	0	0	13,416.00	4,806.00	5,133.00	23,355.00	3,581.69	0.1533								
PE	CIRUJANO DENTISTA "B"	EVENTUAL	0	0	13,696.00	4,464.00	5,109.00	23,269.00	3,484.12	0.1497								
PE	ENFERMERA	EVENTUAL	0	0	13,830.00	4,446.00	4,980.00	23,256.00	3,484.12	0.1498								
PE	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	QUIMICO "C"	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	BIOLOGO "C"	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	EVENTUAL	3	3	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	ENFERMERA ESPECIALISTA	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	QUIMICO "B"	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	VETERINARIO "B"	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	VETERINARIO "A"	EVENTUAL	5	5	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	SUPERVISOR EN PSICO. CONTROL E INV. DE BIOL. Y FISI	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	QUIMICO "A"	EVENTUAL	9	9	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	BIOLOGO "B"	EVENTUAL	9	9	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	EVENTUAL	5	5	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	VETERINARIO "A"	EVENTUAL	5	5	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AR	EVENTUAL	0	0	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	QUIMICO "A"	EVENTUAL	11	11	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	BIOLOGO "A"	EVENTUAL	1	1	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	PSICOLOGO CLINICO	EVENTUAL	4	4	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	PSICOLOGO ESTIMULADOR Y REH. EN ADICCIONES	EVENTUAL	1	1	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	EVENTUAL	1	1	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	EVENTUAL	1	1	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	VETERINARIO "B"	EVENTUAL	1	1	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AR	EVENTUAL	1	1	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	EVENTUAL	2	2	11,340.00	4,806.00	4,851.00	20,997.00	2,998.10	0.1428								
PE	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	EVENTUAL	2	2	10,972.00	4,649.00	4,693.00	20,314.00	2,771.10	0.1364								
PE	VETERINARIO "A"	EVENTUAL	0	0	9,960.00	4,140.00	4,389.00	18,489.00	1,746.89	0.0945								
PE	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	EVENTUAL	1	1	8,208.00	0.00	0.00	8,208.00	1,094.40									
PE	MEDICO ESPECIALISTA "A"	EVENTUAL	0	0	19,824.00	4,878.00	3,960.00	28,662.00	4,033.66	0.1407								
PE	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	CENTUAL	4	4	17,824.44	0.00	0.00	17,824.44	2,204.46									
PE	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	CENTUAL	0	0	17,817.84	4,104.21	2,220.83	24,142.88	2,283.52	0.0946								
PE	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "B"	CENTUAL	0	0	17,457.84	0.00	0.00	17,457.84	2,282.84									
PE	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A"	CENTUAL	0	0	17,184.84	0.00	0.00	17,184.84	2,282.84									
PE	TRABAJADOR SOCIAL "A"	CENTUAL	0	0	16,944.00	0.00	0.00	16,944.00	1,694.40									
PE	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	CENTUAL	0	0	8,251.00	4,084.00	4,084.00	16,419.00	1,844.12	0.1123								



TABULADOR DE RENUMERACIONES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	GRUPO Y PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES	
				SUELDO BASE O COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	ISSSTE	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
C3	MAGISTRADO(A) CONSEJERO (A) PRESIDENTE	A	1	19,329.30	107,706.30	0.00	126,954.00	32,994.00	2,040.96	0.00	90,919.04	124,914.00	140,952.00
C3	MAGISTRADO(A) CONSEJERO (A)	A	1	18,829.30	104,121.00	0.00	122,950.00	30,871.32	1,788.08	0.00	87,290.60	119,950.00	139,993.35
C3	MAGISTRADO(A)	A	5	18,829.30	76,107.20	0.00	94,936.00	22,985.84	1,788.08	0.00	70,122.08	94,936.00	126,661.33
C3	MAGISTRADO(A) EN RETIRO	A	1	18,829.30	76,107.20	0.00	94,936.50	22,985.84	1,788.08	0.00	70,122.08	94,936.00	126,661.33
C3	MAGISTRADO(A) EN RETIRO COMPENSADO(A)	A	1	18,829.30	82,808.30	0.00	101,187.60	24,627.25	1,788.08	0.00	74,672.32	99,187.60	132,250.14
C3		B	1	13,780.30	75,546.90	0.00	89,327.20	24,065.15	1,251.68	0.00	63,826.39	89,327.20	119,099.60
C3		C	1	8,414.50	38,026.40	0.00	46,050.90	8,698.27	884.04	0.00	36,268.59	46,050.90	61,401.20
C3	CONSEJERO(A)	A	3	13,230.40	67,421.00	0.00	82,827.80	18,295.27	1,827.19	0.00	62,705.34	82,827.80	110,437.06
C2	SECRETARIO(A) ACUERDOS DEL PLENO Y PRESIDENCIA	A	1	13,812.40	54,765.70	0.00	68,578.10	14,979.52	1,446.22	0.00	51,952.39	68,578.10	91,440.13
C2	JUEZA(A) DE PRIMERA INSTANCIA	A	4	13,812.40	45,452.30	0.00	59,264.70	12,183.27	1,446.22	0.00	45,624.91	59,264.70	79,019.60
C2		B	15	13,812.40	42,340.70	0.00	57,153.10	12,072.92	1,446.22	0.00	43,633.96	57,153.10	76,204.13
C2	JUEZA(A) DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO	A	20	13,812.40	45,452.30	0.00	59,264.70	12,183.27	1,446.22	0.00	45,624.91	59,264.70	79,019.60
C2	FISCAL(A) LABORAL	A	4	13,812.40	45,452.30	0.00	59,264.70	12,183.27	1,446.22	0.00	45,624.91	59,264.70	79,019.60
C2		B	5	13,812.40	42,340.70	0.00	56,153.10	11,972.92	1,446.22	0.00	43,733.96	56,153.10	74,870.80
C2	ENCARGADO(A) DE DESPACHO	A	2	13,812.40	45,452.30	0.00	59,264.70	12,183.27	1,446.22	0.00	45,624.91	59,264.70	79,019.60
C2		B	0	13,812.40	42,340.70	0.00	56,153.10	11,972.92	1,446.22	0.00	43,733.96	56,153.10	74,870.80
C2		C	1	9,367.68	32,261.52	0.00	41,629.20	7,375.57	995.32	0.00	33,258.31	41,629.20	55,505.60
C2	COORDINADOR(A) ESTATAL DE GESTIÓN DE JUZGADOS	A	1	13,812.40	45,452.30	0.00	59,264.70	12,183.27	1,446.22	0.00	45,624.91	59,264.70	79,019.60
C2	SECRETARIO(A) PARTICULAR	A	1	13,812.40	51,307.70	0.00	65,120.10	13,588.79	1,446.22	0.00	50,085.09	65,120.10	86,826.80
C2	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE PRESIDENCIA	A	2	13,812.40	49,307.20	0.00	63,119.60	13,364.59	1,446.22	0.00	48,308.80	64,410.20	84,306.00
C2		B	0	13,812.40	45,287.50	0.00	59,099.90	12,966.39	1,446.22	0.00	42,588.89	56,785.20	75,693.99
C2	VISITADOR(A) GENERAL	A	1	13,812.40	43,740.70	0.00	57,553.10	12,672.92	1,446.22	0.00	44,233.96	57,553.10	76,737.80
C2	OFICIAL MAYOR	A	1	13,812.40	51,307.70	0.00	65,120.10	13,588.79	1,446.22	0.00	50,085.09	65,120.10	86,826.80
C2	CONTRALOR(A) GENERAL	A	1	13,812.40	43,740.70	0.00	57,553.10	12,672.92	1,446.22	0.00	44,233.96	57,553.10	76,737.80
C1	DIRECTOR(A)	A	1	13,812.40	51,307.70	0.00	65,120.10	13,588.79	1,446.22	0.00	50,085.09	65,120.10	86,826.80
C1		A	1	13,812.40	49,307.20	0.00	63,119.60	13,364.59	1,446.22	0.00	48,308.80	64,410.20	85,880.27
C1		C	1	13,812.40	43,740.70	0.00	57,553.10	12,672.92	1,446.22	0.00	44,233.96	57,553.10	76,737.80
C1		C	5	13,812.40	36,387.68	0.00	50,200.08	9,665.96	1,446.22	0.00	39,086.89	52,106.50	69,475.27
C1		D	1	9,367.68	29,289.22	0.00	38,656.90	6,647.84	995.32	0.00	31,013.74	41,351.70	55,135.60
C1		E	7	9,367.68	31,951.52	0.00	41,319.20	7,579.57	995.32	0.00	32,744.31	43,659.10	58,212.13
C1	DIRECTOR(A) COMPENSADO(A)	A	3	9,367.68	35,326.35	0.00	44,694.40	7,370.29	995.32	0.00	36,328.79	48,438.40	64,584.53
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		86	424,624.22	1,546,827.28	0.00	1,971,371.70	424,616.86	43,971.18	0.00	1,502,783.66	2,003,695.60	2,670,260.80
C1	ADMINISTRADOR(A) DE GESTIÓN JURÍDICA SEGUNDO INSTANCIA	A	2	9,367.68	34,329.72	0.00	43,697.20	7,018.41	995.32	0.00	34,713.47	46,284.60	61,712.80
C1	ADMINISTRADOR(A) DE GESTIÓN JURÍDICA DE JUZGADO	A	7	6,569.68	29,359.42	0.00	38,929.10	6,851.42	995.32	0.00	31,132.36	41,509.10	55,345.47
C1	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A)	A	9	9,367.68	24,193.82	0.00	33,561.50	5,550.49	995.32	0.00	27,015.69	36,020.50	48,027.33
C1	SECRETARIO(A) ESTUDIOS Y PROYECTOS SEGUNDA INSTANCIA	A	29	9,367.68	24,193.82	0.00	33,561.50	5,550.49	995.32	0.00	27,015.69	36,020.50	48,027.33
C1	AUXILIAR DE CAUSA Y SALA SEGUNDA INSTANCIA	A	8	9,367.68	24,193.82	0.00	33,561.50	5,550.49	995.32	0.00	27,015.69	36,020.50	48,027.33
C1	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS SEGUNDA INSTANCIA	A	4	9,367.68	22,478.32	0.00	31,846.00	5,147.43	995.32	0.00	25,703.25	34,264.00	45,685.33
C1	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS SEGUNDA INSTANCIA COMPENSADO(A)	A	2	9,367.68	23,978.32	0.00	33,346.00	4,942.22	995.32	0.00	27,408.46	36,544.60	48,726.13
C1	ENCARGADO(A) ADMINISTRATIVO(A)	A	4	9,367.68	19,961.42	0.00	28,929.10	4,511.36	995.32	0.00	23,422.52	31,229.10	41,638.80
C1	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS DE JUZGADO	A	44	9,367.68	19,961.42	0.00	28,929.10	4,511.36	995.32	0.00	23,422.52	31,229.10	41,638.80
C1	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS DE JUZGADO COMPENSADO	A	1	9,367.68	18,864.12	0.00	28,231.80	4,373.00	995.32	0.00	22,863.48	30,484.80	40,646.40

02	AUXILIAR DE CAUSA Y SALA DE JUZGADO	A	20	9,367.68	28,561.42	0.00	38,929.10	4,511.26	995.32	3.00	23,422.92	28,929.10	38,572.13
03	JEFE(A) MENOR	A	1	9,367.68	28,561.42	0.00	28,929.10	4,511.26	995.32	3.00	23,422.92	28,929.10	38,572.13
04		A	2	9,367.68	18,443.92	0.00	27,811.60	3,506.38	995.32	3.00	20,265.70	27,811.60	30,415.47
05		B	4	9,367.68	22,478.12	0.00	31,845.80	3,767.68	995.32	3.00	20,703.03	31,845.80	31,055.07
06	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	C	4	9,367.68	18,561.42	0.00	28,929.10	4,511.26	995.32	3.00	23,422.92	28,929.10	38,572.13
07		D	3	9,367.68	16,299.92	0.00	25,667.60	3,814.80	995.32	3.00	20,857.68	25,667.60	34,228.47
08		E	2	9,367.68	18,678.82	0.00	28,046.50	3,912.02	995.32	3.00	20,699.24	28,046.50	37,395.33
09		F	2	9,367.68	9,307.42	0.00	18,675.10	2,256.80	995.32	3.00	15,222.96	18,675.10	24,900.13
10		G	1	9,367.68	9,307.42	0.00	18,675.10	2,256.80	995.32	3.00	15,222.96	18,675.10	24,900.13
11	COORDINADOR(A)	A	0	9,367.68	19,561.42	0.00	28,929.10	4,511.26	995.32	3.00	23,422.92	28,929.10	38,572.13
12		B	3	9,367.68	16,299.92	0.00	25,667.60	3,814.80	995.32	3.00	20,857.68	25,667.60	34,228.47
13		A	3	9,367.68	16,299.92	0.00	25,667.60	3,814.80	995.32	3.00	20,857.68	25,667.60	34,228.47
14	ENCARGADO(A) DE AREA	B	0	9,367.68	18,678.82	0.00	28,046.50	3,912.02	995.32	3.00	20,699.24	28,046.50	37,395.33
15		C	1	9,367.68	9,307.42	0.00	18,675.10	2,256.80	995.32	3.00	15,222.96	18,675.10	24,900.13
16	OFICIAL(A) DE PAZ	A	2	9,367.68	9,136.22	0.00	18,504.90	2,264.80	995.32	3.00	15,224.80	18,504.90	24,673.20
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		172	234,634.32	497,460.58	0.00	695,691.70	196,277.85	23,967.16	0.00	562,226.43	695,691.70	927,322.53

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 96 Y 98. CUANDO LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE UN SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025.
2	CÁLCULO DE CUOTA OBRERA (TRABAJADOR)	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *13.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTÍCULO 18 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. SE OBTIENE PARA ESE HASTA 15 VECES TU VALOR DE LA UMA VIGENTE. SE PAGAN 15 DÍAS EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO Y 15 DÍAS EN LA PRIMERA DE DICIEMBRE.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	ARTÍCULO 87 LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTÍCULO 23 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. SE OBTIENE PARA ESE HASTA 30 VECES EL VALOR DE LA UMA VIGENTE. 30 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE PAGAN 15 DÍAS EL 15 DE DICIEMBRE Y 15 DÍAS EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA (FOVISSSTE)	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.345%, 0.85%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI)	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZO EL SUELDO COMPACTADO A $1,167.68 MENSUAL.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	PRIMA QUINQUENAL	SE PAGA DE 2 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTÍCULO 26 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. PRESTACIÓN EN TANDEM, EN EL SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA Y PAGADA CONFORME A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRESUPUESTARIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MÁXIMO DE EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ESTÍMULO ESCOLAR	ARTÍCULO 28 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. IGUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS 30 DÍAS DE SUELDO BASE O COMPACTADO
4	AJUSTE DE CALENDARIO	ARTÍCULO 28 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. COMO EL AÑO CALENDARIO ES DE 365 DÍAS, SE CUBRIRÁN 5 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE
5	DESPENSA	ARTÍCULO 27 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. EN BASE A LA ANTIGÜEDAD Y CATEGORÍA DEL TRABAJADOR

ING. RAMON ENRIQUE FLORES NORZAGARAY
DIRECTOR DE NOMINAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. ELIZABETH CASTRO CADENA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. CLAUDIA JEANETTE COTA PEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

19	[illegible]	A	2	8,867.68	1,993.63	0.00	10,719.30	848.79	995.32	0.00	8,872.08	10,715.20	34,289.80
20	INTENDENTE(A)	A	10	8,867.68	0.00	0.00	8,867.68	227.11	995.32	0.00	8,249.25	9,897.68	12,980.24
20		B	39	8,867.68	0.00	0.00	8,867.68	227.11	995.32	0.00	8,249.25	9,897.68	12,980.24
	NUMERAL DE TÉCNICOS OPERATIVOS		647	305,588.96	103,138.96	0.00	466,467.92	85,345.47	32,911.33	0.00	348,210.92	466,467.92	621,583.89

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 94 Y 96. CUANDO LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.80 LE CORRESPONDE UN SUBSIDIO AL EMPLEO EN $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025.
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE (TRABAJADOR)	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTICULO 28 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. SE OTORGAN PARA UNA MEJOR DE 30 VECES EL SALARIO DE LA ZONA VIGENTE. SE PAGAN 15 DÍAS EN LA PRIMER QUINCENA DE JULIO Y 15 DÍAS EN LA PRIMERA DE DICIEMBRE.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	ARTÍCULO 87 LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTICULO 31 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. SE ENTREGA PARA UN HASTA 30 VECES EL VALOR DE LA UMA VIGENTE. 40 DÍAS DE SU SUELDO CONTRACTUAL Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA. SE PAGAN 20 DÍAS EL 15 DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS EL 30 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA (PATRÓN)	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.165%, 2.125%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI)	EL INCREMENTO REFERIDO AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DEL 12% ACTUALIZO EL SUELDO COMPACTADO A $5,267.68 MENSUAL. LAS CATEGORÍAS ADMINISTRATIVO(A) AUXILIAR SUBNIVEL "F" E INTENDENTE(A) TUVIERON UN AUMENTO EN SU PERCEPCIÓN YA QUE SU COMPENSACIÓN ES MENOR A $2,201.68 (DIFERENCIA QUE RESULTA AL AUMENTAR EL SALARIO MÍNIMO)

RESUMEN DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS (VARIABLES)		MONTO VARIABLE
1	PRIMA QUINQUENAL	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTICULO 18 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. PRESTACIÓN ES TASADA EN EL SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA Y PAGADA CONFORME A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRESUPUESTARIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO
3	OTROS INGRESOS	ARTICULO 29 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. SUJETA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE DIAS DE SUELDO BASE O COMPACTADO
4	AJUSTE DE CALENDARIO	ARTICULO 30 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. COMO EL AÑO CALENDARIO ES DE 365 DÍAS, SE COMBINAN 5 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE.
5	RECARGOS	ARTICULO 17 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. SON BASE A LA ANTIGÜEDAD Y CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.

ING. RAMON ENRIQUE FLORES NORZAGARAY
DIRECTOR DE NOMINAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. ELIZABETH CASTRO CADENA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. CLAUDIA JEANETTE COTA PEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES	
				SUELDO BASE O COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	CUOTA	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
04	SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)	A	1	8,367.68	28,443.92	0.00	67,811.60	6,330.58	995.32	0.00	60,485.70	17,811.60	50,615.47
04		B	4	8,367.68	26,443.92	0.00	95,811.60	6,330.58	995.32	0.00	88,485.70	16,815.60	47,748.80
07	VISITADOR(A) AUXILIAR	A	1	8,367.68	16,299.92	0.00	25,667.60	3,854.60	995.32	0.00	20,857.68	25,667.60	34,228.47
07	AUDITOR(A) AUXILIAR	A	1	8,367.68	16,299.92	0.00	25,667.60	3,854.60	995.32	0.00	20,857.68	25,667.60	34,228.47
07	ESPECIALISTA UN MARC	A	4	8,367.68	16,299.92	0.00	25,667.60	3,854.60	995.32	0.00	20,857.68	25,667.60	34,228.47
08	ADMINISTRATIVO(A) ESPECIALIZADO(A)	A	4	8,367.68	18,104.72	0.00	27,362.40	4,228.83	995.32	0.00	22,547.75	27,362.40	36,749.87
08	ASISTENTE DE PRESIDENTE	A	1	8,367.68	15,383.23	0.00	24,499.80	3,863.43	995.32	0.00	19,801.06	24,958.80	33,275.73
08	SECRETARIO(A) DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE JUZGADO	A	27	8,367.68	14,478.82	0.00	22,846.50	3,215.82	995.32	0.00	18,635.16	22,846.50	30,462.00
08	PSICÓLOGO(A)	A	10	8,367.68	13,478.82	0.00	22,846.50	3,215.82	995.32	0.00	18,635.16	22,846.50	30,462.00
08	TRABAJADOR(A) SOCIAL	A	1	8,367.68	13,478.82	0.00	22,846.50	3,215.82	995.32	0.00	18,635.16	22,846.50	30,462.00
09	OFICIAL DE AUDIO Y VIDEO	A	22	8,367.68	12,541.82	0.00	21,409.70	2,904.30	995.32	0.00	17,509.98	21,409.70	28,546.27
09	TÉCNICO(A) INFORMÁTICO(A)	A	4	8,367.68	16,299.92	0.00	25,667.60	3,854.60	995.32	0.00	20,857.68	25,667.60	34,223.47
09		B	10	8,367.68	13,478.82	0.00	22,846.50	3,215.82	995.32	0.00	18,635.16	22,846.50	30,462.00
09		C	4	8,367.68	10,694.52	0.00	20,057.20	2,605.54	995.32	0.00	16,456.34	20,057.20	26,676.27
09	ALMACENISTA(O)	A	3	8,367.68	8,785.35	0.00	17,503.03	2,270.54	995.32	0.00	14,237.18	17,503.03	23,337.37
09	NOTIFICADOR(A)	A	22	8,367.68	7,886.72	0.00	16,254.40	2,099.00	995.32	0.00	13,260.08	16,254.40	21,664.53
09	ADMINISTRATIVO(A) AUXILIAR	A	1	8,367.68	13,478.82	0.00	22,846.50	3,215.82	995.32	0.00	18,635.16	22,846.50	30,462.00
09		B	3	8,367.68	9,807.42	0.00	18,975.10	2,345.08	995.32	0.00	15,634.70	18,975.10	25,300.13
09		C	7	8,367.68	8,382.82	0.00	15,750.50	1,896.27	995.32	0.00	12,858.91	15,750.50	21,000.67
09		D	1	8,367.68	2,257.42	0.00	11,625.10	973.19	995.32	0.00	9,656.59	11,625.10	15,500.13
09		E	2	8,367.68	157.42	0.00	9,525.10	744.29	995.32	0.00	8,785.55	9,525.10	12,700.13
09		F	1	8,367.68	0.00	0.00	8,367.68	727.32	995.32	0.00	8,145.25	8,367.68	11,156.24
09	ADMINISTRATIVO(A) AUXILIAR COMPENSADO(A)	A	1	8,367.68	8,429.72	0.00	17,797.40	2,183.53	995.32	0.00	14,618.55	17,797.40	23,729.87
09	ACTUARIO(A) JUDICIAL	A	4	8,367.68	7,886.72	0.00	17,219.40	2,099.00	995.32	0.00	14,125.08	17,219.40	22,952.53
09		B	59	8,367.68	6,382.67	0.00	15,750.30	1,896.27	995.32	0.00	12,858.71	15,750.30	21,000.40
10	ENFERMERO(A)	A	2	8,367.68	8,262.42	0.00	16,630.10	1,998.27	995.32	0.00	13,636.58	16,630.10	22,173.47
10	OFICIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	A	4	8,367.68	5,282.82	0.00	13,650.50	1,683.30	995.32	0.00	10,972.58	13,650.00	18,200.00
10	ENCARGADO(A) DE OFICIALÍA PARTES Y TITULADO(A)	A	1	8,367.68	4,372.42	0.00	13,940.10	1,741.38	995.32	0.00	11,581.80	13,940.10	18,586.80
10		B	8	8,367.68	4,253.42	0.00	13,625.10	1,706.40	995.32	0.00	11,523.38	13,625.10	18,166.80
10	ENCARGADO(A) DE OFICIALÍA PARTES	A	8	8,367.68	2,372.42	0.00	11,940.10	1,816.56	995.32	0.00	9,971.22	11,940.10	15,920.13
10		B	2	8,367.68	2,257.42	0.00	11,625.10	1,706.40	995.32	0.00	9,696.92	11,625.10	15,500.13
10	CAJERO(A)	A	4	8,367.68	5,127.04	0.00	13,494.72	1,532.80	995.32	0.00	10,587.00	12,494.70	16,659.60
10	OFICIAL JUDICIAL NOTIFICADOR(A)	K	42	8,367.68	2,372.42	0.00	11,940.10	1,823.56	995.32	0.00	9,821.22	11,940.10	15,920.13
10		B	113	8,367.68	2,257.42	0.00	11,625.10	972.16	995.32	0.00	9,656.62	11,625.10	15,500.13
10	OFICIAL JUDICIAL	A	0	8,367.68	1,467.52	0.00	10,830.20	861.77	995.32	0.00	8,974.11	10,830.20	14,440.93
10		B	47	8,367.68	472.42	0.00	9,840.10	738.50	995.32	0.00	8,106.28	9,840.10	13,120.13
10		C	66	8,367.68	157.42	0.00	9,525.10	744.29	995.32	0.00	8,785.55	9,525.10	12,700.13
10	OFICIAL JUDICIAL COMPENSADO(A)	A	1	8,367.68	735.92	0.00	9,103.60	785.45	995.32	0.00	8,322.87	8,903.60	11,864.80
10		B	1	8,367.68	0.00	0.00	8,367.68	727.32	995.32	0.00	8,145.25	8,367.68	11,156.24
10		C	0	8,213.10	0.00	0.00	8,213.10	0.00	995.32	0.00	7,364.09	8,125.50	9,501.20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. de TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES					TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES					TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	COMPENSACIÓN GARANTIZADA		REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS	
				SUELDO	SOBRESUELDO	DESPENSA	TRANSPORTE	ESTÍMULO		ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL	MUTUALIDAD SINDICAL	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		MÍNIMA	MÁXIMA	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	ESPECÍFICAS VARIABLES	ESPECÍFICAS FIJAS
10	ACTUARIO(A) JUDICIAL	A	2	4,169.80	8,173.80	5,926.80	2,742.90	2,926.30	26,549.30	4,329.40	1,778.43	81.56	280.30	0.00	21,496.51	1,823.82	2,976.30	14,267.60	23,880.13	33,506.93	46,290.30
10	SECRETARIO(A) DE MAGISTRADO	A	4	8,139.80	8,173.80	5,926.80	2,742.90	2,926.29	28,549.79	4,329.40	1,778.43	81.56	280.30	0.00	21,496.51	2,868.60	4,879.80	16,267.60	27,880.13	33,506.93	46,290.30
11	SECRETARIO(A) DE FUNCIONARIO	A	6	7,999.70	7,891.30	5,978.80	2,742.90	2,926.30	27,488.90	4,326.46	1,671.41	78.34	280.30	0.00	21,312.39	330.00	1,526.80	15,787.40	21,049.87	33,156.17	46,290.30
11	NOTIFICADOR(A) DE LISTA	A	20	7,893.70	7,888.30	5,978.80	2,742.90	2,926.30	27,328.50	4,326.46	1,677.41	78.34	280.30	0.00	21,312.39	330.00	1,526.80	15,787.40	21,049.87	33,156.17	46,290.30
11	SECRETARIO(A) DE SALA	A	10	7,893.70	7,888.30	5,978.80	2,742.90	2,926.30	27,328.50	4,326.46	1,677.41	78.34	280.30	0.00	21,312.39	330.00	1,526.80	15,787.40	21,049.87	33,156.17	46,290.30
11	SECRETARIO(A) DE PROYECTOS	A	9	7,893.70	7,888.30	5,978.80	2,742.90	2,926.30	27,328.50	4,326.46	1,677.41	78.34	280.30	0.00	21,312.39	330.00	1,526.80	15,787.40	21,049.87	33,156.17	46,290.30
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	A	3	7,782.30	7,782.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	27,180.80	4,326.46	1,626.76	77.02	280.30	0.00	21,051.36	330.00	1,262.50	15,787.40	21,049.87	33,156.17	46,290.30
13	TRABAJADOR(A) SOCIAL	A	1	7,782.30	7,782.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	27,180.80	4,326.46	1,626.76	77.02	280.30	0.00	21,051.36	330.00	1,262.50	15,787.40	21,049.87	33,156.17	46,290.30
13	SECRETARIO(A)	A	18	7,580.30	7,580.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	26,903.90	4,067.13	1,618.96	76.01	280.30	0.00	20,860.40	330.00	2,700.30	15,404.20	20,538.93	32,435.80	46,290.00
14	OFICIAL DE PARTES	A	2	7,486.30	7,486.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	26,619.39	4,067.13	1,591.26	74.66	280.30	0.00	20,606.04	330.00	2,700.30	15,161.40	20,215.19	32,449.40	46,290.00
15	ARCHIVISTA	A	1	7,414.30	7,414.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	26,476.89	4,067.13	1,575.96	74.66	280.30	0.00	20,478.84	330.00	3,300.30	14,879.60	19,839.47	32,449.40	46,290.00
16	MENSAJERO(A)	A	2	7,414.30	7,414.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	26,476.89	4,067.13	1,575.96	74.66	280.30	0.00	20,478.84	330.00	700.30	14,832.60	19,776.80	32,449.40	46,290.00
18	MELADOR(A)	A	1	7,360.30	7,360.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	26,369.39	4,067.13	1,565.56	74.16	280.30	0.00	20,382.23	1,200.30	1,615.62	14,832.60	19,776.80	32,502.60	46,290.00
18	INTERCALISTA(A)	A	1	7,360.30	7,360.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	26,369.39	4,067.13	1,565.56	74.16	280.30	0.00	20,382.23	1,200.30	1,000.00	14,720.40	19,627.20	32,267.00	46,290.00
17	SERVICIOS	A	68	7,424.30	7,424.30	5,978.80	2,742.90	2,926.29	26,476.89	4,067.13	1,575.96	74.66	280.30	0.00	20,478.84	330.00	1,994.40	14,720.40	19,627.20	32,267.00	46,290.00
08	ESPECIAL (PRESUPUESTARIA)	A	6	12,302.80	12,302.80				24,605.60	3,977.49	1,205.88	73.22	280.30	0.00	19,068.71	330.00	7,200.00	13,644.60	19,524.40	31,282.83	44,290.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		326	127,482.50	127,480.50	89,040.00	38,125.50	37,560.00	421,714.50	68,536.30	27,053.30	1,214.96	4,485.80		310,391.52			254,985.00	338,460.80	515,487.30	1,080,640.00

ARTÍCULO 83 BIS, MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PUESTO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 94 Y 96
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y DESPENSA * 1.0425% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTÍCULO 39 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. SE PAGARÁ EN DOS PARTIDAS, 15 DÍAS DE SUELDO + SOBRESUELDO PARA PERSONAL CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 AÑOS Y 10 DÍAS PARA PERSONAL BASE CON ANTIGÜEDAD DE 6 MESES UN DÍA A 30 AÑOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 VECES EL VALOR DE LA UMA.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	ARTÍCULO 87 LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO AL SERVICIO DE LOS PODERES Y MUNICIPIOS DE BCS Y ARTÍCULO 21 BIS MANUAL
5	APORTACIONES MENSUALES AL INFONAVIT, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *12.345%, 5.15%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL	SE CONSIDERÓ UN INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12%, ACTUALIZANDO EL SUELDO A $5,347.82 MENSUAL

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS VARIABLES		MONTO FIJO
1	BONO CUOTA DE ENERO (1a. DE ENERO)	1,284.80
2	BONO ANIVERSARIO ESCOLAR (2 AL 7 DE ENERO CADA PERIODO (1a DE FEBRERO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	5,934.80
3	BONO MADRE SOLTERA (2a. DE FEBRERO)	1,284.80
4	BONO APOYO FAMILIAR (3a. DE MARZO)	1,284.80
5	BONO APOYO ADMINISTRADO (3a. DE MARZO)	1,284.80
6	BONO SEMANA MAYOR (2a. DE ABRIL)	2,234.60

*/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA MATERNA (A SOLICITUD POR EVENTO)	1,150.00
2	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE EVENTO) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	2,222.00
9	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS DENTRO PRESENTE PRESUPUESTO ACOMPAÑADO DE VALORACIÓN MÉDICA) Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO	3,800.00
4	DESPENSA (SE CUBRE QUINCENALMENTE $4,000.00)	3,999.00
8	APOYO PARA TRANSPORTE (SE CUBRE QUINCENALMENTE $4,000.00)	3,999.00
6	RIESGO LABORAL (SE CUBRE QUINCENALMENTE $1,052.19)	2,108.39

7	BONO INTEGRAL MENSUAL (2a. DE ABRIL)	1,364.60
8	BONO DÍA DE LA MADRE (1a. DE MAYO)	1,702.80
9	BONO PREVISIÓN MULTIPLE (2da. DE MAYO)	3,702.80
10	BONO DÍA DEL PADRE (1a. DE JUNIO)	1,702.80
11	BONO FIN DE CURSO (2a. DE JUNIO)	1,702.80
12	BONO APOYO UNIFORME ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)	1,702.80
13	BONO APOYO DÍA DE LA MADRE (1a. DE OCTUBRE)	1,702.80
14	BONO APOYO DIA MAESTRO (2a. DE OCTUBRE)	1,702.80
15	BONO UNIFORME DEPORTIVO EN DOS PERIODOS DE $2,702.80 (1a. DE NOVIEMBRE) Y $1,702.80 (2a. DE NOVIEMBRE)	4,505.60
16	BONO VIDA CARA (1a. ENERO)	8,472.80
17	BONO DE FIN DE AÑO (1a. DE DICIEMBRE) IMPORTE NETO PARA EL TRABAJADOR DE	29,672.00
TOTAL		66,390.60

"J" REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO (QUINCENAL)	DE 1 A 8 QUINQUENIOS SEGÚN BASE CONAGENT 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES DE BASE.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LA PLAZA ESPECIAL (PRESUPUESTARIO) CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL ES CONSIDERADO PARA EL CALCULO DEL AGUINALDO.
3	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	REMUNERACIÓN QUINCENAL EXTRAORDINARIA ADICIONAL AL SUELDO Y SOBRESUELDO, CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	PAGO EXTRAORDINARIO	ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. LA HORA EXTRAORDINARIA SE PAGARÁ A RAZÓN DE $ 134.45 Y LA CUANDO EN SHCP, SIEMPRE QUE SE AUTORICE Y SE TENGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
5	ÚTILES ESCOLARES	ARTÍCULO 19 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. VIGAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS 30 DÍAS DE SUELDO BASE O COMPACTADO
6	AJUSTE DE CALENDARIO	ARTÍCULO 20 DEL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BCS 2025. COMO EL AÑO CALENDARIO ES DE 365 DÍAS, SE CUBRIRÁN 5 DÍAS DE SUELDO BASE O COMPACTADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE.

ING. RAMON ENRIQUE FLORES NORZAGARAY

RECTOR DE NOMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. ELIZABETH CASTRO CADENA

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. CLAUDIA JEANETTE COTA PEÑA

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIÓN ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
M54	DIPUTADO	A	25	28,000.00	67,814.00	0.00	94,500.00	4,674.85	2,856.64	0.00	6,931.49	94,500.00	87,568.51	67,250.00	126,000.00
M53	OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	A	1	37,313.20	49,372.88	1,200.00	87,886.08	6,386.52	3,943.28	0.00	10,329.80	87,686.08	77,356.48	51,684.84	113,827.66
M54	CONTRALOR	A	1	14,948.00	23,808.00	1,200.00	39,956.00	1,360.79	1,401.75	0.00	2,872.50	39,956.00	37,083.50	26,691.00	43,951.60
M55	DIRECTOR	A	1	37,313.20	50,374.34	1,200.00	88,887.54	6,386.52	3,943.28	0.00	10,329.80	88,687.54	78,357.74	52,565.57	115,109.32
		B	1	37,313.20	37,600.00	1,200.00	76,113.20	4,674.85	2,856.64	0.00	7,531.49	76,113.20	68,581.71	45,978.50	97,547.67
		C	1	18,656.60	34,905.00	1,200.00	54,761.60	2,891.08	1,770.38	0.00	4,661.47	54,761.60	50,100.13	36,577.00	73,358.67
		D	1	18,656.60	19,190.20	1,200.00	41,046.80	1,891.08	1,770.38	0.00	3,661.47	41,046.80	37,384.33	26,577.00	53,358.67
		E	1	17,218.00	22,960.20	1,200.00	41,378.20	2,008.77	1,929.41	0.00	3,938.18	41,378.20	37,440.02	26,577.00	53,958.67
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		29	187,959.20	340,974.50	8,400.00	561,887.50	36,424.56	19,494.53	0.00	55,919.09	561,887.50	505,968.41	380,127.25	761,827.09
M51	JEFE DY DEPARTAMENTO	A	1	13,328.00	41,560.00	1,200.00	56,088.00	3,200.83	1,885.28	0.00	5,086.11	56,088.00	51,001.89	37,566.00	75,264.67
		B	1	14,490.00	37,437.64	1,200.00	53,127.64	2,891.08	1,770.38	0.00	4,661.47	53,127.64	48,466.17	35,695.82	71,538.15
		C	1	13,328.00	38,260.00	1,200.00	52,788.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	52,788.00	48,301.89	35,566.00	71,264.67
		D	1	14,490.00	28,491.20	1,200.00	44,181.20	2,891.08	1,770.38	0.00	4,661.47	44,181.20	39,519.73	29,119.00	58,358.67
		E	1	13,328.00	29,050.00	1,200.00	43,578.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	43,578.00	39,091.89	28,789.00	57,678.67
		F	1	12,290.00	28,540.00	1,200.00	42,030.00	2,693.82	1,597.19	0.00	4,291.01	42,030.00	37,738.99	27,789.00	55,678.67
		G	1	12,290.00	27,647.64	1,200.00	41,137.64	2,693.82	1,597.19	0.00	4,291.01	41,137.64	36,846.63	27,149.00	54,398.67
		H	1	13,328.00	26,540.00	1,200.00	41,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	41,068.00	36,581.89	26,949.00	53,998.67
		I	1	13,328.00	26,540.00	1,200.00	41,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	41,068.00	36,581.89	26,949.00	53,998.67
		J	1	13,328.00	25,540.00	1,200.00	40,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	40,068.00	35,581.89	26,209.00	52,518.67
		K	1	13,328.00	24,540.00	1,200.00	39,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	39,068.00	34,581.89	25,469.00	51,038.67
		L	1	13,328.00	23,540.00	1,200.00	38,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	38,068.00	33,581.89	24,729.00	49,558.67
		M	1	13,328.00	22,540.00	1,200.00	37,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	37,068.00	32,581.89	23,989.00	48,078.67
		N	1	13,328.00	21,540.00	1,200.00	36,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	36,068.00	31,581.89	23,249.00	46,598.67
		O	1	13,328.00	20,540.00	1,200.00	35,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	35,068.00	30,581.89	22,509.00	45,118.67
		P	1	13,328.00	19,540.00	1,200.00	34,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	34,068.00	29,581.89	21,769.00	43,638.67
		Q	1	13,328.00	18,540.00	1,200.00	33,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	33,068.00	28,581.89	21,029.00	42,158.67
		R	1	13,328.00	17,540.00	1,200.00	32,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	32,068.00	27,581.89	20,289.00	40,678.67
		S	1	13,328.00	16,540.00	1,200.00	31,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	31,068.00	26,581.89	19,549.00	39,198.67
		T	1	13,328.00	15,540.00	1,200.00	30,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	30,068.00	25,581.89	18,809.00	37,718.67
		U	1	13,328.00	14,540.00	1,200.00	29,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	29,068.00	24,581.89	18,069.00	36,238.67
		V	1	13,328.00	13,540.00	1,200.00	28,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	28,068.00	23,581.89	17,329.00	34,758.67
		W	1	13,328.00	12,540.00	1,200.00	27,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	27,068.00	22,581.89	16,589.00	33,278.67
		X	1	13,328.00	11,540.00	1,200.00	26,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	26,068.00	21,581.89	15,849.00	31,798.67
		Y	1	13,328.00	10,540.00	1,200.00	25,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	25,068.00	20,581.89	15,109.00	30,318.67
		Z	1	13,328.00	9,540.00	1,200.00	24,068.00	2,800.83	1,685.28	0.00	4,486.11	24,068.00	19,581.89	14,369.00	28,838.67
M52	TITULAR UNIDAD ASUNTOS JURIDICOS	A	1	17,218.00	67,884.72	1,200.00	86,302.72	2,008.77	1,929.41	0.00	3,938.18	86,302.72	82,463.54	65,719.36	107,894.28
M53	TITULAR UNIDAD DE EVALUACION DE AUDITORIA SUPERIOR	A	1	13,036.60	39,020.00	1,200.00	53,256.60	3,200.83	1,885.28	0.00	2,569.91	53,256.60	50,670.09	26,026.00	69,408.00
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		13	142,419.60	354,876.20	14,400.00	371,695.70	15,573.54	17,257.08	0.00	31,830.62	371,695.70	339,865.08	198,805.08	530,306.88
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		41	330,382.80	695,850.40	23,800.00	1,133,583.20	52,008.90	36,751.61	0.00	88,760.51	1,133,583.20	1,044,822.69	588,932.33	1,292,133.97

1	DIETAS	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LA FORMA Y CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LA MATERIA, ES DECIR, SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y VALES DE DESPENSA.
2	VALES DE DESPENSA	LA SUMA DE VALES DE DESPENSA QUE SE OTORGAN MENSUALMENTE.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 25% DE 30 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 25 AÑOS Y 35% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 25 AÑOS, ADICIONALMENTE TIEN DE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA, DIA GUARDIA DE AGOSTO 24, QUINCENA Y 12 DICIEMBRE, SE TOMARÁ PARA EFECTOS DE PAGO EL
4	AGUINALDO	AGUINALDO DE LA PARTE DEL SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, DE ACUERDO CON LA PARTE CORRIDA DE DICIEMBRE, Y DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DEL EJERCICIO AÑO 2025 CON TOPE PARA 40 PARTE DE AGOSTO.
5	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	SOBRE SUELDO COMPACTADO, S.A.R. 2% Y FONDO PARA VIVIENDA 5.15% (CINCO Y MEDIO) DE LA PARTE DE VIVIENDA.
6	REMUNERACIÓN AL TRABAJADOR QUE SUSTITUYA	EL SUSTITUTO PERCIBIRÁ LA REMUNERACIÓN ORDINARIA ORDINARIA DEL 25% ACTUAL DE LA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA PLAZA
7	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	EL TRABAJADOR ESTÁ AFILIADO A LOS SEGUROS DE VIDA COLECTIVO QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUMA ASEGURADA DE $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
8	PUESTOS DE DIRECTIVA	LOS PUESTOS DE DIRECTIVA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES PODRÁN INCORPORAR, MODIFICAR O SUPRIMIR LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE TABULADOR, SIEMPRE Y CUANDO LA ESTRUCTURA CONTENGA LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR, SIN QUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN SE REQUIERA MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA QUE EL MONTO DE APROBADO NO SEA EN EXCESO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

1	SUELDO	SE PAGA DE LAS PRESTACIONES QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE PLANTA PERMANENTE, CON UNA QUINCENA.
2	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE PLANTA PERMANENTE, CON UNA QUINCENA.
3	OTROS ESTÍMULOS	SE PAGA AL AÑO DE SUELDO COMPACTADO EN DOS QUINCENAS ORDINARIAS, MÁS UNA QUINCENA ADICIONAL EN EL MES DE DICIEMBRE.
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE OTORGA EN LA PARTE PROPORCIONAL PARA DIRECTIVA Y MANDOS MEDIOS.
5	APORTE DE CAPITALIZACIÓN	SE PAGA EN LA PARTE PROPORCIONAL PARA DIRECTIVA Y MANDOS MEDIOS.

1	BONO INTERNO DE LA MADRE	
2	BONO INTERNO DEL PADRE	
3	BONO INTERNO NAVIDEÑO (15 DE NOVIEMBRE)	
4	BONO INTERNO DE LA MADRE (15 DE NOVIEMBRE)	

ING. ISMAEL RODRIGUEZ PIÑA
Director de Finanzas del Congreso B.C.S.

ING. ADRIAN CHAVEZ RUIZ
Oficial Mayor del Congreso B.C.S.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
Presidenta de la JUGOCOPO del Congreso B.C.S.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
Presidente de la COMISION DE CUENTA del Congreso B.C.S.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL				TOTAL DE REMUNERACIÓN MES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	REDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ESTÍMULO		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
TO1	ABOGADO	A	1	17,218.00	30,608.38	1,200.00	0.00	69,326.28	2,009.77	1,829.41	0.00	3,839.18	69,326.28	65,487.10	35,231.14	95,259.06
		B	1	14,410.00	26,452.34	1,200.00	0.00	42,082.34	1,490.64	1,833.19	0.00	2,983.82	42,082.34	39,098.52	23,003.17	52,651.12
TO2	ASESOR JURÍDICO	A	1	15,204.00	58,384.00	1,200.00	0.00	84,788.00	1,580.34	1,615.43	0.00	3,204.78	84,788.00	81,583.24	43,504.00	107,783.33
		B	1	15,612.00	58,617.00	1,200.00	0.00	79,429.00	2,307.53	1,977.53	0.00	4,285.05	79,429.00	75,143.95	39,585.50	98,870.67
		C	1	13,331.20	58,486.00	1,200.00	0.00	73,217.20	1,289.57	1,437.69	0.00	2,727.26	73,217.20	70,489.94	37,553.00	91,869.33
		D	1	14,612.00	58,555.74	1,200.00	0.00	70,367.74	2,307.53	1,977.53	0.00	4,285.05	70,367.74	66,082.69	35,054.87	84,788.99
		E	1	15,188.00	47,306.00	1,200.00	0.00	63,644.00	2,577.51	1,908.41	0.00	3,185.92	63,644.00	60,458.08	30,824.50	75,824.00
		F	1	17,218.00	44,228.00	1,200.00	0.00	62,646.00	2,009.77	1,829.41	0.00	3,839.18	62,646.00	58,806.82	31,891.00	78,352.00
		G	1	13,707.20	45,012.00	1,200.00	0.00	59,479.20	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	59,479.20	56,827.30	31,620.00	76,218.67
TO3	ASESOR	A	1	17,218.00	40,364.60	1,200.00	0.00	57,782.60	2,009.77	1,829.41	0.00	3,839.18	57,782.60	53,943.42	34,459.30	83,206.90
		B	1	13,546.00	45,010.00	1,200.00	0.00	59,756.00	1,242.22	1,439.26	0.00	2,731.48	59,756.00	57,024.52	31,619.00	76,216.00
		C	1	17,218.00	38,424.00	1,200.00	0.00	54,842.00	2,009.77	1,829.41	0.00	3,839.18	54,842.00	51,002.82	27,989.00	69,946.67
		D	1	13,269.20	39,760.00	1,200.00	0.00	54,227.20	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	54,227.20	51,575.30	28,894.20	69,236.00
		E	1	13,324.00	31,185.20	1,200.00	0.00	48,209.20	1,712.01	1,681.30	0.00	3,393.31	48,209.20	44,815.89	25,369.60	54,961.60
		F	2	15,324.00	30,474.08	1,200.00	0.00	47,898.08	1,712.01	1,681.30	0.00	3,393.31	47,898.08	44,504.77	25,214.04	58,546.77
		G	1	16,519.20	26,082.00	1,200.00	0.00	44,201.20	2,378.14	2,010.17	0.00	4,388.31	44,201.20	41,817.89	26,394.00	58,514.67
		H	1	12,152.00	31,390.00	1,200.00	0.00	44,742.00	1,657.47	1,291.35	0.00	2,948.82	44,742.00	42,393.38	21,771.00	54,056.00
		I	1	13,545.00	29,913.08	1,200.00	0.00	44,659.08	1,292.22	1,439.26	0.00	2,731.48	44,659.08	41,927.60	24,070.54	56,086.77
		J	2	13,324.00	32,576.00	1,200.00	0.00	44,000.00	795.27	1,086.30	0.00	1,881.57	44,000.00	42,118.43	21,400.00	57,066.67
		K	3	13,707.20	24,666.20	1,200.00	0.00	39,183.40	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	39,183.40	36,481.50	21,447.10	49,090.93
		L	1	14,340.00	20,100.52	1,200.00	0.00	36,240.52	1,542.03	1,587.38	0.00	3,129.40	36,240.52	33,111.12	19,164.26	43,003.36
		M	2	14,153.20	20,049.00	1,200.00	0.00	35,440.20	1,400.67	1,503.57	0.00	2,904.24	35,440.20	32,535.96	19,821.50	44,166.67
		N	3	10,324.00	23,576.00	1,200.00	0.00	35,000.00	795.27	1,086.30	0.00	1,881.57	35,000.00	33,118.43	16,500.00	45,000.67
		O	3	13,707.20	16,394.28	1,200.00	0.00	30,301.48	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	30,301.48	28,209.58	17,311.14	38,961.71
		P	1	10,324.00	19,200.00	1,200.00	0.00	30,624.00	795.27	1,086.30	0.00	1,881.57	30,624.00	28,742.43	14,712.00	39,232.00
		Q	1	13,707.20	13,010.00	1,200.00	0.00	27,477.20	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	27,477.20	24,825.30	15,619.00	31,549.33
		R	1	10,324.00	11,360.00	1,200.00	0.00	22,784.00	795.27	1,086.30	0.00	1,881.57	22,784.00	20,902.43	10,792.00	28,778.67
		S	1	10,324.00	11,200.00	1,200.00	0.00	22,624.00	795.27	1,086.30	0.00	1,881.57	22,624.00	20,742.43	10,712.00	28,565.33
		T	1	10,324.00	9,200.00	1,200.00	0.00	20,624.00	795.27	1,086.30	0.00	1,881.57	20,624.00	18,742.43	9,712.00	25,965.33
TO4	ASESOR ADMINISTRATIVO	A	1	10,324.00	45,864.10	1,200.00	0.00	57,388.10	804.98	1,094.80	0.00	1,898.78	57,388.10	55,489.32	29,624.55	73,066.80
		B	1	15,324.00	29,319.34	1,200.00	0.00	46,339.34	1,712.01	1,681.30	0.00	3,393.31	46,339.34	42,946.03	24,434.67	56,468.45
		C	1	9,580.00	29,804.00	1,200.00	0.00	40,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	40,584.00	39,315.92	19,892.00	52,512.00
		D	1	9,580.00	25,060.00	1,200.00	0.00	35,840.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	35,840.00	34,571.92	17,920.00	48,186.67
		E	1	9,580.00	24,804.00	1,200.00	0.00	35,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	35,584.00	34,315.92	17,792.00	47,845.33
		F	1	9,580.00	20,804.00	1,200.00	0.00	31,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	31,584.00	30,315.92	15,792.00	42,512.00
		G	1	9,580.00	18,804.00	1,200.00	0.00	30,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	30,584.00	29,315.92	14,892.00	39,178.67
		H	1	9,580.00	19,220.00	1,200.00	0.00	30,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	30,000.00	28,731.92	14,400.00	38,400.00
		I	1	9,580.00	18,804.00	1,200.00	0.00	29,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	29,584.00	28,315.92	14,192.00	37,845.33
		J	1	9,580.00	17,804.00	1,200.00	0.00	28,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	28,584.00	27,315.92	13,692.00	36,512.00
		K	1	9,580.00	15,804.00	1,200.00	0.00	26,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	26,584.00	25,315.92	12,692.00	33,845.33
		L	15	9,580.00	14,804.00	1,200.00	0.00	25,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	25,584.00	24,315.92	12,192.00	32,512.00
		M	3	9,580.00	12,304.00	1,200.00	0.00	23,084.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	23,084.00	21,815.92	10,942.00	29,178.67
		N	3	12,368.00	9,414.70	1,200.00	0.00	22,982.70	1,092.03	1,314.10	0.00	2,406.13	22,982.70	20,576.57	11,842.35	25,192.93
		O	2	9,580.00	11,804.00	1,200.00	0.00	22,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	22,584.00	21,315.92	10,892.00	28,512.00
		P	1	9,580.00	648.00	1,200.00	0.00	11,428.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	11,428.00	10,159.92	5,114.00	13,637.33
TO5	AUDITOR	A	1	9,580.00	19,804.00	1,200.00	0.00	30,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	30,584.00	29,315.92	14,892.00	39,178.67
		A	1	12,919.20	38,893.40	1,200.00	0.00	53,812.60	2,378.14	2,010.17	0.00	4,388.31	53,812.60	49,424.29	31,599.70	71,326.87
		B	1	14,975.20	39,397.40	1,200.00	0.00	55,572.60	1,548.34	1,591.12	0.00	3,139.45	55,572.60	52,433.15	30,091.70	71,009.87
		C	1	14,940.80	31,575.44	1,200.00	875.00	48,590.44	1,542.03	1,587.38	0.00	3,129.40	48,590.44	45,461.04	24,901.72	58,303.25
		D	1	15,256.00	25,697.34	1,200.00	0.00	46,151.34	1,586.30	1,620.74	0.00	3,219.03	46,151.34	42,932.31	25,243.67	58,076.45
		E	1	13,314.80	26,815.00	1,200.00	0.00	43,289.00	1,588.30	1,620.74	0.00	3,219.03	43,289.00	40,069.97	23,802.50	54,233.33
		F	1	13,546.00	27,701.00	1,200.00	0.00	42,447.00	1,292.22	1,439.26	0.00	2,731.48	42,447.00	39,715.52	22,964.50	53,137.33
		G	1	10,319.20	30,720.24	1,200.00	0.00	42,657.44	810.83	1,077.08	0.00	1,887.91	42,657.44	40,669.53	22,126.02	52,589.65
		H	1	13,707.20	27,413.68	1,200.00	0.00	41,880.88	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	41,880.88	39,228.98	22,820.84	52,754.24
		I	3	9,910.40	29,457.20	1,200.00	0.00	40,847.60	264.88	1,061.48	0.00	1,326.34	40,847.60	39,291.26	19,306.60	51,491.50
		J	1	14,975.20	22,089.84	1,200.00	0.00	38,245.04	1,548.34	1,591.12	0.00	3,139.45	38,245.04	35,105.59	21,429.92	47,906.45
		K	1	14,975.20	21,654.00	1,200.00	0.00	37,829.20	1,548.34	1,591.12	0.00	3,139.45	37,829.20	34,689.75	21,222.00	47,352.00
		L	1	14,975.20	19,061.10	1,200.00	875.00	36,101.30	1,548.34	1,591.12	0.00	3,139.45	36,101.30	32,961.85	19,920.55	43,881.47
		M	1	15,214.00	17,115.00	1,200.00	0.00	33,569.00	1,566.30	1,620.74	0.00	3,219.03	33,569.00	30,349.97	18,952.50	41,300.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL				TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ESTÍMULO		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
TO5	SUPERNUMERARIO ESPECIAL A	N	1	14,131.20	16,629.68	1,200.00	0.00	31,960.88	1,403.67	1,903.57	0.00	2,904.24	31,960.88	29,056.64	14,091.84	39,554.24
		O	1	14,450.00	15,342.24	1,200.00	0.00	30,972.24	1,450.64	1,533.19	0.00	2,983.82	30,972.24	27,988.42	17,448.12	37,857.65
		P	3	10,625.20	18,373.44	1,200.00	0.00	29,198.64	298.64	1,065.18	0.00	1,363.82	29,568.64	28,234.82	15,869.22	36,377.92
		Q	3	15,106.00	14,030.00	1,200.00	0.00	30,256.00	1,280.88	1,383.06	0.00	2,585.91	30,256.00	27,670.09	13,528.80	36,074.57
		R	2	9,114.00	17,704.00	1,200.00	0.00	28,058.00	203.86	972.61	0.00	1,176.47	28,058.00	26,881.53	13,429.00	35,810.67
		S	1	15,254.00	10,060.20	1,200.00	875.00	27,389.20	1,588.30	1,520.74	0.00	3,719.03	27,389.20	24,170.17	13,425.10	31,853.00
		T	1	12,144.00	11,615.00	1,200.00	0.00	26,161.00	1,282.22	1,439.26	0.00	2,731.48	26,161.00	23,429.52	14,921.50	31,589.33
		U	1	9,919.43	13,679.04	1,200.00	0.00	24,819.44	294.86	1,061.48	0.00	1,356.34	24,819.44	23,463.10	11,593.53	30,377.39
		V	1	10,116.00	13,179.24	1,200.00	0.00	24,795.24	815.16	1,106.70	0.00	1,922.86	24,795.24	22,872.38	13,396.12	29,801.65
		W	1	14,140.00	6,764.42	1,200.00	0.00	22,904.42	1,547.03	1,582.58	0.00	3,129.40	22,904.42	19,775.02	12,496.21	25,221.89
		X	1	14,575.20	6,008.32	1,200.00	0.00	22,183.52	1,548.34	1,581.12	0.00	3,130.45	22,183.52	19,044.07	13,399.15	26,491.06
		Y	1	9,796.80	9,796.18	1,200.00	0.00	20,742.58	262.31	1,035.56	0.00	1,303.87	20,742.58	19,438.71	9,353.09	24,941.57
		Z	1	10,225.28	8,816.30	1,200.00	0.00	20,041.50	298.64	1,065.18	0.00	1,363.82	20,041.50	18,677.68	11,090.86	23,635.07
		AA	1	10,104.00	8,142.10	1,200.00	0.00	19,446.10	803.58	1,094.80	0.00	1,898.78	19,446.10	17,747.32	10,753.55	22,788.13
		AB	1	11,196.48	3,573.30	1,200.00	0.00	15,469.70	1,458.32	1,561.49	0.00	3,059.87	15,469.70	12,409.83	8,716.65	18,244.40
		AC	1	10,104.00	7,802.32	1,200.00	0.00	19,306.32	803.58	1,094.80	0.00	1,898.78	18,806.32	16,907.74	10,333.76	21,616.69
		AD	2	9,716.40	7,796.18	1,200.00	0.00	18,712.58	268.31	1,035.56	0.00	1,303.87	18,712.58	17,408.71	8,353.09	22,274.81
		AE	1	8,716.80	7,511.90	1,200.00	0.00	18,458.30	268.31	1,035.56	0.00	1,303.87	18,458.30	17,154.43	8,210.99	21,895.87
		AF	1	8,916.00	7,869.32	1,200.00	0.00	17,979.32	177.31	946.69	0.00	1,124.00	17,979.32	16,855.32	8,989.66	22,372.43
		AG	1	9,716.40	6,307.46	1,200.00	0.00	17,253.86	268.31	1,035.56	0.00	1,303.87	17,253.86	15,949.99	7,608.73	20,289.95
		AH	1	8,916.00	6,307.46	1,200.00	0.00	16,417.46	177.31	946.69	0.00	1,124.00	16,417.46	15,293.46	7,608.73	20,289.95
		AI	6	10,104.00	4,723.94	1,200.00	875.00	17,102.94	803.58	1,094.80	0.00	1,898.78	17,102.94	15,204.16	9,044.47	18,178.58
TO7	INTERPRETE DE SEÑAS	A	2	9,916.00	10,884.10	1,200.00	0.00	20,994.10	177.31	946.69	0.00	1,124.00	20,994.10	19,870.10	9,897.05	26,992.13
TO8	ASISTENTE DE FUNCIONARIO	A	1	10,104.00	41,884.36	1,200.00	0.00	53,388.36	803.58	1,094.80	0.00	1,898.78	53,388.36	51,489.58	27,624.68	67,725.81
TO9	ASISTENTE PERSONAL DE DIPUTADO	A	3	9,916.00	33,220.00	1,200.00	0.00	44,000.00	268.31	1,017.88	0.00	1,268.08	44,000.00	42,731.92	21,400.00	57,066.67
		B	1	9,916.00	32,804.00	1,200.00	0.00	43,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	43,584.00	42,315.92	21,192.00	56,512.00
		C	2	9,916.00	26,220.00	1,200.00	0.00	37,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	37,000.00	35,731.92	17,900.00	47,733.33
		D	3	9,916.00	25,804.00	1,200.00	0.00	36,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	36,584.00	35,315.92	17,692.00	47,178.67
		E	1	9,916.00	25,060.00	1,200.00	0.00	35,840.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	35,840.00	34,571.92	17,320.00	46,186.67
		F	3	9,916.00	22,804.00	1,200.00	0.00	33,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	33,584.00	32,315.92	16,192.00	43,178.67
		G	1	9,916.00	22,220.00	1,200.00	0.00	33,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	33,000.00	31,731.92	15,900.00	42,400.00
		H	2	9,916.00	19,804.00	1,200.00	0.00	30,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	30,584.00	29,315.92	14,692.00	39,178.67
		I	1	9,916.00	19,220.00	1,200.00	0.00	30,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	30,000.00	28,731.92	14,400.00	38,400.00
		J	1	9,916.00	18,220.00	1,200.00	0.00	29,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	29,000.00	27,731.92	13,900.00	37,066.67
		K	2	9,916.00	17,804.00	1,200.00	0.00	28,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	28,584.00	27,315.92	13,692.00	36,512.00
		L	1	9,916.00	17,220.00	1,200.00	0.00	28,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	28,000.00	26,731.92	13,400.00	35,733.33
		M	1	9,916.00	15,304.00	1,200.00	0.00	26,084.30	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	26,084.00	24,815.92	12,442.00	33,178.67
		N	1	9,916.00	14,804.00	1,200.00	0.00	25,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	25,584.00	24,315.92	12,192.00	32,512.00
		O	1	7,930.00	15,542.00	1,200.00	0.00	24,672.00	48.93	821.31	0.00	870.24	24,672.00	23,801.76	12,336.00	31,029.33
		P	1	9,580.00	13,220.00	1,200.00	0.00	24,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	24,000.00	22,731.92	11,400.00	30,400.00
		Q	3	9,580.00	11,804.00	1,200.00	0.00	22,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	22,584.00	21,315.92	10,692.00	28,512.00
		R	5	9,580.00	9,804.00	1,200.00	0.00	20,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	20,584.00	19,315.92	9,692.00	25,845.33
		S	1	9,580.00	9,304.00	1,200.00	0.00	20,084.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	20,084.00	18,815.92	9,442.00	25,178.67
		T	3	9,580.00	9,220.00	1,200.00	0.00	20,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	20,000.00	18,731.92	9,400.00	25,066.67
		U	1	9,580.00	7,804.00	1,200.00	0.00	18,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	18,584.00	17,315.92	8,692.00	23,178.67
		V	1	9,580.00	7,304.00	1,200.00	0.00	18,084.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	18,084.00	16,815.92	8,442.00	22,512.00
		W	1	9,371.00	7,428.00	1,200.00	0.00	18,000.00	227.58	995.78	0.00	1,223.35	18,000.00	16,776.65	8,400.00	22,400.00
		X	1	9,580.00	6,296.00	1,200.00	0.00	17,076.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	17,076.00	15,807.92	7,938.00	21,168.00
		Y	1	9,580.00	6,220.00	1,200.00	0.00	17,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	17,000.00	15,731.92	7,900.00	21,066.67
		Z	2	9,580.00	5,804.00	1,200.00	0.00	16,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	16,584.00	15,315.92	7,692.00	20,512.00
		AA	1	9,580.00	5,304.00	1,200.00	0.00	16,084.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	16,084.00	14,815.92	7,442.00	19,845.33
		AB	3	9,580.00	5,220.00	1,200.00	0.00	16,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	16,000.00	14,731.92	7,400.00	19,733.33
		AC	6	9,580.00	4,804.00	1,200.00	0.00	15,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	15,584.00	14,315.92	7,192.00	19,178.67
		AD	1	8,916.00	5,434.00	1,200.00	0.00	15,544.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	15,544.00	14,420.00	7,172.00	19,125.33
		AE	2	9,580.00	4,220.00	1,200.00	0.00	15,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	15,000.00	13,731.92	6,900.00	18,400.00
		AF	3	9,580.00	2,220.00	1,200.00	0.00	13,000.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	13,000.00	11,731.92	5,900.00	15,733.33
		AG	2	9,580.00	1,804.00	1,200.00	0.00	12,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	12,584.00	11,315.92	5,692.00	15,178.67
		AH	1	9,580.00	668.00	1,200.00	0.00	11,428.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	11,428.00	10,159.92	5,114.00	13,637.33
		AI	1	9,580.00	304.00	1,200.00	0.00	11,084.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	11,084.00	9,815.92	4,942.00	13,178.67

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL				TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ESTÍMULO		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
		A1	1	8,526.00	0.00	1,200.00	0.00	10,780.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	10,780.00	9,511.92	4,790.00	12,773.33
		A2	1	9,372.00	0.00	1,200.00	0.00	10,372.00	227.58	993.78	0.00	1,221.35	10,572.00	9,349.65	4,698.00	12,498.00
		A3	5	8,910.00	484.00	1,200.00	0.00	10,544.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	10,544.00	9,420.00	4,572.00	12,458.67
		A4	1	8,910.00	318.00	1,200.00	0.00	10,428.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	10,428.00	9,304.00	4,514.00	12,304.00
		A5	9	8,526.00	274.00	1,200.00	0.00	10,000.00	135.53	905.89	0.00	1,041.42	10,000.00	8,958.58	4,400.00	11,733.33
		A6	2	8,526.00	0.00	1,200.00	0.00	9,726.00	135.53	905.89	0.00	1,041.42	9,726.00	8,684.58	4,263.00	11,368.00
TD10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	8,278.40	45,163.20	1,200.00	0.00	55,501.60	213.04	981.58	0.00	1,194.62	55,501.60	54,406.98	26,782.60	71,430.27
		B	1	10,334.00	41,868.20	1,200.00	0.00	53,372.20	803.96	1,094.80	0.00	1,898.78	53,372.20	51,473.42	25,616.50	67,704.27
		C	1	15,774.00	29,020.00	1,200.00	0.00	46,044.00	1,712.01	1,681.30	0.00	3,393.31	46,044.00	42,650.69	24,287.00	56,074.67
		D	1	8,910.00	35,840.00	1,200.00	0.00	45,950.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	45,950.00	44,826.00	22,375.00	59,656.67
		E	1	13,510.00	30,979.80	1,200.00	0.00	45,725.80	1,292.22	1,439.26	0.00	2,731.48	45,725.80	42,994.32	24,603.90	57,506.07
		F	1	15,330.00	24,358.08	1,280.00	875.00	37,621.08	903.55	1,188.94	0.00	2,092.48	37,621.08	35,528.60	18,479.54	43,677.44
		G	1	10,416.40	24,057.20	1,200.00	0.00	35,673.60	816.21	1,106.74	0.00	1,922.95	35,673.60	33,750.65	16,818.50	44,849.60
		H	1	10,416.40	21,057.20	1,200.00	0.00	32,673.60	816.21	1,106.74	0.00	1,922.95	32,673.60	30,750.65	15,318.50	40,849.60
		I	1	14,151.20	16,560.00	1,200.00	0.00	31,911.20	2,400.67	1,503.67	0.00	3,904.74	31,911.20	28,006.46	18,057.00	39,461.33
		J	1	13,872.40	16,580.00	1,200.00	0.00	31,652.40	2,350.71	1,473.94	0.00	3,824.66	31,652.40	27,827.74	14,798.90	39,461.33
		K	1	8,910.00	20,880.60	1,200.00	0.00	30,990.60	177.31	946.69	0.00	1,124.00	30,990.60	29,866.60	14,895.30	39,720.80
		L	1	9,520.00	19,804.00	1,200.00	0.00	30,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	30,584.00	29,315.92	14,692.00	39,178.67
		M	1	13,872.40	14,020.00	1,200.00	0.00	29,092.40	1,350.71	1,473.94	0.00	2,824.66	29,092.40	26,267.74	13,528.00	36 074.67
		N	1	8,910.00	17,890.00	1,200.00	0.00	28,000.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	28,000.00	26,876.00	13,400.00	35,733.33
		O	1	13,872.40	11,560.00	1,200.00	0.00	26,632.40	1,350.71	1,473.94	0.00	2,824.66	26,632.40	23,807.74	12,298.90	32 794.67
		P	1	8,910.00	15,880.60	1,200.00	0.00	25,990.60	177.31	946.69	0.00	1,124.00	25,990.60	24,866.60	12,395.30	33 054.13
		Q	1	9,520.00	14,804.00	1,200.00	0.00	25,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	25,584.00	24,315.92	12,192.00	32,512.00
		R	1	9,570.00	14,720.00	1,200.00	0.00	25,500.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	25,500.00	24,231.92	12,150.00	32 400.00
		S	1	10,416.40	13,457.20	1,200.00	0.00	25,073.60	816.21	1,106.74	0.00	1,922.95	25,073.60	23,150.65	11,518.60	30 716.27
		T	1	8,910.00	11,438.00	1,200.00	0.00	21,548.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	21,548.00	20,424.00	10,174.00	27,130.67
		U	1	8,402.00	9,895.00	1,200.00	875.00	20,376.00	122.04	892.71	0.00	1,014.75	20,376.00	19,361.25	9,150.50	24 401.33
		V	1	8,526.00	5,804.00	1,200.00	0.00	16,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	16,584.00	15,315.92	7,692.00	20,512.00
		W	2	8,526.00	0.00	1,200.00	0.00	9,726.00	135.53	905.89	0.00	1,041.42	9,726.00	8,684.58	4,263.00	11 368.00
TD11	CAPTURISTA DIARIO DE DEBATES	A	3	8,910.00	28,384.00	1,200.00	0.00	28,494.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	28,494.00	27,370.00	13,647.00	36 392.00
TD12	FOTÓGRAFO	A	1	9,520.00	19,804.00	1,200.00	0.00	30,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	30,584.00	29,315.92	14,692.00	39,178.67
TD13	SECRETARIA	A	1	14,975.20	26,999.00	1,200.00	875.00	44,045.20	2,548.34	1,591.12	0.00	3,139.45	44,045.20	40,905.75	23,852.50	54 473.33
		B	1	13,267.20	20,122.00	1,200.00	0.00	34,589.20	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	34,589.20	31,937.30	19,175.00	43 032.00
		C	1	14,676.40	12,063.64	1,200.00	0.00	27,940.04	1,498.37	1,561.49	0.00	3,059.87	27,960.04	24,900.17	12,961.82	34,564.85
		D	1	13,267.20	12,143.00	1,200.00	875.00	27,485.20	1,242.26	1,409.64	0.00	2,651.90	27,485.20	24,833.30	15,185.50	32 395.33
TD14	ARCHIVISTA	A	3	9,218.60	20,060.00	1,200.00	0.00	30,566.00	218.72	986.64	0.00	1,204.86	30,566.00	29,361.14	14,683.00	39 154.67
		B	2	8,910.00	14,434.00	1,200.00	0.00	24,544.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	24,544.00	23,420.00	11,572.00	31,125.33
		C	2	8,910.00	12,934.00	1,200.00	0.00	23,044.00	177.31	946.69	0.00	1,124.00	23,044.00	21,920.00	10,922.00	29 125.33
		D	1	8,246.00	10,080.00	1,280.00	0.00	20,566.00	218.72	986.64	0.00	1,204.86	20,566.00	19,361.14	9,683.00	25,821.33
TD15	VIGILANTE	A	3	13,399.20	5,759.62	1,200.00	0.00	19,358.82	937.02	1,211.17	0.00	2,148.18	19,358.82	17,210.64	13,092.81	22 724.83
		B	3	11,220.40	6,675.22	1,200.00	0.00	18,995.62	892.80	1,181.54	0.00	2,074.34	18,995.62	16,921.28	8,479.61	22 612.29
		C	2	11,678.00	6,108.42	1,200.00	0.00	18,986.42	981.63	1,240.79	0.00	2,222.41	18,986.42	16,764.01	10,767.21	21,856.56
		D	1	10,416.00	7,327.62	1,200.00	0.00	18,943.62	816.16	1,106.70	0.00	1,922.86	18,943.62	17,020.76	10,430.61	21,799.49
		E	1	9,334.00	7,934.00	1,200.00	0.00	18,288.00	203.86	972.61	0.00	1,176.47	18 288.00	17,111.53	8,544.00	22,784.00
		F	1	8,845.20	6,548.72	1,200.00	0.00	16,593.92	170.26	939.80	0.00	1,110.06	16,593.92	15,483.86	9,071.86	19,038.29
		G	1	9,520.00	5,804.00	1,200.00	0.00	16,584.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	16 584.00	15,315.92	7,692.00	20,512.00
TD16	INTENDENTE	A	3	9,520.00	5,804.00	1,200.00	0.00	16,534.00	250.21	1,017.88	0.00	1,268.08	16,584.00	15,315.92	7,692.00	20,512.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		293	1,867,398.00	3,061,574.12	298,880.00	7,000.00	5,134,852.12	123,231.98	196,954.43	0.00	319,586.41	5,134,380.52	4,814,794.11	2,585,251.88	6,398,196.16

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL				TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	RETENCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ESTÍMULO		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	CAPACITADOR Y TUTORES			LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LOS VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, SIN QUE APLICA LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DEL ISR, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE $ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)											
2	CAPACITADOR TUTOR ASESOR			LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LOS VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, SIN QUE APLICA LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DEL ISR, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE $ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)											
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA			EL 30% DE LA SUELDO COMPACTADO POR CADA PERSONA PARA TRABAJADORES CONTRATADOS HASTA LOS 25 AÑOS Y TITULAR 20 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERSONA PARA TRABAJADORES CONTRATADOS MENOR A 55 AÑOS, ADICIONALMENTE 75% DE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA. 15a. QUINCENA DE JULIO Y 15a. QUINCENA DE DICIEMBRE. 15% A ESTOS PAGA EN MAYO EN LA QUINCENA 9											
4	ELECTRICISTA OPERADOR (APRENDICES)			40 DÍAS DE LA SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE ABONA EN DOS (2) PARTES: QUINCENA DICIEMBRE Y 15 DÍAS A MAS TRANSCURRIDO EL EJERCICIO, SIN QUE AÑO ESTÉ OBLIGATORIA (SE ANEXA SEMANA 1)											
5	AUXILIAR ELECTRICISTA AL SERVICIO DE LA VIVIENDA			SOBRE SUELDO COMPACTADO, QUE SE ENCUENTRA EQUIVALENTE EL 15% COMPLETAMENTE, EN UNA QUINCENA.												
6	ENCARGADO DE ALMACÉN (ÁREAS GENERAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO)			EL ENCARGADO DE ALMACÉN RECIBIRÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA ACTUALIZADO EL PUESTO DESEMPEÑADO A 25 DÍAS												
7	OBRERO (ÁREAS GENERAL, CASA Y ELEMENTOS AL CUIDADO)			EL TRABAJADOR TIENE DERECHO A UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A 25 DÍAS DE SALARIO, POR LO QUE EL MONTO DE SU LIQUIDACIÓN EN MAYO DE CADA AÑO SE CALCULARÁ CON BASE EN ESTOS DÍAS ADICIONALES. ESTE CONCEPTO, EN UN ESCENARIO ANUAL, LLEGA AL EQUIVALENTE A 25 DÍAS DE SALARIO ADICIONALES AL AÑO.											
8	PUESTOS DE NIVEL ORDINARIO			LOS PUESTOS DE [illegible] ADMINISTRATIVOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OFICIALES, GENERAL Y TÉCNICOS 1.- EL EMPLEADO TIENE DERECHO A UNA GRATIFICACIÓN CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO ORDINARIO. 2.- EL EMPLEADO TIENE DERECHO A UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A 25 DÍAS DE SALARIO ORDINARIO. 3.- EL EMPLEADO TIENE DERECHO A UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A 25 DÍAS DE SALARIO ORDINARIO.											

	REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS VARIABLES	MONTO VARIABLE
1	[illegible]	SE PAGA DE 1 A 8 QUINCENAS SEGÚN LOS CONVENIOS CON LOS AFILIADOS A LA AGRUPACIÓN DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA
2	[illegible]	SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRELIMINATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE NO DISMINUYAN AL NO ESTAR SEAN TRABAJO AL MÍNIMO EN EL MONTO AÑO LABORAL Y LA CONFORMIDAD PARA EL CALCULO DEL AGUINALDO
3	[illegible]	SE PAGA A CADA UN VALE DE DESPENSA EN LOS PERIODOS PARA ELECTRICISTA DE CONFIANZA, LOS OPERADORES NO SE OTORGA ESTE CONCEPTO. EN LA QUINCENA DE AGOSTO LA QUINCENA TRABAJADO
4	[illegible]	SE PAGA HASTA 7 DÍAS A LA SEMANA SIENDO 5 DÍAS DE MARZO EXTRA, HASTA UN LÍMITE DE HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN SOBRE SALARIO CALCULADO EXTRA A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA
5	[illegible]	SE PAGA 7 DÍAS DE LA BAJA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, EN AÑO EJERCICIO SON 7 DÍAS Y SE REALIZA PAGO PROPORCIONALMENTE MES EN QUE INICIA SUCESIÓN LA ALTA O BAJA EN LA QUINCENA

	REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES	MONTO FIJO
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]

ING. ISMAEL RODRIGUEZ PEÑA
Director de Finanzas del Congreso B.C.S

ING. ADRIAN CHAVEZ RUIZ
Oficial Mayor del Congreso B.C.S.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
Presidenta de la JUGOCOPO del Congreso B.C.S.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
Presidente de la COMISIÓN DE CUENTA del Congreso B.C.S.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL PERC.	GRUPO DE PUESTO	CATEGORÍA	NUM. DE HRS. SEMANALES	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL						TOTAL DE REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL POR PUESTO	DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		QUINQUENIO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	SOBRESUELDO @	VALES DE DESPENSA @	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	ESTÍMULO		I S R 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL		BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	ORDINARIAS		PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
																								FIJAS */	VARIABLES */		
M4	ESPECIAL	A	1	7,620.00	7,320.00	0.00	0.00	0.00	3,928.53	17,068.53	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	17,068.53	13,845.63	0.00	9,367.68	0.00	30,020.16	62,618.22	0.00	31,092.25	[illegible]
		B	1	6,931.00	6,931.00	0.00	0.00	0.00	3,928.53	16,890.53	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	16,890.53	13,719.33	0.00	9,367.68	0.00	5,907.78	62,618.22	0.00	32,713.05	[illegible]
		C	1	6,931.00	6,931.00	0.00	0.00	0.00	3,928.53	16,890.53	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	16,890.53	13,719.33	0.00	9,367.68	0.00	0.00	62,618.22	0.00	31,154.00	[illegible]
M3	ASESOR(A)	A	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	13,525.40	62,618.22	0.00	14,604.03	[illegible]
M3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	0.00	62,618.22	0.00	13,842.09	[illegible]
		B	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	0.00	62,618.22	0.00	9,241.83	[illegible]
		A	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	17,365.72	62,618.22	0.00	27,722.86	[illegible]
		B	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	26,270.72	62,618.22	0.00	27,175.26	[illegible]
		C	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	22,599.80	62,618.22	0.00	25,917.80	[illegible]
		D	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	17,236.34	62,618.22	0.00	22,657.87	[illegible]
		E	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	16,000.00	62,618.22	0.00	22,040.00	[illegible]
		F	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	15,000.00	62,618.22	0.00	21,540.00	[illegible]
		G	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	30,812.80	62,618.22	0.00	19,196.40	[illegible]
		H	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	9,400.00	62,618.22	0.00	18,240.00	[illegible]
		I	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	9,600.00	62,618.22	0.00	18,840.00	[illegible]
		J	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	12,000.00	62,618.22	0.00	20,040.00	[illegible]
		K	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	10,000.00	62,618.22	0.00	19,040.00	[illegible]
		L	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	10,673.72	62,618.22	0.00	19,376.66	[illegible]
		M	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	9,057.46	62,618.22	0.00	18,583.73	[illegible]
		N	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	7,153.86	62,618.22	0.00	17,817.99	[illegible]
		O	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	5,800.00	62,618.22	0.00	16,540.00	[illegible]
		P	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	4,612.36	62,618.22	0.00	16,046.14	[illegible]
M4	SECRETARIA PARLAMENTARIA	Q	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	4,000.00	62,618.22	0.00	16,040.00	[illegible]
		R	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	6,459.76	62,618.22	0.00	17,360.86	[illegible]
		S	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	2,105.76	62,618.22	0.00	15,092.86	[illegible]
		T	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	2,000.00	62,618.22	0.00	15,040.00	[illegible]
		U	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	6,069.40	62,618.22	0.00	17,074.78	[illegible]
		V	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	6,000.00	62,618.22	0.00	17,040.00	[illegible]
		W	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	3,000.00	62,618.22	0.00	15,540.00	[illegible]
		X	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	2,000.00	62,618.22	0.00	15,040.00	[illegible]
		Y	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	6,000.00	62,618.22	0.00	17,040.00	[illegible]
		Z	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	1,600.00	62,618.22	0.00	14,840.00	[illegible]
		AA	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	1,600.00	62,618.22	0.00	14,840.00	[illegible]
		AB	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	1,600.00	62,618.22	0.00	14,840.00	[illegible]
		AC	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	2,000.00	62,618.22	0.00	15,040.00	[illegible]
		AD	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	3,000.00	62,618.22	0.00	15,540.00	[illegible]
		AE	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	0.00	62,618.22	0.00	14,040.00	[illegible]
		AF	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	2,000.00	62,618.22	0.00	15,040.00	[illegible]
		AG	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	0.00	62,618.22	0.00	14,040.00	[illegible]
		AH	1	7,020.00	7,320.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,884.17	1,380.75	1,491.75	0.00	70.20	280.20	3,222.90	28,884.17	25,661.27	0.00	9,367.68	0.00	0.00	62,618.22	0.00	9,360.00	[illegible]
M5	SECRETARIA	A	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	32,154.35	62,618.22	0.00	29,956.19	[illegible]
M5	ARCHIVISTA	B	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	30,288.86	62,618.22	0.00	29,008.43	[illegible]
M6	ELECTRICISTA	A	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	15,000.00	62,618.22	0.00	22,582.08	[illegible]
M6	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	1	6,906.00	6,906.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,816.17	1,348.56	1,484.53	0.00	69.06	280.20	3,203.15	28,816.17	25,813.02	0.00	9,367.68	0.00	0.00	62,618.22	0.00	9,314.67	[illegible]
		B	1	6,906.00	6,906.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,816.17	1,348.56	1,484.53	0.00	69.06	280.20	3,203.15	28,816.17	25,813.02	0.00	9,367.68	0.00	8,000.00	62,618.22	0.00	17,972.00	[illegible]
		A	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	2,000.00	62,618.22	0.00	14,972.00	[illegible]
		A	1	6,931.00	6,931.00	5,936.00	3,742.86	2,137.58	3,928.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.20	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	9,000.00	62,618.22	0.00	17,962.00	[illegible]

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL PUBC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL						TOTAL DE REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL POR PUESTO	DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		QUINCENARIO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	SOBRESUELDO 40	VALES DE DESPENSA 4/	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	ESTÍMULO		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1.5% REMUNERA.)	MUTUALISMO SINDICAL		BRUTO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	GENERALES PARA VACACIONES 3/	VARIABLES 4/	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
900	OFICIAL DE SERVICIOS	B	1	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	5,429.90	67,618.22	0.00	16,576.55	27,777.73
		C	1	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	4,000.00	67,618.22	0.00	15,667.55	23,888.00
		D	1	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	3,000.00	67,618.22	0.00	15,352.68	22,488.00
		E	1	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	1,799.68	67,618.22	0.00	14,761.76	19,917.97
		F	5	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	0.00	67,618.22	0.00	13,852.69	18,000.00
		G	1	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	1,500.00	67,618.22	0.00	14,614.89	19,348.97
		H	2	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	0.00	67,618.22	0.00	13,852.69	18,000.00
		I	2	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	0.00	67,618.22	0.00	13,852.69	18,000.00
		J	6	4,987.00	6,911.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	28,706.17	1,348.85	1,472.84	0.00	69.31	280.28	3,171.20	28,706.17	25,534.97	0.00	9,367.68	0.00	0.00	67,618.22	0.00	13,852.69	18,000.00
1010	SERVICIOS	S	1	7,387.00	7,387.00	5,936.00	3,742.06	2,187.58	3,028.53	29,618.17	1,521.28	1,599.74	0.00	78.07	280.28	3,479.05	29,618.17	26,139.12	0.00	9,367.68	0.00	0.00	67,618.22	0.00	9,349.63	12,969.97
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADO		73	368,888.00	506,268.00	429,544.30	282,891.24	135,489.80	172,826.21	1,808,229.77	78,728.41	84,765.84	0.00	5,388.83	18,971.40	382,520.48	1,808,229.77	1,425,868.29	0.00	638,857.76	0.00	408,770.78	8,549,238.54	0.00	1,817,488.26	1,268,831.71

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL RESULTADO QUE ARROJE LA REVISIÓN SALARIAL ENTRE GOBIERNO FEDERAL Y SINDICATO.

1	CÁLCULO DE ISR SOBRE SUELDO MENSUAL ORDINARIO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENOS EL MONTO EXENTO DE LAS PERCEPCIONES, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE SOBRE LA CUAL SE APLICA LA TARIFA DEL ART. 96 LISR.
2	CÁLCULO DE CUOTA ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE	30 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO [DE LA CANTIDAD DE LA COMPENSACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 20 AÑOS VIGENTE DE SUELDO Y SOBRESUELDO PARA LA CANTIDAD DE LA COMPENSACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 5 HASTA 20 AÑOS, ANUALMENTE SIN PERDER MENOS DEL 25% A 20 AÑOS, ANUALMENTE SIN PERDER MENOS DEL 75% DE 10 DÍAS SOBRE LAS PERCEPCIONES GARANTIZADAS. (DÍA EQUIVALE DE AUSENTE EN QUINCENA DE DICIEMBRE) ESTA PRESTACIÓN SE HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE ABONARÁ EN DOBLE EXHIBICIÓN, LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTE MONTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	LA SUMA DE SUELDO + SOBRESUELDO + COMPENSACIÓN ADICIONAL A APORTAR PARA SEGURO DE VEJEZ, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, ENFERMEDAD Y MATERNIDAD.
6	VALES DE DESPENSA PARA 2026	SE OTORGA VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $5,936.00 MENSUAL Y SE ENTREGA UNA VEZ AL MES (UNA POR LOS MESES 2025 Y LAS DOBLES POR LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE)
7	ENLACE Y FOMENTO AL EMPLEO	EL ORGANISMO PODRÁ OTORGAR DEDUCCIONES EMPORTES Y EXCEPCIONES APLICABLES EN 2025 POR LOS QUE AL INICIO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS DECRETOS CORRESPONDIENTES.

	*1/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO QUINTA DE ENERO (2a. DE ENERO)		1,364.62
2	BONO ANIVERSARIO (EXCLUYE SUBSI 28 DE CADA PERIODO) (1a. DE FEBRERO Y 2a DE SEPTIEMBRE)		5,914.54
3	PAGO APOYO ESCOLAR (2a. DE FEBRERO)		1,364.62
4	PAGO APOYO FAMILIAR (2a. DE MARZO)		1,364.62
5	PAGO APOYO PLANTEMENTO (2a. DE MARZO)		1,364.62
6	PAGO SEMANA SANTA (2a. DE ABRIL)		2,274.36
7	BONO SEMANA NIÑEZ (2a. DE ABRIL)		1,364.62
8	BONO DÍA DEL MAESTRO (2a. DE MAYO)		1,792.62
9	BONO PREVISIÓN SOCIAL (2a. DE MAYO)		1,792.62
10	BONO DÍA DEL PADRE (2a. DE JUNIO)		1,792.62
11	BONO DÍA DEL CURSO (2a. DE JUNIO)		1,792.62
12	BONO APOYO ESCOLAR (2a. DE AGOSTO)		1,792.62
13	BONO APOYO DE LA MADRE (2a. DE OCTUBRE)		1,792.62
14	BONO PRIMA SINDICAL (2a. DE OCTUBRE)		1,792.62
15	BONO COMPENSACIÓN ESPECIAL DE FIN DE AÑO (2a. DE DICIEMBRE)		4,849.24

	*1/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES VARIABLES		MONTO MÁXIMO
1	AYUDA DE CUMPLEAÑOS (1a. DE SEPTIEMBRE) PARA 2026	5 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	
2	APOYO ANIVERSARIO ESCOLAR	20 DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL AL PERSONAL SINDICALIZADO.	
3	BONO ESPECIAL (DOS PERIODOS) (2a. DE 2 AÑO Y 2a. DE AGOSTO)		
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN ADICIONAL, SE ABONARÁ EN DOBLE EXHIBICIÓN, LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTE MONTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.	
5	BONO DE ANTIGÜEDAD CADA VEZ QUE SE CUMPLAN 5 AÑOS MÁS DE ANTIGÜEDAD		CANTIDAD VARIABLE Sobre 5 del 10-15 Sobre 15 del 20-25 Sobre 25-30 Sobre 30-40 Sobre

	*1/ REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO CANASTILLA NAVIDEÑA (A SOLICITUD POR ESCRITO)		1,182.25
2	BONO NATERNO DÍA DE LA MADRE		2,959.59
3	BONO PATERNO DÍA DEL PADRE		2,959.59
4	BONO MATERNO SECRETARIA (2a. DE NOVIEMBRE)		2,959.59
5	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES (A SOLICITUD DE SERVICIO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO		2,222.25
6	APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS (QUE EN EL PRESENTE PRESUPUESTO HUBIERA SIDO DE VALORACIÓN MÉDICA) QUE CONFORME CON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SINDICATO		5,185.00
7	BONO DE ANTIGÜEDAD CADA VEZ QUE SE CUMPLAN 5 AÑOS MÁS DE ANTIGÜEDAD		CANTIDAD VARIABLE Sobre 5 del 10-15 Sobre 15 del 20-25 Sobre 25-30 Sobre 30-40 Sobre

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

NIVEL PERC.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	DÍAS DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL						TOTAL DE REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL POR PUESTO	DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	APORTE MENSUAL		DESCUENTO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	SOBRESUELDO	VALES DE DESPENSA a/	AYUDA DE TRANSPORTE	PAGO DE DESCANSO LABORAL	ESTÍMULOS		ISR 1/	CUOTAS ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	MUTUALIDAD SINDICAL		DEBIDO	NETO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	GENERALES		PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
																							RUBS */	VARIABLES */		
16	[illegible]												-$472.67													
17	[illegible]												$6,370.00													
TOTAL													$5,897.33													

ING. ISMAEL RODRIGUEZ PIÑA
Director de Finanzas del Congreso B.C.S.

ING. ADRIAN CHAVEZ RUIZ
Oficial Mayor del Congreso B.C.S.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
Presidenta de la JUGOCOPO del Congreso B.C.S.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
Presidente de la COMISION DE CUENTA del Congreso B.C.S.

TABULADOR DE RENUMERACIONES
PODER EJECUTIVO
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y PARAESTATAL
(OPD Y OPP)

OPD Y OPP

Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE)

Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISCultura)

Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMujeres)

Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJuventud)

Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ISIPD)

Instituto Estatal de Radio y Televisión (IERT)

Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado (ICATEBCS)

Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA)

Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física y Educativa (ISIFE)

Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias (SEDIF)

Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría Ejecutiva (SESEA)

Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)

Universidad Tecnológica de La Paz (UTLP)

Instituto Tecnológico Superior de Los Cabos (ITES Los Cabos)

Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución (ITES Comondú)

Benemérita Escuela Normal Urbana “Profr. Domingo Carballo Felix” (BENU)

Escuela Normal Superior “Profr. Enrique Estrada Lucero” (ENS)

Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCyT)

Colegio de Bachilleres (COBACH)

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Patronato de Estudiantes Sudcalifornianos (PES)

Centro de Conciliación Laboral (CCL)

Comisión de Arbitraje Médico (COMCAM)

Comisión Estatal del Agua (CEA)

Junta Estatal de Caminos (JEC)

Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDE)

Administración Integral Portuaria (API)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	54,924.80	0.00	13,754.76	995.32	28.20	64,292.54	49,514.26	7,825.76	65,723.29
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	54,924.80	0.00	13,754.76	995.32	28.20	64,292.54	49,514.26	7,825.76	65,723.29
31	DIRECTOR DE ÁREA	A	1	9,367.68	33,587.80	1,004.44	7,758.55	995.32	28.20	44,758.21	36,976.14	7,825.76	57,240.26
30	COORDINADOR	B	0	9,367.68	25,466.61	1,004.44	5,851.03	995.32	28.20	36,841.73	29,767.18	7,825.76	46,448.72
29	SUBDIRECTOR	A	3	9,367.68	24,996.48	1,004.44	5,738.74	995.32	28.20	36,368.58	29,406.32	7,825.76	45,918.85
		B	0	9,367.68	22,381.40	1,004.44	5,124.68	995.32	28.20	33,553.52	27,406.32	7,825.76	42,332.10
		C	3	9,367.68	16,268.50	1,004.44	4,236.09	995.32	28.20	29,440.62	24,182.81	7,825.76	38,648.24
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	9,367.68	24,521.85	1,004.44	5,630.28	995.32	28.20	35,703.17	29,649.36	7,825.76	45,199.21
		B	0	9,367.68	21,916.80	1,004.44	5,015.22	995.32	28.20	33,068.12	27,648.38	7,825.76	41,711.87
		C	5	9,367.68	19,368.68	1,004.44	4,470.09	995.32	28.20	30,640.80	25,847.19	7,825.76	38,815.16
		D	12	9,367.68	18,732.87	1,004.44	4,234.28	995.32	28.20	29,904.39	24,847.19	7,825.76	37,467.49
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		31	84,308.12	208,334.65	10,039.96	62,190.80	8,957.84	253.80	324,702.72	262,215.13	85,331.84	501,367.89
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		34	93,675.80	263,259.45	10,039.96	81,945.56	9,953.16	282.00	388,995.26	311,729.39	93,157.60	567,091.18

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR. LA BASE GRAVABLE ES RESTADA A LA TARIFA DE LEY CORRESPONDE EL IMPUESTO AL EMPLEO QUE HAYA DE PAGAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 70% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1ra QUINCENA DE JULIO Y 1ra QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODOS CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	60 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *2.125%, 2%, 5% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONSAMM) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A SUJETO MENSUAL, Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL NIVEL AQUÍ SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN EL CONCEPTO COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS: ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES INDICADOS, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1. SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2. SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3. QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PROGRAMÁTICO, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA (DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O CONFIANZA)	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA REMUNERADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA".

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN LA LEY, CORRESPONDE AL 5% DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRECUELATORIO ORDENCIALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL INVITE SEAN TOMADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	DÍAS ECONÓMICOS	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2da. QUINCENA DE JULIO Y 1ra QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA MÁS, Y SE EXCEDE SE VAS DE 9 HORAS HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL JR, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (2a SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Noé Hiol Verduzco
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NIVEL DE TRABAJO	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPUESTO MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R.	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E.	DESCUENTO DEL VIAJE COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
10A1	ANALISTA "B" DE ADQUISICIÓN	A	1	9,367.68	19,350.37	1,935.04	4,334.28	999.32	29.20	29,684.09	24,947.89	7,889.76	31,889.61
		B	4	9,367.68	16,668.89	1,934.44	3,849.97	998.22	29.20	27,697.82	22,784.93	7,889.76	31,889.61
10A	ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	2	9,367.68	16,935.97	1,934.44	4,334.28	998.22	29.20	28,004.80	24,841.20	7,889.76	31,889.61
		B	9	9,367.68	16,668.94	1,934.44	3,769.79	998.22	29.20	27,668.66	23,469.96	7,889.76	31,889.61
		C	1	9,367.68	13,847.96	1,934.44	3,299.95	998.22	29.20	25,009.65	20,772.32	7,889.76	31,889.61
		D	5	9,367.68	12,188.80	1,934.44	2,908.86	998.22	29.20	23,369.77	19,481.31	7,889.76	31,889.61
		E	2	9,367.68	9,828.56	1,934.44	2,482.64	998.22	29.20	21,109.49	17,623.33	7,889.76	31,889.61
		F	6	9,367.68	8,837.06	1,934.44	2,367.96	998.22	29.20	19,139.12	16,128.50	7,889.76	31,889.61
		G	6	9,367.68	8,367.22	1,934.44	1,991.59	998.22	29.20	17,588.22	14,818.11	7,889.76	31,889.61
		H	3	9,367.68	8,069.44	1,934.44	1,966.63	998.22	29.20	16,731.66	13,747.82	7,889.76	31,889.61
		I	8	9,367.68	8,069.13	1,934.44	1,967.03	998.22	29.20	16,976.26	13,925.69	7,889.76	31,889.61
		J	3	9,367.68	719.96	1,934.44	365.29	998.22	29.20	11,888.76	10,891.85	7,889.76	12,846.62
		K	3	9,367.68	705.39	1,934.44	245.95	998.22	29.20	11,938.45	10,960.38	7,889.76	12,751.94
10C1	CATEGORIA NO ESPECIFICADA	D	1	0.00	17,220.48	1,934.44	2,276.71	0.00	29.20	20,000.84	16,667.39	7,889.76	12,960.79
		C	4	0.00	16,736.32	1,934.44	1,901.99	0.00	29.20	18,369.68	15,623.27	7,889.76	12,960.79
		E	9	0.00	9,367.68	1,934.44	227.11	0.00	29.20	11,172.13	10,974.81	7,889.76	12,896.68
10A1	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	C	1	9,367.68	7,833.28	1,934.44	2,365.14	998.22	29.20	16,006.61	13,975.84	7,889.76	12,804.79
10A1	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO OPERATIVO	C	1	9,367.68	14,881.52	1,934.44	3,356.34	998.22	29.20	28,889.64	24,489.82	7,889.76	32,306.27
		F	1	9,367.68	8,338.72	1,934.44	2,166.30	998.22	29.20	20,700.66	16,939.63	7,889.76	23,872.06
10T2	ENTRENADOR	D	1	9,367.68	11,876.31	1,934.44	2,905.69	998.22	29.20	22,745.63	18,919.29	7,889.76	27,896.30
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		62	196,252.96	212,921.46	38,688.80	48,397.74	19,963.27	584.00	608,139.52	544,758.71	148,816.30	498,492.76

1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]

1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]

1	[illegible]	[illegible]

AS	[illegible]
AT	[illegible]

TITULAR DEL ORGANISMO
Prof. [illegible]
Director General

Mtra. Bertha Montaño Costa
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur











Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I.S.R.		BONO POR TERMINACION DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I.S.R.
HPR13	ENTRENADOR DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	A	2	21,000.00	2,817.60	18,182.40	21,000.00	2,817.60
		B	3	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	4	16,250.00	1,803.00	16,447.00	16,250.00	1,803.00
		D	4	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		E	10	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
HPR15	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC'S	B	1	19,300.00	2,833.12	16,766.88	19,300.00	2,833.12
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B	1	24,900.00	3,458.40	20,541.60	24,900.00	3,458.40
		E	4	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		F	2	16,775.00	1,918.14	14,856.86	16,775.00	1,918.14
		G	2	15,300.00	1,806.54	13,493.46	15,300.00	1,806.54
		H	2	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
		I	2	12,625.00	1,117.15	11,507.85	12,625.00	1,117.15
HTE07	SALVAVIDA	A	0	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HSM01	ASISTENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	A	0	14,775.00	1,812.48	13,262.84	14,775.00	1,812.48
		B	0	13,950.00	1,203.34	11,846.66	13,950.00	1,203.34
		D	2	9,875.00	767.30	9,117.70	9,875.00	767.30
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	A	1	14,450.00	1,464.22	12,985.78	14,450.00	1,464.22
		B	1	13,575.00	1,297.42	12,277.58	13,575.00	1,297.42
		C	1	11,475.00	949.16	10,525.84	11,475.00	949.16
		D	0	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
		E	3	9,875.00	767.30	9,117.70	9,875.00	767.30
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		49	509,625.00	53,033.68	376,781.43	399,625.00	33,033.68

1	CALCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTA CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CALCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACION DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTA CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS

NIVELES Y CATEGORIAS A UTILIZAR PARA CURSOS DE VERANO

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	HONORARIO BRUTO	ISR	HONORARIO NETO
HEA01	ENTRENADOR DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	A	7,666.76	510.73	7,056.03
		B	6,833.29	425.08	6,308.21
		C	5,666.58	324.97	5,275.63
HAE01	AUXILIAR DE ENTRENADOR DE ACT. DEPORTIVA	A	5,175.16	297.79	4,877.37
		B	4,842.54	284.70	4,347.34
HEA01	GUIA INFANTIL Y AREA RECREATIVA	A	5,175.16	297.79	4,877.37
		B	4,842.54	284.70	4,347.34
HSCV1	SALVAVIDA DE CURSO DE VERANO	A	5,328.80	291.82	4,917.78
		B	5,155.54	188.53	4,967.01

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodriguez
Subsecretario de Administración

Prof. Victor Manuel Castro Cosio
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Jose Tuel Verdurco
Director General

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R U	CUOTAS AL I S S S T E	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 30	AGUINALDO 40
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	54,934.86	0.00	13,784.78	986.32	29.20	64,292.54	48,514.24	7,025.76	85,723.39
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	54,934.86	0.00	13,784.78	986.32	29.20	64,292.54	48,514.24	7,025.76	85,723.39
31A	JEFE DE UNIDAD	C	5	9,555.36	23,414.22	1,894.44	5,411.88	1,015.22	29.20	34,773.66	28,316.96	7,164.26	43,936.96
31	DIRECTOR	B	2	9,367.68	30,952.64	1,894.44	7,140.43	986.32	29.20	42,134.76	33,960.16	7,025.76	52,755.63
		C	2	9,367.68	28,236.96	1,894.44	6,825.43	986.32	29.20	39,509.10	31,960.16	7,025.76	50,272.88
		D	6	9,367.68	26,721.60	1,894.44	6,510.06	986.32	29.20	38,884.92	25,960.14	7,025.76	46,786.11
30	COORDINADOR	D	2	9,367.68	26,239.48	1,894.44	4,696.09	986.32	29.20	31,411.60	25,731.98	7,025.76	39,476.21
29	JEFE DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPRESIÓN CULTURAL	C	2	9,367.68	19,568.68	1,894.44	4,470.09	986.32	29.20	30,540.80	26,047.99	7,025.76	38,341.46
		D	14	9,367.68	18,732.88	1,894.44	4,284.28	986.32	29.20	29,909.00	24,647.20	7,025.76	37,067.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		35	93,761.60	198,760.94	12,431.04	39,448.81	8,937.11	117.40	347,188.34	199,625.42	49,230.81	310,906.26
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		36	103,129.28	253,695.80	12,431.04	53,233.59	7,942.43	234.80	396,480.88	248,139.66	56,256.57	396,629.65

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y COMPENSACIÓN EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE MARZO A HASTA DEL 31 DE ENERO 2025 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 20 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMAS.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 24 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 16 DÍAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMAS.
5	APORTACIONES MENSUALES AL RETIRO, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *2.175%, 0.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $3,207.00 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN EL MES DE 1O QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, (UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026)
8	PUESTOS DE PROTECTORIA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SONORA ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS MENSUALES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.N.S. CORRESPONDA 2026 DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, EN PROCESO PRELIMINAR (UNO UNIFORMEMENTE, POR LA CUALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MARINO EN EL ULTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y 3+ EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 29, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (1a. QUINCENA DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 3 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Victor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	C	1	9,367.68	4,304.36	1,804.44	1,314.81	995.32	28.20	15,476.48	13,138.16	7,025.76	18,229.39
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	1	9,367.68	3,767.10	1,804.44	1,218.53	995.32	28.20	14,939.22	12,697.17	7,025.76	17,513.04
		F	1	9,367.68	145.58	1,804.44	242.94	995.32	28.20	11,317.70	10,051.24	7,025.76	12,684.35
AD06	ANALISTA DE INFORMACION	B	3	9,367.68	16,868.54	1,804.44	3,765.18	995.32	28.20	27,240.66	22,451.96	7,025.76	33,914.96
		C	1	9,367.68	13,867.56	1,804.44	3,295.05	995.32	28.20	25,039.68	20,721.11	7,025.76	30,980.32
		D	4	9,367.68	12,189.66	1,804.44	2,936.65	995.32	28.20	23,361.78	19,401.61	7,025.76	28,743.12
		E	2	9,367.68	9,928.38	1,804.44	2,453.64	995.32	28.20	21,100.48	17,623.33	7,025.76	25,728.85
		F	0	9,367.68	8,826.60	1,804.44	2,047.50	995.32	28.20	19,199.11	16,128.09	7,025.76	23,192.99
		G	9	9,367.68	6,361.29	1,804.44	1,691.69	995.32	28.20	17,533.32	14,818.11	7,025.76	20,871.84
		H	7	9,367.68	4,569.44	1,804.44	1,360.52	995.32	28.20	15,731.56	13,247.52	7,025.76	18,669.49
		I	2	9,367.68	2,844.12	1,804.44	1,057.93	995.32	28.20	14,016.24	11,926.69	7,025.76	16,282.40
		J	4	9,367.68	718.64	1,804.44	305.29	995.32	28.20	11,890.76	10,561.95	7,025.76	13,448.43
		K	27	9,367.68	166.90	1,804.44	245.16	995.32	28.20	11,338.02	10,069.35	7,025.76	12,711.44
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	A	1	0.00	24,282.16	1,804.44	3,512.26	0.00	28.20	26,054.60	22,516.14	7,025.76	32,336.21
		C	2	0.00	14,756.22	1,804.44	1,509.09	0.00	28.20	16,560.66	15,023.37	7,025.76	19,674.96
		D	1	0.00	10,312.23	1,804.44	804.87	0.00	28.20	12,116.67	11,283.80	7,025.76	13,749.64
		E	1	0.00	9,367.68	1,804.44	227.11	0.00	28.20	11,172.12	10,916.81	7,025.76	12,490.24
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO	B	1	9,367.68	12,460.86	1,804.44	2,994.58	995.32	28.20	23,632.98	19,614.88	7,025.76	29,104.72
AD43	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	B	3	9,367.68	17,836.12	1,804.44	4,142.73	995.32	28.20	29,008.24	23,841.99	7,025.76	36,271.73
		D	0	9,367.68	11,594.14	1,804.44	2,809.45	995.32	28.20	22,766.26	18,933.38	7,025.76	27,949.10
AD88	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	9,367.68	12,814.32	1,804.44	3,070.08	995.32	28.20	23,986.44	19,892.85	7,025.76	29,576.00
AD87	SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR	A	1	9,367.68	10,558.52	1,804.44	2,588.24	995.32	28.20	21,730.64	18,118.88	7,025.76	26,668.27
AD83	JEFE DE PROGRAMA	D	1	9,367.68	3,127.59	1,804.44	1,112.39	995.32	28.20	14,299.72	12,163.81	7,025.76	16,660.37
AD88	COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	A	1	9,367.68	17,048.94	1,804.44	3,974.59	995.32	28.20	28,221.06	23,222.95	7,025.76	35,222.16
TE11	TÉCNICO, TÉCNICO PROGRAMADOR	F	2	9,367.68	1,474.20	1,804.44	862.50	995.32	28.20	12,646.32	10,760.31	7,025.76	14,455.84
SG02	INTENDENTE	A	1	9,367.68	4,344.12	1,804.44	1,321.93	995.32	28.20	15,516.24	13,170.79	7,025.76	18,282.40
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		78	206,088.96	232,894.56	46,915.44	50,873.83	21,896.95	733.20	485,898.96	412,394.97	182,669.76	585,311.36

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.40 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.80 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)										
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *16.625% MENSUAL											
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.										
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.											
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.											
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.56 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.											
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026 POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS; ISR EN DICIEMBRE 2026, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.											
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.											
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.											

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD41, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (14 DE DICIEMBRE)	$60.00

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Victor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

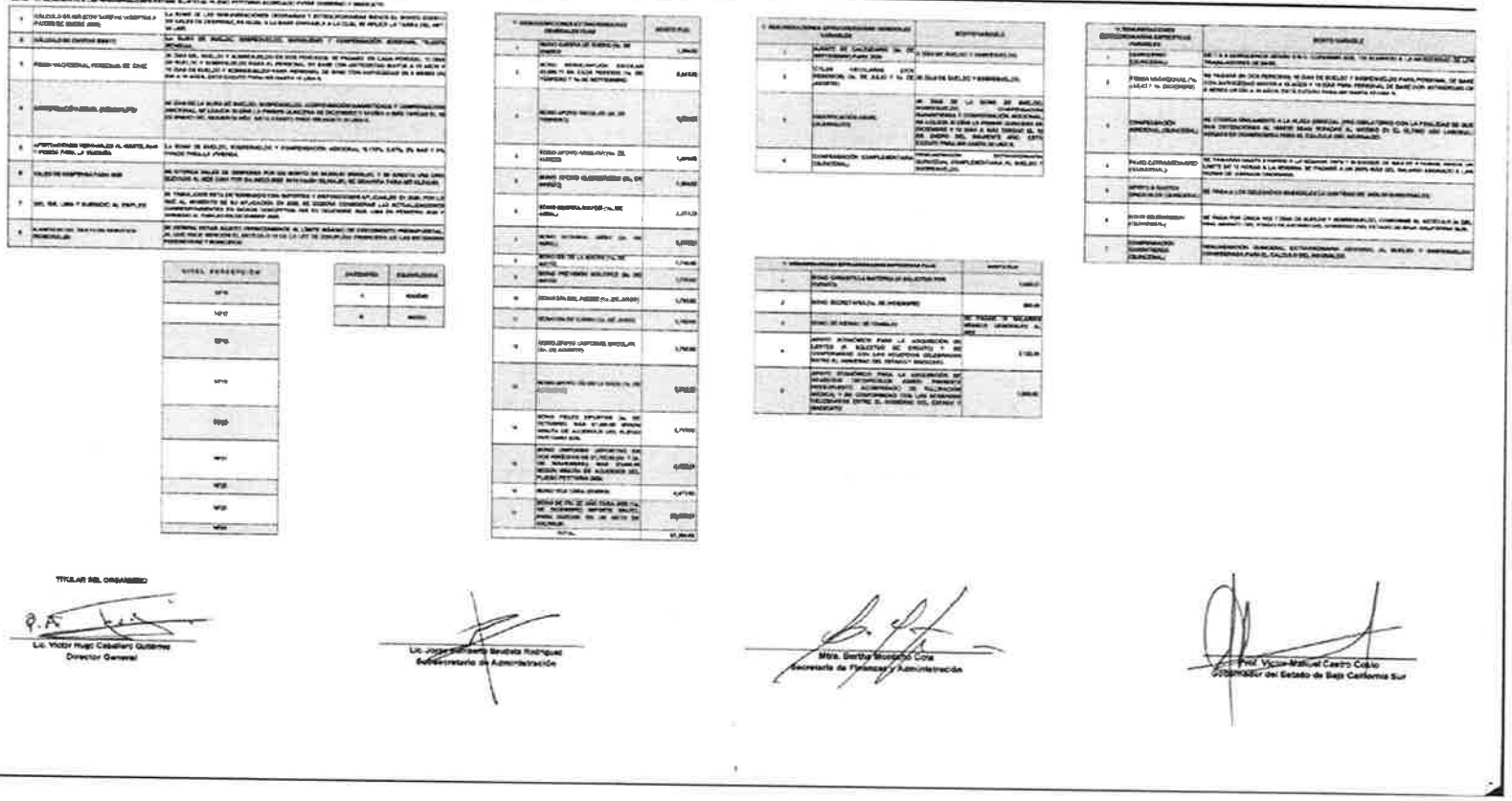
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PUBS	CARGO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES		ESTÍMULO MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	COMPENSACIÓN	AYUDA DE DESPENSA (1)	ESTÍMULO QUINQUENIO	BONO DE APOYO LABORAL	ISR (1)	SEGURIDAD SOCIAL (2.625 % (1)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTA SINDICAL (1% MENSUAL)	SEGURO DE RETIRO (2%)	ESTÍMULO	APOYO	ESTÍMULO	APOYO	ESTÍMULO	APOYO	ESTÍMULO	APOYO	GENERALES		ESPECIALES		PRIMA VACACIONAL (2)	AGUINALDO (3)
																						PLAZO (*)	IMPORTE ($) (*)	PLAZO (*)	IMPORTE ($) (*)		
		A	5	8,128.19	8,128.19	0.00	0.00	0.00	1,626.64	1,726.84	39.20	162.48	488.23	15,040.36	42,540.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,397.00	97,896.50	10,520.00	0.00	0.00	15,645.30	21,948.05
	ESPECIAL	B	2	8,128.19	4,064.14	0.00	0.00	0.00	1,626.64	1,726.84	39.20	162.48	488.23	15,040.36	42,540.27	0.00	0.00	0.00	1,600.00	2,064.00	2,064.00	97,896.50	13,696.00	0.00	0.00	15,645.30	21,948.05
	EDUCADOR	A	1	7,968.68	7,968.68	5,974.99	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,369.00	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	JEFE DE OFICINA	A	2	7,968.68	7,968.68	5,974.99	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	1,200.00	4,800.00	4,800.00	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	ADMINISTRADOR	A	1	7,968.67	7,968.67	5,974.99	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,976.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A	1	7,871.98	7,871.98	5,903.99	2,791.34	2,945.79	1,574.40	1,672.04	38.43	157.44	393.60	35,722.91	21,707.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,787.52	97,896.50	13,469.77	0.00	0.00	14,902.12	19,922.82
	MEGAOPERADOR MINISTERIO PÚBLICO	A	1	7,255.52	7,255.52	5,441.64	2,791.34	2,715.79	1,451.10	1,541.54	38.43	145.11	362.78	32,924.21	21,104.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,412.00	97,896.50	12,408.00	0.00	0.00	13,732.57	18,360.19
	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	10	7,255.52	7,255.52	5,441.64	2,791.34	2,715.79	1,451.10	1,541.54	38.43	145.11	362.78	32,947.53	21,104.21	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	97,896.50	12,408.00	0.00	0.00	13,732.57	18,360.19
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	1	7,253.52	7,253.52	5,440.14	2,791.34	2,715.79	1,450.70	1,540.98	38.43	145.07	362.68	32,947.53	21,104.21	0.00	0.00	0.00	1,200.00	4,787.52	5,265.72	97,896.50	13,196.37	0.00	0.00	14,897.56	19,922.82
	BIBLIOTECARIO	A	6	7,174.18	7,174.18	5,380.63	2,791.34	2,685.78	1,434.84	1,524.21	38.43	143.48	358.70	32,947.53	20,862.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,660.79	97,896.50	11,940.63	0.00	0.00	14,469.12	19,321.39
	INSTRUCTOR	A	2	7,174.18	5,978.48	8,964.27	2,791.34	2,685.78	1,434.84	1,524.21	38.43	143.48	358.70	28,139.21	20,862.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,064.73	97,896.50	11,940.63	0.00	0.00	14,469.12	19,321.39
	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN Y MUSEO	A	1	7,174.18	7,174.18	5,380.63	2,791.34	2,685.78	1,434.84	1,524.21	38.43	143.48	358.70	28,139.21	20,862.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,660.79	97,896.50	11,940.63	0.00	0.00	14,469.12	19,321.39
	OFICIAL DE TRANSPORTES	A	2	7,174.18	7,174.18	5,380.63	2,791.34	2,685.78	1,434.84	1,524.21	38.43	143.48	358.70	28,139.21	20,862.90	0.00	0.00	0.00	1,400.00	4,782.52	5,264.72	97,896.50	13,196.37	0.00	0.00	14,897.56	19,922.82
	TAQUILLERO	A	3	7,174.18	7,174.18	5,380.63	2,791.34	2,685.78	1,434.84	1,524.21	38.43	143.48	358.70	28,139.21	20,862.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,660.79	97,896.50	11,940.63	0.00	0.00	14,469.12	19,321.39
	ALBAÑIL	A	2	7,968.27	7,968.27	5,976.20	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	CARPINTERO	A	1	7,968.27	7,968.27	5,976.20	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	ELECTRICISTA	A	1	7,968.27	7,968.27	5,976.20	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	MECÁNICO	A	0	7,968.27	7,968.27	5,976.20	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	36,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	1	7,968.27	7,968.27	5,976.20	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	PINTOR	A	3	7,968.27	7,968.27	5,976.20	2,791.34	2,982.75	1,593.74	1,692.78	38.43	159.37	398.43	37,643.28	21,991.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,336.00	0.00	0.00	15,645.30	21,174.18
	INTENDENTE	A	1	7,922.99	7,922.99	5,942.24	2,791.34	2,961.75	1,584.60	1,682.58	38.28	158.46	396.15	37,643.28	21,976.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A	10	7,922.99	7,922.99	5,942.24	2,791.34	2,961.75	1,584.60	1,682.58	38.28	158.46	396.15	37,643.28	21,976.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	SECRETARIA	A	11	7,922.99	7,922.99	5,942.24	2,791.34	2,961.75	1,584.60	1,682.58	38.28	158.46	396.15	37,643.28	21,976.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	AMBIENTE EDUCATIVA	A	5	7,917.99	7,917.99	5,938.49	2,791.34	2,958.75	1,583.60	1,681.52	38.28	158.36	395.90	37,643.28	21,960.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	12	7,917.99	4,417.99	8,834.97	2,791.34	2,958.75	1,583.60	1,681.52	38.28	158.36	395.90	19,736.97	20,960.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	MECÁNICO/AUTO	B	1	7,972.69	5,972.69	5,458.89	2,791.34	2,982.75	1,594.54	1,693.57	38.43	159.45	398.63	28,736.97	20,960.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	RECEPCIONISTA	A	1	7,972.69	7,972.69	5,978.02	2,791.34	2,982.75	1,594.54	1,693.57	38.43	159.45	398.63	28,736.97	20,960.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	MANIOBRA	A	40	7,917.99	4,446.99	8,834.98	2,791.34	2,958.75	1,583.60	1,681.52	38.28	158.36	395.90	19,736.97	20,960.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,844.86	97,896.50	13,942.13	0.00	0.00	15,645.30	20,946.99
	TOTAL PERSONAL BASE ACTIVO		169	$1,339,200.00	$1,339,200.00	$1,339,200.00	$471,600.00	$504,637.50	$268,000.00	$284,637.50	Viáticos	$26,800.00	$67,000.00	$6,312,000.00	$3,684,637.50	$0.00	$0.00	$0.00	$12,200.00	$16,800.00	$16,800.00	$1,654,200.00	$228,320.00	$0.00	$0.00	$257,200.00	$345,300.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

Lic. José Roberto Bendrao Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Bertha Morgado Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I.S.R. 5%		DOBO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I.S.R. 5%
HPE03	PRODUCTOR DE VIDEO	A	1	14,488.00	1,454.22	13,033.78	14,488.00	1,454.22
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	A	1	20,184.00	2,026.04	17,813.96	20,184.00	2,026.04
		B	1	18,240.00	1,831.20	16,019.80	18,240.00	1,831.20
		C	3	18,280.00	1,833.00	16,447.00	18,280.00	1,833.00
		D	1	18,200.00	1,826.04	16,093.46	18,200.00	1,826.04
		E	4	14,480.00	1,454.22	12,905.78	14,480.00	1,454.22
		F	1	12,000.00	1,833.15	10,980.85	12,000.00	1,833.15
HPR07	CAPACITADOR	A	3	18,280.00	2,233.20	16,019.80	18,280.00	2,236.20
HPR08	CATALOGADOR	A	3	18,200.00	1,826.04	17,693.46	18,200.00	1,826.54
HPR10	DISEÑADOR GRAFICO	C	1	10,000.00	874.20	10,075.78	10,000.00	874.20
HPR12	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	C	2	14,480.00	1,454.22	12,905.78	14,480.00	1,454.22
HPR14	NUMISMÁTICO	A	4	18,280.00	1,833.00	16,447.00	18,280.00	1,833.00
		B	0	9,675.00	797.30	9,117.70	9,675.00	797.30
HPR19	OPERADOR DE BIBLIOTECA	A	1	13,925.00	1,393.14	12,884.86	13,925.00	1,393.14
HPR21	RESTAURADOR	A	1	18,200.00	1,826.04	16,093.46	18,200.00	1,826.54
HADB1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	E	2	18,280.00	2,233.20	16,019.80	18,280.00	2,236.20
		H	0	13,000.00	1,333.00	12,366.10	13,000.00	1,331.90
HADE2	CONSULTOR ADMINISTRATIVO	B	1	18,280.00	1,833.00	14,447.00	18,280.00	1,833.00
HTE03	DIGITALIZADOR	A	1	18,280.00	1,831.00	14,447.00	18,280.00	1,833.00
HTE12	VIGILANTE	A	0	10,475.00	949.15	10,025.85	10,475.00	949.15
HSM01	ASISTENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	A	1	14,775.00	1,348.46	13,252.54	14,775.00	1,513.46
		B	1	13,050.00	1,233.30	11,585.50	13,050.00	1,265.30
		D	1	9,675.00	797.30	9,117.70	9,675.00	797.30
HSM02	ASISTENTE GENERAL	A	1	12,000.00	1,833.15	10,966.85	12,000.00	1,833.15
		B	0	9,675.00	797.30	9,117.70	9,675.00	797.30
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	C	1	10,475.00	949.15	10,525.85	10,475.00	949.15
		D	1	10,200.00	792.66	9,407.34	10,200.00	792.66
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS		55	382,235.00	39,663.15	343,223.81	382,235.00	39,663.15

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (INC. APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (INC. APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARA CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

SIGLA	
HPT	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Mtra. Bertha Montaño Coss
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

TITULAR DEL ORGANISMO

P.A.

Lic. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRABJ.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ISR M	CUOTAS AL ISSSTE JI	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL JI	AGUINALDO JI
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	64,924.86	0.00	13,754.75	996.32	28.20	64,292.54	49,514.28	7,825.76	85,723.38
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	64,924.86	0.00	13,754.75	996.32	28.20	64,292.54	49,514.28	7,825.76	85,723.38
31A	JEFE DE UNIDAD	B	1	9,656.00	28,029.30	1,804.44	6,028.72	1,015.22	28.20	37,388.74	30,316.68	7,196.25	47,445.73
		C	3	9,656.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.20	34,773.66	28,316.59	7,196.25	43,958.56
30	COORDINADOR	D	3	9,367.68	20,209.49	1,804.44	4,656.99	996.32	28.20	31,411.61	25,732.06	7,825.76	39,476.23
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	4	9,367.68	18,732.87	1,804.44	4,334.28	996.32	28.20	29,904.99	24,647.29	7,825.76	37,457.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		11	37,548.36	90,415.88	7,217.76	20,429.75	4,021.97	112.80	123,478.00	100,914.36	29,384.92	168,546.83
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		12	47,215.04	143,340.74	7,217.76	34,184.50	5,018.29	141.00	187,771.54	150,428.64	37,210.68	254,271.71

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISPL ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.35 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.08 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *13.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 76% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 76% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION ADICIONAL *3.175%, 5.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DRS ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS. ISR EN DICIEMBRE 2024 UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MAXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DESEMPEÑADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO

	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES	MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2024, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACION ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	UTILES ESCOLARES	SE PAGA 30 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE 9HRS OR 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA. SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON BASE EN CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA 6 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.
6	AJUSTE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	DE

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Irene Beredice Serrato Flores
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD09	ANALISTA DE INFORMACIÓN, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES	C	1	9,367.68	13,867.68	1,804.44	3,295.05	896.32	28.29	25,038.68	20,721.81	7,025.76	39,980.32
		D	0	9,367.68	12,189.85	1,804.44	2,936.65	956.32	28.29	23,361.77	19,401.51	7,025.76	28,743.11
		E	0	9,367.68	9,928.35	1,804.44	2,463.63	988.32	28.29	21,100.47	17,823.52	7,025.76	25,728.04
SG02	INTENDENTE	A	0	9,367.68	4,344.12	1,804.44	1,321.93	988.32	28.29	15,516.24	13,170.79	7,025.76	18,282.40
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		1	37,470.72	40,329.68	7,217.76	10,017.27	3,981.24	112.80	85,015.16	70,996.83	28,103.04	103,733.87

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR. SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.50 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2024. (D.O.F 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO * [illegible]
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 70% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 70% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA S
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DIAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA S
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.472% 5.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $4,947.84 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DOF ISR, SALARIO MINIMO GENERAL UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS: ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO EN EL NIVEL AD09

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODOS TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (3a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR UNICA VEZ 7 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Irene Berenice Serrato Flores
Directora General

Mtra. Bertha Montano Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO ESTATAL SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERS.	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					CUOTAS IMSS PATRONALES		APORTE MENSUAL		QUINQUENIO		COMPENSACIÓN COMPARTIDA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		OTRAS PRESTACIONES			
NP10	ASISTENTE EDUCATIVA	A	1	6,972.00	6,972.00	3,916.80	2,241.24	2,109.72	2,101.84	1,481.37	24.24	139.44	246.24	28,724.67	20,000.00	0.00	9,267.93	0.00	0.00	0.00	2,241.24	47,284.80	11,820.96	0.00	0.00	13,946.16	19,945.24
NP10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	2	6,972.00	6,972.00	3,916.80	2,241.24	2,109.72	2,101.84	1,481.37	24.24	139.44	246.24	28,724.67	20,000.00	0.00	9,267.93	0.00	0.00	0.00	2,241.24	47,284.80	11,820.96	0.00	0.00	13,946.16	19,945.24
NP10	RECEPCIONISTA	A	1	6,972.00	6,972.00	3,916.80	2,241.24	2,109.72	2,101.84	1,481.37	24.24	139.44	246.24	28,724.67	20,000.00	0.00	9,267.93	0.00	0.00	0.00	2,241.24	47,284.80	11,820.96	0.00	0.00	13,946.16	19,945.24
NP10	INTENDENTE	A	2	6,972.00	6,972.00	3,916.80	2,241.24	2,109.72	2,101.84	1,481.37	24.24	139.44	246.24	28,724.67	20,000.00	0.00	9,267.93	0.00	0.00	0.00	2,241.24	47,284.80	11,820.96	0.00	0.00	13,946.16	19,945.24
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADO		5	27,888.00	27,888.00	15,667.20	8,964.96	8,438.88	8,407.36	5,925.48	96.96	557.76	984.96	114,898.68	80,000.00	0.00	37,071.72	0.00	0.00	0.00	8,964.96	189,139.20	47,283.84	0.00	0.00	55,784.64	79,780.96

NOTA: EL AGUINALDO Y LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN ESTE PUESTO AL PUESTO ANTERIOR SUFRE INCREMENTO Y DERECHO.

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	A	1	20,160.00	2,636.04	17,513.96	20,160.00	2,636.04
HPR04	ASISTENTE JURÍDICO Y LEGAL	A	1	26,768.32	3,833.98	21,924.34	26,768.32	3,833.98
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	1	26,768.32	3,833.98	21,924.34	26,768.32	3,833.98
		C	4	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		D	2	19,725.00	2,646.26	17,178.74	19,725.00	2,646.26
		E	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HTE01	ASISTENTE TECNICO	A	1	26,768.32	3,833.98	21,924.34	26,768.32	3,833.98
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		11	157,449.96	21,955.33	135,494.63	157,449.96	21,955.33

1	CALCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTA CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACION DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTA CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodriguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Irene Beatrice Serrato Flores
Directora General

Página 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
33	DIRECTOR GENERAL	E	1	9,367.68	47,782.80	0.00	11,611.89	905.32	28.20	57,149.68	44,514.27	7,025.76	76,199.57
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	47,782.80	0.00	11,611.89	905.32	28.20	57,149.68	44,514.27	7,025.76	76,199.57
30	COORDINADOR	D	1	9,367.68	20,239.48	1,804.44	4,666.09	905.32	28.20	31,411.60	25,731.99	7,025.76	38,474.22
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	4	9,367.68	16,732.87	1,804.44	4,334.28	905.32	28.20	28,904.99	24,547.20	7,025.76	33,467.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		5	18,735.36	36,972.35	3,608.88	8,990.37	1,810.63	56.40	60,316.59	50,279.19	14,051.52	71,941.63
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		6	28,103.04	84,754.35	3,608.88	20,602.26	2,715.95	84.60	117,466.27	94,793.46	21,077.28	148,143.19

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $474.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2025)
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 30% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL PROMEDIADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 50 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL CONASAMI PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, ISR EN DICIEMBRE 2025 UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRAN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORIA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARA CONFORME AL NIVEL Y CATEGORIA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRELIMILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 4 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 4 HORAS HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28 CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (2a. QUINCENA DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Laura Isabel López Pérez
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S I E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD08	ANALISTA DE INFORMACIÓN	D	1	9,367.68	12,189.66	1,804.44	2,936.65	986.32	28.20	23,361.77	19,401.61	7,025.76	28,743.11
AD43	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	D	1	9,367.68	11,594.14	1,804.44	2,809.45	986.32	28.20	22,766.26	18,933.30	7,025.76	27,948.69
		E	1	9,367.68	8,536.32	1,804.44	2,156.30	986.32	28.20	19,798.44	16,628.63	7,025.76	23,872.80
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		3	28,103.04	32,320.11	5,413.32	7,902.39	2,965.96	84.60	65,926.47	54,963.53	21,077.28	80,564.20

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $470.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 25% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 50 DÍAS, LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 0.33%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUALY PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARENTIZADA
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026 SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS; ISR EN DICIEMBRE 2024, UMA EN FEBRERO 2025 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: I.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO EN EL NIVEL AD08 .

NIVEL
AC PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 5 A 6 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE ESE DE 9 HORAS HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (2a DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Laura Isabel López Pérez
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PERS.	GRUPO Y PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE PTOS.	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES					DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			CUOTAS SINDICALES	IMPORTE MENSUAL		COMPENSACIÓN		COMPENSACIÓN GARANTIZADA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		TEMPORADAS EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIAS				OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	COMPENSACIÓN	DÍAS DE DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO DE RIESGO LABORAL	I.S.R.	CUOTA DEL SINDICATO	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	CUOTAS SINDICALES (1% MENSUAL)	SUELDO MENSUAL	BRUTO	NETO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	CATEGORÍA DE: PLAZA 1	VARIABLES 1	ESPECIFICAS	ESPECIALES 2	PRIMA VACACIONAL 3	AGUINALDO 4
NP10	ESPECIAL	A	1	5,102.15	4,021.10	0.00	0.00	0.00	1,689.64	1,734.44	26.20	102.16	260.20	15,345.35	12,343.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,616.10	67,288.50	11,502.85	0.00	0.00	19,268.36	31,493.91
		B	2	5,102.15	4,021.10	0.00	0.00	0.00	1,689.64	1,734.44	26.20	102.16	260.20	14,345.35	12,343.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,288.50	11,502.85	0.00	0.00	19,268.36	31,493.91
	EDUCADORA	A	1	7,840.00	7,840.00	2,352.00	2,741.34	2,165.79	3,018.44	3,687.20	20.20	156.81	200.20	21,971.20	21,971.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,288.50	11,502.85	0.00	0.00	19,268.36	31,493.91
	JEFE DE OFICINA	A	1	7,840.00	7,840.00	2,352.00	2,741.34	2,165.79	3,018.44	3,687.20	20.20	156.81	200.20	21,971.20	21,971.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,288.50	11,502.85	0.00	0.00	19,268.36	31,493.91
NP07	SECRETARIA	A	1	7,462.80	7,462.80	2,239.00	2,741.34	2,165.79	2,729.27	3,468.28	20.20	149.26	200.20	20,899.20	20,899.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,288.50	11,502.85	0.00	0.00	19,268.36	31,493.91
NP04	NOTARIOS	A	1	6,826.22	6,826.22	2,239.00	2,741.34	2,165.79	2,729.27	3,468.28	20.20	136.52	200.20	19,126.20	19,126.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,288.50	11,502.85	0.00	0.00	19,268.36	31,493.91
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADOS		11	46,813.66	46,813.66	15,720.00	16,448.06	8,663.16	14,604.96	21,348.04	141.40	936.27	1,261.40	169,284.42	159,284.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,616.10	403,719.00	69,017.10	0.00	0.00	115,610.16	189,563.46

NOTA: EL INCREMENTO A LAS REMUNERACIONES SE HACE EXACTO AL ALZA DE PESOS ACORDADO CON EL SINDICATO.

1. PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERÁ EL MONTO ÍNTEGRO DE SALARIO DE CONFORMIDAD AL NIVEL Y LA BASE ESTABLECIDA Y LA PLAZA NO SUFRIRÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL SALARIO.
2. CALCULO DE HORAS EXTRAS
3. PRIMA VACACIONAL, PERSONAL DE BASE
4. GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)
5. APORTACIONES, NOMBRAMIENTO DE BASE, SUJETO A PERIODO PARA LA INVERSIÓN
6. TIEMPO EXTRAORDINARIO
7. SEGURO DE VIDA, MONTO DE RIESGOS PERSONALES

NIVEL	PERCEPCIÓN
NP10	
NP07	
NP04	
NP03	
NP02	
NP01	
NP00	
NP09	
NP08	
NP06	

CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO
A	
B	

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

1		
2		
3		
4		
5		
6		

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Lic. Emilio Isabel Lajas Flores
Director General

Lic. Jesús Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Mtra. Sandra Mondaca Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					ISR 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	ISR 2/
HA001	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	C	1	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		1	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Lic. Laura Isabel López Pérez
Directora General

Página 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	D	1	9,367.68	34,924.86	0.00	8,074.90	995.32	28.20	44,292.54	35,194.12	7,025.76	69,066.72
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	34,924.86	0.00	8,074.90	995.32	28.20	44,292.54	35,194.12	7,025.76	69,066.72
29	SUBDIRECTOR	A	0	9,367.68	30,334.26	1,804.44	6,995.19	995.32	28.20	41,506.38	33,487.67	7,025.76	62,935.92
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	4	9,367.68	18,732.87	1,804.44	4,334.28	995.32	28.20	29,904.99	24,547.20	7,025.76	37,467.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		4	18,735.36	49,067.14	3,608.87	11,329.47	1,990.63	56.40	71,411.38	58,034.87	14,051.52	100,403.33
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		5	28,103.04	83,992.00	3,608.87	19,404.37	2,985.95	84.60	115,703.92	93,228.99	21,077.28	169,470.05

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $474.66 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1ra QUINCENA DE JULIO Y 1ra QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 1'0 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION ADICIONAL *5.175%, 9.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS; ISR EN DICIEMBRE 2025 UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MAXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACION ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MAXIMO EN EL ULTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 26 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 1 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Alberto Vale Sánchez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	1	9,367.68	3,757.10	1,804.44	1,218.50	995.32	28.20	14,929.22	12,687.17	7,925.76	17,813.04
AD06	ANALISTA DE INFORMACIÓN	C	1	9,367.68	13,887.56	1,804.44	3,295.06	995.32	28.20	25,029.68	20,721.11	7,925.76	30,980.32
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	9,367.68	8,688.82	1,804.44	2,195.81	995.32	28.20	19,757.94	16,587.32	7,925.76	23,937.60
AD18	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	A	1	0.00	24,252.18	1,804.44	3,512.26	0.00	28.20	26,056.62	22,516.14	7,925.76	32,336.21
AD19	CHOFER	C	1	9,367.68	8,330.72	1,804.44	1,696.18	995.32	28.20	17,502.84	14,794.14	7,925.76	20,931.20
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	A	1	9,367.68	18,732.88	1,804.44	4,334.28	995.32	28.20	28,905.00	24,547.20	7,925.76	37,467.41
PR09	PERITO	B	1	9,367.68	11,876.31	1,804.44	2,805.84	995.32	28.20	22,748.43	18,919.27	7,925.76	27,928.32
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		7	56,206.08	87,112.25	12,631.08	19,017.79	5,971.90	197.40	155,949.41	130,792.36	49,180.32	191,091.10

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 15 AÑOS Y 75% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 15 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 0.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERA CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS. ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRAN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MAXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCION EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MEDIO EN EL ULTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CALCULO DEL AGUINALDO.
3	UTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARA A UN 200% MAS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR UNICA VEZ 7 DIAS DE SUELDO COMPACTADO CONFORME AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Alberto Vale Sánchez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PRES.	GRUPO Y PUESTO	CATEGORÍA	HORAS DE CLASE	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL					PRESTACIONES MENSUALES			CUOTAS MENSUALES		DESCUENTO MENSUAL		SUELDO NETO		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y/O PERIÓDICAS				OTRAS PRESTACIONES	
																						ORDINARIAS		ESPECIALES			
NP16	MÉDICO ADMINISTRATIVO	A	8	7,471.00	7,471.00	3,000.00	3,741.24	2,988.76	9,241.00	1,497.00	89.64	749.00	299.00	20,700.64	21,201.31	0.00	0.00	0.00	500.67	0.00	3,000.00	47,366.64	10,441.32	0.00	0.00	14,448.12	14,448.12
NP15	MECANÓGRAFO-SECRETARIO AUXILIAR	A	8	7,363.00	7,363.00	3,000.00	3,741.24	2,933.76	9,238.91	1,846.84	89.64	945.00	299.00	20,567.63	21,134.91	0.00	0.00	0.00	567.28	0.00	0.00	47,204.00	10,404.20	0.00	0.00	14,397.84	14,400.10
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	8	7,363.00	7,363.00	3,000.00	3,741.24	2,933.76	9,238.91	1,846.84	89.64	945.00	299.00	20,567.63	21,134.91	0.00	0.00	0.00	567.28	0.00	0.00	47,204.00	10,404.20	0.00	0.00	14,397.84	14,400.10
	SECRETARIA EJECUTIVA	A	8	7,363.00	7,363.00	3,000.00	3,741.24	2,933.76	9,238.91	1,846.84	89.64	945.00	299.00	20,567.63	21,134.91	0.00	0.00	0.00	567.28	0.00	0.00	47,204.00	10,404.20	0.00	0.00	14,397.84	14,400.10
NP04	SUPERVISOR	A	8	4,482.00	4,482.00	3,000.00	3,741.24	2,933.76	8,094.60	1,473.84	89.64	1,350.00	269.28	20,000.00	20,427.84	0.00	0.00	0.00	427.84	0.00	1,232.00	47,204.00	11,000.00	0.00	0.00	13,660.84	13,660.84
	TOTAL PERSONAL BENEFICIADOS		5	33,282.00	33,282.00	15,000.00	18,706.20	14,723.80	44,110.96	7,710.10	447.80	4,934.00	1,466.00	103,000.00	105,271.40	0.00	0.00	0.00	2,271.40	0.00	4,232.00	235,183.40	52,653.92	0.00	0.00	72,900.68	72,909.24

NOTA: EL PAGO NETO A LOS TRABAJADORES SE REALIZARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA QUINCENA Y MENSUALIDAD.

1		LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PERCIBIDAS EN EL MES NO DEBERÁ EXCEDER EL VALOR DE TREINTA UMA DIARIA, A LA FECHA APLICABLE A LA CLASE DE APLICA LA UMA DEL MES DE [illegible]
2		LA SUMA DE DOS (2) QUINCENALES DE SUS PERCEPCIONES ORDINARIAS
3		SE DAN DEL SUELDO Y QUINCENALES DE SUS PERCEPCIONES, NO PUDIENDO EXCEDER PERCIBIR A UNO DE SUELDO Y EL MÁXIMO DEL PERSONAL DE BASE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 4 AÑOS Y E

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPE03	PRODUCTOR DE VIDEO	A	1	14,480.00	1,484.22	12,995.78	14,480.00	1,484.22
HSM03	CONDUCTOR DE TRANSPORTE VEHICULAR	A	1	13,895.00	1,390.14	12,504.86	13,895.00	1,390.14
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		2	28,375.00	2,874.36	25,500.64	28,375.00	2,874.36

1	CALCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2026 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CALCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2026 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARA CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HPE	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Lic. Jorge Alberto Vale Sánchez
Director General

Página 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	54,924.96	0.00	13,764.76	995.32	28.20	64,292.64	40,614.27	7,026.75	89,723.38
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	54,924.96	0.00	13,764.76	995.32	28.20	64,292.64	40,614.27	7,026.75	89,723.38
30	COORDINADOR	B	1	9,367.68	28,488.92	1,804.44	5,861.03	995.32	28.20	36,641.74	29,767.20	7,026.75	46,448.75
		D	0	9,367.68	20,239.48	1,804.44	4,866.09	995.32	28.20	31,411.60	25,731.99	7,026.75	39,476.21
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	2	9,367.68	24,631.05	1,804.44	5,630.28	995.32	28.20	36,703.17	29,049.38	7,026.75	46,198.31
		C	3	9,367.68	18,368.68	1,804.44	4,470.89	995.32	28.20	30,440.80	25,047.19	7,026.75	38,319.16
		D	4	9,367.68	18,732.87	1,804.44	4,334.28	995.32	28.20	29,904.99	24,647.20	7,026.75	37,467.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		10	46,838.40	100,541.21	9,022.20	24,541.77	4,976.60	141.00	194,202.31	134,142.96	35,133.80	267,909.83
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		11	56,206.08	155,466.17	9,022.20	38,306.53	5,971.92	169.20	258,494.95	174,757.23	42,160.55	357,633.19

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (NO VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.84 LA CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.80 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D. O. F. 31 DE DICIEMBRE 2024).
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO "SI EXISTE" NACIONAL.
3	PRIMA VACACIONAL "PERSONAL DE CONFIANZA"	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 25% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	CALIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL. "2.175% 3.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $5,907.36 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TAXI CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2027, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS (ISR EN ENCABEZADO 2026, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026).
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE ERogACIÓN PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRESUPUESTADO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO
3	OTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A 1.5 LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON BASE AL COMPORTE A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (1a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Juan Cuauhtémoc Murillo Hernández
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AO85	ANALISTA DE INFORMACIÓN	C	0	9,367.68	13,867.64	1,804.44	3,295.06	996.32	28.20	26,038.65	20,721.12	7,925.76	30,986.33
		E	2	9,367.68	9,928.35	1,804.44	2,463.63	996.32	28.20	21,100.47	17,623.32	7,925.76	29,728.04
		F	2	9,367.68	8,026.96	1,804.44	2,047.58	996.32	28.20	19,199.11	16,128.09	7,925.76	23,192.89
		G	0	9,367.68	5,381.20	1,804.44	1,691.89	996.32	28.20	17,553.32	14,818.11	7,925.76	20,971.84
		H	4	9,367.68	4,559.43	1,804.44	1,360.82	996.32	28.20	15,731.56	13,347.92	7,925.76	18,569.48
		I	3	9,367.68	2,844.12	1,804.44	1,067.03	996.32	28.20	14,015.24	11,826.59	7,925.76	16,252.40
		K	2	9,367.68	168.89	1,804.44	246.18	996.32	28.20	11,338.01	10,069.34	7,925.76	12,711.62
AO55	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	C	1	9,367.68	12,694.82	1,804.44	3,044.51	996.32	28.20	23,868.74	19,798.71	7,925.76	29,416.39
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		14	74,941.44	58,448.13	14,435.52	15,205.19	7,962.53	225.60	167,824.11	124,431.89	66,206.08	177,852.79

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $474.66 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO * 10.125% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 25% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 2.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (COMISIÓN) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	ISR, ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. COMISIÓN 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	AGUI NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA, TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (1a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 6 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULAR DEL ORGANISMO

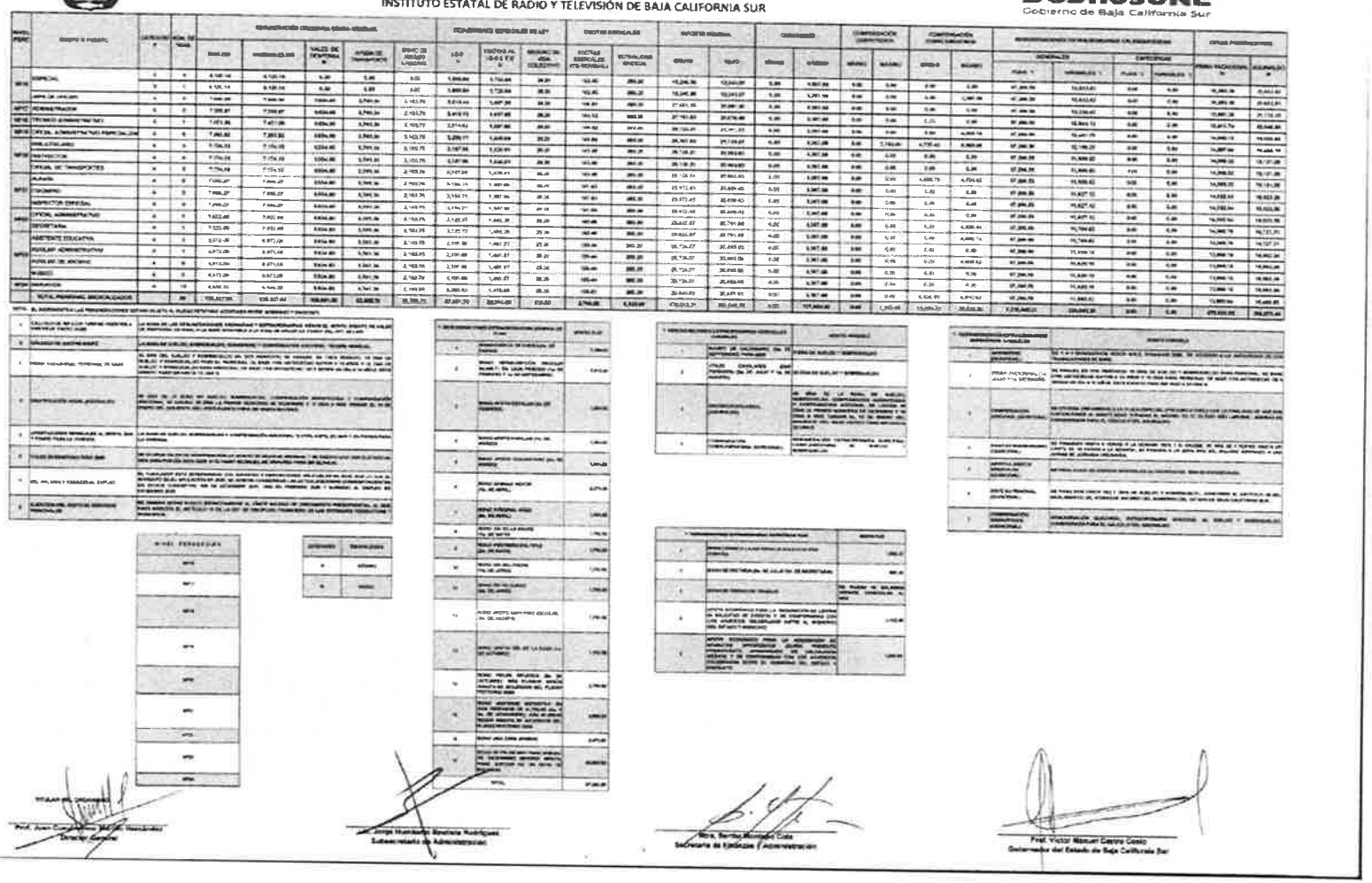
Prof. Juan Cuauhtémoc Murillo Hernández
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS 2026
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					ISR 1)		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	ISR 2)
HADM1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	1	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
		B	1	24,000.00	3,466.40	20,841.60	24,000.00	3,466.40
		E	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		G	0	16,200.00	1,606.54	13,963.46	16,200.00	1,606.54
HPRD1	CONSULTOR ESPECIALIZADO	A	1	25,758.32	3,833.98	21,924.34	25,758.32	3,833.98
		D	1	19,250.00	2,433.12	16,748.88	19,250.00	2,433.12
HPR11	CONSULTOR FINANCIERO	A	1	22,000.00	3,031.20	18,968.80	22,000.00	3,031.20
HPR12	DISEÑADOR GRÁFICO	A	1	22,500.00	3,136.60	19,362.00	22,500.00	3,136.00
		B	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	A	1	21,000.00	2,857.60	18,142.40	21,000.00	2,857.60
		B	1	19,250.00	2,633.12	16,766.88	19,250.00	2,633.12
		C	3	18,250.00	1,803.60	14,447.60	16,250.00	1,803.60
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC II	A	1	21,000.00	2,857.60	18,142.40	21,000.00	2,857.60
H4M04	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	D	2	19,200.00	792.66	9,407.34	19,200.00	792.66
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		18	347,466.64	32,849.37	214,617.27	347,466.64	32,849.37

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CALCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HADM	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
H4M	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Prof. Juan Cuauhtémoc Murias Hernández
Director General

Página 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

NIVEL	GRUPO-GRADO PUESTO	CLAVE PUESTO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL DE PLAZAS AÑO 2025	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BASE O COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	IMSS	FONDO DE VIVIENDA (INFONAVIT)		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES			
	DIRECTORIA GENERAL	A	CONFIANZA	1	$58,809.50	$0.00	$0.00	$58,809.50	$12,349.04	$1,752.66	$0.00	$44,708.20	$23,470.80	$93,619.00	$0.00			
	DIRECTOR DE ÁREA	B	CONFIANZA	4	$45,393.75	$0.00	$0.00	$45,393.75	$9,964.12	$1,326.76	$0.00	$34,102.87	$38,152.50	$72,629.00	$0.00			
	DIRECTOR	D	CONFIANZA	1	$36,951.70	$0.00	$0.00	$36,951.70	$6,309.58	$1,103.40	$0.00	$29,538.72	$14,860.68	$58,562.72	$0.00			
	JEFE DE CAPACITACIÓN	C	CONFIANZA	1	$32,756.75	$368.80	$0.00	$33,125.55	$6,018.52	$1,064.86	$0.00	$26,042.17	$29,575.53	$62,518.76	$48,475.04	$0.00		
	JEFE DE VINCULACIÓN	C	CONFIANZA	1	$32,397.00	$368.80	$0.00	$32,765.80	$5,868.20	$1,048.62	$925.46	$24,923.52	$29,157.60	$62,118.76	$48,475.04	$0.00		
			TOTALES	8	$206,308.70	$737.60	$0.00	$207,046.30	$40,509.46	$6,295.50	$925.46	$159,315.48	$135,216.60	$349,448.24	$97,950.08	$0.00		

NOTAS:

1	**AÑO DE EJECUCIÓN** — EL 03 DE MAYO DE 2022 "LA SEP" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SUSCRIBIERON UN INSTRUMENTO JURÍDICO DEL CUAL SE DESPRENDIERON ASPECTOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE "EL ICATSBCS", EN CUYA CLÁUSULA NOVENA CONVINIERON CONCURRIR EN EL GASTO DE OPERACIÓN DE "EL ICATSBCS", ESTABLECIENDO QUE "LA SEP" CONTRIBUIRÍA CON UNA APORTACIÓN EQUIVALENTE AL 60% (SESENTA POR CIENTO) Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" APORTARÍA EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) RESTANTE A LA INTEGRACIÓN DE SU PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIÓN.
2	**PUESTOS** — "EL ICATSBCS" EN REFERENCIA AL APARTADO "A Y B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN EN SU ANHELITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINALES 2025 DE PLAZAS Y SUELDOS AUTORIZADOS, HACE MENCIÓN QUE CUENTA CON 8 PLAZAS DIRECTIVAS DE LAS CUALES SE DENOMINAN: DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE ÁREA, JEFE DE CAPACITACIÓN, JEFE DE VINCULACIÓN Y DIRECTOR.
3	**AGUINALDO** — CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL EQUIVALENTE A LOS CUARENTA DÍAS SALARIALES INTEGRADO CON EL SUELDO.
4	**PRIMA VACACIONAL** — CONFUNDAMENTO EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN, Y EN EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MAS DE 6 MESES DE SERVICIO PRESTADOS INTERRUMPIDOS, TIENEN DERECHO A 10 DÍAS DEL SUELDO TABULAR.
5	**IMSS** — LOS CÁLCULOS SON GENERADOS CON EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA), SISTEMA AUTORIZADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (IMSS) PARA ELEVAR A CABO LA FUNCIÓN DE CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, Y TODO LO QUE SE LE RELACIONA.
6	**QUINQUENIO** — CON FUNDAMENTO EN EL TABULADOR DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE CDES, EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (OPERATIVOS), TIENE DERECHO A ESTA PERCEPCIÓN ADICIONAL, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, CONFORME A LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y LA ZONA ECONÓMICA QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · LA PAZ

ELABORÓ

LIC. MARÍA MIRANDA CEUS VALDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

REVISÓ

LIC. NAYELI ADRIANA JIMÉNEZ RAMÍREZ

ENCARGADA PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIZÓ

LIC. CRISTINA FÁTIMA MONTAÑO CHÁVEZ

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Fuente de Financiamiento: FEDERAL/PROGRAMA: FRACCIÓN II. Artículo 57 Presupuesto de Egresos de la Federación

GRUPO &PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	núm. de TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES								TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	PRESTACIONES ORDINARIAS ANUALES	
				SUELDO BASE o CONTRACTUAL	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	AGUINALDO ORDINARIO	ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA	AYUDA POR SERVICIO A LA DOCENCIA	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	QUINQUENIOS	DESPENSA		ISR	IMSS	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
SUPERVISOR GENERAL	A	CONFIANZA	1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$2,829.58	$4,90.83	$0.00	$58,264.44	$4,304.22	$16,416.88
TÉCNICO SUPERIOR	A	CONFIANZA	1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,225.16	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,651.02	$4,304.22	$16,416.88
	C	CONFIANZA	2	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,651.02	$4,304.22	$16,416.88
ESPECIALISTA EN TELEINFORMÁTICA	A	CONFIANZA	1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,225.16	$4,304.22	$16,416.88
TÉCNICO ESPECIALIZADO	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
JEFE DE OFICINA	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,079.30	$354.29	$0.00	$58,343.45	$4,304.22	$16,416.88
	C	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,894.98	$327.30	$0.00	$58,554.76	$4,304.22	$16,416.88
	D	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
	E	CONFIANZA	2	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
	F	CONFIANZA	10	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
ANALISTA PROFESIONAL	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	2	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
	C	CONFIANZA	4	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
	C	CONFIANZA	2	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
CHOFER	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
SECRETARIA EJECUTIVO "C"	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
SECRETARIA EJECUTIVO "B"	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
	B	CONFIANZA	2	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
TRABAJADORA SOCIAL	A	CONFIANZA	1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
			10	$365,448.00	$20,407.68	$2,060.28	$8,224.08	$1,749.00	$1,784.28	$7,669.92	$1,303.50	$400,646.84	$16,972.98	$2,945.00	$0.00	$380,728.86	$25,825.32	$98,501.28
			30	$1,826,240.00	$102,038.40	$10,301.40	$41,120.40	$8,745.00	$8,921.40	$38,349.60	$6,517.50	$2,042,233.70	$84,864.90	$14,725.00	$0.00	$1,942,643.80	$129,126.60	$492,506.40
			1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$2,829.58	$490.83	$0.00	$63,464.44	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,225.16	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,651.02	$4,304.22	$16,416.88
			2	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,651.02	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,240.00	$3,364.32	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,100.34	$217.25	$66,784.85	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,225.16	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,079.30	$354.29	$0.00	$58,343.45	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,894.98	$327.30	$0.00	$58,554.76	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
			2	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
			10	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
			4	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$1,824.00	$309.83	$0.00	$58,643.21	$4,304.22	$16,416.88
			1	$60,893.80	$3,401.28	$343.38	$1,370.68	$291.50	$297.38	$1,278.32	$217.25	$66,777.04	$2,188.40	$371.29	$0.00	$58,217.35	$4,304.22	$16,416.88
			1

NOTAS

1	ANEXO DE EJECUCIÓN	EL 02 DE JULIO DE 2012, "LA SEP" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SUSCRIBIERON UN INSTRUMENTO JURÍDICO DEL CUAL SE DESPRENDIERON ASPECTOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE "EL CATEDCI", EN DICHA CLÁUSULA NOVENA (CONVENIO CONCURSO) EN LO RELATIVO AL OPERACIÓN DE "EL CATEDCI", ESTABLECIENDO QUE "LA SEP" CONTRIBUIRÁ CON UNA APORTACIÓN EQUIVALENTE AL 60% (SESENTA POR CIENTO) Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" APORTARÁ EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) RESTANTE A LA INTEGRACIÓN DE SU PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIÓN.
2	PUESTOS	"EL CATEDCI" EN REFERENCIA AL APARTADO "A 1.6" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, EN SU ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINALES 2025 DE PLAZAS Y SUELDOS AUTORIZADOS, HACE MENCIÓN QUE CUENTA CON 10 PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.
3	AGUINALDO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87, DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL EQUIVALENTE A 40 CUARENTA DÍAS SALARIALES INTEGRADO CON EL SUELDO.
4	PRIMA VACACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN, Y EN EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS, A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MÁS DE 6 SEIS DE SERVICIO PRESTADOS, INTERRUMPIDOS, TENDRÁ DERECHO A 10 DÍAS DE SUELDO ÍNTEGRO.
5	ISSSTE	LOS CÁLCULOS SON GENERADOS CON EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA), SISTEMA AUTORIZADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA LLEVAR A CABO LA EMISIÓN DE CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, Y TODO LO QUE SE RELACIONA.
6	DESPENSA	LA DESPENSA NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA BASE GRAVABLE, YA QUE COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), QUE EN MÉXICO LAS DESPENSAS QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES NO GRAVAN ISR SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON CIERTOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, TOMANDO EN CUENTA QUE LA DESPENSA ES PAGADA VÍA NÓMINA.
7	QUINQUENIO	CON FUNDAMENTO EN EL TABULADOR DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE DOCE, EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (OPERATIVOS), TIENE DERECHO A ESTA PERCEPCIÓN ADICIONAL, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, CONFORME A LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y LA ZONA ECONÓMICA QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN.
8	ÚTILES ESCOLARES	CON FUNDAMENTO EN EL TABULADOR DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE DOCE, EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (OPERATIVOS), TIENE DERECHO A ESTA PERCEPCIÓN UNA SOLA VEZ AL AÑO CUMPLIENDOSE EN EL MES DE AGOSTO CON MÁS DE 3 MESES DE TRABAJO INTERRUMPIDOS Y QUE TENGAN HIJOS EN EDAD ESCOLAR.

ELABORÓ

LIC. MARIA FERNANDA CELIS VALDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

REVISÓ

LIC. NAYELI ADRIANA JIMENEZ RAMIREZ

ENCARGADA PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AUTORIZÓ

LIC. CINTHYA ZAIRAK MONTAÑEZ CHÁVEZ

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · LA PAZ

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

GRUPO o PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	HORAS MENSUALES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES	TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
				SUELDO BASE MENSUAL		ISR	IMSS	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES			
PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	N/A	DETERMINADO	908	783.95	711,826.60	235,460.16	0.00	0.00	476,366.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			908	$ 783.95	$ 711,826.60	$ 235,460.16	$ -	$ -	$ 476,366.44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

NOTAS

1. EN REFERENCIA AL ANEXO DE EJECUCIÓN 2025, EN SU APARTADO "B" QUE CONFORMA LAS PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS EN ZONA ECONOMICA III, MARCA LAS HORAS DE DOCENTE BÁSICO, ASÍ COMO SU COSTO PERIODO ESTABLECIDO, PARA SU EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2025
2. LA CONTRATACIÓN DEL INSTRUCTOR SE REALIZA CONFORME AL CURSO QUE SE LE ES ASIGNADO, EL CUAL DETERMINA LAS HORAS Y LA LOCALIDAD, ASÍ COMO SE CONSIDERA SU PERFIL PROFESIONAL PARA REALIZAR EL CALCULO Y PAGO CORRESPONDIENTE.

ELABORÓ

LIC. MARÍA FERNANDA CEUS VALDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

REVISÓ

LIC. MAYELI ADRIANA JIMENEZ RAMÍREZ
ENCARGADA PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

AUTORIZÓ

LIC. CINTHYA TATIANA MONTIJO ENRÍQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR · LA PAZ

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Anteproyecto de Tabuladores de Remuneraciones del Personal
Ejercicio Fiscal: 2026

IEEA

NIVEL	GRUPO Ó PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BASE Ó COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	ISSSTE	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES			
M82	Director	A	Mando Medio	1	16,671.00	38,962.75	1,515.00	77,160.75	17,617.61	5,371.29	1,513.08	58,366.78	5,557.00	100,671.67	-	-	-	0
OA1	Director de Area	B	Mando Medio	1	8,342.35	11,703.05	1,515.00	21,560.40	2,937.30	886.37	400.91	17,335.82	2,780.78	26,729.20	-	-	-	0
OA1	Jefe del Departamento	B	Mando Medio	5	8,342.35	11,703.05	1,515.00	21,560.40	2,937.30	886.37	400.91	17,335.82	2,780.78	26,729.20	-	-	-	0
OA1	Coordinador de Zona	B	Mando Medio	4	8,342.35	11,703.05	1,515.00	21,560.40	2,937.30	886.37	400.91	17,335.82	2,780.78	26,729.20	-	-	-	0
TOTALES		11	41698.05	94091.90	6060.00	141849.95	26427.51	8430.4	2715.799	104274.241	13889.34	181053.2667	0	0	0	0		

NOTA: LOS SUELDOS DE PLANTILLA DEL IEEA SON A RAZON DEL INCREMENTO PACTADO Y AUTORIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS. NO SE AUTORIZAN POR EL AUMENTO DEL SMG.

LC. Yesica Isela Ortiz Rojas
Jefa de Recursos Humanos

Dawra Ricardo Lamas Cardenas
Dir. Administración Y Finanzas

Profra. Diana Victoria Morales Luna
Directora General

Instituto Estatal de Educación para Adultos en B.C.Sur

Secretaría de Educación Pública

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Anteproyecto de Tabulador de Remuneraciones del Personal
Ejercicio Fiscal 2026

IEEA

NIVEL	CARGO Ó PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES				TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BASE Ó COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA	OTRAS REMUNERACIONES		ISR	ISSSTE	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS REMUNERACIONES	Vales de Despensa		
3	Coordinador	A	Confianza	8	9,723.15	3,900.20	1,315.00	4,110.00	19,048.35	2,443.45	1,796.84	372.47	13,255.59	2,291.85	38,164.47		14,500.00		
4	Secretaria Ejecutiva	A	Confianza	1	9,532.50	3,227.80	1,315.00	4,110.00	17,415.30	2,051.91	1,246.58	234.81	13,881.00	2,147.50	35,720.40		14,500.00		
5	Analista Administrativo	A	Confianza	1	9,429.75	830.25	1,315.00	4,110.00	15,685.00	1,720.77	1,235.66	204.80	12,523.77	3,143.25	35,433.33		14,500.00		
			TOTALES	10	28,685.40	4,958.25	4,545.00		52,938.65	6,216.13	3,749.08	713.07	49,660.37	9,581.80	47,538.20		43,500.00		

OTRAS PRESTACIONES	
PRESTACIÓN QUINQUENAL	98,000
AYUDA DE SERVICIO	675.00
ESTIMULOS Y CAPACITACIÓN	2,000.00

VALES DE DESPENSA	
4,545.00	QC

NOTA: LOS SUELDOS DE PLANILLA DEL 456 SON A RAZON DEL INCREMENTO PACTADO Y AUTORIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS, NO SE AUTORIZAN POR EL AUMENTO DEL SMG.

Elaboró
LC. Teresa Reza Olivera Rosas
Jefa de Recursos Humanos

Revisó
David Ricardo Lumas Cárdenas
Dir. Administración Y Finanzas

Autorizó
Mtra. Juana Victoria Vargas Cota
Directora General

Instituto Estatal de Educación para Adultos en B.C.Sur

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Anteproyecto de Tabulador de Remuneraciones del Personal
Ejercicio Fiscal: 2026

IEEA



NIVEL	PUESTO	CÓDIGO	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE PERSONAL	PERCEPCIONES ORDINARIAS				TOTAL BRUTO ORDINARIO	DEDUCCIONES DE LEY			TOTAL NETO ORDINARIO	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS			PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL MAC							
					SUELDO BASE O HONORARIOS	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	SEGURIDAD	OTRAS PERCEPCIONES (ISAN)		ISR	ISSSTE	SEGURO DE VIDA Y CAJA DE AHORRO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS REMUNERACIONES	VALES DESPENSA	DÍAS DE VACACIONES Y/O PRIMA VACACIONAL	DÍAS ECONÓMICOS	DÍAS ECONÓMICOS	APOYO ÚTILES	PARTICIPACIÓN UTILIDADES	NOMBRAMIENTO ANUAL
1	Director/a General	A	Confianza	1																			
	Técnico/a Docente		Sindicalizado	10																			
2	Jefe/a de Oficina	A	Sindicalizado	12																			
3	Coordinador/a	A	Sindicalizado	1																			
3	Asesor/a	A	Sindicalizado	4																			
3	Jefe/a Técnico/a	A	Sindicalizado	3																			
3	Secretaria/o "C"	A	Sindicalizado	3																			
3	Director/a Jr.	A	Sindicalizado	3																			
3	Jefe/a de área Técnica	A	Sindicalizado																				
TOTAL(ES)				36	$1,155.51	$1,191.00	$1,415.00		$3,761.94	17.00%	$1,276.00	2,000.00	$85,732.92	$2,893.21	$34,666.81	$45,200.00	$1,150.00	$1,300.00	$2,150.00	$2,475.00	$2,750.00	$4,000.00	$2,771.00

NOTA: LOS MONTOS DE PLANTILLA DEL MES SON A RAZÓN DEL INCREMENTO TABULADO Y ACREDITADOS POR LAS DEPENDENCIAS VISTAS ENCIMA. NO SE ACUMULARÁN POR EL AUMENTO DEL SAR.

CIFRAS PRESUPUESTO	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	[illegible]

[illegible]	
[illegible]	[illegible]

[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Lic. [illegible]
[illegible]

Revisó

Diana Ricardo Conde Cardenas
Dir. Administración y Finanzas

Firma Diana Victoria [illegible]
Directora General

Instituto Estatal de Educación para Adultos en B.C.Sur

Secretaría de Educación Pública

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Anteproyecto de Tabulador de Remuneraciones del Personal
Ejercicio Fiscal: 2026
Honorarios Asimilables Al Salario

IEEA

NIVEL	GRUPO Ó PUESTO	CATEGORÍA	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO
				ISR	
2	TECNICO MEDIO	A	9512.78	717.89	8794.89
2	TÉCNICO MEDIO	A	9561.82	723.23	8838.59
2	TECNICO MEDIO	A	9561.82	723.23	8838.59
3	ANALISTA ADMINISTRATIVO	A	10668.54	843.64	9824.9
3	ANALISTA ADMINISTRATIVO	A	10736.82	851.07	9885.75
3	ANALISTA ADMINISTRATIVO	A	10736.82	851.07	9885.75
4	ESPEC. EN PROYECTOS	A	15691.64	1683.74	14007.9
7	TECNICO DOCENTE	A	9512.78	717.89	8794.89
OA1	COORDINADOR DE ZONA	B	21246.24	2870.20	18376.04

Elaboró
LC. Yesica Ivett Olivas Rosas
Jefa de Recursos Humanos

Revisó
David Ricardo Lomas Cárdenas
Dir. Administración Y Finanzas

Autorizó
Profa. Diana Victoria Von Borstel Luna
Directora General

Instituto Estatal de Educación para Adultos en B.C.Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	E	1	9,367.68	47,782.00	0.00	11,611.89	995.32	28.20	57,149.68	44,514.27	7,025.78	78,199.57
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	47,782.00	0.00	11,611.89	995.32	28.20	57,149.68	44,514.27	7,025.78	78,199.57
31	DIRECTOR	D	1	9,367.68	25,721.90	1,804.44	5,910.36	995.32	28.20	36,894.02	29,960.14	7,025.78	48,786.11
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	9,367.68	24,531.06	1,804.44	5,630.28	995.32	28.20	35,703.18	29,049.38	7,025.78	45,198.32
		D	5	9,367.68	18,732.87	1,804.44	4,336.28	995.32	28.20	29,904.99	24,647.20	7,025.78	37,467.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		7	28,103.04	68,985.83	5,413.32	15,876.92	2,985.96	84.60	102,502.19	83,656.72	21,077.34	129,451.83
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		8	37,470.72	116,767.83	5,413.32	27,488.81	3,981.28	112.80	159,651.87	128,170.99	28,103.04	205,651.41

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVADA ES MENOR A $10,171.60 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $474.80 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *13.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *2.175%, 0.57%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS: ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCION EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICOS VARIABLES		MONTO MAXIMO
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI VIGN. DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA. EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MAXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100%, Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MAS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Pablo Cota Núñez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	C	1	9,367.68	10,131.48	1,804.44	2,692.78	995.32	28.20	21,283.68	17,767.32	7,025.76	28,972.19
AD05	ANALISTA DE INFORMACIÓN	G	1	9,367.68	6,361.20	1,804.44	1,891.68	995.32	28.20	17,533.32	14,818.11	7,025.76	28,971.84
AD45	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	B	1	9,367.68	17,836.12	1,804.44	4,142.73	995.32	28.20	29,008.24	23,841.99	7,025.76	36,271.72
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		3	28,103.04	34,328.78	5,413.32	8,727.17	2,985.95	84.60	67,825.14	56,427.42	21,077.28	93,215.75

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.60 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $474.90 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 70% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO. CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS, ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 5.99%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS. ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULAR DEL ORGANISMO

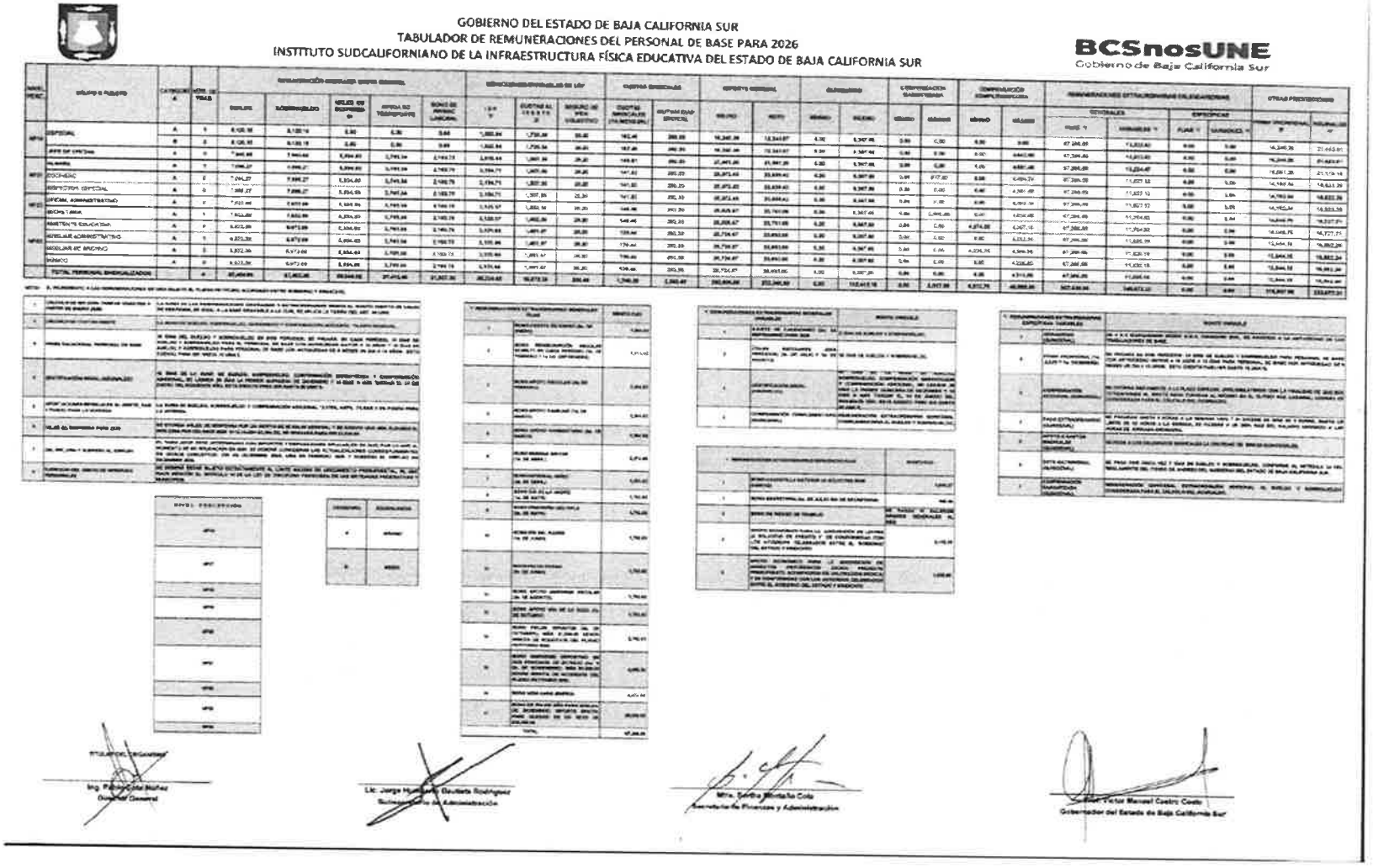
Ing. Pablo Cota Núñez
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



Ing. Pablo Cota Nuñez
Director General

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodriguez
Subdirector de Administración

Mtra. Sandra Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2025
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INFRAESTRUCTURA FISÍCA EDUCATIVA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					ISR U		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	ISR BI
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B	1	24,000.00	3,458.40	20,541.60	24,000.00	3,458.40
		C	4	22,050.00	3,041.88	19,008.12	22,050.00	3,041.88
		D	1	19,725.00	2,946.26	17,178.74	19,725.00	2,946.26
		E	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		F	6	16,775.00	1,915.14	14,859.86	16,775.00	1,915.14
		G	4	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
		H	1	13,900.00	1,301.90	12,598.10	13,900.00	1,301.90
HPR03	ARQUITECTO	A	9	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR04	ASISTENTE JURÍDICO LEGAL	A	1	26,758.31	3,833.98	21,924.33	26,758.31	3,833.98
HPR05	CONSULTOR ESPECIALIZADO	A	1	26,758.31	3,833.98	21,924.33	26,758.31	3,833.98
		G	1	22,575.00	3,154.02	19,420.98	22,575.00	3,154.02
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC'S	E	1	15,300.00	1,606.54	13,693.46	15,300.00	1,606.54
HSM01	ASISTENTES GENERALES	A	2	12,000.00	1,033.16	10,966.84	12,000.00	1,033.16
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	A	1	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
		B	1	13,675.00	1,297.42	12,377.58	13,675.00	1,297.42
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		38	277,366.62	34,542.84	242,823.78	277,366.62	34,542.84

1	CALCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CALCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodriguez
Subsecretario de Administración

Prof. Victor Manuel Castro Cosio
Gobernador del Estado de Baja California Sur

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Pablo Cota Núñez
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
INSTITUTO DE VIVIENDA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I.S.R. %	CUOTAS AL I.M.S.S. %	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	IMPORTE	NETO	PRIMA VACACIONAL $/	AGUINALDO $/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	54,824.86	0.00	64,282.54	13,734.75	1,838.65	28.20	64,282.54	48,871.79	7,826.76	66,723.39
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	54,824.86	0.00	64,282.54	13,734.75	1,838.65	28.20	64,282.54	48,871.79	7,826.76	66,723.39
31	DIRECTOR	A	1	9,367.68	33,567.10	1,804.44	44,758.22	7,765.66	1,273.82	28.20	44,758.22	34,677.64	7,826.76	67,244.37
		C	2	9,367.68	28,224.98	1,804.44	39,409.16	6,528.45	1,073.40	28.20	39,389.10	31,682.87	7,826.76	66,272.88
		D	9	9,367.68	25,721.90	1,804.44	36,854.02	5,878.36	1,073.40	28.20	36,854.02	28,882.96	7,826.76	64,796.11
30	COORDINADOR	C	1	9,367.68	12,804.86	1,804.44	34,336.48	5,206.87	650.86	28.20	34,336.68	27,985.65	7,826.76	62,962.09
		D	2	9,367.68	26,229.48	1,804.44	37,401.60	4,606.09	878.84	28.20	37,411.80	29,846.67	7,826.76	59,474.21
29	JEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	9,367.68	19,368.48	1,804.44	30,540.60	4,674.66	667.16	28.20	30,340.80	25,375.36	7,826.76	58,316.15
		D	4	9,367.68	16,732.84	1,804.44	29,904.96	4,334.28	662.16	28.20	29,905.80	24,873.36	7,826.76	57,467.41
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		11	84,308.70	146,829.20	12,631.08	247,609.42	39,467.36	5,494.64	197.40	247,020.42	205,446.80	62,134.32	382,027.42
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		12	75,940.94	201,654.06	12,631.08	311,891.96	53,202.11	7,333.29	225.60	311,302.96	254,317.59	69,961.08	448,750.81

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA BASE DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SIN VALOR DE DESPENSA Y CONCEPTO DE DIETAS ARTÍCULO 91 LISR, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE Y A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR. SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $ 0.01 SE LE COMPENSARÁ EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE MENOR MONTO A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES (ART. 27 LSS) SE ACTUALIZA CADA BIMESTRE (ART. 34 LSS)
3	DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON ELEMENTOS FIJOS (SUELDO BASE, ASIGNADO, PRIMA VACACIONAL) NO ELEMENTOS QUE SE ORIGINEN POR AHORROS, PF O CON ELEMENTOS VARIABLES (HORAS EXTRAORDINARIAS, PREMIOS, NOMINALIDADES, INCENTIVOS) PF O CON ELEMENTOS VARIABLES QUE NO PUEDAN SER CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD (10 ELEMENTOS NUEVOS ELEMENTOS FIJOS Y ELEMENTOS VARIABLES) EL LÍMITE SUPERIOR DEL SBC SERÁ DE VEINTICINCO UMA'S Y EL LÍMITE INFERIOR SERÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA (ART 28 LSS)
4	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS (RIESGO, INVALIDEZ, ETC.)	EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (ART. 30 LSS), LAS BASES Y SUS PORCENTAJES SON: EXCEDENTE 3UMA, PRESTACIONES EN DINERO 0.25%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625%, Y CESANTÍA Y VEJEZ 1.125%, EN EL TABULADOR (ESTE DATO ES INFORMATIVO, YA QUE LAS CUOTAS SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DEL SBC, QUE PUEDE SER DIFERENTE EN UN MISMO NIVEL Y CATEGORÍA, DEBIDO A LA DIFERENCIA EN ALGUNAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, CTUS, ESCOLARES, ETC.)
5	PRIMA VACACIONAL	EL 25% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 30% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1ª QUINCENA DE JULIO Y 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD ESTIPULADOS SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, ESTA DISPOSICIÓN NO APLICA PARA CUOTAS IMSS.
6	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE PAGA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
7	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS E INFONAVIT	LAS CUOTAS IMSS PATRONALES E INFONAVIT SE DETERMINAN CON EL MISMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, LAS BASES Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.4%, EXCEDENTE 1.1%, PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERÍAS 0.70%, P.R. 1.60%, RIESGO DE TRABAJO 5.000%, RETIRO 2.00%, CESANTÍA Y VEJEZ 3.150% Y EL INFONAVIT 5%.
8	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONSIDERAR PARA 2026)	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $1,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
9	NO APL. SALARIO MÍNIMO, LISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DEFINICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026 SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN TODOS CONCEPTOS QUE SE ENCUENTREN EN 2025, PARA EN ENERO 2026 Y SUBSECT AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
10	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, MENSUAL Y CUANDO EL 1 AL ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE Y SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDADO Y MOTIVADO LA NECESIDAD DE LA VACANTE, Y QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
11	EJERCICIO DEL GASTO DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LÍMITE MÁXIMO DE DECRETO PRESUPUESTAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS O ESPORÁDICAS PAGABLES		MONTO MÁXIMO
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 5 A 7 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. VIGENTE AÑO DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA, FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR, NO CONSIDERA PARA DETERMINAR EL S.B.C.
2	DÍAS ECONÓMICOS	SE PAGA 15 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ORDINARIOS ANUALES NO ACUMULABLES, LA PRIMERA PARTE EL 01 DE JULIO Y LA SEGUNDA PARTE EL 15 DE DICIEMBRE, FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR, NO CONSIDERA PARA DETERMINAR EL S.B.C.
3	BONO DE FIN DE AÑO	SE OTORGA 15 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA EN EL MES DE DICIEMBRE AL NIVEL 29 Y TÉCNICOS OPERATIVOS, FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR, NO CONSIDERA PARA DETERMINAR EL S.B.C.
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 1500 Y EXCEDENTE DE NUEVE HORAS HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% SOBRE EL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	VIGENCIA DEL TABULADOR Y SUS MODIFICACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
6	AJUSTE CALENDARIO (DÍA 15 DE SEPTIEMBRE) PARA EMS	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Benjamín García Meza
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
INSTITUTO DE VIVIENDA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE DÍAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R.	CUOTAS AL I.M.S.S.	MONTO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
ADO5	ALCALDE ADMINISTRATIVO	T	5	9,367.00	3,528.36	1,504.64	2,483.63	647.30	38.20	29,169.47	18,071.26	7,635.75	25,726.84
		F	5	9,367.00	3,528.99	1,504.64	2,847.50	656.84	38.20	19,199.13	99,693.39	7,635.75	23,192.89
		D	5	9,367.00	6,381.20	1,504.64	1,694.00	656.84	38.20	17,533.33	95,373.39	7,635.75	20,971.84
ADO4	ALCALDE JARDINERO	A	1	9,367.00	11,081.91	1,504.64	2,629.30	649.42	38.20	29,869.93	98,479.21	7,635.75	29,044.12
ADO3	SECRETARIA Y SECRETARIA PARTICULAR	E	1	9,367.00	3,857.16	1,504.64	2,488.62	357.42	38.20	21,939.25	17,686.21	7,635.75	24,533.89
		C	1	9,367.00	3,633.03	1,504.64	1,883.58	344.88	38.20	16,887.19	14,884.80	7,635.75	20,693.61
ADO1	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	B	2	9,367.00	13,466.86	1,504.64	7,984.56	367.82	38.20	23,632.92	20,042.78	7,635.75	29,166.72
ADO2	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	3	9,367.00	12,894.32	1,504.64	6,972.04	656.84	38.20	23,966.44	40,330.96	7,635.75	29,676.66
		D	6	9,367.00	10,426.11	1,504.64	2,962.73	656.84	38.20	21,611.23	16,966.66	7,635.75	26,699.05
ADO2	SUPERVISOR DE OBRAS	B	4	9,367.00	9,936.05	1,504.64	2,453.63	429.66	38.20	21,780.67	98,979.76	7,635.75	26,739.04
ADO3	MYSNDMNTZ	A	1	9,367.00	2,894.26	1,504.64	1,873.34	413.42	38.20	14,060.37	12,795.39	7,635.75	19,391.91
	TOTAL TECNICOS OPERATIVOS		35	102,344.00	100,823.53	19,648.64	28,389.12	6,329.90	516.20	322,623.62	792,346.69	77,283.26	285,268.21

1	CALCULO DE 1 SUELDO EL AGUINALDO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS ESTATUS ARTICULO 93 LISR, SE SUMA A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR DE LA BASE GRAVABLE Y EL RESULTADO ES EL IMPUESTO A CARGO DEL TRABAJADOR EL NUMERO AL PORCENTAJE DEL MES DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 (1.01 DE DICIEMBRE 2025)
2	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS DEL GOBIERNO PATRONALES, ART. 27 LISR, SE ACTUALIZA CADA TRIMESTRE (ART. 34 Y 34 LISR)
3	DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON ELEMENTOS FIJOS (SUELDO, SBC, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, VD) ELEMENTOS QUE SE CONOCEN POR ANTICIPADO, NO CON ELEMENTOS VARIABLES (HORAS EXTRAS, COMISIONES, DESTAJOS, BONOS, PTU, ETC) CON ELEMENTOS VARIABLES (EL LIMITE SUPERIOR DEL SBC SERA DE HASTA 25 UMA Y EL LIMITE INFERIOR SERA EL SALARIO MINIMO GENERAL DEL AREA GEOGRAFICA EN LA QUE SE PRESTE EL TRABAJO)
4	CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS	EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (ART. 30 LISS), LAS TASAS Y SUS PORCENTAJES SON ESTIPULADOS EN EL PATRONES CUBRE CUOTAS OBRERO PATRONALES (ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ, GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES) Y EL TRABAJADOR CUBRE CUOTAS OBRERAS (ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, CESANTIA Y VEJEZ)
5	PRIMA VACACIONAL	EL PERSONAL OPERATIVO, QUE LOS COMPACTADOS POR UNOS PERIODOS PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO DEL 75% DE 14 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (EN GENERAL DE 15 A 17 DÍAS, DEPENDIENDO DE LA ANTIGÜEDAD EXACTA), EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONSIDERA A LOS INCREMENTOS ANUALES Y MENSUALES DE INFLACIÓN PARA ACTUALIZAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, ESTE CALCULO PARA UN MONTO FIJO
6	DISPERSIÓN (MES) (AGUINALDO)	SE CREA DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE PAGA EN UNA O DOS PARTES (DEPENDIENDO DE LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR) EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ESTE CALCULO PARA UN MONTO FIJO
7	APORTACIONES PATRONALES AL IMSS (INFONAVIT)	LAS CUOTAS IMSS PATRONALES SE INFONAVIT SE DETERMINAN CON EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, LOS RAMOS Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.40%, EXCEDENTE 1.10%, PRESTACIONES EN DINERO 2.50%, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERIAS, ETCÉTERA, 1.00%, RIESGOS DE TRABAJO 5.8000%, RETIRO 2.00%, CESANTIA Y VEJEZ SOBRE SBC 3.150% (INFONAVIT 5%)
8	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL CONFORME A PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $ 9,367.00 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA
9	SALARIO, SALARIO MINIMO, UMA Y NUMERO AL CIERRE	EL TOPE ACOR ESTA DETERMINADO CON IMPUESTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026 POR LO QUE AL INCREMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE PERMITE CONSIDERAR LOS ACTUALIZACIONES COMO ESTIMADOS EN CIERRE DICIEMBRE DE 2026 DICIEMBRE 2025, CON LA FINALIDAD 2026 Y AUMENTO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025
10	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS REPRESENTADOS, MANTIENEN Y CUMPLEN CON LAS FUNCIONES A LA ASESORIA, REVISIÓN DE PLANOS Y ADMINISTRACIÓN, LA AUTORIZACIÓN, PLANEACIÓN Y MEDIANTE LA INCIDENCIA DE LOS MISMOS Y QUE ESTAN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
11	CÁLCULO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	SE DEBERA ESTAR ACTUALIZANDO Y AJUSTO AL LIMITE MARCO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, EL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LOS ESTADOS FEDERATIVOS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y/O OTRAS VARIABLES		MONTO MENSUAL
1	GRATIFICACIÓN	SE PAGA DE 1 A 3 QUINCENAS SEGÚN EL D. ACUMULAR DIAS, SE ADICIONA A LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CALCULO DE ISR, SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL S.B.C.
2	OTROS ESTIMULOS	SE PAGA 15 DIAS DE SUELDO COMPACTADO DOS VECES DURANTE EL AÑO EN MAYO Y LA SEGUNDA PARTE EL 15 DE AGOSTO FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CALCULO DE ISR, SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL S.B.C.
3	BONO DE FIN DE AÑO	SE OTORGA 40 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA EN EL MES DE DICIEMBRE AL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CALCULO DE ISR, SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL S.B.C.
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y EN EXCESO DE NUEVE DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE SESENTA A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN (DIEZ) MAS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA
5	VIGENCIA TABULADOR (DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN)	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
6	AJUSTE CALENDARIO (EN SEPTIEMBRE) 2026	SE PAGA A UNA DE SUELDO COMPACTADO AL TRABAJADOR QUE NO TENGA POR LO CONTRACTUAL SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE

BASES	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Benjamín García Meza
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					ISR 1/		BONO DE FIN DE AÑO	ISR 2/
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	C	2	22,050.00	3,041.88	19,008.12	11,025.00	882.42
		D	2	19,725.00	2,545.26	17,179.74	9,862.50	755.94
		G	0	15,300.00	1,606.54	13,693.46	7,650.00	515.22
		H	4	13,600.00	1,301.90	12,296.10	6,800.00	422.74
		I	2	12,525.00	1,117.15	11,407.85	6,262.50	367.37
		K	1	9,675.00	757.30	9,117.70	4,937.50	282.67
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		**11**	**93,075.00**	**10,370.03**	**82,704.97**	**46,537.50**	**3,226.27**

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE 2024 EN EL D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE FIN DE AÑO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2026 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE 2024 EN EL D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodriguez
Subsecretario de Administración

Prof. Victor Manuel Castro Cosio
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

C. Benjamin Garcia Meza
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	PERSONAL	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALOR DE DESPENSA	ISR	CUOTAS AL ISSBTE	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
32A	DIRECTOR DIF	A	1	9,367.68	76,458.02	0.00	29,214.70	999.32	28.20	86,825.70	64,582.48	7,025.75	154,434.20
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	76,458.02	0.00	29,214.70	999.32	28.20	86,825.70	64,582.48	7,025.75	154,434.20
31	DIRECTOR Y PROCURADOR DE PROTECCIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	A	3	9,367.68	33,587.09	1,864.44	7,755.58	999.32	28.20	44,729.23	35,960.14	7,025.75	87,346.36
		B	2	9,367.68	30,952.09	1,864.44	7,148.49	999.32	28.20	42,124.15	33,960.14	7,025.75	83,799.81
		C	1	9,367.68	28,316.87	1,864.44	6,538.43	999.32	28.20	39,549.69	31,960.14	7,025.75	80,372.96
30	COORDINADOR	A	1	9,367.68	28,084.52	1,864.44	6,488.09	999.32	28.20	39,264.79	31,767.19	7,025.75	49,330.47
		B	2	9,367.68	26,449.61	1,864.44	5,881.03	999.32	28.20	36,641.73	29,767.19	7,025.75	46,440.72
		C	1	9,367.68	22,853.68	1,864.44	5,134.94	999.32	28.20	34,026.67	27,767.19	7,025.75	42,962.97
		D	5	9,367.68	20,230.48	1,864.44	4,656.09	999.32	28.20	31,411.60	25,731.89	7,025.75	39,476.22
		E	5	9,367.68	16,625.48	1,864.44	3,909.98	999.32	28.20	27,997.67	23,047.20	7,025.75	34,924.17
		F	9	9,367.68	11,730.36	1,864.44	2,940.20	999.32	28.20	23,911.16	19,647.20	7,025.75	29,142.21
29A	COORDINADOR GENERAL	A	3	9,367.68	28,084.52	1,864.44	6,488.09	999.32	28.20	31,411.60	25,731.89	7,025.75	39,476.22
		B	1	9,367.68	16,625.48	1,864.44	3,909.98	999.32	28.20	27,997.67	23,047.20	7,025.75	34,924.17
29	SUBDIRECTOR	A	1	9,367.68	24,996.48	1,864.44	5,739.74	999.32	28.20	35,860.53	29,485.32	7,025.75	46,918.89
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	9,367.68	24,534.36	1,864.44	5,630.39	999.32	28.20	34,965.16	29,049.39	7,025.75	46,196.32
		B	9	9,367.68	21,916.80	1,864.44	5,015.22	999.32	28.20	33,268.17	27,648.35	7,025.75	41,711.67
		C	2	9,367.68	19,298.88	1,864.44	4,470.20	999.32	28.20	30,548.80	25,047.19	7,025.75	38,218.13
		D	2	9,367.68	16,764.48	1,864.44	3,926.28	999.32	28.20	29,904.58	23,251.21	7,025.75	37,487.41
28A	JEFE DE DEPARTAMENTO DIF Y PUNTOS DE ENCUENTRO	A	7	9,367.68	16,663.85	1,864.44	3,868.24	999.32	28.20	26,726.96	22,047.20	7,025.75	33,529.68
		B	5	9,367.68	14,382.21	1,864.44	3,383.42	999.32	28.20	25,804.33	21,047.20	7,025.75	31,633.16
		C	1	9,367.68	11,736.36	1,864.44	2,840.38	999.32	28.20	23,911.16	19,647.20	7,025.75	29,142.21
		D	30	9,367.68	9,198.24	1,864.44	2,297.16	999.32	28.20	20,367.84	17,047.20	7,025.75	24,791.23
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		88	187,353.60	435,449.60	38,888.88	97,642.82	19,986.32	564.00	528,892.06	429,779.65	140,515.00	883,737.60
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		89	196,721.28	491,907.62	38,888.88	127,857.52	20,985.64	592.20	724,712.76	588,368.34	147,540.90	913,171.80

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VALOR DE DESPENSA Y CONCEPTOS A ENTERO, ARTÍCULO 96 LISR), EN TOTAL, A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR. SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $470.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D.O.F. 31 DICIEMBRE 2024).
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSBTE	LA SUMA DEL SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *30.400% (MENSUAL).
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 70% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (Ej. QUINCENA DE JULIO Y 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO EN EL CALCULARÁ CORRESPONDIENTE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. (VER CUADRO PARA MÁS DETALLE).
4	APORTACIONES PATRONALES	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA EN DOS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y SE TOMA A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA CANTIDAD NO ESTÁ SUJETA A RETENCIÓN.
5	APORTACIONES PATRONALES AL ISSBTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL * 3.175%, 2.00% DE SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL CONSOLIDADO PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% INCIDIRÁ EN EL SUELDO COMPACTADO A SEIS DE MENSUALIDAD PARA EL PERSONAL DE TIPO EVENTUAL NO CERTIFICADO DE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.
7	SAL. MÍN. GENERAL VIGENTE, ANUAL Y MENSUAL AL EMPLEO	EL TABULADOR PARA EL EJERCICIO 2026 CONTEMPLA LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN SEGURIDAD SOCIAL, DE SU APLICACIÓN EN 2026. EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN 2025-2026 DECRETADO POR EN DICIEMBRE 2025, PARA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO DE DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN SER OCUPADOS, SIEMPRE Y CUANDO 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA AUTORIZADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (LA SUBSUNCIÓN, EQUIVALENTE, 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA PLAZA, 3.- SE CUENTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	ADEMÁS PODRÁN PAGARSE ÚNICAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

1	SUELDO BASE	AL PAGO DE LA REMUNERACIÓN QUE RECIBE EL TRABAJADOR POR SU ACUERDO A LA INTENSIDAD DEL TRABAJADO DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRELIMINATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSBTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EL 31 DEL AÑO LABORAL, SE DEMOSTRADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO
3	DÍAS FESTIVOS	SE PAGA DE BASE DE SUELDO COMPACTADO EN LOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS LA GUBERNATURA JULIO Y EL GOBIERNO DE NOVIEMBRE
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA ENTRE 8 HORAS A LA SEMANA 100%, Y 24 EXCESO DE MÁS DE 8 HORAS HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL 100% ANTERIOR A LAS HORAS DE CORTESÍA ORDINARIA
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL DE COMPROMISO A LOS CUALES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO DE DICIEMBRE	SE PAGA 3 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director DIF

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD02	AGENTE DE INFORMACIÓN	B	1	9,367.68	146.57	1,804.44	242.94	995.32	28.20	11,317.69	10,851.23	7,025.76	12,594.33
AD03	AGENTE DE SEGURIDAD	C	1	9,367.68	4,204.36	1,804.44	1,314.81	995.32	28.20	15,476.47	13,138.15	7,025.76	18,229.38
AD04	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	2	9,367.68	3,767.10	1,804.44	1,218.53	995.32	28.20	14,939.22	12,697.17	7,025.76	17,613.04
AD05	ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	0	9,367.68	18,732.87	1,804.44	4,334.28	995.32	28.20	29,904.99	24,547.20	7,025.76	37,467.41
		B	4	9,367.68	16,088.64	1,804.44	3,766.18	995.32	28.20	27,260.86	22,451.97	7,025.76	33,814.98
		C	5	9,367.68	13,867.56	1,804.44	3,296.06	995.32	28.20	25,039.68	20,721.91	7,025.76	30,969.32
		D	1	9,367.68	12,188.65	1,804.44	2,934.65	995.32	28.20	23,361.77	19,401.91	7,025.76	28,745.11
		E	2	9,367.68	9,928.36	1,804.44	2,453.83	995.32	28.20	21,100.47	17,623.32	7,025.76	25,726.04
		G	3	9,367.68	6,381.20	1,804.44	1,881.89	995.32	28.20	17,553.32	14,816.11	7,025.76	20,971.84
		H	5	9,367.68	4,559.45	1,804.44	1,366.52	995.32	28.20	15,731.56	13,347.52	7,025.76	18,569.48
		I	48	9,367.68	2,844.12	1,804.44	1,057.03	995.32	28.20	14,016.24	11,935.69	7,025.76	16,282.40
		J	5	9,367.68	718.54	1,804.44	308.29	995.32	28.20	11,890.76	10,561.99	7,025.76	13,448.43
		K	11	9,367.68	166.89	1,804.44	245.15	995.32	28.20	11,338.01	10,009.34	7,025.76	12,711.42
AD16	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	C	3	0.00	14,766.22	1,804.44	1,906.06	0.00	28.20	16,570.66	15,623.36	7,025.76	19,574.96
		E	1	0.00	9,367.68	1,804.44	227.11	0.00	28.20	11,172.12	10,916.81	7,025.76	12,469.24
AD28	COCINERO	B	1	9,367.68	5,975.28	1,804.44	1,914.23	995.32	28.20	17,947.28	14,909.53	7,025.76	20,457.26
AD14	ORIENTADOR	B	1	9,367.68	1,388.85	1,804.44	870.82	995.32	28.20	12,722.77	10,828.44	7,025.76	14,957.77
AD37	PROMOTOR RURAL	A	2	9,367.68	3,150.63	1,804.44	1,116.98	995.32	28.20	14,322.75	12,183.96	7,025.76	16,891.68
		B	2	9,367.68	194.37	1,804.44	248.26	995.32	28.20	11,366.49	10,094.72	7,025.76	12,749.49
AD40	SECRETARIA	C	1	9,367.68	462.36	1,804.44	277.41	995.32	28.20	11,634.47	10,333.56	7,025.76	13,106.71
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	B	1	9,367.68	17,834.12	1,804.44	4,142.73	995.32	28.20	29,006.24	23,841.99	7,025.76	36,271.73
		D	1	9,367.68	11,594.14	1,804.44	2,869.45	995.32	28.20	22,766.26	18,923.30	7,025.76	27,949.06
		E	1	9,367.68	8,536.32	1,804.44	2,166.30	995.32	28.20	19,708.44	16,628.63	7,025.76	23,872.00
		F	1	9,367.68	5,417.96	1,804.44	1,514.37	995.32	28.20	16,590.08	14,082.39	7,025.76	19,714.18
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	2	9,367.68	12,814.32	1,804.44	3,070.68	995.32	28.20	23,986.44	19,892.85	7,025.76	29,576.00
		F	4	9,367.68	4,090.25	1,804.44	1,276.44	995.32	28.20	15,262.38	12,962.42	7,025.76	17,943.92
AD56	SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO	E	2	9,367.68	6,453.90	1,804.44	1,711.49	995.32	28.20	17,626.02	14,891.01	7,025.76	21,095.44
AD63	JEFE DE PROGRAMA	D	1	9,367.68	3,127.60	1,804.44	1,122.30	995.32	28.20	14,299.72	12,153.81	7,025.76	16,899.36
AD68	COORDINADOR	D	9	9,367.68	6,971.38	1,804.44	1,822.03	995.32	28.20	18,143.50	15,297.96	7,025.76	21,786.41
PR09	ABOGADO	C	1	9,367.68	6,810.61	1,804.44	1,787.65	995.32	28.20	17,982.73	15,171.83	7,025.76	21,571.06

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
PR06	MÉDICO GENERAL	B	2	9,367.68	12,508.76	1,804.44	3,004.81	995.32	28.20	25,680.88	19,852.56	7,825.76	29,169.60
PR06	NUTRIÓLOGO	A	1	9,367.68	6,930.90	1,804.44	1,813.38	995.32	28.20	18,903.02	15,266.12	7,825.76	21,731.44
PR12	PSICÓLOGO	C	2	9,367.68	7,485.83	1,804.44	1,931.91	995.32	28.20	19,857.05	15,782.52	7,825.76	22,471.35
	TOTAL TECNICOS OPERATIVOS		111	250,356.68	239,668.54	59,546.52	58,346.82	30,854.90	930.90	580,623.14	409,980.92	231,690.96	706,782.16

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	6L 25% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 0.97%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12%, ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $8,367.68 MENSUALES PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS. ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN NOVIEMBRE 2026.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA

	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS	MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIAL SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TECNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD49 Y AD51, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES (1a QUINCENA)	$60.00

	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES	MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SOBRE S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TECNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director DIF

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PUESTO	PUESTO	CATEGORIA	NIVEL DE TABULADOR																								

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
SEDIF

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACION DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HPR03	ASISTENTE ESPECIALISTA	E	1	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
HPR04	ASISTENTE JURIDICO Y LEGAL	G	1	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HPR06	ASISTENTE SOCIAL	A	1	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HPR07	CAPACITADOR	A	1	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
HPR08	CONSULTOR ESPECIALIZADO	F	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	C	1	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
HPR15	ESPECIALISTA EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO	B	1	14,775.00	1,512.46	13,262.54	14,775.00	1,512.46
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC's	D	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	C	1	2,841.77	148.45	2,693.32	2,841.77	148.45
		E	2	1,407.28	56.64	1,350.64	1,407.28	56.64
HPR23	SERVICIO MÉDICO	A	2	18,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		C	1	13,050.00	1,203.34	11,846.66	13,050.00	1,203.34
HAD01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	E	2	16,250.00	2,230.20	16,019.80	18,250.00	2,230.20
		H	2	13,600.00	1,301.90	12,298.10	13,600.00	1,301.90
HSM02	ASISTENTES GENERALES	A	30	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	E	6	9,675.00	787.30	8,117.70	9,675.00	787.30
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		93	206,296.02	20,971.64	185,327.43	206,296.02	20,971.64

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2026 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 D.O.F (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2026 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 D.O.F (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026 *

NIVEL	
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

NOTA: NIVEL HPR22 SERVICIO EDUCATIVO, POR HORAS AL SEMESTRE

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORIA	IMPORTE MENSUAL	HORAS SEMESTRALES
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	B	3,218.31	MÁS DE 96 HRS.
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	C	2,841.77	96 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	D	2,127.07	96 HORAS
HPR22	SERVICIO EDUCATIVO	E	1,407.28	MENOS DE 96 HRS.

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director DIF

Página 1

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	SECRETARIO TÉCNICO	D	1	9,367.68	34,324.84	0.00	8,074.90	998.32	28.29	44,292.84	35,194.12	7,025.76	69,065.71
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	34,324.84	0.00	8,074.90	998.32	28.29	44,292.84	35,194.12	7,025.76	69,065.71
31A	JEFE DE UNIDAD	C	4	9,565.00	23,414.22	1,804.44	5,411.66	1,015.22	28.29	34,773.86	28,318.69	7,166.26	42,968.96
28	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO Y MEJORA CONTINUA	D	1	9,367.68	18,732.88	1,804.44	4,334.28	995.52	28.29	29,905.00	24,547.20	7,025.76	37,467.41
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		5	18,932.68	42,147.10	3,608.88	9,745.94	2,010.83	56.58	64,678.86	52,864.79	14,192.01	81,436.37
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		6	28,300.36	77,071.94	3,608.88	17,820.84	3,009.15	84.88	108,971.70	88,058.91	21,217.77	150,502.08

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO POR 8.125% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 72% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 70% DE 12 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1ra QUINCENA DE JULIO Y 1ra QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 15 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DEL SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 0.63%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONAMAN) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $8,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DOF ISR SALARIO MÍNIMO GENERAL UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, REINGRESE Y CUANDO EL NO ENCONTRARSE DENTRO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE EN LOS ESTATUTOS DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2. SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3. QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINCENAS SEGÚN S.N.G. CONASAMI 2025, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRESUPUESTARIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL SALARIO EN EL CUERPO DEL LABORAL, ES CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE BIANUALES (1ra QUINCENA DE JULIO Y 1ra. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y EXCEDER DE MAS DE 9 HORAS, PAGA UN CIENTO DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (1a QUINCENA DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtro. Servando Espinoza Villavicencio
Secretario Técnico

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD46	SECRETARIA	A	1	9,267.68	9,867.14	1,804.44	2,438.42	995.32	28.29	21,029.26	17,567.22	7,026.78	25,833.09
AD56	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	9,267.68	12,814.32	1,804.44	3,070.98	996.32	28.29	23,906.44	19,972.85	7,026.78	29,576.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		2	18,735.36	22,671.46	3,608.88	5,508.50	1,990.63	56.48	45,015.70	37,460.16	14,053.62	55,309.09

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *14.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1A. QUINCENA DE JULIO Y 1A. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA. SE LIQUIDA 20 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *5.175% 5.07%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,267.68 MENSUAL Y PARE EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS. ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, MINIMIZE Y CAMBIO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDADO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO EN EL NIVEL AD46
	NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA	

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 7 A 8 QUINQUENIOS (DEPENDE S.M.G. CONASAMI 2026), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRELIMINLATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (2A. QUINCENA DE JULIO Y 1A. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100%, Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARA A UN 200% MAS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA, TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (1a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR FIJAS	**MONTO FIJO**
1	BONO SECRETARIA. SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD46 Y AD51, QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SECRETARIALES. (14 DE DICIEMBRE)	$22,000.00

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtro. Servando Espinoza Villavicencio
Secretario Técnico

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DIRECTIVO
VIGENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ID	PUESTO	NUM. DE TRABAJADORES	PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL					PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS*				DEDUCCIONES			APORTACIONES PATRONALES			
			SUELDO MENSUAL ORDINARIO	COMPENSACIÓN MENSUAL	APOYO DE TRANSPORTE	AYUDA PARA LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES	PERCEPCIÓN ALIMENTARIA	BONOS DE DESPENSA ***	AJUSTE DE CALENDARIO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	FONDO DE RETIRO Y JUBILACIÓN	FONDO DE VIVIENDA Y CRÉDITO	APORTACIÓN PATRONAL ISSSTE	APORTACIÓN PATRONAL FONDO DE RETIRO	APORTACIÓN PATRONAL RCV Y CUOTA	APORTACIÓN PATRONAL FONDO DE VIVIENDA
3010	DIRECTOR (ETIQUETA "C" TC)	1	45,569.05	37,895.26	2,224.70	0.00	11,991.26	0.00	6,998.07	41,988.05	76,378.20	30,493.42	29,881.29	8,671.54	2,224.58	6,895.96	23,345.16	6,467.40
3020	SECRETARIO GENERAL (ETIQUETA "C" TC)	1	45,569.05	30,362.54	5,268.59	0.00	8,084.40	0.00	5,998.81	41,988.05	35,084.27	42,945.28	14,862.49	2,264.19	2,224.58	5,824.19	2,554.13	2,858.61
3030	SECRETARIO DE ADMIN. Y FINANZAS	1	0.00	90,362.54	2,201.85	0.00	5,845.80	0.00	0.00	0.00	0.00	7,883.16	1,863.67	278.62	2,224.58	1,824.75	5,054.75	17,716.23
3035	ENCARGADO DEL DESPACHO 3 & 7	1	48,693.44	90,362.54	5,868.36	0.00	9,645.25	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3040	ABOGADO GENERAL	1	45,627.09	0.00	5,896.23	2,054.39	5,896.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1,946.81	2,224.58	1,971.17	2,224.58	5,134.02	16,436.31	2,354.35
3050	DIRECTOR GENERAL	9	39,693.44	15,140.98	4,889.18	2,057.28	2,571.58	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3060	COORDINADOR	9	32,882.89	0.00	2,401.16	2,251.01	1,952.28	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3070	DIRECTOR	8	32,882.89	0.00	2,401.16	2,251.01	1,952.28	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3071	DIRECTOR	4	32,882.89	12,625.48	2,401.16	2,251.01	3,822.42	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3080	ASESOR JURÍDICO	1	33,706.02	0.00	2,952.01	0.00	3,675.83	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3090	JEFE DE DEPARTAMENTO	22	26,597.73	0.00	1,871.75	1,596.74	3,162.79	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3095	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	9	26,597.73	3,401.91	2,916.99	1,596.74	3,823.91	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3096	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	7	26,597.73	5,724.12	2,938.57	1,596.74	3,954.82	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3100	SECRETARIO TÉCNICO	13	26,597.73	0.00	1,871.75	1,596.74	3,162.79	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3125	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	0	24,704.50	0.00	1,825.05	1,757.04	2,975.35	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3126	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO "B"	1	24,704.50	3,481.31	2,158.78	1,757.04	3,023.53	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3112	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "C"	2	16,686.23	0.00	1,905.65	986.71	1,752.54	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3114	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "B"	0	13,866.93	0.00	986.71	986.71	1,545.96	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3115	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "B"+	6	12,866.93	1,979.91	1,161.98	986.71	1,664.67	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3116	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "A"	0	12,866.93	0.00	986.71	986.71	1,542.19	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3122	ANALISTA "C"	14	21,662.88	0.00	1,942.89	1,376.48	2,576.09	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3124	ANALISTA "B"	7	17,818.13	0.00	1,297.29	1,376.48	2,193.30	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3125	ANALISTA "B"+	3	17,818.13	6,004.18	1,770.77	1,376.48	2,918.85	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3126	ANALISTA "A"	13	17,509.86	0.00	1,274.72	1,376.48	2,105.18	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3127	ANALISTA "A"+	3	17,509.86	1,829.87	1,299.13	1,376.48	2,296.31	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3130	SECRETARIA DEL SECTOR	1	17,818.13	0.00	1,297.29	0.00	2,156.59	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3140	INSTRUCTOR	0	0.00	0.00	819.29	0.00	809.09	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3150	MAYORDOMO	1	14,954.69	0.00	1,014.43	0.00	1,672.18	0.00	0.00	0.00	0.00	42,995.15	28,426.93	2,119.69	2,224.58	1,824.75	2,224.58	14,155.13
3160	DIRECTOR ACADÉMICO		0.00	12,494.28	833.41	0.00	1,672.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3170	JEFE DE DEPTO. ACADÉMICO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3180	JEFE DE DEPARTAMENTO		0.00	8,321.45	134.50	0.00	980.17	0.00	0.00	0.00	0.00	621.82	269.49	74.99	566.35	0.00	0.00	0.00
															487.80	406.57	523.76	69.89

* IMPORTES CALCULADOS POR AÑO

Nota: Las cantidades reflejadas en la tabla anterior, corresponden al estimado preliminar para el ejercicio 2026 incrementado a 3.4 de inflación.

PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS		
1	AJUSTE CALENDARIO	REMUNERACIÓN DE 5 DÍAS DE SALARIO TABULAR POR AJUSTE DE CALENDARIO PAGADERO EN LA 2DA. QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE.
2	AÑOS DE SERVICIO	REMUNERACIÓN DE UN DÍA ADICIONAL DE SALARIO TABULAR DE EL AÑO DE SERVICIO
3	CUMPLEAÑOS DEL TRABAJADOR	REMUNERACIÓN DE UN DÍA ADICIONAL DE SALARIO TABULAR CON MOTIVO DEL CUMPLEAÑOS DEL TRABAJADOR
4	DÍAS FESTIVOS	REMUNERACIÓN POR LABORAR LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CON BASE DE SALARIO, APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
5	DÍAS ECONÓMICOS	REMUNERACIÓN DE LOS DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS AL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE MÁXIMO 5 DÍAS DE SALARIO TABULAR 2DA. QUINCENA DE JUNIO Y 2DA. QUINCENA DE DICIEMBRE
6	PRIMA VACACIONAL	PAGO DE 15 DÍAS DE SALARIO TABULAR POR CADA PERIODO VACACIONAL, EN LA 2DA. QUINCENA DE JUNIO Y EN LA 2DA. QUINCENA DE DICIEMBRE
7	AGUINALDO	REMUNERACIÓN COMO GRATIFICACIÓN EQUIVALENTE A 40 DÍAS DE SALARIO TABULAR Y EN SU CASO LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO, SE LIQUIDA EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE.
8	APOYO POR NACIMIENTO DE HIJOS	REMUNERACIÓN QUE SE OTORGA AL TRABAJADOR POR EL NACIMIENTO DE UN HIJO $1,500.00 Y $3,645.33 COMO GUARDERÍA
9	NUPCIAS	REMUNERACIÓN QUE SE OTORGA POR ÚNICA VEZ A UN TRABAJADOR POR CONTRAER NUPCIAS $5,145.00
10	ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO	REMUNERACIÓN EN DÍAS DE SALARIO TABULAR OTORGADA EN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL, LA CUAL SE ENTREGA A PARTIR DE LOS 10 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO Y POSTERIORMENTE AL CUMPLIR 15, 20,

DEDUCCIONES		
1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	FONDO DE RETIRO Y JUBILACIÓN	APORTACIONES EQUITATIVAS EN CUENTAS SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO PREVISIONAL DE FONDOS DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UABCS, PARA PROVEER AL TRABAJADOR CON PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL CUANDO ESTE SE RETIRE, EQUIVALENTE AL 3.5% POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y AL 11.5% POR PARTE DE LOS TRABAJADORES
3	FONDO DE VIUDEZ Y ORFANDAD	PRECAUCIÓN DE SEGURO DE VIDA DE 100 MESES DE SALARIO INTEGRADO, CON APORTACIONES EQUITATIVAS EQUIVALENTE AL 0.5% POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y AL 1.45% POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

M. EN S. JUAN MANUEL ÁVILA SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MAURICIO LUNA RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

VIGENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ID	CATEGORIA	NUM. DE TRABAJADORES	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS CALIFICADAS*				DEDUCCIONES			OTRAS PERCEPCIONES PATRONALES			
2614	TITULAR "C" TC	35	41,944.32	1,256.73	1,256.57	490.00	3,245.82	30,394.26	6,998.25	45,888.09	14,988.30	13,983.48	25,989.69	9,872.86	2,796.91	2,899.42	34,569.27
2629	TITULAR "B" TC	48	36,188.22	1,045.90	1,045.74	490.00	3,981.96	24,175.48	6,044.87	40,884.03	16,708.55	9,034.64	30,788.69	9,161.39	1,042.86	1,820.40	32,722.56
2645	TITULAR "A" MT	2	18,194.22	1,034.32	2,183.28	245.00	955.86	7,547.84	3,932.84	28,194.03	20,646.19	2,685.42	16,985.81	5,985.86	1,118.86	909.71	8,961.29
2630	TITULAR "A" TC	16	28,794.48	1,045.94	3,455.34	490.00	1,742.58	18,446.76	5,183.85	40,764.46	17,836.61	7,781.63	23,836.61	7,890.88	1,674.34	1,849.72	25,888.72
2640	ASOCIADO "D" TC	4	28,686.30	1,256.34	3,442.35	490.00	1,640.10	12,786.00	4,782.01	38,686.08	20,648.50	3,868.26	4,897.29	1,345.52	1,899.09	729.88	5,436.42
2646	ASOCIADO "D" MT	2	14,343.09	1,256.37	1,721.54	245.00	820.96	6,393.92	4,096.10	19,440.00	10,324.35	3,798.24	4,294.07	1,256.54	1,949.88	717.37	5,642.99
2647	ASOCIADO "C" TC	16	27,111.09	1,079.90	3,253.34	490.00	1,576.68	12,313.80	4,918.68	37,114.08	16,598.73	6,548.26	23,238.80	7,280.94	1,792.26	1,265.85	9,547.79
2648	ASOCIADO "C" MT	4	13,556.52	980.91	1,626.78	245.00	788.24	6,156.96	3,289.48	18,565.04	10,835.20	3,229.96	7,889.41	2,296.99	982.76	677.80	4,773.99
2649	ASOCIADO "B" TC	0	24,256.32	1,708.76	2,923.53	490.00	1,445.76	12,685.68	4,895.86	36,286.56	23,284.89	5,685.96	14,282.91	3,764.80	1,777.52	1,214.82	8,564.30
2645	ASOCIADO "A" TC	1	21,824.16	1,044.94	2,621.76	490.00	1,275.96	10,594.74	4,242.63	32,313.27	18,888.34	4,738.23	13,249.33	3,836.46	1,217.64	1,076.32	7,693.82
2660	AUSENTE "C" TC	3	16,224.90	1,380.41	1,949.79	490.00	1,098.18	8,948.28	3,762.96	25,254.48	21,628.28	3,548.47	9,835.47	1,844.79	1,947.86	968.23	5,818.88
2661	AUSENTE "C" MT	2	8,901.18	980.21	972.83	245.00	540.24	4,474.20	1,961.70	9,247.94	14,889.64	935.64	4,857.75	732.80	858.83	485.26	2,909.81
2662	AUSENTE "A" TC	2	14,549.28	1,001.94	1,754.94	490.00	1,034.82	8,445.96	7,451.19	24,587.46	23,449.34	2,721.24	8,716.14	1,726.88	1,922.84	729.39	5,394.10
2663	AUSENTE "A" TC	7	12,298.57	980.88	1,452.83	490.00	904.76	7,478.22	5,016.42	19,699.87	14,123.39	1,902.38	7,343.47	1,227.64	911.91	665.02	4,412.45
2130	PROFESOR DE ESPACIOS ACUÁTICOS	1	14,567.76	1,256.17	1,988.67	490.00	1,321.68	8.00	3,754.56	16,557.24	12,698.34	3,296.99	8,388.13	1,344.85	1,963.12	827.80	5,782.47
2120	INSTRUCTOR DE NATACIÓN Y BUCEO	1	11,801.17	1,123.48	1,846.94	490.00	1,250.12	8,694.00	2,965.26	15,491.28	10,521.98	1,957.66	9,341.64	1,844.36	1,844.23	785.56	5,314.89
2190	AYUDANTE ACADEMICO "C" TC	12	14,726.58	781.64	1,287.45	490.00	946.12	5,727.82	1,788.10	18,728.56	14,364.79	3,596.78	0.00	867.82	975.64	546.45	0.00
2130	AYUDANTE ACADEMICO "C" MT	13	5,904.29	680.13	645.71	240.00	422.11	862.76	884.35	5,264.28	7,152.99	14.26	0.00	444.86	748.26	298.21	0.00
2140	ASIGNATURA "C"	48	967.56	68.63	96.14	12.00	78.18	781.56	331.31	647.84	858.48	0.00	889.66	58.86	756.29	33.89	748.98
2150	ASIGNATURA "B"	135	942.75	90.75	77.16	12.00	59.82	284.20	267.12	642.72	886.29	0.00	843.64	56.62	758.36	32.50	725.75
2160	ASIGNATURA "A"	277	484.89	91.16	67.45	12.00	45.48	279.72	96.80	756.61	0.00	0.00	896.29	43.80	758.29	38.29	688.44

* IMPORTES CALCULADOS POR AÑO

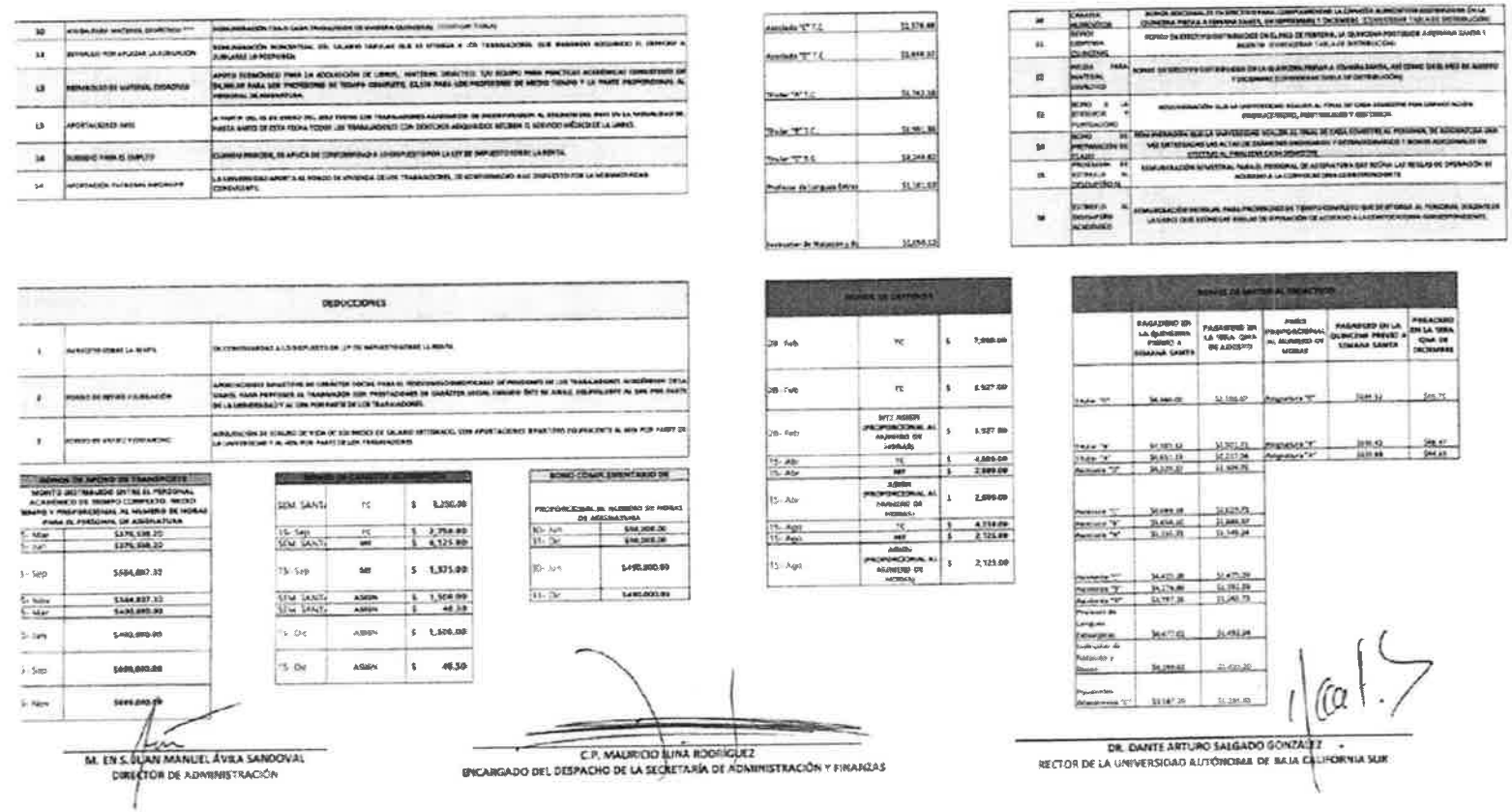
Nota: Los importes reflejados en la tabla anterior corresponden al tabulador preliminar para el ejercicio 2026 otorgando el 3.4 de incremento.

PERCEPCIONES

1	SUELDO MENSUAL TABULAR	CANTIDAD BASE FIJADA POR TRABAJADOR
2	COMPENSACIONES	REMUNERACIÓN QUE SE OTORGA EXCLUSIVAMENTE DE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA UABCS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y ESPORÁDICAMENTE QUE, CUANDO SE APLIQUEN, SE HAGAN CONSTAR MENSUALMENTE
3	QUINQUENIO	REMUNERACIÓN POR ANTIGÜEDAD QUE INCLUYE AUMENTOS AUTOMÁTICOS ACUMULABLES A PARTIR DE 5 AÑOS HASTA ALCANZAR A 30 AÑOS
4	BONO DE TRABAJO	REMUNERACIÓN POR ANTIGÜEDAD QUE INCLUYE AUMENTOS AUTOMÁTICOS ACUMULABLES A PARTIR DE 5 AÑOS HASTA LLEGAR A 30 AÑOS DE LEY FEDERAL DE TRABAJO 670.42%
5	INCENTIVO AL AHORRO	REMUNERACIÓN OBLIGATORIA DE LA UABCS PARA ESTIMULAR EL AHORRO DE RENTA EQUIVALENTE AL 7% DEL SALARIO TABULAR
6	APOYO DE TRANSPORTE	REMUNERACIÓN MENSUAL QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE LA UABCS PARA APOYAR EL GASTO DE TRANSPORTE
7	ESTÍMULO ACADÉMICO TIEMPO COMPLETO	COMPENSACIÓN DE UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADOS Y TITULARES, QUE NO PRESTEN SERVICIOS POR MÁS DE 8 HRS DIARIAS DE LA UNIVERSIDAD.
8	AUMENTO AL QUINQUENIO	REMUNERACIÓN OBLIGATORIA DE LA UABCS DEL 10% DEL SALARIO TABULAR MENSUAL
9	DESPENSA ALIMENTARIA	REMUNERACIÓN CON A CARGO "CANASTA DE MERCADO ALIMENTARIA" POR LA CANTIDAD $340.00 PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, EQUIVALENTE PARA PROFESORES DE MEDIO TIEMPO Y A LOS DE HONORARIOS LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA POR HORA.

Asignatura "A"	$30.65
Asignatura "B"	$36.93
Asignatura "C"	$56.10
Ayudante Académico T.C.	$944.72
Ayudante "A" T.C.	Hasta 7%
Asociado "B" T.C.	$1,854.84
Asociado "C" T.C.	$1,086.45
Asociado "D" T.C.	$1,323.24
Asociado "E" T.C.	$1,445.96

1	PUNTO DE CALIDAD/PPD	REMUNERACIÓN DE 1.5% DE SALARIO TABULAR POR CADA 10 SOLICITUDES PUBLICADAS EN LA JCR, CIENCIAS DE LOS MATERIALES, MEDICO, A.A.P.A. AGRÍCOLA Y CIENCIAS.
2	PUNTO DE AÑOS SABÁTICOS	EQUIVALENTE DE UN 25% ADICIONAL DE SALARIO TABULAR DE EL AÑO DE SABÁTICO
3	AGUINALDO DEL TRABAJADOR	REMUNERACIÓN DE UN MÍNIMO ADICIONAL DE SALARIO TABULAR CON MODALIDAD EQUIVALENTE DEL TRABAJADOR CONFORME CONSTA CON CÁRGOS FUNCIONALES Y ANTIGÜEDAD
4	DÍAS FESTIVOS	REMUNERACIÓN POR LABORAR LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CONFORME AL SALARIO, DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ESCOLAR APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
5	DÍAS ECONÓMICOS	PROPIOS EL MISMO CASINOS NO SE DISFRUTEN Y SON PAGADOS AL TERMINO DEL PRIMER SEMESTRE, PRIMERO A DÍAS DE SALARIO TABULAR
6	PRIMA VACACIONAL	EQUIVALE AL 25% DE SALARIO TABULAR POR CADA PERIODO VACACIONAL, OTORGADO EN LA JCR, CIENCIAS DE LOS MATERIALES, MEDICO, A.A.P.A. AGRÍCOLA Y CIENCIAS.
7	AGUINALDO	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE DE UN MES DE SALARIO TABULAR QUE ANUALMENTE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE LA UABCS, EN CASO DE LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO, DE ACUERDO CON LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE
8	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	REMUNERACIÓN EN SALARIO MÍNIMO CONFORME AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL, EL CUAL SE OTORGA A PARTIR DE LOS 10 AÑOS DE SERVICIOS CONTINUOS Y POSTERIORMENTE AL CUMPLIR 20, 25, 30, 35, 40 Y 45 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS.
9	BONO APOYO DE TRANSPORTE	BONOS ADICIONALES DE APOYO PARA COMPLEMENTAR LA APOYO DE TRANSPORTE A DETERMINADOS DE MANERA DISCRECIONAL, MOTIVADOS Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN.



M. EN S. JUAN MANUEL ÁVILA SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MAURICIO LIMA RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
VIGENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ID	CATEGORÍA	NÚM. DE TRABAJADORES	PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS*					DEDUCCIONES			OBLIGACIONES PATRONALES			
1810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	8,930.22	642.96	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	6	8,590.98	618.48	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	31,536.44	2,500.30	822.92	1,462.28	784.29	906.20	492.08	1,334.95	390.58
1830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	8,268.42	595.40	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	31,880.79	2,500.30	853.34	1,508.58	814.77	925.76	502.62	1,365.03	412.26
1840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	12	10,407.60	749.40	1,220.80	436.20	12,813.19	3,756.64	10,407.85	33,871.11	2,500.30	1,173.78	1,762.48	838.69	956.26	519.16	1,734.67	438.04
1850	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	7	11,995.68	863.76	1,220.80	436.20	13,883.27	3,998.24	11,935.45	35,393.91	2,500.30	1,536.54	1,997.61	881.21	989.86	538.27	4,205.78	541.84
1860	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	88	12,595.56	1,007.64	1,220.80	436.20	13,883.27	4,099.19	12,295.86	36,794.68	2,500.30	1,951.80	2,086.19	977.81	1,030.27	629.86	4,645.94	565.67
1870	SECRETARIA "A"	11	8,018.27	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1880	SECRETARIA "B"	2	8,268.42	661.48	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,892.64	2,500.30	805.96	1,426.21	757.40	900.20	488.54	1,318.45	384.85
1890	SECRETARIA "C"	3	9,218.88	745.80	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	31,614.23	2,500.30	862.02	1,695.23	788.54	929.28	498.08	1,421.29	434.22
1900	SECRETARIA "D"	11	9,794.52	783.56	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	31,986.49	2,500.30	1,054.28	1,671.77	820.57	941.34	498.83	1,341.38	410.46
1910	AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	14	8,018.27	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1920	AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	4	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1930	AUXILIAR DE SERVICIOS "C"	6	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1940	AUXILIAR DE SERVICIOS "D"	10	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1950	AUXILIAR DE SERVICIOS "E"	84	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1960	OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE "A"	9	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1970	OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE "B"	6	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1980	OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE "C"	2	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
1990	OPERADOR DE TRANSPORTE MARITIMO "A"	0	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
2000	OPERADOR DE TRANSPORTE MARITIMO "B"	0	8,268.42	661.48	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,892.64	2,500.30	805.96	1,426.21	757.40	900.20	488.54	1,318.45	384.85
2010	OPERADOR DE TRANSPORTE MARITIMO "C"	1	8,405.46	672.44	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,892.64	2,500.30	827.89	1,479.04	767.40	909.03	494.23	1,331.56	391.38
2020	TECNICO EN CONSERVACION "A"	2	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
2030	TECNICO EN CONSERVACION "B"	3	8,268.42	661.48	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,892.64	2,500.30	805.96	1,426.21	757.40	900.20	488.54	1,318.45	384.85
2040	TECNICO EN CONSERVACION "C"	2	8,857.62	708.60	1,220.80	436.20	12,813.19	3,496.22	9,817.82	33,888.74	2,500.30	1,098.22	1,765.39	838.69	956.26	519.16	1,734.67	438.04
2050	TECNICO EN CONSERVACION "D"	1	10,629.42	850.34	1,220.80	436.20	12,813.19	3,676.24	10,634.82	33,568.80	2,500.30	1,098.22	1,765.39	838.69	956.26	519.16	1,734.67	438.04
2060	TECNICO EN CONSERVACION "E"	9	10,472.94	837.84	1,220.80	436.20	12,813.19	3,745.36	10,472.86	33,503.13	2,500.30	1,166.24	1,771.96	838.42	956.03	521.62	1,739.96	440.86
2110	AUXILIAR DE IMPRENTA "A"	3	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
2120	AUXILIAR DE IMPRENTA "B"	2	8,268.42	661.48	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,892.64	2,500.30	805.96	1,426.21	757.40	900.20	488.54	1,318.45	384.85
2130	AUXILIAR DE IMPRENTA "C"	2	8,857.62	708.60	1,220.80	436.20	12,813.19	3,496.22	9,817.82	33,888.74	2,500.30	1,098.22	1,765.39	838.69	956.26	519.16	1,734.67	438.04
2140	AUXILIAR DE IMPRENTA "D"	1	10,629.42	850.34	1,220.80	436.20	12,813.19	3,676.24	10,634.82	33,568.80	2,500.30	1,098.22	1,765.39	838.69	956.26	519.16	1,734.67	438.04
2150	AUXILIAR DE IMPRENTA "E"	1	10,472.94	837.84	1,220.80	436.20	12,813.19	3,745.36	10,472.86	33,503.13	2,500.30	1,166.24	1,771.96	838.42	956.03	521.62	1,739.96	440.86
2210	LABORATORISTA "A"	0	8,030.79	642.46	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,737.69	2,500.30	791.36	1,418.22	755.80	887.16	481.54	1,304.87	382.51
2220	LABORATORISTA "B"	0	8,268.42	661.48	1,220.80	436.20	10,303.27	3,336.48	8,630.77	30,892.64	2,500.30	805.96	1,426.21	757.40	900.20	488.54	1,318.45	384.85
2230	LABORATORISTA "C"	1	10,135.21	810.70	1,220.80	436.20	12,813.19	3,496.22	9,817.82	33,888.74	2,500.30	1,098.22	1,765.39	838.69	956.26	519.16	1,734.67	438.04
2240	LABORATORISTA "D"	11	10,629.42	850.34	1,220.80	436.20	12,813.19	3,676.24	10,634.82	33,568.80	2,500.30	1,098.22	1,765.39	838.69	956.26	519.16	1,734.67	438.04
		214																

* IMPORTES CALCULADOS POR AÑO.

Nota: Los importes reflejados en la tabla anterior, corresponden al estimado a recibir para el ejercicio 2026 considerando el 14 de aguinaldo.

DEDUCCIONES		
6	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
7	FONDO DE RETIRO Y LIQUIDACIÓN	APORTACIONES EMPATADAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL FONDO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UABCS, PARA PROTEGER AL TRABAJADOR CON PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EQUIVALENTE AL 3% DEL SUELDO TABULAR, EQUIVALENTE AL 3% POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y EL 3% POR PARTE DE LOS TRABAJADORES.
8	FONDO DE VIVIENDA Y UNIVERSAL	ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA DE LOS PAGOS DE SALARIO INTEGRADO, CON APORTACIONES PATRONALES EQUIVALENTE AL 40% POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y AL 40% POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

M. EN S. JUAN MANUEL ÁVILA SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MAURICIO LUNA RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE HONORARIOS

VIGENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ID	PUESTO	NUM. DE TRABAJADORES	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS*			DEDUCCIONES			OBLIGACIONES PATRONALES			
			S. BRUTO MENSUAL TABULAR	AJUSTE DE CALENDARIO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	FONDO DE RETIRO Y PENSIONES	FONDO DE VIVIENDA Y CESANTIAS	APORTACION PATRONAL IMSS	APORTACION PATRONAL RISS/IMSS	APORTACION PATRONAL INFONAVIT	APORTACION PATRONAL RISS LORE
4010	APOYO A MEDICOS "A"	2	1,808.34	0.00	0.00	0.00	313.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4020	APOYO A MEDICOS "B"	6	7,352.67	0.00	0.00	0.00	466.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4030	APOYO A MEDICOS "C"	1	10,705.00	0.00	0.00	0.00	813.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4040	ASISTENTE DE PRODUCCION "A"		3,475.25	0.00	0.00	0.00	198.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4050	ASISTENTE DE PRODUCCION "B"		7,133.36	0.00	0.00	0.00	497.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"		8,030.77	1,338.46	8,030.77	10,707.69	742.82	1,067.42	201.79	779.48	481.54	2,377.44	302.69
4070	AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	28	8,030.77	1,338.46	8,030.77	10,707.69	742.82	1,067.42	201.79	779.48	481.54	2,377.44	302.69
4080	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN "A"	3	5,168.15	0.00	0.00	0.00	288.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4090	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN "B"	5	10,375.68	0.00	0.00	0.00	778.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4100	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN "C"	3	15,896.74	0.00	0.00	0.00	1800.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4110	BECARIO "A"	16	2,512.62	0.00	0.00	0.00	122.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4120	BECARIO "B"	8	3,059.16	0.00	0.00	0.00	156.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	CORRECTOR DE ESTILO		7,829.75	0.00	0.00	0.00	513.9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4140	DISEÑADOR GRAFICO	1	16,129.79	0.00	0.00	0.00	1683.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4150	INSTRUCTOR DE DEPORTES "A"	3	5,426.24	0.00	0.00	0.00	313.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4160	INSTRUCTOR DE DEPORTES "B"	4	8,775.56	0.00	0.00	0.00	626.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4170	INSTRUCTOR DE DEPORTES "C"	9	10,969.29	0.00	0.00	0.00	845.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4180	LABORATORISTA "B"	2	8,138.72	1,356.45	8,138.72	10,853.03	757.02	1,083.77	204.50	780.53	486.94	2,389.41	304.76
4190	SECRETARIA "A"	9	8,030.77	1,338.46	8,030.77	10,707.69	742.82	1,067.42	201.79	779.48	481.54	2,377.44	302.69
4200	SERVICIOS PROFESIONALES "A"	7	6,126.20	1,021.33	6,892.42	8,175.87	481.56	0.00	0.00	760.22	376.42	0.00	0.00
4210	SERVICIOS PROFESIONALES "B"	21	10,135.34	1,689.19	8,108.13	13,513.55	1057.4	0.00	0.00	839.64	506.74	0.00	0.00
4220	SERVICIOS PROFESIONALES "C"	36	11,454.00	1,909.31	9,164.80	15,272.67	1326.3	0.00	0.00	849.81	572.89	0.00	0.00
4230	SERVICIOS PROFESIONALES "D"	13	15,562.68	2,560.44	12,292.13	20,483.55	2264.28	0.00	0.00	939.04	768.13	0.00	0.00
4240	SERVICIOS PROFESIONALES "E"	12	16,748.82	2,791.15	13,687.10	22,345.16	2519.58	0.00	0.00	970.94	837.54	0.00	0.00
4250	SERVICIOS PROFESIONALES "F"	15	18,154.77	3,025.80	14,520.62	24,206.86	2978	0.00	0.00	1,002.82	907.74	0.00	0.00
4260	SERVICIOS PROFESIONALES "G"	15	20,761.38	3,460.23	16,609.15	27,681.84	3638.49	0.00	0.00	1,062.35	1,038.07	0.00	0.00
4270	SERVICIOS PROFESIONALES "H"	13	25,529.73	4,254.96	20,423.83	34,039.69	5892.22	0.00	0.00	1,171.27	1,276.49	0.00	0.00
4280	TALLERISTA	17	5,022.43	0.00	0.00	0.00	296.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4290	PRODUCTOR "A"	1	7,350.10	0.00	0.00	0.00	480.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300	PRODUCTOR "B"	1	11,369.46	0.00	0.00	0.00	904.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4310	DISEÑADOR DE PROGRAMA	1	16,127.61	0.00	0.00	0.00	1685.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3150	OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE "A"	1	8,030.77	1,338.46	8,030.77	10,707.69	742.82	1,067.42	201.79	779.48	481.54	2,377.44	302.69
3160	OPERADOR DE TRANSPORTE MARITIMO "A"	1	8,030.77	1,338.46	8,030.77	10,707.69	742.82	1,067.42	201.79	779.48	481.54	2,377.44	302.69
3170	TECNICO EN CONSERVACIÓN "A"	2	8,030.77	1,338.46	8,030.77	10,707.69	742.82	1,067.42	201.79	779.48	481.54	2,377.44	302.69
		245											

IMPORTES CALCULADOS POR AÑO

Nota: Los importes reflejados en la fecha anterior corresponden al estimado preliminar para el ejercicio 2026 considerando el 3.4 de inflación

PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL		
1	SUELDO MENSUAL TABULAR	CANTIDAD BASE FIJADA POR TRABAJADOR
2	COMPENSACIONES	REMUNERACIÓN QUE SE OTORGA ÚNICAMENTE DE ACUERDO AL LINEAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA UABCS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y COMPLEMENTARIOS QUE, CUANDO SE APLICAN, SE PAGAN QUINCENALMENTE
3	INCENTIVO AL AHORRO	REMUNERACIÓN OBLIGATORIA DE LA UABCS PARA ESTIMULAR EL AHORRO DE MANERA EQUITATIVA DEL 9% DEL SALARIO TABULAR (SOLO PERSONAL SINDICALIZADO)
4	VALES DE DESPENSA	SE OTORGAN VALES DE DESPENSA POR UN MONTO MENSUAL DE $1,300.00. ESTE MONTO NO PODRÁ SER INFERIOR AL ÚLTIMO AUTORIZADO Y SE ACTUALIZARÁ ANUALMENTE, A PARTIR DEL MES DE ENERO, CONFORME A LA TASA DE INFLACIÓN GENERAL ANUAL DEL AÑO ANTERIOR PUBLICADA POR EL INEGI. LA ENTREGA SE REALIZA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS POR EL SAT. (SOLO PERSONAL SINDICALIZADO)
5	BONO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA CUANDO CORRESPONDA POR EXCEDER LA JORNADA BASE DIARIA (SOLO PERSONAL SINDICALIZADO)
6	APORTACIONES IMSS	A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SE INCORPORARON AL RÉGIMEN DEL IMSS EN LA MODALIDAD 38. HASTA ANTES DE ESTA FECHA LOS TRABAJADORES CON DERECHOS ADQUIRIDOS RECIBÍN EL SERVICIO MÉDICO DE LA UABCS.
7	APORTACIÓN PATRONAL INFONAVIT	LA UNIVERSIDAD APORTA AL FONDO DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE.

PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS CALENDARIZADAS		
3	AGUINALDO	REMUNERACIÓN DE 1 DÍA DE SALARIO TABULAR POR ADJUNTO DE CALENDARIO PAGADERO EN LA 2DA. QUINCENA DE LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y DICIEMBRE.
2	DÍAS FESTIVOS	REMUNERACIÓN POR LABORAR LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CON GOCE DE SALARIO, DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ESCOLAR APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
3	DÍAS ECONÓMICOS	PROCEDE EL PAGO CUANDO NO SE DISFRUTAN PARAMENOR AL TÉRMINO DE CADA MINISTRO, MALEANO 8 DÍAS DE SALARIO TABULAR (2DA. QUINCENA DE JUNIO Y 2DA. QUINCENA DE DICIEMBRE) SOLO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO
4	PRIMA VACACIONAL	PAGO DE 12 DÍAS DE SALARIO TABULAR POR CADA PERIODO VACACIONAL, PAGADEROS EN LA 2DA. QUINCENA DE JUNIO Y EN LE 2DA. QUINCENA DE DICIEMBRE Y PARA EL CASO DEL PERSONAL SINDICALIZADO SERÁN 15 DÍAS DE SALARIO TABULAR
5	AGUINALDO	REMUNERACIÓN COMO GRATIFICACIÓN EQUIVALENTE A 40 DÍAS DE SALARIO TABULAR POR AÑO LABORADO O EN SU CASO LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO. SE LIQUIDA EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE

DEDUCCIONES		
1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	FONDO DE RETIRO Y JUBILACIÓN	APORTACIONES BIPARTITAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UABCS, PARA PROVEER AL TRABAJADOR CON PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL CUANDO ESTE SE JUBILE, EQUIVALENTE AL 14.5% POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y AL 11.5% POR PARTE DE LOS TRABAJADORES. (SOLO PERSONAL SINDICALIZADO)
3	FONDO DE VIUDEZ Y ORFANDAD	ACREDITACIÓN DE SEGURO DE VIDA DE 180 MESES DE SALARIO INTEGRADO, CON APORTACIONES BIPARTITAS EQUIVALENTE AL 40% POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y AL 10% POR PARTE DE LOS TRABAJADORES. (SOLO PERSONAL SINDICALIZADO)

M. EN S. JUAN MANUEL ÁVILA SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MAURICIO LUNA RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PARA EL EJERCICIO 2026

MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ

NIVEL	GRUPO o PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. de TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES: SUELDO BASE o COMPACTADO	TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES: ISR	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES: IMSS	TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES ORDINARIAS: PRIMA VACACIONAL	OTRAS PRESTACIONES ORDINARIAS: AGUINALDO 40 días
1	Rector	Plaza	Confianza	1	78,439.82	78,439.82	17,098.90	2,313.98	58,026.90	26,146.61	104,586.42
1	Secretario Académico	Plaza	Confianza	C	66,679.03	66,679.03	14,470.70	2,317.38	49,890.95	22,226.34	88,905.37
1	Secretario de Vinculación	Plaza	Confianza	C	66,679.03	66,679.03	14,470.70	2,317.38	49,890.95	22,226.34	88,905.37
1	Secretario de Administración y Finanzas	Plaza	Confianza	C	66,679.03	66,679.03	14,470.70	2,317.38	49,890.95	22,226.34	88,905.37
1	Abogado General	Plaza	Confianza	C	56,838.16	56,838.16	12,118.43	2,317.38	42,402.34	19,612.72	78,450.87
1	Contralor Interno	Plaza	Confianza	C	56,838.16	56,838.16	12,118.43	2,317.38	42,402.34	19,612.72	78,450.87
1	Director de Area	Plaza	Confianza	4	56,838.16	56,838.16	12,118.43	1,744.32	44,975.40	19,612.72	78,450.87
1	Subdirector de area	Plaza	Confianza	3	41,729.77	41,729.77	7,472.03	1,225.26	33,031.95	13,909.74	55,638.96
1	Jefe de departamento	Plaza	Confianza	7	30,323.38	30,323.38	4,809.08	870.24	24,644.07	10,107.79	40,431.18

DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES		
1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (SIN CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.02 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (D.O.F 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	SALARIO DIARIO INTEGRADO POR DÍAS LABORADOS*0.025*SMG MAS EXCEDENTE QUE RESULTE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

OTRAS PRESTACIONES ORDINARIAS		
1	PRIMA VACACIONAL	10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
2	AGUINALDO	SE OTORGARÁ 40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
3	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 3.175%, SEGURIDAD SOCIAL 9.97%, RETIRO 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA. CUOTA SOCIAL DE SALUD $13.65 POR NUMERO DE PLAZAS POR 12 MESES CUOTA SOCIAL CESANTIA 55.80 POR NUMERO DE PLAZAS POR 12 MESES

TITULAR DE LA UNIVERSIDAD

Ing. Rodolfo Pimentel Gonzalez
Rector

Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo
Directora de Administración y Finanzas

Mtra. Guadalupe García Castillo
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PARA EL EJERCICIO 2025

PERSONAL DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ

NIVEL	GRUPO Y PUESTO	CAT. CLAVE	TIEMPO DE DEDICACIÓN	HORAS DE TRABAJO SEMANALES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES	TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES
					SUELDO BASE O COMPACTADO	TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	$$$	
1	Docente 1A	HPS	Asignatura		606.85	606.85	11.89	618.74
2	Docente 2A	HPS	Asignatura		2,213.31	2,213.31	84.22	2,297.53
3	Docente 3A	HPS	Asignatura		3,818.94	3,818.94	81.03	3,899.97
4	Docente 4A	HPS	Asignatura		2,429.61	2,429.61	321.58	2,751.19
5	Docente 5A	HPS	Asignatura	5	3,293.26	3,293.26	480.20	3,773.46
6	Docente 6A	HPS	Asignatura		3,946.93	3,946.93	299.35	4,246.28
7	Docente 7A	HPS	Asignatura		4,539.57	4,539.57	294.35	4,833.92
8	Docente 8A	HPS	Asignatura		4,879.21	4,879.21	327.38	5,206.59
9	Docente 9A	HPS	Asignatura		5,455.88	5,455.88	836.00	6,291.88
10	Docente 10A	HPS	Asignatura	7	5,086.23	5,086.23	284.84	5,371.07
11	Docente 11A	HPS	Asignatura		6,671.18	6,671.18	8.48	6,679.66
12	Docente 12A	HPS	Asignatura	7	6,956.80	6,956.80	316.98	7,273.78
13	Docente 13A	HPS	Asignatura	7	7,288.26	7,288.26	540.48	7,828.74
14	Docente 14A	HPS	Asignatura	7	8,440.14	8,440.14	448.44	8,888.58
15	Docente 15A	HPS	Asignatura	9	9,094.49	9,094.49	331.88	9,426.37
16	Docente 16A	HPS	Asignatura		15,984.78	15,984.78	1,737.55	17,722.33
17	Docente 17A	HPS	Asignatura		15,844.20	15,844.20	1,737.69	17,581.89
18	Docente 18A	HPS	Asignatura		15,844.20	15,844.20	1,737.69	17,581.89
19	Docente 19A	HPS	Asignatura	2	13,262.26	13,262.26	1,737.67	14,999.93
20	Docente 20A	HPS	Asignatura		13,942.36	13,942.36	1,737.25	15,679.61
21	Docente 21A	HPS	Asignatura	4	13,941.32	13,941.32	1,737.05	15,678.37
22	Docente 22A	HPS	Asignatura		14,941.36	14,941.36	1,737.05	16,678.41
23	Docente 23A	HPS	Asignatura		15,941.40	15,941.40	1,737.05	17,678.45
24	Docente 24A	HPS	Asignatura		16,941.44	16,941.44	1,737.05	18,678.49
25	Docente 25A	HPS	Asignatura		17,941.48	17,941.48	1,737.05	19,678.53
26	Docente 26A	HPS	Asignatura		18,941.52	18,941.52	1,737.05	20,678.57
27	Docente 27A	HPS	Asignatura		19,941.56	19,941.56	1,737.05	21,678.61
28	Docente 28A	HPS	Asignatura		20,941.60	20,941.60	1,737.05	22,678.65
29	Docente 29A	HPS	Asignatura		21,941.64	21,941.64	1,737.05	23,678.69
30	Docente 30A	HPS	Asignatura		22,941.68	22,941.68	1,737.05	24,678.73
A	Asistente de Rectoría	Plaza	Asignatura	4	9,867.48	9,867.48	950.21	10,817.69
A	Coordinador Operativo	Plaza	Asignatura	3	17,672.26	17,672.26	2,054.22	19,726.48
B	Coordinador Operativo	Plaza	Asignatura		18,536.62	18,536.62	2,304.73	20,841.35
C	Coordinador Operativo	Plaza	Asignatura		19,881.54	19,881.54	2,435.90	22,317.44
A	Jefes de Unidad	Plaza	Asignatura		12,476.21	12,476.21	945.81	13,422.02
B	Jefes de Unidad	Plaza	Asignatura		13,974.46	13,974.46	1,441.34	15,415.80
C	Jefes de Unidad	Plaza	Asignatura		15,984.78	15,984.78	1,737.55	17,722.33
A	Jefe de Departamento	Plaza	Asignatura	2	30,329.59	30,329.59	6,809.37	37,138.96
A	Coordinador de Carrera	Plaza	Asignatura	2	30,321.09	30,321.09	4,805.37	35,126.46

TITULAR DE LA UNIVERSIDAD

Ing. Roberto Pimentel González
Rector

Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo
Directora de Administración y Finanzas

Mtra. Guadalupe Bustamante Castillo
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Educación

ITES

INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026.

NIVEL	GRUPO A PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONFIANZA	NÚM. DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES: SUELDO BASE (GRAVADO FISCAL Y TOTAL)	TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES: ISR	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES: IMSS	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES: SEGURO DE VIDA COLECTIVO	TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES: PRIMA VACACIONAL (MONTO FISCAL Y TOTAL)	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES: AGUINALDO (MONTO FISCAL Y TOTAL)
0	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	Confianza	1	65,116.68	65,116.68	14,061.97	2,228.35	0.00	48,826.36	51,308.72	84,753.61
0	DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTOR DE ÁREA	Confianza	2	56,460.14	56,460.14	11,475.03	1,739.50	0.00	43,245.60	44,696.02	73,439.10
0	SUBDIRECTOR DE ÁREA	SUBDIRECTOR DE ÁREA	Confianza	5	50,496.84	50,496.84	9,616.04	1,867.17	0.00	39,013.62	40,108.83	65,793.78
0	JEFE DE DIVISION	JEFE DE DIVISION	Confianza	8	43,647.81	43,647.81	7,923.26	1,590.21	0.00	34,134.34	34,840.35	57,012.99
0	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	Confianza	12	30,945.67	30,945.67	4,942.00	1,112.12	0.00	24,891.55	25,069.47	40,728.19
			TOTALES	28	246,867.14	246,867.14	47,948.32	8,587.28	0.00	190,331.54	196,223.39	321,767.68

NOTAS

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS IMSS OBRERO-PATRONALES. (ART. 27 LSS). SE ACTUALIZA CADA BIMESTRE (ART. 30 Y 34 LSS)
DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON ELEMENTOS FIJOS (SUELDO BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y/O ELEMENTOS QUE SE CONOCEN POR ANTICIPADO); Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES (BONOS, COMISIONES, PREMIOS, SOBRESUELDOS, INCENTIVOS Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES QUE NO PUEDAN SER CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD); Y/O ELEMENTOS MIXTOS (ELEMENTOS FIJOS Y ELEMENTOS VARIABLES). EL LIMITE SUPERIOR DEL SBC SERÁ DE VEINTICINCO UMA´s Y EL LIMITE INFERIOR SERÁ EL SALARIO MINIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA (Art. 28 LSS)
CÁLCULO DE CUOTAS IMSS (TRABAJADOR)	EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS, SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (ART. 30 LSS), LAS RAMAS Y SUS PORCENTAJES SON: EXCEDENTE 0.40%, PRESTACIONES EN DINERO 0.25%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 0.375%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625% Y CESANTÍA Y VEJEZ 1.125% (EN EL TABULADOR ESTE DATO ES INFORMATIVO, YA QUE LAS CUOTAS SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DEL SBC QUE PUEDE SER VARIABLE EN UN MISMO NIVEL Y CATEGORÍA, DEBIDO A LA DIFERENCIA EN ALGUNAS PRESTACIONES (QUINQUENIO, ÚTILES ESCOLARES, ETC.).
APORTACIONES MENSUALES AL IMSS E INFONAVIT	LAS CUOTAS IMSS PATRONALES E INFONAVIT SE DETERMINAN CON EL MISMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN; LAS RAMAS Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.40%, EXCEDENTE 1.10%, PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERIAS, GTOS. P.S. 1.00%, RIESGO DE TRABAJO 0.5000%, RETIRO 2.00%, CESANTIA Y VEJEZ SEGÚN SBC E INFONAVIT 5%.

ELABORÓ:

L.C.P MAYRA LIDIA ROJAS COZAR
Jefa del Departamento de Personal

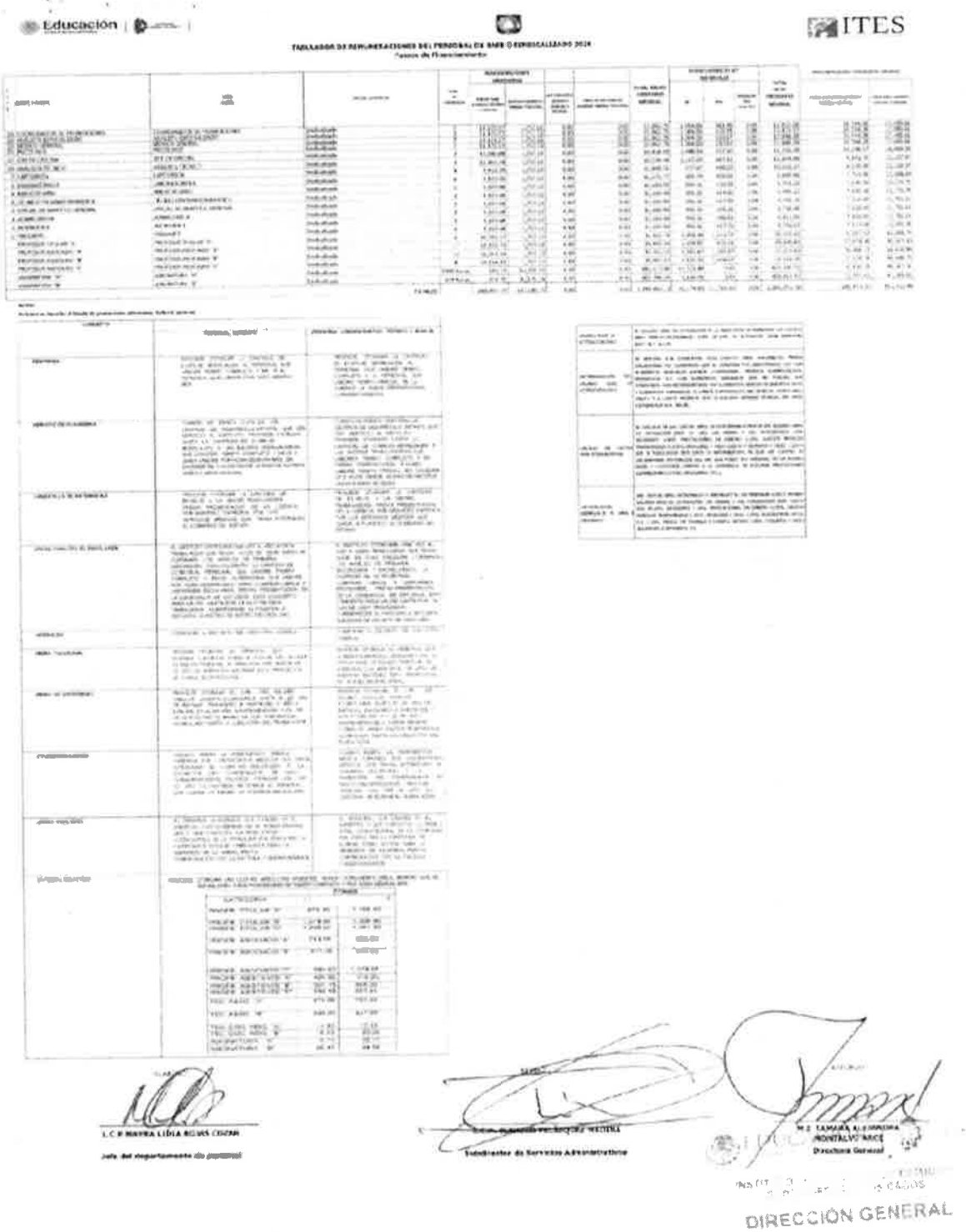
REVISO:

L.C.P. IGNACIO VELÁZQUEZ MEDINA
Subdirector de Servicios Administrativos

AUTORIZO:

M.I. TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE
Directora General

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS
DIRECCION GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL

Educación

ITES

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA OPERATIVOS 2026

Fuente de Financiamiento:

No.	Nombre	Cargo	Vía de nombramiento	Núm. de plazas	Remuneraciones ordinarias mensuales			Total bruto ordinario mensual	Deducciones de ley mensuales			Total neto ordinario mensual	Aportaciones patronales (no integran salario)	
					Sueldo base	Asignación compensación mensual	Prima de antigüedad quinquenal mensual		ISR	IMSS	Aportación voluntaria		Prima de antigüedad	Jubilación
1			Confianza	1	$ 31,697.84	$ 1,797.32	$ -	$ 33,495.16	$ 4,830.91	$ 461.84	$ -	$ 28,202.41	$ 1,577.96	$ 2,767.37
2			Confianza	1	$ 14,480.68	$ 1,797.32	$ -	$ 16,278.00	$ 1,998.00	$ 204.81	$ -	$ 14,075.19	$ 1,577.96	$ 1,258.67
3			Confianza	1	$ 13,675.74	$ 1,797.32	$ -	$ 15,473.06	$ 1,848.00	$ 194.51	$ -	$ 13,430.55	$ 1,577.96	$ 1,195.61
4			Confianza	1	$ 14,480.68	$ 1,797.32	$ -	$ 16,278.00	$ 1,998.00	$ 204.81	$ -	$ 14,075.19	$ 1,577.96	$ 1,258.67
5			Confianza	1	$ 9,112.27	$ 1,797.32	$ -	$ 10,909.59	$ 1,077.27	$ 137.24	$ -	$ 9,695.08	$ 1,577.96	$ 858.92
6			Confianza	1	$ 9,682.27	$ 1,797.32	$ -	$ 11,479.59	$ 1,248.22	$ 146.22	$ -	$ 10,085.15	$ 1,577.96	$ 898.92
			TOTAL	6	$ 93,129.48	$ 10,783.92	$ -	$ 103,913.40	$ 13,200.40	$ 1,349.43	$ -	$ 89,363.57	$ 9,467.76	$ 8,238.16

NOTAS

Términos de referencia utilizados de prestaciones adicionales

CONCEPTO	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANDOS
AGUINALDO	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE $1,000.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE SEA OPERADO AL INSTITUTO PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE $1,000.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 4 AÑOS DE EDAD
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE $1,000.00 A LA MADRE TRABAJADORA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LA LABORE PUB MENSUAL CAPELLA PUB (VER OPERACIÓN BÁSICA DE TIEMPO AUTORIZADO) AL MOMENTO DEL PARTO.
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESTUDIAR CURSANDO LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE $1,500.00 PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS ESTE CONCEPTO SERÁ A LOS HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.
AYUDA DE DESPENSA	$500.00 MENSUALES AL CONCEPTO DE DESPENSA
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL QUE HAYA MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PROCEDE OTORGARSE AL TRABAJADOR QUE HUBIERA LABORADO POR LOS PERIODOS MÍNIMOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXPEDICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE $1,000.00 AL TRABAJADOR
AYUDA PARA LENTES	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXPEDICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE $1,000.00 AL TRABAJADOR
AYUDA PARA TRANSPORTE	EL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONSTATE LA PRESTACIÓN DEPENDIENDO DE LA DISTANCIA RECIBIRÁ DE $1,000.00 A $2,000.00 DE ACUERDO AL LUGAR DE RESIDENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA LABORES PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS QUE PAGUEN PATRONES Y TRABAJADORES AL IMSS. SE INTEGRA CON LOS PAGOS FIJOS EN DINERO, MÁS LAS PRESTACIONES EN ESPECIE Y LAS PERCEPCIONES VARIABLES QUE HAYA RECIBIDO EL TRABAJADOR EN LOS ÚLTIMOS 2 MESES, DIVIDIDO ENTRE 60 DÍAS.
INTEGRACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON: SUELDO FIJO, SUELDO BASE, SALARIO DEL PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, BONO, COMISIONES, PREMIOS, HORAS EXTRAS, INCENTIVOS, ETC. CON ALGUNOS VARIABLES QUE NO PUEDEN SER CONOCIDOS CON ANTICIPACIÓN, ESTE ELEMENTOS MENSUALES ACUMULADOS Y ELEMENTOS VARIABLES, EL LÍMITE SUPERIOR DEL SBC ES DE VEINTICINCO UMA'S. Y EL LÍMITE INFERIOR SERÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA.
CÁLCULO DE CUOTAS IMSS (TRABAJADOR)	EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS, SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC). SE TOMA COMO BASE Y SUS PORCENTAJES SON: ENFERMEDAD 0.40%, PRESTACIONES EN DINERO 0.25%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 0.375%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625% Y CESANTÍA Y VEJEZ 1.125% EL TRABAJADOR ESTÉ DISFRUTANDO, YA QUE LAS CUOTAS SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DEL DÍA QUE PUEDE SER VARIABLE EN UN MISMO MES, Y DEPENDERÁ, DEBIDO A LA EXISTENCIA DE ALGUNAS PRESTACIONES EXENTAS (PAGO PROPORCIONAL, ETC.)
APORTACIONES OBLIGADAS AL IMSS A PATRONES	LAS CUOTAS IMSS PATRONALES E INFONAVIT SE DETERMINAN CON EL MISMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC) BASE Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.40%, EXCEDENTE 1.10%, PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERÍAS 1.00%, P.D. 2.50%, RIESGO DE TRABAJO 0.5000%, RETIRO 2.00%, CESANTÍA Y VEJEZ MÍNIMA DE 3.150% EN ADELANTE.

ELABORÓ:

L.C.P. NAYRA LIDIA ROJAS COZAR

Jefa del departamento de personal

REVISÓ:

L.C.P. IGNACIO VELÁZQUEZ MEDINA

Subdirector de

AUTORIZÓ:

M.I. TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ERCE

Directora General

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS

DIRECCIÓN GENERAL

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CD. CONSTITUCIÓN
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.M.S.S. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	95,220.68	0.00	0.00	14,061.99	1,126.32	0.00	95,220.68	80,032.37	52,253.34	87,088.91
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	95,220.68	0.00	0.00	14,061.99	1,126.32	0.00	95,220.68	80,032.37	52,253.34	87,088.91
30	DIRECTOR DE ÁREA	A	2	56,800.14	0.00	0.00	11,605.83	1,040.80	0.00	56,800.14	47,153.51	31,179.61	51,980.13
26	SUBDIRECTOR DE ÁREA	A	5	50,890.84	0.00	0.00	9,618.56	1,043.15	0.00	50,890.84	40,229.13	27,929.11	46,548.51
28	JEFE DE DIVISIÓN	A	3	42,347.81	0.00	0.00	7,931.36	1,034.19	0.00	42,347.81	34,382.26	23,245.15	38,741.91
26	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	12	30,945.67	0.00	0.00	4,942.30	993.30	0.00	30,945.67	25,010.07	16,980.13	28,300.21
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		22	181,119.46	0.00	0.00	33,486.13	5,886.29	0.00	181,119.46	141,774.94	99,333.99	165,590.82
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		23	276,340.14	0.00	0.00	47,548.12	7,012.62	0.00	276,340.14	221,807.31	151,587.33	252,679.73

1	AGUINALDO DE 40 DÍAS DE SUELDO AL EMPLEO
2	PRIMA DE CONTRATO ANUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA
4	AHORRO DE SALARIO (AHORRADOR)
5	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA
6	REEMBOLSO AL SALARIO DE TRABAJADOR POR DECRETO
7	DIAS DE SALARIO ORDINARIO GENERAL PARA EL EMPLEO AL EMPLEO
8	PUESTOS DE CONSULTORIA
9	

1	AGUINALDO (40 DÍAS)	3 DÍAS DE SUELDO
2		
3		
4		
5		

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. José Pedro Alvarez García
Director General

L.C. Blanca Estela Castro Coronado
Directora de Planeación y Vinculación

L.A.F. Jaime Arturo Rivera Arce
Subdirector de Servicios Administrativos

Lic. Nancy Mabel Lopez Rivera
Jefa del Departamento de Personal

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CD. CONSTITUCIÓN

TABULADOR DE REMUNERACIONES PERSONAL DE CONFIANZA OPERATIVO

2026

BCSnosUNE

Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZ.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			RETENCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	MATERIAL DIDÁCTICO	DESPENSA	ISR $/	CUOTAS AL ISSSTE $/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL $/	AGUINALDO $/
CP10000	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	A	1	12,690.00	200	1,670.20	1,426.46	386.77		14,353.66	12,527.20	10,144.70	34,481.64
CP12107	INGENIERO EN SISTEMAS	A	1	15,467.04	200	1,670.20	1,992.91	479.68		17,337.06	14,865.08	12,373.43	29,622.71
P04009	PSICÓLOGA	A	1	13,325.57	200	1,670.20	1,551.20	407.74		14,995.53	13,035.82	10,960.46	17,767.44
CP04004	SECRETARIA DE APOYO EN CAPACITAMIENTO	A	1	8,990.44	200	1,670.20	842.76	264.11		10,442.64	9,364.06	7,342.36	12,987.25
CP14004	CHOFER DE DIRECTOR	A	1	9,452.29	200	1,670.20	958.31	295.39		11,582.20	10,328.50	7,929.80	17,230.19
CP14003	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	A	1	10,420.00	200	1,670.20	1,367.55	433.56		12,290.62	10,489.41	8,446.82	10,400.34
10001	VIGILANTE	A	4	8,990.44	200	1,670.20	832.88	259.23		10,360.56	9,431.42	6,956.80	12,590.68
04	PROFESOR ASIGNATURA "A"	B	6	35,821.32	900.00	1,670.20	3,647.29	895.54		28,679.57	24,629.19	20,833.80	38,957.51
04	PROFESOR ASIGNATURA "A"	A	7	33,721.92	867.00	1,670.20	3,341.01	642.72		29,260.62	25,260.81	20,879.62	37,605.75
	TOTAL SUELDOS OPERATIVOS		25	75,454.26	2,467.00	11,690.40	2,448.54	3,771.40	0.00	90,184.78	80,264.49	63,995.80	196,992.68

1	CANTIDAD QUE Y CONFORME AL TABULA	LA FORMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERÁ PAGADA DE DESPENSA Y CONCEPTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES, ESTABLECIDOS EN EL TABULADOR DE REMUNERACIONES, NO SE HACE RETENCIÓN ALGUNA, SALVO LAS QUE SEAN APLICABLES POR LEY. EL PAGO SE REALIZA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES.
2	CANTIDAD DE CUOTAS PAGO	SE CALCULA CONFORME EN EL SUELDO BASE DE COTIZACIÓN SEGÚN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
3	PRIMA VACACIONAL POSITIVOS DE CONFIANZA	LA PRIMA VACACIONAL PAGO 25 DÍAS DE SUELDO, PROPORCIONAL EN PAGO PERIODOS VACACIONALES. 25 DÍAS DE SALARIO DE ENERO MARZO, PAGO EN MAYO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE SUELDO PAGADOS EL 20 DE DICIEMBRE
5	APORTACIONES AFORE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	SUBCUENTA "B" APORTACIONES * 3.25% PRIMA SAR * 2.00% APORTACIÓN * CUOTA INFONAVIT * UMA * 1.10% (FONDO DE VIVIENDA)
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (SUELDOS) PARA 2026	INCREMENTO AL SALARIO DECRETADO POR TITULAR MEDIANTE TABULADOR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA SERVIDOR PÚBLICOS Y MENORES
7	DEL DIA, SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE Y CONFORME AL DEPOSIT	EL TABULADOR ESTÁ ESTRUCTURADO CON IMPUESTOS Y DEPENDENCIAS APLICABLES DE 2025, POR LO QUE, AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS CONCEPTOS QUE NECESITAMOS DICHO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE NUEVOS INGRESOS Y SUPERIORES VIGENTES, PUESTOS OCUPADOS, VACANTES Y CLAROS. 1.- SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DE LOS ESTATUTOS DE ORGANIZACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- EL SALARIO PROPORCIONADO A LOS PUESTOS DE PROFESOR Y APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TERMINADO Y MOTIVADOS LABOR PUESTOS DE MENOR. 3.- LOS PUESTOS SUPERIORES APROPIADOS.
9	SERVICIOS DEL CALCULO DE SERVICIOS PERSONALES	IMPRESIÓN DE LOS CONCEPTOS ORDINARIOS AL CIERRE MENSUAL DE CADA PERIODO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE HACE MENCIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PRINCIPALES DE LA OPERACIÓN TRIBUTARIA Y MENCIONES

1	SALARIO DE CALENDARIO (LEY DE PAGOS)	3 DÍAS DE SUELDO
2	CANTIDAD DE CUOTAS PAGO	12 MENSUAL
3	SERVICIOS DE CALENDARIO DE ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR(A) PERSONAL QUE TRABAJA EN DÍAS DE DESCANSO	52 ANUAL
4	PRIMA PARA OTROS DESCANSOS (A criterio del trabajador(a) personal que trabaja en días de descanso)	12,000.00
5	CANTIDAD DE PERSONAS SOLICITAN POR PUESTO	50,000.00

EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. [illegible]

Director General

Lic. [illegible]

Director de Planeación y Vinculación

L.A.F. Jaime Arturo Bibiano Ávila

Subdirector de Servicios Administrativos

Lic. [illegible]

Jefe de Recursos Humanos de Personal

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CD. CONSTITUCIÓN

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026

BCSnosUNE

Gobierno de Baja California Sur

NIVEL PUNT.	NOMBRE O CATEGORÍA	CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY			CUOTAS PATRONALES		IMPUESTO PERSONAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO	MATERIAL DIDÁCTICO	QUINCENAL $	C.S.S. $	FONDO RET. CES $	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	CUOTAS PATRONALES (CS,RETIRO,INFO)	RETIRO/SAR/ INFONAVIT	SUELDO	NETO	PRIMA VACACIONAL $	AGUINALDO $
1	PROFESOR DE TIEMPO "A"	A	1	14,340.12	3,324.00	1,774.06	1,288.84	1,742.47		479.63		19,403.96	14,340.12	14,889.60	46,720.32
1	PROFESOR ASOCIADO "C"	C	11	175,144.32	3,324.00	1,774.06	8,961.72	897.00		780.20		15,675.96	13,896.36	30,138.00	80,208.24
1	PROFESOR ASOCIADO "B"	B	8	136,974.60	972.00	1,774.06	6,898.80	797.00		520.80		20,726.87	13,129.80	27,953.67	78,992.22
1	PROFESOR ASOCIADO "A"	A	8	23,295.72	324.00	1,774.06	6,298.72	797.72		468.32		25,892.44	13,302.72	28,992.72	13,997.40
1	PROFESOR ASIGNATURA "B"	A	10	18,303.37	0.00	1,772.06	5,448.04	796.00		130.00		27,704.00	13,702.08	30,520.32	14,697.84
1	PROFESOR ASIGNATURA "A"	A	2	33,720.40	324.00	1,774.06	2,130.04	497.00		624.00		34,281.29	13,704.00	28,625.89	32,832.00
11	JEFE DE OFICINA	A	1	12,648.24	0.00	1,744.06	1,140.00	372.12		234.00		34,817.04	13,648.04	32,648.04	34,997.88
11	PROFESIONISTA	A	1	12,206.84	0.00	1,774.06	1,140.00	372.12		234.00		34,417.00	13,648.04	32,868.08	34,997.88
11	ANALISTA CLÍNICO	A	4	11,881.14	0.00	1,774.06	904.41	944.64		156.00		33,276.84	13,728.00	32,703.24	33,228.84
1	ORTOPEDA	A	1	9,923.29	0.00	1,774.06	743.84	283.68		156.00		32,326.84	14,469.40	8,861.27	34,228.84
1	LABORATORISTA	A	1	9,425.78	0.00	1,774.06	743.84	283.68		156.00		31,377.36	14,469.40	8,861.27	32,388.84
1	TAQUIMECANOGRAFA	A	3	8,898.50	0.00	1,774.06	833.51	283.68		676.67		33,853.84	9,886.92	8,896.20	32,388.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	2	8,898.50	0.00	1,774.06	833.51	283.68		676.68		33,853.84	9,886.92	8,896.20	32,388.00
1	ALMACENISTA A	A	1	8,898.50	0.00	1,774.06	833.51	283.68		676.67		33,853.84	9,886.92	8,896.20	32,388.00
12	MÉDICO GENERAL	A	1	13,623.12	0.00	1,774.06	1,178.72	382.08		260.00		34,581.41	13,728.00	33,329.52	37,797.48
10	COORDINADOR DE PROFESIONES	A	1	13,324.12	0.00	1,774.06	1,150.28	368.64		260.00		33,581.37	13,728.00	33,329.52	37,797.48
8	BIBLIOTECARIO	A	1	9,898.50	0.00	1,774.06	833.51	283.68		676.67		33,853.84	9,887.92	8,896.20	32,388.00
8	INTENDENTE	A	10	8,898.50	0.00	1,774.06	833.51	283.68		676.68		33,853.84	9,886.92	8,896.20	32,388.00
8	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	A	2	8,898.50	0.00	1,774.06	833.51	283.68		676.67		33,853.84	9,886.92	8,896.20	32,388.00
8	CHOFER	A	1	8,898.50	0.00	1,774.06	833.51	283.68		676.67		33,853.84	9,886.92	8,896.20	32,388.00
	TOTAL PERSONAL DOCENTE/APOYO		100	600,000.00	6,000.00	50,000.00	56,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	134,000.00	600,000.00	300,000.00	600,000.00

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

1		
2		
3		
4		
5		

EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Jesús Pablo Romero García

Director General

I.E. Ingrid Jaqueline Castro Contreras

Directora de Vinculación y Extensión

I.E.E. Jaime Nilson Rivera Arce

Subdirector de Servicios Administrativos

Lic. Nancy Guadalupe Rojero Rojero

Jefa del Departamento de Recursos Humanos

BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA "PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX"

1	DIRECTOR		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,629.96	$ 323.98	$ 12,240.67
2	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,053.52	$ 1,053.52	$ 16,271.34
3	SUBDIRECTOR ACADÉMICO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,500.00	$ -	$ 10,688.67
4	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE POSGRADO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,300.00	$ -	$ 2,694.67
5	COORDINADOR DE LA LIC. EN EDUC PRIMARIA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,300.00	$ -	$ 2,694.67
6	COORDINADORA DE LA LIC. EN PREESCOLAR		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,300.00	$ -	$ 5,331.34
7	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,800.00	$ -	$ 10,408.00
8	SECRETARIA DE DIRECCIÓN		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,300.00	$ -	$ 2,694.67
9	SECRETARIA COMIS. RECURSOS HUMANOS		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 526.00	$ -	$ 606.67
10	SECRETARIA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ 10,688.67
11	SECRETARIA UNIDAD DE IDIOMAS		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ 10,688.67
12	SECRETARIA EN RECURSOS HUMANOS		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ 10,688.67
13	APOYO A CABINA DE MEDIO Y DISEÑO INSTITUCIONAL		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ 10,688.67
14	APOYO ADMINISTRATIVO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ 10,688.67
15	RESPONSABLE DE DISEÑO INSTITUCIONAL		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,355.00	$ 1,225.00	$ 17,471.53
16	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD (PAGO MENSUAL)		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,000.00	$ -	$ 4,000.00
17	ENCARGADA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,304.17	$ 306.17	$ 7,106.67
18	RESPONSABLE DEL AREA DE PUBLICACIONES		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,531.40	$ 377.40	$ 7,508.53
19	ASESOR JURÍDICO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,000.00	$ -	$ 4,000.00
20	CONTADOR		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,300.00	$ -	$ 5,696.67
21	RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ -	$ 17,673.53
22	SERVICIOS GENERALES AREAS LICENCIATURA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,300.00	$ -	$ 2,694.67
23	SERVICIOS GENERALES APOYO MANTENIMIENTO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ 10,688.67
24	JEFE DESARROLLO ACADEMICO AREA DE POSGRADO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,300.00	$ -	$ 10,688.67
25	AREA DE DIFUSIÓN ACADÉMICA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,500.00	$ 4,250.00	$ 36,680.00
26	AREA DE INVESTIGACIÓN		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,738.84	$ 388.84	$ 8,808.00
27	AREA DE INVESTIGACIÓN		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,000.00	$ -	$ 5,330.81
28	SERVICIOS GENERALES AREAS DEL PROGRAMA MAESTRIA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,300.00	$ -	$ 5,330.34
29	SERVICIOS GENERALES AREAS DEL INTERNADO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,800.00	$ -	$ 3,850.00
30	CATEDRATICO PROGRAMA DEL DOCTORADO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,800.00	$ -	$ 3,730.33
31	CATEDRATICO PROGRAMA DE MAESTRIA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,440.91	$ 340.36	$ -
32	CATEDRATICO ASESOR DEL PROGRAMA DOCTORADO		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,271.96	$ 272.96	$ -
33	CATEDRÁTICO ASESOR DE PROGRAMA MAESTRIA		ASIMILADOS A SALARIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,303.40	$ 203.40	$ -
																					$ 2,435.23	$ 135.23	$ -

C.P. PAULA ANGELI

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2026
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO"

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R.	CUOTAS AL I.S.S.T.E.	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
52	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	54,824.66	0.00	13,754.79	995.32	28.20	64,292.54	49,901.71	7,025.76	65,723.39
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	54,824.66	0.00	13,754.79	995.32	28.20	64,292.54	49,901.71	7,025.76	65,723.39
31A	JEFE DE UNIDAD	C	0	8,555.00	23,474.32	1,804.44	5,411.55	1,015.22	28.20	36,773.86	28,318.59	7,166.25	43,958.84
31	SUBDIRECTOR	A	2	9,367.68	33,567.10	1,804.44	7,753.56	995.32	28.20	44,739.22	35,960.13	7,025.76	57,246.37
30	COORDINADOR	B	4	9,367.68	25,469.82	1,804.44	5,851.09	995.32	28.20	36,641.74	29,767.20	7,025.76	46,449.73
		D	2	9,367.68	20,239.48	1,804.44	4,856.09	995.32	28.20	31,411.60	25,731.99	7,025.76	39,476.21
29	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	17	9,367.68	18,732.88	1,804.44	4,354.28	995.32	28.20	29,905.00	24,547.20	7,025.76	37,467.41
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		25	47,838.72	121,483.30	9,022.20	31,763.28	4,996.40	141.00	177,471.32	144,325.12	35,268.29	224,598.56
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		26	57,206.40	176,307.96	9,022.20	45,518.07	5,991.80	169.20	241,763.76	194,226.83	42,294.05	290,321.95

A	CALCULO BASE Y SUMARIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
B	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	SUELDO COMPACTADO *13.625% MENSUAL
C	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO *5.175%, 2%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
D	VALES DE DESPENSA	SE OTORGARAN VALES DE DESPENSA POR UN MONTO DE $1,804.44 MENSUALES A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, EN TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS POR EL SAT
E	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SE AJUSTARA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONFORME AL TABULADOR DE REMUNERACIONES AUTORIZADO, POR LO QUE CUALQUIER CONTRATACIÓN DEBERA AJUSTARSE A ESTE
F	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA
G	DEL ISR, SALARIO MINIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ES LA BASE EMPLEADA CON IMPORTES Y DEDUCCIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2024
H	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDADO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA PLAZA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
I	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	LA PLAZA ESTARÁ SUJETA EN INCREMENTO AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
HK	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORIA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	ATENDIENDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA PERSUAL SE INTEGRARA CONFORME AL NIVEL Y CATEGORIA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARA "CATEGORIA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO

CRITERIOS PARA DETERMINAR REMUNERACIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTE DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	
1	LA REMUNERACIÓN ORDINARIA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SE INTEGRARA CON LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL TABULADOR CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE PREFERENCIA: "SUELDO COMPACTADO", "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA".
2	CUANDO EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO LABORE ÚNICAMENTE EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, SU REMUNERACIÓN MENSUAL SE INTEGRARA CON LOS CONCEPTOS "SUELDO COMPACTADO", "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA", CONFORME AL PRESENTE TABULADOR DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORIA.
3	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEA COMISIONADO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CON GOCE DE SUELDO Y SU REMUNERACIÓN SEA MENOR A LA REMUNERACIÓN MENSUAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORIA, ÚNICAMENTE RECIBIRA COMO REMUNERACIÓN SOLA MENOR A LA REMUNERACIÓN MENSUAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORIA, ÚNICAMENTE RECIBIRA COMO REMUNERACIÓN ORDINARIA LA DIFERENCIA ENTRE ESTAS Y SE ANDARA AL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA", EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR, SE ANDARA AL CONCEPTO "COMPENSACIÓN GARANTIZADA"
4	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEA COMISIONADO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CON GOCE DE SUELDO Y SU REMUNERACIÓN MENSUAL SEA MAYOR A LA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORIA, NO SE PAGARA REMUNERACIÓN ALGUNA.
5	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENGA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SU REMUNERACIÓN EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CORRESPONDERA DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR
6	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIFERENTE A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, EL TRABAJADOR PODRA RECIBIR LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE CORRESPONDAN DE NOVENTA Y CUATRO (94) HORAS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL REQUISITO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE DOS O MAS EMPLEOS.
7	CUANDO UN TRABAJADOR CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SE INTEGRARA UNICAMENTE POR "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y SE LE DENOMINARA "CATEGORIA NO ESPECIFICADA"
8	LOS VALES DE DESPENSA SE OTORGARAN DE MANERA GENERAL Y EL MONTO NO PODRA SER MENOR O SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE TABULADOR ($1,804.44)
9	CUANDO UN TRABAJADOR DE BASE O CONFIANZA LABORE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LE OTORGUEN "VALES DE DESPENSA" BAJO LA MODALIDAD DE MONEDERO ELECTRONICAS, LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR UNICAMENTE LE OTORGARA LA PARTE PROPORCIONAL BAJO EL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA" PARA LLEGAR AL TOPE MAXIMO EQUIVALENTE A UNA UMA ELEVADO AL MES ($1,804.44)

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	DIA DE LA MADRE, SE OTORGARA ÚNICAMENTE A MADRES TRABAJADORAS EN LA 1a QUINCENA DE MAYO	$500.00
2	BONO CUNA DE NAVIDAD, SE OTORGARA A TODOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS EN LA 1a QUINCENA DE DICIEMBRE	$600.00
3	BONO DE FIN DE AÑO, SE OTORGARA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE, ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, MANDOS MEDIOS Y EXCEPTO MANDOS SUPERIORES	$3,000.00

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS	SE OTORGARA COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO QUE LABORE LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO ASI COMO A QUIENES LABOREN LOS SABADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA DAR
2	UTILES ESCOLARES	SE OTORGARA 30 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS, 15 DIAS EN LA 2a QUINCENA DE JULIO Y 15 DIAS EN LA 1a QUINCENA DE AGOSTO LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS QUE NO TENGAN SUELDO COMPACTADO, SE CALCULARA CONSIDERANDO 15 DIAS DEL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO
3	PRIMA VACACIONAL	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGUEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGUEDAD MENOR A 10 AÑOS, 1a QUINCENA DE JULIO Y 1a QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGUEDAD SEÑALADOS ESTA LISTO PARA ESE
4	AGUINALDO	SE OTORGARA 40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 20 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DIAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UDIS
5	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRA SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
6	AJUSTE CALENDARIO (1a QUINCENA DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 2 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE

TITULAR DEL ORGANISMO
Mtro. Cesar Alfredo Ríos Calderon
Director

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administracion

Prof. Víctor Manuel Castro Cosio
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2026
TÉCNICO OPERATIVO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO"

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD06	ANALISTA DE INFORMACION	G	1	9,367.68	6,381.20	1,804.44	1,691.69	995.32	28.20	17,633.32	14,918.11	7,025.76	20,971.84
		I	22	9,367.68	2,644.12	1,804.44	1,067.03	995.32	28.20	14,016.24	11,925.69	7,025.76	16,282.40
		J	1	9,367.68	718.54	1,804.44	305.29	995.32	28.20	11,890.76	10,561.95	7,025.76	13,448.42
		K	4	9,367.68	165.89	1,804.44	345.15	995.32	28.20	11,338.01	10,063.54	7,025.76	12,788.42
AD41	SECRETARIA DE FUNCIONARIO Y SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	D	10	9,367.68	4,112.01	1,804.44	305.29	995.32	28.20	15,285.13	13,956.33	7,025.76	17,974.26
AD50	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	13	9,367.68	12,814.32	1,804.44		995.32	28.20	23,986.44	22,717.77	7,025.76	29,575.06
TE01	ANALISTA TÉCNICO	B	1	9,367.68	3,615.42	1,804.44	1,280.52	995.32	28.20	14,787.74	14,483.70	7,025.76	18,977.72
SG01	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	B	12	9,367.68	2,896.25	1,804.44	3,070.08	995.32	28.20	14,068.37	9,974.78	7,025.76	16,351.91
SG03	INTENDENTE Y VELADOR	A	1	9,367.68	8,275.88	1,804.44	1,549.79	995.32	28.20	19,448.00	16,874.70	7,025.76	23,534.75
	TOTAL TECNICOS OPERATIVOS		65	84,308.12	47,804.83	16,239.96	9,765.04	8,957.84	253.80	144,954.01	126,382.36	63,231.84	170,818.79

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE
3	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA
4	VALES DE DESPENSA
5	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORIA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO

1	LA REMUNERACIÓN ORDINARIA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SE INTEGRARÁ CON LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL TABULADOR CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE PREFERENCIA: "SUELDO COMPACTADO", "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA"
2	CUANDO EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO LABORE ÚNICAMENTE EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, SU REMUNERACIÓN MENSUAL SE INTEGRARÁ CON LOS CONCEPTOS "SUELDO COMPACTADO", "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA", CONFORME AL PRESENTE TABULADOR DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA.
3	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEA COMISIONADO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CON GOCE DE SUELDO Y SU REMUNERACIÓN SEA MENOR A LA REMUNERACIÓN MENSUAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA, ÚNICAMENTE RECIBIRÁ COMO REMUNERACIÓN ORDINARIA LA DIFERENCIA ENTRE ESTAS Y SE ASIGNARÁ AL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA"; EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR, SE ASIGNARÁ AL CONCEPTO "COMPENSACIÓN GARANTIZADA".
4	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEA COMISIONADO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CON GOCE DE SUELDO Y SU REMUNERACIÓN MENSUAL SEA MAYOR A LA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA, NO SE PAGARÁ REMUNERACIÓN ALGUNA.
5	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENGA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SU REMUNERACIÓN EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CORRESPONDERÁ DE ACUERDO A SU PUESTO, NIVEL Y CATEGORÍA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE TABULADOR.
6	CUANDO UN TRABAJADOR LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIFERENTE A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, EL TRABAJADOR PODRÁ RECIBIR LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE TABULADOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL REQUISITO DE COMPATIBILIDAD LA DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE.
7	CUANDO UN TRABAJADOR COTICE EN DOS O MÁS ESCUELAS O EN OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA".
8	LOS VALES DE DESPENSA SE OTORGARÁN DE MANERA GENERAL Y EL MONTO NO PODRÁ SER MENOR O SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE TABULADOR ($1,804.44).
9	CUANDO UN TRABAJADOR DE BASE O CONFIANZA LABORE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LE OTORGUEN "VALES DE DESPENSA" BAJO LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ÚNICAMENTE LE OTORGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL BAJO EL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA" PARA LLEGAR AL TOPE MÁXIMO EQUIVALENTE A $1,804.44 CALCULADO AL MES DE 30 DÍAS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO DIA DE LA MADRE, SE OTORGARA UNICAMENTE A MADRES TRABAJADORAS EN LA 1a QUINCENA DE MAYO	500.00
2	BONO CENA DE NAVIDAD, SE OTORGARA A TODO TRABAJADOR ADMINISTRATIVO EN LA 1a QUINCENA DE DICIEMBRE.	500.00
3	BONO DE FIN DE AÑO, SE OTORGARA A TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.	10,000.00

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	COMPENSACIÓN/LOGROS DE SERVICIOS	SE OTORGARA COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO QUE LABORE LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, ASÍ COMO A QUIENES LABOREN LOS SÁBADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA ENS.
2	ÚTILES ESCOLARES	SE OTORGARÁ 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS, 15 DÍAS EN LA 2a QUINCENA DE JULIO Y 15 DÍAS EN LA 1a QUINCENA DE AGOSTO. LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS QUE NO TENGAN SUELDO COMPACTADO, SE CALCULARA CONSIDERANDO 30 DÍAS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO.
3	PRIMA VACACIONAL	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a QUINCENA DE JULIO Y 1a QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	AGUINALDO	SE OTORGARÁ 50 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (Ga. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE AREA ADMINISTRATIVA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtro. Cesar Alfredo Ríos Calderón
Director

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administracion

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE 2026
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO"

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	HORA DE TRABAJO	NÚM. DE TRABAJ.	TOTAL DE HORAS MÁXIMAS ANUAL	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUAL POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
						SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
DOC I	DOCENTE 19	A	40	1	560	9,367.68	16,027.88	1,804.44	27,200.00	3,756.49	995.32	28.20	27,200.00	22,419.99	7,025.76	33,860.75
	DOCENTE 18	B	38	1	228	9,367.68	14,667.88	1,804.44	25,840.00	3,466.00	995.32	28.20	25,840.00	21,350.49	7,025.76	32,047.41
	DOCENTE 17	C	36	1	0	9,367.68	13,307.88	1,804.44	24,480.00	3,175.50	995.32	28.20	24,480.00	20,280.98	7,025.76	30,234.08
	DOCENTE 16	D	34	1	136	9,367.68	11,947.88	1,804.44	23,120.00	2,885.01	995.32	28.20	23,120.00	19,211.48	7,025.76	28,420.75
	DOCENTE 15	E	32	1	320	9,367.68	10,587.88	1,804.44	21,760.00	2,594.51	995.32	28.20	21,760.00	18,141.97	7,025.76	26,607.41
DOC II	DOCENTE 14	A	30	1	180	9,367.68	9,227.88	1,804.44	20,400.00	2,304.01	995.32	28.20	20,400.00	17,072.47	7,025.76	24,794.08
	DOCENTE 13	B	28	1	0	9,367.68	7,867.88	1,804.44	19,040.00	2,013.52	995.32	28.20	19,040.00	16,002.97	7,025.76	22,980.75
	DOCENTE 12	C	26	1	156	9,367.68	6,507.88	1,804.44	17,680.00	1,723.02	995.32	28.20	17,680.00	14,933.46	7,025.76	21,167.41
	DOCENTE 11	D	24	1	96	9,367.68	5,147.88	1,804.44	16,320.00	1,465.97	995.32	28.20	16,320.00	13,830.52	7,025.76	19,354.08
	DOCENTE 10	E	22	1	1,364	9,367.68	3,787.88	1,804.44	14,960.00	1,222.26	995.32	28.20	14,960.00	12,714.23	7,025.76	17,540.75
DOC III	DOCENTE 9	A	20	1	480	9,367.68	2,427.88	1,804.44	13,600.00	1,000.44	995.32	28.20	13,600.00	11,576.05	7,025.76	15,727.41
	DOCENTE 8	B	18	1	252	9,387.68	1,067.88	1,804.44	12,240.00	818.29	996.32	28.20	12,240.00	10,398.19	7,025.76	13,914.08
	DOCENTE 7	C	16	1	160	9,367.68	1,512.32	0.00	10,880.00	866.55	995.32	28.20	10,880.00	8,989.84	7,025.76	14,506.67
	DOCENTE 6	D	14	1	336	9,367.68	152.32	0.00	9,520.00	243.68	995.32	28.20	9,520.00	8,252.81	7,025.76	12,693.33
	DOCENTE 5	E	12	1	312	0.00	6,355.56	1,804.44	8,160.00	0.00	0.00	28.20	8,160.00	8,131.80	6,273.00	8,474.08
DOC IV	DOCENTE 4	A	10	1	120	0.00	4,995.56	1,804.44	6,800.00	0.00	0.00	28.20	6,800.00	6,771.80	6,273.00	6,660.75
	DOCENTE 3	B	8	1	32	0.00	3,635.56	1,804.44	5,440.00	0.00	0.00	28.20	5,440.00	5,411.80	6,273.00	4,847.41
	DOCENTE 2	C	6	1	24	0.00	2,275.56	1,804.44	4,080.00	0.00	0.00	28.20	4,080.00	4,051.80	6,273.00	3,034.08
	DOCENTE 1	D	4	1	32	0.00	915.56	1,804.44	2,720.00	0.00	0.00	28.20	2,720.00	2,691.80	6,273.00	1,220.75
	TOTAL PERSONAL DOCENTE				4,788	131,147.52	122,417.00	30,675.48	284,240.00	27,535.34	13,934.42	535.80	284,240.00	242,234.43	129,725.64	338,086.03

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE 2026
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO"

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS AL ISSSTE	SUELDO COMPACTADO *10.625% MENSUAL.
3	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA.	SUELDO COMPACTADO *2.175%, 0.67%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
4	VALES DE DESPENSA	SE OTORGARÁ VALES DE DESPENSA, POR UN MONTO DE $1,804.44 MENSUALES, EN TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS POR EL SAT.
5	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SE AJUSTARÁ A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONFORME AL TABULADOR DE REMUNERACIONES AUTORIZADO, POR LO QUE CUALQUIER CONTRATACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A ÉSTE.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,364.04 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS; ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO A LAS 4,788 HORAS AUTORIZADAS ANUALMENTE.
9	DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES 2026	LAS HORAS AUTORIZADAS DEBERÁN DISTRIBUIRSE EN LOS DOS SEMESTRES DEL EJERCICIO 2026, CONFORME A LAS CARGAS HORARIAS QUE AUTORICE EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES O PROGRAMAS ACADÉMICOS Y EN TÉRMINOS DE NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍAS AUTORIZADO.
	CRITERIOS PARA DETERMINAR REMUNERACIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTE DEL TRABAJADOR DOCENTE:	
1	LA REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DOCENTES, SE DETERMINARÁ CONSIDERANDO EL NÚMERO DE HORAS LABORADAS, MULTIPLICADO POR EL COSTO DE LA HORA ESTABLECIDO POR EL TABULADOR ($340.00);	
2	LA HORA LABORADA SE DETERMINARÁ POR MÓDULO DE UNA HORA.	
3	LA REMUNERACIÓN ORDINARIA DE LOS TRABAJADORES DOCENTES, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL TABULADOR CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE PREFERENCIA: "SUELDO COMPACTADO", "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA".	
4	LOS TRABAJADORES DOCENTES CUYA REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL MONTO MÍNIMO MENSUAL POR CONCEPTO DE "SUELDO COMPACTADO", ÉSTE SE ASIGNARÁ AL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA" Y SI HUBIERA DIFERENCIA, AL CONCEPTO "COMPENSACIÓN GARANTIZADA"; POR LO TANTO, NO PODRÁN COTIZAR AL ISSSTE.	
5	LOS TRABAJADORES DOCENTES CUYA REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA ALCANCE A CUBRIR EL MONTO MÍNIMO POR CONCEPTO DE "SUELDO COMPACTADO" Y LA DIFERENCIA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR BAJO EL CONCEPTO "VALES DE DESPENSA", ÉSTA SE ASIGNARÁ AL CONCEPTO "COMPENSACIÓN GARANTIZADA".	
6	CUANDO UN TRABAJADOR DOCENTE CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "VALES DE DESPENSA" Y "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA".	
7	CUANDO UN TRABAJADOR DOCENTE LABORE Y COTICE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIFERENTE A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, EL TRABAJADOR DOCENTE PODRÁ RECIBIR LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU NIVEL, GRUPO O PUESTO Y CATEGORÍA ESTABLECIDAS EN EL TABULADOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL REQUISITO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE DOS O MÁS EMPLEOS.	
8	PARA LOS TRABAJADORES DOCENTES CUYAS HORAS LABORALES SE VEAN INCREMENTADAS O DISMINUIDAS, SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE TABULADOR.	
9	LOS VALES DE DESPENSA, SE OTORGARÁN DE MANERA GENERAL Y EL MONTO NO PODRÁ SER MENOR O SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE TABULADOR ($1,804.44).	

	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS FIJAS	MONTO FIJO
1	APOYO DE TRANSPORTE, CANTIDAD MENSUAL QUE SE OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES DOCENTES ASESORES DE SÉPTIMO Y OCTAVO SEMESTRE DE SAN JOSÉ DEL CABO Y CD CONSTITUCIÓN.	400.00
2	MATERIAL DIDÁCTICO, SE OTORGARÁ DOS VECES AL AÑO (1a. QUINCENA DE FEBRERO Y 2da. QUINCENA DE AGOSTO).	900.00
3	BONO DÍA DE LA MADRE, SE OTORGARÁ ÚNICAMENTE A MADRES EN LA 1a. QUINCENA DE MAYO.	800.00
4	BONO CENA DE NAVIDAD, SE OTORGARÁ A TODO TRABAJADOR DOCENTE EN LA 1a QUINCENA DE DICIEMBRE.	800.00

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO
1	AGUINALDO	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA´S.
2	PRIMA VACACIONAL.	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS, (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA´S.
3	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE ENERO DE 2027. (INCLUYE DOS SEMESTRES ESCOLARES).
4	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 4 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES DEL TRABAJADOR DOCENTE (COSTO POR HORA DE $340.00)

NIVEL	GRUPO O PUESTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	HORAS A LA QUINCENA
DOC I	DOCENTE 15-18	10,880.00	13,600.00	DE 32 A 40 HORAS
DOC II	DOCENTE 10-14	7,480.00	10,880.00	DE 22 A 32 HORAS
DOC III	DOCENTE 5-9	4,080.00	6,800.00	DE 12 A 20 HORAS
DOC IV	DOCENTE 1-4	1,360.00	3,400.00	DE 4 A 10 HORAS

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtro. César Alfredo Ríos Calderón
Director

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2026
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología

COSCYT

NIVEL	GRUPO DE PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL	DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	APORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO TABULADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	UNIDAD DE DESEMPEÑO		I.S.R.	CUOTA IMSS	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
10	DIRECTOR GENERAL	E	1	$ 147.69	$ 14,324.84	$ 0.00	$ 44,292.54	$ 14,754.95	$ 935.32	$ 0.00	$ 14,750.67	$ 44,292.54	$ 44,141.87	$ 7,023.76	$ 49,723.89
09	DIRECTOR DE ÁREA ESPECIALISTA	E	3	$ 147.69	$ 14,324.84	$ 0.00	$ 44,292.54	$ 14,754.95	$ 935.32	$ 0.00	$ 14,750.67	$ 44,292.54	$ 44,141.87	$ 7,023.76	$ 49,723.89
08	JEFE DE DEPARTAMENTO	E	5	$ 147.69	$ 14,324.84	$ 1,304.44	$ 45,540.90	$ 14,754.95	$ 935.32	$ 0.00	$ 15,841.85	$ 45,540.90	$ 29,699.05	$ 7,023.76	$ 34,913.25
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		9	$ 442.07	$ 42,974.52	$ 3,913.32	$ 134,126.08	$ 44,264.85	$ 2,805.96	$ 0.00	$ 47,343.37	$ 134,126.08	$ 117,982.79	$ 21,071.28	$ 134,361.03
A24.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1	$ 147.69	$ 12,987.56	$ 1,304.44	$ 43,632.55	$ 13,976.58	$ 935.32	$ 0.00	$ 14,911.90	$ 43,632.55	$ 28,720.65	$ 7,023.76	$ 35,744.41
A24.6	SECRETARIA DE FUNCIONARIO	E	1	$ 147.69	$ 7,899.29	$ 1,304.44	$ 34,828.47	$ 10,998.14	$ 935.32	$ 0.00	$ 11,933.46	$ 34,828.47	$ 22,895.01	$ 7,023.76	$ 29,918.77
	SUBTOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		2	$ 295.38	$ 20,886.85	$ 2,608.88	$ 68,461.02	$ 24,974.72	$ 1,870.64	$ 0.00	$ 26,845.36	$ 68,461.02	$ 41,615.66	$ 14,047.52	$ 65,663.18
	TOTAL MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y OPERATIVOS		12	$ 737.45	$ 63,861.37	$ 6,522.20	$ 202,587.10	$ 69,239.57	$ 4,676.60	$ 0.00	$ 74,188.73	$ 202,587.10	$ 159,598.45	$ 35,118.80	$ 199,724.21

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

1		
2		

Dra. Sara Cecilia Díaz Castro
Directora General COSCYT

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. [illegible] Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
HONORARIOS 2026
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS ENGRESOS ADICIONALES	
					ISR 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	ISR 2/
HPR14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	E	1	12,000.00	1,033.15	10,966.85	12,000.00	1,033.15
HPR16	ESPECIALISTA EN SOPORTE TIC'S	E	1	11,250.00	913.15	10,336.85	11,250.00	913.15
HSM04	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	E	1	9,875.00	757.30	9,117.70	9,875.00	757.30
	TOTAL DE PRESTADORES SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		3	33,125.00	2,703.60	30,421.40	33,125.00	2,703.60

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2026 (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 EN D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

Dra. Sara Cecilia Díaz Castro
Directora General COSCYT

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO-GRADO	CLASIFICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PUESTOS/PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES PERCEPCIÓN POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
					SUELDO BASE O COMPACTADO	HONORARIO	DESPENSA		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
I	DIRECTOR GENERAL	A	CONFIANZA	1	$34,794.56	$60,808.71	$1,250.00	$112,868.27	$15,579.97	$3,606.34	$0.00	$28,983.11	$112,868.27	$73,684.96	$80,979.42	$124,951.83
II	DIRECTOR DE AREA	A	CONFIANZA	2	$34,794.56	$40,783.83	$1,250.00	$144,845.45	$28,929.83	$3,606.34	$0.00	$21,524.36	$144,845.45	$61,317.09	$84,870.26	$115,451.27
II	COORDINADOR DE ZONA	A	CONFIANZA	1	$34,794.56	$49,783.83	$1,250.00	$144,845.45	$29,929.83	$3,606.34	$0.00	$21,524.36	$144,845.45	$61,317.09	$84,870.26	$115,451.27
II	COORDINADOR DE AREA	A	CONFIANZA	1	$34,794.56	$49,979.71	$1,250.00	$175,826.75	$34,875.41	$3,606.34	$0.00	$26,581.35	$175,826.75	$54,669.00	$84,870.26	$115,451.27
IV	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	CONFIANZA	12	$34,794.56	$24,549.84	$1,250.00	$60,594.40	$12,026.83	$3,606.34	$0.00	$26,830.35	$60,594.40	$33,764.05	$47,199.92	$78,582.83
V	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	A	CONFIANZA	7	$34,794.56	$23,660.34	$1,250.00	$59,705.10	$12,296.14	$3,606.34	$0.00	$25,804.48	$59,705.10	$33,900.62	$46,644.49	$77,407.33
IV	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	B	CONFIANZA	4	$34,794.56	$22,599.17	$1,250.00	$58,643.73	$14,671.47	$3,606.34	$0.00	$26,424.05	$58,643.73	$32,219.68	$45,911.08	$76,184.34
III	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	C	CONFIANZA	4	$34,794.56	$42,344.34	$1,250.00	$77,988.90	$17,899.25	$3,606.34	$0.00	$27,871.55	$77,988.90	$50,117.35	$63,391.36	$105,218.14
XII	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	B	CONFIANZA	5	$34,794.56	$15,185.29	$1,250.00	$51,229.85	$9,547.51	$3,606.34	$0.00	$21,574.27	$51,229.85	$29,655.58	$40,391.36	$67,218.14
XIII	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	C	CONFIANZA	8	$34,794.56	$15,932.29	$1,250.00	$51,971.85	$13,999.53	$3,606.34	$0.00	$26,554.21	$51,971.85	$25,417.64	$40,391.36	$67,218.14
XIV	JEFE DE MATERIAL	A	CONFIANZA	13	$34,794.56	$18,285.39	$1,250.00	$54,329.95	$8,632.18	$3,606.34	$0.00	$21,204.71	$54,329.95	$33,125.24	$40,391.36	$67,218.14

NOTA: EL INCREMENTO AL SUELDO Y A LAS REMUNERACIONES ESTARÁ SUJETO AL PLENO APEGO DEL ACUERDO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO
PARA EFECTO DEL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES SALARIO INTEGRADO DIARIO AL SALARIO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EL SUELDO BASE O COMPACTADO MAS EL SOBREHABER.

1/	CÁLCULO DE ISR * TABULADO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,375.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO SE SUMA DE VIGENTE A PARTIR DEL 01 ENERO 2025, (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2/	CÁLCULO DE CUOTAS ISSTE	LA SUMA DE SUELDO BASE, SOBREHABER Y COMPACTADO *10.625% MENSUAL
3/	PRIMA VACACIONAL	EL CÓDIGO PAGA UNA PRIMA VACACIONAL A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TENGAN DERECHO A VACACIONES, CONSISTENTE EN 24 DÍAS AL AÑO DE SUELDO BASE Y SOBREHABER, A QUIENES LABORE MENOS DE SEIS AÑOS, SE LE PAGA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE HARÁ EN DOS PARTES, LA PRIMERA ES PREVIA A LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA Y LA SEGUNDA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE
4/	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	SE LEYDEN PAGARÁ EL AGUINALDO CORRESPONDIENTE A 40 DIAS EN SUELDO BASE Y SOBRESUELDO DE LOS CUALES EL 50% DEBE SER ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% ANTES DEL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE, A QUIEN NO LABORE EL AÑO COMPLETO SE LE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA, EL PAGO DEL AGUINALDO A QUIEN NO LABORE EL AÑO COMPLETO DEBERÁ HACERSE PREVIA RENUNCIA
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO BASE Y SOBREHABER *2.375%, 6.5%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA

	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	BONOS ESCOLARES		EN LA NÓMINA DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO, EL CÓDIGO REALIZARA EL PAGO DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 25 DÍAS DE SUELDO BASE Y SOBREHABER POR CONCEPTO DE PAGOS ESCOLARES ENTENDIENDO COMO PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR EL GASTO ESCOLAR. A LAS PERSONAS TRABAJADORAS PODRÁN CONTRATADOS DE UN AÑO DE SERVICIO. ESTA PRESTACIÓN SE LES CUBRIRÁ EN FORMA PROPORCIONAL.
2	BONO APRENDIZ		EL CÓDIGO OTORGARÁ ANUALMENTE ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO, EL EQUIVALENTE AL 25%DE $4,425.00 = $1,106.25 POR CONCEPTO DE BONO APRENDIZ Y PAGARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LABORE INTERRUMPIDAMENTE EL AÑO INMEDIATO ESTA CANTIDAD ES BRUTO, DE PODER, CUBRIRÁ INCREMENTARSE EN IGUAL PROPORCIÓN QUE AUMENTE EL SALARIO Y SE HONRARÁ EN PERJUICIO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SINDICALIZADAS DE "EL COLEGIO".
3	AJUSTE DE CALENDARIO		EL COLEGIO REALIZA EL RESPECTIVO AJUSTE DE CALENDARIO, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE POR CINCO DÍAS DE SUELDO BASE Y SOBREHABER RELATIVO A LA DIFERENCIA DE DÍAS ENTRE LOS PERIODOS ANUALES DEL AÑO, CALENDARIOS ARANCEL DE 30 DESCONTANDO DÍAS POR MES. EN EL CASO DE LOS AÑOS BISIESTOS, ESTA PRESTACIÓN SE INCREMENTARÁ POR UN DÍA MÁS. A QUIENES NO LABOREN EL AÑO COMPLETO, ESTA PRESTACIÓN SE LES PAGARÁ DE MANERA PROPORCIONAL
4	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		EL COLEGIO PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN FORMA MENSUALIZADA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD AL CUMPLIR 6 AÑOS DE SERVICIOS, EL 2% DEL SUELDO BASE Y SOBRESUELDO MENSUALIZADO DESDE EL PRIMER AÑO, ES DECIR, PAGARÁ CON EL PAGO DEL 2024, ALTERNATIVO DE UN 3% ANUAL HASTA QUE SE COMPLAN 20 AÑOS DE SERVICIOS Y DEL AÑO 21 AL AÑO 29 EL PORCENTAJE SE PAGA EN RAZÓN DEL 2.5%, PORCENTAJE QUE SE MANTIENE HASTA QUE FINALICE LA RELACIÓN LABORAL.
5	BONO ESPECIAL DE FIN DE AÑO		EL COLEGIO PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANUALMENTE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, UN BONO ESPECIAL DE FIN DE AÑO POR LA CANTIDAD DE $1,3,000.00 PESOS A QUIENES TENGAN MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO, ESTA PRESTACIÓN SE LES PAGA EN FORMA PROPORCIONAL.

ANTEPROYECTO TABULACIÓN REMUNERACIONES EJERCICIO FISCAL 2026 (Actualizado)_2025 (1).xlsx

Pesos Actualizado

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
					SUELDO BASE O CONTRATADO	SOBRESUELDO	ANTIGÜEDAD		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIALES ASIGNADAS A PAGO RECURRENTE A SOLICITUD DE PAGO ÚNICO SEGÚN SU REQUERIMIENTO															
A	SERVICIO DE GUARDERÍA				EL COBACH PAGA LA CANTIDAD DE $960.00 MENSUALES PARA SERVICIO DE GUARDERÍA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO, Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORA TIEMPO PARCIAL, MIENTRAS CUENTEN DE LOS HIJOS DE 43 DÍAS HASTA 5 AÑOS DE EDAD, CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DAN SERVICIO A EL COBACH										
B	CANASTILLA DE MATERNIDAD				EL COBACH PAGA UN CANTIDAD DE $940.00 PESOS POR CONCEPTO DE CANASTILLA EN MATERNIDAD A LAS MADRES TRABAJADORAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GARANTÍAS EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL I.S.S.S.T.E.										
C	ADITAMENTOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLA DE RUEDAS				EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS AL PRESENTAR LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL I.S.S.S.T.E. Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE LA CANTIDAD DE $1,378.00 PESOS POR CONCEPTO DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS Y PROTESIS (ESTE PAGO SE REALIZA UNA VEZ AL AÑO) Y SE OTORGA CONJUNTAMENTE A CINCO PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO DOCENTE Y CINCO CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO										
D	[illegible] DE CONTACTO				EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICOS AL PRESENTAR LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL I.S.S.S.T.E. Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CANTIDAD DE $1,500.00 PESOS, COMO APOYO PARA ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO, POR UNA SOLA VEZ AL AÑO.										
E	APOYO PARA TITULACIÓN				EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LA CANTIDAD DE $1,100.00 PESOS POR CONCEPTO DE APOYO PARA TITULACIÓN CUANDO OBTENGAN UN TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL DE LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO PREVIA EXHIBICIÓN DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE Y POR UNA SOLA VEZ										
F	APOYO PARA GASTOS DE SERVICIOS FUNERARIOS				EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LA CANTIDAD DE $1,300.00 PESOS POR CONCEPTO DE APOYO PARA GASTOS DE SERVICIOS FUNERARIOS, EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS PADRES, HIJOS, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, PRESENTANDO DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL FAMILIAR.										

									G	BONO DE JOSE CARA			EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, UN BONO TRIMESTRAL DENOMINADO BONO DE VIDA CARA POR LA CANTIDAD DE $8,400.00 PESOS Y PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, COMONDÚ, MULEGÉ Y GUERRERO NEGRO, UN BONO SEMESTRAL DENOMINADO BONO DE VIDA CARA POR LA CANTIDAD DE $4,275.00 PESOS, EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE, DICIEMBRE, FEBRERO, ABRIL, JUNIO Y AGOSTO DE CADA AÑO										
									I	BONO COMPLEMENTO DE VIDA CARA			EL COBACH PAGA A CADA UNA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A SU SERVICIO POR CONCEPTO DE BONO COMPLEMENTARIO DE VIDA CARA LA CANTIDAD DE $2,374.00 PESOS EN LA QUINCENA INMEDIATA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, EL CUAL SE PAGA EN FORMA PROPORCIONAL CUANDO LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA NO TIENE UN AÑO DE SERVICIOS.										
									J	GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN			EL COBACH PAGA UNA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE RETIRE DEL COLEGIO, SERÁ EQUIPARABLE A 6 DÍAS DE SUELDO BASE Y NOMINAL PAGO POR CADA AÑO LABORADO. ESTE PAGO DEBE REALIZARSE POR DISPOSICIONES CONTABLES EN LA QUINCENA EN LA QUE SE PAGUE EL FINIQUITO LABORAL (ULTIMA QUINCENA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO)										
									K	ESTÍMULO AL PERSONAL			EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO Y SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE ESTÍMULO AL PERSONAL EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO A QUIENES NO LABORAN EL AÑO COMPLETO LES PAGA EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO TRABAJADO.										
									L	COMPENSACIÓN POR SUBSIDIO ESTATAL			EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO UNA COMPENSACIÓN POR SUBSIDIO ESTATAL CORRESPONDIENTE EN EL 20% ANUAL Y POR CIENTO DEL SUELDO BASE Y NOMINAL/LORD, EN FORMA QUINCENAL										
									LL	BONO ECONÓMICO			EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS UN BONO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE $2,750.00 PESOS, EN DOS EXHIBICIONES, EN LA QUINCENA INICIAL DE SEMANA SANTA DE CADA AÑO Y EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. SÓLO SE PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN ACTIVO. A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO ESTA PRESTACIÓN SE LES PAGA EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO.										
									M	APOYO PARA MATERIAL TECNOLÓGICO			EL COBACH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO LA CANTIDAD DE $1,100.00 PESOS QUINCENALES POR CONCEPTO DE APOYO PARA MATERIAL TECNOLÓGICO.										

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CANTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES POR PUESTO	PRESTACIÓN PREVISTA EN LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
					SUELDO BASE O CONFRETADO	HONORARIOS	DESPENSA		DE LEY	CRISTAL AL SERVICIO	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 1/	AGUINALDO 2/
15	ESTÍMULO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO															
	EL COLEGIO OTORGARÁ MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE $757.69 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.), POR CONCEPTO DE ESTÍMULO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTA CANTIDAD SE INCREMENTA EN IGUAL PROPORCIÓN EN QUE AUMENTEN EL SALARIO Y EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO.															
16	ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD															
	EL COLEGIO PAGA UN ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD A LAS PERSONAS TRABAJADORAS PUBLICAS QUE CUMPLAN CADA MONTH UNINTERRUMPIDOS TREINTA, TREINTA Y CINCO Y MAS AÑOS DE SERVICIO, QUE CONSISTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN QUE NO PUEDE SER INFERIOR AL EQUIVALENTE A VEINTE DIAS DE SALARIO BASE Y NOMINALMENTE, DE ACUERDO CON: 15 AÑOS CUMPLIDOS - 20 DIAS, 20 AÑOS CUMPLIDOS - 25 DIAS, 25 AÑOS CUMPLIDOS - 30 DIAS, 30 AÑOS CUMPLIDOS - 35 DIAS, 35 AÑOS CUMPLIDOS EN ADELANTE - 40 DÍAS.															
17	BONO POR PRODUCTIVIDAD															
	LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE EL COLEGIO, QUE OSTENTAN UN PUESTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, TIENEN DERECHO A QUE SE LES PAGUE UN BONO POR PRODUCTIVIDAD CONSISTENTE EN EL 2% DEL SUELDO BASE Y SOBRESUELDO MENSUAL, ACUMULABLE AL AÑO Y EN FORMA PROPORCIONAL A CUANDO HAYAN PRESTADO UN AÑO COMPLETO. ESTE BONO SE PAGA EN LA NÓMINA DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.															
18	COMPENSACIÓN GARANTIZADA															
	EL COLEGIO PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS UNA COMPENSACIÓN GARANTIZADA MENSUAL DE ACUERDO CON: CATEGORÍA DE LA A A LA 5 $877.35 PESOS, CATEGORÍA DE LA 13 A LA 15 $982.46 PESOS, CATEGORÍA 16 $1047.80 PESOS, CATEGORÍA 17 $1117.80 PESOS Y CATEGORÍA 18 DE $1192.46 PESOS.															

Autorizó

Lic. Héctor Eduardo Alvarez Ortega
Director de Planeación

Revisó

Luis Antonio Osuna Aguilar
Director Administrativo

Autorizó

Lic. Ramón Arturo Márquez
Director General

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE HORAS SEMANA	NÚMERO DE TRABAJADORES	TOTAL DE HORAS MENSUALES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL EN ISR			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE ISR	IMPUESTO MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
							SUELDO BASE O ORDINARIO	HONORARIOS	INCENTIVOS		ISR S/T	EXCEDENTE DE LÍMITE S/T	RESULTADO DE TASA EFECTIVA		EXCEDENTE	TASA	PRIMA VACACIONAL S/T	AGUINALDO S/T
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	40	4	320	$49,259.58	$4,104.14	$1,231.24	$54,594.96	$8,999.72	$3,906.24	30.00	$12,905.96	$41,689.00	25.00	$4,594.96	$4,594.96
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	40	1	40	$49,259.58	$4,104.14	$1,231.24	$54,594.96	$8,999.72	$3,906.24	30.00	$12,905.96	$41,689.00	25.00	$4,594.96	$4,594.96
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	40	2	80	$49,259.58	$4,104.14	$1,231.24	$54,594.96	$8,999.72	$3,906.24	30.00	$12,905.96	$41,689.00	25.00	$4,594.96	$4,594.96
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	35	3	112	$39,294.58	$3,277.05	$1,225.62	$43,797.25	$7,261.81	$3,906.24	30.00	$11,168.05	$32,629.20	25.00	$3,797.25	$3,797.25
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	30	1	30	$34,194.58	$2,851.21	$1,070.44	$38,116.23	$5,523.90	$3,906.24	30.00	$9,430.14	$28,686.09	25.00	$3,301.73	$3,301.73
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	27	1	27	$29,294.58	$2,441.21	$916.96	$32,652.75	$4,785.99	$3,906.24	30.00	$8,692.23	$23,960.52	25.00	$2,827.75	$2,827.75
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	40	2	80	$49,259.58	$4,104.14	$1,231.24	$54,594.96	$8,999.72	$3,906.24	30.00	$12,905.96	$41,689.00	25.00	$4,594.96	$4,594.96
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	35	1	35	$39,294.58	$3,274.29	$1,225.62	$43,794.49	$7,261.81	$3,906.24	30.00	$11,168.05	$32,626.44	25.00	$3,797.25	$3,797.25
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	38	2	76	$38,294.58	$3,191.21	$1,194.97	$42,680.75	$6,886.15	$3,906.24	30.00	$10,792.39	$31,888.36	25.00	$3,699.73	$3,699.73
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	25	2	50	$28,117.29	$2.34	$1,054.14	$29,173.77	$3,994.27	$3,906.24	30.00	$7,900.51	$21,273.26	25.00	$2,434.39	$2,434.39
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	33	2	66	$37,147.29	$3,095.61	$1,160.54	$41,403.44	$6,553.68	$3,906.24	30.00	$10,459.92	$30,943.52	25.00	$3,586.44	$3,586.44
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	30	1	30	$33,647.29	$2,803.94	$1,051.48	$37,502.71	$5,523.90	$3,906.24	30.00	$9,430.14	$28,072.57	25.00	$3,248.19	$3,248.19
C81	PROFESOR C81	C81	BASE	40	1	40	$49,259.58	$4,104.14	$1,231.24	$54,594.96	$8,999.72	$3,906.24	30.00	$12,905.96	$41,689.00	25.00	$4,594.96	$4,594.96

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ENTE : COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Grado	Grado o Puesto	Categoría	No. de Contrato	Número de Horas Semanales	Número de Trabajadores	Total de Horas Semanales Anuales	Remuneraciones Ordinarias Mensuales			Total de Remuneraciones Ordinarias Brutas Mensuales por Puesto	Percepciones Ordinarias Mensuales de Ley			Total de Otras Cuotas Ordinarias Mensuales de Ley	Impuesto Retenido		Otras Prestaciones	
							Sueldo Base o Compactado	Compensación	Despensa		Día S/	Vacaciones de Verano S/	Aguinaldo por Días Laborados		ISR/ISC	IMSS	Prima Vacacional S/	Aguinaldo s/
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	18	3	54	$26,267.16	$0.00	$264.84	$27,532.00	$1,566.75	$1,644.09	$0.00	$3,210.84	$4,734.46	$1,652.46	$638.97	$3,210.84	$3,210.84
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	12	2	24	$17,844.75	$0.00	$179.85	$18,024.60	$1,044.50	$1,096.06	$0.00	$2,140.56	$3,156.31	$1,101.64	$425.98	$2,140.56	$2,140.56
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	36	6	72	$53,602.50	$0.00	$540.00	$54,142.50	$3,135.00	$3,291.75	$0.00	$6,426.75	$9,478.38	$3,308.63	$1,279.43	$6,426.75	$6,426.75
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	30	5	60	$44,668.75	$0.00	$450.00	$45,118.75	$2,612.50	$2,743.13	$0.00	$5,355.63	$7,898.65	$2,757.19	$1,066.19	$5,355.63	$5,355.63
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	24	4	48	$35,735.00	$0.00	$360.00	$36,095.00	$2,090.00	$2,194.50	$0.00	$4,284.50	$6,318.92	$2,205.75	$852.95	$4,284.50	$4,284.50
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	33	6	72	$53,602.50	$0.00	$540.00	$54,142.50	$3,135.00	$3,291.75	$0.00	$6,426.75	$9,478.38	$3,308.63	$1,279.43	$6,426.75	$6,426.75
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	12	2	24	$17,844.75	$0.00	$179.85	$18,024.60	$1,044.50	$1,096.06	$0.00	$2,140.56	$3,156.31	$1,101.64	$425.98	$2,140.56	$2,140.56
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	18	3	54	$26,267.16	$0.00	$264.84	$27,532.00	$1,566.75	$1,644.09	$0.00	$3,210.84	$4,734.46	$1,652.46	$638.97	$3,210.84	$3,210.84
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	30	5	60	$44,668.75	$0.00	$450.00	$45,118.75	$2,612.50	$2,743.13	$0.00	$5,355.63	$7,898.65	$2,757.19	$1,066.19	$5,355.63	$5,355.63
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	24	4	48	$35,735.00	$0.00	$360.00	$36,095.00	$2,090.00	$2,194.50	$0.00	$4,284.50	$6,318.92	$2,205.75	$852.95	$4,284.50	$4,284.50
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	12	2	24	$17,844.75	$0.00	$179.85	$18,024.60	$1,044.50	$1,096.06	$0.00	$2,140.56	$3,156.31	$1,101.64	$425.98	$2,140.56	$2,140.56
CB-IV	PROFESOR CB-IV	CB-IV	BASE	6	1	12	$8,922.38	$0.00	$90.00	$9,012.38	$522.50	$548.63	$0.00	$1,071.13	$1,578.92	$551.23	$213.49	$1,071.13	$1,071.13

ANTEPROYECTO PRELIMINAR PARA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2026 – Numeración 2025-11-E9D-E9M-A26

Tabulador Actualizado

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

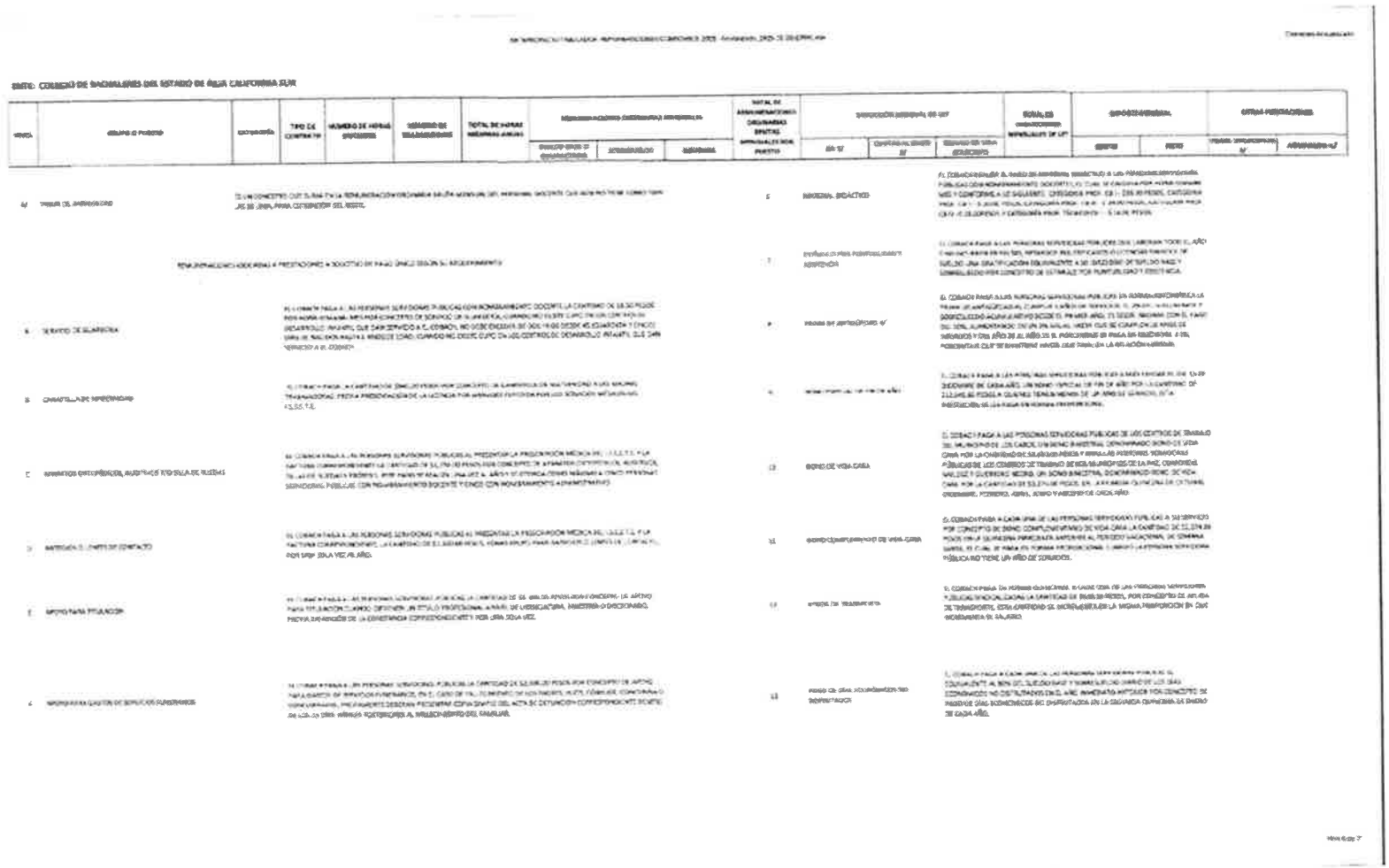
NIVEL	GRUPO-G-PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE HORAS DIDÁCTICAS	NÚMERO DE HORAS TRABAJADORES	TOTAL DE HORAS MÁXIMAS ANUAL	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	APORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
							SUELDO BASE O COMPACTADO	QUINCENAL (50 %)	MENSUAL		ISR 1/	PENSIONES DEL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA DIDÁCTICAS		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 4/	AGUINALDO 4/
TC01	TECNICO 01	TC01	BASE	40	1	80	$1,264.00	$632.00	$1,264.00	$1,264.00	$64.76	$50.56	$50.00	$165.32	$1,264.00	$1,264.00	$4,042.88	$4,042.88
TC02	TECNICO 02	TC01	BASE	1	1	0	$4,787.25	$2,393.63	$4,787.25	$9,574.50	$1,047.67	$191.49	$50.00	$1,289.16	$8,285.34	$7,996.18	$25,552.29	$25,552.29
TC03	TECNICO 03	TC01	BASE	8	2	24	$9,049.68	$4,524.84	$9,049.68	$18,099.36	$2,211.88	$361.99	$50.00	$2,623.87	$15,475.49	$14,911.48	$48,364.83	$48,364.83
TC04	TECNICO 04	TC01	BASE	7	3	28	$7,886.75	$3,943.38	$7,886.75	$15,773.50	$1,847.26	$315.47	$50.00	$2,212.73	$13,560.77	$12,995.04	$42,175.01	$42,175.01
TC05	TECNICO 05	TC01	BASE	6	3	6	$4,288.58	$2,144.29	$4,288.58	$8,577.16	$1,047.26	$171.49	$50.00	$1,268.75	$7,308.41	$6,839.33	$22,844.80	$22,844.80
TC06	TECNICO 06	TC01	BASE	1	0	2	$1,796.25	$898.13	$1,796.25	$3,592.50	$1,047.26	$71.85	$50.00	$1,169.11	$2,423.39	$2,323.39	$7,697.97	$7,697.97
TC07	TECNICO 07	TC01	BASE	4	2	8	$4,405.89	$2,202.94	$4,405.89	$8,811.78	$1,047.26	$176.24	$50.00	$1,273.50	$7,538.28	$7,138.28	$23,632.30	$23,632.30
TC08	TECNICO 08	TC01	BASE	2	1	2	$2,202.94	$1,101.47	$2,202.94	$4,405.89	$1,047.26	$88.12	$50.00	$1,185.38	$3,220.51	$3,069.51	$10,216.30	$10,216.30
TC09	TECNICO 09	TC01	BASE	8	4	7	$7,715.61	$3,857.81	$7,715.61	$15,431.22	$1,847.26	$308.62	$50.00	$2,205.88	$13,225.34	$12,660.34	$41,884.63	$41,884.63
TC10	TECNICO 10	TC01	BASE	2	0	0	$1,102.10	$551.05	$1,102.10	$2,204.20	$1,047.26	$44.08	$50.00	$1,141.34	$1,062.86	$1,062.86	$3,521.30	$3,521.30

NOTA: EL INCREMENTO AL SUELDO Y A LAS REMUNERACIONES OTORGA SOBRE EL PAGO PACTADO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO MINISTERIO DEL CALCULO DE LAS PRESTACIONES TOMADAS LA UNIDAD EL SALARIO DE TERMINACIÓN CONSIDERACIÓN EL SUELDO BASE O COMPACTADO MAS EL SOBRESUELDO.

PERCEPCIONES ORDINARIAS | DEDUCCIONES | APORTACIONES

A/	DIRECTIVO DE LAB. Y MANDO AL ENCUAD	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN SALARIO, LA BASE CENTRAL, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, O LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $ 10,171.00 Y PERMITIDO EL SUBSIDIO AL EMPLEO EN SATUE ANTERIOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025, D.O.F. 30 DE DICIEMBRE 2024	1	30 (31 - FECHA ANIV.)	UN AGUINALDO DE UN MÍNIMO DE 15 DÍAS DE SUELDO, QUE DEBERÁ PAGARSE ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
B/	PRIMA VACACIONAL	EL COLEGIO PAGA UNA PRIMA VACACIONAL A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TENGAN DERECHO A DISFRUTARLO, EQUIVALENTE EN 24 DÍAS AL AÑO DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO A QUIENES LABORE MENOS DE UN AÑO, SE LE PAGA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZA EN DOS PARTES, LA PRIMERA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE JULIO POR VACACIONES DE SEMANA SANTA Y LA SEGUNDA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE.	2	30 DÍAS DE SUELDO	EL COLEGIO OTORGA UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE AL 50% DEL SUELDO BASE Y SOBRESUELDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO DOCENTE Y QUE ESTÉN VIGENTES. ASIMISMO SE PAGA PROPORCIONAL A LOS QUE NO CUMPLAN EL AÑO DE SERVICIO. EL PAGO SE REALIZA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE JULIO POR LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA Y LA SEGUNDA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE.
C/	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	LA SUMA DE SUELDO BASE, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO ANTERIORES	3	40 DÍAS DE SUELDO	EL COLEGIO, DISTRIBUIRÁ EQUITATIVAMENTE ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO DOCENTE Y QUE ESTÉN VIGENTES, ASIGNADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A 40 DÍAS DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO, PARA QUIENES LABOREN MENOS DE UN AÑO, SE LES PAGA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE DICIEMBRE.
D/	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	EL COLEGIO PAGA UNA PRIMA VACACIONAL A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TENGAN DERECHO A DISFRUTARLO, EQUIVALENTE EN 24 DÍAS AL AÑO DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO A QUIENES LABORE MENOS DE UN AÑO, SE LE PAGA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZA EN DOS PARTES, LA PRIMERA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE JULIO POR VACACIONES DE SEMANA SANTA Y LA SEGUNDA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE.	4	12 DÍAS DE SUELDO BASE	EL COLEGIO, DISTRIBUIRÁ EQUITATIVAMENTE ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO DOCENTE Y QUE ESTÉN VIGENTES, ASIGNADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DÍAS DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO, PARA QUIENES LABOREN MENOS DE UN AÑO, SE LES PAGA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE JULIO POR VACACIONES DE SEMANA SANTA Y LA SEGUNDA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE.
E/	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	EL COLEGIO PAGARÁ EL IMPORTE DE CORRESPONDIENTE A MEDIO DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO, EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA EL 30% DEL 01 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% ANTES DEL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE, A QUIEN NO LABORE EL AÑO COMPLETO, SE LE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA. EL PAGO DE AGUINALDO SE CALCULA AL AÑO COMPLETO, PERDERÁ DERECHO PREVIA AUDITORÍA	5	ESTIMULO A LA LABOR ACADÉMICA	EL COLEGIO OTORGA EL PAGO POR AJUSTE DE CALENDARIO EL DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO RELATIVO A LA DIFERENCIA DE DÍAS ENTRE LOS DOCE MESES DEL AÑO, CALCULADO A RAZÓN DE 15 DÍAS POR AÑO, EN EL CASO DE LOS AÑOS BISIESTOS, ESTA PRESTACIÓN SE INCREMENTA POR UN DÍA MÁS. A QUIENES NO LABOREN EL AÑO COMPLETO, ESTA PRESTACIÓN SE LES DEBE OTORGAR DE MANERA PROPORCIONAL.
F/	APORTACIONES MENSUALES AL ISSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO *3.175%, 1.375%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.	6	AJUSTE DE CALENDARIO	

Hoja 6 de 7



ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NUMERACIÓN HORAS SEMANALES	NÚMERO DE TRABAJADORES	TOTAL DE HORAS MENSUAL/ANUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BONIFICACIONES Y PRESTACIONES	COMPENSACIÓN GARANTIZADA POR CAP			TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES DE LEY	OTRAS PERCEPCIONES		OTRAS PRESTACIONES	
							SUELDO BASE O ASIMILADOS	HONORARIOS	DIETAS		PERCEPCIÓN ORDINARIA	CUOTAS AL ISSSTE	OTRAS DEDUCCIONES		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
										24 GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN								
										25 AGUINALDO AL PERSONAL								
										26 BECAS UNIVERSITARIAS								
										27 COMPENSACIÓN POR SABADO ESPECIAL								
										28 BONO COORDINADO								
										29 BONO DIA DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO								
										30 ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD								

Hoja 7 de 7

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE TRABAJADORES	REMUNERACION ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCION MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTROS IMPORTES(SUMAS)	
					SUELDO BASE O COMPACTADO	SOBRESUELDO	DESPENSA		ISR a/	CUOTAS AL ISSSTE b/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL a/	AGUINALDO a/
XXX	DIRECTOR (DE UNA INSTITUCION)	A	BASE	1	$34,714.56	$28,425.40	$1,200.00	$92,307.07	$19,699.56	$3,504.56	$0.00	$23,892.84	$68,414.23	$68,572.23	$40,548.04	$47,796.73
16	INGENIERO EN SISTEMAS	A	BASE	0	$25,489.33	$0.00	$1,200.00	$26,380.35	$4,864.78	$2,307.80	$0.00	$6,751.54	$20,746.35	$19,988.79	$29,384.28	$34,604.69
16	INGENIERO EN SISTEMAS	B	BASE	0	$25,434.39	$0.00	$1,200.00	$27,294.39	$4,140.72	$2,754.08	$0.00	$6,894.78	$20,399.61	$20,287.57	$29,791.48	$34,584.88
16	INGENIERO EN SISTEMAS	C	BASE	0	$28,810.39	$0.00	$1,200.00	$30,240.39	$4,586.54	$3,079.82	$0.00	$7,666.37	$22,574.02	$22,574.02	$33,151.73	$39,207.73
16	INGENIERO EN SISTEMAS	D	BASE	0	$30,131.33	$0.00	$1,200.00	$31,331.33	$5,088.91	$3,254.78	$0.00	$8,343.69	$22,987.64	$22,987.64	$33,742.87	$39,910.87
16	INVESTIGADOR EDUCATIVO	A	BASE	3	$25,489.33	$0.00	$1,200.00	$26,689.33	$4,864.78	$2,707.80	$0.00	$6,751.54	$19,937.79	$19,988.79	$29,384.28	$34,604.69
16	INVESTIGADOR EDUCATIVO	B	BASE	0	$25,939.33	$0.00	$1,200.00	$27,294.39	$4,140.72	$2,754.08	$0.00	$6,894.78	$20,399.61	$20,287.57	$29,791.48	$34,584.88
16	INVESTIGADOR EDUCATIVO	C	BASE	0	$29,810.39	$0.00	$1,200.00	$31,010.39	$4,586.54	$3,079.82	$0.00	$7,666.37	$23,344.02	$23,344.02	$34,284.73	$40,544.73
16	INVESTIGADOR EDUCATIVO	D	BASE	0	$30,131.33	$0.00	$1,200.00	$31,331.33	$5,088.91	$3,254.78	$0.00	$8,343.69	$22,987.64	$22,987.64	$33,742.87	$39,910.87
16	INVESTIGADOR EDUCATIVO	E	BASE	1	$30,439.33	$0.00	$1,200.00	$31,639.33	$5,143.02	$3,287.52	$0.00	$8,430.54	$23,208.79	$23,208.79	$34,071.48	$40,302.48
16	ASISTENTE DE LABORATORIO TECNICO	A	BASE	0	$25,489.33	$0.00	$1,200.00	$26,689.33	$4,864.78	$2,707.80	$0.00	$6,751.54	$19,937.79	$19,988.79	$29,384.28	$34,604.69
16	AUXILIAR DE LABORATORIO TECNICO	B	BASE	0	$25,939.33	$0.00	$1,200.00	$27,294.39	$4,140.72	$2,754.08	$0.00	$6,894.78	$20,399.61	$20,287.57	$29,791.48	$34,584.88
16	RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	C	BASE	0	$28,810.39	$0.00	$1,200.00	$30,010.39	$4,586.54	$3,079.82	$0.00	$7,666.37	$22,344.02	$22,344.02	$32,812.24	$38,784.24
16	RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	D	BASE	0	$30,131.33	$0.00	$1,200.00	$31,331.33	$5,088.91	$3,254.78	$0.00	$8,343.69	$22,987.64	$22,987.64	$33,742.87	$39,910.87
16	JEFE DE OFICINA	A	BASE	0	$28,207.60	$0.00	$1,200.00	$29,407.60	$4,502.60	$3,023.08	$0.00	$7,525.68	$21,881.92	$21,881.92	$32,132.60	$37,992.60
16	JEFE DE OFICINA	B	BASE	0	$28,657.60	$0.00	$1,200.00	$29,857.60	$4,571.48	$3,070.84	$0.00	$7,642.32	$22,215.28	$22,215.28	$32,622.60	$38,572.60
16	JEFE DE OFICINA	C	BASE	0	$29,108.60	$0.00	$1,200.00	$30,308.60	$4,640.36	$3,118.92	$0.00	$7,759.28	$22,549.32	$22,549.32	$33,112.60	$39,152.60
16	JEFE DE OFICINA	D	BASE	0	$29,558.60	$0.00	$1,200.00	$30,758.60	$4,709.24	$3,166.98	$0.00	$7,876.22	$22,882.38	$22,882.38	$33,602.60	$39,732.60
16	JEFE DE OFICINA	E	BASE	0	$30,009.60	$0.00	$1,200.00	$31,209.60	$4,778.12	$3,215.04	$0.00	$7,993.16	$23,216.44	$23,216.44	$34,092.60	$40,312.60
16	JEFE DE OFICINA	F	BASE	0	$30,459.60	$0.00	$1,200.00	$31,659.60	$4,847.00	$3,263.10	$0.00	$8,110.10	$23,549.50	$23,549.50	$34,582.60	$40,892.60
16	JEFE DE OFICINA	G	BASE	0	$30,909.60	$0.00	$1,200.00	$32,109.60	$4,915.88	$3,311.16	$0.00	$8,227.04	$23,882.56	$23,882.56	$35,072.60	$41,472.60
16	JEFE DE OFICINA	H	BASE	0	$31,359.60	$0.00	$1,200.00	$32,559.60	$4,984.76	$3,359.22	$0.00	$8,343.98	$24,215.62	$24,215.62	$35,562.60	$42,052.60
16	JEFE DE OFICINA	I	BASE	0	$31,809.60	$0.00	$1,200.00	$33,009.60	$5,053.64	$3,407.28	$0.00	$8,460.92	$24,548.68	$24,548.68	$36,052.60	$42,632.60
16	JEFE DE OFICINA	J	BASE	0	$32,259.60	$0.00	$1,200.00	$33,459.60	$5,122.52	$3,455.34	$0.00	$8,577.86	$24,881.74	$24,881.74	$36,542.60	$43,212.60
16	JEFE DE OFICINA	K	BASE	0	$32,709.60	$0.00	$1,200.00	$33,909.60	$5,191.40	$3,503.40	$0.00	$8,694.80	$25,214.80	$25,214.80	$37,032.60	$43,792.60
16	JEFE DE OFICINA	L	BASE	0	$33,159.60	$0.00	$1,200.00	$34,359.60	$5,260.28	$3,551.46	$0.00	$8,811.74	$25,547.86	$25,547.86	$37,522.60	$44,372.60
16	JEFE DE OFICINA	M	BASE	0	$33,609.60	$0.00	$1,200.00	$34,809.60	$5,329.16	$3,599.52	$0.00	$8,928.68	$25,880.92	$25,880.92	$38,012.60	$44,952.60
16	JEFE DE OFICINA	N	BASE	0	$34,059.60	$0.00	$1,200.00	$35,259.60	$5,398.04	$3,647.58	$0.00	$9,045.62	$26,213.98	$26,213.98	$38,502.60	$45,532.60
16	JEFE DE OFICINA	O	BASE	0	$34,509.60	$0.00	$1,200.00	$35,709.60	$5,466.92	$3,695.64	$0.00	$9,162.56	$26,547.04	$26,547.04	$38,992.60	$46,112.60
16	JEFE DE OFICINA	P	BASE	0	$34,959.60	$0.00	$1,200.00	$36,159.60	$5,535.80	$3,743.70	$0.00	$9,279.50	$26,880.10	$26,880.10	$39,482.60	$46,692.60
16	JEFE DE OFICINA	Q	BASE	0	$35,409.60	$0.00	$1,200.00	$36,609.60	$5,604.68	$3,791.76	$0.00	$9,396.44	$27,213.16	$27,213.16	$39,972.60	$47,272.60
16	JEFE DE OFICINA	R	BASE	0	$35,859.60	$0.00	$1,200.00	$37,059.60	$5,673.56	$3,839.82	$0.00	$9,513.38	$27,546.22	$27,546.22	$40,462.60	$47,852.60
16	JEFE DE OFICINA	S	BASE	0	$36,309.60	$0.00	$1,200.00	$37,509.60	$5,742.44	$3,887.88	$0.00	$9,630.32	$27,879.28	$27,879.28	$40,952.60	$48,432.60
16	JEFE DE OFICINA	T	BASE	0	$36,759.60	$0.00	$1,200.00	$37,959.60	$5,811.32	$3,935.94	$0.00	$9,747.26	$28,212.34	$28,212.34	$41,442.60	$49,012.60
16	JEFE DE OFICINA	U	BASE	0	$37,209.60	$0.00	$1,200.00	$38,409.60	$5,880.20	$3,984.00	$0.00	$9,864.20	$28,545.40	$28,545.40	$41,932.60	$49,592.60
16	JEFE DE OFICINA	V	BASE	0	$37,659.60	$0.00	$1,200.00	$38,859.60	$5,949.08	$4,032.06	$0.00	$9,981.14	$28,878.46	$28,878.46	$42,422.60	$50,172.60
16	JEFE DE OFICINA	W	BASE	0	$38,109.60	$0.00	$1,200.00	$39,309.60	$6,017.96	$4,080.12	$0.00	$10,098.08	$29,211.52	$29,211.52	$42,912.60	$50,752.60
16	JEFE DE OFICINA	X	BASE	0	$38,559.60	$0.00	$1,200.00	$39,759.60	$6,086.84	$4,128.18	$0.00	$10,215.02	$29,544.58	$29,544.58	$43,402.60	$51,332.60
16	JEFE DE OFICINA	Y	BASE	0	$39,009.60	$0.00	$1,200.00	$40,209.60	$6,155.72	$4,176.24	$0.00	$10,331.96	$29,877.64	$29,877.64	$43,892.60	$51,912.60
16	JEFE DE OFICINA	Z	BASE	0	$39,459.60	$0.00	$1,200.00	$40,659.60	$6,224.60	$4,224.30	$0.00	$10,448.90	$30,210.70	$30,210.70	$44,382.60	$52,492.60
16	JEFE DE OFICINA	AA	BASE	0	$39,909.60	$0.00	$1,200.00	$41,109.60	$6,293.48	$4,272.36	$0.00	$10,565.84	$30,543.76	$30,543.76	$44,872.60	$53,072.60
16	JEFE DE OFICINA	AB	BASE	0	$40,359.60	$0.00	$1,200.00	$41,559.60	$6,362.36	$4,320.42	$0.00	$10,682.78	$30,876.82	$30,876.82	$45,362.60	$53,652.60
16	JEFE DE OFICINA	AC	BASE	0	$40,809.60	$0.00	$1,200.00	$42,009.60	$6,431.24	$4,368.48	$0.00	$10,799.72	$31,209.88	$31,209.88	$45,852.60	$54,232.60
16	JEFE DE OFICINA	AD	BASE	0	$41,259.60	$0.00	$1,200.00	$42,459.60	$6,500.12	$4,416.54	$0.00	$10,916.66	$31,542.94	$31,542.94	$46,342.60	$54,812.60
16	JEFE DE OFICINA	AE	BASE	0	$41,709.60	$0.00	$1,200.00	$42,909.60	$6,569.00	$4,464.60	$0.00	$11,033.60	$31,876.00	$31,876.00	$46,832.60	$55,392.60
16	JEFE DE OFICINA	AF	BASE	0	$42,159.60	$0.00	$1,200.00	$43,359.60	$6,637.88	$4,512.66	$0.00	$11,150.54	$32,209.06	$32,209.06	$47,322.60	$55,972.60
16	JEFE DE OFICINA	AG	BASE	0	$42,609.60	$0.00	$1,200.00	$43,809.60	$6,706.76	$4,560.72	$0.00	$11,267.48	$32,542.12	$32,542.12	$47,812.60	$56,552.60
16	JEFE DE OFICINA	AH	BASE	0	$43,059.60	$0.00	$1,200.00	$44,259.60	$6,775.64	$4,608.78	$0.00	$11,384.42	$32,875.18	$32,875.18	$48,302.60	$57,132.60
16	JEFE DE OFICINA	AI	BASE	0	$43,509.60	$0.00	$1,200.00	$44,709.60	$6,844.52	$4,656.84	$0.00	$11,501.36	$33,208.24	$33,208.24	$48,792.60	$57,712.60
16	JEFE DE OFICINA	AJ	BASE	0	$43,959.60	$0.00	$1,200.00	$45,159.60	$6,913.40	$4,704.90	$0.00	$11,618.30	$33,541.30	$33,541.30	$49,282.60	$58,292.60
16	JEFE DE OFICINA	AK	BASE	0	$44,409.60	$0.00	$1,200.00	$45,609.60	$6,982.28	$4,752.96	$0.00	$11,735.24	$33,874.36	$33,874.36	$49,772.60	$58,872.60
16	JEFE DE OFICINA	AL	BASE	0	$44,859.60	$0.00	$1,200.00	$46,059.60	$7,051.16	$4,801.02	$0.00	$11,852.18	$34,207.42	$34,207.42	$50,262.60	$59,452.60
16	JEFE DE OFICINA	AM	BASE	0	$45,309.60	$0.00	$1,200.00	$46,509.60	$7,120.04	$4,849.08	$0.00	$11,969.12	$34,540.48	$34,540.48	$50,752.60	$60,032.60
16	JEFE DE OFICINA	AN	BASE	0	$45,759.60	$0.00	$1,200.00	$46,959.60	$7,188.92	$4,897.14	$0.00	$12,086.06	$34,873.54	$34,873.54	$51,242.60	$60,612.60
16	JEFE DE OFICINA	AO	BASE	0	$46,209.60	$0.00	$1,200.00	$47,409.60	$7,257.80	$4,945.20	$0.00	$12,203.00	$35,206.60	$35,206.60	$51,732.60	$61,192.60
16	JEFE DE OFICINA	AP	BASE	0	$46,659.60	$0.00	$1,200.00	$47,859.60	$7,326.68	$4,993.26	$0.00	$12,319.94	$35,539.66	$35,539.66	$52,222.60	$61,772.60
16	JEFE DE OFICINA	AQ	BASE	0	$47,109.60	$0.00	$1,200.00	$48,309.60	$7,395.56	$5,041.32	$0.00	$12,436.88	$35,872.72	$35,872.72	$52,712.60	$62,352.60
16	JEFE DE OFICINA	AR	BASE	0	$47,559.60	$0.00	$1,200.00	$48,759.60	$7,464.44	$5,089.38	$0.00	$12,553.82	$36,205.78	$36,205.78	$53,202.60	$62,932.60
16	JEFE DE OFICINA	AS	BASE	0	$48,009.60	$0.00	$1,200.00	$49,209.60	$7,533.32	$5,137.44	$0.00	$12,670.76	$36,538.84	$36,538.84	$53,692.60	$63,512.60
16	JEFE DE OFICINA	AT	BASE	0	$48,459.60	$0.00	$1,200.00	$49,659.60	$7,602.20	$5,185.50	$0.00	$12,787.70	$36,871.90	$36,871.90	$54,182.60	$64,092.60
16	JEFE DE OFICINA	AU	BASE	0	$48,909.60	$0.00	$1,200.00	$50,109.60	$7,671.08	$5,233.56	$0.00	$12,904.64	$37,204.96	$37,204.96	$54,672.60	$64,672.60
16	JEFE DE OFICINA	AV	BASE	0	$49,359.60	$0.00	$1,200.00	$50,559.60	$7,739.96	$5,281.62	$0.00	$13,021.58	$37,538.02	$37,538.02	$55,162.60	$65,252.60
16	JEFE DE OFICINA	AW	BASE	0	$49,809.60	$0.00	$1,200.00	$51,009.60	$7,808.84	$5,329.68	$0.00	$13,138.52	$37,871.08	$37,871.08	$55,652.60	$65,832.60
16	JEFE DE OFICINA	AX	BASE	0	$50,259.60	$0.00	$1,200.00	$51,459.60	$7,877.72	$5,377.74	$0.00	$13,255.46	$38,204.14	$38,204.14	$56,142.60	$66,412.60
16	JEFE DE OFICINA	AY	BASE	0	$50,709.60	$0.00	$1,200.00	$51,909.60	$7,946.60	$5,425.80	$0.00	$13,372.40	$38,537.20	$38,537.20	$56,632.60	$66,992.60
16	JEFE DE OFICINA	AZ	BASE	0	$51,159.60	$0.00	$1,200.00	$52,359.60	$8,015.48	$5,473.86	$0.00	$13,489.34	$38,870.26	$38,870.26	$57,122.60	$67,572.60
16	JEFE DE OFICINA	BA	BASE	0	$51,609.60	$0.00	$1,200.00	$52,809.60	$8,084.36	$5,521.92	$0.00	$13,606.28	$39,203.32	$39,203.32	$57,612.60	$68,152.60
16	JEFE DE OFICINA	BB	BASE	0	$52,059.60	$0.00	$1,200.00	$53,259.60	$8,153.24	$5,569.98	$0.00	$13,723.22	$39,536.38	$39,536.38	$58,102.60	$68,732.60
16	JEFE DE OFICINA	BC	BASE	0	$52,509.60	$0.00	$1,200.00	$53,709.60	$8,222.12	$5,618.04	$0.00	$13,840.16	$39,869.44	$39,869.44	$58,592.60	$69,312.60
16	JEFE DE OFICINA	BD	BASE	0	$52,959.60	$0.00	$1,200.00	$54,159.60	$8,291.00	$5,666.10	$0.00	$13,957.10	$40,202.50	$40,202.50	$59,082.60	$69,892.60
16	JEFE DE OFICINA	BE	BASE	0	$53,409.60	$0.00	$1,200.00	$54,609.60	$8,359.88	$5,714.16	$0.00	$14,074.04	$40,535.56	$40,535.56	$59,572.60	$70,472.60
16	JEFE DE OFICINA	BF	BASE	0	$53,859.60	$0.00	$1,200.00	$55,059.60	$8,428.76	$5,762.22	$0.00	$14,190.98	$40,868.62	$40,868.62	$60,062.60	$71,052.60
16	JEFE DE OFICINA	BG	BASE	0	$54,309.60	$0.00	$1,200.00	$55,509.60	$8,497.64	$5,810.28	$0.00	$14,307.92	$41,201.68	$41,201.68	$60,552.60	$71,632.60
16	JEFE DE OFICINA	BH	BASE	0	$54,759.60	$0.00	$1,200.00	$55,959.60	$8,566.52	$5,858.34	$0.00	$14,424.86	$41,534.74	$41,534.74	$61,042.60	$72,212.60
16	JEFE DE OFICINA	BI	BASE	0	$55,209.60	$0.00	$1,200.00	$56,409.60	$8,635.40	$5,906.40	$0.00	$14,541.80	$41,867.80	$41,867.80	$61,532.60	$72,792.60
16	JEFE DE OFICINA	BJ	BASE	0	$55,659.60	$0.00	$1,200.00	$56,859.60	$8,704.28	$5,954.46	$0.00	$14,658.74	$42,200.86	$42,200.86	$62,022.60	$73,372.60
16	JEFE DE OFICINA	BK	BASE	0	$56,109.60	$0.00	$1,200.00	$57,309.60	$8,773.16	$6,002.52	$0.00	$14,775.68	$42,533.92	$42,533.92	$62,512.60	$73,952.60
16	JEFE DE OFICINA	BL	BASE	0	$56,559.60	$0.00	$1,200.00	$57,759.60	$8,842.04	$6,050.58	$0.00	$14,892.62	$42,866.98	$42,866.98	$63,002.60	$74,532.60
16	JEFE DE OFICINA	BM	BASE	0	$57,009.60	$0.00	$1,200.00	$58,209.60	$8,910.92	$6,098.64	$0.00	$15,009.56	$43,200.04	$43,200.04	$63,492.60	$75,112.60
16	JEFE DE OFICINA	BN	BASE	0	$57,459.60	$0.00	$1,200.00	$58,659.60	$8,979.80	$6,146.70	$0.00	$15,126.50	$43,533.10	$43,533.10	$63,982.60	$75,692.60
16	JEFE DE OFICINA	BO	BASE	0	$57,909.60	$0.00	$1,200.00	$59,109.60	$9,048.68	$6,194.76	$0.00	$15,243.44	$43,866.16	$43,866.16	$64,472.60	$76,272.60
16	JEFE DE OFICINA	BP	BASE	0	$58,359.60	$0.00	$1,200.00	$59,559.60	$9,117.56	$6,242.82	$0.00	$15,360.38	$44,199.22	$44,199.22	$64,962.60	$76,852.60
16	JEFE DE OFICINA	BQ	BASE	0	$58,809.60	$0.00	$1,200.00	$60,009.60	$9,186.44	$6,290.88	$0.00	$15,477.32	$44,532.28	$44,532.28	$65,452.60	$77,432.60
16	JEFE DE OFICINA	BR	BASE	0	$59,259.60	$0.00	$1,200.00	$60,459.60	$9,255.32	$6,338.94	$0.00	$15,594.26	$44,865.34	$44,865.34	$65,942.60	$78,012.60
16	JEFE DE OFICINA	BS	BASE	0	$59,709.60	$0.00	$1,200.00	$60,909.60	$9,324.20	$6,387.00	$0.00	$15,711.20	$45,198.40	$45,198.40	$66,432.60	$78,592.60
16	JEFE DE OFICINA	BT	BASE	0	$60,159.60	$0.00	$1,200.00	$61,359.60	$9,393.08	$6,435.06	$0.00	$15,828.14	$45,531.46	$45,531.46	$66,922.60	$79,172.60
16	JEFE DE OFICINA	BU	BASE	0	$60,609.60	$0.00	$1,200.00	$61,809.60	$9,461.96	$6,483.12	$0.00	$15,945.08	$45,864.52	$45,864.52	$67,412.60	$79,752.60
16	JEFE DE OFICINA	BV	BASE	0	$61,059.60	$0.00	$1,200.00	$62,259.60	$9,530.84	$6,531.18	$0.00	$16,062.02	$46,197.58	$46,197.58	$67,902.60	$80,332.60
16	JEFE DE OFICINA	BW	BASE	0	$61,509.60	$0.00	$1,200.00	$62,709.60	$9,599.72	$6,579.24	$0.00	$16,178.96	$46,530.64	$46,530.64	$68,392.60	$80,912.60
16	JEFE DE OFICINA	BX	BASE	0	$61,959.60	$0.00	$1,200.00	$63,159.60	$9,668.60	$6,627.30	$0.00	$16,295.90	$46,863.70	$46,863.70	$68,882.60	$81,492.60
16	JEFE DE OFICINA	BY	BASE	0	$62,409.60	$0.00	$1,200.00	$63,609.60	$9,737.48	$6,675.36	$0.00	$16,412.84	$47,196.76	$47,196.76	$69,372.60	$82,072.60
16	JEFE DE OFICINA	BZ	BASE	0	$62,859.60	$0.00	$1,200.00	$64,059.60	$9,806.36	$6,723.42	$0.00	$16,529.78	$47,529.82	$47,529.82	$69,862.60	$82,652.60
16	JEFE DE OFICINA	CA	BASE	0	$63,309.60	$0.00	$1,200.00	$64,509.60	$9,875.24	$6,771.48	$0.00	$16,646.72	$47,862.88	$47,862.88	$70,352.60	$83,232.60
16	JEFE DE OFICINA	CB	BASE	0	$63,759.60	$0.00	$1,200.00	$64,959.60	$9,944.12	$6,819.54	$0.00	$16,763.66	$48,195.94	$48,195.94	$70,842.60	$83,812.60
16	JEFE DE OFICINA	CC	BASE	0	$64,209.60	$0.00	$1,200.00	$65,409.60	$10,013.00	$6,867.60	$0.00	$16,880.60	$48,529.00	$48,529.00	$71,332.60	$84,392.60
16	JEFE DE OFICINA	CD	BASE	0	$64,659.60	$0.00	$1,200.00	$65,859.60	$10,081.88	$6,915.66	$0.00	$16,997.54	$48,862.06	$48,862.06	$71,822.60	$84,972.60
16	JEFE DE OFICINA	CE	BASE	0	$65,109.60	$0.00	$1,200.00	$66,309.60	$10,150.76	$6,963.72	$0.00	$17,114.48	$49,195.12	$49,195.12	$72,312.60	$85,552.60
16	JEFE DE OFICINA	CF	BASE	0	$65,559.60	$0.00	$1,200.00	$66,759.60	$10,219.64	$7,011.78	$0.00	$17,231.42	$49,528.18	$49,528.18	$72,802.60	$86,132.60
16	JEFE DE OFICINA	CG	BASE	0	$66,009.60	$0.00	$1,200.00	$67,209.60	$10,288.52	$7,059.84	$0.00	$17,348.36	$49,861.24	$49,861.24	$73,292.60	$86,712.60
16	JEFE DE OFICINA	CH	BASE	0	$66,459.60	$0.00	$1,200.00	$67,659.60	$10,357.40	$7,107.90	$0.00	$17,465.30	$50,194.30	$50,194.30	$73,782.60	$87,292.60
16	JEFE DE OFICINA	CI	BASE	0	$66,909.60	$0.00	$1,200.00	$68,109.60	$10,426.28	$7,155.96	$0.00	$17,582.24	$50,527.36	$50,527.36	$74,272.60	$87,872.60
16	JEFE DE OFICINA	CJ	BASE	0	$67,359.60	$0.00	$1,200.00	$68,559.60	$10,495.16	$7,204.02	$0.00	$17,699.18	$50,860.42	$50,860.42	$74,762.60	$88,452.60
16	JEFE DE OFICINA	CK	BASE	0	$67,809.60	$0.00	$1,200.00	$69,009.60	$10,564.04	$7,252.08	$0.00	$17,816.12	$51,193.48	$51,193.48	$75,252.60	$89,032.60
16	JEFE DE OFICINA	CL	BASE	0	$68,259.60	$0.00	$1,200.00	$69,459.60	$10,632.92	$7,300.14	$0.00	$17,933.06	$51,526.54	$51,526.54	$75,742.60	$89,612.60
16	JEFE DE OFICINA	CM	BASE	0	$68,709.60	$0.00	$1,200.00	$69,909.60	$10,701.80	$7,348.20	$0.00	$18,050.00	$51,859.60	$51,859.60	$76,232.60	$90,192.60
16	JEFE DE OFICINA	CN	BASE	0	$69,159.60	$0.00	$1,200.00	$70,359.60	$10,770.68	$7,396.26	$0.00	$18,166.94	$52,192.66	$52,192.66	$76,722.60	$90,772.60
16	JEFE DE OFICINA	CO	BASE	0	$69,609.60	$0.00	$1,200.00	$70,809.60	$10,839.56	$7,444.32	$0.00	$18,283.88	$52,525.72	$52,525.72	$77,212.60	$91,352.60
16	JEFE DE OFICINA	CP	BASE	0	$70,059.60	$0.00	$1,200.00	$71,259.60	$10,908.44	$7,492.38	$0.00	$18,400.82	$52,858.78	$52,858.78	$77,702.60	$91,932.60
16	JEFE DE OFICINA	CQ	BASE	0	$70,509.60	$0.00	$1,200.00	$71,709.60	$10,977.32	$7,540.44	$0.00	$18,517.76	$53,191.84	$53,191.84	$78,192.60	$92,512.60
16	JEFE DE OFICINA	CR	BASE	0	$70,959.60	$0.00	$1,200.00	$72,159.60	$11,046.20	$7,588.50	$0.00	$18,634.70	$53,524.90	$53,524.90	$78,682.60	$93,092.60
16	JEFE DE OFICINA	CS	BASE	0	$71,409.60	$0.00	$1,200.00	$72,609.60	$11,115.08	$7,636.56	$0.00	$18,751.64	$53,857.96	$53,857.96	$79,172.60	$93,672.60
16	JEFE DE OFICINA	CT	BASE	0	$71,859.60	$0.00	$1,200.00	$73,059.60	$11,183.96	$7,684.62	$0.00	$18,868.58	$54,191.02	$54,191.02	$79,662.60	$94,252.60
16	JEFE DE OFICINA	CU	BASE	0	$72,309.60	$0.00	$1,200.00	$73,509.60	$11,252.84	$7,732.68	$0.00	$18,985.52	$54,524.08	$54,524.08	$80,152.60	$94,832.60
16	JEFE DE OFICINA	CV	BASE	0	$72,759.60	$0.00	$1,200.00	$73,959.60	$11,321.72	$7,780.74	$0.00	$19,102.46	$54,857.14	$54,857.14	$80,642.60	$95,412.60
16	JEFE DE OFICINA	CW	BASE	0	$73,209.60	$0.00	$1,200.00	$74,409.60	$11,390.60	$7,828.80	$0.00	$19,219.40	$55,190.20	$55,190.20	$81,132.60	$95,992.60
16	JEFE DE OFICINA	CX	BASE	0	$73,659.60	$0.00	$1,200.00	$74,859.60	$11,459.48	$7,876.86	$0.00	$19,336.34	$55,523.26	$55,523.26	$81,622.60	$96,572.60
16	JEFE DE OFICINA	CY	BASE	0	$74,109.60	$0.00	$1,200.00	$75,309.60	$11,528.36	$7,924.92	$0.00	$19,453.28	$55,856.32	$55,856.32	$82,112.60	$97,152.60
16	JEFE DE OFICINA	CZ	BASE	0	$74,559.60	$0.00	$1,200.00	$75,759.60	$11,597.24	$7,972.98	$0.00	$19,570.22	$56,189.38	$56,189.38	$82,602.60	$97,732.60
16	JEFE DE OFICINA	DA	BASE	0	$75,009.60	$0.00	$1,200.00	$76,209.60	$11,666.12	$8,021.04	$0.00	$19,687.16	$56,522.44	$56,522.44	$83,092.60	$98,312.60
16	JEFE DE OFICINA	DB	BASE	0	$75,459.60	$0.00	$1,200.00	$76,659.60	$11,735.00	$8,069.10	$0.00	$19,804.10	$56,855.50	$56,855.50	$83,582.60	$98,892.60
16	JEFE DE OFICINA	DC	BASE	0	$75,909.60	$0.00	$1,200.00	$77,109.60	$11,803.88	$8,117.16	$0.00	$19,921.04	$57,188.56	$57,188.56	$84,072.60	$99,472.60
16	JEFE DE OFICINA	DD	BASE	0	$76,359.60	$0.00	$1,200.00	$77,559.60	$11,872.76	$8,165.22	$0.00	$20,037.98	$57,521.62	$57,521.62	$84,562.60	$100,052.60
16	JEFE DE OFICINA	DE	BASE	0	$76,809.60	$0.00	$1,200.00	$78,009.60	$11,941.64	$8,213.28	$0.00	$20,154.92	$57,854.68	$57,854.68	$85,052.60	$100,632.60
16	JEFE DE OFICINA	DF	BASE	0	$77,259.60	$0.00	$1,200.00	$78,459.60	$12,010.52	$8,261.34	$0.00	$20,271.86	$58,187.74	$58,187.74	$85,542.60	$101,212.60
16	JEFE DE OFICINA	DG	BASE	0	$77,709.60	$0.00	$1,200.00	$78,909.60	$12,079.40	$8,309.40	$0.00	$20,388.80	$58,520.80	$58,520.80	$86,032.60	$101,792.60
16	JEFE DE OFICINA	DH	BASE	0	$78,159.60	$0.00	$1,200.00	$79,359.60	$12,148.28	$8,357.46	$0.00	$20,505.74	$58,853.86	$58,853.86	$86,522.60	$102,372.60
16	JEFE DE OFICINA	DI	BASE	0	$78,609.60	$0.00	$1,200.00	$79,809.60	$12,217.16	$8,405.52	$0.00	$20,622.68	$59,186.92	$59,186.92	$87,012.60	$102,952.60
16	JEFE DE OFICINA	DJ	BASE	0	$79,059.60	$0.00	$1,200.00	$80,259.60	$

ANTEPROYECTO TABULACIÓN REMUNERACIONES CUATRIMESTRAL 2026 ANEXO 10 DEL ACTA

Anexo 10 Tabulador de los puestos

SNTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE TRABAJADORES	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE ISR*			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	APORTE PATRONAL		OTRAS PRESTACIONES	
					SUELDO BASE O COMPACTADO	SOBRESUELDO	DESPENSA		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
9	CAPTURISTA	A	BASE	2	$30,362.75	$0.00	$1,251.00	$31,613.75	$2,233.17	$1,891.12	$0.00	$4,124.29	$26,489.46	$26,489.46	$3,974.24	$22,863.00
7	CAPTURISTA	C	BASE	8	$28,938.75	$0.00	$1,251.00	$30,189.75	$2,133.80	$1,803.98	$0.00	$3,937.78	$25,251.97	$25,251.97	$3,787.80	$21,800.00
7	CAPTURISTA	D	BASE	15	$28,938.75	$0.00	$1,251.00	$30,189.75	$2,133.80	$1,803.98	$0.00	$3,937.78	$25,251.97	$25,251.97	$3,787.80	$21,800.00
9	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	A	BASE	8	$29,822.63	$0.00	$1,251.00	$31,073.63	$2,322.78	$1,859.98	$0.00	$4,182.76	$26,890.87	$26,890.87	$4,033.63	$23,200.00
9	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	A	BASE	3	$29,822.63	$0.00	$1,251.00	$31,073.63	$2,322.78	$1,859.98	$0.00	$4,182.76	$26,890.87	$26,890.87	$4,033.63	$23,200.00
9	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	C	BASE	2	$30,362.75	$0.00	$1,251.00	$31,613.75	$2,233.17	$1,891.12	$0.00	$4,124.29	$26,489.46	$26,489.46	$3,974.24	$22,863.00
9	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	D	BASE	7	$27,934.99	$0.00	$1,251.00	$29,185.99	$2,040.48	$1,766.68	$0.00	$3,807.16	$25,378.83	$25,378.83	$3,806.82	$21,900.00
8	BIBLIOTECARIO	A	BASE	6	$28,089.38	$0.00	$1,251.00	$29,340.38	$2,052.18	$1,776.78	$0.00	$3,828.96	$25,511.42	$25,511.42	$3,826.71	$22,020.00
8	BIBLIOTECARIO	A	BASE	2	$26,889.38	$0.00	$1,251.00	$28,140.38	$1,952.18	$1,691.78	$0.00	$3,643.96	$24,496.42	$24,496.42	$3,674.46	$21,140.00
8	BIBLIOTECARIO	C	BASE	5	$25,827.83	$0.00	$1,251.00	$27,078.83	$1,882.95	$1,633.73	$0.00	$3,516.68	$23,562.15	$23,562.15	$3,534.32	$20,328.00
8	BIBLIOTECARIO	D	BASE	2	$22,894.80	$0.00	$1,251.00	$24,145.80	$1,667.70	$1,447.18	$0.00	$3,114.88	$21,030.92	$21,030.92	$3,154.64	$18,130.00
8	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	A	BASE	6	$24,098.50	$0.00	$1,251.00	$25,349.50	$1,744.95	$1,512.99	$0.00	$3,257.94	$22,091.56	$22,091.56	$3,313.73	$19,050.00
8	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	B	BASE	2	$24,098.50	$0.00	$1,251.00	$25,349.50	$1,744.95	$1,512.99	$0.00	$3,257.94	$22,091.56	$22,091.56	$3,313.73	$19,050.00
8	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	C	BASE	6	$24,098.50	$0.00	$1,251.00	$25,349.50	$1,744.95	$1,512.99	$0.00	$3,257.94	$22,091.56	$22,091.56	$3,313.73	$19,050.00
8	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	D	BASE	2	$24,098.50	$0.00	$1,251.00	$25,349.50	$1,744.95	$1,512.99	$0.00	$3,257.94	$22,091.56	$22,091.56	$3,313.73	$19,050.00
6	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	A	BASE	2	$25,376.75	$0.00	$1,251.00	$26,627.75	$1,836.24	$1,593.24	$0.00	$3,429.48	$23,198.27	$23,198.27	$3,479.74	$20,000.00
6	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	B	BASE	8	$25,138.13	$0.00	$1,251.00	$26,389.13	$1,817.98	$1,577.48	$0.00	$3,395.46	$22,993.67	$22,993.67	$3,449.05	$19,820.00
6	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	C	BASE	8	$24,438.63	$0.00	$1,251.00	$25,689.63	$1,769.73	$1,535.53	$0.00	$3,305.26	$22,384.37	$22,384.37	$3,357.66	$19,290.00
6	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	D	BASE	8	$23,738.13	$0.00	$1,251.00	$24,989.13	$1,721.48	$1,493.58	$0.00	$3,215.06	$21,774.07	$21,774.07	$3,266.11	$18,760.00
9	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	A	BASE	2	$29,822.63	$0.00	$1,251.00	$31,073.63	$2,322.78	$1,859.98	$0.00	$4,182.76	$26,890.87	$26,890.87	$4,033.63	$23,200.00
9	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	B	BASE	2	$29,822.63	$0.00	$1,251.00	$31,073.63	$2,322.78	$1,859.98	$0.00	$4,182.76	$26,890.87	$26,890.87	$4,033.63	$23,200.00
9	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	C	BASE	2	$30,362.75	$0.00	$1,251.00	$31,613.75	$2,347.32	$1,784.48	$0.00	$4,131.80	$27,481.95	$27,481.95	$4,122.29	$23,800.00
9	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	D	BASE	9	$27,934.99	$0.00	$1,251.00	$29,185.99	$2,040.48	$1,766.68	$0.00	$3,807.16	$25,378.83	$25,378.83	$3,806.82	$21,900.00
3	VICEDIRECTOR	A	BASE	0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3	VICEDIRECTOR	B	BASE	14	$32,938.63	$0.00	$1,251.00	$34,251.42	$2,413.99	$1,981.08	$0.00	$4,395.07	$29,856.35	$29,856.35	$4,478.45	$25,778.00
3	VICEDIRECTOR	C	BASE	1	$31,688.25	$0.00	$1,251.00	$32,939.25	$2,325.62	$1,931.08	$0.00	$4,256.70	$28,682.55	$28,682.55	$4,302.38	$24,780.00
3	VICEDIRECTOR	D	BASE	0	$30,187.50	$0.00	$1,251.00	$31,438.50	$2,220.12	$1,880.62	$0.00	$4,100.74	$27,337.76	$27,337.76	$4,100.66	$23,637.00
8	ENCARGADO	A	BASE	1	$28,089.38	$0.00	$1,251.00	$29,340.38	$2,052.18	$1,776.78	$0.00	$3,828.96	$25,511.42	$25,511.42	$3,826.71	$22,020.00
8	ENCARGADO	B	BASE	0	$28,089.38	$0.00	$1,251.00	$29,340.38	$2,052.18	$1,776.78	$0.00	$3,828.96	$25,511.42	$25,511.42	$3,826.71	$22,020.00
8	ENCARGADO	C	BASE	0	$25,138.13	$0.00	$1,251.00	$26,389.13	$1,817.98	$1,577.48	$0.00	$3,395.46	$22,993.67	$22,993.67	$3,449.05	$19,820.00
8	ENCARGADO	D	BASE	0	$25,738.13	$0.00	$1,251.00	$26,989.13	$1,865.98	$1,615.48	$0.00	$3,481.46	$23,507.67	$23,507.67	$3,526.15	$20,270.00
5	INTENDENTE	A	BASE	2	$27,434.63	$0.00	$1,251.00	$28,685.63	$1,997.34	$1,731.04	$0.00	$3,728.38	$24,957.25	$24,957.25	$3,743.59	$21,500.00
5	INTENDENTE	B	BASE	10	$26,938.75	$0.00	$1,251.00	$28,189.75	$1,962.48	$1,700.38	$0.00	$3,662.86	$24,526.89	$24,526.89	$3,679.03	$21,130.00
5	INTENDENTE	C	BASE	13	$25,138.13	$0.00	$1,251.00	$26,389.13	$1,817.98	$1,577.48	$0.00	$3,395.46	$22,993.67	$22,993.67	$3,449.05	$19,820.00
5	INTENDENTE	D	BASE	11	$26,338.13	$0.00	$1,251.00	$27,589.13	$1,912.48	$1,658.38	$0.00	$3,570.86	$24,018.27	$24,018.27	$3,602.74	$20,690.00

NOTAS: EL INCREMENTO AL SUELDO Y A LAS REMUNERACIONES ESTARA SUJETO AL PLIEGO PETITORIO ACORDADO ENTRE GOBIERNO Y SINDICATO.
PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES PAGADAS O LIGADAS AL SALARIO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL SUELDO BASE O COMPACTADO MAS EL SOBRESUELDO.

REMUNERACIONES ESTABLECIDAS CONFORME A NOMINA

MONTO VARIABLE

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE TRABAJADORES	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	OBLIGACIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
					SUELDO BASE O COMPACTADO	HONORARIOS	DESPENSA		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1/	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN VIRTUD A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, Y LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LA CORRESPONDIENTE AL NUMERO AL EMPLEO DE SATS DE VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (E.O.F. 18 DE DICIEMBRE 2024)														
2/	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO BASE, HONORARIOS Y DESPENSA Y DEMÁS MENSUAL														
3/	PRIMA VACACIONAL	EL COBACH PAGA UNA PRIMA VACACIONAL A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TENGAN DERECHO A VACACIONES, CONSISTENTE EN 24 DÍAS AL AÑO EN SALARIO BASE Y SOBRESUELDO, A QUIENES LABORE MENOS DE UN AÑO, SE LE PAGA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE HARÁ EN DOS PARTES, LA PRIMERA EL PRIMER A LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA Y LA SEGUNDA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE.														
4/	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	EL COBACH PAGARÁ EL AGUINALDO CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO, EN LOS CUALES EL 50% DEBE SER ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% ANTES DEL 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE, A QUIEN NO LABORE EL AÑO COMPLETO, SE LE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO. A AÑO COMPLETO, DEBERÁ HACERSE PRUEBA SELECTIVO														
5/	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO BASE Y COMPACTADO POR EL 5.5%, 6.5%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA														
6/	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	ES UN CONCEPTO QUE SUMA EN LA REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE AÚN NO TIENE COMO TOPE LAS 10 UMA, PARA COTIZACIÓN DEL ISSSTE														
		REMUNERACIONES ACORDADAS A PRESTACIONES A SU LIQUIDACIÓN DE PAGO ÚNICO SEGÚN SU VENCIMIENTO														
8	SEGURO DE GUARDERÍA	EL COBACH PAGA LA CANTIDAD DE $385.00 PESOS MENSUALES PARA SEGURO DE GUARDERÍA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO QUE LABORAN TIEMPO COMPLETO, Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORA TIEMPO PARCIAL, NO DEBE EXCEDER DE DOS VECES DE 40 CUARENTA Y CINCO DÍAS DE SALARIO HASTA EL MES DE JUNIO, DURANTE EL CUAL CUBRA UN PERIODO DE DESCANSO INFANTIL QUE DAN AL SERVICIO A EL COBACH														

Hoja 2 de 3

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CANTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE TRABAJADORES	PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
					SUELDO BASE O COMPACTADO	SOBRESUELDO	DESPENSA		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
8	CANASTILLA DE MATERNIDAD				EL COBAEVH PAGA LA CANTIDAD DE $4,000.00 PESOS POR CONCEPTO DE CANASTILLA DE MATERNIDAD A LAS MADRES TRABAJADORAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GARANTÍAS EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL I.S.S.S.T.E.											
9	APOYO DE TRANSPORTE				EL COBAEVH PAGA EN FORMA QUINCENAL A CADA UNA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SINDICALIZADAS, LA CANTIDAD DE $148.29 PESOS, POR CONCEPTO DE APOYO DE TRANSPORTE, ESTA CANTIDAD SE INCREMENTA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE INCREMENTA EL SALARIO.											
10	PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS				EL COBAEVH PAGA A CADA UNA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EL EQUIVALENTE AL 50% DEL SUELDO BASE Y SOBRESUELDO MAS DE LOS DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR CONCEPTO DE PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE CADA AÑO.											
11	GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN				EL COBAEVH PAGA UNA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE RETIRE DEL COLEGIO, SERÁ EQUIVALENTE A 6.065 DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO POR CADA AÑO LABORADO. ESTE PAGO DEBE REALIZARSE POR SUFICIENCIAS CONTABLES EN LA QUINCENA EN LA QUE SE PAGUE EL FINIQUITO LABORAL (ÚLTIMA QUINCENA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS).											
12	ESTÍMULO AL PERSONAL				EL COBAEVH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS 12 DÍAS DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE ESTÍMULO AL PERSONAL EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO A QUIENES NO LABORAN EL AÑO COMPLETO LES PAGA EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO TRABAJADO.											
13	BOLSA GARANTIZADA				EL COBAEVH DISTRIBUYE EN EL MES DE FEBRERO UNA BOLSA GARANTIZADA PERMANENTE POR LA CANTIDAD DE $402,434.62 PESOS ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SINDICALIZADAS QUE SE ENCUENTRA ACTUALIZEN EL SINDICATO A LA FECHA DEL PAGO. ESTA BOLSA SE ACTUALIZA EN LA PROPORCIÓN EN QUE INCREMENTAN LOS SALARIOS.											
14	COMPENSACIÓN POR SUBSIDIO ESTATAL				EL COBAEVH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO UNA COMPENSACIÓN POR SUBSIDIO ESTATAL CONSISTENTE EN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL SUELDO BASE Y SOBRESUELDO, EN FORMA QUINCENAL.											
15	BONO ECONÓMICO				EL COBAEVH PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS UN BONO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE $2,753.80 PESOS, EN DOS EXHIBICIONES: EN LA QUINCENA PREVIA A LA DE SEMANA SANTA DE CADA AÑO Y EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO. SOLO SE PAGA A LOS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN ACTIVO. A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO ESTA PRESTACIÓN SE LES PAGA EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO.											

ENTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE TRABAJADORES	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES DE LEY	MONTO MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
					SUELDO BASE O COMPACTADO	SOBRESUELDO	DESPENSA		ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
											16	BONO DE CIERRE PARA TRABAJADOR SINDICALIZADO				
											17	APOYO PARA MATERIAL TECNOLÓGICO				
											18	ESTÍMULO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO				
											19	REMISIÓN POR ANTIGÜEDAD				
											20	BONO POR PRODUCTIVIDAD				
											21	COMPENSACIÓN CAPACITACIÓN				
											22	MEDIDAS DE BIENESTAR				

EL CONALEP OTORGARÁ ENTREGAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TENGAN CUANDO MENOS UN AÑO DE CUMPLIR ANTIGÜEDAD A LA FECHA DEL PAGO, LA CANTIDAD DE $1,042.27 PESOS POR CONCEPTO DE BONO DE FIN DE TRABAJADOR SINDICALIZADO, EL CUAL SE PAGARÁ EN LA SIGUIENTE QUINCENA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO.

EL CONALEP PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO LA CANTIDAD DE $2,000 PESOS QUINCENALES POR CONCEPTO DE APOYO PARA MATERIAL TECNOLÓGICO.

EL CONALEP OTORGARÁ APOYO POR LA CANTIDAD DE $762.88 DE PESOS, POR CONCEPTO DE ESTÍMULO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SINDICALIZADAS CON NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO, PERO CUMPLIDO SU INCREMENTO EN SUMA PRESENCIA EN QUE AUMENTAN EL SALARIO Y EL MONTO DE TRABAJADORES EN EL CONALEP.

EL CONALEP PAGA GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE CUMPLEN QUINCE, VEINTE, VEINTICINCO, TREINTA, TREINTA Y CINCO Y MÁS AÑOS DE SERVICIO QUE CONSISTE EN UNA SUMA DE DINERO QUE NO PUEDE SER MENOR AL EQUIVALENTE A VEINTE DÍAS DE SUELDO BASE Y SOBRESUELDO DE ACUERDO CON 37 AÑOS CUMPLIDOS - 20 DÍAS, 30 AÑOS CUMPLIDOS - 25 DÍAS, 27 AÑOS CUMPLIDOS - 10 DÍAS, 35 AÑOS CUMPLIDOS - 45 DÍAS Y 25 AÑOS CUMPLIDOS EN ADELANTE - MENOS.

LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE EL CONALEP QUE OSTENTEN UN PUESTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, TENDRÁN DERECHO A QUE LES PAGUE UN BONO POR PRODUCTIVIDAD CONSISTENTE EN EL 5% DEL SUELDO BASE Y SOBRESUELDO MENSUAL, ACUMULABLE AL AÑO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN NO LABORE EL AÑO COMPLETO, ESTE BONO SE PAGA EN LA NÓMINA DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

EL CONALEP PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS UNA COMPENSACIÓN CAPACITACIÓN MENSUAL DE ACUERDO CON CATEGORÍA DE LA A A LA A $4,077.99 PESOS, CATEGORÍA DE LA 3E A LA 1 $ 3,982.40 PESOS, CATEGORÍA DE 2DIT 3E PESOS, CATEGORÍA DE 2DIT 2E PESOS Y CATEGORÍA 1DIR 2 DIT 4E PESOS.

EL CONALEP PAGA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS UNA MEDIDA DE BIENESTAR MENSUAL DE ACUERDO CON CATEGORÍA DE LA A A LA A $4,077.99 PESOS, CATEGORÍA 3 $2,412.85 PESOS, CATEGORÍA 1S $1,805.13 PESOS.

Lic. Héctor Sandoval Arteaga Ortega
Director de Planeación

Lic. Rosa María Cano Aguilar
Director Administrativo

Lic. Ramón Ángel Manuel
Director General

Hoja 5 de 5

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (C E C Y T E)

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMBINADO	COMPENSACIÓN	VALES DE DESPENSA	ISR	IMSS		BRUTO	NETO	APORTACIÓN PATRONAL	AGUINALDO
42	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	42,955.86	0.00	10,364.05	5,059.58		52,323.54	36,600.11	7,494.14	49,764.72
	SUBTOTAL PRIMEROS SUPLEMENTES		1	9,367.68	42,955.86	0.00	10,364.05	5,059.58		52,323.54	36,600.11	7,494.14	49,764.72
31	DIRECTOR DE ÁREA Y DE PLANTEL	A	6	9,367.68	26,176.17	0.00	6,842.73	3,787.16		35,843.85	25,813.96	7,494.14	47,525.13
		B	4	9,367.68	25,176.97	0.00	6,785.99	3,670.27		34,549.70	24,093.44	7,494.14	46,354.19
		C	1	9,367.68	24,688.28	0.00	6,618.58	3,596.33		33,843.56	24,628.28	7,494.14	45,236.61
		D	4	9,367.68	23,688.28	0.00	6,501.19	3,277.90		33,847.96	23,649.74	7,494.14	45,236.61
		E	1	9,367.68	17,295.63	0.00	4,826.88	2,812.76		26,847.31	19,805.69	7,494.14	35,548.42
30	SUBDIRECTOR DE ÁREA Y DE PLANTEL	A	2	9,367.68	18,278.14	0.00	5,472.11	3,454.26		28,247.82	21,219.47	7,494.14	38,327.76
		B	10	9,367.68	16,588.78	0.00	5,057.72	2,748.63		25,804.46	18,265.13	7,494.14	34,493.41
		C	5	9,367.68	12,964.83	0.00	4,108.12	2,372.74		20,843.51	14,457.13	7,494.14	28,278.68
29	COORDINADOR ACADÉMICO	A	29	9,367.68	13,218.68	2,500.00	3,941.14	2,262.70		26,774.36	18,844.54	7,494.14	28,771.33
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	9,367.68	17,748.42	0.00	4,523.15	2,880.66		22,892.39	20,196.29	7,494.14	36,149.47
		B	1	9,367.68	14,244.42	0.00	3,606.75	2,721.29		21,882.36	19,066.07	7,494.14	34,149.47
		C	1	9,367.68	13,744.42	0.00	3,695.95	2,464.14		21,141.36	18,747.99	7,494.14	33,482.80
		D	2	9,367.68	14,744.42	0.00	3,867.35	2,741.91		24,731.99	18,067.84	7,494.14	32,349.47
		E	1	9,367.68	14,244.42	0.00	3,775.55	2,598.79		23,681.89	17,727.77	7,494.14	31,482.80
		F	4	9,367.68	13,744.42	0.00	3,268.75	2,453.66		25,872.69	17,567.68	7,494.14	30,816.13
		G	5	9,367.68	12,744.42	0.00	3,051.13	2,249.41		22,511.09	16,707.64	7,494.14	29,482.80
		H	1	9,367.68	11,642.42	0.00	2,862.48	2,053.57		20,294.10	16,094.05	7,494.14	28,280.13
		I	4	9,367.68	10,744.42	0.00	2,677.95	2,134.91		20,137.36	15,247.16	7,494.14	26,876.13
27	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	A	12	9,367.68	9,113.81	0.00	2,278.65	1,963.66		18,481.51	14,236.28	7,494.14	24,642.81
26	AUXILIAR DE RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	B	12	9,367.68	8,196.40	0.00	1,936.97	1,448.98		16,676.26	14,674.34	7,494.14	24,171.84
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		107	187,353.60	368,930.77	2,500.00	74,642.81	53,580.51	0.00	396,757.17	279,565.89	149,882.80	672,382.80
	TOTAL DIRECTIVOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		108	196,721.28	411,886.63	2,500.00	85,006.86	58,640.09	0.00	449,080.71	316,166.00	157,376.94	722,147.52

1	[illegible]
2	[illegible]
3	[illegible]
4	[illegible]
5	[illegible]
6	[illegible]
7	[illegible]
8	[illegible]
9	[illegible]

3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]

Lic. Vladimir Inzunza Tabarro
Director General del Cecyte de B.C.S.

Lic. Cynthia Ivette Méndez Martín
Directora de Administración del Cecyte de B.C.S.

Lic. Patricia Elizabeth Alvarez
Directora de Recursos Humanos

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECTIVOS DE PLANTEL Y JEFES DE DEPARTAMENTO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

No.	Mes	Obligación de Pago	Fte. Fin.	COSTO PRESTACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	COSTO PRESTACIONES PERSONAL DOCENTE	COSTO PRESTACIONES PERSONAL DIRECTIVO	COSTO PRESTACIONES PERSONAL DIRECCIÓN GRAL.	COSTO TOTAL
2	Feb	Fortalecerlento de Inicio de Semestre $1500	Estatal	643,500.00	727,500.00	148,500.00	13,500.00	$ 1,533,000.00
3	Abr	Subsidio para Fortalecerlento de Gastos Médicos Básicos s.t.	Estatal	780,563.95	779,722.06	845,249.00	-	$ 2,205,555.01
4	Anual	Apoyo para Transporte $200	Estatal	-	-	-	-	$ -
5	Anual	Beca hijos trabajadores $300	Estatal	-	970,000.00	-	-	$ 970,000.00
6	May	Bono del Día del Trabajador Docente $2000	Estatal	1,581,167.91	$ 1,552,444.11	1,200,499.79	135,759.58	$ 4,546,871.40
7	May	Bono del Día del Trabajador de la Educación 8 días s.t.	Estatal	1,287,000.00	-	297,000.00	27,000.00	$ 1,611,000.00
8	Jun	Bono del Día del Empleado Administrativo, Técnico y Manual $3000	Estatal	3,633,425.34	3,729,518.77	2,419,687.11	249,449.22	$ 10,082,080.44
9	Julio	Estímulo por Puntualidad y Asistencia. 15 Días	Fed-Est	3,310,344.83	2,689,655.17	-	-	$ 6,000,000.00
10	Julio	Vales de Despensa (Monedero Electrónico Broxel) $6000.000.00	Estatal	858,000.00	970,000.00	198,000.00	-	$ 2,026,000.00
11	Agosto	Útiles Escolares, $2,000.00	Estatal	18,000.00	-	-	-	$ 18,000.00
12	Agosto	Bono del Trabajador Social. $1,000.00	Estatal	1,380,155.07	1,312,291.54	632,437.42	-	$ 3,324,914.03
13	Sept	Bono Regreso a Clases, $1,500.00 + 3 Días s.c.	Estatal	-	-	-	-	$ -
14	Sept	Bono Personal Jubilado	Fed-Est	-	-	-	-	$ -
15	Sept	Apoyo Superación Académica	Estatal	1,473,370.14	1,491,807.51	967,874.84	135,201.12	$ 4,068,253.61
16	Oct	Fortalecimiento Útiles Escolares, 6 Días s.c.	Estatal	-	-	-	-	$ -
17	Oct	Uniformes a personal	Estatal	858,000.00	970,000.00	198,000.00	18,000.00	$ 2,044,000.00
18	Nov	Bono Vida Cara, $2,000.00	Fed-Est	-	-	-	-	$ -
19	Nov	Est. Por Antigüedad 10-15-20 Años Servicio	Fed-Est	-	-	-	-	$ -
20	Nov	Act. Prima De Antigüedad	Fed-Est	-	-	-	-	$ -
21	Dic	Apoyo Superación Académica	Estatal	-	-	-	-	$ -
22	Dic	Pavos	Estatal	-	-	-	-	$ -
23	Dic	Regalos de fin de año a planteles	Estatal	5,464,087.70	5,458,054.36	4,516,749.27	475,158.54	$ 15,914,049.91
24	Dic	Bono Navideño, 28 Días	Estatal	2,146,605.86	2,144,235.65	1,774,437.21	182,929.43	$ 6,248,208.18
25	Dic	Apoyo Ajuste Inflacionario 11 Días	Estatal	1,072,500.00	1,212,500.00	247,500.00	22,500.00	$ 2,555,000.00
26	Dic	Vales de Despensa, $2,500.00	Fed-Est	1,227,808.45	1,243,172.92	808,862.27	84,849.74	$ 3,362,393.48
27	Dic	Ajuste de Calendario, 5 Días	Fed-Est	9,822,467.57	9,945,383.36	6,452,408.96	678,787.92	$ 26,899,047.84
28	Dic	Aguinaldo, 40 Días	Fed-Est	5,893,480.54	5,967,230.03	3,871,409.38	407,278.75	$ 16,139,488.70
29	Dic	Prima Vacacional, 24 Días	Fed-Est	2,946,740.27	2,983,615.02	1,935,749.69	203,639.38	$ 8,069,744.35
31	Dic	Días Económicos No Disfrutados, 12 Días	Fed-Est	736,685.07	745,903.75	483,937.42	49,889.84	$ 2,016,416.09
32	Dic	3 Días Descanso Obligatorio						
		Total de Egresos, 2da. Junio-Diciembre :		**$ 45,161,952.73**	**$ 44,900,034.32**	**$ 26,886,183.37**	**$ 2,683,953.53**	**$ 119,632,123.94**
				$ 45,161,952.73	$ 44,900,034.32	$ 26,886,183.37	$ 2,683,953.53	
				-	-	$ -	-	

Lic. Vladimir Torres Navarro
Director General del Cecyte de B.C.S.

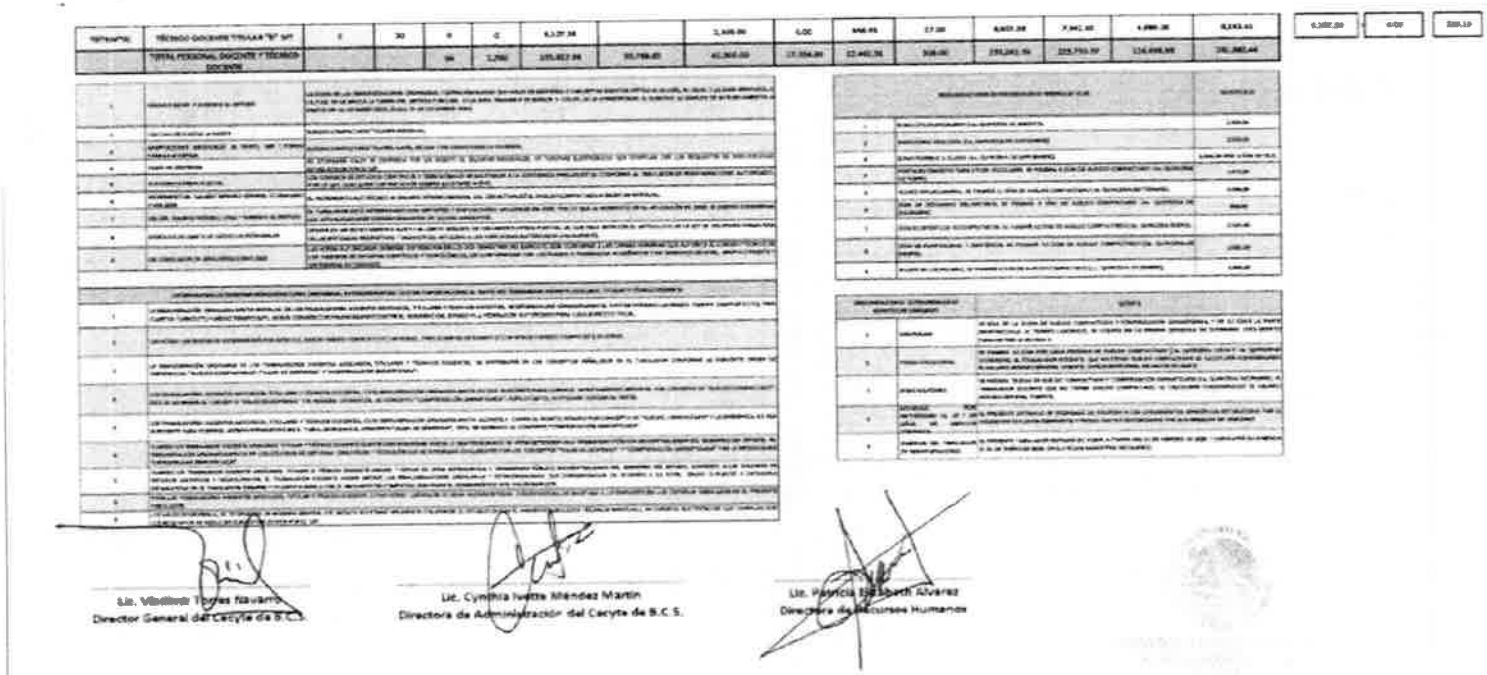
Lic. Cynthia Ivette Méndez Martin
Directora de Administración del Cecyte de B.C.S.

Lic. Patricia Elizabeth Alvarez
Directora de Recursos Humanos

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DOCENTES

| | | |



Lic. Vladimir Torres Navarro
Director General del Cecyte de B.C.S.

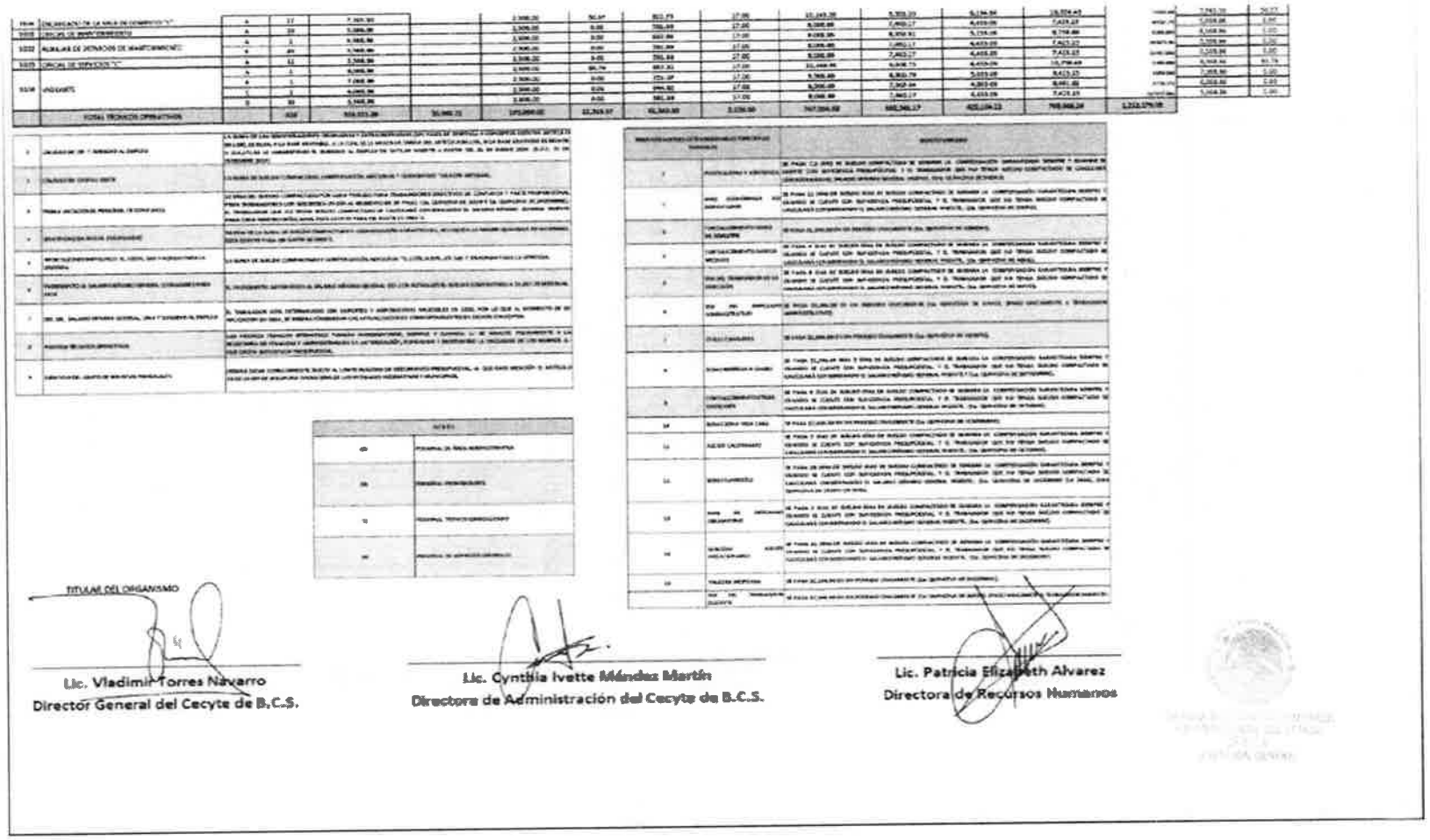
Lic. Cynthia Ivette Méndez Martín
Directora de Administración del Cecyte de B.C.S.

Lic. Patricia Elizabeth Álvarez
Directora de Recursos Humanos

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR ADMINISTRATIVO TECNICO MANUAL

NIVEL	PUESTO	CATEGORIA	HORAS DE TRAB.	REMUNERACION ORDINARIA BRUTA MENSUAL			PERCEPCION MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION DIRECTIVOS	VALES DE DESPENSA	I.S.R.	SUBSIDIO AL EMPLEO	SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	GRAVADO	EXENTO	PRIMA VACACIONAL 25%	AGUINALDO 50
AD64	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	A	48	9,568.89		2,390.00	0.00	599.49	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD65	ANALISTA ESPECIALIZADO	B	1	9,567.89	2,775.97	2,390.00	1,648.71	1,288.53	17.00	16,997.29	10,247.63	7,446.34	14,134.97
		C	1	9,567.89	2,139.97	2,390.00	968.11	1,028.53	17.00	14,997.29	11,879.34	7,446.34	13,450.38
		D	1	9,567.89	724.97	2,390.00	308.48	1,277.00	17.00	14,997.29	13,248.89	7,446.34	14,468.66
		E	2	9,567.89	224.97	2,390.00	192.06	1,358.73	17.00	13,997.29	13,858.89	7,446.34	13,796.10
		F	3	9,567.89		2,390.00	197.99	1,364.66	17.00	13,997.29	13,858.89	7,446.34	13,796.10
		G	2	9,567.89		2,390.00	98.49	865.93	17.00	13,997.29	13,858.89	7,446.34	13,796.10
		H	2	7,291.23		2,390.00	98.49	867.53	17.00	10,697.29	5,300.00	5,675.80	10,528.67
		H	28	7,665.25		2,390.00	0.00	791.28	17.00	10,873.53	5,300.00	5,675.80	10,528.67
AD67	CAPTURISTAS	A	1	9,568.89		2,390.00	0.00	791.28	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		B	1	9,568.89		2,390.00	192.06	963.37	17.00	12,668.66	10,250.75	7,446.34	12,386.46
		C	2	9,568.89		2,390.00	172.80	943.92	17.00	12,668.66	10,250.75	7,446.34	12,386.46
		D	2	7,665.25		2,390.00	0.00	791.28	17.00	9,940.66	5,300.00	5,675.80	10,528.67
		D	28	5,368.25		2,390.00	0.00	560.69	17.00	8,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD68	CAPACITADORA MULTIHABILIDAD	B	B	9,288.89		2,390.00	85.10	880.68	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD69	CHOFER	B	B	9,568.89		2,390.00	0.00	791.28	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD70	ENCARGADO DEL CHEN (PANECITO)	B	28	9,568.89		2,390.00	0.00	560.69	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD13	SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	A	1	9,671.89		2,390.00	192.06	963.37	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		B	1	9,671.89		2,390.00	192.06	963.37	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		C	1	9,671.89		2,390.00	0.00	771.31	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		D	1	9,671.89		2,390.00	0.00	771.31	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		E	1	9,671.89		2,390.00	0.00	771.31	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		F	2	9,671.89		2,390.00	0.00	771.31	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD 13	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	A	1	9,568.89		2,390.00	0.00	791.28	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		B	28	9,568.89		2,390.00	0.00	560.69	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD14	TAXISTA/RECEPCIONISTA	A	1	9,568.89		2,390.00	0.00	791.28	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		B	1	9,568.89		2,390.00	0.00	791.28	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		C	28	5,368.25		2,390.00	0.00	560.69	17.00	8,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD15	SUPERVISOR	A	1	9,567.89	6,415.97	2,390.00	1,705.80	1,696.79	17.00	18,730.45	14,884.73	7,446.34	17,245.87
		B	1	9,567.89	2,415.97	2,390.00	968.11	1,028.77	17.00	14,785.45	13,804.46	7,446.34	15,748.69
		C	1	9,567.89	924.97	2,390.00	355.91	1,080.40	17.00	12,785.45	12,804.46	7,446.34	14,798.94
AD16	JEFE DE OFICINA	A	2	9,567.89	3,547.97	2,390.00	807.85	1,227.88	17.00	18,135.90	12,804.46	7,446.34	14,798.94
		B	1	9,113.97		2,390.00	192.06	963.37	17.00	14,613.70	8,845.34	6,445.09	10,650.40
		C	28	7,665.25		2,390.00	98.49	865.93	17.00	10,973.53	5,300.00	5,675.80	10,528.67
AD18	LABORATORISTA	A	1	9,788.89		2,390.00	0.00	814.32	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		B	1	9,568.89		2,390.00	0.00	791.28	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
AD17	COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS	A	1	9,567.89	6,415.97	2,390.00	1,704.43	1,694.77	17.00	18,730.45	13,469.73	7,446.34	16,870.20
		B	1	9,567.89	5,415.97	2,390.00	1,344.80	1,613.14	17.00	17,730.45	13,180.46	7,446.34	17,236.98
		C	2	9,567.89	5,415.97	2,390.00	1,148.17	1,498.16	17.00	17,730.45	12,748.21	7,446.34	17,243.87
		D	1	9,567.89	5,415.97	2,390.00	996.17	1,382.79	17.00	17,730.45	12,804.46	7,446.34	16,798.94
		E	1	9,567.89	3,915.97	2,390.00	868.17	1,266.05	17.00	16,230.45	12,804.46	7,446.34	15,298.94
		F	2	9,567.89	3,415.97	2,390.00	664.61	1,240.93	17.00	15,730.45	12,804.46	7,446.34	14,798.94
PE01	UNIFORMES	G	4	9,788.89		2,390.00	249.92	908.03	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		A	A	9,568.89		2,390.00	0.00	827.68	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
PE02	INCENTIVO EN LETRAS	A	1	9,567.89	2,415.97	2,390.00	1,192.17	1,586.32	17.00	15,730.45	12,748.21	7,446.34	17,243.87
		B	1	9,567.89	924.97	2,390.00	355.91	1,080.40	17.00	12,730.45	12,804.46	7,446.34	14,798.94
PE03	TRABAJADORA SOCIAL	A	28	6,271.89		2,390.00	0.00	650.73	17.00	8,671.89	7,800.32	6,445.09	8,224.32
PE01	UNIFORMES	A	A	9,568.89		2,390.00	0.00	791.28	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
PE02	ANIVERSARIO	A	30	5,368.25		2,390.00	0.00	560.69	17.00	8,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
PE03	ASISTENTE MEDICO	A	1	9,567.89	3,915.97	2,390.00	868.17	1,266.05	17.00	16,230.45	12,804.46	7,446.34	15,298.94
PE04	CAPACITADOR DE VALORES Y PROGRAMAS	A	1	9,567.89	3,915.97	2,390.00	868.17	1,266.05	17.00	16,230.45	12,804.46	7,446.34	15,298.94
PE05	PROGRAMADOR	A	1	9,568.89		2,390.00	192.06	963.37	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		C	1	9,568.89		2,390.00	192.06	963.37	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		C	28	7,665.25		2,390.00	98.49	865.93	17.00	10,973.53	5,300.00	5,675.80	10,528.67
PE06	SECRETARIO SINDICATO	A	1	9,567.89	6,547.97	2,390.00	1,709.04	1,699.02	17.00	18,730.45	13,469.73	7,446.34	16,870.20
		B	1	9,567.89	5,747.97	2,390.00	1,480.74	1,547.14	17.00	17,930.45	13,180.46	7,446.34	17,236.98
		C	1	9,567.89	5,547.97	2,390.00	925.59	1,594.16	17.00	17,730.45	12,804.46	7,446.34	16,798.94
		D	1	9,567.89	5,547.97	2,390.00	868.17	1,537.88	17.00	17,730.45	12,804.46	7,446.34	16,798.94
		E	1	9,567.89	747.97	2,390.00	906.61	1,696.79	17.00	12,625.36	11,515.16	7,446.34	13,407.39
		F	A	9,567.89	747.97	2,390.00	744.40	1,621.69	17.00	12,625.36	11,515.16	7,446.34	13,407.39
		G	1	9,113.97		2,390.00	192.06	963.37	17.00	12,668.66	7,482.17	6,445.09	7,428.33
		H	28	7,665.25		2,390.00	98.49	865.93	17.00	10,973.53	5,300.00	5,675.80	10,528.67



TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Vladimir Torres Navarro
Director General del Cecyte de B.C.S.

Lic. Cynthia Ivette Méndez Martín
Directora de Administración del Cecyte de B.C.S.

Lic. Patricia Elizabeth Alvarez
Directora de Recursos Humanos

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE GASTOS PREVISIÓN SOCIAL - COMPENSACIÓN GARANTIZADA

ANEXO 3	CATEGORIA	007 - SUELDO TAB.	031 - GASTOS PREV.SOCIAL./COMPRENSACION GARANTIZADA	PROPUESTA PLANEACION	PROPUESTA PLANEACION	COSTO PROPUESTA
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77			Límite máximo	5,000.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	4,500.00	5,000.00	Límite máximo	5,000.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	3,000.00		Límite máximo	5,000.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	2,500.00		Límite máximo	5,000.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	2,000.00		Límite mínimo	500.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	2,000.00		Límite mínimo	500.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	2,000.00	500.00	Límite mínimo	500.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	1,000.00		Límite mínimo	500.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77	500.00		Límite mínimo	500.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,396.77			Límite mínimo	500.00
			23,000.00			23,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	ADMINISTRATIVO	5,870.98		N/A compensación	Quitar	0.00
AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	DIRECTIVO	14,699.78		N/A compensación	Sin efecto de cambio	2,598.00
CAPTURISTA	ADMINISTRATIVO	5,870.98		N/A compensación	Quitar plantel	0
CAPTURISTA	ADMINISTRATIVO	5,870.98	3,300.00	2,766.67	Límite máximo	2,766.67
CAPTURISTA	ADMINISTRATIVO	5,870.98		N/A compensación	Quitar plantel	0
CHOFER	ADMINISTRATIVO	5,870.98		500.00	Límite único	500.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22			Límite máximo	5,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	5,000.00		Límite máximo	5,000.00

COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	5,000.00		Límite máximo	5,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	4,500.00	5,000.00	Límite máximo	5,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	4,000.00		Límite máximo	5,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	4,000.00		Límite máximo	5,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	3,000.00		Límite máximo	5,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	2,500.00		Límite máximo	5,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22	2,079.00	2,000.00	Límite mínimo	2,000.00
COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRATIVO	9,073.22			Límite mínimo	2,000.00
			37,079.00			44,000.00
DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTIVO	30,293.75			Límite máximo	5,500.00
DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTIVO	30,293.75	5,500.00		Límite máximo	5,500.00
DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTIVO	30,293.75	5,500.00	5,500.00	Límite máximo	5,500.00
DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTIVO	30,293.75	5,500.00		Límite máximo	5,500.00
DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTIVO	30,293.75	5,500.00		Límite máximo	5,500.00
DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTIVO	30,293.75			Límite máximo	5,500.00
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	DIRECTIVO	32,097.96		3,000.00	Sin efecto de cambio	3,000.00
DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	40,348.54		12,000.00	Límite máximo	12,000.00
INGENIERO EN SISTEMAS	ADMINISTRATIVO	9,073.22			Límite máximo	4,000.00
INGENIERO EN SISTEMAS	ADMINISTRATIVO	9,073.22			Límite mínimo	1,000.00
				b)	c)	
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10			Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	5,000.00		Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	5,500.00		Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	5,000.00		Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	4,000.00	5,000.00	Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	4,000.00		Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	3,500.00		Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	3,000.00		Límite máximo	5,000.00

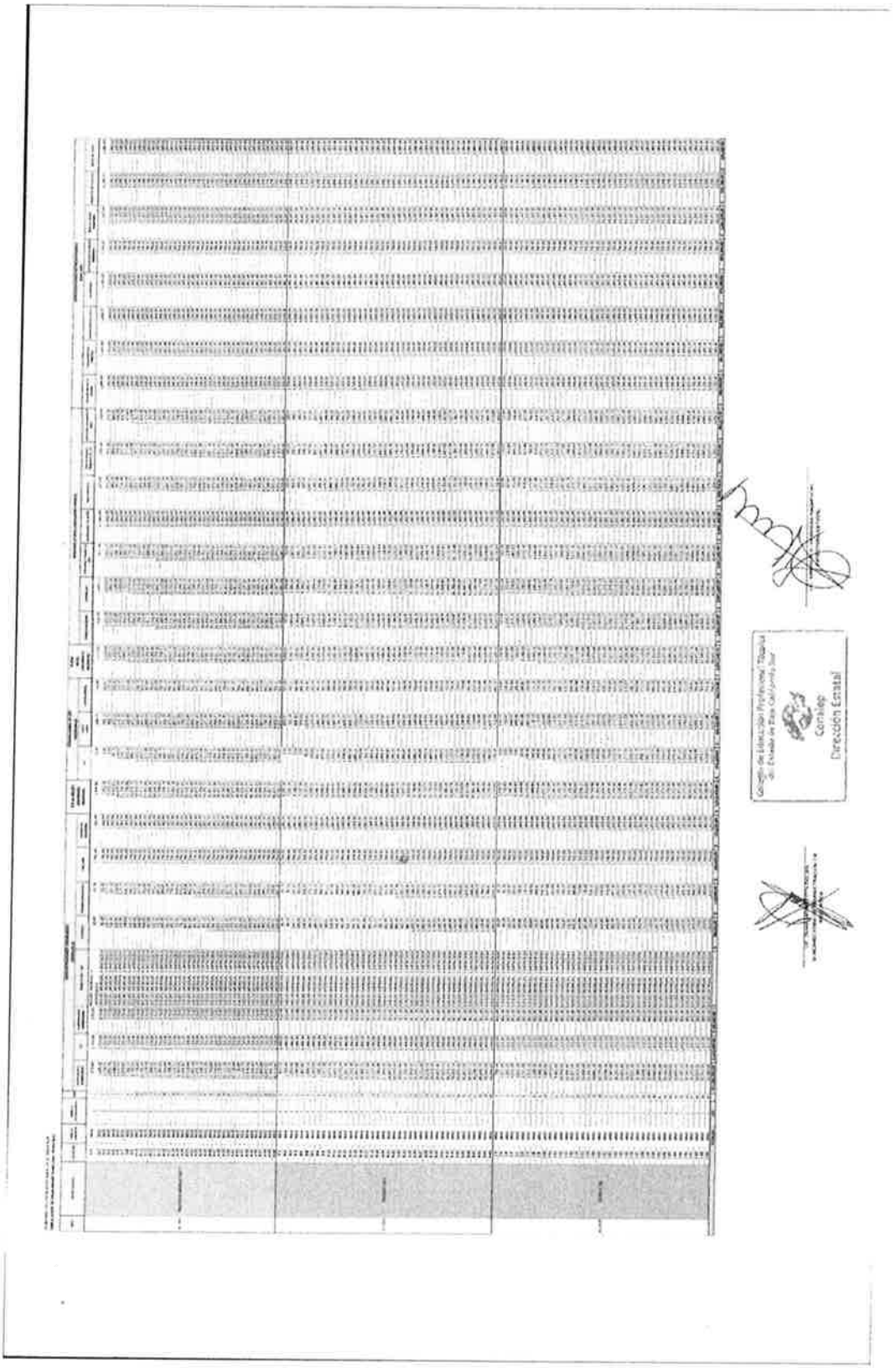
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	3,000.00			Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	3,000.00			Límite máximo	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00	2,000.00		Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	21,362.10	2,000.00			Límite mínimo	2,000.00
			61,000.00	**100,000.00**			
JEFE DE OFICINA	ADMINISTRATIVO	7,912.22		3,000.00		Límite máximo	3,000.00
JEFE DE OFICINA	ADMINISTRATIVO	7,912.22	3,000.00			Límite máximo	3,000.00
JEFE DE OFICINA	ADMINISTRATIVO	7,912.22		500.00		Límite mínimo	500.00
OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL	ADMINISTRATIVO	5,870.98		n/a			5,000.00
PROGRAMADOR	ADMINISTRATIVO	7,396.77		n/a			2,000.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	ADMINISTRATIVO	6,471.50					2,500.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	ADMINISTRATIVO	6,471.50	2,500.00	2500		Límite máximo	2,500.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	ADMINISTRATIVO	6,471.50	2,500.00				2,500.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	ADMINISTRATIVO	6,471.50	500.00				500.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	ADMINISTRATIVO	6,471.50	500.00	500		Límite mínimo	500.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	ADMINISTRATIVO	6,471.50					500.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	ADMINISTRATIVO	5,870.98					1,000.00

SUBDIRECTOR DE AREA	DIRECTIVO	25,195.82	4,800.00	4,800.00	Limite Maximo	4,800.00
SUBDIRECTOR DE AREA	DIRECTIVO	25,195.82	3,000.00	3,000.00	Limite minimo	3,000.00
SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO	9,073.22				7,000.00
SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO	9,073.22	3,000.00		Límite máximo	
SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO	9,073.22	3,000.00	7,000.00		0.00
SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO	9,073.22		1,500.00	Límite mínimo	1,500.00
TAQUIMECANÓGRAFA	ADMINISTRATIVO	5,870.98		1,000.00	Límite máximo	1,000.00
TAQUIMECANÓGRAFA	ADMINISTRATIVO	5,870.98		700.00	Límite máximo	700.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22			Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	4,500.00		Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	4,000.00		Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	4,000.00	5,000.00	Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	4,000.00		Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	4,000.00		Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	4,000.00		Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	3,000.00		Límite máximo	5,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	2,500.00		Límite mínimo	2,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	2,000.00		Límite mínimo	2,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	2,000.00		Límite mínimo	2,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	2,000.00	2,000.00	Límite mínimo	2,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	2,000.00		Límite mínimo	2,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	1,500.00		Límite mínimo	2,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	7,912.22	1,500.00		Límite mínimo	2,000.00
VIGILANTE	ADMINISTRATIVO	5,870.98		2500	Límite máximo	2,500.00
VIGILANTE	ADMINISTRATIVO	5,870.98				2,500.00
VIGILANTE	ADMINISTRATIVO	5,870.98	500.00	500.00	Límite mínimo	500.00
VIGILANTE	ADMINISTRATIVO	5,870.98				500.00
			406,056.00			364,364.67

Lic. Vladimir Torres Navarro
Director General del Cecyte de B.C.S.

Lic. Cynthia Ivette Méndez Martín
Directora de Administración del Cecyte de B.C.S.

Lic. Patricia Elizabeth Alvarez
Directora de Recursos Humanos



CBTIS RMC DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

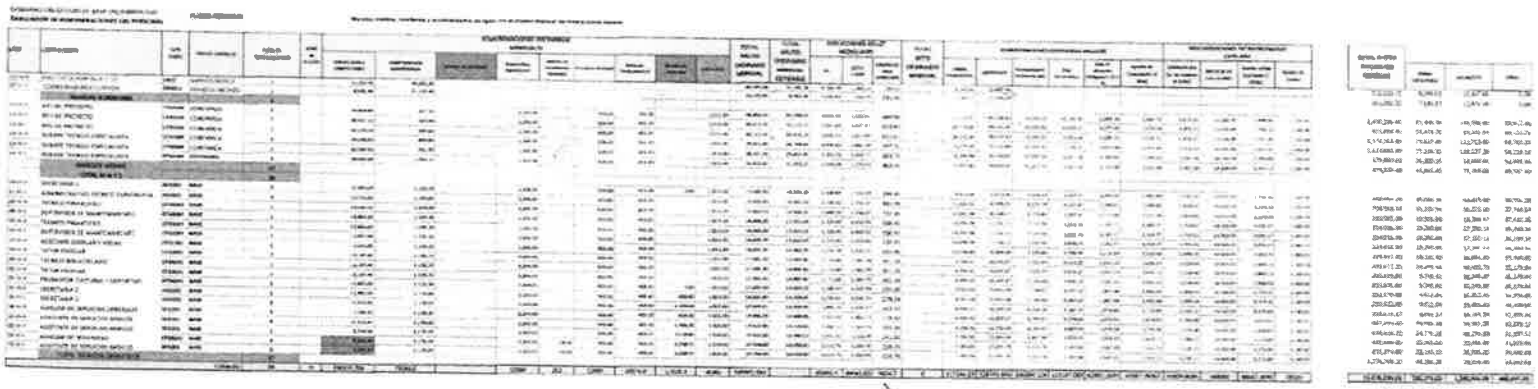
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

NIVEL	NOMBRE DEL PUESTO	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE TRABAJADORES	NÚM.	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES		TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES
						SUELDO BASE O COMPACTADO	ISR	COMPENSACIÓN GARANTIZADA		ISR	IMSS O ISSSTE		
32-01-8	TECNICO CB 8	8-1	HONORARIOS	1	1	$ 607.52	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 2,001.52	$ 61.00	$ 162.00	$ 1,778.52	$ 24,186.24
		8-2	HONORARIOS	1	2	$ 1,196.64	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 2,663.64	$ 274.78	$ 164.86	$ 2,224.00	$ 31,968.00
		8-3	HONORARIOS	1	3	$ 2,642.04	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 4,109.04	$ 281.82	$ 164.86	$ 3,762.36	$ 49,346.16
		8-4	HONORARIOS	1	4	$ 3,185.88	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 4,652.88	$ 359.28	$ 164.86	$ 4,328.74	$ 55,845.12
		8-5	HONORARIOS	1	5	$ 4,449.60	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 5,916.60	$ 492.30	$ 732.38	$ 5,727.44	$ 71,009.28
		8-6	HONORARIOS	1	6	$ 5,186.28	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 6,653.28	$ 587.87	$ 837.35	$ 6,431.45	$ 79,839.36
		8-7	HONORARIOS	1	7	$ 5,282.68	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 6,749.68	$ 599.31	$ 839.00	$ 6,531.37	$ 80,960.16
		8-8	HONORARIOS	1	8	$ 7,180.15	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 8,647.15	$ 825.21	$ 6,914.32	$ 7,822.47	$ 103,765.80
		8-9	HONORARIOS	1	9	$ 8,077.88	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 9,544.88	$ 929.62	$ 7,113.70	$ 8,615.26	$ 114,778.56
		8-10	HONORARIOS	1	10	$ 8,975.10	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 10,442.10	$ 1,033.98	$ 7,313.08	$ 9,408.12	$ 125,791.20
		8-11	HONORARIOS	1	11	$ 9,872.73	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 11,339.73	$ 1,137.98	$ 7,512.48	$ 10,201.75	$ 136,808.76
		8-12	HONORARIOS	1	12	$ 10,770.36	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 12,237.36	$ 1,241.78	$ 7,711.87	$ 10,995.58	$ 146,824.32
		8-13	HONORARIOS	1	13	$ 11,667.76	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 13,134.76	$ 1,345.51	$ 7,911.25	$ 11,789.25	$ 156,837.72
		8-14	HONORARIOS	1	14	$ 12,565.39	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 14,032.39	$ 1,449.31	$ 8,110.64	$ 12,583.08	$ 167,854.68
		8-15	HONORARIOS	1	15	$ 13,462.80	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 14,929.80	$ 1,552.91	$ 8,310.03	$ 13,376.89	$ 178,869.60
		8-16	HONORARIOS	1	16	$ 14,360.55	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 15,827.55	$ 1,656.84	$ 8,509.42	$ 14,170.71	$ 189,886.20
		8-17	HONORARIOS	1	17	$ 15,257.97	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 16,724.97	$ 1,760.46	$ 8,708.80	$ 14,964.51	$ 200,899.68
		8-18	HONORARIOS	1	18	$ 16,155.30	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 17,622.30	$ 1,864.06	$ 8,908.18	$ 15,758.24	$ 211,911.60
		8-19	HONORARIOS	1	19	$ 17,052.84	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 18,519.84	$ 1,967.71	$ 9,107.57	$ 16,552.13	$ 222,926.16
		8-20	HONORARIOS	1	20	$ 17,950.47	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 19,417.47	$ 2,071.41	$ 9,306.96	$ 17,345.92	$ 233,941.92
		8-21	HONORARIOS	1	21	$ 18,847.92	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 20,314.92	$ 2,175.01	$ 9,506.34	$ 18,139.91	$ 244,955.04
		8-22	HONORARIOS	1	22	$ 19,745.44	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 21,212.44	$ 2,278.71	$ 9,705.73	$ 18,933.71	$ 255,969.36
		8-23	HONORARIOS	1	23	$ 20,642.88	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 22,109.88	$ 2,382.31	$ 9,905.12	$ 19,727.57	$ 266,982.72
		8-24	HONORARIOS	1	24	$ 21,540.48	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 23,007.48	$ 2,486.01	$ 10,104.51	$ 20,521.47	$ 277,997.76
		8-25	HONORARIOS	1	25	$ 22,438.02	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 23,905.02	$ 2,589.61	$ 10,303.89	$ 21,315.24	$ 289,011.12
		8-26	HONORARIOS	1	26	$ 23,335.57	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 24,802.57	$ 2,693.31	$ 10,503.28	$ 22,109.09	$ 300,025.68
		8-27	HONORARIOS	1	27	$ 24,233.04	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 25,700.04	$ 2,797.01	$ 10,702.67	$ 22,902.91	$ 311,039.04
		8-28	HONORARIOS	1	28	$ 25,130.52	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 26,597.52	$ 2,900.61	$ 10,902.06	$ 23,696.74	$ 322,053.24
		8-29	HONORARIOS	1	29	$ 26,028.00	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 27,495.00	$ 3,004.31	$ 11,101.44	$ 24,490.56	$ 333,067.20
		8-30	HONORARIOS	1	30	$ 26,925.48	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 28,392.48	$ 3,108.01	$ 11,300.83	$ 25,284.39	$ 344,081.76
		8-31	HONORARIOS	1	31	$ 27,822.96	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 29,289.96	$ 3,211.71	$ 11,500.22	$ 26,078.25	$ 355,095.96
		8-32	HONORARIOS	1	32	$ 28,720.44	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 30,187.44	$ 3,315.41	$ 11,699.61	$ 26,872.03	$ 366,109.80
		8-33	HONORARIOS	1	33	$ 29,617.92	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 31,084.92	$ 3,419.11	$ 11,898.99	$ 27,665.81	$ 377,123.28
		8-34	HONORARIOS	1	34	$ 30,515.40	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 31,982.40	$ 3,522.81	$ 12,098.38	$ 28,459.59	$ 388,136.40
		8-35	HONORARIOS	1	35	$ 31,412.88	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 32,879.88	$ 3,626.51	$ 12,297.77	$ 29,253.37	$ 399,149.16
		8-36	HONORARIOS	1	36	$ 32,310.36	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 33,777.36	$ 3,730.21	$ 12,497.16	$ 30,047.15	$ 410,161.56
		8-37	HONORARIOS	1	37	$ 33,207.84	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 34,674.84	$ 3,833.91	$ 12,696.54	$ 30,840.93	$ 421,173.60
		8-38	HONORARIOS	1	38	$ 34,105.32	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 35,572.32	$ 3,937.61	$ 12,895.93	$ 31,634.71	$ 432,185.28
		8-39	HONORARIOS	1	39	$ 35,002.80	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 36,469.80	$ 4,041.31	$ 13,095.32	$ 32,428.49	$ 443,196.60
		8-40	HONORARIOS	1	40	$ 35,900.28	$ 1,454.00	$ 13.00	$ 37,367.28	$ 4,145.01	$ 13,294.71	$ 33,222.27	$ 454,207.56
32-04-8	TECNICO CB 8	8-1	HONORARIOS	1	1	$ 788.52	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 2,122.52	$ 64.24	$ 316.90	$ 2,057.28	$ 25,647.24
		8-2	HONORARIOS	1	2	$ 1,577.04	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 2,911.04	$ 288.00	$ 408.10	$ 2,845.04	$ 35,532.48
		8-3	HONORARIOS	1	3	$ 2,365.56	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 3,699.56	$ 297.11	$ 402.78	$ 3,800.28	$ 47,418.72
		8-4	HONORARIOS	1	4	$ 3,154.08	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 4,488.08	$ 387.58	$ 498.12	$ 4,602.37	$ 57,304.32
		8-5	HONORARIOS	1	5	$ 3,942.60	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 5,276.60	$ 554.64	$ 696.80	$ 5,149.76	$ 65,189.76
		8-6	HONORARIOS	1	6	$ 4,731.00	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 6,065.00	$ 644.16	$ 797.68	$ 5,953.16	$ 75,075.36
		8-7	HONORARIOS	1	7	$ 5,519.52	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 6,853.52	$ 733.68	$ 897.56	$ 6,756.28	$ 84,960.96
		8-8	HONORARIOS	1	8	$ 6,308.04	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 7,642.04	$ 823.20	$ 997.44	$ 7,559.40	$ 94,846.56
		8-9	HONORARIOS	1	9	$ 7,096.56	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 8,430.56	$ 912.72	$ 1,097.32	$ 8,362.52	$ 104,732.16
		8-10	HONORARIOS	1	10	$ 7,885.08	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 9,219.08	$ 1,002.24	$ 1,197.20	$ 9,165.64	$ 114,617.76
		8-11	HONORARIOS	1	11	$ 8,673.60	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 10,007.60	$ 1,091.76	$ 1,297.08	$ 9,968.76	$ 124,503.36
		8-12	HONORARIOS	1	12	$ 9,462.00	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 10,796.00	$ 1,181.28	$ 1,396.96	$ 10,771.88	$ 134,388.96
		8-13	HONORARIOS	1	13	$ 10,250.52	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 11,584.52	$ 1,270.80	$ 1,496.84	$ 11,574.88	$ 144,274.56
		8-14	HONORARIOS	1	14	$ 11,039.04	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 12,373.04	$ 1,360.32	$ 1,596.72	$ 12,377.00	$ 154,160.16
		8-15	HONORARIOS	1	15	$ 11,827.56	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 13,161.56	$ 1,449.84	$ 1,696.60	$ 13,179.12	$ 164,045.76
		8-16	HONORARIOS	1	16	$ 12,616.08	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 13,950.08	$ 1,539.36	$ 1,796.48	$ 13,980.24	$ 173,931.36
		8-17	HONORARIOS	1	17	$ 13,404.60	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 14,738.60	$ 1,628.88	$ 1,896.36	$ 14,781.36	$ 183,816.96
		8-18	HONORARIOS	1	18	$ 14,193.12	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 15,527.12	$ 1,718.40	$ 1,996.24	$ 15,582.48	$ 193,702.56
		8-19	HONORARIOS	1	19	$ 14,981.52	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 16,315.52	$ 1,807.92	$ 2,096.12	$ 16,383.48	$ 203,588.16
		8-20	HONORARIOS	1	20	$ 15,770.04	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 17,104.04	$ 1,897.44	$ 2,196.00	$ 17,184.60	$ 213,473.76
		8-21	HONORARIOS	1	21	$ 16,558.56	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 17,892.56	$ 1,986.96	$ 2,295.88	$ 17,985.72	$ 223,359.36
		8-22	HONORARIOS	1	22	$ 17,347.08	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 18,681.08	$ 2,076.48	$ 2,395.76	$ 18,786.84	$ 233,244.96
		8-23	HONORARIOS	1	23	$ 18,135.60	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 19,469.60	$ 2,166.00	$ 2,495.64	$ 19,587.96	$ 243,130.56
		8-24	HONORARIOS	1	24	$ 18,924.12	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 20,258.12	$ 2,255.52	$ 2,595.52	$ 20,387.08	$ 253,016.16
		8-25	HONORARIOS	1	25	$ 19,712.52	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 21,046.52	$ 2,345.04	$ 2,695.40	$ 21,188.20	$ 262,901.76
		8-26	HONORARIOS	1	26	$ 20,501.04	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 21,835.04	$ 2,434.56	$ 2,795.28	$ 21,989.32	$ 272,787.36
		8-27	HONORARIOS	1	27	$ 21,289.56	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 22,623.56	$ 2,524.08	$ 2,895.16	$ 22,790.44	$ 282,672.96
		8-28	HONORARIOS	1	28	$ 22,078.08	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 23,412.08	$ 2,613.60	$ 2,995.04	$ 23,591.56	$ 292,558.56
		8-29	HONORARIOS	1	29	$ 22,866.60	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 24,200.60	$ 2,703.12	$ 3,094.92	$ 24,392.68	$ 302,444.16
		8-30	HONORARIOS	1	30	$ 23,655.12	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 24,989.12	$ 2,792.64	$ 3,194.80	$ 25,193.80	$ 312,329.76
		8-31	HONORARIOS	1	31	$ 24,443.52	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 25,777.52	$ 2,882.16	$ 3,294.68	$ 25,994.92	$ 322,215.36
		8-32	HONORARIOS	1	32	$ 25,232.04	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 26,566.04	$ 2,971.68	$ 3,394.56	$ 26,796.04	$ 332,100.96
		8-33	HONORARIOS	1	33	$ 26,020.56	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 27,354.56	$ 3,061.20	$ 3,494.44	$ 27,597.16	$ 341,986.56
		8-34	HONORARIOS	1	34	$ 26,809.08	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 28,143.08	$ 3,150.72	$ 3,594.32	$ 28,398.28	$ 351,872.16
		8-35	HONORARIOS	1	35	$ 27,597.60	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 28,931.60	$ 3,240.24	$ 3,694.20	$ 29,199.40	$ 361,757.76
		8-36	HONORARIOS	1	36	$ 28,386.12	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 29,720.12	$ 3,329.76	$ 3,794.08	$ 30,000.52	$ 371,643.36
		8-37	HONORARIOS	1	37	$ 29,174.52	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 30,508.52	$ 3,419.28	$ 3,893.96	$ 30,801.64	$ 381,528.96
		8-38	HONORARIOS	1	38	$ 29,963.04	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 31,297.04	$ 3,508.80	$ 3,993.84	$ 31,602.76	$ 391,414.56
		8-39	HONORARIOS	1	39	$ 30,751.56	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 32,085.56	$ 3,598.32	$ 4,093.72	$ 32,403.88	$ 401,300.16
		8-40	HONORARIOS	1	40	$ 31,540.08	$ 1,322.00	$ 12.00	$ 32,874.08	$ 3,687.84	$ 4,193.60	$ 33,204.96	$ 411,185.76
			TOTALES	80		$ 1,382,536.80	$ 112,640.00	$ 90,520.00	$ 1,585,704.80	$ 235,013.21	$ 166,954.39	$ 1,183,837.19	$ 1,863,561.87

LIC. DIANA MARINA COTA OSUNA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur
Conalep
Dirección Estatal

LIC. SANDRA LUZ HERRERA NAGAFUCHI
DIRECTORA ESTATAL



LIC. DIANA MAYRA COTA OSUNA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur
Conalep
Dirección Estatal

LIC. SANDRA LILIA HERRERA NAGAFUCHI
DIRECTORA ESTATAL

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. (1)	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. (2)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL (3)	AGUINALDO (4)
32	DIRECTOR GENERAL	D	1	9,267.68	34,924.06	0.00	7,890.99	995.32	28.20	44,292.54	35,418.43	7,025.76	58,056.72
	SUBTOTAL DE MANDOS SUPERIORES		1	9,267.68	34,924.06	0.00	7,890.99	995.32	28.20	44,292.54	35,418.43	7,025.76	58,056.72
29	SUBDIRECTOR	A	1	9,267.68	24,995.88	1,804.44	5,503.88	995.32	28.20	35,168.58	29,641.38	7,025.76	40,811.83
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	3	9,267.68	19,722.87	1,804.44	4,119.99	995.32	28.20	29,804.99	24,761.57	7,025.76	37,467.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		4	18,535.36	40,739.33	3,608.88	9,623.88	1,990.64	56.40	65,073.57	54,402.95	14,051.52	83,280.24
TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			5	28,103.04	75,664.19	3,608.88	17,514.86	2,985.96	84.60	110,366.11	89,821.38	21,077.28	142,343.96

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $ 8,171.86 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.95 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 29 DE DICIEMBRE 2025)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 15 AÑOS Y 75% DE 18 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 15 AÑOS (1A. QUINCENA DE JULIO Y 1A. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMAS $.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES PERIODALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *5.175%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13%, ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $4,067.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE; 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA SUSTANCIACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA; 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	IMPACTO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARA CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 5 A 25 QUINQUENIOS SEGÚN LO CONSAGRA LEY, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRELIMINATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (1A. QUINCENA DE JULIO Y 1A. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE LAS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 26, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (1A. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Josefina Cota Cota
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD86	ANALISTA "B" DE INFORMACIÓN	E	1	9,367.68	3,767.10	1,904.64	1,218.55	995.32	28.29	14,936.22	12,697.17	7,825.76	17,812.94
AD86	ANALISTA DE INFORMACIÓN	H	1	9,367.68	4,599.43	1,904.64	1,340.82	995.32	28.29	16,737.55	13,247.82	7,825.76	18,569.48
		I	3	9,367.68	2,844.12	1,904.64	1,047.03	995.32	28.29	14,016.24	11,925.80	7,825.76	16,392.40
		J	3	9,367.68	718.64	1,904.64	865.29	995.32	28.29	11,690.76	10,561.95	7,825.76	13,446.42
		K	6	9,367.68	165.89	1,904.64	845.16	995.32	28.29	11,338.21	10,668.54	7,825.76	12,711.42
AD39	COCINERO	B	1	9,367.68	5,875.28	1,904.64	1,814.23	995.32	28.29	17,147.28	14,898.83	7,825.76	20,457.25
AD49	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO	E	6	9,367.68	8,536.32	1,904.64	2,156.30	995.32	28.29	19,796.64	16,628.63	7,825.76	23,872.90
AD48	COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO	D	1	9,367.68	6,971.36	1,904.64	1,822.53	995.32	28.29	18,143.50	15,297.96	7,825.76	21,785.41
TE91	ANALISTA TÉCNICO	C	1	9,367.68	2,961.36	1,904.64	1,685.80	995.32	28.29	16,133.50	13,084.19	7,825.76	16,436.74
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		35	84,309.12	36,466.61	14,236.80	12,974.66	8,957.84	253.86	137,048.59	110,362.06	62,221.84	181,670.17

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), SE UNIRÁ A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORresponderá EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE ACUERDO AL ANEXO 1-A PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 31 DE DICIEMBRE 2024.
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y DESPENSA TOTALES MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PARA PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 25% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE CUENTA 15 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 15 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL 6.125%, 0.5%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 12%, ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A SALARIO MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO EN SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS. ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN REPRESENTARSE, RENOMBRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDADO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVIDOR PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA (ENCUADRADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPROMISO	SERVIDOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPROMISO EN EL NIVEL AD49.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	SUPLENCIA	SE PAGA EN 1 A 3 QUINCENAS SEGÚN A EL OTORGANTE (SIN DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRE-JUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MISMO EN EL ULTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CALCULO DEL AGUINALDO
3	APOYO [illegible]	SE PAGA EN CASO DE SUELDO COMPACTADO EN SUS [illegible] (1a QUINCENA DE JULIO Y 1a QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y EL EXCESO DE ESA DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TENGAN EFICIENTE, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO [illegible] DE SEPTIEMBRE]	SE PAGA 3 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SU CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.
7	BONO MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ Y SOLO EN SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Josefina Cota Cota
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. (1)	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. (2)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL (3)	AGUINALDO (4)
33	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	54,924.86	0.00	13,754.78	995.13	28.26	64,292.54	49,514.28	7,025.76	65,722.38
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	54,924.86	0.00	13,754.78	995.13	28.26	64,292.54	49,514.28	7,025.76	65,722.38
31	DIRECTOR Y DELEGADO DE SAN JOSE DEL CABO	A	3	9,367.68	33,647.10	1,804.44	7,756.88	995.13	28.26	64,739.22	36,990.16	7,025.76	67,246.37
		B	2	9,367.68	30,952.94	1,804.44	7,140.49	995.13	28.26	42,124.15	33,985.15	7,025.76	61,758.63
		C	0	9,367.68	28,339.98	1,804.44	6,525.43	995.13	28.26	38,509.10	31,980.15	7,025.76	58,272.58
		D	1	9,367.68	26,729.80	1,804.44	5,919.34	995.13	28.26	38,894.92	29,990.14	7,025.76	56,786.11
29	JEFE DE DEPARTAMENTO, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y CONCILIADOR	A	12	9,367.68	24,239.86	1,804.44	5,630.28	995.13	28.26	35,703.18	28,062.39	7,025.76	48,198.58
		B	5	9,367.68	21,916.90	1,804.44	5,016.22	995.13	28.26	33,089.12	27,648.39	7,025.76	41,711.57
		C	0	9,367.68	19,365.68	1,804.44	4,470.09	995.13	28.26	30,543.80	25,647.19	7,025.76	38,315.55
		D	8	9,367.68	18,732.98	1,804.44	4,324.28	995.13	28.26	28,905.30	24,847.20	7,025.76	37,467.41
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		31	74,941.44	205,124.84	14,435.52	46,783.71	7,961.01	226.08	292,309.49	227,223.73	56,206.08	370,147.44
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		33	84,309.12	260,049.69	14,435.52	60,538.49	8,957.14	254.34	356,796.14	276,948.90	63,231.84	435,869.81

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y LAS EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE 54% DE MODIFICADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024
2	CALCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *14.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGUEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 75% DE 20 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGUEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO, SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGUEDAD MENCIONADOS, ESTE EVENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DIAS EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 15 DIAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, ESTE EVENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL INFONAVIT POR 5 FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION ADICIONAL *2.175%, 0.5%, EN SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO APROBADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACION GARANTIZADA.
7	DOF: SM, SALARIO MINIMO GENERAL UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON APORTES Y DEPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL INCREMENTO DE SU APLICACIÓN EN UMA, SE DEBERA CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, NUEVAS CREACIONES, MOVIMIENTOS Y CUANDO, Y/O SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACION, REGLAMENTO INTERNO O NOMENCLATURA, SI SE REALICE PREVIAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION LA AUTORIZACION, FUNDAMENTO Y MOTIVACION LA VIABILIDAD EN LA MISMA, Y QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	EJERCICIO DEL MONTO DE SERVICIOS PERSONALES	TENDRÁ ESTADO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA (ENCARGADO) CATEGORIA NO ESPECIFICADA (O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O MAS PRESTACIONES DE OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACION ORDINARIA BRUTA MENSUAL NO ALCANZARA, CONFORME AL NIVEL Y CATEGORIA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACION GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y NO LE CORRESPONDE "CATEGORIA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EMPLEADOS GENERALES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 3 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN LEY, CORRESPONDE 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, EN PROCESO PRELIMINATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MAXIMO EN EL ULTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CALCULO DEL AGUINALDO
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE, MENSUAL MEDIO (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 5 HORAS A LA SEMANA 100% Y SE EXCEDE LE SEA DE 5 HORAS HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA SE PAGARA A UN 200% BASE (NO) SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE EQUIVALENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON BASE EN CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (1a QUINCENA DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE

TITULAR DEL ORGANISMO

C. Magdalena Gallegos Ortiz
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. (1)	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. (2)	SEGUROS DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL (3)	AGUINALDO (4)
AD44	ENLACE ADMINISTRATIVO Y ARCHIVISTA	D	1	9,367.50	7,285.39	1,696.44	1,891.47	990.33	28.20	35,488.63	32,953.54	7,029.78	52,218.92
AD41	RESPONSABLE DE PLANEACIÓN, RESPONSABLE DE FINALIZACIÓN, RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES, RESPONSABLE DE ARCHIVOS GENERALES, MUNICIPALES Y DE MÓDULA Y RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	A	1	9,367.50	16,732.87	1,696.44	3,894.20	990.33	28.20	35,354.09	34,847.36	7,029.78	37,447.81
		C	5	9,367.50	13,867.56	1,696.44	3,295.00	990.33	28.20	35,039.69	30,727.32	7,029.78	36,995.40
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	4	9,367.50	8,985.32	1,696.44	2,196.01	990.33	28.20	33,767.64	29,967.32	7,029.78	33,937.40
AD14	ASISTENTE CONCILIADOR	B	12	9,367.50	8,136.07	1,696.44	2,064.06	990.33	28.20	30,378.29	27,892.32	7,029.78	34,675.14
AD15	CATEGORÍA NO ESPECIFICADA	B	6	9,367.50	16,219.71	1,696.44	3,757.26	990.33	28.20	27,396.43	23,509.06	7,029.78	34,115.19
AD31	NOTIFICADOR	B	10	9,367.50	8,136.07	1,696.44	2,064.06	990.33	28.20	30,378.29	27,892.32	7,029.78	34,675.14
AD34	ORIENTADOR	A	1	9,367.50	8,421.94	1,696.44	1,704.87	990.33	28.20	27,594.08	24,863.68	7,029.78	31,932.30
AD40	SECRETARIA Y SECRETARIA EJECUTIVA	A	1	9,367.50	9,457.94	1,696.44	2,438.42	990.33	28.20	31,029.26	27,997.32	7,029.78	29,533.38
		B	9	9,367.50	8,985.32	1,696.44	1,553.26	990.33	28.20	30,367.15	24,208.37	7,029.78	29,575.26
AD50	SINDICATO DE DEPARTAMENTO	C	3	9,367.50	12,814.32	1,696.44	3,370.08	990.33	28.20	33,584.44	30,382.83	7,029.78	33,530.26
TE11	TECNICO EN INFORMATICA Y PROGRAMACION INFORMATICO	C	2	9,367.50	9,867.16	1,696.44	2,438.42	990.33	28.20	31,029.26	27,997.32	7,029.78	33,530.26
	TOTAL TECNICOS OPERATIVOS		56	112,482.00	127,864.09	24,643.34	34,200.66	11,943.79	338.40	393,509.03	339,980.70	84,357.42	379,966.34

1	CALCULO DE AGUINALDO AL AMPLIAC	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN LIMITE DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS APLICADA EL ISR), EN VIGOR A LA FECHA DE LA BAJA ORDINARIA Y SE REFIERA A EL TIEMPO LE CORRESPONDE EL DERECHO AL EMPLEO DE SATISF. HASTA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE [illegible]
2	CALCULO DE DESTINO ABRIR	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y DESPENSA (SIN TOPE) MENSUAL
3	[illegible]	EL TOPE DE ESTADO DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PUESTO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD, MAYOR A 10 AÑOS, DE 16 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PUESTO PARA TRABAJADORA CON DE SUELDO MENOR AÑOS Y 75% DE 16 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PUESTO PARA TRABAJADORA CON DE SUELDO MENOR A 10 AÑOS. De SUELDO DE JULIO Y De QUINCENA DE DICIEMBRE. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PUESTO CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS, ESTO EXISTE PARA DE HASTA 7 AÑOS.
4	[illegible]	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SIN LIMITE DE DESPENSA PARA SUMA PARA DE SUELDO Y 15 DIAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL MISMO AÑO, EN EXCESO PAGA SIN LIMITE DE DIAS
5	APORTACIONES INFONAVIT AL 5% DE SUELDO, BASE Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL 7% 10%, 3.50%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONSIDERANDO PARA DESPENSA)	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A SALARIO MINIMO GENERAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA
7	DIF. DEL SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL CONCEPTO QUE SE REFIERE EL PARRAFO CUATRO DEL ARTICULO 7 COMPRENDERÁ LOS APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS (ISR EN NOVIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025)
8	[illegible]	LOS PUESTOS TECNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, MODIFICAR O CANCELAR, SE REQUIERE PREVIAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	[illegible]	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MARGO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL CIEN POR MIL DE LA MASA SALARIAL ARTICULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA [illegible] CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPRENDIDO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CAUSE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA ACTIVIDAD O DESEMPEÑO PUBLICO DISTINTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, SE REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE DETERMINARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y NO LA DENOMINADA "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPRENDIDO EN EL NIVELADOR

NIVEL	
SC	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
TE	PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS TIJAS		MONTO PLUS
1	[illegible]	500.84

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	[illegible]	SE PAGA DE 1 A 3 QUINCENALES SEGÚN SEA EL CASO, DEPENDIENDO DEL ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA
2	[illegible] CONFIDENCIAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUDICIALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MOMENTO EN EL DE TERMINACIÓN LABORAL, ES COMPENSACIÓN PARA NO CAUSAR DAÑO MORAL
3	[illegible]	SE PAGA EL 50% DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 8 HORAS A LA SEMANA 100% Y EXCEDE DE MAS DE 8 HORAS HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA SE PAGARA EL 200% MAS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA
5	[illegible]	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA (MANDOS MEDIOS, OPERATIVOS Y CON ROL DE GUARDIA) LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE SALARIAL DE SUPERVISORES	SE PAGA A SUMA DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE
7	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA POR SUMA DE 7 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TITULAR DEL ORGANISMO
C. Magdalena Gallegos Ortiz
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
34	COMISIONADO	A	1	14,664.00	64,418.15	0.00	15,011.64	1,464.30	28.20	78,482.16	58,848.03	10,548.00	104,642.88
32	SUBCOMISIONADO JURÍDICO, DIRECTOR MÉDICO Y ADMINISTRADOR GENERAL	A	1	9,555.00	63,957.84	0.00	13,520.80	1,015.32	28.20	53,512.04	48,948.03	7,166.25	94,682.73
		D	2	9,367.68	34,924.86	0.00	8,874.90	996.32	28.20	44,292.54	35,194.12	7,025.76	59,056.72
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		4	32,586.68	163,300.85	0.00	37,407.34	3,504.83	84.60	176,286.74	142,990.17	24,740.01	258,382.33
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	D	1	9,367.68	18,732.87	1,804.44	4,334.28	996.32	28.20	29,964.99	24,547.20	7,025.76	37,467.41
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		1	9,367.68	18,732.87	1,804.44	4,334.28	996.32	28.20	29,964.99	24,547.20	7,025.76	37,467.41
	TOTAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		5	42,154.32	172,033.54	1,804.44	43,841.42	4,500.15	112.80	215,191.76	167,437.37	31,765.77	295,849.73

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR. SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.80 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $473.0 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO * 13.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 70% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL * 6.125%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS: ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O ESTÉ PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL SE INTEGRARÁ, CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE. MANDOS MEDIOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (24 DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 8 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Dr. José Hernández Vela Salgado
Comisionado

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD19	CHOFER	C	1	6,367.68	6,330.72	1,806.84	1,886.58	869.32	38.30	97,662.84	14,794.14	7,085.76	30,931.20
AD40	SECRETARIA	C	1	9,367.68	9,617.14	1,804.84	2,438.42	886.32	38.26	21,689.38	17,567.32	7,085.76	25,533.99
AD05	SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	C	1	9,367.68	7,833.36	1,804.84	2,808.94	886.32	38.26	19,005.87	16,976.81	7,085.76	23,854.79
AD40	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	9,367.68	12,714.32	1,804.84	3,870.08	886.32	38.26	23,988.84	19,092.86	7,085.76	26,576.60
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		4	37,470.72	36,495.53	7,217.76	9,190.52	3,961.28	112.80	91,536.81	68,230.12	28,183.04	96,576.60

1/	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.35 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $474.40 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025 (D.O.F., 31 DE DICIEMBRE 2024).
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *14.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 75% DE 19 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a QUINCENA DE JULIO Y 1a QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	38 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 50 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 16 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDE PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.175%, 2.0%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $4,367.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA
7	DIC. AGI. SALARIO MÍNIMO GENERAL UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, COMO LA DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DEPENDENCIAS CATEGORÍA NO ESPECIFICADA COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO EN EL NIVEL AD19

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ALTA ADMINISTRACIÓN

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR FIJAS		MONTO FIJO
1	BONO SECRETARIA, SE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AD40 Y AD40, QUE [illegible]	$50.00

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAR VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRESUPUESTARIO CUANTIFICANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL SUELDO ASÍ LABORAL ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	VALES (DESPENSA)	SE PAGA 30 UMA DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1A QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y DE EXCESO DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MAS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (1o DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 1 UMA DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
7	DOTE MATERNIDAD	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 UMAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TITULAR DEL ORGANISMO

Dr. José Hernández Vela Salgado
Comisionado

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ISR (1)	CUOTAS AL ISSSTE (2)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL (3)	AGUINALDO (4)
32	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	64,524.96	0.00	13,764.75	986.32	28.20	64,292.64	48,514.27	7,325.76	85,723.38
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	64,524.96	0.00	13,764.75	986.32	28.20	64,292.64	48,514.27	7,325.76	85,723.38
30	COORDINADOR	A	2	9,367.68	29,064.58	1,804.44	6,446.08	986.32	28.20	36,296.86	31,767.19	7,325.76	45,936.48
		B	0	9,367.68	25,468.82	1,804.44	5,851.03	986.32	28.20	36,641.74	29,767.20	7,325.76	46,469.73
		C	0	9,367.68	22,664.56	1,804.44	5,335.94	986.32	28.20	34,926.67	27,767.19	7,325.76	42,982.97
28	JEFE DE DEPARTAMENTO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL	A	0	9,367.68	24,531.06	1,804.44	5,830.28	986.32	28.20	35,705.17	29,848.58	7,325.76	45,198.31
		B	1	9,367.68	21,916.00	1,804.44	5,015.22	986.32	28.20	33,688.12	27,848.38	7,325.76	41,711.87
		C	5	9,367.68	19,368.98	1,804.44	4,470.09	986.32	28.20	30,540.80	25,847.20	7,325.76	38,316.75
		D	4	9,367.68	18,732.97	1,804.44	4,334.28	986.32	28.20	29,904.89	24,547.20	7,325.76	37,467.61
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		12	56,205.72	160,997.40	12,631.08	37,282.90	6,907.71	197.40	220,052.39	182,854.74	45,154.32	279,541.67
TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			13	74,941.84	219,802.32	12,631.08	51,767.70	7,962.63	225.60	283,485.84	244,529.81	56,209.80	387,749.91

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR) EN BASE A LA NORMATIVIDAD, ES LA BASE GRAVABLE DE LA TABLA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 SE CONSIDERA EL SUBSIDIO AL EMPLEO SEGÚN VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (ACT. 25 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y DOMINGUERO *4.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL (PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD MENCIONADOS. ESTE EVENTO PARA SE HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	SE CON SU LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA EL PAGO LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y SE DEBE A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. BASE EXENTO PARA EMPLEADO A 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 0.5%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A PARTIR DE ENERO/ENERO Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE VERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO POR LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO GENERAL UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ ACTUALIZADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, ISR 1% DICIEMBRE 2025, UMA 1% FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO 1% DE ENERO 2026.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, NOMBRAR Y CUBRIR: 1. NO ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, REGLAMENTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2. SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA PLAZA. 3. QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON VINCULACIÓN SOCIAL O SEA PERMANENTE EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE MANTENDRÁ CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y DE LA CANTIDAD "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO".

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPORÁDICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	DOMINGUERO	SE PAGA DE 1 A 3 DOMINGUEROS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN COMISIÓN.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL ES CONSIDERADA PARA EL CALCULO DEL AGUINALDO.
3	UTILES ESCOLARES	SE PAGA 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 3 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 3 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL DE CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (Ej. DE 366 días)	SE PAGA 1 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzon
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosio
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD06	ANALISTA DE INFORMACION	G	1	9,307.68	6,361.20	1,804.44	1,691.59	995.32	28.20	17,533.32	14,818.11	7,025.76	22,971.84
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		1	9,307.68	6,361.20	1,804.44	1,691.59	995.32	28.20	17,533.32	14,818.11	7,025.76	22,971.84

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.26 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *10.625% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	6% 7% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS 1ra. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *2.175%, 5.15%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 13% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $9,307.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACION GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025; POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERA CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS; ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERA ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO EN EL NIVEL AD06.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 3 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN S.M.G. CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRELIBERATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
6	AJUSTE CALENDARIO (2a. QUINCENA SEPTIEMBRE)	SE PAGA 6 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.
7	DOTE MATRIMONIAL	SE PAGA POR ÚNICA VEZ 7 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NIVEL	
AD	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULAR DEL ORGANISMO

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

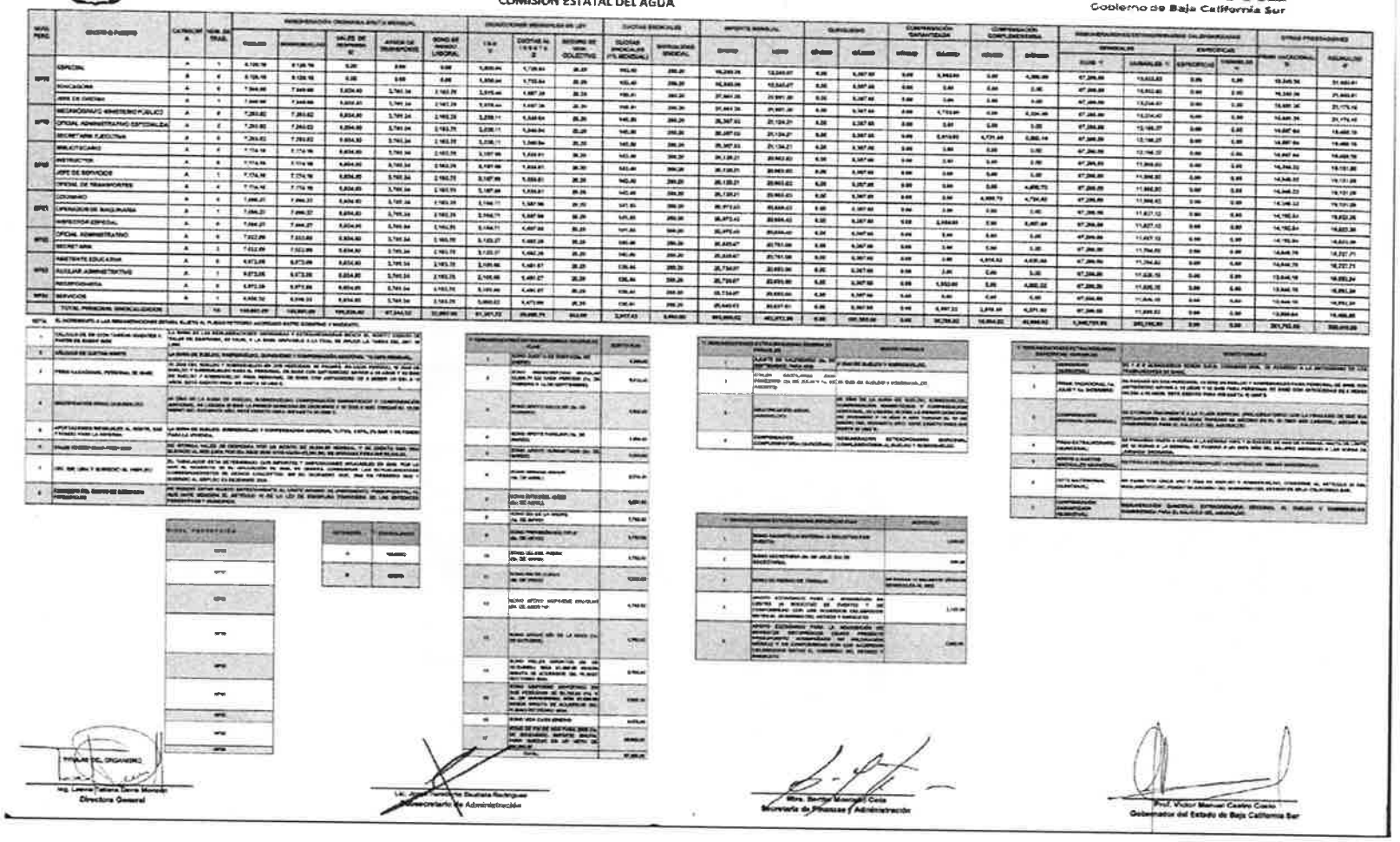
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BCSnosUNE

Gobierno de Baja California Sur



Mtra. Lorena Tatiana Sierra Morales
Directora General

Lic. Jesús Alejandro Escalera Rodríguez
Secretario de Administración

Mtra. Bertha Montijo Coria
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I. S. R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
29	DIRECTOR GENERAL	A	1	0.00	78,999.96	0.00	18,196.56	0.00	26.20	78,999.96	60,803.81	7,025.78	105,351.41
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	0.00	78,999.96	0.00	18,196.56	0.00	26.20	78,999.96	60,803.81	7,025.78	105,351.41
28	DIRECTOR	A	3	3,367.50	51,824.50	3,294.22	12,354.77	885.33	26.20	64,486.22	53,606.92	7,025.85	91,223.47
27	SUBDIRECTOR, SECRETARIO TECNICO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	A	1	3,367.50	32,615.00	3,294.22	7,041.47	885.33	26.20	42,276.92	35,293.92	7,025.93	59,212.93
		B	1	3,367.50	28,915.00	3,294.22	6,459.13	950.33	26.20	40,776.92	33,305.12	7,025.85	56,845.13
		C	1	3,367.50	26,196.30	3,294.22	6,015.03	885.33	26.20	38,329.83	31,390.24	7,025.85	47,279.47
		D	1	3,367.50	25,366.80	3,294.22	5,826.87	950.33	26.20	36,128.80	31,278.40	7,025.85	46,212.80
		E	1	3,367.50	23,196.80	3,294.22	5,278.83	885.33	26.20	37,529.80	31,125.44	7,025.85	46,846.13
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		14	34,264.80	197,258.80	28,345.20	43,966.32	5,971.97	149.20	319,548.80	213,701.29	49,180.90	324,420.80
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		15	98,264.80	340,257.26	28,345.20	62,162.88	5,971.97	197.40	543,829.36	374,509.10	49,180.90	429,942.21

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN LIMITE DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $16,470.00 LE CORresponde EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 (VIGENTE A PARTIR DEL 1/1 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2026)
2	VALIDAR DE TARJETA MARTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y SUBSIDIO AL EMPLEO(SI
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 15 AÑOS. (1ª QUINCENA DE JULIO Y 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD DESGLOSADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL TOTAL 13%, 5.5% AL SAR Y 5% AL FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CAMBIARÁ PARA 2026)	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL POR LA CONASAMI DEL 12%, ACTUALIZÓ EL SUELDO COMPACTADO A 8,367.50 MENSUAL
7	DEL UMA, SALARIO MINIMO, LISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPUESTOS Y DEDUCCIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY ESTATAL DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O ECONÓMICO. 2.- SE REALICE PREVIAMENTE AL CONFLICTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S. LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE AJUSTO AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CONCEPTOS VARIABLES		MONTO ESTIMADO
1	GUARDIAS	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SEA CONAGUA 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD EN TRABAJADOR DE CONFIANZA
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA. EL PROCESO PRELIMINAR/TERMINACIÓN/RETIRO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN ENTREGADOS DEL PUNTO SEAN ENTREGADOS AL MISMO DÍA EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, EN CONSIDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO
3	APOYO ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (AGOSTO/ MARZO) MEDIO DÍA QUINCENA DE JULIO Y 1ª QUINCENA DE AGOSTO
4	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ENCAMINADO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON BASE DE 2 MENSUALES
5	ESTÍMULO CALENDARIO DE SEPTIEMBRE PARA 2025	SE PAGA 1 DÍA DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE

Lic. Ramiro Cristóforo Sánchez Orozco
Jefe de Recursos Humanos

Ing. Carlos Hernán Cortez Barrera
Subdirector Administrativo

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS LA PAZ, B.C.S.

Ing. Jorge Alberto Cota Pérez
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL TECNICOS OPERATIVOS 2026
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
JO01	JEFE DE SECCION	A	8	9,367.80	22,700.74	3,394.20	5,199.82	995.33	28.20	35,462.74	29,239.40	7,025.85	42,756.85
OP01	RESIDENTE DE OBRA	A	9	9,367.80	18,862.24	3,394.20	4,361.94	995.33	28.20	31,624.24	26,238.77	7,025.85	37,640.05
		B	1	9,367.80	8,270.24	3,394.20	2,099.49	995.33	28.20	21,032.24	17,909.22	7,025.85	23,517.39
AD01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	3	9,367.80	11,865.24	3,394.20	2,824.66	995.33	28.20	24,427.24	20,579.06	7,025.85	28,944.09
		B	4	9,367.80	6,758.24	3,394.20	1,776.74	995.33	28.20	19,521.24	16,720.97	7,025.85	21,802.72
		C	2	9,367.80	6,579.24	3,394.20	1,738.29	995.33	28.20	19,341.24	16,579.42	7,025.85	21,282.72
		D	1	9,367.80	5,507.24	3,394.20	1,530.39	995.33	28.20	18,269.24	15,715.32	7,025.85	19,833.39
		E	2	9,367.80	5,341.24	3,394.20	1,500.64	995.33	28.20	18,103.24	15,579.07	7,025.85	19,612.06
		F	2	9,367.80	4,122.24	3,394.20	1,282.18	995.33	28.20	16,884.24	14,578.52	7,025.85	17,896.72
		G	1	9,367.80	3,328.24	3,394.20	1,144.51	995.33	28.20	16,090.24	13,922.20	7,025.85	16,928.06
		H	3	9,367.80	1,270.00	1,804.44	840.28	995.33	28.20	12,442.24	10,578.42	7,025.85	14,183.73
OP02	AUXILIAR OPERATIVO	A	1	9,367.80	5,828.24	3,394.20	1,587.91	995.33	28.20	18,590.24	15,979.80	7,025.85	20,261.39
		B	3	9,367.80	2,926.24	3,394.20	1,079.23	995.33	28.20	15,682.24	13,579.48	7,025.85	16,384.06
		C	2	9,367.80	2,758.00	1,804.44	1,068.07	995.33	28.20	13,960.24	11,878.64	7,025.85	16,207.73
		D	5	9,367.80	1,607.00	1,804.44	876.96	995.33	28.20	12,779.24	10,878.75	7,025.85	14,633.07
		E	4	9,367.80	1,270.00	1,804.44	840.28	995.33	28.20	12,442.24	10,578.42	7,025.85	14,183.73
		F	7	9,367.80	0.00	1,804.44	227.12	995.33	28.20	11,172.24	9,921.59	7,025.85	12,490.40
OP03	OFICIAL DE TRANSPORTE	A	1	9,367.80	9,503.24	3,394.20	2,362.86	995.33	28.20	22,265.24	18,878.85	7,025.85	26,161.39
OP04	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	1	9,367.80	6,955.24	3,394.20	1,819.46	995.33	28.20	19,721.24	16,878.25	7,025.85	21,769.39
		B	2	9,367.80	3,276.24	3,394.20	1,136.18	995.33	28.20	16,038.24	13,878.52	7,025.85	16,868.72
		C	1	9,367.80	1,607.00	1,804.44	876.96	995.33	28.20	12,779.24	10,878.75	7,025.85	14,633.07
OP05	SOBRESTANTE	A	2	9,367.80	4,488.24	3,394.20	1,347.78	995.33	28.20	17,250.24	14,878.93	7,025.85	18,474.72
OP06	MECANICO	A	1	9,367.80	4,488.24	3,394.20	1,347.78	995.33	28.20	17,250.24	14,878.93	7,025.85	18,474.72
		B	2	9,367.80	2,086.24	3,394.20	945.79	995.33	28.20	14,848.24	12,879.92	7,025.85	15,272.05
OP07	ALBAÑIL	A	1	9,367.80	3,757.24	3,394.20	1,216.78	995.33	28.20	16,519.24	14,278.92	7,025.85	17,566.05
		B	2	9,367.80	3,515.24	3,394.20	1,174.43	995.33	28.20	16,277.24	14,079.28	7,025.85	17,177.39
OP08	LABORATORISTA	A	1	9,367.80	2,086.24	3,394.20	945.79	995.33	28.20	14,848.24	12,879.92	7,025.85	15,272.05
OP09	PROYECTISTA	A	1	9,367.80	1,730.24	3,394.20	890.37	995.33	28.20	14,492.24	12,578.34	7,025.85	14,787.39
OP10	SOLDADOR	A	3	9,367.80	1,607.00	1,804.44	876.96	995.33	28.20	12,779.24	10,878.75	7,025.85	14,633.07
OP11	VIGILANTE	A	4	9,367.80	1,270.00	1,804.44	840.28	995.33	28.20	12,442.24	10,578.42	7,025.85	14,183.73
SD01	CATEGORIA NO ESPECIFICADA	A	1	0.00	24,663.24	3,394.20	3,664.15	0.00	28.20	28,357.44	24,665.09	7,025.85	33,284.32
		B	1	0.00	14,010.24	3,394.20	1,378.41	0.00	28.20	17,404.44	16,000.83	7,025.85	18,660.32
		C	6	0.00	9,367.80	1,804.44	227.12	0.00	28.20	11,172.24	10,916.92	7,025.85	12,490.40
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		88	281,034.00	203,535.06	97,700.76	51,019.70	29,855.85	930.60	502,269.82	420,462.94	231,833.05	646,083.06

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL TECNICOS OPERATIVOS 2026
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 2024)											
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *16.625% MENSUAL.											
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 25% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.											
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA. SE LIQUIDA 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.											
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *13.140%, 2.00%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.											
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL POR LA CONASAMI DEL 13% ACTUALIZO EL SUELDO COMPACTADO A $9,927.09 MENSUAL.											
7	DEL ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.											
8	SUBPODIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.											
9	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S. AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA											

	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		SEGUNDO VARIABLE
1	QUINQUENIO		SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL		SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FIGURA DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	UTILES ESCOLARES		SE PAGA 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (2a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO		SE PAGARÁ A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA DE LA CATEGORÍA MÍNIMA DE BASE SINDICAL (SERVICIOS) CON UN LÍMITE DE 24 HORAS A LA QUINCENA, A EXCEPCIÓN DE LOS NIVELES JO01 Y OP01
5	BONO NAVIDEÑO		SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE) PARA		SE PAGA 8 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE

	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	MONTO FIJO
*	BONO SECRETARÍA DE PAGA A TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO QUE	$28.89

Lic. Ramiro Cristóforo Sanchez Orozco
Jefe de Recursos Humanos

Ing. Carlos Hernán Cortez Barrera
Subdirector Administrativo

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS LA PAZ, B.C.S.

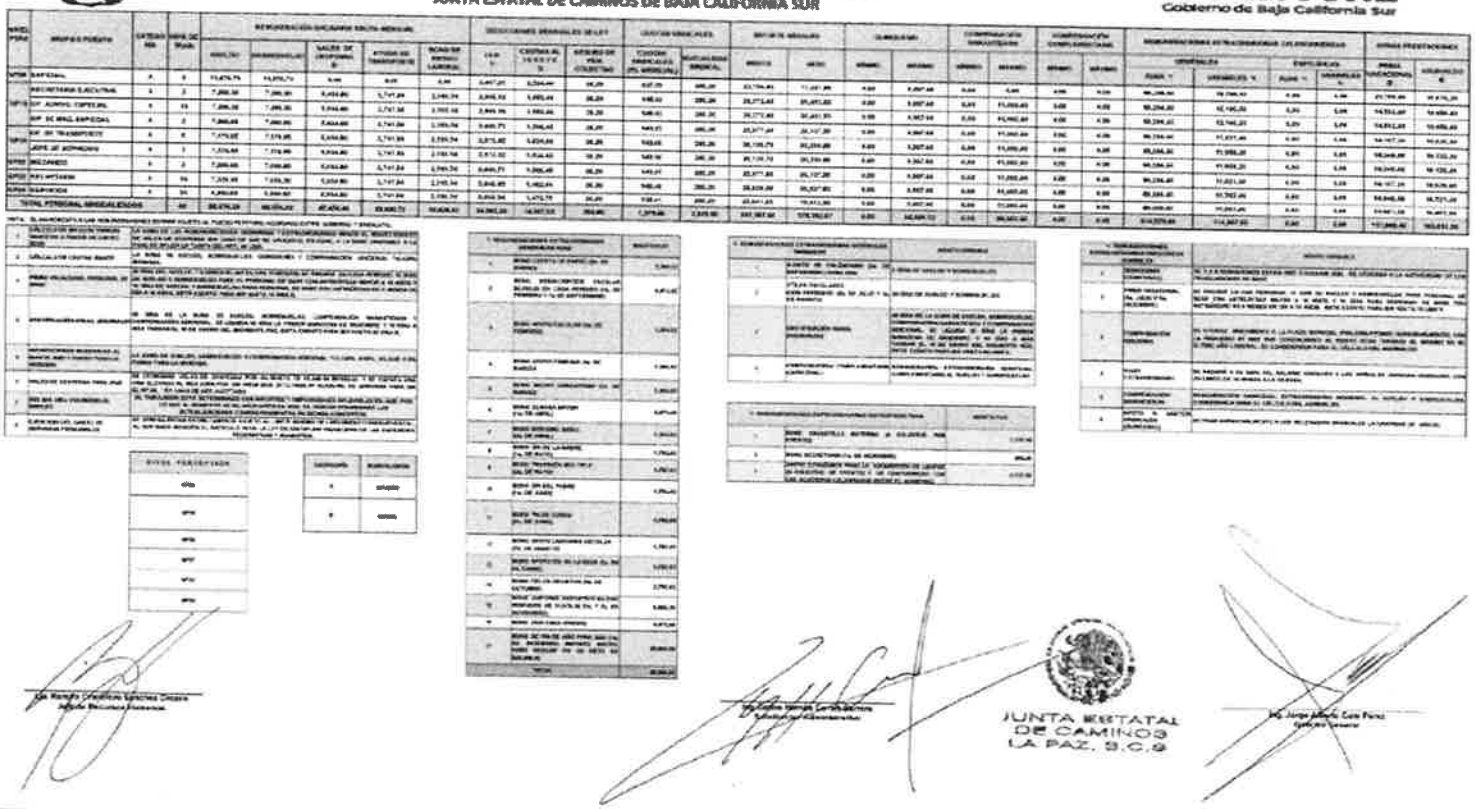
Ing. Jorge Alberto Cota Pérez
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS LA PAZ, B.C.S.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NOMBRE DEL ENTE: FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANTEPROYECTO DE TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Ejercicio Fiscal: 2026

Fondo Social
para el Desarrollo
de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración.

NIVEL	GRUPO o PUESTO	CATE-GORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. de TRABA-JADO-RES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES	
					SUELDO BASE O COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		ISR	IMSS	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
NA	DIRECTOR GENERAL	A	Confianza	1	44,481.60	18,857.26	0.00	63,338.86	13,468.65	1,425.62	0.00	48,444.59	7,025.76	104,610.05
NA	JEFE DEPARTAMENTO	A	Confianza	1	9,367.68	23,974.18	1,357.68	34,699.54	5,818.63	272.53	0.00	28,608.39	7,025.76	56,805.49
NA		B	Confianza	1	9,367.68	21,359.12	1,357.68	32,084.48	5,203.56	272.53	0.00	26,608.39	7,025.76	48,088.61
NA		C	Confianza	3	9,367.68	17,792.18	1,357.68	28,517.54	4,423.35	272.53	0.00	23,821.66	7,025.76	36,213.15
NA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	Confianza	2	9,367.68	10,727.08	1,357.68	21,452.44	2,914.24	272.53	0.00	18,265.67	7,025.76	26,793.01
NA		B	Confianza	1	9,367.68	7,221.98	1,357.68	17,947.34	2,165.55	272.53	0.00	15,509.26	7,025.76	22,119.55
NA	RESPONSABLE ARCHIVO, TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA	A	Confianza	1	9,367.68	7,462.03	1,357.68	18,187.39	2,216.83	272.53	0.00	15,698.04	7,025.76	23,454.05
NA	INTENDENTE	A	Confianza	1	9,367.68	3,787.24	1,357.68	14,512.60	1,465.44	272.53	0.00	12,774.64	7,025.76	22,119.55
			TOTALES:	11	110,061.36	111,188.07	9,511.76	230,749.19	37,686.25	3,344.31	0.00	189,743.63	56,220.08	340,218.47

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS IMSS OBRERO-PATRONALES. (ART. 27 LSSS). SE ACTUALIZA CADA BIMESTRE (ART. 89 ° 64 LSS)
3	DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON ELEMENTOS FIJOS (SUELDO BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y/O ELEMENTOS QUE SE OTORGUEN POR ANTICIPADO); Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES (BONOS, COMISIONES, PREMIOS, SOBRESUELDOS, INCENTIVOS Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES QUE NO PUEDAN SER CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD); Y/O SUBSIDIOS AMBOS ELEMENTOS FIJOS Y ELEMENTOS VARIABLES). EL LÍMITE SUPERIOR DEL SBC SERÁ DE VEINTICINCO UMA'S Y EL LÍMITE INFERIOR SERÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA (ART. 28 LSS)
4	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS (TRABAJADOR)	EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS IMSS, SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (ART. 28 LSS), LAS BASES Y SUS PORCENTAJES SON: EXCEDENTE 0.40%, PRESTACIONES EN DINERO 0.25%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 0.375%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625% Y CESANTÍA Y VEJEZ 1.125% (EN EL TABULADOR ESTE DATO ES INFORMATIVO, YA QUE LAS CUOTAS SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DEL SBC QUE PUEDE SER VARIABLE EN UN BIMESTRE MAYO Y CATEGORÍA, DEBIDO A LA DIFERENCIA EN SUELDOS, PRESTACIONES (EQUIPAMIENTO, OTROS ESCOLARES, ETC.).

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	ÚTILES ESCOLARES	SE OTORGAN 11.5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO ÚNICAMENTE A MANDOS MEDIOS Y TÉCNICOS OPERATIVOS A CUBRIRSE EN 2 EMISIONES. LA SEGUNDA DE JULIO Y LA PRIMERA DE AGOSTO.
2	BONO DE FIN DE AÑO	SE OTORGAN 15 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN POR SERVICIO PARA MANDOS MEDIOS Y TÉCNICOS OPERATIVOS EN EL MES DE DICIEMBRE
3	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA, SIEN Y SI EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.

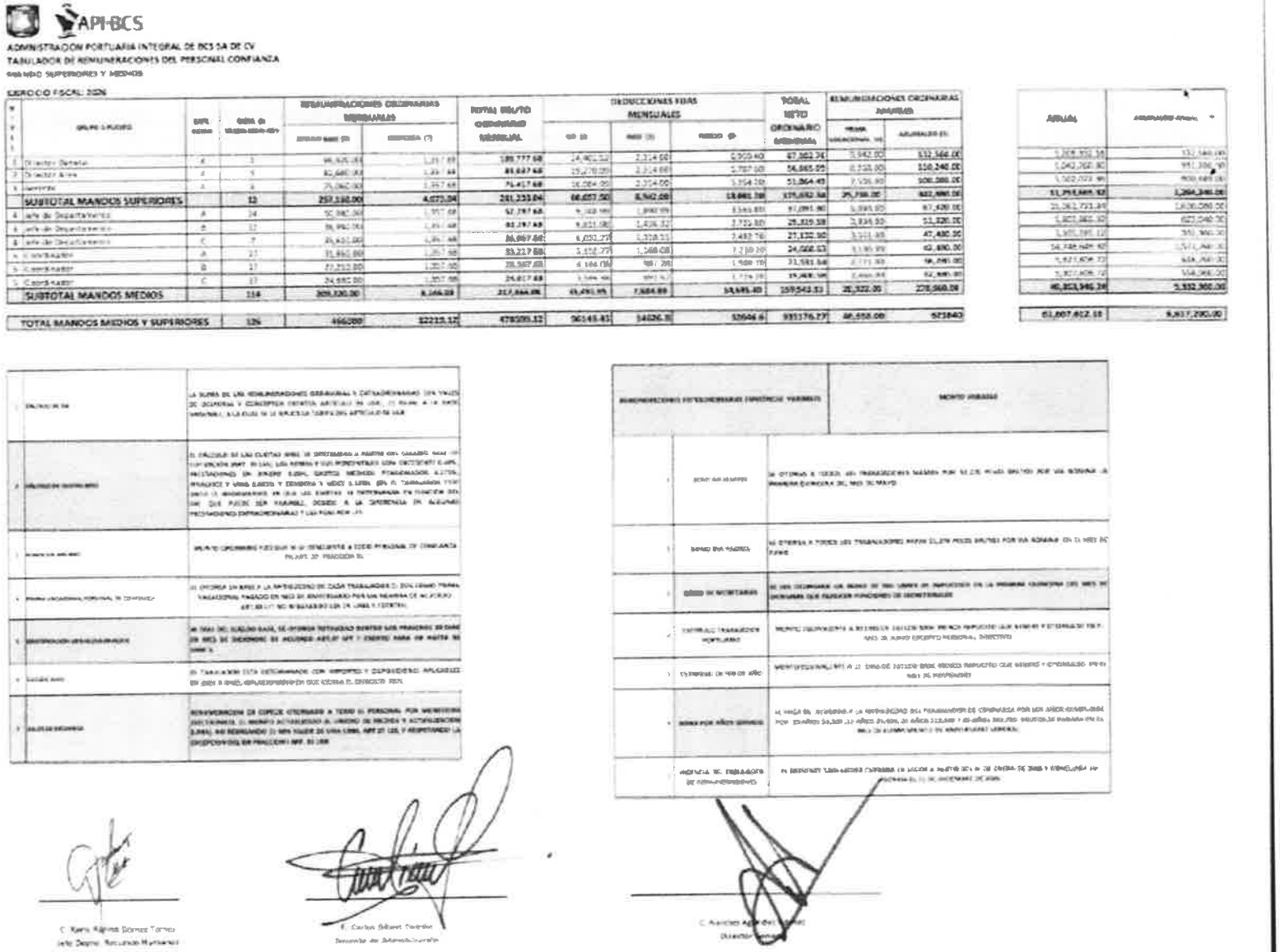
9	COMPENSACIÓN POR SERVICIO	COMPENSACIÓN ADICIONAL AL SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA DEL PERSONAL DE COMPANDS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y EN SU CASO TÉCNICOS OPERATIVOS.
6	PRIMA VACACIONAL	EL 75% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 25% DE 30 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (2da QUINCENA DE JULIO Y 1ra QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERÍODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDADES SEÑALADOS. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
7	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y COMPENSACIÓN POR SERVICIO, SE PAGA 20 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
8	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS E INFONAVIT	LAS CUOTAS IMSS PATRONALES E INFONAVIT SE DETERMINARÁN CON EL MISMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN LAS RAMAS Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.40%, EXCEDENTE 1.10%, PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 1.50%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERÍAS, ESTUD. P.S. 1.00%, RIESGO DE TRABAJO 0.5000%, RETIRO 2.00%, CESANTÍA Y VEJEZ 3.150% SDI C INFONAVIT 25%.
9	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL [illegible] PARA 2026	SE INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZÓ EL SUELDO COMPACTADO A $9,867.00 MENSUAL, Y ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE AL CONCEPTO COMPENSACIÓN GARANTIZADA PARA LOS DENOMINADOS "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA".
10	DOF, ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026. POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026. SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS. ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
11	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
12	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

4	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
5	AJUSTE DE CALENDARIO (1a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

C. ISRAEL CASTRO UNZÓN
JEFE DE CONTABILIDAD
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE [illegible]

C. JESÚS GUILLERMO ÁLVAREZ GÁMEZ
DIRECTOR GENERAL
NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA



API-BCS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE BCS SA DE CV

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL CONFIANZA

MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

EJERCICIO FISCAL 2026

No.	GRUPO Y PUESTO	NIVEL	PLAZA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES		TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES	
1	Director General	E	1	96,525.00	1,257.68	189,777.68	14,901.32	2,314.68	0,000.40	87,361.24	2,342.00	132,144.00
2	Director Área	E	9	82,680.00	1,257.68	83,937.68	13,270.00	2,314.68	2,757.60	56,585.00	2,318.00	110,240.00
3	Gerente	A	4	75,060.00	1,257.68	76,417.68	10,064.00	2,314.68	3,354.20	51,864.40	2,326.80	100,380.00
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		13	257,160.00	4,073.04	261,333.04	38,657.50	6,942.08	13,881.20	175,682.64	25,786.80	322,680.00
4	Jefe de Departamento	A	14	52,380.00	1,257.68	57,787.68	9,168.00	1,892.00	3,345.80	41,091.80	1,945.00	67,420.00
5	Jefe de Departamento	B	12	78,960.00	1,257.68	80,217.68	9,831.00	1,826.32	2,735.80	28,819.58	2,834.00	53,220.00
6	Jefe de Departamento	C	7	35,820.00	1,257.68	36,097.68	6,050.72	1,318.52	2,483.76	27,132.00	2,111.00	47,480.00
7	Coordinador	A	17	31,860.00	1,257.68	33,117.68	5,152.72	1,248.08	2,710.20	24,008.52	3,130.00	62,600.00
8	Coordinador	B	17	27,210.00	1,257.68	28,467.68	4,166.00	988.20	1,988.00	21,581.68	2,771.00	55,420.00
9	Coordinador	C	17	24,690.00	1,257.68	25,947.68	3,584.44	992.52	1,776.00	19,468.04	2,440.00	48,800.00
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		114	309,120.00	8,166.28	317,866.96	45,491.99	7,684.89	14,845.40	189,542.53	28,322.00	378,960.00
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		126	466200	12215.32	579809.32	90148.45	14626.9	28606.6	931176.77	48,658.00	923840

ANUAL	
1,208,322.36	132,144.00
1,042,787.80	951,336.00
1,582,979.96	900,480.00
11,294,889.52	1,384,340.00
20,063,723.84	1,620,000.00
1,807,982.40	627,040.00
1,401,595.12	569,760.00
14,788,489.40	1,571,400.00
1,821,604.72	624,960.00
1,807,604.72	564,960.00
48,353,345.24	5,332,300.00
61,007,812.10	8,017,200.00

1	[illegible]	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VALOR DE GRAVABLE Y CONCEPTOS DEFINIDOS ARTÍCULO 94 LISR, 31 Bis de la RMF vigente, a la fecha de la emisión del CFDI de acuerdo al artículo 99 de la LISR
2	[illegible]	EL IMPORTE DE LAS CUOTAS QUE SE DESCONTARÁN A CADA UNO CADA UNO DE LOS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO, PRESTACIONES DE ORDEN SOCIAL, CRÉDITO HIPOTECARIO, PRÉSTAMOS, AHORRO Y VIDA, SEGURO Y PENSIONES Y MEDIO A LOCAL QUE EL TRABAJADOR TENGA DERECHO A DISFRUTAR EN LOS CASOS EN PARTICIPARÁN EN FORMA DE APORTACIÓN DEL 5% QUE PUEDE SER VARIABLE, DESDE EL 2% DEPENDIENDO DE ALGUNAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS Y LAS PUEDE HACER [illegible]
3	[illegible]	IMPUESTO CORRESPONDIENTE A CADA PERSONA DE CONFORMIDAD AL ART. 20 FRACCIÓN IX
4	[illegible]	SE OTORGA UN BONO A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN TRABAJADORES PAGADOS EN NÓMINA POR UNA CANTIDAD DE ACUERDO ARTÍCULO 27 NO GRAVADO CON ISR Y CUOTAS
5	[illegible]	AL DÍA DEL AGUINALDO BASE, SE OTORGA ESTIMADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS DE ENERO DE ACUERDO ARTÍCULO 87 Y CUENTA PARA UN MONTO DE [illegible]
6	[illegible]	EL TRABAJADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DEPENDIENDO APLICADOS EN CADA 5 AÑOS, REPRESENTANDO EN QUE RECIBA EL DERECHO PDA
7	[illegible]	REMUNERACIÓN DE CARÁCTER ATENDIDO A TODO EL PERSONAL POR MOMENTOS EXCEPCIONALES, EL MONTO ACTUALIZADO AL UMBRAL DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), NO REBASANDO EL 40% VALOR DE UMA LISR, ART 27 LIS, Y REPORTANDO LA EXCEPCIONALIDAD PRECEDENTE ART. 31 LISR

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPORÁDICAS VARIABLES		MONTO ANUALES
1	BONO DE PUNTUALIDAD	SE OTORGA A TODOS LOS TRABAJADORES MENSUALMENTE POR [illegible]
1	BONO POR PUNTUALIDAD	SE OTORGA A TODOS LOS TRABAJADORES MENSUALMENTE POR [illegible]
1	BONO DE SECRETARIAS	SE HA OTORGADO UN BONO DE DOS VECES AL AÑO A LOS EMPLEADOS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE QUE REALICEN FUNCIONES DE SECRETARIALES
2	CANTIDAD TRABAJADOR MENSUAL	MONTO EQUIVALENTE A 30 DÍAS DE SALARIO BASE PARA EMPLEADOS QUE LABORAN ESTABLECIDO POR LA LEY DE AHORRO DE [illegible]
1	CANTIDAD DE 400 DE AÑO	MONTO EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO BASE PARA EMPLEADOS QUE LABORAN ESTABLECIDO POR LA LEY DE AHORRO
4	BONO POR AÑOS SERVICIO	SE HACE EL PAGO DE LA PRIMA DE LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD POR LOS AÑOS COMPLETOS POR 12 DÍAS POR CADA AÑO, 20 AÑOS 15,000 Y 30 AÑOS 20,000
1	[illegible]	[illegible]

C. Karla Fabiola Gómez Torres
Jefa Depto. Recursos Humanos

C. Carlos Gilberto Trevino
Secretario de Administración

C. [illegible]
Director [illegible]

API-BCS

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BCS SA DE CV
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL CONFIANZA
TECNICO OPERATIVO

EJERCICIO FISCAL: 2026

No.	GRUPO PUESTO	CLAVE PUESTO	NUM. DE PUESTOS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES		TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	PRESTACIONES ORDINARIAS ANUALES	
				SUELDO BRUTO	COMPENSACIÓN		ISR	IMSS	SAR		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
6	[illegible]	A	44	21,842.66	[illegible]	33,187.68	2,207.20	787.48	1,326.80	27,866.17	1,384.80	20,130.00
7	[illegible]	B	82	23,142.00	[illegible]	28,917.68	1,190.76	775.94	1,387.20	24,563.78	1,956.00	28,986.00
7	[illegible]	A	59	17,793.66	[illegible]	18,657.68	1,112.72	696.71	1,295.20	15,093.75	1,770.00	25,980.00
7	[illegible]	B	28	15,992.66	[illegible]	17,797.66	1,030.72	578.42	1,148.80	14,135.49	1,638.00	23,940.00
8	OFICIAL	A	40	14,183.66	[illegible]	17,447.66	1,739.52	568.34	1,174.80	14,010.13	1,614.00	23,520.00
5	OFICIAL	C	1	14,063.66	[illegible]	14,717.66	1,338.80	480.02	930.00	12,413.96	1,386.00	18,480.00
	TOTALES:		256	105,480.00	5,146.66	132,625.66	12,578.54	3,849.12	7,333.80	89,314.62	10,548.00	140,645.00

AGUINALDO	APORTACIONES PATRONALES
18,025,327.75	1,248,324.75
8,707,340.13	840,960.00
17,402,657.44	1,294,800.00
1,811,108.88	168,120.00
4,208,404.63	392,700.00
182,442.10	18,480.00
43,559,461.76	**4,547,480.00**

1	[illegible]	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y LA TRANSFERENCIA QUE RECIBA DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR, EL 100% DE LOS SINDICALIZADOS, A LA QUE SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR.
2	[illegible]	EL CÁLCULO DE LAS PARTICIPACIONES SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL MONTO NETO DE DISTRIBUCIÓN ART. 16 LEY DE BIENES Y LAS PERCEPCIONES QUE CORRESPONDAN A CADA TRABAJADOR, SERÁN PROPORCIONALES A LOS DÍAS LABORADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL. PARA EFECTOS DE LA PTU, SE CONSIDERA EL 100% DEL SALARIO DIARIO, INCLUYENDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS PRESTACIONES QUE PERCIBA EL TRABAJADOR. EL MONTO A REPARTIR SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DEL 10% QUE PARA LOS TRABAJADORES DISPONE LA LEY, CONSIDERANDO LOS DÍAS LABORADOS POR CADA TRABAJADOR Y EL SALARIO DIARIO QUE PERCIBA EL TRABAJADOR.
3	[illegible]	PRIMERO DICIEMBRE PAGO QUE SE LE OTORGARÁ A TODAS AQUELLAS QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 87 FRACCIÓN XII
4	[illegible]	SE OTORGA UN MES A LA SINDICALIZADA EN CADA TRABAJADOR EL DÍA QUE TOME PRIMA VACACIONAL PAGADO EN MES DE NOVIEMBRE POR UN NÚMERO DE SOLICITUDES ART 80 LFT NO SOBREPASANDO MÁS DE UNA Y CUENTAN
5	[illegible]	SE SEÑALA QUE PARTE DE VIENDA TURBULENTA DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE MES DE DICIEMBRE DE ACUERDO ART 87 LFT Y CUENTO PARA SUS MONTOS DE UNA EL
6	[illegible]	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DEDUCCIONES APLICABLES EN 2026 A NIVEL INFLACIONARIO EN QUE CIERRA EL EJERCICIO 2025.
7	[illegible]	REMUNERACIÓN EN CHEQUE OTORGADO A TODO EL PERSONAL POR MONEDERO ELECTRÓNICO, EL MONTO ACTUALIZADO DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) NO REBASARÁ EL MÍN. UMA DE LA UMA (MÁS ART 27 LISR, Y RESPETANDO LA EXCEPCIÓN DEL SR FRACCIÓN I LMR 93 LISR

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPORÁDICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	[illegible]	SE OTORGA A TODOS LOS TRABAJADORES MENSUALMENTE UN 10% SOBRE SU SUELDO BRUTO POR UN MONTO QUINCENAL
2	[illegible]	SE OTORGA A TODOS LOS TRABAJADORES MENSUALMENTE UN 5% SOBRE SU SUELDO BRUTO POR UN MONTO QUINCENAL
3	[illegible]	SE LES OTORGARÁ UN BONO DE 300 PESOS LIBRES DE IMPUESTOS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS
4	[illegible]	MONTO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS DE SALARIO BASE MENOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDE Y OTORGADO EN EL MES DE JUNIO CONCEPTO PERSONAL DIRECTIVO
5	[illegible]	MONTO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS DE SALARIO BASE MENOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDE Y OTORGADO EN EL MES DE NOVIEMBRE
6	[illegible]	SE PAGA DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN CANTIDAD POR LOS AÑOS CUMPLIDOS POR LO MENOS 14 DÍAS POR AÑO, 20 AÑOS 21 DÍAS Y 25 AÑOS 28 DÍAS Y 30 AÑOS 30 DÍAS Y 35 AÑOS 35 DÍAS, 40 AÑOS 40 DÍAS Y 45 AÑOS 45 DÍAS Y 50 AÑOS 50 DÍAS Y 55 AÑOS 55 DÍAS Y 60 AÑOS 60 DÍAS Y 65 AÑOS 65 DÍAS Y 70 AÑOS 70 DÍAS Y 75 AÑOS 75 DÍAS Y

TABULADOR DE RENUMERACIONES
ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS

Tribunal de Justicia Administrativa
Instituto Estatal Electoral
Tribunal Estatal Electoral
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (En proceso de liquidación

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TABS.	REMUNERACION ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			APORTE VIVIENDA		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R.	CUOTA AL 2.5 %	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	FIJO	MIXTO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
37	MAGISTRADO	A	1	16,329.00	66,629.94	0.00	26,539.39	1,779.69	29.29	920,794.99	14,262.67	12,119.25	154,766.66
33	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	A	1	9,367.99	46,784.06	0.00	13,784.78	995.22	29.29	64,262.84	49,914.27	7,922.75	85,723.28
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		2	25,696.99	113,413.99	0.00	40,324.17	2,774.91	58.58	985,057.83	623,757.49	20,042.00	240,487.94
31-A	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVISTA DE ACUERDOS	B	1	9,186.99	39,823.28	1,884.44	4,884.72	1,016.22	29.29	37,368.73	58,316.59	7,922.75	85,723.28
		C	1	9,353.00	39,414.22	1,884.44	5,491.98	1,079.62	29.29	34,773.06	59,316.59	8,064.25	87,258.30
31	DIRECTOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	B	1	6,367.54	33,952.60	1,884.44	2,940.60	696.22	29.29	42,924.92	33,660.14	1,226.76	93,299.53
		C	2	9,367.99	39,334.98	1,884.44	5,028.43	984.22	29.29	39,869.99	51,943.14	1,226.76	92,373.68
29	JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIO EJECUTIVO	C	1	2,367.99	19,944.98	1,884.44	4,870.38	996.22	29.29	39,869.99	29,647.99	1,226.76	38,395.13
		D	1	8,367.68	18,787.98	1,884.44	4,034.25	996.22	29.29	29,869.99	34,647.99	1,226.76	37,967.84
	TOTAL DE MANDOS MEDIOS		6	50,599.22	164,234.25	11,306.64	23,998.87	4,911.30	145.29	270,381.48	314,431.85	21,822.84	474,315.72
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		12	83,945.46	340,243.24	16,826.64	72,323.71	8,723.51	233.16	975,535.29	937,883.67	41,864.84	949,307.29

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ANEXO 8 DE LA RMF, Y A LA CUAL SE LE RESTA EL SUBSIDIO AL EMPLEO AL EMPLEO DE $420.00 VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2025)
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y CONCEPTO POR 10.625% RETIRO/AV.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 70% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 25% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS RENGLONES Y ANTIGÜEDAD REÑALADOS PARA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA SE LIQUIDA EL 50% EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y EL 50% RESTANTE EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL * 2.875%, 5.87%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	8% INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 62% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $4,347.64 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍAS NO ESPECIFICADAS SE CERRÁN REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DIS. ISR, SALARIO MÍNIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	ES VARIABLE/SE DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS: ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2026.
8	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA, Y, QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ TENER SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O ESTÉ PRESTANDO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO.

	HEMOLUMENTOS EXTRAORDINARIOS ESPECÍFICOS VARIABLES	MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 7 QUINQUENIOS SEGÚN SEA CONASAMI 20%, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJURILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MÁXIMO EN EL SUELDO ANUAL. ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 30 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERÍODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA, 100% Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200%. BASE DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 29, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
6	AJUSTE CALENDARIO (1a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 3 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.

TITULAR DEL ORGANISMO

Mtra. María Eugenia Monroy Sánchez
Magistrada Presidenta

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	MENS. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	9	9,387.00	12,480.37	1,884.44	2,887.66	948.38	28.20	23,572.48	19,887.32	7,825.78	29,534.97
AD10	CHOFER	B	9	9,387.00	11,480.55	1,884.44	2,799.24	946.32	28.20	23,571.88	19,886.82	7,825.75	27,923.89
AD10	OFICIAL AUXILIAR, OFICIAL DE PARTES	M	7	9,387.00	11,480.31	1,884.44	2,826.28	946.32	28.20	22,884.83	19,087.33	7,825.78	26,966.12
AD10	SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIA AUXILIA	B	1	9,387.00	8,436.63	1,884.44	1,883.36	946.32	28.20	16,387.15	14,330.37	7,825.76	16,003.61
AD08	ACTUARIO	A	3	9,387.00	12,480.75	1,884.44	2,881.36	946.32	28.20	22,697.91	19,088.03	7,825.76	29,804.82
PR02	INTENDENTE	A	1	9,387.00	6,364.12	1,884.44	1,321.80	946.32	28.20	16,978.24	13,579.70	7,825.76	16,282.60
5902	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		10	84,384.00	68,808.79	16,938.84	14,498.90	8,571.90	169.20	126,080.48	104,432.76	62,564.96	152,253.81

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 33 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2025)
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y QUINQUENIO *14.625% MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 70% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 25% DE 10 (DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 15 DIAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTÁ EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *3.175%, 0.85%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $5,367.00 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DEBERA REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
8	PUESTOS TECNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS. 2.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	EJERCICIO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LIMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
10	PERSONAL DE CONFIANZA DENOMINADO CATEGORIA NO ESPECIFICADA O COMPENSADO	CUANDO UN TRABAJADOR DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O SEA PENSIONADO EN OTRA DEPENDENCIA U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARA ÚNICAMENTE POR LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARA "CATEGORIA NO ESPECIFICADA" O COMPENSADO EN EL NIVEL AD10.

REMUNERADORES EXTRAORDINARIOS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOPADAS AL MÁXIMO EN EL ULTIMO AÑO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS EN SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS ÚNICAMENTE MANDOS MEDIOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO)
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
5	BONO [illegible]	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CON NIVEL 28, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
6	AJUSTE DE CALENDARIO (2a. DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.

NIVEL	
AD	[illegible]
PR	[illegible]
5G	[illegible]

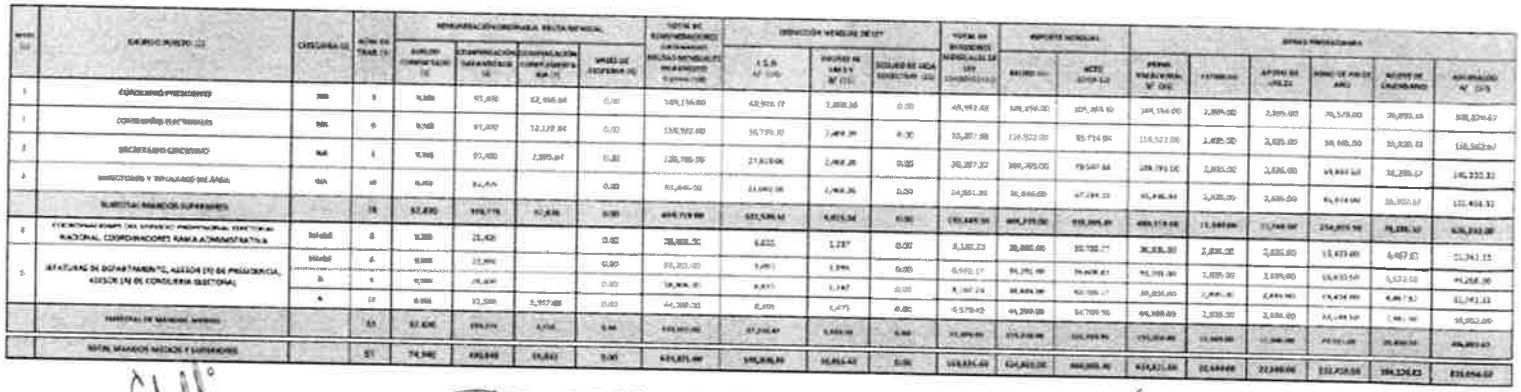
TITULAR DEL ORGANISMO

Mtra. María Eugenia Monroy Sánchez
Magistrada Presidenta

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026



Lic. Arianna Garbalio Lucero
Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

L.C.P. Joel Valencia Nuñez
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda
Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

IEE BCS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026

NIVEL (01)	GRUPO O PUESTO (2)	CATEGORÍA (3)	NÚM. DE PUES. (4)	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL				TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES DE LEY	PERCEPCIONES MENSUALES		OTRAS PRESTACIONES					
				SUELDO CONFIANZA (5)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (6)	COMPENSACIÓN O COMPLEMENTARIA (7)	DÍAS DE QUINCENA (8)		I.S.R. (9)	CUOTAS AL I.M.S.S. (10)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO (11)		BONO (12a)	NETO (12b)	PRIMA VACACIONAL (13)	AGUINALDO	APOYO DE VALES	BONO DE FIN DE AÑO	AJUSTE DEL CALENDARIO	AGUINALDO (14)
6	ASISTENCIA TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	MAGM	10	9,500	19,581.50		0.00	28,951.00	6,537.88	948.72	0.00	5,487.65	28,951.00	22,963.35	28,951.00	2,895.00	2,895.00	14,475.50	4,825.17	36,021.33
		C	1	9,500	36,537.50	1,912.00	0.00	29,986.00	6,119.33	1,038.33	0.00	6,149.26	29,986.00	25,481.74	33,057.00	3,835.00	2,835.00	15,179.50	5,059.83	42,006.83
7	ANALISTAS, ASESORES, COORDINADORES, OFICIAL DE PARTES, ASISTENTE DE PRESIDENCIA	MAGM	15	9,500	12,549.50		0.00	22,113.00	3,977.29	735.80	0.00	4,713.11	22,113.00	18,213.89	22,213.00	2,835.00	2,835.00	11,066.50	3,685.50	25,484.00
		C	2	9,500	14,549.50		0.00	23,913.00	3,462.61	772.56	0.00	4,249.15	23,913.00	19,676.84	23,913.00	2,835.00	2,835.00	11,918.50	3,986.17	27,489.33
		B	1	9,500	19,184.50		0.00	28,550.00	4,453.51	936.06	0.00	5,389.77	28,550.00	23,160.23	28,550.00	2,835.00	2,835.00	14,278.00	4,759.33	58,874.67
		A	12	9,500	20,591.00	916.00	0.00	29,907.00	4,995.83	1,013.53	0.00	6,009.33	29,907.00	23,897.67	30,241.00	2,835.00	2,835.00	15,423.50	5,140.17	61,121.33
8	AUXILIARES "A", SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE ALTA DIRECCIÓN	C	9	9,500	13,581.50		0.00	23,081.00	2,564.53	680.75	0.00	3,604.27	23,081.00	19,476.73	23,081.00	2,835.00	2,835.00	11,540.50	3,846.83	26,916.83
		B	5	9,500	12,959.50		0.00	22,459.00	3,021.84	938.32	0.00	3,821.36	22,221.00	18,399.64	22,221.00	2,835.00	2,835.00	11,229.50	3,743.17	26,964.17
		A	2	9,500	15,990.50		0.00	25,490.00	3,723.27	817.67	0.00	4,540.94	25,490.00	20,949.06	25,490.00	2,835.00	2,835.00	12,745.00	4,248.33	30,953.33
9	AUXILIARES "B", FISCALIZACIÓN, OFICIALÍA DE PARTES DEL SECRETARIADO, DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES CONTABLE, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, AUDITOR O AUDITORA, ELECTORALES, ARCHIVO "B", NOTIFICADOR, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MONITORISTA DE MEDIOS	C	11	9,500	10,059.50		0.00	19,421.00	2,523.78	673.72	0.00	3,197.50	19,421.00	16,295.50	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	25,956.67
		B	9	9,500	11,744.50		0.00	20,562.00	2,957.35	686.28	0.00	3,643.63	20,562.00	17,226.67	20,662.00	2,835.00	2,835.00	10,331.00	3,443.67	27,549.33
		A	13	9,500	12,858.50		0.00	22,227.00	3,361.64	725.72	0.00	3,821.36	22,227.00	18,405.64	22,227.00	2,835.00	2,835.00	11,113.50	3,704.50	29,636.00
10	SECRETARIA / SECRETARIO	C	2	9,500	9,588.50		0.00	18,994.00	2,403.53	602.34	0.00	3,005.87	18,994.00	15,988.13	18,994.00	2,835.00	2,835.00	9,497.00	3,165.67	26,932.67
		B	3	9,500	10,668.50		0.00	20,712.00	2,984.43	692.66	0.00	3,677.09	20,712.00	17,034.91	20,712.00	2,835.00	2,835.00	10,356.00	3,452.00	27,342.00
		A	4	9,500	11,139.50		0.00	20,886.00	3,229.53	660.09	0.00	3,889.62	20,886.00	16,996.38	20,886.00	2,835.00	2,835.00	10,443.00	3,481.00	27,829.00
11	SERVICIOS GENERALES	C	4	9,500	8,337.50		0.00	17,837.00	2,287.79	572.54	0.00	2,795.23	17,837.00	15,041.77	17,837.00	2,835.00	2,835.00	8,918.50	2,972.83	25,398.33
		B	1	9,500	9,722.50		0.00	19,080.00	2,611.53	633.60	0.00	3,245.13	19,080.00	15,834.87	19,080.00	2,835.00	2,835.00	9,540.00	3,180.00	27,450.00
		A	4	9,500	10,928.50		0.00	20,328.00	2,895.98	694.68	0.00	3,590.66	20,328.00	16,737.34	20,328.00	2,835.00	2,835.00	10,164.00	3,388.00	27,585.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		93	190,019.00	282,381.00	2,828.00	0.00	475,228.00	69,444.21	15,405.72	0.00	84,849.93	475,228.00	390,378.07	481,464.00	56,700.00	56,700.00	237,732.00	79,244.00	911,840.00

Lic. Arianna Carballo Lucero
Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

L.C.P. Joel Valencia Nuñez
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda
Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026

NIVEL (1)	GRUPO O PUESTO (2)	CATEGORÍA (3)	NUM. DE TRAB. (4)	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO (5+6+7=8)	RETENCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY (9+10+11)	IMPUESTO MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES				
				SUELDO COMPACTADO (5)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (6)	VALES DE DESPENSA (7)		ISR (9)	CUOTAS AL IMSS (10)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO (11)		SUBSIDIO (12=(8-9))	NETO (14=(8-12))	PRIMA VACACIONAL (15)	ESTÍMULO	APOYO DE ÚTILES	BONO FIN DE AÑO	AJUSTE DE CALENDARIO	AGUINALDO (16)
NA	Titular Electoral OD	NA	06	9,367.50	4,043.80	0.00	13,411.30	1,280.84	402.45	0.00	1,683.29	11,399.18	12,715.85	13,956.38	0.00	0.00	0.00	0.00	17,660.83
NA	Titular Electoral OD ter	NA	10	9,367.50	5,392.90	0.00	14,760.30	2,520.95	486.72	0.00	3,007.67	14,739.05	12,775.93	14,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,632.00
NA	Titular Jurídico OD	NA	06	9,367.50	5,043.80	0.00	14,996.30	1,280.84	402.45	0.00	1,683.29	13,309.19	12,715.85	13,956.38	0.00	0.00	0.00	0.00	17,660.83
NA	Titular Jurídico OD ter	NA	10	9,367.50	8,042.80	0.00	17,410.30	2,645.21	486.72	0.00	3,131.93	15,408.67	12,284.78	13,956.38	0.00	0.00	0.00	0.00	20,549.00
NA	Servicios Generales OD	NA	14	9,367.50	1,994.20	0.00	11,361.70	928.84	240.81	0.00	862.67	10,574.82	9,720.73	8,575.40	0.00	0.00	0.00	0.00	12,131.20
NA	Servicios Generales OD ter	NA	10	9,367.50	4,993.20	0.00	14,360.70	1,280.84	402.45	0.00	1,683.29	12,677.41	11,446.82	13,956.38	0.00	0.00	0.00	0.00	17,660.83
7	Titular Administrativo	Inicial	4	9,367.50	12,049.30	0.00	21,416.80	4,237.29	715.82	0.00	4,953.11	22,113.00	18,203.80	22,113.00	2,835.00	2,835.00	12,278.50	3,685.50	25,384.00
8	Auxiliar de soporte técnico OD	C	26	9,367.50	11,598.50	0.00	20,966.00	4,094.54	940.75	0.00	5,035.29	21,930.71	17,746.75	21,301.00	2,835.00	2,835.00	10,625.50	3,548.50	24,488.00
9	Auxiliar de Capacitación	C	1	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.99	14,789.01	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
7	Auxiliar programador	Inicial	10	9,367.50	12,743.50	0.00	22,111.00	4,237.29	715.82	0.00	4,953.11	22,113.00	18,203.89	22,113.00	2,835.00	2,835.00	11,056.50	3,685.50	25,594.00
7	Auxiliar (a) Jurídico SE	Inicial	3	9,367.50	12,743.50	0.00	22,111.00	4,237.29	715.82	0.00	4,953.11	22,113.00	18,203.89	22,113.00	2,835.00	2,835.00	11,056.50	3,685.50	25,594.00
9	Auxiliar administrativo DEAF	C	7	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.00	14,789.00	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
9	Auxiliar contable	C	1	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.00	14,789.00	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
9	Auxiliar de recursos humanos	C	1	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.00	14,789.00	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
8	Auxiliar de Educación cívica y capacitación electoral	C	1	9,367.50	11,598.50	0.00	20,966.00	4,094.54	940.75	0.00	5,035.29	15,930.71	15,930.71	20,966.00	2,835.00	2,835.00	10,483.00	3,494.33	24,301.00
9	Auxiliar de capacitación electoral	C	2	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.00	14,789.00	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
9	Auxiliar Jurídico DECE	C	1	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.00	14,789.00	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
9	Auxiliar electoral DECE	C	3	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.00	14,789.00	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
7	Auxiliar (a) Jurídico de Prerrogativas y partidos políticos	Inicial	2	9,367.50	12,743.50	0.00	22,111.00	4,237.29	715.82	0.00	4,953.11	22,113.00	18,203.89	22,113.00	2,835.00	2,835.00	11,056.50	3,685.50	25,594.00
9	Auxiliar de Prerrogativas y partidos políticos "B"	C	1	9,367.50	10,053.50	0.00	19,421.00	4,002.28	628.72	0.00	4,631.00	14,789.00	14,789.00	19,421.00	2,835.00	2,835.00	9,710.50	3,236.83	22,494.00
4	Coordinador General del PREP	Inicial	1	9,367.50	29,438.50	0.00	38,806.00	6,815.29	1,288.94	0.00	8,103.23	98,806.00	80,702.77	58,836.00	2,835.00	2,835.00	19,612.00	6,537.33	51,781.33
4	Coordinador General del 5-5C5M	Inicial	1	9,367.50	29,438.50	0.00	38,806.00	6,815.29	1,288.94	0.00	8,103.23	98,806.00	80,702.77	58,836.00	2,835.00	2,835.00	19,612.00	6,537.33	51,781.33
5	Auxiliar de Infraestructura	C	1	9,367.50	11,953.50	0.00	21,321.00	3,934.52	689.75	0.00	4,624.27	21,951.00	16,696.73	21,951.00	2,835.00	2,835.00	10,975.50	3,658.50	25,294.00
7	Analista programadores RED 64	Inicial	6	9,367.50	12,743.50	0.00	22,111.00	4,237.29	715.82	0.00	4,953.11	22,113.00	18,203.89	22,113.00	2,835.00	2,835.00	11,056.50	3,685.50	25,594.00

IEE BCS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026

NIVEL (1)	GRUPO O PUESTO (2)	CATEGORÍA (3)	NÚM. DE TRAB. (4)	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO 8=(5+6+7)	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE LEY (9+10+11)	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES					
				SUELDO COMPACTADO (5)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (6)	BONO DE DESPENSA (7)		I.S.R. S/ (9)	CUOTAS AL I.M.S.S. S/ (10)	SEGURO DE VIDA COLECTIVO (11)		BRUTO 12=(8)	NETO 13=(8-12)	PRIMA VACACIONAL S/ (14)	ESTÍMULO	APOYO DE LENTES	BONO FIN DE AÑO	AJUSTE DE CALENDARIO	AGUINALDO S/ (16)
9	Auxiliar administrativo UCV	C	2	9,367.50	30,058.50	0.00	39,426.00	2,901.24	419.72	0.00	3,320.96	39,426.00	36,105.04	19,421.00	2,825.00	2,826.00	9,750.50	3,206.93	25,804.57
9	Auxiliar del Secretariado	C	2	9,367.50	20,053.50	0.00	29,421.00	2,900.28	869.72	0.00	3,770.00	29,421.00	26,265.00	19,421.00	2,809.00	2,826.00	9,750.50	2,404.93	25,804.57
	TOTAL PROCESO ELECTORAL		350	243,315.00	277,835.21	0.00	521,150.21	69,864.99	16,995.35	0.00	86,860.34	521,150.21	434,812.33	521,290.31					685,283.08

Lic. Arianna Carballo Lucero
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

L.C.P. Joel Valencia Nuñez
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda
Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS
2026 TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

TEBCS
Tribunal Estatal Electoral
BAJA CALIFORNIA SUR

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO
					ISR 1/	
HSM04	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	A	1	12,000.00	1,033.15	10,966.85
	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		1	12,000.00	1,033.15	10,966.85

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)		
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)		
3	ISR PAM 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026		

ELENA JEZABEL BÚRQUEZ LIERAS
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

CLAUDIA LICEAGA MORA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Titular del Organismo
MTRA. SARA FLORES DE LA PEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

EBCS
Tribunal Estatal Electoral

NIVEL	PUESTO	CLAVE	No. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL BRUTA	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	FONDO DE PENSIONES	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL BRUTA (INCLUYE COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y FONDO DE PENSIONES)	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN ADICIONAL ORDINARIA	SUELDO BASE COMPENSACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DE LEY	APORTACIONES PATRONALES		TOTAL PERCEPCIONES
												SEGURO	RETIRO	
14	MAGISTRADO/MAGISTRADA PRESIDENTE	A	1	30,587.00	66,000.00	1,908.89	98,883.26	28,865.70	8,342.68	0.00	36,208.27	86,683.36	70,385.00	125,068.33
13	MAGISTRADO/MAGISTRADA ELECTORAL	A	2	30,587.00	56,785.56	1,908.89	89,281.44	28,865.82	8,342.68	0.00	37,208.50	85,833.66	64,302.94	125,068.28
13	MAGISTRATURA EN RAMO DE REGRO	A	1	30,587.00	56,785.56	0.00	87,372.44	28,865.82	8,342.68	0.00	37,208.50	87,988.66	65,402.96	115,404.58
12	SECRETARIO/A/SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	A	1	22,587.00	20,933.32	1,908.89	45,270.80	7,881.60	2,982.48	0.00	10,774.13	41,274.82	34,995.99	89,258.74
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		5	113,043.92	200,504.32	5,726.67	319,274.64	73,841.91	27,811.52	0.00	101,653.43	301,780.80	235,086.95	454,860.94
11	DIRECTOR/ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	A	1	17,962.54	23,271.74	1,908.89	43,034.38	7,998.68	1,998.52	0.00	9,784.82	48,091.28	33,778.36	84,980.80
11	ASESOR POLITICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A	1	15,352.54	18,060.06	1,908.89	35,321.68	2,479.01	1,611.82	0.00	7,090.83	38,051.68	27,565.37	71,983.27
11	COORDINADOR JURÍDICO	A	1	15,352.54	15,620.68	1,908.89	32,582.22	4,507.38	1,611.82	0.00	8,118.32	32,582.22	28,064.50	71,983.27
10	DIRECTOR/ DIRECTORA DE ÁREA, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y VIGILANCIA PRESUPUESTAL	A	1	15,352.54	18,060.68	1,908.89	35,322.54	3,304.58	1,288.52	0.00	4,793.68	28,582.54	28,989.00	83,414.32
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		4	63,420.16	87,302.68	7,635.56	146,358.40	23,289.65	6,510.68	0.00	29,800.33	147,315.68	118,397.23	314,371.64
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		11	176,464.08	287,807.00	13,362.23	465,633.04	97,131.56	34,322.20	0.00	131,453.76	449,096.48	353,484.18	769,232.58

1	AGUINALDO DE 60 Y BONO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (DE VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES DECIR, A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, DE LA BASE GRAVABLE SE RESTA 0.35UMA DE LO CORRESPONDE EL AGUINALDO AL EMPLEO DE SUPLIR INCLUYE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2024)
2	VALES DE DESPENSA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL ORDINARIA Y GARANTIZADA Y VALES DE DESPENSA
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	LA PRIMA DEL SUELDO CORRESPONDIENTE POR CADA UNO DE LOS PERIODOS VACACIONALES (DOS QUINCENA DE JULIO Y DA QUINCENA DE DICIEMBRE), A CUANTO MENOS CUMPLIDO Y MEDIO DE SERVICIO CONSECUTIVOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL TRIBUNAL
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DEL SALARIO DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, DE LABORAR DE ESTOS LOS PRIMEROS 15 PAGOS EN DICIEMBRE Y LO QUE A PARTE PROPORCIONAL DE UN AÑO DE LABORES (DEL 16 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE)
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSPE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL * 8.175%, 2.375%, 2% SAR Y 5% MONTO PARA LA VIVIENDA
6	AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO (SM) VIGENTE PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL QUE ESTABLECIÓ EL SUELDO COMPACTADO A $278.80 DE MANERA PARA EL PERSONAL DE TIPO CONFIANZA AL PUESTO QUE LE CORRESPONDE, MIENTRAS ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA
7	UMA, SAL. MÍNIMO GENERAL, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPUESTOS + DEDUCCIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ COORDINAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS, EN ES DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y EL SUBSIDIO AL EMPLEO NUEVO 2026.
8	[illegible]	LOS PUESTOS DE DIRECTORES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES MAGISTRADOS, PODRÁN DISPONER, SIMPRE Y CUANDO LA DISPONIBILIDAD SEA EN EL EJERCICIO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A ESTE TABULADOR DE DIVISIÓN, PRESUPUESTO ANUAL O RESPECTIVO, Y SE SOMETE PERMANENTE AL PLENO DE AUTORIZACIÓN, CONTRATO Y ESTÉ DENTRO DE LA MISMA, SI CUMPLE HASTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	LÍMITE DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR APEGADO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

1	[illegible]	[illegible]
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRESUPUESTARIO ORDINARIAMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS ESTIPENDIOS AL SUELDO BASE ESPECIFICADO AL MÁXIMO EN EL DURANTE AÑO LABORAL, EN CONSIDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	[illegible]	[illegible]
4	BONO ANUAL	EN CASO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA EQUIVALENTE A 30 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ORDINARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CONFORME A LOS MONTOS QUE ESTABLEZCA EL PLENO
5	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	IMPUESTO OTORGADO POR EL PERSONAL INSTITUCIONAL, CALCULADO EN PORCIENTO SOBRE LA RENTA DE CADA TRABAJADOR, APLICANDO UN PORCENTAJE AL IMPUESTO DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL PLENO.

1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]

COMISION ES[illegible]AL DE LOS DERECHOS HU[illegible]NOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMU[illegible]RACIONES

NIVEL	DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	SUELDO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	PRESIDENTA	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	-	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	-	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	-	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	2	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	2	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1	QF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BRUTO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		I.S.R.	ISSSTE	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES	10° DÍAS ORDINARIOS	BONO DÍAS DE LA MADRE / PADRE	BONO DÍA DE LA SECRETARIA
1	ALCALDE SUPERIOR	A	Confianza	1	$ 82,400.00	$ 12,500.00	$ 1,000.00	$ 95,900.00	$ 9,866.67	$ 9,866.67	$ 0.00	$ 97,533.33	$ 98,819.99	$ 985,799.67	$ 99,199.83	$ 34,133.67	$ 3,000.00	$ 0.00
2	SECRETARIO TÉCNICO	A	Confianza	1	$ 53,000.00	$ 34,322.00	$ 1,000.00	$ 88,322.00	$ 5,845.45	$ 3,666.34	$ 0.00	$ 80,810.21	$ 63,599.99	$ 618,398.97	$ 79,199.91	$ 20,709.39	$ 1,909.09	$ 0.00
3	ALCALDE ESPECIAL	A	Confianza	2	$ 31,574.20	$ 35,000.00	$ 1,000.00	$ 67,574.20	$ 3,333.33	$ 2,288.53	$ 0.00	$ 65,432.75	$ 37,454.46	$ 62,909.64	$ 34,479.52	$ 4,528.62	$ 1,090.00	$ 0.00
3	DIRECTOR GENERAL	A	Confianza	2	$ 31,574.20	$ 35,000.00	$ 1,000.00	$ 67,574.20	$ 3,333.33	$ 2,288.53	$ 0.00	$ 65,432.75	$ 37,454.46	$ 62,909.64	$ 34,479.52	$ 4,528.62	$ 1,090.00	$ 0.00
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		Confianza	6	$ 198,548.40	$ 116,822.00	$ 4,000.00	$ 319,370.40	$ 19,045.45	$ 14,243.40	$ 0.00	$ 286,081.04	$ 237,528.89	$ 2,670,308.28	$ 347,358.78	$ 64,100.72	$ 7,999.09	$ 0.00
4	DIRECTOR	A	Confianza	2	$ 31,574.20	$ 10,000.00	$ 1,000.00	$ 42,574.20	$ 3,333.33	$ 2,288.53	$ 0.00	$ 37,332.34	$ 37,454.46	$ 62,909.64	$ 34,479.52	$ 4,528.62	$ 1,090.00	$ 0.00
5	TITULAR DE UNIDAD	A1	Confianza	38	$ 31,574.20	$ 14,276.54	$ 1,000.00	$ 46,850.74	$ 3,333.33	$ 2,288.53	$ 0.00	$ 41,229.08	$ 37,454.46	$ 62,909.64	$ 34,479.52	$ 4,528.62	$ 1,090.00	$ 0.00
		A2	Confianza	1	$ 31,574.20	$ 13,886.10	$ 1,000.00	$ 46,460.30	$ 3,333.33	$ 2,288.53	$ 0.00	$ 41,038.44	$ 37,454.46	$ 62,909.64	$ 34,479.52	$ 4,528.62	$ 1,090.00	$ 0.00
6	COORDINADOR	A1	Confianza	1	$ 31,574.20	$ 13,886.10	$ 1,000.00	$ 46,460.30	$ 3,333.33	$ 2,288.53	$ 0.00	$ 41,038.44	$ 37,454.46	$ 62,909.64	$ 34,479.52	$ 4,528.62	$ 1,090.00	$ 0.00
		A2	Confianza	2	$ 31,574.20	$ 14,276.54	$ 1,000.00	$ 46,850.74	$ 3,333.33	$ 2,288.53	$ 0.00	$ 41,229.08	$ 37,454.46	$ 62,909.64	$ 34,479.52	$ 4,528.62	$ 1,090.00	$ 0.00
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		Confianza	16	$ 185,967.20	$ 102,801.32	$ 7,000.00	$ 295,768.52	$ 19,999.98	$ 13,730.18	$ 0.00	$ 262,038.36	$ 224,727.72	$ 377,457.84	$ 208,677.12	$ 27,171.72	$ 6,540.00	$ 0.00
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		Confianza	22	$ 384,515.60	$ 219,623.32	$ 11,000.00	$ 615,138.92	$ 39,045.43	$ 27,973.58	$ 0.00	$ 548,119.40	$ 462,256.61	$ 3,047,766.12	$ 555,035.90	$ 91,272.44	$ 14,539.09	$ 0.00

1	SUELDO COMPACTADO Y REMUNERACIÓN APLICABLE A LA TABLA SEÑALADA POR EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO.
2	PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE DICIEMBRE
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)
5	OTRAS PRESTACIONES
6	10° DÍAS ORDINARIOS
7	BONO DÍA DE LA MADRE / PADRE
8	BONO DÍA DE LA SECRETARIA

NOTA: ESTE TABULADOR SE PRESENTA CON LOS DATOS ACTUALES 2025 Y LA TECNICA DE ESPRESENTACIÓN, EL CUAL DEBERÁ AJUSTARSE A MAS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 2026 INFLACIÓN DE LOS INCREMENTOS CALCULADOS, 27 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, OTROS FACTORES.

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE ELABORA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE AUTORIZA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE TÉCNICOS OPERATIVOS

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BASE CONTRACTUAL	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		I.S.R.	I.S.S.S.T.E.	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES	UTILES ESCOLARES	BONO DIA DE LAS MADRE / PADRE	BONO DIA DE LA SECRETARIA
1	SUPERVISOR DE AUDITORIAS	A1	Confianza	1	11,879.26	17,171.90	1,336.80	30,387.96	4,153.20	1,708.51	500	24,026.25	31,726.61	38,544.80	88,787.47	4,809.82	1,000.00	500
		A2	Confianza	1	11,879.26	17,394.78	1,336.80	30,610.84	4,298.48	1,751.51	500	24,060.85	31,726.61	38,544.80	89,820.45	4,809.82	1,000.00	500
		A3	Confianza	1	11,879.26	17,394.78	1,336.80	30,610.84	4,298.48	1,751.51	500	24,060.85	31,726.61	38,544.80	89,820.45	4,809.82	1,000.00	500
2	ASESOR JURIDICO	J	Confianza	1	11,879.26	9,000.00	1,336.80	22,216.06	3,146.20	1,226.51	500	17,343.35	31,726.61	38,544.80	81,805.99	4,809.82	1,000.00	500
3	AUDITOR A	A1	Confianza	1	11,879.26	15,292.86	1,336.80	28,508.92	4,153.20	1,708.51	500	22,147.21	31,726.61	38,544.80	84,068.88	4,809.82	1,000.00	500
		A2	Confianza	1	11,879.26	15,292.86	1,336.80	28,508.92	4,298.48	1,751.51	500	22,278.93	31,726.61	38,544.80	84,070.77	4,809.82	1,000.00	500
		A3	Confianza	1	11,879.26	15,292.86	1,336.80	28,508.92	4,298.48	1,751.51	500	22,278.93	31,726.61	38,544.80	84,070.77	4,809.82	1,000.00	500
		A4	Confianza	1	11,879.26	15,292.86	1,336.80	28,508.92	4,298.48	1,751.51	500	22,278.93	31,726.61	38,544.80	84,070.77	4,809.82	1,000.00	500
		A5	Confianza	1	11,879.26	15,292.86	1,336.80	28,508.92	4,298.48	1,751.51	500	22,278.93	31,726.61	38,544.80	84,070.77	4,809.82	1,000.00	500
4	AUDITOR B	B1	Confianza	1	11,879.26	13,394.82	1,336.80	26,610.88	4,153.20	1,708.51	500	20,249.17	31,726.61	38,544.80	82,070.77	4,809.82	1,000.00	500
		B2	Confianza	1	11,879.26	13,394.82	1,336.80	26,610.88	4,298.48	1,751.51	500	20,380.89	31,726.61	38,544.80	82,070.77	4,809.82	1,000.00	500
		B3	Confianza	1	11,879.26	13,394.82	1,336.80	26,610.88	4,298.48	1,751.51	500	20,380.89	31,726.61	38,544.80	82,070.77	4,809.82	1,000.00	500
		B4	Confianza	1	11,879.26	13,394.82	1,336.80	26,610.88	4,298.48	1,751.51	500	20,380.89	31,726.61	38,544.80	82,070.77	4,809.82	1,000.00	500
		B5	Confianza	1	11,879.26	13,394.82	1,336.80	26,610.88	4,298.48	1,751.51	500	20,380.89	31,726.61	38,544.80	82,070.77	4,809.82	1,000.00	500
5	AUDITOR C	A	Confianza	10	11,879.26	10,494.78	1,336.80	23,710.84	3,146.20	1,226.51	500	18,838.13	31,726.61	38,544.80	81,805.99	4,809.82	1,000.00	500
6	AUXILIAR DE OFICINA	A	Confianza	1	11,879.26	10,494.78	1,336.80	23,710.84	3,146.20	1,226.51	500	18,838.13	31,726.61	38,544.80	81,805.99	4,809.82	1,000.00	500
7	ASISTENTE EJECUTIVO	A1	Confianza	1	11,879.26	9,000.00	1,336.80	22,216.06	3,146.20	1,226.51	500	17,343.35	31,726.61	38,544.80	81,805.99	4,809.82	1,000.00	500
		A2	Confianza	1	11,879.26	9,000.00	1,336.80	22,216.06	3,298.48	1,283.51	500	17,134.07	31,726.61	38,544.80	81,805.99	4,809.82	1,000.00	500
		A3	Confianza	1	11,879.26	9,000.00	1,336.80	22,216.06	3,298.48	1,283.51	500	17,134.07	31,726.61	38,544.80	81,805.99	4,809.82	1,000.00	500
8	ANALISTA DE INFORMACIÓN	A	Confianza	2	9,879.26	5,892.24	1,336.80	17,108.30	2,618.20	1,020.51	500	12,969.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
9	ARCHIVISTA	A	Confianza	1	9,879.26	3,492.24	1,336.80	14,708.30	2,618.20	1,020.51	500	10,569.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
10	VIGILANTE	A	Confianza	2	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	1,387.97	0.00	0.00	8,612.03	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
11	MECANOGRAFO	A1	Confianza	1	11,879.26	7,492.24	1,336.80	20,708.30	2,618.20	1,020.51	500	16,569.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
		A2	Confianza	1	11,879.26	6,642.24	1,336.80	19,858.30	2,618.20	1,020.51	500	15,719.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
12	ACTUARIO NOTIFICADOR	A	Confianza	1	9,879.26	5,892.24	1,336.80	17,108.30	2,618.20	1,020.51	500	12,969.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
13	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	A	Confianza	1	9,879.26	5,892.24	1,336.80	17,108.30	2,618.20	1,020.51	500	12,969.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
14	AUXILIAR GENERAL DE ARCHIVO	A	Confianza	1	9,879.26	5,892.24	1,336.80	17,108.30	2,618.20	1,020.51	500	12,969.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
15	AUXILIAR DE LIMPIEZA	A	Confianza	2	9,879.26	4,742.24	1,336.80	15,958.30	2,618.20	1,020.51	500	11,819.59	26,386.75	32,067.40	71,120.03	4,809.82	1,000.00	500
TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS			Confianza	62	343,485.66	268,177.75	80,160.00	1,346,637.40	64,594.01	26,021.84	0.00	1,256,218.68	1,394,906.57	1,944,908.24	3,236,451.62	121,583.19	62,000.00	5,000.00

NOTA: ESTE TABULADOR SE PRESENTA CON LOS DATOS ACTUALES DES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EL CUAL DEBERÁ ACTUALIZARSE A MAS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 2026 EN FUNCIÓN DE LOS INCREMENTOS SALARIALES, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS FACTORES.
CON FUNDAMENTO DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LEY DEL ESTATUTO MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

1		
2		
3		
4		
5		
6		

NIVEL	

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE ELABORA

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE AUTORIZA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS) 2026

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIONES DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTROS INGRESOS ADICIONALES	
					ISR 2/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO	ISR 2/
HPE01	ABOGADO ESPECIALISTA	A	1	42,200.00	527.50	41,672.50	42,200.00	527.50
HPR01	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN	A	1	23,200.00	290.00	22,910.00	23,200.00	290.00
HAD01	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	A	1	22,200.00	277.50	21,922.50	22,200.00	277.50
		B	2	20,250.00	253.13	19,996.86	20,250.00	253.13
		C	1	17,000.00	212.50	16,787.50	17,000.00	212.50
	TOTAL DE PRESTADORES SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		6	124,850.00	1,560.63	123,289.38	124,850.00	1,560.63

1	CALCULO DE ISR HONORARIO BRUTO	SE APLICARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	CALCULO DE ISR BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	SE APLICARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

NIVEL	
HPE	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO
HPR	HONORARIOS PROFESIONALES
HAD	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS
HTE	HONORARIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
HSM	HONORARIOS DE SERVICIOS MANTENIMIENTO

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE AUTORIZA
L.C. RICARDO YAMUNI LLAMAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANTEPROYECTO DE TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Ejercicio Fiscal: 2026

NIVEL	PUESTO	CLAVE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NUM. DE PLAZAS	NUM. DE PUESTOS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES			TOTAL DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS AL AÑO				TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS POR PLAZA ANUAL							
						SUELDO BASE O HONORARIOS	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		AE	CARGO DE MANDO	PRIMA DE NOM. (CONFIANZA)		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS	BONO DE NOMBRAMIENTO	BONO DE ANTIG. ACUMULADA	BONO DE TRANSPORTE	ESTIMULO POR AÑO							
10	COMISIONADOS	A	CONFIANZA	2	2																						
9	MONTAJES TECNICO	A	CONFIANZA	1	1																						
8	COORDINACIONES	A	CONFIANZA	6	6																						
	TOTALES																										

CONCEPTO	INSTITUTO ESTATAL	FUNDAMENTO LEGAL
SUELDO BASE O COMPENSACIÓN GARANTIZADA POR PUESTO	Tabulador de Remuneraciones del Personal	Artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur
Compensación	Tabulador de Remuneraciones del Personal	Artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur
Previsión Social	Tabulador de Remuneraciones del Personal	Artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur
PRIMA VACACIONAL	Prima Vacacional	Tabulador de Remuneraciones del Personal
AGUINALDO	Aguinaldo	Tabulador de Remuneraciones del Personal
BONO DE PRODUCTIVIDAD	Bono de Productividad	Tabulador de Remuneraciones del Personal
BONO DE APOYO ESCOLAR	Bono de apoyo escolar	Tabulador de Remuneraciones del Personal
BONO DE ANTIGÜEDAD	Antigüedad laboral	Tabulador de Remuneraciones del Personal
ESTIMULO POR AÑO	Estímulo por Quinta	Tabulador de Remuneraciones del Personal

ELABORÓ

LIC. LEONARDO FLORES GAMEROS
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AUTORIZÓ

DRA. MONICA LOCELY ARGUELLO RODRIGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ANTEPROYECTO DE TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL PERSONAL OPERATIVO
Ejercicio Fiscal 2026

No.	GRUPO o PUESTO	CODE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NÚM. DE TRABAJADORES	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			PRIMAS RELATIVAS (OTRAS REMUNERACIONES De E. año)				APORTACIONES Y COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	TOTAL BRUTO proyectado a los de ANUAL PLAZA	TOTAL	APORTACIÓN PATRONAL DE SEGURIDAD SOCIAL POR PLAZA	TOTAL			
						SUELDO BASE O QUINCENAL	COMPENSACIÓN GARANTIZADA																						
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	CONFIANZA	1	1	10,474.00		1,396.69	11,870.69	01.09	951.96	0.00	10,918.73	16,842.00	17,948.33	0.00	13,411.28	6,421.69	1,429.67	13,411.28	61,366.00	150,206.00	204,511.00	61,511.00	409,584.00	110,623.68	67,511.52	820,484.52
35	SECRETARIO	A	CONFIANZA	1	1	10,474.00		1,396.69	11,870.69	01.09	951.96	0.00	10,918.73	16,842.00	17,948.33	0.00	13,411.28	6,421.69	1,429.67	13,411.28	61,366.00	150,206.00	204,511.00	61,511.00	409,584.00	110,623.68	67,511.52	820,484.52
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	CONFIANZA	1	1	11,474.00		1,396.69	12,870.69	01.09	1,029.70	0.00	11,840.99	18,842.00	19,444.33	0.00	14,411.28	6,421.69	1,429.67	14,411.28	61,366.00	161,206.00	204,511.00	61,511.00	431,584.00	116,623.68	71,511.52	864,484.52
37	SECRETARIA	A	CONFIANZA	1	1	11,474.00		1,396.69	12,870.69	01.09	1,029.70	0.00	11,840.99	18,842.00	19,444.33	0.00	14,411.28	6,421.69	1,429.67	14,411.28	61,366.00	161,206.00	204,511.00	61,511.00	431,584.00	116,623.68	71,511.52	864,484.52
38	INTENDENCIA	A	CONFIANZA	1	1	9,474.00		1,396.69	10,870.69	01.09	869.66	0.00	10,001.03	15,842.00	16,444.33	0.00	12,411.28	6,421.69	1,429.67	12,411.28	61,366.00	136,206.00	204,511.00	61,511.00	409,584.00	110,623.68	67,511.52	820,484.52
			TOTALES	5	5	53,370.00	0.00	6,983.45	60,353.45	05.09	4,774.82	0.00	55,578.63	87,210.00	91,325.33	0.00	68,656.40	32,108.45	7,148.35	68,656.40	306,830.00	744,030.00	1,022,555.00	307,555.00	2,047,920.00	553,118.40	337,557.60	4,101,180.00

	CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	RECORDATORIO DE CÁLCULO
ESTUDIO BASE O TABULATIVO DE SUELDOS POR DESEMPEÑO Y EXPERIENCIA	Sueldo	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Corresponde a la base remunerativa mensual que percibe el trabajador por la prestación de sus servicios, conforme a la categoría y nivel del puesto.
	Compensación	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Se otorga de manera adicional al sueldo base, en atención a las funciones, responsabilidades o condiciones particulares del puesto, sin que forme parte del salario ordinario.
	Estímulo Decenal	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Corresponde al reconocimiento por cumplir diez años de servicio ininterrumpidos en el Instituto, el cual se otorga por única ocasión. Se calcula con base en el sueldo mensual del trabajador, más la asignación de compensación, multiplicado por diez. Se entrega en una sola exhibición.
PRIMA VACACIONAL	Prima Vacacional	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Corresponde al 25 por ciento sobre los días de vacaciones que le corresponden al trabajador conforme a la Ley Federal del Trabajo.
AGUINALDO	Aguinaldo	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Equivale a 40 días de sueldo bruto ordinario, se paga en diciembre conforme a la Ley Federal del Trabajo.
BONO DE NAVIDAD/FIN DE AÑO	Bono de navidad/fin de año	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Equivale a 40 días de sueldo bruto ordinario, se paga en diciembre conforme a la Ley Federal del Trabajo.
BONO DE UTILES ESCOLARES	Bono de útiles escolares	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Equivale a una asignación anual para los trabajadores y se paga en agosto para apoyar con útiles escolares.
AGUINALDO	Aguinaldo	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	El aguinaldo anual equivale a cuarenta y cuatro días de sueldo bruto ordinario, que se paga dentro de los primeros quince días de diciembre. La base de cálculo es el sueldo mensual ordinario.
ESTÍMULO FIN DE AÑO	Estímulo fin de año	Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur; artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Corresponde a una asignación económica complementaria y extraordinaria que se otorga dentro de la temporada navideña, cuyo importe se determina en función del sueldo mensual ordinario del trabajador.

ELABORÓ

LIC. GERARDO FLORES GAMEROS
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AUTORIZÓ

DRA. NORMA LETICIA PUROSSINO QUIJANO
COMISIONADA PRESIDENTA

TABULADOR DE RENUMERACIONES

PODERES AUTÓNOMOS

MUNICIPIOS

LA PAZ

LORETO

Y

ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES

DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

LOS CABOS

LA PAZ

LORETO

OOMSAPAS LOS CABOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026



NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DUCCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R	CUOTAS AL I S S S T E	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 30	AGUINALDO 40
NP1	DIRECTOR GENERAL	A	1	29,038.62	76,949.96	1,894.86	108,373.44	28,388.64	3,088.37	3.00	28,880.97	108,373.44	79,985.55	29,038.62	137,979.71
NP2	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	A	1	16,242.78	65,366.16	1,894.86	83,837.10	14,824.13	1,726.74	3.00	26,880.86	83,837.10	62,276.24	16,242.82	106,843.25
NP3	DIRECTOR DE OPERACIÓN, DIRECTORA DE OBRAS Y DIRECTORA	A	3	16,242.82	56,982.04	1,894.86	74,129.52	10,701.84	1,726.80	3.00	18,431.84	74,129.52	53,697.68	16,242.82	90,310.15
NP4	SECRETARIO TECNICO, ASESOR JURIDICO, DIRECTOR JURIDICO Y DIRECTORA DE CULTURA DEL AGUA	A	5	16,242.82	46,982.04	1,894.86	64,129.69	13,703.84	1,726.80	3.00	16,431.64	64,129.52	46,697.88	16,242.82	82,870.61
NP5	ASUNTOS JURIDICOS Y RECLAMOS VIRGIL ASESORA ADMON. Y FINANZAS, ADMINISTRADOR CABO SAN LUCAS, CONTABIL, GERENTE CABO SAN LUCAS, TITULAR UNIDAD ADMVA. Y PROMOTORA ESTRATEGICO	A	6	16,242.82	37,790.84	1,894.86	56,868.02	11,233.39	1,726.80	3.00	12,869.19	56,868.02	43,929.83	16,242.82	71,866.15
NP6	JEFE DE ADMON. EN OPERACIÓN, CHOFER, ASESORA SIA/RET, GERENTE MINA AGUA, ASESOR EN DIRECCIÓN GENERAL, ASESOR TECNICO, ASESOR JURIDICO EN SECRETARIA TECNICA, ENLACE ADMON. CABO SAN LUCAS, CARTERA VENCIDA	A	4	16,242.28	30,569.34	1,894.86	48,726.48	9,197.87	1,725.74	0.00	10,923.61	48,726.06	37,802.87	16,242.28	62,441.68
NP7	COORDINADORES	A	16	16,242.28	31,386.18	1,894.86	49,527.13	9,325.12	1,725.74	0.00	11,050.86	49,527.10	38,476.24	16,242.28	63,609.89
		B	14	16,242.29	22,756.92	1,894.86	40,887.86	7,274.12	1,725.74	0.00	8,999.86	40,887.86	31,888.00	16,242.28	57,960.30
NP8	ASESOR JURIDICO SECRETARIA TECNICA, RECURSOS HUMANOS CABO SAN LUCAS, SUPERVISOR DE OBRAS, SANEAMIENTO CABO SAN LUCAS, GERENTE DE OBRAS, SOPOJUMPO, ACTIVO FIJO, COMUNICACION SOCIAL, PADRON DE USUARIOS.	A	1	16,242.82	19,750.84	1,894.86	37,888.02	5,568.56	1,725.80	0.00	8,294.36	37,888.02	29,593.66	16,242.82	49,397.73
		B	2	16,242.82	16,467.98	1,894.86	36,895.44	5,294.84	1,726.80	0.00	7,999.34	36,895.44	28,896.10	16,242.82	48,397.71
		C	4	16,242.82	17,790.84	1,894.86	36,868.02	6,068.16	1,726.80	0.00	7,823.96	36,868.02	29,064.06	16,242.82	45,394.46
		D	1	16,242.82	11,305.98	1,894.86	34,063.46	5,572.20	1,725.80	0.00	7,298.00	34,063.46	26,672.46	16,242.82	42,898.40
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		66	257,701.66	426,193.86	22,726.32	706,624.84	117,727.16	22,663.94	0.00	139,865.84	706,624.84	566,758.84	257,701.66	858,311.62
		A	1	16,242.82	11,305.98	1,894.86	34,063.46	5,572.20	1,725.80	0.00	7,298.00	34,063.46	26,672.46	16,242.82	42,898.40
NP9	ASESORA	A	3	16,242.82	15,420.98	1,894.86	33,563.44	5,356.74	1,725.80	0.00	7,082.54	33,563.44	25,597.90	16,242.82	41,825.94
NP10	ANALISTA JEFE DE TALLER MECANICO Y ENCARGADO DE FACTURACIÓN	A	8	16,242.82	14,327.96	1,894.86	32,663.44	5,041.15	1,725.74	0.00	6,766.93	31,394.08	24,627.15	16,242.28	39,232.56
		B	3	16,242.28	13,257.14	1,894.86	31,294.08	4,801.80	1,725.80	0.00	6,527.60	30,293.32	23,765.72	16,242.82	37,859.52
		C	5	16,242.82	12,151.82	1,894.86	30,289.30	4,801.80	1,725.80	0.00	6,527.60	29,213.88	22,915.69	16,242.82	36,423.83
		D	2	16,242.82	11,305.40	1,894.86	29,443.08	4,572.20	1,725.80	0.00	6,297.00	28,413.88	22,116.88	16,242.82	35,423.83
NP11	JEFE DE VOLANTES	A	1	16,164.84	20,794.80	0.00	36,959.48	6,919.16	1,396.74	0.00	8,315.90	29,693.58	20,838.30	16,164.84	37,858.37
NP12	JEFE DE OPERACIÓN PLANTA POTABILIZADORA	A	1	11,918.42	16,365.28	0.00	28,283.70	4,972.87	1,396.12	0.00	6,368.99	28,283.70	22,042.83	11,918.42	27,208.55
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		23	93,406.64	93,607.80	9,473.30	196,570.64	32,243.40	9,506.92	0.00	42,150.32	196,570.64	154,491.04	93,406.44	268,470.12
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		89	351,108.32	519,801.66	32,199.22	903,254.22	170,946.56	31,993.89	0.00	202,934.13	903,254.22	691,100.08	351,116.12	1,106,306.83

1	AGUINALDO DE 40 Y BONO AL EMPLEO	LA SUMA DE LOS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (DE VALES DE DESPENSA Y COMPUTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR) ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR SIN BASE GRAVABLE DE PERIODO A EFECTOS DE LO CONTENIDO EL SUELDO AL EMPLEO DE SATAS INGRESE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE 2026
2	SALARIO DE COMPACTADO	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y GARANTIZADO Y BONO MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	EL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS Y 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS. LA SUMA DE 15 DIAS Y LA CUARTA DE DESPENSA AL TRABAJADOR QUE NO TOMA SUELDO COMPACTADO, SE CALCULARA CORRESPONDIENTE AL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTE DERECHO PARA 2026 HASTA 12 DIAS.
4	AGUINALDO ANUAL 40 DIAS	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, DE LOGRA DE UNA LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MAS DURANTE EL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO ESTE DERECHO PARA EN HASTA 10 DIAS
5	APORTACIONES PATRONALES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14 DIAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, 10 DIAS AL AÑO Y 20 DIAS AL AÑO DE PRIMA VACACIONAL

1	SUELDO		NO PAGA DE 1 A 5 QUINCENAS DESDE 2025 SIN CONSIDERAR 2026 DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN COMPAÑÍA.
2	INCENTIVO		SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA SINDICATO Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURIDICOS, CONFORME A LOS MONTOS QUE ESTIPULE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
3	COMPENSACIÓN ADICIONAL		SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA SIN PROCESO PRESUPUESTARIO QUE ESTABLECE CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS AL MOMENTO DE REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA COMPENSACIÓN NO CALCULA CON AGUINALDO.
4	VALES DE DESPENSA		SE PAGA DE 1 A 5 VALES COMPACTADO EN LOS MANDOS MEDIOS Y MANDOS MEDIOS DE CONFIANZA AL INICIO Y A MITAD DE MES.

OOMSAPAS LOS CABOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCIONES MENSUALES DE LEY	IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA		I S R	CUOTAS AL I S S S T E	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 30	AGUINALDO 40
9	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONAMPA) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL POR LA COMISIÓN NAL. DEL SALARIO MÍNIMO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026													
7	DEL NVO. SALARIO MINIMO LINEA Y NUMERO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPUESTOS Y DEDUCCIONES APLICABLES EN 2024, POR LO QUE AL INCREMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2025, SE DEJEVA OTORGARAN LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS.													
6	VACANTE DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES PODRAN CONTRATARSE, DENTRO Y EJERCIO, 1. SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CARCHERA, REGLAMENTO INTERNO O FIGURA PARTE, 2. SE REQUIERE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA VACANTE, 3. QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.													
5	EJERCICIO DEL GASTO EN MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	TENDRÁ ESTARÁ EXCLUSIVAMENTE SUJETO AL LÍMITE MÁXIMO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.													
10	EL NIVEL 5 Y LAS CATEGORIAS E, C Y J	NIVEL 1 CATEGORÍAS QUE APLICAN EXCLUSIVAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S.													
									1						
									4						
									7						
									8						
									9						
									10						
									11	AJUSTE DE CALENDARIO 04 DE SEPTIEMBRE PARA 2025		DE PAGA 3 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULA APLICANDO EL SAL. MIN. GENERAL VIGENTE			

OOMSAPAS LOS CABOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026



CÓDIGO	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			APORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I S R 1/	CUOTAS AL I S S S T E 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
AD01	AUXILIAR AREA DE NÓMINAS	A	1	18,562.80	17,645.98	0.00	6,220.64	1,972.30	0.00	36,828.78	28,715.84	18,562.80	48,545.04
AD02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	12	17,271.96	15,881.86	0.00	5,456.07	1,809.15	0.00	33,153.82	25,963.60	17,271.96	44,206.99
		B	13	17,916.40	16,764.84	0.00	4,885.47	1,696.12	0.00	34,681.24	24,329.45	11,916.40	40,908.05
		C	58	11,079.96	13,596.42	0.00	2,602.68	1,127.25	0.00	24,676.40	19,306.27	11,079.96	32,901.87
AD03	AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	A	1	17,079.28	24,054.32	0.00	2,931.92	1,814.67	0.00	41,133.60	31,987.01	17,079.28	54,844.80
AD04	SECRETARIA	A	3	12,877.68	9,084.00	0.00	3,023.02	1,368.25	0.00	21,961.68	17,570.41	12,877.68	29,282.24
		B	1	11,079.96	10,781.76	0.00	2,995.16	1,177.25	0.00	21,861.72	17,868.90	11,079.96	29,108.35
OP01	ALBAÑIL	A	2	13,435.28	12,965.45	0.00	3,965.06	1,427.50	0.00	26,400.73	20,964.12	13,435.28	35,187.64
OP02	INSPECTOR	A	2	13,870.52	9,987.06	0.00	3,352.49	1,473.74	0.00	23,857.58	18,994.34	13,870.52	31,810.10
OP03	ATENCIÓN A USUARIOS	A	1	12,477.08	12,796.66	0.00	3,730.47	1,325.69	0.00	25,273.74	20,217.06	12,477.08	33,698.32
		B	1	11,916.96	5,310.00	0.00	1,991.78	1,266.18	0.00	17,227.04	14,309.06	11,916.96	22,969.39
OP04	AYUDANTE DE OPERADOR PLANTA POTABILIZADORA	A	3	11,916.48	5,010.00	0.00	3,447.29	1,266.12	0.00	17,227.04	12,513.64	11,916.96	22,565.31
AD05	AUXILIAR CULTURA DEL AGUA	A	1	12,536.00	11,451.94	0.00	3,495.06	1,331.95	0.00	23,987.94	20,160.93	12,536.00	31,890.58
		B	2	11,079.96	8,068.21	0.00	4,997.92	1,177.25	0.00	19,148.13	12,973.04	11,079.96	26,530.92
OP05	AYUDANTE DE FONTANERO	A	3	12,474.50	18,732.87	0.00	2,326.71	1,325.42	0.00	31,207.37	27,561.25	12,474.50	41,609.83
AD07	SECRETARIA DE COORDINACIÓN SANEAMIENTO	A	1	12,427.08	6,196.66	0.00	1,936.02	1,325.59	0.00	18,573.74	15,312.03	12,477.08	24,898.32
SG01	VIGILANTE EN LA PALAPA	A	1	12,474.50	4,368.25	0.00	2,529.62	1,325.42	0.00	16,842.75	13,217.53	12,474.50	22,497.01
SG02	INTENDENCIA	A	12	12,474.50	7,178.18	0.00	2,736.98	1,325.42	0.00	19,652.68	15,571.28	12,474.50	26,358.57
AD08	CAJERO (A)	A	2	12,474.50	8,237.00	0.00	2,336.19	1,325.42	0.00	20,711.50	17,359.89	12,474.50	27,615.53
		B	6	11,916.40	6,793.00	0.00	2,357.08	1,266.12	0.00	18,709.40	14,276.21	11,916.40	24,932.53
SG03	VELADOR	A	3	11,916.96	8,007.50	0.00	2,700.59	1,266.17	0.00	17,924.46	7,957.73	11,916.96	23,896.32
OP06	LECTURISTAS	A	17	12,476.52	11,049.10	0.00	3,447.51	1,325.60	0.00	23,525.62	18,752.48	12,476.52	31,367.49
AD09	ASESOR TECNICO	A	1	12,474.00	34,478.80	0.00	3,561.65	1,325.36	0.00	46,952.80	42,065.96	12,474.00	62,603.73
OP07	AUXILIAR EN CORTES Y LIMITACIONES	A	9	12,476.52	11,472.50	0.00	2,419.68	1,325.53	0.00	23,949.02	19,203.83	12,476.52	31,932.03
SG02	AREAS GENERALES	A	4	12,474.50	12,150.37	0.00	2,238.01	1,325.42	0.00	24,624.87	21,061.45	12,474.50	32,833.18
OP08	AUXILIAR OPERATIVO	A	9	12,474.00	11,344.14	0.00	2,182.62	1,325.36	0.00	23,818.14	20,310.17	12,474.00	31,757.52
		B	10	11,915.92	8,270.61	0.00	2,858.70	1,266.07	0.00	20,186.53	14,161.77	11,915.92	26,915.37
		C	35	11,080.00	5,947.16	0.00	3,417.45	1,177.25	0.00	19,027.16	13,432.46	11,080.00	25,369.54
		D	4	10,560.84	10,561.84	0.00	2,220.79	1,121.82	0.00	21,122.68	17,780.07	10,560.84	28,164.51
OP09	CARCAMOS Y DERRAMES	A	4	12,476.52	11,351.75	0.00	3,547.92	1,325.53	0.00	23,828.27	18,640.64	12,476.52	31,771.03
OP10	PLANTA DE TRATAMIENTO	A	3	12,474.00	3,486.00	0.00	4,953.64	1,325.36	0.00	15,960.00	12,481.00	12,474.00	24,596.67
OP11	PIPERO	A	1	12,474.00	13,384.05	0.00	3,873.37	1,325.36	0.00	25,858.05	20,459.30	12,474.00	34,144.05
		B	8	11,916.00	17,828.79	0.00	3,432.00	1,266.11	0.00	29,744.79	24,897.49	11,916.00	39,460.91
OP12	OPERADOR DE VALVULAS Y EQUIPO	A	9	12,473.70	18,148.11	0.00	3,149.89	1,325.53	0.00	30,621.81	25,346.59	12,475.70	40,829.08
OP13	JEFE DE CUADRILLA	A	1	12,197.70	15,079.32	0.00	4,899.90	1,296.01	0.00	27,277.02	21,081.11	12,197.70	36,369.36
OP14	ATENCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTION OBRAS	A	2	12,197.40	10,009.00	0.00	3,204.36	1,296.97	0.00	22,206.40	17,907.04	12,197.40	29,596.53
OP15	AYUDANTE DE SOLDADOR	A	1	12,195.18	11,987.30	0.00	3,668.35	1,296.74	0.00	23,875.48	18,682.50	12,195.18	31,835.31

OOMSAPAS LOS CABOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026



NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	ISR 1/	CUOTAS AL ISSSTE 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
OP14	MECANICO	A	3	11,916.40	10,639.27	0.00	6,219.57	1,566.13	0.00	22,555.67	15,089.96	11,916.40	30,074.27
ED18	AUXILIAR CONTABLE	A	2	11,916.40	18,632.20	0.00	2,731.15	1,566.13	0.00	30,748.60	26,771.33	11,916.40	40,998.13
OP17	ENCARGADO DE PIPAS CSL	A	2	11,916.90	8,539.85	0.00	2,556.68	1,266.39	0.00	20,456.58	16,602.11	11,916.92	27,272.77
ED11	PROMOTOR (A) DE CULTURA DEL AGUA	A	4	11,916.90	11,315.21	0.00	6,022.60	1,266.17	0.00	23,232.11	15,943.39	11,916.90	30,976.15
OP16	ELECTROMECANICO PLANTA POTABILIZADORA	A	1	11,916.42	13,139.62	0.00	8,737.41	1,266.12	0.00	25,056.04	15,052.51	11,916.42	33,434.72
ED12	ENCARGADO ÁREA EJECUCIÓN FISCAL	A	1	11,916.10	24,468.12	0.00	9,070.83	1,266.09	0.00	36,404.22	26,067.53	11,916.10	48,536.95
OP19	OPERADOR DE EQUIPO LAS GARZAS	A	1	11,916.10	8,389.82	0.00	5,129.13	1,266.09	0.00	20,305.92	14,036.41	11,916.10	27,335.48
OP20	VELADOR PRESA SAN LAZARO	A	1	11,916.10	8,000.00	0.00	4,649.67	1,266.09	0.00	19,916.10	14,050.34	11,916.10	26,554.80
AD13	UNIDAD DE TRASPARENCIA	A	1	11,555.40	23,405.62	0.00	4,666.78	1,266.09	0.00	35,481.52	29,706.95	11,555.40	47,308.69
OP21	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA Y VACTOR	A	1	11,080.50	26,026.82	0.00	2,308.47	1,177.30	0.00	42,109.32	43,623.55	11,080.50	92,812.43
AD14	AUXILIAR EN COBRANZA	A	1	11,079.90	27,449.66	0.00	2,818.01	1,177.14	0.00	46,525.56	44,730.83	11,079.90	84,701.31
PAN1	ASESOR EN LA DIRECCIÓN JURIDICA	A	1	11,079.98	20,985.64	0.00	5,864.37	1,177.25	0.00	32,065.62	25,024.00	11,079.98	42,754.18
AD15	AUXILIAR JURIDICO	A	2	11,079.98	18,296.23	0.00	5,072.29	1,177.25	0.00	29,296.21	23,046.21	11,079.98	39,061.61
AD16	AYUDANTE DE ELECTROMECANICOS	A	1	11,079.98	17,440.94	0.00	3,045.21	1,177.25	0.00	28,720.92	24,498.47	11,079.98	38,294.56
AD17	AUXILIAR DE AUTOMATIZACION	A	1	11,079.98	7,336.42	0.00	1,823.96	1,177.25	0.00	18,616.40	15,515.19	11,079.98	24,821.87
SG84	AUXILIAR DE ESTACIONAMIENTO	A	1	11,079.90	8,986.06	0.00	6,221.76	1,177.20	0.00	20,066.56	12,668.62	11,079.90	26,754.08
OP22	INSTALADOR DE TOMAS Y MEDIDORES	A	2	11,079.98	8,065.26	0.00	3,143.10	1,177.25	0.00	19,145.24	14,824.83	11,079.98	25,526.99
AD18	SECRETARIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	A	1	11,079.98	20,446.23	0.00	2,307.84	1,177.25	0.00	31,526.18	28,041.09	11,079.98	42,034.91
AD19	VIDEOGRAFO	A	1	11,079.90	10,989.06	0.00	6,248.15	1,177.20	0.00	22,068.96	14,640.21	11,079.90	29,420.75
OP23	AYUDANTE DE CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA	A	1	11,079.90	5,736.78	0.00	1,903.98	1,177.20	0.00	16,816.68	13,735.12	11,079.90	22,421.71
OP24	TOPOGRAFO	A	2	10,079.90	26,303.98	0.00	5,072.25	1,070.85	0.00	36,413.48	30,270.28	10,079.90	48,551.31
AD20	COORDINADORA DEL CATD	A	1	11,077.90	11,449.50	0.00	3,206.59	1,176.98	0.00	22,524.08	18,141.51	11,077.90	30,032.11
AD21	CATT REDES SOCIALES	A	2	11,077.90	7,534.42	0.00	3,864.64	1,176.98	0.00	18,612.92	13,560.10	11,077.90	24,816.56
AD22	ENCARGADA CARTERA VENCIDA	A	1	11,077.98	24,447.78	0.00	4,116.25	1,177.04	0.00	35,525.76	31,232.44	11,077.98	48,701.01
AD23	ENCARGADO DE DESPACHO DE ACTIVO FIJO	A	1	11,077.98	16,987.24	0.00	4,754.01	1,177.04	0.00	28,065.22	22,134.18	11,077.98	37,423.29
OP25	BACHEO	A	4	11,079.98	8,256.42	0.00	4,472.08	1,177.25	0.00	17,316.40	11,667.08	11,079.98	23,088.53
OP26	PINTOR	A	1	11,079.98	11,736.42	0.00	7,460.78	1,177.25	0.00	22,816.40	14,178.37	11,079.98	30,421.87
OP27	EJECUCION FISCAL CSL	A	1	11,077.98	14,865.26	0.00	2,982.14	1,177.04	0.00	26,043.24	21,874.06	11,077.98	34,724.32
AD24	ASISTENTE DIRECCION DE OBRAS	A	1	11,079.98	16,000.00	0.00	2,304.96	1,177.25	0.00	27,079.98	23,597.77	11,079.98	36,106.64
AD25	FOTOGRAFO	A	1	11,079.90	19,956.66	0.00	4,754.01	1,177.20	0.00	31,036.56	24,134.36	11,079.90	41,382.41
OP28	AYUDANTE ELECTROMECANICO	A	3	11,079.90	17,956.18	0.00	4,473.09	1,177.20	0.00	29,036.08	23,686.39	11,079.90	38,727.55
AD26	ASESOR	A	1	0.00	41,600.00	0.00	7,462.78	0.00	0.00	41,600.00	34,237.22	41,600.00	55,466.67
OP29	SUPERVISOR DE OBRAS	A	1	11,079.98	19,737.14	0.00	2,982.14	1,177.25	0.00	30,817.12	17,847.73	11,079.98	29,089.49
		A	1	0.00	18,600.00	0.00	2,304.96		0.00	18,600.00	#¡VALOR!	18,600.00	24,800.00
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		884	826,449.80	1,005,972.21	0.00	280,068.29	68,023.79	0.00	1,832,022.55	#¡VALOR!	808,746.34	2,442,323.05

OOMSAPAS LOS CABOS
COMPROMETIDOS CON EL AGUA Y CIUDAD

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/	AGUINALDO 4/
1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO			LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), EN BASE A LA NORMA GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 SE LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 2024)									
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS			LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y CONCEPTOS VARIABLES MENSUALES.									
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA			EL 100% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 100% DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD REGULADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.									
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)			40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION GARANTIZADA, SE LIQUIDA 20 DIAS EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.									
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA			LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACION ADICIONAL *2.125% 5.5% 2% SAR Y 3% FONDO PARA LA VIVIENDA									
6	INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL (CONASAMI PARA 2026			EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL POR LA CONASAMI DEL 13% ACTUALIZO EL SUELDO COMPACTADO A EFECTOS MENSUALES Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORIA NO ESPECIFICADA SE DECIDA REALIZAR EL INCREMENTO EN LA COMPENSACION GARANTIZADA									
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO			EL TABULADOR ESTA DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SU CABIDA CONTEMPLAN LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHOS CONCEPTOS ISR EN DICIEMBRE 2025, UMA EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO DICIEMBRE 2026.									
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS			LOS PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS PODRÁN INCREMENTARSE, SIEMPRE Y CUANDO SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.									
9	[illegible]			DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.									

NIVEL	
AO	PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA
OP	PERSONAL DE ÁREA OPERATIVA
PR	PERSONAL PROFESIONISTA
SG	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

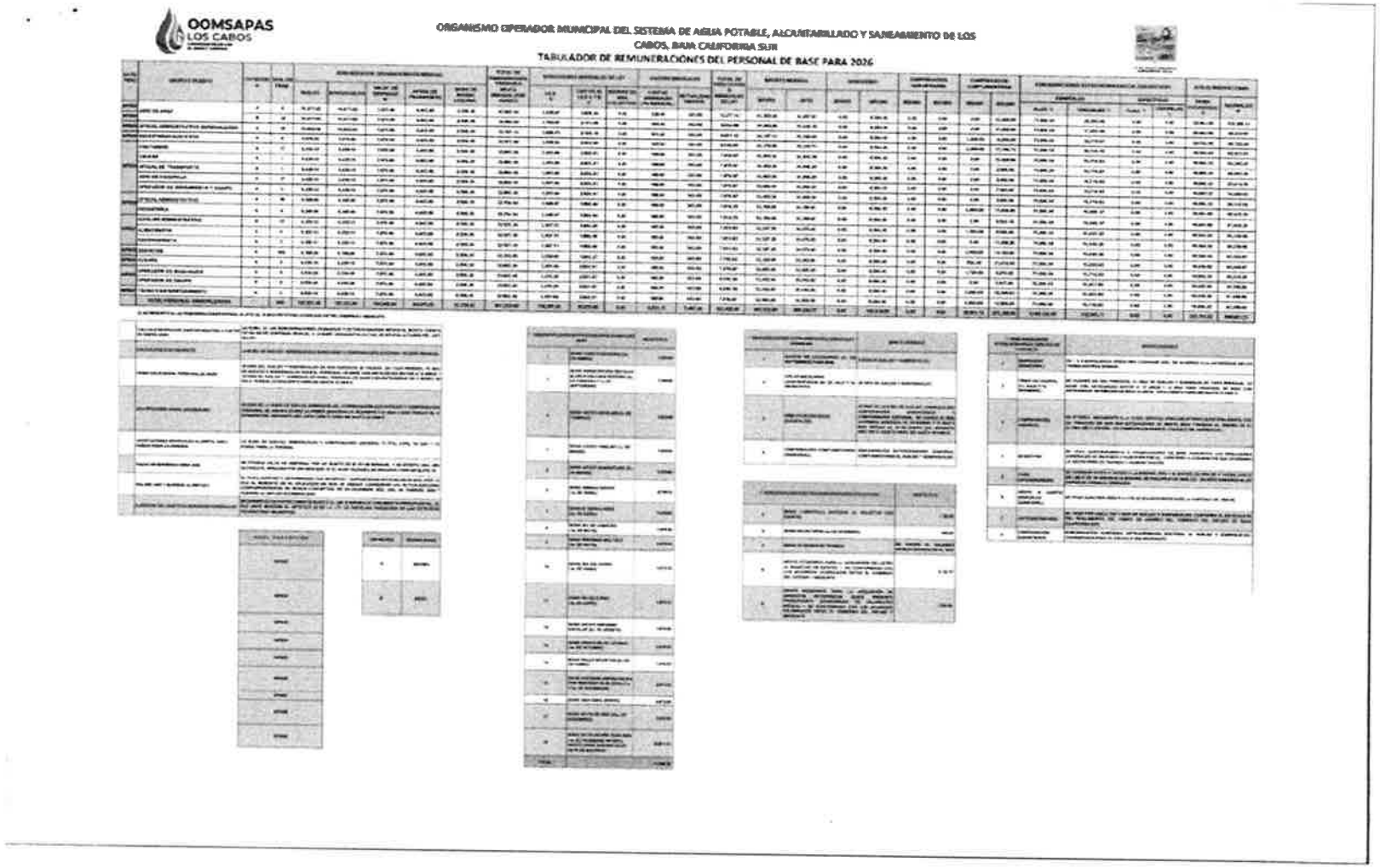
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS (FIJAS)			MONTO FIJO
1	[illegible] TRABAJADORES DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO DE LOS NIVELES AO44 Y AO41, SNE		[illegible]
2	[illegible] PARA PERSONAL CUSTODIO PENITENCIARIO Y POLICIA ESTATAL DE LA SECRETARIA DE [illegible]		$ 350.73

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	QUINQUENIOS	SE PAGA DE 1 A 5 QUINQUENIOS SEGÚN SMG CONASAMI 2026, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	INCENTIVOS	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE INGRESOS Y AUDITORÍA FISCAL, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
3	COMPENSACIÓN REGIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRESUPUESTARIO CONSIDERANDO EL CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN CONSIDERADOS AL MENOS SEAN TRABAJAR AL MENOS EN EL 75 POR ANO LABORAL ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
4	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PARTIDAS UNA QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
5	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100%, Y SE EXCEDE DE MÁS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% DEL SUELDO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.
6	BONO DE RIESGO SSP	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS PUESTOS Y MONTOS QUE DESTAPOSAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA MICHE ÁREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
7	BONO DE RIESGO PGJE	SE PAGA QUINCENALMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS PUESTOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
8	PAGO POR ANTIGÜEDAD	SE PAGA COMO RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
9	PAGO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	SE PAGA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
10	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE A TODO TRABAJADOR DE CONFIANZA, TÉCNICO OPERATIVO, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
11	AJUSTA CALENDARIO (3a. QUINCENA DE SEPTIEMBRE) PARA 2026	SE PAGA 5 DIAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.

OOMSAPAS LOS CABOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
O.O.M.S.A.P.A.S. LA PAZ

NIVEL	NOMBRE O PUESTO	CATEGORIA	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			BASE DE CALCULO ISR	IMPUESTOS MENSUALES		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	ESTIMULO A LA PUNTUALIDAD Y TRANSPORTE		I.S.R.	SUBSIDIO AL EMPLEO	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		IMPUESTO	NETO	PRIMA VACACIONAL PROPORCIONAL 12	AGUINALDO 40
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		7												
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		51												
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		52												

1	CALCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), EN EXCESO A LA BASE GRAVABLE A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, O LA BASE GRAVABLE CU MENOS A $46,717.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE MANERA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022. SI NO CUMPLIMOS ESTE
2	CALCULO DE CUOTAS IMSS	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y GRATIFICACIÓN TRIMESTRAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO + COMPENSACIÓN GARANTIZADA POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 5 AÑOS (1a QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE) EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO. (REFORMA AL CONCENTRADO Y ANTIGUEDAD SE CALCULARA CON CRITERIO PARA DECIMOTAVA QUINCENA)
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA SE DIVIDE LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO ESTA CUENTA PARA UNA MEJOR RENTA B.
5	APORTACIONES PERSONALES AL INFONAVIT, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL 1.125%, 5.9% Y 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (OTORGADO) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL POR LA CANTIDAD DEL 13% AUTORIZO EL SUELDO COMPACTADO A PARTIR DE ENERO/26.
7	DEL ISR, SALARIO MINIMO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL	EL TABULADOR FUE DETERMINADO CON APORTES Y DEDUCCIONES VIGENTES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE REGIRA CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN CADA EJERCICIO FISCAL
8	PUESTOS DE CONFIANZA	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRAN EQUIPARSE, SIEMPRE Y CUANDO 1.- SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, EXPUESTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE 2.- SE SOLICITE PREVIAMENTE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA AUTORIZACIÓN, FUNDADO Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
9	EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	DEBERA CELEBRARSE CONTRATO SUJETO AL LIMITE MÁXIMO DE REMUNERACIÓN PRESUPUESTARIA, EL CUAL NACE SEGÚN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

1	GASOLINA	SE PAGA DE 5 A 8 DIFERENCIALES DE SELDO BRUTO CUANDO SEA, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA.
2	AGUINALDO	SE PAGA QUINCENALMENTE A TRABAJADORES DE CONFIANZA ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE INGRESOS Y ASESORIA FISCAL, CATASTRO Y LOS MONITORES QUE INTEGRARAN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
3	DIAS DE AGUINALDO	SE PAGA DE 10 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1a. QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE AGOSTO).
4	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGARÁ ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN PROCESO PRELIMINATORIO QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL INFONAVIT SEAN TOPADAS AL SALARIO EN EL ULTIMO AÑO LABORAL EN CONSECUENCIA PAGO EL CALCULO DEL AHORRADOR.
5	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y SI EXCEDE DE MAS DE 9 HORAS, BASADA UN LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARA A UN 200% DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA, EN NINGUN CASO PODRAN EXCEDER DE EL LIMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA
6	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN CANTIDAD QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
7	AJUSTE DE CALENDARIO (DIA DE NOTIFICADOR)	SE PAGA 1 DIAS DE SUELDO COMPACTADO EL ORDENAMIENTO QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.

C. LCDA. [illegible] DEL PEÑA OLACHEA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C. LIC. JOSÉ ARMANDO CASTRO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. ING. [illegible] GUADALUPE LAZOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TECNICOS OPERATIVOS 2026
O.O.M.S.A.P.A.S. DE LA PAZ

NIVEL	EMPLEO O PUESTO	CANTIDAD	NIVEL DE TABULADOR	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA: RENTA MENSUAL			TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS (SUELDO + PRESTACIONES DE LEY)	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES	IMPORTE ANUALIZADO		TOTAL PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN ORDINARIA	ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO		I.S.R. (a)	CUOTA AL ISSSTE (b)	SEGURO DE VIDA (OBLIGATORIO)		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL, VERANO Y AGUINALDO (c)	SUBSIDIO (d)
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	116	$ 9,367.48	$ 6,313.96	$ 1,218.24	$ 17,899.68	$ 1,903.24	$ 896.22	$ 11.79	$ 2,971.20	$ 47,990.20	$ 34,824.78	$ 16,492.52	$ 28,201.64
8	AUXILIAR OPERATIVO	4	147	$ 9,367.48	$ 6,313.96	$ 1,218.24	$ 17,899.68	$ 1,903.24	$ 896.22	$ 11.79	$ 2,971.20	$ 47,990.20	$ 34,824.78	$ 16,492.52	$ 28,201.64
6	AUXILIAR ESPECIALIZADO	4	186	$ 9,367.48	$ 12,283.96	$ 1,218.24	$ 22,869.68	$ 3,244.88	$ 896.22	$ 11.79	$ 4,720.80	$ 72,990.20	$ 52,745.18	$ 16,492.52	$ 28,201.64
5	ENC. BOMBA EJIDO ALFREDO E. BUF	1	1		$ 2,999.00		$ 2,999.00					$ 2,999.00	$ 2,784.22	$ 1,890.67	$ 3,730.64
5	OFICIALIZADO (A) DE CAMPO DE BOM	1	1		$ 3,499.00		$ 3,499.00					$ 3,499.00	$ 3,248.22	$ 2,205.28	$ 4,352.08
4	PROGRAMADOR	1	1		$ 12,999.00		$ 12,999.00					$ 12,999.00	$ 10,940.67	$ 4,333.04	$ 14,305.68
4	PROGRAMADOR	1	1		$ 15,349.00		$ 15,349.00					$ 15,349.00	$ 12,432.44	$ 10,233.96	$ 20,269.68
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		300	$ 28,102.44	$ 44,449.88	$ 3,654.72	$ 76,207.04	$ 7,051.36	$ 2,688.66	$ 35.37	$ 10,663.20	$ 205,827.60	$ 151,800.30	$ 67,738.16	$ 133,413.36

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (UNA VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS SEGÚN LEY) ES GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR. SI LA BASE GRAVABLE DE MONOS A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $470.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (R.G.F. 1ª DE DICIEMBRE 2024)
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD
3	PRIMA VACACIONAL, PERSONAL DE CONFIANZA	10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 12 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS, EN QUINCENA DE JULIO Y 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE. AL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD MÍNIMA ANTES ESTE FONDO PARA UN MONTO DE UMA 5.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ORDINARIA, SE CALCULA DESDE LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y SE HACE A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. ESTA EXCENTO PARA ISR HASTA DE UMA 5.
5	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL, RETIRO, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL. 11.875%, 2.0%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.
6	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (COMPARATIVO 2025 VS 2026)	EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL 12% ACTUALIZÓ EL SUELDO COMPACTADO A $4,367.48 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE NIVEL CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DISEÑÓ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA.
7	DEL XXX. SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE Y AUMENTO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPUESTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES DE DICHOS CONCEPTOS, SIN EMBARGO, PARA EL DICIEMBRE 2025, UMA, EN FEBRERO 2026 Y SUBSIDIO AL EMPLEO MAYO 2025.
8	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO: 1.- SE CUMPLA CON EL PERFIL DEL PUESTO DE LA ESTRUCTURA CONFORME A LEY, ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE. 2.- SEA SOLICITADO PREVIAMENTE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA AUTORIZACIÓN, ENTENDIENDO Y ACTUALIZANDO LA NECESIDAD DE LA PLAZA. 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
9	AUMENTO DEL SALARIO SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR SUJETO ESTRICTAMENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

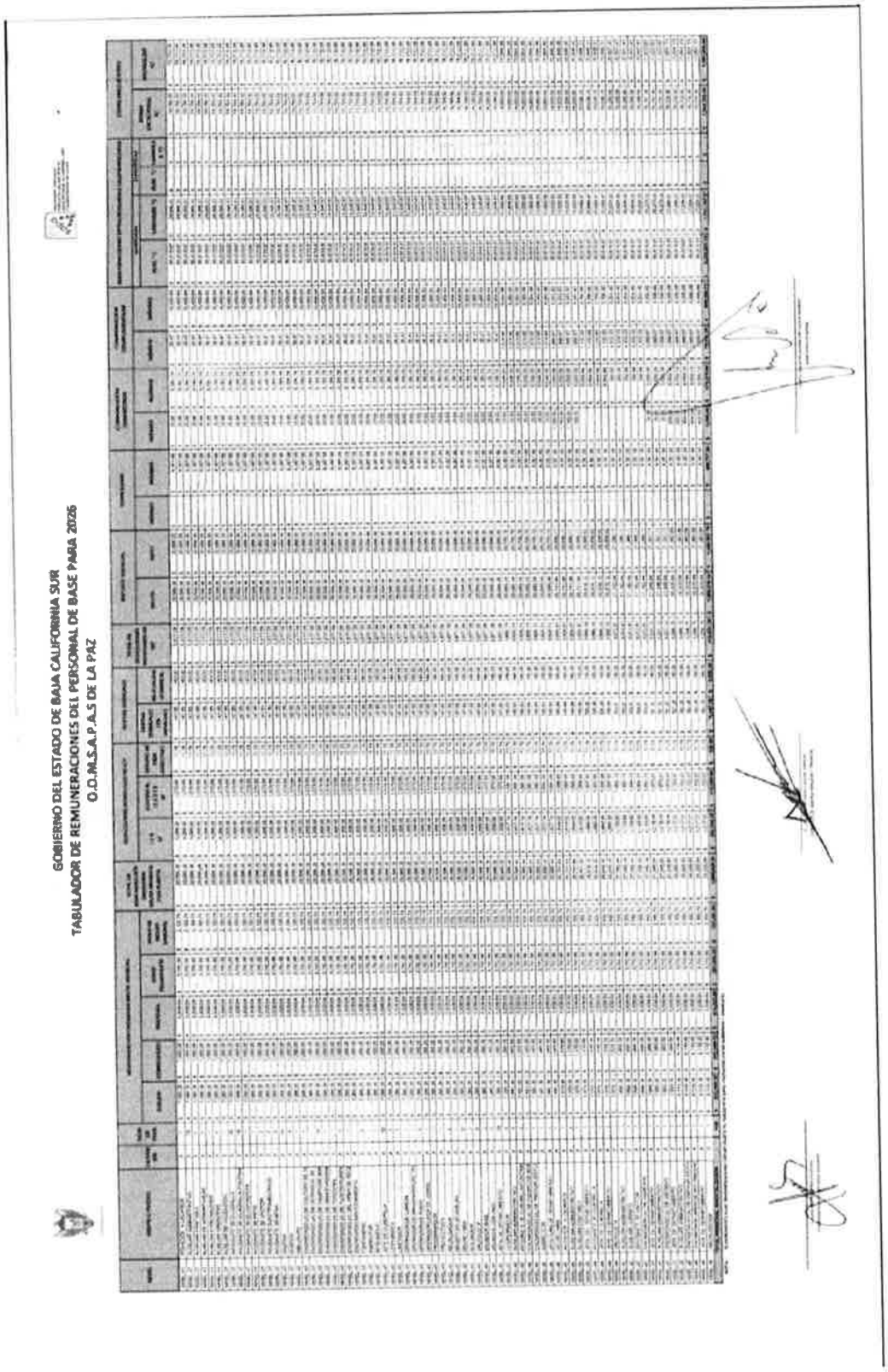
PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	ESTÍMULO	SE PAGA DE 1 A 5 QUINCENAS SEGÚN S.M.G. VIGENTE (UMA), DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR SIN CONFIANZA.
2	COMPENSACIÓN REGIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES EN CONFIANZA EN PROCESO PREJUBILATORIO, QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS AL MÁXIMO EN EL SUELDO BÁSICO LABORAL, ES CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	ÚTILES ESCOLARES	SE PAGA 20 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN DOS PERIODOS (1ª QUINCENA DE JULIO Y 1ª QUINCENA DE AGOSTO).
4	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA HASTA 9 HORAS A LA SEMANA 100% Y LA EXCESO DE MAS DE 9 HORAS, HASTA UN LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA, SE PAGARÁ A UN 200% TAL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA. EN NINGÚN CASO PODRÁN EXCEDER UN EL LÍMITE DE 12 HORAS A LA SEMANA.
5	BONO NAVIDEÑO	SE PAGA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE (NACIMIENTO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
6	AJUSTE DE CALENDARIO (5 DE SEPTIEMBRE)	SE PAGA 4 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO, EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.
7	BONO DE LIMITADORES	SE PAGA $30,000 POR INCENTIVACIÓN DOMÉSTICA, $30,000 POR RECONOCIMIENTO COMERCIAL, $212.00 POR RECONOCIMIENTO DE TERRENAL, $30.00 POR PUNTUALIDAD, $30,000 POR BONIFICACIÓN DE FALTA DE CONFIANZA.

OTRAS PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIFICAS VARIABLES		MONTO FIJO
1	BONO DE LECTURISTA	SE PAGA $900.00 PESOS AL MES ÚNICAMENTE A TRABAJADORES QUE REALICEN EL TRABAJO DE LECTURA A UNA TARIFA FIJA DE CADA MES
2	BONO ANUAL	PAGO ADICIONAL DE $1,472.40 QUINCENAL AL SUELDO COMPACTADO, ESTABLECIDO PARA RECONOCER Y COMPENSAR A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN ACTIVIDADES EN ÁREAS CONSIDERADAS INSALUBRES O PELIGROSAS PARA LA VIDA

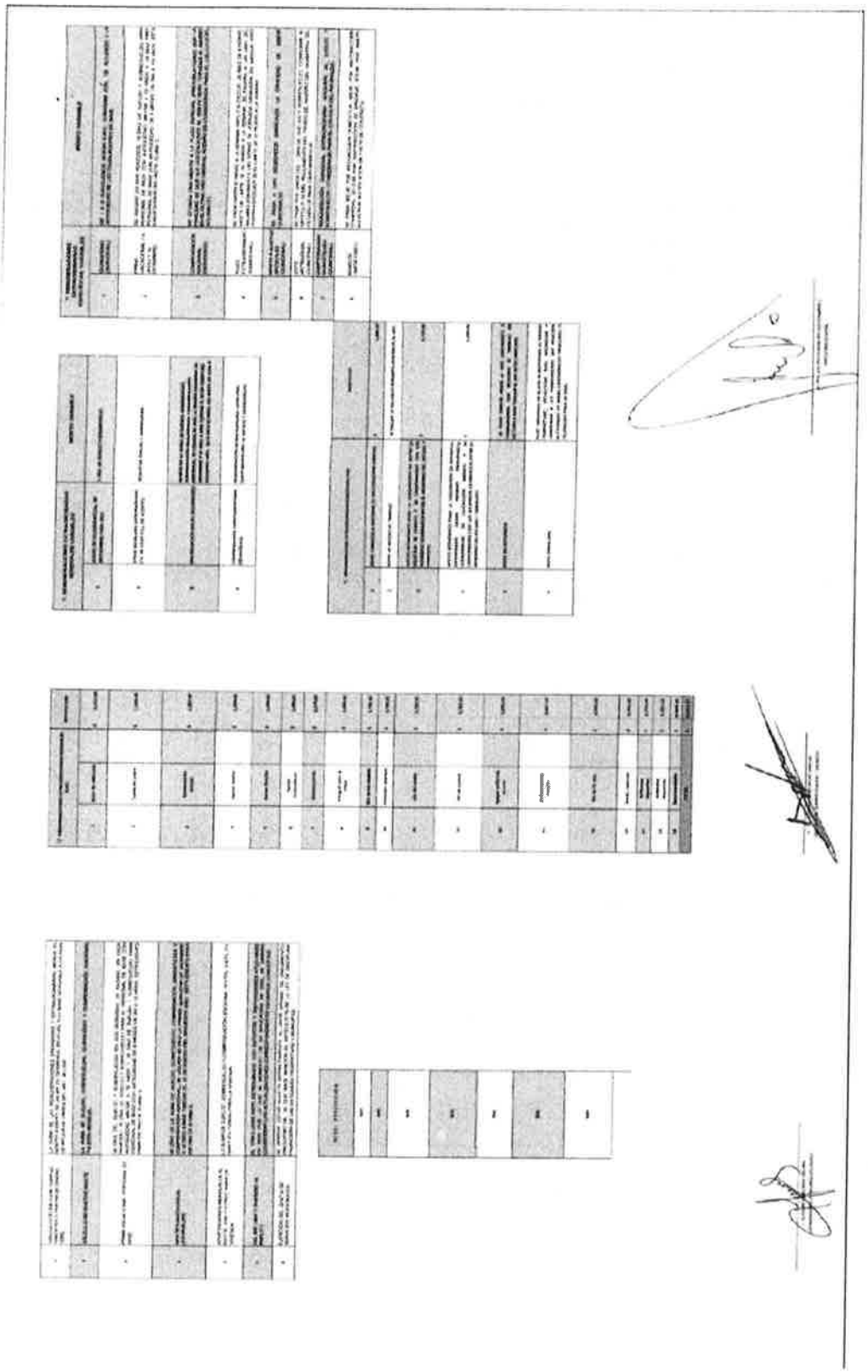
C. LUIS [illegible] TRAN OLACHEA
COORDINADOR DE SERVICIOS HUMANOS

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CASTRO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. ING. ZULEMA GUADALUPE LÓPEZ ROMERO
DIRECTORA GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
O.D.M.S.A.P.A.S DE LA PAZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO

NIVEL (1)	GRUPO O PUESTO (2)	CATEGORÍA (3)	NÚM. DE TRAB. (4)	REMUNERACIÓN ORDINARIA GRATIFICACIÓN			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO (5=6+7+8)	REMUNERACIÓN VARIABLE DE LEY			TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	APORTACIONES PATRONALES		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO (6)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (7)	OTRAS DE NATURALEZA FIJA (8)		1 DE 5 "A" (9)	AGUINALDO 15 DÍAS 2% "B" (10)	RESERVA DE VIDA COLECTIVO (11)		SEGURO SGV (12)	IMSS 14+9+0.4%	PRIMA VACACIONAL 12 DÍAS	AGUINALDO 40 DÍAS
26	DIRECTOR GENERAL	A	1	18,577.52	81,405.64	0.00	99,983.16	12,498.04	2,599.74	29.20	14,569.58	80,998.76	48,714.78	14,998.74	66,470.88
24	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-DIRECTOR TECNICO Y OPERATIVO	A	2	18,577.52	32,828.20	0.00	51,736.72	6,966.68	2,085.74	29.20	12,081.64	91,736.72	26,714.76	14,6 66.16	66,982.29
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		3	37,155.04	114,233.84	0.00	151,388.88	19,464.72	4,685.48	58.40	26,651.22	172,735.48	75,429.54	29,665.90	133,453.17
M 9	SUBDIRECTOR OPERATIVO-ORGANO INTERNO DE CONTROL	A	3	17,305.84	19,455.12	0.00	36,760.96	5,390.26	1,882.29	29.20	8,276.67	36,996.14	28,718.47	13,368.18	48,330.66
M 8	JEFE DE DEPARTAMENTO DE Jefatura - Titulación Jurídica - SECRETARIO TECNICO	A	5/6	17,305.84	13,476.78	0.00	30,878.62	4,701.47	1,623.56	29.20	6,553.35	39,818.62	33,268.54	12,370.98	39,784.47
M 6	COORDINADOR DE AREA	B	4	12,971.84	8,841.60	0.00	21,813.44	3,370.44	1,380.61	29.20	5,408.26	21,981.24	17,508.31	9,661.24	29,256.34
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		10	48,583.52	42,773.50	0.00	89,357.02	13,462.17	4,886.46	88.60	18,338.28	98,795.80	79,495.32	35,401.40	117,371.47
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		13	85,738.56	157,007.34	0.00	242,745.90	32,926.89	9,571.94	147.00	44,989.50	271,531.28	154,924.86	65,067.30	250,824.64

1	CÁLCULO DE ISR	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTICULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.84 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.99 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2025)
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	LA SUMA DEL SUELDO COMPACTADO, COMPENSACION ADICIONAL Y GRATIFICACION *15.93% MENSUAL
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	AL 75% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 05 AÑOS Y 30% DE 15 DIAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 05 AÑOS. 1ra. QUINCENA DE JULIO Y 1ra. QUINCENA DE DICIEMBRE. EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD SEÑALADOS. ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 15 UMA'S.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	40 DIAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA 30 DIAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MAS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, ESTA EXENTO PARA ISR HASTA 30 UMA'S.
5	APORTACIONES PATRONALES AL INFONAVIT, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL 2%, 0.25%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.

LIC. DORA LETICIA LEON CHAVEZ
JEFA DPTO DE RECURSOS HUMANOS

C.P. LUIS FELIPE AMADOR ESTRADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. LUIS MIGUEL ACOSTA COSIO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO

NIVEL (A)	GRUPO O PUESTO (C)	CATEGORIA (D)	ZONA DE PAGO (E)	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN ORDINARIA DE LEY			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES	DEPOSITO MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
AC05A	CABINA, ALBERCAS REMINERA PAVO Y TECNICO TARDE	B	2	12,012.96	5,775.00	0.00	17,788.02	2,331.52	1,276.48	28.20	3,436.10	17,788.02	14,351.92	9,008.72	23,717.36
		B	2	12,012.92	5,775.00	0.00	17,787.98	2,331.52	1,276.37	28.20	3,436.09	17,787.98	14,351.89	9,008.69	23,717.31
		B	1	12,012.90	5,777.36	0.00	17,790.68	2,331.52	1,276.37	28.20	3,436.09	17,790.68	14,351.89	9,008.69	23,717.57
AC05B	ALBAÑIL, ELECTROMECANICO Y FONTANERO	B	0	12,849.00	5,879.82	0.00	17,728.82	2,339.88	1,256.96	28.20	3,436.04	17,728.82	14,322.78	8,886.75	23,638.42
AC06	OPERADOR DE BOMBAS	B	3	12,849.00	6,210.44	0.00	18,059.44	2,339.88	1,256.96	28.20	3,475.05	18,059.44	14,583.79	8,886.75	24,079.25
AC03	LECTURISTA Y CHOFER	B	7	12,849.00	4,808.22	0.00	16,657.22	2,339.88	1,256.96	28.20	3,134.84	16,657.22	13,522.79	8,886.75	22,409.54
SC02E	SERVICIOS	C	26	12,849.00	534.22	0.00	13,383.22	2,091.26	1,256.96	28.20	2,378.42	13,383.22	11,004.80	8,886.75	19,891.55
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		39	85,434.80	32,865.30	0.00	119,475.30	13,114.92	8,864.85	197.40	22,177.17	119,475.30	99,298.71	62,576.10	161,963.17

A	DEDUCCIÓN DE LEY
B	SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y DESPENSA "DE ALTA MENSUAL".
C	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA
D	GRATIFICACIÓN ANUAL AGUINALDO
E	APORTACIONES PATRONALES 5.15%, SAR 2% FONDO PARA LA VIVIENDA

LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $ 10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026. (D.O.F. 31 DE DICIEMBRE 2025)

LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y DESPENSA "DE ALTA MENSUAL".

EL 70% DE 15 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 AÑOS Y 70% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERÍODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (3a. QUINCENA DE JULIO Y 3a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARA CONSIDERANDO EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO, CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDAD MENCIONADOS. ESTE CONCEPTO PARA SIN TOPE DE UMA'S.

40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE INCLUYEN 30 DÍAS LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE Y 10 DIAS A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, ESTE CONCEPTO PARA SIN TOPE DE UMA'S.

LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL *1.125%, 5.15%, 2% SAR Y 5% FONDO PARA LA VIVIENDA.

NIVEL	
AB	PERSONAL DE BASE ADMINISTRATIVO
AC	PERSONAL TECNICO OPERATIVO
SC	PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO
SE	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

LIC. DORA LETICIA LEON ACOSTA
JEFA DPTO DE RECURSOS HUMANOS

L.A.P. LUIS FRANCISCO AMADOR ESTRADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

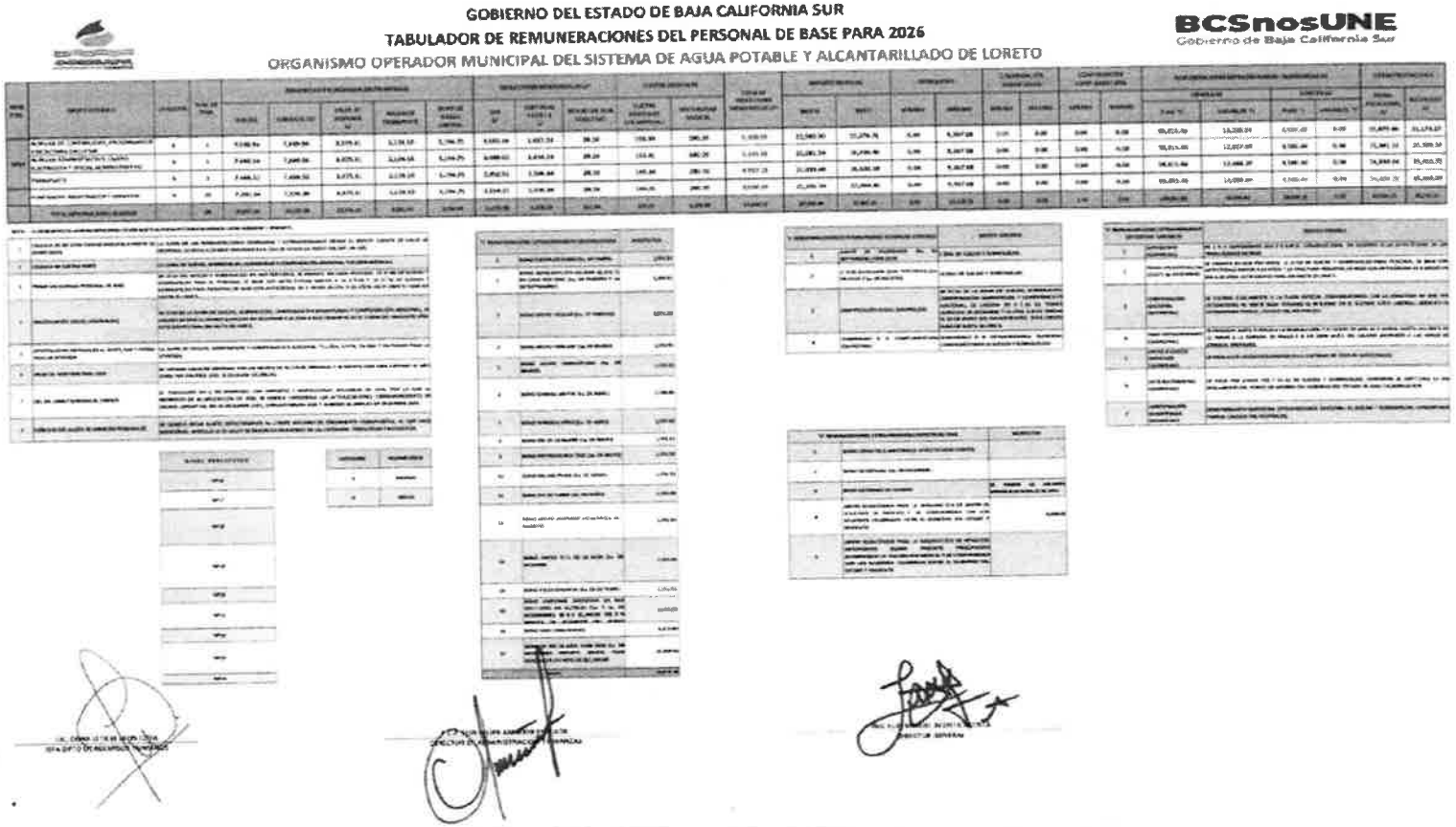
ING. LUIS MIGUEL ACOSTA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DESPACHO/PUESTO	CATEGORÍA	PUNTOS DE VALORACIÓN	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			PUNTOS DE VALORACIÓN ORDINARIA (INCLUYE PREMIALIDAD POR PUESTO)	ESTRUCTURA MENSUAL DE ISR			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES DE ISR	APORTE MENSUAL		PRIMAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO	TOTAL
				SUELDO COMPACTO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	SUELDO DE DISPONIBILIDAD		I. B. M.	CUOTA AL EXCEDENTE	TASA DE ISR SOBRE EXCEDENTE		SALUD	RETIRO	PRIMA VACACIONAL VERANO 50	PRIMA VACACIONAL INVIERNO	AGUINALDO 40	BONO NAVIDEÑO	
1	Presidente Municipal		1	$ 107,000.00	$ 73,045.00	$ 946.36	53,485.36	$ 20,125.00	$ 888.57	0.40	$ 28,954.56	$ 3,000.84	$ 42,480.00	$ 77,794.12	$ 37,954.12	$ 115,000.00	$ 77,794.12	$ 371,783.40
1	Síndico		1	$ 89,000.00	$ 60,676.36	$ 946.80	$ 49,836.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,833.84	$ 59,280.00	$ 36,439.35	$ 35,424.35	$ 85,857.36	$ 36,424.35	$ 364,659.87
1	Regidor		13	$ 89,000.00	$ 60,909.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,849.84	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
2	Secretario General		1	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
2	Tesorero Municipal		1	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
2	Oficial Mayor		1	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
3	Contralor Municipal		1	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
4	Director General		94	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
4	Director de Área		48	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		49	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
5	Subdirector		48	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
6	Coordinador		48	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
10	Titular de Comunicación		10	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
7	Jefe de Departamento		200	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
7	Delegado		6	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
24	Subdelegado		46	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
7	Administrador		9	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
8	Juez Cívico		6	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
	SUBTOTAL DE MANDOS MEDIOS		488	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		537	$ 89,000.00	$ 61,094.20	$ 946.80	$ 49,964.36	$ 9,830.80	$ 696.68	0.30	$ 28,228.40	$ 49,866.04	$ 59,280.00	$ 36,439.36	$ 35,208.36	$ 84,488.64	$ 36,439.36	$ 2,298,290.89

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA BASE DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE HACEN SU DEVENGO A CONCEPTOS GRAVADOS PARCIALMENTE, ES TOTAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL ISR Y SE APRUEBA A ESTE ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL SUBSIDIO AL EMPLEO SE CALCULA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 (CUOTA FIJA)
2	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS, COMPENSACIÓN GARANTIZADA Y ESTÍMULO POR TIEMPO EFECTIVO

1	QUINQUENIO	SE PAGA EL 5 A 5 AL CUMPLIMIENTO DESDE 5 AÑOS HASTA 25 AÑOS, DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN CONFIANZA.

9	CONFIRMACIÓN HISTÓRICA	A PEDIDO, NUMERADO, A LOS EFECTOS DE CONFIRMAR LA EXISTENCIA DE UNA DECLARACIÓN JURADA ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN PAPEL CON MEMBRETE OFICIAL, EN EL QUE SE DEJA CONSTANCIA DE LOS DATOS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DE LA DIRECCIÓN.

9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

BCSnosUNE

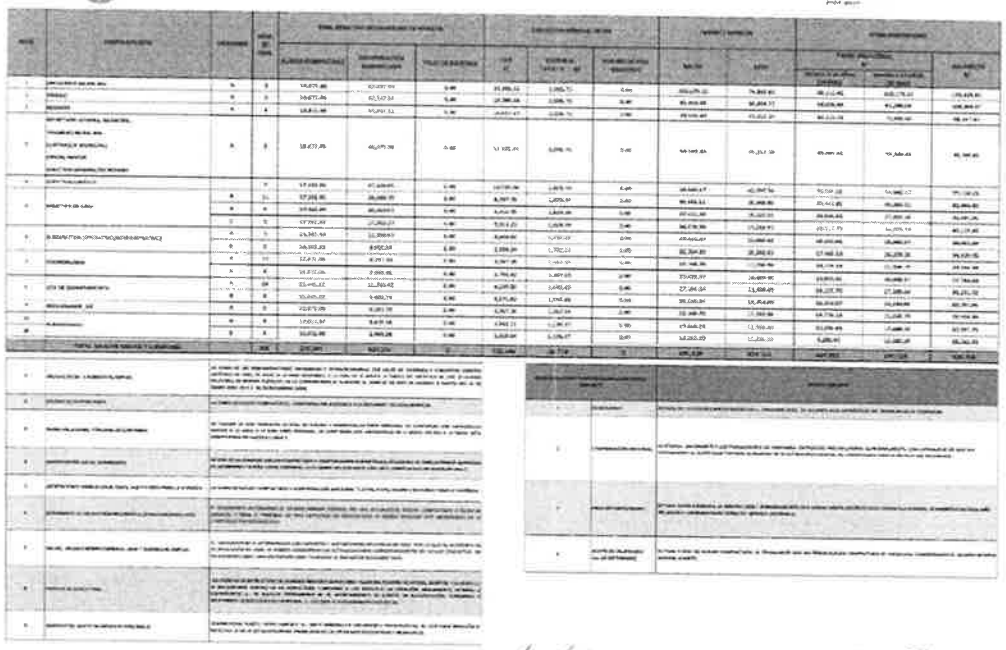
NIVEL	PUESTO O CARGO	CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES POR PUESTO	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES EN UMA	IMPUESTO MENSUAL		PRESTACIONES			PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO			TOTAL
				SUELDO TABULADOR	COMPENSACIÓN ORDINARIA	VALOR DE REFERENCIA		ISR	FACTOR AL MILLAR	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL		BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	PRIMA DECEMBRINA	AGUINALDO	AYUDA DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	AYUDA UNIFORMES	
9	[illegible]	C	1	17,852.85	4,000.00	540.00	22,392.85	2,691.99	1,838.04	4.00	4,733.25	25,492.85	18,064.60	3,057.43	7,639.43	28,528.43	9,607.32			104,929.89
9	[illegible]	C	6	9,571.48	18,573.72	240.00	28,385.20	2,949.88	995.24	7.00	3,944.84	32,329.92	25,385.08	4,781.80	8,961.80	26,627.80	6,391.39			104,532.69
9	[illegible]	C	20+2	17,852.85	1,000.00	480.00	19,332.85	2,553.37	1,838.04	4.00	4,395.41	23,728.26	19,333.44	4,457.62	6,639.62	24,284.62	6,639.62			92,444.32
10	[illegible]	C	16	9,926.88	13,696.72	240.00	24,499.60	2,716.68	995.24	4.00	3,715.92	28,215.52	22,499.60	4,957.82	6,639.62	26,284.62	6,639.62			97,236.30
10	[illegible]	C	11	9,926.88	11,995.28	240.00	22,162.16	2,716.68	995.24	4.00	3,715.92	25,878.08	20,162.16	4,957.82	6,639.62	25,169.78	6,639.62			93,068.04
10	[illegible]	C	2	9,926.88	12,000.28	240.00	22,167.16	2,716.68	995.24	4.00	3,715.92	25,883.08	20,167.16	4,957.82	6,639.62	25,169.78	6,639.62			93,078.04
11	[illegible]	E	16	9,926.88	2,120.48	240.00	12,287.36	987.25	995.24	4.00	1,982.17	14,269.53	12,287.36	4,957.82	6,639.62	16,907.44	4,957.82			70,397.61
11	[illegible]	E	1

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE PARA 2026
EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026



C. Daniela Patricia Cota Romero
Recursos Humanos

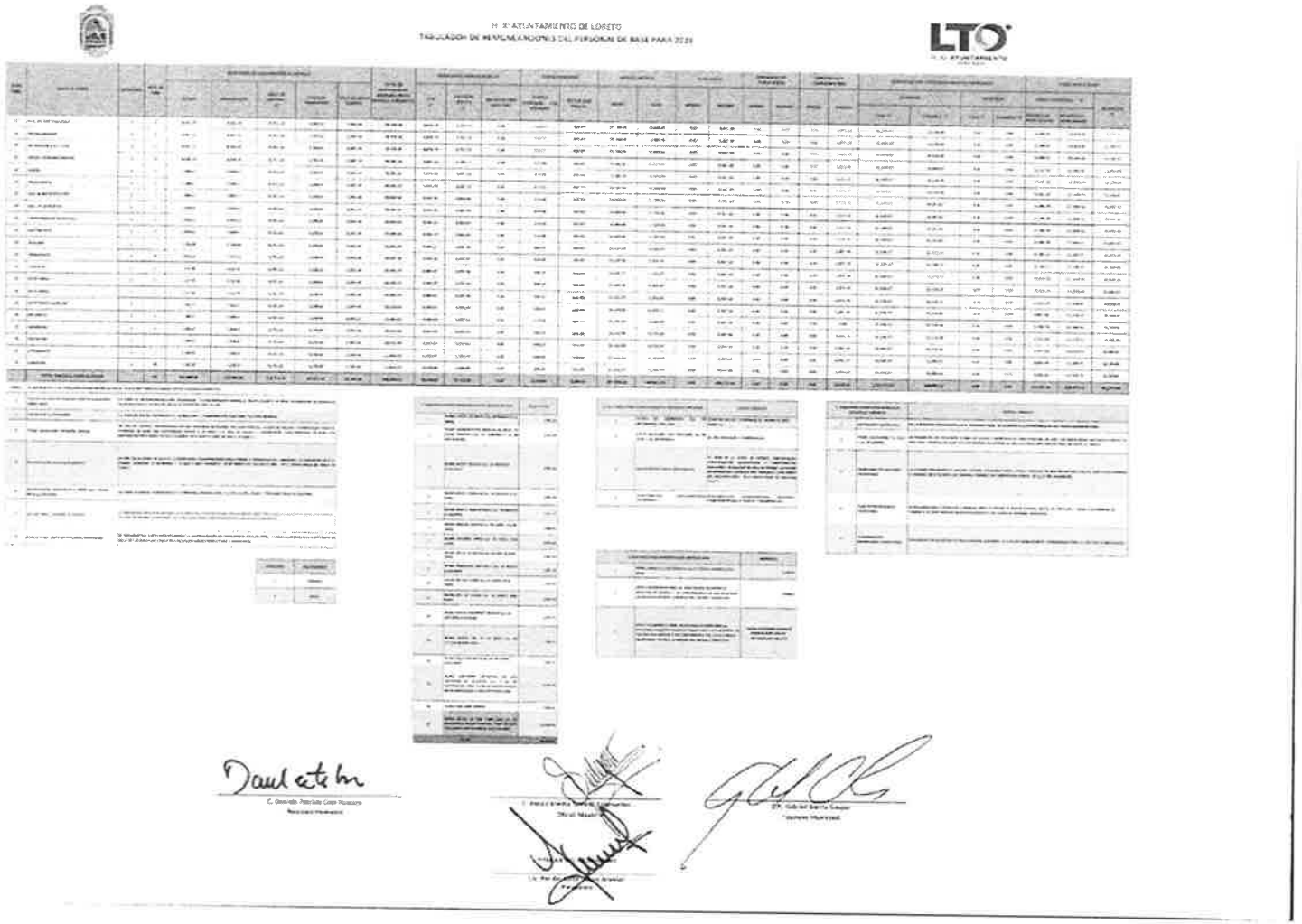
C. Rosa Carmina [illegible]
Oficial Mayor

[illegible]
Presidente

C.P. Gabriel García Gaspar
Tesorero Municipal

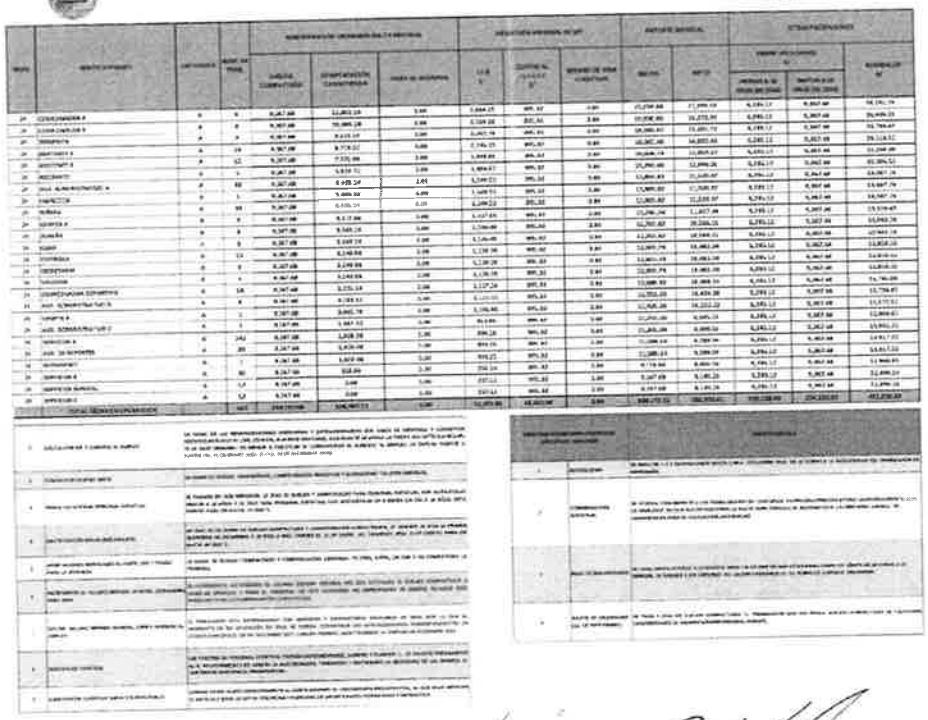
H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026



H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL 2026



C. Daniela Patricia Cota Romero
Recursos Humanos

C. Rosa Carmina [illegible]
Oficial Mayor

[illegible]
Ex. Paz del [illegible] Arnaldo
Presidente

C. Eduardo Cuen [illegible]
Tesorero Municipal

H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2026

H. XI AYUNTAMIENTO

NIVEL	PUESTO	CATEGORIA	PLAZA DE TRAB	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			APOYOS MENSUALES		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	VALES DE DESPENSA	I.S.R.	CUOTA ISSSTE	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
21	DIRECTOR A	A	1	18,877.49	40,837.06	0.00	12,181.75	2,827.73	0.00	59,215.86	41,212.12	12,684.90	78,900.83
17	SUBDIRECTOR OPERATIVO A	A	1	17,745.52	29,461.74	0.00	9,997.73	1,965.59	0.00	45,605.33	31,844.20	11,940.80	59,540.44
15	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO A	A	1	16,440.29	17,281.24	0.00	5,837.68	1,965.59	0.00	33,836.92	25,967.95	10,296.83	44,540.83
14	COMANDANTE GENERAL	A	1	15,440.29	16,417.24	0.00	5,831.84	1,965.59	0.00	32,138.79	25,593.12	10,296.83	42,825.71
9	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	1	13,445.24	11,254.63	0.00	4,284.14	1,965.59	0.00	27,430.17	21,180.44	10,296.83	35,573.61
8	JEFE DE UNIDAD A	A	1	13,445.24	10,304.63	0.00	4,284.14	1,965.59	0.00	26,499.27	20,249.54	10,296.83	35,573.61
8	JEFE DE UNIDAD B	A	1	13,445.24	10,304.63	0.00	4,284.14	1,965.59	0.00	26,499.27	20,249.54	10,296.83	35,573.61
8	COMANDANTE	A	4	13,445.24	10,304.63	0.00	4,284.14	1,965.59	0.00	26,499.27	20,249.54	10,296.83	35,573.61
8	JEFE DE DEPTO. DE VARIOS	A	1	13,445.24	8,479.63	0.00	3,971.37	1,965.59	0.00	25,949.01	21,144.50	10,296.83	35,573.61
7	SUBCOMANDANTE	A	1	12,445.24	8,471.09	0.00	3,868.52	1,965.59	0.00	25,474.85	20,234.16	10,296.83	33,930.49
6	CAPITAN DE ESTATAL	A	2	10,440.24	8,332.31	0.00	3,654.57	1,965.59	0.00	23,356.27	18,834.67	10,296.83	33,887.46
6	SUBTENIENTE TECNICO	A	1	10,440.24	8,332.31	0.00	3,654.57	1,965.59	0.00	23,387.29	18,813.67	10,296.83	33,930.49
5	JEFE DE SECTOR	A	1	10,440.24	8,332.31	0.00	3,654.57	1,965.59	0.00	23,387.29	18,813.67	10,296.83	33,930.49
5	JEFE DE TRANSITO	A	1	11,445.24	9,365.85	0.00	4,003.35	1,965.59	0.00	25,847.16	20,916.01	10,296.83	35,573.61
5	OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	A	1	11,445.24	6,182.85	0.00	3,091.71	1,965.59	0.00	23,407.83	17,895.01	10,296.83	33,930.49
4	OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	A	1	11,445.24	6,182.85	0.00	3,091.71	1,965.59	0.00	23,407.83	17,895.01	10,296.83	33,930.49
4	OFICIAL	A	5	11,445.24	5,332.39	0.00	2,994.82	1,965.59	0.00	23,362.23	17,896.01	10,296.83	33,930.49
3	OFICIAL DE SEGURIDAD	A	7	10,445.24	5,332.39	0.00	2,744.82	1,965.59	0.00	23,362.23	16,916.08	10,296.83	33,930.49
2	AGENTE DE SEGURIDAD A	A	14	10,445.24	4,444.32	0.00	2,603.81	1,965.59	0.00	23,362.23	16,916.08	10,296.83	33,930.49
1	AGENTE DE SEGURIDAD A	A	4	10,445.24	3,240.83	0.00	2,603.81	1,965.59	0.00	23,362.23	16,916.08	10,296.83	33,930.49
	TOTAL TECNICOS OPERATIVOS		60	276,607.38	231,836.67	0.00	89,352.75	52,707.06	0.00	1,016,427.00	805,427.00	308,771.83	1,207,200.00

1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]

1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]

C. Daniela Patricia Cota Romero
Recursos Humanos

C. Rosa Carmina Jacobo Talamantes
Oficial Mayor

C.P. Gabriel García Yáñez
Tesorero Municipal

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Paz del Alma García Amador
Presidenta

H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BOMBEROS 2026

H. XI AYUNTAMIENTO 2024-2027

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	NUMA DE PLAZA	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			SUELDO MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES		
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 3/		AGUINALDO 4/
												MENOR A 10 AÑOS (15 DIAS)	MAYOR A 10 AÑOS (20 DIAS)	
33	COMANDANTE	A	1	12,871.06	10,442.77	0.00	4,393.68	1,367.55	0.00	29,313.83	23,552.84	8,580.71	12,871.06	33,695.51
33	SUBCOMANDANTE	A	1	12,871.06	9,297.75	0.00	3,867.24	1,367.55	0.00	22,168.82	17,294.90	8,580.71	12,871.06	25,558.41
32	CAPITÁN	A	1	12,871.06	4,787.59	0.00	2,183.95	1,367.55	0.00	17,658.95	14,107.45	8,580.71	12,871.06	23,545.27
27	BOMBERO PARAMÉDICO	A	6	12,871.06	4,213.91	0.00	1,981.78	1,367.55	0.00	17,085.97	13,737.64	8,580.71	12,871.06	22,765.03
23	BOMBERO A	A	8	12,871.06	2,694.13	0.00	1,490.32	1,367.55	0.00	15,565.19	12,517.32	8,580.71	12,871.06	20,753.56
27	BOMBERO B	A	4	12,871.06	1,894.63	0.00	1,421.55	1,367.55	0.00	14,765.69	11,478.57	8,580.71	12,871.06	19,825.56
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		21	77,226.36	36,800.04	0.00	14,858.24	8,205.30	0.00	136,558.45	93,097.82	51,484.24	77,226.36	174,708.84

1	CÁLCULO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE PAGUE EL DEPENDIENTE O CONCEPTO ESTÁ EXENTO DE IMPUESTO SI ESTAS NO SUMAN LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 DEL ISR. SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE ACUERDO A LA TABLA DEL ANEXO 8 DE LA RMF PARA 2026 DE DICIEMBRE 2025).
2	CÁLCULO DE CUOTAS ISSSTE	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO, COMPENSACIÓN ADICIONAL Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA MENSUAL.
3	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BOMBEROS	SE PAGARÁ EN DOS PERIODOS DE CINCO DÍAS DE SUELDO Y SUBSIDIO CADA UNO PARA PERSONAL DE BOMBEROS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y DE CINCO PARA PERSONAL DE BOMBEROS CON ANTIGÜEDAD DE 0 HASTA 10 AÑOS DE 20 A 10 AÑOS, POR CUATRO PARA QUE HAGAN UN MES.
4	GRATIFICACIÓN ANUAL (AGUINALDO)	SE DEFINE DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE LIQUIDA DE MÁS DE UNA QUINCENA DE DICIEMBRE Y SE DEBE A MÁS TARDAR EL 20 DE ENERO DEL EJERCICIO SIGUIENTE. ESTE DERECHO PUEDE SER HASTA 40 DÍAS.
5	APORTACIONES MENSUALES AL ISSSTE, SAR Y FONDO PARA LA VIVIENDA	LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN ADICIONAL MENSUAL, ESTA 2% SAR Y 5% PARA LA VIVIENDA.
6	PAGO DE AL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA BOMBEROS	EL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA BOMBEROS ES UNA PRESTACIÓN QUE BRINDA EL GOBIERNO MUNICIPAL A SUS TRABAJADORES, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER A LOS BOMBEROS Y SUS FAMILIAS ANTE SITUACIONES DE RIESGO INHERENTES A LA LABOR QUE REALIZAN.
7	ISR DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL EJERCICIO	EL SUBSIDIO ESTÁ DETERMINADO SIN IMPUESTO Y EMPLEO PARA EL AÑO 2026, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHAS CUANTÍAS, YA QUE EL CÁLCULO DEL ISR EN ESTOS CASOS PUEDE VARIAR.
8	PUESTOS DE BOMBEROS	LOS PUESTOS DE BOMBEROS PODRÁN INCORPORARSE, MODIFICARSE O CANCELARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y LA NORMATIVA APLICABLE.
9	LÍMITES DE GASTO DE SERVICIOS PERSONALES	DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL LÍMITE PERMITIDO POR LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL QUE NO EXCEDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

1	SOBRESUELDO	AL FINAL DE LOS 3 CUATRIMESTRES DE CADA AÑO, CORRESPONDE UNA QUINCENA DE SOBRESUELDO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA FALTADO MÁS DE TRES DÍAS EN EL CUATRIMESTRE.
2	COMPENSACIÓN ADICIONAL	SE OTORGA ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, EN EFECTIVO PREFERENTEMENTE QUINCENALMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COTIZACIONES AL ISSSTE SEAN TOMADAS DE MEJOR MANERA EN EL CÓMPUTO DEL AÑO LABORAL Y SU CONSIDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO.
3	PAGO EXTRAORDINARIO	SE PAGA SOBRE EL SUELDO A LA SEMANA QUE ES A EXCEPCIÓN DE MES DE FEBRERO, MAYO Y NOVIEMBRE, DE TENER 4 DÍAS, SE PAGARÁ A LOS QUE LABOREN EL SÉPTIMO DÍA, SALARIO ADICIONAL A LAS HORAS EXTRAS TRABAJADAS.
4	AJUSTE DE CALENDARIO DEL 16 DE SEPTIEMBRE	SE PAGA 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO (6 DÍAS SI ES AÑO BISIESTO) AL TRABAJADOR QUE NO TENGA FALTAS COMPACTADAS EN CUATRIMESTRE CONFORME A EL CALENDARIO OFICIAL VIGENTE.

C. Daniela Patricia Cota Romero
Recursos Humanos

C. Rosa Carmina Sedano Talamantes
Oficial Mayor

TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Paz del Alma Ochoa Amador
Presidente

C.P. Gabriel García Gaspar
Tesorero Municipal

TABULADOR DE RENUMERACIONES
FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)
Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos (FOIS LC)
Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de La Paz (FOIS LP)
Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL
TABULADOR DE REMUNERACIONES MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CLASIFICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BASE O COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN		ISR	SEGURO DE VIDA COLECTIVO			PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PERCEPCIONES			
M.A.	DIRECTOR GENERAL	A	CONFIANZA	1	36,750.30	0.00	0.00	36,750.30	23,944.72	3,805.58	0.00	77,306.04	52,894.30	93,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00
SD	DIRECTOR	A	CONFIANZA	1	49,274.79	0.00	0.00	49,274.79	8,337.20	1,993.50	0.00	35,306.04	17,314.30	44,666.67	0.00	0.00	0.00	0.00
M	COORDINADOR	A	CONFIANZA	1	38,867.31	0.00	0.00	38,867.31	7,865.89	1,283.58	0.00	29,686.04	15,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		D	CONFIANZA	1	15,689.90	0.00	0.00	15,689.90	3,141.52	1,546.38	0.00	25,306.04	12,530.30	23,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00
			TOTALES:		253,084.51	0.00	0.00	252,544.51	43,953.89	7,873.30	0.00	288,084.60	99,738.90	221,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: ESTE TABULADOR CONTIENE LOS DATOS ACTUALES 2025, MISMOS QUE DEPENDIENDO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES, DE LISR Y OTROS FACTORES, DEBERA AJUSTARSE PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL
TABULADOR DE REMUNERACIONES HONORARIOS 2025

NIVEL	GRUPO Y PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE TRABAJADORES	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
						SUELDO BASE O CONVENCIONAL	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	OTRAS		ISR	IMSS	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES			
32	DIRECTOR	A	CONFIANZA	1	1	42,587.44	0.00	0.00	42,587.44	3,673.33	1,916.68	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			TOTALES:			42,587.44	0.00	0.00	42,587.44	3,673.33	1,916.68	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: ESTE TABULADOR CONTIENE LOS DATOS ACTUALES 2025, MISMOS QUE DEPENDIENDO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES, DEL ISR Y OTROS FACTORES, DEBERÁ AJUSTARSE PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO DE TURISMO ESTATAL
TABULADOR DE **REMUNERACIONES** DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2025

No.	NOMBRE O PUESTO	CLAVE PUESTO	NIVEL	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (EN EL AÑO)		
					SUELDO BASE O HONORARIO	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	ESTÍMULO		ISR	IMSS O ISSSTE	AHORRO SOLIDARIO O SIMILAR		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTROS PRESTACIONES			
42563	COORDINADOR	A	CONFIANZA	1	27,312.75	2.50	3.00	27,312.75	4,197.22	1,340.48	0.00	21,775.05	21,000.00	24,131.25	0.00	0	0	0
		B	CONFIANZA	1	24,177.50	2.50	3.00	24,177.50	3,329.99	1,186.51	0.00	19,661.00	21,000.00	26,344.67	0.00	0	0	0

GOBIERNO DEL ESTADO DE SALTA CAJA FORENSE S.R.

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
NOMBRE DEL ENTE: FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ
ANTEPROYECTO DE TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL
Ejercicio Fiscal: 2026

NIVEL	GRUPO O PUESTO	DISTRIBUCIÓN	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NÚM. DE TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BASE O TABULADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	IMSS	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
30	DIRECCIÓN GENERAL	B	CONFIANZA	1	$ 9,414.00	$ 47,737.00		$ 94,180.80	$ 11,324.79	$ 1,519.49	0.00	$ 81,336.53	$ 9,414.00	$ 14,127.90	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
30	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	B	CONFIANZA	1	$ 7,467.90	$ 25,965.62	$ 1,804.44	$ 35,237.96	$ 3,828.60	$ 923.74	$ 0.00	$ 27,985.63	$ 7,467.90	$ 12,816.60	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
28	GERENCIA DE MERCADOTECNIA Y PROMOCIÓN	D	CONFIANZA	1	$ 7,467.90	$ 18,732.88	$ 1,804.44	$ 28,005.22	$ 4,833.92	$ 736.75	$ 0.00	$ 22,954.55	$ 7,467.90	$ 14,934.36	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
28	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EVENTOS	D	CONFIANZA	1	$ 7,467.90	$ 18,732.88	$ 1,804.44	$ 28,005.22	$ 4,833.92	$ 736.75	$ 0.00	$ 22,954.55	$ 7,467.90	$ 14,934.36	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
28	GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS	D	CONFIANZA	1	$ 7,467.90	$ 18,732.88	$ 1,804.44	$ 28,005.22	$ 4,833.92	$ 736.75	$ 0.00	$ 22,954.55	$ 7,467.90	$ 14,934.36	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
28	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	D	CONFIANZA	1	$ 7,467.90	$ 18,732.88	$ 1,804.44	$ 28,005.22	$ 4,833.92	$ 736.75	$ 0.00	$ 22,954.55	$ 7,467.90	$ 14,934.36	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
28	GERENCIA DE SEGMENTOS ESPECIALES	D	CONFIANZA	0	$ 7,467.90	$ 18,732.88	$ 1,804.44	$ 28,005.22	$ 4,833.92	$ 736.75	$ 0.00	$ 22,954.55	$ 7,467.90	$ 14,934.36	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
28	TITULAR DE DEPARTAMENTO DE ACCESO Y TRANSPARENCIA	D	CONFIANZA	0	$ 7,467.90	$ 18,732.88	$ 1,804.44	$ 28,005.22	$ 4,833.92	$ 736.75	$ 0.00	$ 22,954.55	$ 7,467.90	$ 14,934.36	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
28	TITULAR DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	D	CONFIANZA	0	$ 7,467.90	$ 18,732.88	$ 1,804.44	$ 28,005.22	$ 4,833.92	$ 736.75	$ 0.00	$ 22,954.55	$ 7,467.90	$ 14,934.36	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
A26b	ENLACE ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN GENERAL	D	CONFIANZA	0	$ 7,467.90	$ 12,185.65	$ 1,804.44	$ 21,381.99	$ 2,814.38	$ 55.38	0.00	$ 18,880.54	$ 7,467.90	$ 26,253.06	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
A26a	AUXILIAR JURÍDICO Y TRANSPARENCIA	E	CONFIANZA	1	$ 7,467.90	$ 9,928.35	$ 1,804.44	$ 19,200.69	$ 2,453.27	$ 482.43	0.00	$ 16,264.99	$ 7,467.90	$ 24,396.99	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
A26b	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	E	CONFIANZA	0	$ 7,467.90	$ 9,928.35	$ 1,804.44	$ 19,200.69	$ 2,453.27	$ 482.43	0.00	$ 16,264.99	$ 7,467.90	$ 24,396.99	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
			TOTALES:	7	90,560.90	236,425.13	19,848.84	346,837.87	55,134.64	8,640.48	0	283,062.75	90,560.90	435,985.27	0	0	0	0

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL: FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS (FOIS LOS CABOS)

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	NUM. DE TRABAJADORES	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS POR AÑO		
						SUELDO BASE O CONTRACTUAL	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	IMSS 2.5%	SEGURO DE VIDA FEDERATIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES			
1	DIRECTORA GENERAL	A	CONFIANZA	1	1	64,751.40	0	0	64,751.40	13,965.20	1,506.20	0	48,880.00	10,791.90	65,173.33	0	0	0	0
2	COORDINADOR DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS	B	CONFIANZA	1	1	44,388.30	0	0	44,388.30	8,128.24	1,260.00	0	35,000.06	7,398.05	46,666.75	0	0	0	0
2	ADMINISTRACIÓN ENLACE	B	CONFIANZA	1	1	44,388.30	0	0	44,388.30	8,128.24	1,260.00	0	35,000.06	7,398.05	46,666.75	0	0	0	0
			TOTALES	3	3	153,528.00	0.00	0.00	153,528.00	30,221.68	4,426.20	0.00	118,880.12	25,588.00	158,506.83	0	0	0	0

LA INFORMACIÓN CONTIENE LOS DATOS ACTUALES 2025, DEPENDIENDO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES, E. ISR Y OTROS FACTORES, DEBERÁ AJUSTARSE A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 2026.

FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS
FOIS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL: FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS (FOIS LOS CABOS)

NIVEL	GRUPO Y PUESTO	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NÚM. DE TRABAJADORES	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
						SUELDO BASE o COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	PRESTACIONES LEY	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES			
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	C	CONFIANZA	2	2	21,905.40	0	0	21,905.40	3,032.94	597.12	0	18,275.34	3,650.90	24,367.12	0	0	0	0
3	SUPERVISOR DE OBRA	C	CONFIANZA	2	2	28,481.10	0	0	28,481.10	4,437.52	788.62	0	23,254.96	4,746.85	31,006.61	0	0	0	0
4	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MTTO.	C	CONFIANZA	1	1	4,000.00	0	0	4,000.00	0	0	0	4,000.00	666.67	5,333.33	0	0	0	0
			TOTALES:	5	5	54,386.50	0.00	0.00	54,386.50	7,470.46	1,385.74	0.00	45,530.30	9,064.42	60,707.07	0	0	0	0

LA INFORMACIÓN CONTIENE LOS DATOS ACTUALES 2025; DEPENDIENDO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES, EL ISR Y OTROS FACTORES, DEBERÁ AJUSTARSE A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 2026

FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS FOIS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NOMBRE DEL ENTE: FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA PAZ

ANTEPROYECTO DE TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Ejercicio Fiscal: 2026

NIVEL	GRUPO / PUESTO	CODIGO	TIPO DE CONTRATO	NUM. de TRABAJADORES	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES			TOTAL BRUTO ORDINARIO MENSUAL	DEDUCCIONES DE LEY MENSUALES			TOTAL NETO ORDINARIO MENSUAL	REMUNERACIONES ORDINARIAS ANUALES			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL AÑO		
					SUELDO BASE O COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA		ISR	IMSS	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS PRESTACIONES	ejemplo: estímulo escolares	ejemplo: bono x	ejemplo: pago
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
32	DIRECTOR GENERAL	C	CONFIANZA	1	8,414.00	17,752.00	0.00	45,516.00	8,222.61	1,477.93		36,295.46	8,414.00	37,596.67				
28	JEFE DEPARTAMENTO TECNICO	D	CONFIANZA	1	8,364.04	18,732.87	1,804.44	28,901.35	4,211.89	838.52		23,942.94	8,364.04	36,139.21				
28	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	D	CONFIANZA	1	8,364.04	18,732.87	1,804.44	28,901.35	4,211.89	838.53		23,942.94	8,364.04	36,139.21				
	TOTAL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			3	25,142.08	55,217.74	3,608.88	103,318.7	16,762.39	3,084.97	0	84,181.34	25,142.08	109,853.8933	0	0	0	0
ADOA	AUXILIAR TECNICO	G	CONFIANZA	1	8,364.04	9,861.20	1,804.44	20,029.68	1,909.34	437.83		34,588.31	8,364.04	19,693.65				
ADOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	G	CONFIANZA	1	8,364.04	9,861.20	1,804.44	20,029.68	1,909.34	437.83		34,588.31	8,364.04	19,693.65				
ADOA	ASISTENTE GENERAL	N	CONFIANZA	1	8,364.04	8,599.83	1,804.44	18,768.32	1,392.39	279.67		33,244.15	8,364.04	27,251.20				
	TOTAL PERSONAL OPERATIVO			3	25,092.12	27,281.83	5,413.32	67,797.27	4,183.97	1,359.19	0.00	92,588.17	25,092.12	96,438.80	0.00	0.00	0.00	0.00
			TOTALES	6	50,234.20	82,529.57	9,022.20	151,785.97	20,950.36	4,360.10	0.00	126,695.51	50,234.20	190,351.70	0.00	0.00	0.00	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2026
FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS (FIDEICOMISO FONMAR)

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL			DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY			IMPORTE MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES	
				SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	I.S.R. 1/	CUOTAS AL I.M.S.S. 2/	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	BRUTO	NETO	PRIMA VACACIONAL 1/	AGUINALDO 2/
12	DIRECTOR GENERAL	A	1	9,367.68	54,024.86	0.00	13,468.65	1,993.56	38.20	64,392.54	48,862.64	7,025.76	85,723.39
	SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES		1	9,367.68	54,024.86	0.00	13,468.65	1,993.56	38.20	64,392.54	48,862.64	7,025.76	85,723.39
10	COORDINADOR DE ÁREA O PROGRAMA	A	10	9,367.68	26,573.68	1,804.44	5,404.20	1,092.14	28.20	35,745.60	29,271.02	7,025.76	45,254.98
	SUBTOTAL MANDOS MEDIOS		10	9,367.68	26,573.68	1,804.44	5,404.20	1,092.14	28.20	35,745.60	29,271.02	7,025.76	45,254.98
	TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		11	18,735.36	80,598.54	1,804.44	18,872.84	2,985.74	66.40	100,138.14	78,133.66	14,051.52	130,978.37

0	CRÉDITO DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO	LA SUMA DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS (SIN VALES DE DESPENSA Y CONCEPTOS EXENTOS ARTÍCULO 93 LISR), ES IGUAL A LA BASE GRAVABLE, A LA CUAL SE LE APLICA LA TARIFA DEL ARTÍCULO 96 LISR, SI LA BASE GRAVABLE ES MENOR A $10,171.00 LE CORRESPONDE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE $475.00 MENSUAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2025. (MAS DE 30 DE NOVIEMBRE 2024)
1	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ES LA BASE PARA DETERMINAR LAS CUOTAS PARA OBRERO-PATRONALES. (ART. 27 LSS), SE ACTUALIZA CADA APARTARE (ART. 30 Y 34 LSS)
2	DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	SE INTEGRA CON ELEMENTOS FIJOS (SUELDO BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y/O APORTACIÓN SAR AL FONDEEN LOS ANTICIPADOS Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES (BONOS, COMISIONES, PREMIOS, GRATIFICACIÓN, INCENTIVOS Y/O CON ELEMENTOS VARIABLES QUE NO PUEDAN SER CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD) Y/O ELEMENTOS MIXTOS (ELEMENTOS FIJOS Y ELEMENTOS VARIABLES). EL LÍMITE SUPERIOR DEL SBC SERÁ DE VEINTICINCO UMA'S Y EL LÍMITE INFERIOR SERÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA (ART. 28 LSS)
3	CÁLCULO DE CUOTAS IMSS (TRABAJADOR)	SE CALCULA DE LAS CUOTAS IMSS, SE DETERMINA A PARTIR DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (ART. 30 LSS), LAS SUMAS Y SUS PORCENTAJES SON: EXCEDENTE 0.40%, PRESTACIONES EN DINERO 0.25%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 0.375%, INVALIDEZ Y VIDA 0.625%, CESANTÍA Y VEJEZ 1.125% (EN EL TABULADOR ESTE DATO ES INFORMATIVO, YA QUE LAS CUOTAS SE DETERMINAN EN FUNCIÓN DEL SBC QUE PUEDE SER VARIABLE EN UN MISMO MES) Y CESANTÍA, RIESGO A LA DEFICIENCIA EN ALGUNAS PRESTACIONES.
4	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS E INFONAVIT	LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES E INFONAVIT SE DETERMINAN CON EL MISMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, LAS SUMAS Y SUS PORCENTAJES SON: CUOTA FIJA 20.40%, EXCEDENTE 1.10%, PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS 1.05%, INVALIDEZ Y VIDA 1.75%, GUARDERÍAS, ARTS, R.T. 1.00% RIESGO DE TRABAJO 0.5000%, RETIRO 2.00%, CESANTÍA Y VEJEZ SEGÚN SBC E INFONAVIT 5%.
5	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL (CONAMAN) PARA 2026	EL INCREMENTO AUTOMÁTICO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL POR LA CONASAMI DEL 12%, ACTUALIZA EL SUELDO COMPACTADO A $ 14,647.68 MENSUAL Y PARA EL PERSONAL DE TIPO CATEGORÍA NO ESPECIFICADA SE DEBERÁ REALIZAR ESTE INCREMENTO EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA
6	PUESTOS DE ESTRUCTURA	LOS PUESTOS EN ESTRUCTURA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VACANTES, PODRÁN OCUPARSE, SIEMPRE Y CUANDO, 1. SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRUCTURA CONTENIDA EN EL ESTATUTO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO O EQUIVALENTE, 2. SE HAYAN PRESENTADO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN, FUNDAMOS Y MOTIVANDO LA NECESIDAD DE LA MISMA, 3.- QUE EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
7	FUNCIONARIOS BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEBERÁ ESTAR ESTRICTAMENTE SUJETO AL LÍMITE MÁXIMO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTAL AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
8	DEL SBC, SALARIO DIARIO, UMA Y SUBSIDIO AL EMPLEO	EL TABULADOR ESTÁ DETERMINADO CON IMPORTES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN 2025, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EN 2026, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN CUOTAS OBRERO PATRONALES, UMA, ISR TABULADOR, SUBSIDIO Y SUBSIDIO AL EMPLEO EN DICIEMBRE 2025.
10	PERSONAL DE CONFIANZA (ENUMERADO), CATEGORÍA NO ESPECIFICADA O COMPROMISO	CUANDO LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL O ALGÚN PENSIONADO EN OTRAS DEPENDENCIAS O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL SE INTEGRARÁ CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA EN LOS CONCEPTOS "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" Y EN SU CASO "VALES DE DESPENSA" Y SE LE DENOMINARÁ "CATEGORÍA NO ESPECIFICADA" O COMPROMISO.

REMUNERACIONES ESTABLECIDAS PARA EFECTOS VARIABLES		MONTO VARIABLE
1	PRIMA VACACIONAL	EL 25% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y 15% DE 10 DÍAS DEL SUELDO COMPACTADO POR CADA PERIODO PARA TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MENOR A 10 AÑOS. (1a QUINCENA DE JULIO Y 1a. QUINCENA DE DICIEMBRE). EL TRABAJADOR QUE NO TENGA SUELDO COMPACTADO SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA CADA PERIODO. CONFORME A LOS PORCENTAJES Y ANTIGÜEDADES ESTABLECIDOS. (ESTE CONCEPTO PARA ISR HASTA LA UMA 5)
2	AGUINALDO	SE PAGARÁ 40 DÍAS DE LA SUMA DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE UBICADA EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE. LA CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN. (ESTE CONCEPTO PARA ISR HASTA LA UMA 5)
3	COMPENSACIÓN ANUAL (1 BONO EXCLA)	SE OTORGARÁ 15 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA EN EL MES DE DICIEMBRE, PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DEL ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC
4	APOYO DE CALIFORNIO	SE OTORGARÁ 5 DÍAS DE SUELDO COMPACTADO EN EL MES DE DICIEMBRE. FORMA PARTE DE LA BASE GRAVABLE QUE DETERMINA EL CÁLCULO DE ISR. SE CONSIDERA PARA DETERMINAR EL SBC
5	VIGENCIA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES	EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

TITULAR DEL FIDEICOMISO

Lic. Martín Inzunza Tamayo
Director General

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE TÉCNICOS OPERATIVOS 2026
FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS (FIDEICOMISO FONMAR)

NIVEL	GRUPO O PUESTO	CATEGORÍA	NÚM. DE TRAB.	REMUNERACIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL: SUELDO COMPACTADO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	VALES DE DESPENSA	DEDUCCIÓN MENSUAL DE LEY: I.S.R. $	CUOTAS AL I.M.S.S. $	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	IMPORTE MENSUAL: BRUTO	NETO	OTRAS PRESTACIONES: PRIMA VACACIONAL $/	AGUINALDO $/
A306	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS "B", DE VIVIENDOS GENERALES, DE ADQUISICIONES, DE RECURSOS MATERIALES, DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y EDICIÓN DIGITAL, DE ARCHIVO, DE ATENCIÓN A USUARIOS EN INFORMÁTICA, FERRANSERO Y DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	A	9	9,867.68	3,689.38	1,809.44	1,575.39	525.90	28.20	18,891.50	14,342.01	7,225.76	22,342.75
	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS "B"	B	4	9,367.68	5,389.50	1,809.44	1,509.09	866.20	28.20	16,566.82	14,579.13	7,225.76	19,674.90
A304	ASESOR PESQUERO	A	28	9,367.68	18,456.75	1,809.44	2,366.10	963.18	28.20	21,628.87	18,482.01	7,225.76	28,852.57
A306	DISTRIBUCIÓN DE PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA	A	6	9,367.68	7,094.67	1,809.44	2,043.70	921.04	28.20	20,026.79	16,466.85	7,225.76	22,984.19
A298	ENCARGADO DE ÁREA	A	8	9,367.68	10,648.09	1,809.44	2,613.35	809.79	28.20	21,870.12	19,614.28	7,225.76	26,794.24
A083	JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS Y CONVENIOS Y DE CAPACITACIÓN Y LOGÍSTICA	A	2	9,367.68	12,971.62	1,809.44	3,199.63	680.58	28.20	24,348.96	20,356.13	7,225.76	29,785.47
9003	INTENDENTE	A	2	9,367.68	2,080.11	1,809.44	933.99	636.64	28.20	13,272.23	11,873.68	7,225.76	15,357.05
	TOTAL TÉCNICOS OPERATIVOS		53	85,513.76	57,054.85	17,631.08	14,715.34	5,712.15	197.40	176,361.47	146,626.77	65,181.32	243,536.12

1	[illegible]
2	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC) Y DETERMINACIÓN
3	[illegible]
4	APORTACIONES MENSUALES AL IMSS E INFONAVIT
5	INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE ESTABLECIDO PARA 2026
6	PUESTOS TÉCNICOS OPERATIVOS
7	EJERCICIO DEL GASTO DE OPERACIÓN PROGRAMADO
8	[illegible]
9	[illegible]

NIVEL	
AC	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
OA	PERSONAL DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

1	[illegible]	[illegible]
2	AGUINALDO	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]

TITULAR DEL FIDEICOMISO

Lic. Martín Inzunza Tamayo
Director General

Mtra. Bertha Morgaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TABULADOR DE SERVICIOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS 2026
FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS
(FIDEICOMISO FONMAR)

BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

NIVEL	DENOMINACIÓN DE SERVICIO	CATEGORÍA	PRESTADORES DE SERVICIOS	HONORARIO MENSUAL BRUTO	RETENCIÓN DE LEY	TOTAL DE HONORARIO MENSUAL NETO	OTRAS INGRESOS ADICIONALES	
					I S R 1/		BONO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	I S R 2/
HASS11	CONSULTOR FINANCIERO	A	1	20,500.00	2,710.80	17,789.20	20,500.00	2,710.80
		B	0	18,200.00	2,433.12	15,766.88	18,200.00	2,433.12
HASS14	ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	A	1	19,065.10	2,404.81	16,660.29	19,065.10	2,404.81
		B	0	16,250.00	1,803.00	14,447.00	16,250.00	1,803.00
		C	0	14,450.00	1,454.22	12,995.78	14,450.00	1,454.22
	TOTAL DE PRESTADORES SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)		2	89,465.10	10,805.46	78,659.64	89,465.10	10,805.46

1	CÁLCULO DE ISR AL HONORARIO BRUTO	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
2	CÁLCULO DE ISR AL BONO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO SEGUNDO SEMESTRE	EL IMPUESTO MENSUAL ESTÁ CALCULADO CONFORME AL ART. 96 LISR Y LA TARIFA MENSUAL PARA 2025 PUBLICADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 D.O.F. (NO APLICA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO)
3	ISR PARA 2026	SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LAS TARIFAS OFICIALES PUBLICADAS PARA 2026

NIVEL	
HASS	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS

Mtra. Bertha Montaño Cota
Secretaria de Finanzas y Administración

Lic. Jorge Humberto Bautista Rodríguez
Subsecretario de Administración

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

TITULAR DEL FIDEICOMISO

Lic. Martín Inzunza Tamayo
Director General

ANEXO I-12 EROGACIONES DE SERVICIOS PERSONALES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA

DEPENDENCIA Y ENTIDADES	PERCEPCIONES		OBLIGACIONES		SUBTOTAL	HONORARIOS	MONTO
	ORDINARIAS	EXTRAORD.	FISCALES	SEGURIDAD SOCIAL			
Oficina del ejecutivo	11,606,334	6,718,720	0	27,270,250	**45,595,304**	738,600	**48,566,204**
Secretaría General de Gobierno	39,296,756	20,779,378	0	88,489,133	**148,565,267**	2,730,192	**154,582,031**
Secretaría de Finanzas y Administración	158,068,418	79,044,125	0	331,984,615	**569,097,158**	67,895,868	**663,208,910**
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	36,047,955	17,541,237	0	61,086,002	**114,675,194**	6,603,900	**127,414,598**
Secretaría de Educación Pública	15,914,123	8,176,421	0	41,555,008	**65,645,552**	0	**66,426,452**
Procuraduría General de Justicia	106,073,854	55,637,051	0	195,402,960	**357,113,865**	36,318,960	**397,354,377**
Organismos Descentralizados	7,237,733	3,542,896	0	15,924,093	**26,704,722**	6,645,600	**33,469,170**
Secretaría de Turismo y Economía	12,379,456	6,160,495	0	26,408,397	**44,948,348**	393,900	**47,006,372**
Secretaría de Seguridad Pública	133,394,177	62,165,097	0	259,437,756	**454,997,030**	15,039,912	**502,395,126**
Contraloría General	10,271,173	6,112,547	0	20,264,689	**36,648,409**	5,535,240	**43,038,481**
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	15,627,074	7,413,888	0	32,482,084	**55,523,046**	0	**57,473,418**
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	25,240,701	12,242,004	0	48,696,784	**86,179,489**	0	**88,893,313**
TOTAL	**571,157,754**	**285,533,859**	**0**	**1,149,001,771**	**2,005,693,384**	**141,902,172**	**2,229,828,452**

ANEXO I-13 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES Y PENSIONES - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual					
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión					
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia					

Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

NOTA:
No aplica debido a que los trabajadores adscritos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, y que están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozan de los derechos y prestaciones que les otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ANEXO I-14
PRIORIDADES DE GASTO

- **EDUCACIÓN:**

Para el ejercicio fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos destina una inversión de **$11,074,956,423** para el sector educativo, reafirmando el compromiso con la formación integral de los ciudadanos y el fortalecimiento de la infraestructura académica en todos sus niveles. Estos recursos provienen de subsidios, convenios y aportaciones dirigidas a una amplia gama de instituciones, garantizando una cobertura y calidad educativa óptimas.

La inversión se estructura en diversas áreas clave para asegurar una gestión eficiente y resultados tangibles:

Educación Básica: Se destinan fondos para la operación y el fortalecimiento de la Educación Básica del Sistema Educativo Estatal, incluyendo la nómina y el gasto de operación, ejecución de programas federales, subsidios a centros escolares, entre otros. Esto abarca la prestación de servicios educativos a través de nuestros maestros y personal administrativo en planteles preescolares, primaria y secundaria, así como la construcción, mantenimiento y equipamiento de su infraestructura.

Educación Media Superior: En este nivel, se otorgan subsidios y apoyos a organismos estatales de educación como el CONALEP, el Colegio de Bachilleres (COBACH), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), así como a la Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón; además, se ejecutan programas como el Telebachillerato, entre otros. Estas acciones y recursos buscan garantizar la continuidad educativa, el desarrollo de habilidades pertinentes y la preparación de los estudiantes para el nivel superior o el mercado laboral.

Educación Superior: Se fortalecen a las instituciones de educación superior a través de subsidios y aportaciones. Entre las beneficiarias se encuentran la Escuela Normal Superior, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Escuela Superior de Cultura Física (ESCUFI), la Universidad Tecnológica de La Paz, Escuela Normal Urbana, así como los Institutos Tecnológicos de Ciudad Constitución, Mulegé y Los Cabos. El objetivo es impulsar la calidad académica, la investigación y la formación profesional.

Educación para Adultos: A través del Instituto Estatal de Educación para los Adultos, se busca promover la alfabetización y ofrecer oportunidades de educación continua a la población adulta, permitiéndoles completar su formación básica y acceder a nuevas herramientas para su desarrollo personal y profesional.

Otros Servicios Educativos y Actividades: Este rubro engloba una serie de iniciativas y soportes esenciales para el ecosistema educativo. Incluye el funcionamiento del

Patronato del Estudiante Sudcaliforniano y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), encargados de la ejecución de obras y equipamiento. Asimismo, abarca la provisión de becas para estudiantes, útiles y uniformes escolares, apoyos para transportación para los estudiantes de educación media superior, la operación de albergues escolares en beneficio de la población escolar rural y la Casa del Estudiante en La Paz.

Se refuerza el compromiso de generar una educación integral, con calidad, pertinencia y equidad, en estrecha vinculación y coordinación con los trabajadores de la educación.

Esta estrategia permitirá desarrollar las capacidades, habilidades y valores individuales y colectivos de nuestros estudiantes, y garantizará una mejora continua en los indicadores de calidad educativa a nivel nacional, consolidando el progreso educativo en el Estado.

- **SALUD:**

Para el ejercicio fiscal 2026, se asigna un presupuesto total de **$1,221,036,205** al sector salud, reflejando el firme compromiso de garantizar el acceso universal a servicios médicos de calidad y fortalecer la infraestructura sanitaria del Estado. Esta inversión se distribuye de manera estratégica para cubrir desde la atención directa al paciente hasta la protección contra riesgos sanitarios.

La asignación de recursos se desglosa en las siguientes áreas prioritarias:

Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad: Este rubro se enfoca en la salud pública y el bienestar colectivo. Financia los Servicios de Salud Transferida, aportaciones financieras a programas clave como SANAS, la gestión de Riesgos Sanitarios (FASS) y el funcionamiento de Almacenes de Insumos médicos para asegurar el abasto en la red hospitalaria.

Prestación de Servicios de Salud a la Persona:
Representando una gran parte del presupuesto destinado a salud, esta área se centra en la atención directa a los individuos. Cubre los costos de la Administración de los Servicios de Salud y el Fortalecimiento a la Atención Médica, asegurando que los ciudadanos reciban el cuidado necesario en hospitales y centros de salud.

Generación de Recursos para la Salud:
Para asegurar que el sistema de salud cuente con los recursos operativos y financieros necesarios. Esto incluye el Gasto Operativo de Salud Transferida y la Aportación Estatal al IMSS-BIENESTAR, un pilar fundamental para la federalización y ampliación de los servicios médicos a la población sin seguridad social.

Protección Social en Salud:

Esta función busca atender problemáticas de salud pública y proteger a la población. Se financian programas para la Reducción en el Uso de Sustancias Adictivas, se cubre la Cuota Social Federal del INSABI y se asignan fondos para el Gasto de Inversión en Salud Transferida, mejorando y ampliando la infraestructura existente.

Rectoría del Sistema de salud:
Garantiza la correcta gobernanza y supervisión del sistema. Financia organismos como la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, que vela por los derechos de los pacientes y la calidad en la prestación de servicios.

A través de esta distribución, se busca consolidar un sistema de salud robusto, equitativo y eficiente, capaz de responder a las necesidades de toda la población y mejorar la calidad de vida en el Estado.

- **JUSTICIA:**

Para el ejercicio fiscal 2026, se contempla asignar recursos presupuestarios por la cantidad de **$1,192,485,508**, se enfoca en fortalecer el estado de derecho, garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos y asegurar la protección de los derechos humanos en la entidad. La inversión se distribuye en áreas estratégicas que abarcan desde la administración y procuración de justicia hasta la reinserción social y la atención a víctimas.

Los recursos se han estructurado de la siguiente manera:

Administración de Justicia:
Esta área fundamental se centra en el funcionamiento del aparato judicial del Estado. Los fondos asignados a la Presidencia del H. Tribunal de Justicia garantizan la operación de los juzgados y tribunales, asegurando que los procesos judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, eficiencia y transparencia para resolver las controversias legales de los ciudadanos.

Procuración de Justicia:
Este es el pilar de la investigación y persecución de los delitos. El presupuesto asignado fortalece a la Agencia Estatal de Investigación Criminal, la Dirección de Servicios Periciales y las diversas Agencias y Subprocuradurías del Ministerio Público distribuidas en las zonas norte y sur. El objetivo es combatir la impunidad mediante la investigación profesional de los delitos, incluyendo aquellos de alto impacto, y llevar a los responsables ante la justicia.

Reclusión y readaptación social:
Con un enfoque en la seguridad y la reinserción, este rubro financia la operación de los centros penitenciarios, incluyendo el CERESO La Paz, CERESO Cd. Constitución y

CERESO Santa Rosalía. Además, se destinan recursos a la Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas y al Patronato para la Reincorporación Social, buscando no solo la reclusión segura de las personas privadas de la libertad, sino también su efectiva rehabilitación y reintegración a la sociedad.

Derechos Humanos:
Esta área transversal garantiza la protección y defensa de la dignidad humana. El presupuesto financia a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y las Oficinas de Atención a Víctimas. A través de estos organismos, se busca prevenir violaciones a los derechos fundamentales, atender a las víctimas del delito y asegurar que todas las acciones de gobierno se realicen con pleno respeto a la ley y la dignidad de las personas.

Mediante esta asignación presupuestal, se busca consolidar un sistema de justicia sólido, humano y eficaz, que brinde certeza jurídica a la ciudadanía, combata eficazmente la delincuencia y promueva una cultura de paz y legalidad en el Estado.

- **VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD:**

Dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026, se asignan recursos presupuestales por la cantidad de **$957,312,918**, está diseñado para impulsar un crecimiento ordenado, mejorar la infraestructura urbana y garantizar el acceso a servicios básicos de calidad para todos los habitantes del Estado. La inversión se enfoca en la planeación, la ejecución de obras públicas y la gestión sostenible de recursos vitales como el agua.

Los recursos se han distribuido en las siguientes áreas estratégicas:

Urbanización:
Esta es el área principal de inversión, enfocada en la planificación y mejora del entorno urbano. Los fondos se destinan a la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas, financiando la Dirección de Obras Públicas, la Unidad de Movilidad, y el Mantenimiento y Conservación de espacios. También se cubren aspectos clave como la Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación, la Dirección de Energía Eléctrica Sustentable y la gestión del Patrimonio Inmobiliario, asegurando un desarrollo urbano integral y planificado.

Abastecimiento de Agua:
Reconociendo el agua como un recurso estratégico, este rubro financia a la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua. Los recursos se destinan a la Coordinación Técnica y al Departamento de Cultura del Agua, promoviendo no solo la infraestructura necesaria para el suministro, sino también una gestión responsable y consciente de este recurso vital entre la ciudadanía.

Vivienda:
A través de la Dirección del Instituto de Vivienda, se canalizan los recursos para desarrollar y promover soluciones habitacionales. El objetivo es facilitar el acceso a una vivienda digna para las familias del Estado, gestionando programas y proyectos que respondan a las necesidades de la población.

Desarrollo Regional:
Esta área busca fomentar un crecimiento equilibrado en todas las regiones del Estado. Los fondos se utilizan para la Oficina del Subsidio de Sustentabilidad y el Enlace Sectorial COPLADEBCS, coordinando proyectos y acciones que impulsan el desarrollo económico y social de las distintas comunidades, asegurando que los beneficios de la inversión pública lleguen a cada rincón de la Entidad.

Mediante esta asignación presupuestal, se busca construir ciudades más funcionales, sostenibles y equitativas, donde los ciudadanos tengan acceso a una mejor calidad de vida a través de una infraestructura moderna, servicios eficientes y oportunidades de desarrollo regional.

- **ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD:**

Así mismo, dentro del Presupuesto de Egresos 2026, la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Estatal Electoral, la Subsecretaría de Protección Civil y la Academia Estatal de Seguridad Pública ejecutarán acciones por la cantidad de **$843,918,220**, se enfoca en fortalecer las capacidades del Estado para prevenir el delito, proteger a la ciudadanía ante emergencias y consolidar un sistema de seguridad integral y coordinado. La inversión se distribuye en áreas clave que van desde la formación policial hasta la coordinación con programas federales.

Los recursos se han estructurado de la siguiente manera:

Policía:
Esta área es fundamental para la formación y profesionalización de los cuerpos de seguridad. Los recursos se destinan a la Academia Estatal de Seguridad Pública, asegurando que los futuros y actuales oficiales reciban la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones con eficacia, disciplina y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo la confianza ciudadana en sus instituciones.

Protección Civil:
Con un enfoque en la prevención y respuesta a desastres, este rubro financia las operaciones de la Subsecretaría de Protección Civil. Su objetivo es salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población ante la eventualidad de fenómenos naturales o emergencias, a través de la coordinación de planes de acción y la capacitación constante.

Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad:
Esta categoría abarca instituciones que complementan el sistema de seguridad y el estado de derecho. Se asignan fondos al Tribunal Estatal Electoral para garantizar la legalidad y transparencia en los procesos democráticos, un pilar fundamental del orden público.

Sistema Nacional de Seguridad Pública:
Representando el eje de la estrategia de seguridad, este rubro financia una amplia gama de operaciones críticas. Los recursos se destinan a la Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública y a centros neurálgicos como el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) y el Centro Estatal de Control y Confianza (C3). Además, se fortalecen áreas como el Centro Estatal de Prevención del Delito, la Policía Estatal Preventiva, la Dirección de Seguridad Privada y la Coordinación de Programas Federales, incluyendo el Registro Público Vehicular (REPUVE). Esta inversión busca consolidar la inteligencia, la tecnología y la coordinación interinstitucional para una respuesta más efectiva contra la delincuencia.

Mediante esta asignación presupuestal, se busca construir un entorno más seguro para todos los ciudadanos, fortaleciendo la prevención, la profesionalización policial y la coordinación estratégica entre los distintos niveles de gobierno.

ANEXO I-15 SECTOR EDUCATIVO

CONCEPTO		MONTO
Capítulo 1000	Servicios Personales	66,426,452
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,872,431,469
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones	20,792,750
Financiamiento Estatal		**1,959,650,671**
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones:	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		6,445,818,973
Ramo 11 Educación		2,170,881,824
Financiamiento Federal		**8,616,700,797**
TOTAL		**10,576,351,468**

I.- Capítulo 1000 Servicios Personales:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Escuela Superior de Cultura Física	13,485,118
Escuela Normal Superior	52,941,334
TOTAL	**66,426,452**

II.- Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	MONTO
EDUCACIÓN BÁSICA	**624,862,819**
Subsidios a Escuelas	**510,552,870**
Esc. Sec. José Ma. Morelos y Pavón	36,000
Esc. Sec. Alejandro Meza León	15,008
Esc. Sec. Gral. Primero de Mayo	13,504
Esc. Sec. Melchor Ocampo	13,504
Esc. Sec. Marcelo Rubio Ruiz	13,504
Esc. Sec. Alfredo Green González	12,000
Esc. Sec. Francisco Estrada Lucero	13,504
Esc. Sec. Gral. Agustín Olachea A.	13,504
Esc. Sec. José María Garma Glez.	25,504
Esc. Sec. Educadores de Baja California	13,000
Esc. Prim. Enrique C. Rebsamen	18,000
Apoyo Vía Estado (Compensados)	1,145,492
Coordinación de Centros de Educación Extraescolar	13,992
Instituto Estatal de Educación para Adultos	4,928,345
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120,000
Inspección Educación Básica	228,000
Programa Nacional de Lectura	253,500
Albergue de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano de Todos Santos	366,870
Casa del Estudiante de La Paz	3,363,187
Albergues	5,000,000
Dirección de Educación Física	1,400,000
Acciones Compensatorias	1,000,000
Convenio de pago y reconocimiento de adeudo con Issste	172,424,541
Insumos y Alimentacion de Albergues y casa del estudiante	17,800,000
Gasto de Operación	18,321,911
Nómina Educación	284,000,000

Aportación Estatal a Pogramas y Recup. de Derechos	**114,309,949**
Útiles Escolares	29,367,200
Libros de Texto	6,000,000
Uniformes Escolares	44,458,476
Programa Nacional de Inglés	3,387,114
Apoyo para Transportación, Media Superior	11,758,345
Becas Estudiantes con Discapacidad	7,700,000
Homenaje a Maestros	3,416,140
Apoyos Diversos al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación	1,320,300
Ver Bien para Aprender Mejor	550,000
Juegos Deportivos	934,801
Subsidio SEP (Recuperación de Derechos)	5,417,573
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR	**851,144,621**
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Santiago	68,250
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Todos Santos	39,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) La Paz	215,632,811
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	437,296,932
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	45,805,380
CONALEP Estado de B.C.S. -La Paz	25,671,910
CONALEP Estado de B.C.S. -San José del Cabo	126,630,338
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	**396,089,409**
Universidad Autónoma de Baja California Sur	251,916,263
Universidad Tecnológica de La Paz	14,971,039
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	47,651,192
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	40,049,676
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	28,370,958
Instituto Tecnológico de La Paz	1,706,556
Escuela Normal Urbana	6,275,265
Escuela Superior de Cultura Física	5,148,460
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	**334,620**
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334,620
TOTAL	**1,872,431,469**
III.- Participaciones y Aportaciones:	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	**MONTO**
Telebachillerato Comunitario	20,792,750
TOTAL	**20,792,750**
FINANCIAMIENTO ESTATAL	**1,893,224,219**

IV.- Participaciones y Aportaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
FONE SEP	
Servicios Personales	6,085,081,271
Gasto de Operación	254,746,869
FONE	**6,339,828,140**
FAETA Educación	
CONALEP Estado de Baja California Sur	54,735,242
FAETA Adultos	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	51,255,591
FAETA	**105,990,833**
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**6,445,818,973**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Colegio de Bachilleres (COBACH)*	147,464,520
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)*	214,274,215
Universidad Autónoma de Baja California Sur*	641,598,684
Universidad Tecnológica de La Paz	11,956,090
Instituto Estatal de Educación para Adultos	2,429,787
Secretaría de Educación Pública*	159,158,528
Nómina Edcucación Convenio U080	994,000,000
Ramo 11 Educación Pública	**2,170,881,824**

TOTAL FEDERAL	**8,616,700,797**

*Las Instituciones educativas deberán realizar los ajustes pertinentes según los Convenios que se suscriban con la Federación.

V.- Clasificación por Institución:

INSTITUCION EDUCATIVA	MONTO
Secretaría de Educación Pública	6,855,593,892
Nómina Educación	1,278,000,000
Universidad Autónoma de Baja California Sur	893,514,947
Colegio de Bachilleres (COBACH)	584,761,452
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	430,014,276
CONALEP Estado de Baja California Sur	207,037,490
Instituto Estatal de Educación para Adultos	58,613,723
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	45,805,380
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	40,049,676
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	47,651,192
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	52,941,334
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	28,370,958
Universidad Tecnológica de La Paz	26,927,129
Escuela Superior de Cultura Física	18,633,578
Instituto Tecnológico de La Paz	1,706,556
Escuela Normal Urbana	6,275,265
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334,620
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120,000
TOTAL	**10,576,351,468**

ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL RECONOCIDOS POR EL CONEVAL

DESCRIPCION/EJECUTOR	PROGRAMA FEDERAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION	FEDERAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
Municipio de La Paz	33	I004	FAIS Municipal	I003	Aportaciones Federales (FISM)	64,062,452	0	64,062,452
Municipio de Comondú	33	I004	FAIS Municipal			39,484,917	0	39,484,917
Municipio de Mulegé	33	I004	FAIS Municipal			29,803,671	0	29,803,671
Municipio de Los Cabos	33	I004	FAIS Municipal			162,345,156	0	162,345,156
Municipio de Loreto	33	I004	FAIS Municipal			24,792,922	0	24,792,922
TOTAL						**9,918,205,790**	**839,243,374**	**10,757,449,164**

ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL RECONOCIDOS POR EL CONEVAL

DESCRIPCION/EJECUTOR	PROGRAMA FEDERAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION	FEDERAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Acciones de Desinfección	S004	Construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica	1,280,338	600,000	1,880,338
Comisión Estatal del Agua	16	E005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	S002	Asesoría de infraestructura hidráulica y cultura del agua	800,000	500,000	1,300,000
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	**Mecanismos institucionales diseñados para garantizar y proteger los medios de subsistencia de los individuos y sus familias frente a eventualidades derivadas de contingencias como enfermedades o accidentes, o bien, ante condiciones de riesgo socialmente reconocidas como el embarazo o la vejez**					**192,177,224**	**0**	**192,177,224**
Secretaría de Salud	47	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Liquida	E011	Atención Médica Hospitalaria	130,680,513	0	130,680,513
Secretaría de Salud	47	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Especie	E011	Atención Médica Hospitalaria	61,496,711	0	61,496,711
ACCESO A LA CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	**Acciones en beneficio de la población en situación de pobreza, cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios requeridos para satisfacer sus necesidades y que, adicionalmente, presentan privación en al menos uno de los indicadores de carencia social.**					**413,130,588**	**9,106,869**	**422,237,457**
Secretaria de Finanzas y Administración	15	U003	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	E021	Registro Público de la Propiedad y el Comercio	6,490,025	0	6,490,025
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas	S004	Construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica	41,945,055	4,116,869	46,061,924
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento -Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales			0	4,990,000	4,990,000
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	33	I003	FAIS Estatal	S003	Asistencia Social	44,206,390	0	44,206,390

ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL RECONOCIDOS POR EL CONEVAL

DESCRIPCION/EJECUTOR	PROGRAMA FEDERAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION	FEDERAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	54	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	E040	Programa integral de atención a las mujeres	3,126,606	0	3,126,606
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	54	U001	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)	E040	Programa integral de atención a las mujeres	19,728,105	0	19,728,105
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	48	S268	Programa de Apoyos a la Cultura	U008	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural	1,000,000	0	1,000,000
ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	**Mejorar las condiciones de salud de la población, ii) reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas e interculturales, iii) prestar servicios de salud con calidad y seguridad, iv) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.**					**432,053,064**	**1,100,000**	**433,153,064**
Secretaría de Salud	12	E036	Programa de vacunación	E034	Prevención y Promoción de la Salud	79,845,173	0	79,845,173
Secretaría de Salud	12	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes					
Secretaría de Salud	12	U009	Vigilancia epidemiológica					
Secretaría de Salud	12	E025	Prevención y atención contra las adicciones			3,353,393	0	3,353,393
Secretaría de Salud	47	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica			4,300,000	0	4,300,000
Secretaría de Salud	33	I002	FASSA	E034	Prevención y Promoción de la Salud	207,751,405	0	207,751,405
				M003	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud	133,389,255	0	133,389,255
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	12	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	E003	Programa de Atencion a personas en situacion de riesgo y Vulnerabilidad	1,333,500	0	1,333,500

ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL RECONOCIDOS POR EL CONEVAL

DESCRIPCION/EJECUTOR	PROGRAMA FEDERAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION	FEDERAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
Secretaría de Educación Pública				U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo/Programa de Albergues Escolares	0	8,730,053	8,730,053
Secretaría de Educación Pública				U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo/Becas de Transporte	0	11,758,346	11,758,346
Secretaría de Educación Pública				U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo/Becas para Niños y Jóvenes de Educación Especial	0	7,700,000	7,700,000
Universidad Autónoma de Baja California Sur	11	U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	0	0	0
	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			641,598,684	251,916,263	893,514,947
Colegio de Bachilleres de Baja California Sur	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			147,464,520	147,464,520	294,929,040
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de BCS	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			214,274,215	214,274,215	428,548,430
Universidad Tecnológica de La Paz	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	11,956,090	11,956,090	23,912,180
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	0	28,370,958	28,370,958
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constituticón	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			0	40,049,676	40,049,676
Instituto Tecnológico Superior de Los Cabos	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			0	47,651,192	47,651,192
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	18,006,343	9,222,442	27,228,785
Municipio de La Paz	54	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	C002	Participaciones Federales a Municipios	3,429,394	0	3,429,394

ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL RECONOCIDOS POR EL CONEVAL

DESCRIPCION/EJECUTOR	PROGRAMA FEDERAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION	FEDERAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
para Adultos	33	I010	FAETA Educación de Adultos	U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	51,255,591	0	51,255,591
CONALEP Estado de Baja California Sur	33	I009	FAETA Educación Tecnológica			54,735,242	0	54,735,242
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	33	I007	FAM Infraestructura Básica	K002	Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa	207,005,064	0	207,005,064
	33	I008	FAM Infraestructura Media Superior y Superior			118,021,201	0	118,021,201
Secretaría de Educación Pública	33	I013	FONE Servicios Personales	E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	6,085,081,271	0	6,085,081,271
Secretaría de Educación Pública	11	S270	Programa Nacional de Inglés	E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	159,158,528	0	159,158,528
Secretaría de Educación Pública	11	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)					
Secretaría de Educación Pública	11	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Media Superior)					
Secretaría de Educación Pública	11	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)					
Secretaría de Educación Pública	11	S298	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)					
Secretaría de Educación Pública	11	S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa					
Secretaría de Educación Pública	11	S312	Expansión de la Educación Inicial					
Secretaría de Educación Pública Telebachillerato Comunitario	11	U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales			0	20,792,750	20,792,750
Secretaría de Educación Pública	11	U080	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	U007	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo	994,000,000	0	994,000,000

ANEXO I-16 PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL RECONOCIDOS POR EL CONEVAL

DESCRIPCION/EJECUTOR	PROGRAMA FEDERAL			PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION	FEDERAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
TRABAJO	**Dimensión que permite a las personas al acceso a un trabajo digno y socialmente útil**					**0**	**10,500,000**	**10,500,000**
Conservación y generación del empleo						**0**	**10,500,000**	**10,500,000**
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	14	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	0	10,500,000	10,500,000
BIENESTAR ECONÓMICO	**Dimensión de la vida de las personas que permite identificar si sus ingresos son suficientes para satisfacer sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias**					**0**	**18,650,000**	**18,650,000**
Apoyo a productores						**0**	**18,650,000**	**18,650,000**
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	8	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	0	12,000,000	12,000,000
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	16	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	0	6,000,000	6,000,000
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio	16	S219	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	U013	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes		650,000	650,000
Financiamiento a actividades productivas						**0**	**0**	**0**
Microempresarios						**0**	**0**	**0**
Fomento empresarial						**0**	**0**	**0**
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	**El derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y a los medios para obtenerla. Toda persona tiene el derecho inalienable a una nutrición adecuada, a no padecer de hambre y de malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales**					**148,574,273**	**0**	**148,574,273**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	33	I006	FAM Asistencia Social	E003	Programa de Atencion a personas en situacion de riesgo y Vulnerabilidad	148,574,273	0	148,574,273
REZAGO EDUCATIVO	**Medición de la pobreza a través del indicador de rezago educativo**					**8,732,270,641**	**799,886,505**	**9,532,157,146**
Instituto Estatal de Educación	11	E064	Educación para Adultos (INEA)			2,429,787	0	2,429,787

ANEXO I-17 AYUDAS SOCIALES

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS		**20,993,784**
0200	**Oficina del Ejecutivo**	**1,440,000**
	Otros organismos e instituciones	1,440,000
0400	**Secretaría General de Gobierno**	**1,148,962**
	Apoyos a servicios asistenciales	945,506
	Otros organismos e instituciones	203,456
0500	**Secretaría de Finanzas y Administración**	**15,404,822**
	Apoyos a servicios asistenciales	5,254,822
	Apoyos a organismos oficiales y privados	120,000
	Otros organismos e instituciones	6,000,000
	Organismos de beneficencia	3,780,000
	Organismos sociales	250,000
1600	**Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario**	**3,000,000**
	Seguro de vida a productores pesqueros	3,000,000
TOTAL:		**20,993,784**

ANEXO I-18 INVERSIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA	MONTO
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	**500,000,000**
Obras con FAFEF Ramo 33	200,000,000
Obras con Participaciones	200,000,000
Obras con Recurso Propio	100,000,000
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	**44,206,390**
Obras y acciones FISE	44,206,390
TOTAL	**544,206,390**

ANEXO I 19.- FIDEICOMISOS

Asignaciones Presupuestarias a los Fideicomisos

FIDEICOMISOS PÚBLICOS					
FIDEICOMISO	**INSTITUCIÓN FIDUCIARIA**	**No. DE CONTRATO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
Secretaría de Finanzas y Administración:					**303,973,299**
Fideicomiso FONDEN, Estatal	BBVA Bancomer S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	F/4115317	06/10/2020	Sin Referencia	14,885,400
Fideicomiso para la Administración del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestr. Estatal	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F/2004510-0	27/01/2020	Sin Referencia	255,999,996
Fideicomiso Hospedaje (AIRBNB)	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				16,239,730
Fideicomiso Estatal p/Prom. Turistica 2.5% impto.	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				16,848,173
Secretaría de Turismo y Economía:					**117,937,202**
Fideicomiso Estatal para Promoción Turística 17.5% Impuesto s/Hospedaje	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110601-0	26/06/1997	Sin Referencia	117,937,202
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario:					**71,565,954**
Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				71,565,954
Municipios					**1,233,296,883**
Fideicomiso Hospedaje (AIRBNB):					**64,958,919**
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				6,417,693
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				71,568
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				134,189
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				57,966,542
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				368,927
Fideicomiso 1% Hospedaje:					**251,708,515**
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				25,170,853
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				25,170,853
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				25,170,853
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				151,025,103
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				25,170,853
Fideicomiso de obras:					**326,696,056**
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de La Paz	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001191-0	31/01/2007	Sin Referencia	82,109,657

Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Comondú	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001182-0	02/01/2007	Sin Referencia	48,903,071
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001211-0	10/03/2007	Sin Referencia	47,632,405
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Los Cabos	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	20011090-0	10/10/2006	Sin Referencia	105,728,002
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio Loreto	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001129-0	24/11/2006	Sin Referencia	42,322,921
Fideicomiso ZOFEMAT:					**50,791,914**
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				10,064,533
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				630,955
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				1,009,877
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				32,942,342
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer las características del instrumento				6,144,207
Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje:					**539,141,479**
Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110603-0	26/06/1997	Sin Referencia	53,265,121
Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110605-0	26/06/1997	Sin Referencia	594,005
	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico				1,113,731
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110602-0	26/06/1997	Sin Referencia	481,106,640
Fideicomiso de Turismo de Loreto (FITULORE)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-110604-0	26/06/1997	Sin Referencia	3,061,982
TOTAL					**1,726,773,338**

ANEXO I-20 ASIGNACIONES A LOS CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
8510	**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN**	**572,805,965**
PROAGUA Apartado Urbano, Fed.		41,945,055
Modernización Integral del Registro Civil		536,786
PROAGUA Agua Limpia, Fed.		1,280,338
Modernización de Catastro y Reg. Público de la Propiedad, fed.		6,490,025
Sep, Programas Extraordinarios		159,158,528
Seguridad Pública, fed.		269,169,685
Programa Cultura del Agua, Fed.		800,000
Ramo 12 (sedif)		1,333,500
Convenio con Sría de Gobernación, RENAPO, Fortalecimiento de los Registros Civiles		595,596
STDS, Programa de Capacitación ICATE, Fed.		18,006,343
Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (Fed)		1,000,000
Programa de Armonización Contable y Presupuestal		1,486,000
Programa de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas		28,658,834
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos		6,556,000
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP, Fed.		16,061,170
Programa de Atencion Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) 2025		19,728,105
8520	**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN**	**200,279,480**
Programa de Promoción del Empleo		10,500,000
Aportación Estatal al FASP		62,224,460
Conafor		650,000
Proyeccion de Convenios		60,663,814
Programas Convenidos SADER		12,000,000
Programas Convenidos Conagua		6,000,000
STDS, Programa de Capacitación ICATE, Estatal		9,222,442
Telebachillerato Comunitario		20,792,750
Programa "IMPULSA"		1,500,000
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP, Edo.		16,726,014
TOTAL		**773,085,445**

ANEXO I-21.- APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33

FONDO DE APORTACIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA	MONTO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)		**6,339,828,140**
Nomina Educativa	Secretaría de Educación Pública	6,085,081,271
Gasto Operativo	Secretaría de Educación Pública	254,746,869
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)		**341,140,660**
	Secretaría de Salud	341,140,660
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)		**44,206,390**
	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	44,206,390
FONDO PARA LA INFRAESTUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		**320,489,118**
	Municipio de La Paz	64,062,452
	Municipio de Comondú	39,484,917
	Municipio de Mulegé	29,803,671
	Municipio de Los Cabos	162,345,156
	Municipio de Loreto	24,792,922
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		**900,624,523**
	Municipio de La Paz	329,639,176
	Municipio de Comondú	82,365,517
	Municipio de Mulegé	72,214,920
	Municipio de Los Cabos	396,042,790
	Municipio de Loreto	20,362,120

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)		**473,600,538**
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	148,574,273
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	207,005,064
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Media Superior y Superior	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	118,021,201
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)		**105,990,833**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Educación Pública	54,735,242
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Educación Pública	51,255,591
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)		**269,169,685**
	Secretaría de Seguridad Pública	269,169,685
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)		**394,876,272**
	Subsecretaría de Finanzas	194,876,272
	Dirección General de Infraestructura	200,000,000
TOTAL		**9,189,926,159**

ANEXO I-22 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
E004	Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo	Secretaría de Educación Pública	6,256,195,889
E046	Rehabilitación de infraestructura y equipamiento escolar	Secretaría de Educación Pública	28,032,136
G001	Capacitación y evaluacion para la mejora continua de docentes	Secretaría de Educación Pública	249,932,306
U007	Entrega de apoyos económicos para el sector educativo	Secretaría de Educación Pública	3,975,764,685
U001	Apoyos a estudiantes de niveles media, media superior y superior	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	36,954,621
E003	Programa de Atencion a personas en situacion de riesgo y Vulnerabilidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	348,853,479
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	33,190,066
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	1,688,759
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Atención a Vícitmas del Delito	2,998,151
U018	Programa de Atencion a personas en situacion de Vulnerabilidad	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Baja California Sur	1,820,526
E028	Inclusión Social a personas con discapacidad	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	70,792,133
S003	Asistencia Social	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	47,796,362
E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	43,079,512
TOTAL			**11,097,098,625**

ANEXO I-23 ACCESO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
E031	Prevención del delito y atención a la población	Procuraduria General de Justicia del Estado	2,402,337
E034	Prevención y Promoción de la Salud	Secretaría de Salud	3,353,393
E020	Desarrollo y Operación Policial	Secretaría de Seguridad Pública	405,495,359
E030	Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente	Secretaría de Seguridad Pública	77,804,559
E032	Prevención social de la violencia y la delincuencia	Secretaría de Seguridad Pública	103,222,162
TOTAL			**592,277,810**

ANEXO I-24 PLAN HÍDRICO

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	41,528,321
S002	Asesoría de infraestructura hidráulica y cultura del agua	Comision Estatal del Agua	56,224,422
S004	Construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica	Comision Estatal del Agua	43,225,393
TOTAL			**140,978,136**

ANEXO I-25 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
F007	Programa para la Divulgación de la Ciencia	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	6,324,522
TOTAL			**6,324,522**

ANEXO I-26

EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

CLAVE	PROGRAMA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TOTAL
E040	Programa Integral de Atención a las Mujeres	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	48,392,334
TOTAL			**48,392,334**

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Egresos 2026					
Ente Público:	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo				
Programa Presupuestario	E035 Transparencia y rendición de cuentas - Programa Estatal de Transparencia				
Asignación	$366,580.00				
Sujeto Social	2.- Mujeres				
Monto determinado	$33,000.00				
Porcentaje establecido:	10%				
Clave Oficina	Ente Público/Oficina	Asignación	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres	Monto
9	Coordinación de Asesores	$ 366,580.00	2	10%	$36,658.00

Lic. Samuel Mancilla Díaz

Director General de Administración de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presuesto de Egresos 2026					
Ente Público:		**Comision Estatal de Busqueda de Personas**			
Programa Presupuestaria		U018 ATENCION DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD			
Asignación		$ 497,331.02			
Sujeto Social		2.- Mujeres			
Monto determinado					
Porcentaje establecido					
Clave Oficina	Ente Publico/Oficina	Asignación	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres	Monto
1118	Comision Estatal de Busqueda de Personas	$ 497,331.02	2	15%	$ 497,331.02

Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presuesto de Egresos 2026					
Ente Público:		ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO			
Programa Presupuestaria		E001			
Asignación					
Sujeto Social		2.- Mujeres			
Monto determinado					
Porcentaje establecido					
Clave Oficina	Ente Publico/Oficina	Asignación	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres	Monto
402022	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO		2	40%	

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

7) FORMATO DE TRANSVERSALIDAD DE PERPECTIVA DE GÉNERO
DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
PERPECTIVA DE GÉNERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Ente Público	Secretaría de Educación Pública
Programa Presupuestario	M001 Administracion de los Recursos, Humanos, Financieros y Materiales
Asignación	$7,845,613,825.00
Sujeto Social	0- Ninguno
Monto determinado	
Porcentaje establecido	

Oficina Clave	Ente Público / Oficina	Asignacion	Clave sujeto social	% de Bienes y Servicios que se entregan a mujeres	Monto
801	Secretaría de Educación Pública	$7,845,613,825.00	0		

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

7) FORMATO DE TRANSVERSALIDAD DE PERPECTIVA DE GÉNERO
DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
PERPECTIVA DE GÉNERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Ente Público	Secretaría de Educación Pública
Programa Presupuestario	E004 Ampliación de la cobertura y acompañamiento educativo
Asignación	$836,813,651.00
Sujeto Social	1-. Niñas, niños y adolescentes
Monto determinado	$836,813,651.00
Porcentaje establecido	100%

Oficina Clave	Ente Público / Oficina	Asignacion	Clave sujeto social	% de Bienes y Servicios que se entregan a mujeres	Monto
801	Secretaría de Educación Pública	$836,813,651.00	1	49.32	$412,729,132.00

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

7) FORMATO DE TRANSVERSALIDAD DE PERPECTIVA DE GÉNERO
DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
PERPECTIVA DE GÉNERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Ente Público	Secretaría de Educación Pública
Programa Presupuestario	E046 Rehabilitación de infraestructura y equipamiento escolar
Asignación	$6,952,642.00
Sujeto Social	1-. Niñas, niños y adolescentes
Monto determinado	$6,952,642.00
Porcentaje establecido	100%

Oficina Clave	Ente Público / Oficina	Asignacion	Clave sujeto social	% de Bienes y Servicios que se entregan a mujeres	Monto
801	Secretaría de Educación Pública	$6,952,642.00	1	49.32	$3,429,148.00

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

7) FORMATO DE TRANSVERSALIDAD DE PERPECTIVA DE GÉNERO
DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
PERPECTIVA DE GÉNERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Ente Público	Secretaría de Educación Pública
Programa Presupuestario	F002 Detección y atención a niños y jóvenes con necesidades especiales o sobresalientes
Asignación	$3,259,334.00
Sujeto Social	1-. Niñas, niños y adolescentes
Monto determinado	$3,259,334.00
Porcentaje establecido	100%

Oficina Clave	Ente Público / Oficina	Asignacion	Clave sujeto social	% de Bienes y Servicios que se entregan a mujeres	Monto
801	Secretaría de Educación Pública	$3,259,334.00	1	31	$1,005,417.00

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

7) FORMATO DE TRANSVERSALIDAD DE PERPECTIVA DE GÉNERO
DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
PERPECTIVA DE GÉNERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Ente Público	Secretaría de Educación Pública
Programa Presupuestario	F010 Promoción de actividades científicas, culturales y deportivas
Asignación	$22,376,908.00
Sujeto Social	1-. Niñas, niños y adolescentes
Monto determinado	$22,376,908.00
Porcentaje establecido	100%

Oficina Clave	Ente Público / Oficina	Asignacion	Clave sujeto social	% de Bienes y Servicios que se entregan a mujeres	Monto
801	Secretaría de Educación Pública	$22,376,908.00	1	38.32	$8,573,933.00

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

7) FORMATO DE TRANSVERSALIDAD DE PERPECTIVA DE GÉNERO
DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
PERPECTIVA DE GÉNERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Ente Público	Secretaría de Educación Pública
Programa Presupuestario	G001 Capacitación y evaluación para la mejora continua de docentes
Asignación	$5,156,093.00
Sujeto Social	0-. Ninguno
Monto determinado	$5,156,093.00
Porcentaje establecido	100%

Oficina Clave	Ente Público / Oficina	Asignacion	Clave sujeto social	% de Bienes y Servicios que se entregan a mujeres	Monto
801	Secretaría de Educación Pública	$5,156,093.00	0		

Secretaría de Educación Pública
Gobierno de Baja California Sur

7) FORMATO DE TRANSVERSALIDAD DE PERPECTIVA DE GÉNERO
DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
PERPECTIVA DE GÉNERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJA CALIFORNIA SUR

Ente Público	Secretaría de Educación Pública
Programa Presupuestario	U007 Entrega de apoyos económicos para el sector educativo
Asignación	$2,302,849,383.00
Sujeto Social	1-. Niñas, niños y adolescentes
Monto determinado	$2,302,849,383.00
Porcentaje establecido	100%

Oficina Clave	Ente Público / Oficina	Asignacion	Clave sujeto social	% de Bienes y Servicios que se entregan a mujeres	Monto
801	Secretaría de Educación Pública	$2,302,849,383.00	1	49.32	$1,135,800,099.00

Formato para Transversalidad de la Perspectiva de Género

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano				
Programa Presupuestario:	U001 Apoyo a Estudiantes de Niveles, Media, Media Superior y Superior				
Asignación:	$ 14,784,982.00				
Sujeto Social:	2.- Mujeres				
Monto:	$ 14,784,982.00				
Porcentaje:					
No.	Nombre del componente	Indicador	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega	Monto
1	Apoyo a Estudiantes de Niveles, Media, Media Superior y Superior		1.- Niñas, niños y adolescentes	100.00%	$ 14,784,982.00

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA
PERSPECTIVA DE GENERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

ENTE PUBLICO:	**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**E014 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CULTURA**
ASIGNACION:	**$ 21,359,524.00**
SUJETO SOCIAL :	**1. Niñas, niños y adolescentes**
MONTO:	**$ 21,359,524.00**
PORCENTAJE:	

NO.	NOMBRE DEL COMPONENTE	INDICADOR	CLAVE SUJETO SOCIAL	% DE BIENES Y SERVICIOS QUE ENTREGA	MONTO
					$ 21,359,524.00

ENTE PUBLICO:	**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**K003 Fortalecimiento de la infraestructura cultural**
ASIGNACION:	**$ 3,893,319.00**
SUJETO SOCIAL :	**1. Niñas, niños y adolescentes**
MONTO:	**$ 3,893,319.00**
PORCENTAJE:	

NO.	NOMBRE DEL COMPONENTE	INDICADOR	CLAVE SUJETO SOCIAL	% DE BIENES Y SERVICIOS QUE ENTREGA	MONTO
					$ 3,893,319.00

ENTE PUBLICO:	**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**U008 Estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento**
ASIGNACION:	**$ 5,242,200.00**
SUJETO SOCIAL :	**1. Niñas, niños y adolescentes**
MONTO:	**$**
PORCENTAJE:	

NO.	NOMBRE DEL COMPONENTE	INDICADOR	CLAVE SUJETO SOCIAL	% DE BIENES Y SERVICIOS QUE ENTREGA	MONTO
					$ 5,242,200.00

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:	Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur				
Programa Presupuestario:	E019 Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales				
Asignación:	$29,700				
Sujeto Social:	2.-Mujeres				
Monto:	$29,700				
Porcentaje:	100%				
No.	**Nombre del Componente**	**Indicador**	**Clave Sujeto Social**	**% de Bienes y Servicios que Entrega**	**Monto**
1	Componente 4 Información constante sobre temas de derechos humanos, diversidad sexual, participación social, protección civil, animal y ambiental a través de Campañas sociales.	Campaña social	2	100	$19,000
2	Componente 5 Personal fortalecido y capacitado en los ámbitos de su competencia profesional, así como en temas de ética, integridad y perspectiva de género aplicables a sus procesos.	Capacitación	2	100	$10,700

Instituto Sudcaliforniano del Deporte					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:	Instituto Sudcaliforniano del Deporte				
Programa Presupuestario:	F005 Programa de Desarrollo para el Deporte				
Asignación:	$188,446,342.82				
Sujeto Social:	1, 2, 3, 4, 5, y 6				
Monto determinado:	$117,775,048.44				
Porcentaje establecido:	100%				
Clave Oficina	Ente Público/Oficina	Asignación	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres	Monto
1108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	188,446,342.82	1, 2, 3, 4, 5, y 6	46%	86,685,317.70

DIF BCS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja Caliofrnia Sur			
Programa Presupuestario:		E003 PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD			
Asignación:		$171,577,956			
Sujeto Social:		2.-Mujeres			
Monto:		$7,725,102			
Porcentaje:		4.24%			
No.	Nombre del Componente	Indicador	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que entrega	Monto
1	6.- Dotaciones Alimentarias, Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, a Personas en Situación de Vulnerabiliad, a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.	Porcentaje de dotaciones entregadas a sujetos de asistencia social alimentaria	2	4.24	$7,725,102

DIF BCS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja Caliofrnia Sur				
Programa Presupuestario:	E012				
Asignación:	$1,029,289				
Sujeto Social:	2.-Mujeres				
Monto:	$1,029,289				
Porcentaje:	100%				
No.	Nombre del Componente	Indicador	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que entrega	Monto
1	1. Servicios de cuidados, protección y atención integral proporcionados.	Porcentaje de servicios de cuidado, protección y atención integral proporcionados a Niñas y Niños. (Número de servicios de atención a Niñas y Niños proporcionados en los Centros de Atención Infantil/Meta programada) x 100	2	100%	$1,029,289

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:	Instituto de Vivienda de Baja California Sur				
Programa Presupuestario:	P008 - Coordinación de Política Estatal de Vivienda				
	U002 - Apoyos para Acceso a la Vivienda Digna				
Asignación:	$ 145,730,449.18				
Sujeto Social:	2.- Mujeres				
Monto:					
Porcentaje:					
No.	Nombre del Componente	Indicador	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega	Monto
1	Créditos.	Número de créditos otorgados.	2	65%	$ 94,724,791.97
2	Títulos de propiedad.	Número de títulos de propiedad de vivienda entregados.	2	60%	$ -
3	Liberaciones de hipoteca.	Número de hipotecas de crédito de vivienda liberadas.	2	80%	$ -
4	Acuerdos y convenio.	Número de acuerdos y convenios.	2	90%	$ -
5	Lotes regularizados.	Número de lotes regularizados.	2	80%	$ -
6	Familias beneficiadas.	Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.	2	71%	$ 10,267,200.00
7	Viviendas.	Número de viviendas construidas y/o adquiridas.	2	74%	$ 67,935,321.71
8	Recámaras con mayor dimensión.	Número de recámaras con mayor dimensión construidas.	2	70%	$ 3,477,600.00
9	Lotes entregados.	Número de lotes para vivienda entregados.	2	80%	$ -
10	Recámaras con baños incluyentes.	Número de recámaras con baños incluyentes para personas con discapacidad construidos.	2	37.70%	$ 13,044,670.26

Poderes, Organos Autonomos y Organismos Publicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Publico:		Instituto Sudcaliforniano de la Juventud			
Programa Presupuestario:		P011			
Asignación:		$2,562,685.00			
Sujeto Social:		2.- Mujeres			
Monto:		$486,600.00			
Porcentaje:		18.98%			
No.	Nombre del Componente	Indicador	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres	Monto
1	Programa Estatal de Juventud	Número de jóvenes participantes de los programas, proyectos y actividades del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	2	18.98%	$ 486,600.00

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:	COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
Programa Presupuestario:	U017 Arbitraje Medico				
Asignación:	$5,638,244				
Sujeto Social:	1.- Niñas, Niños y Adolescentes 2.- Mujeres 5.- Personas adultas mayores				
Monto:	$4,228,683				
Porcentaje:	75%				
No.	**Nombre del Componente**	**Indicador**	**Clave Sujeto Social**	**% de Bienes y Servicios que Entrega**	**Monto**
1	1-ORIENTACIONES, ASESORIAS O GESTIONES REALIZADAS 2-MEDIACIONES Y CONCILIACIONES CONVENIDAS 3-ARBITRAJES MEDICOS EMITIDOS 4-DICTAMENES MÉDICOS	1-PORCENTAJE DE ORIENTACIONES, ASESORIAS Y GESTIONES REALIZADAS 2-PORCENTAJE DE MEDIACIONES Y CONCILIACIONES REALIZADAS 3-PORCENTAJE DE LAUDOS EMITIDOS 4-PORCENTAJE DE DICTÁMENES REALIZADOS	1	4%	$225,530
2	1-ORIENTACIONES, ASESORIAS O GESTIONES REALIZADAS 2-MEDIACIONES Y CONCILIACIONES CONVENIDAS 3-ARBITRAJES MEDICOS EMITIDOS 4-DICTAMENES MÉDICOS	1-PORCENTAJE DE ORIENTACIONES, ASESORIAS Y GESTIONES REALIZADAS 2-PORCENTAJE DE MEDIACIONES Y CONCILIACIONES REALIZADAS 3-PORCENTAJE DE LAUDOS EMITIDOS 4-PORCENTAJE DE DICTÁMENES REALIZADOS	2	53%	$2,988,269

3	1-ORIENTACIONES, ASESORIAS O GESTIONES REALIZADAS 2-MEDIACIONES Y CONCILIACIONES CONVENIDAS 3-ARBITRAJES MEDICOS EMITIDOS 4-DICTAMENES MÉDICOS	1-PORCENTAJE DE ORIENTACIONES, ASESORIAS Y GESTIONES REALIZADAS 2-PORCENTAJE DE MEDIACIONES Y CONCILIACIONES REALIZADAS 3-PORCENTAJE DE LAUDOS EMITIDOS 4-PORCENTAJE DE DICTÁMENES REALIZADOS	5	18%	$1,014,884

*** Cabe aclarar que este organismo no realiza entrega de recursos. Brinda servicios gratuitos.**

Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:		Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur			
Programa Presupuestario:		E052 Sistema Estatal Anticorrupcion			
Asignación:		$76,212			
Sujeto Social:		1.- Niñas , Niños y Adolecentes, 2.-Mujeres			
Monto determinado:		$76,212			
Porcentaje establecido:		6%			
Clave Oficina	**Ente Público/Oficina**	**Asignación**	**Clave Sujeto Social**	**% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres y Niñas , Niños y Adolecentes**	**Monto**
1100	**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	**$508,088**	**1,2**		
1133	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur	25,404	1	4%	$ 50,808.00
1133	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California Sur	14,817,595	2	2%	$ 25,404.07

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Perspectiva de Género

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

Ente Público:	Instituto Estatal Electoral
Programa Presupuestario:	E017 Coordinación de la Pólitica Electoral
Asignación:	$730,349
Sujeto Social:	2.-Mujeres
Monto:	$730,349
Porcentaje:	100%

No.	Nombre del Componente	Indicador	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega	Monto
1	Atención a mujeres				169,252
2	Atención a hombres				169,252
3	Niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas,, pueblos y comunidades indigenas, así como afromexicanas				391,846

Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:	Instituto de Transparencia Acceso a la Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Baja California Sur				
Programa Presupuestario:	E051 Transparencia y Acceso a la Informacion Publica				
Asignación:	$13,177,722				
Sujeto Social:	1.-Hombres				
Sujeto Social:	2.-Mujeres				
Monto:	$13,177,722				
Porcentaje:	100%				
No.	**Nombre del Componente**	**Indicador**	**Clave Sujeto Social**	**% de Bienes y Servicios que Entrega**	**Monto**
1	Personas que ejercen el derecho de acceso a la informacion publica y proteccion de datos personales en Baja California Sur	Numero de personas que ejercen el derecho de acceso a la informacion publica y proteccion de datos personales en Baja California Sur	1	50	$6,588,861
1	Personas que ejercen el derecho de acceso a la informacion publica y proteccion de datos personales en Baja California Sur	Numero de personas que ejercen el derecho de acceso a la informacion publica y proteccion de datos personales en Baja California Sur	2	50	$6,588,861
				100	**$13,177,722**

DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ
COMISIONADA PRESIDENTA

L.C. GERARDO FLORES GAMEROS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION

Secretaría de Seguridad Publica de B.C.S.					
Perspectiva de Género					
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026					
Ente Público:		Secretaría de Seguridad Pública			
Programa Presupuestario:		E020 Desarrollo y Operación Policial, E030 Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas Para Adolecentes, E032 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia			
Asignación:		$138,550,934			
Sujeto Social:		2.-Mujeres			
Monto determinado:		$69,275,467			
Porcentaje establecido:		50%			
Clave Oficina	**Ente Público/Oficina**	**Asignación**	**Clave Sujeto Social**	**% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres**	**Monto**
1400	**Secretaría de Seguridad Pública**	**$138,550,934**	**2**	**50%**	**$ 69,275,467.00**
1420	Secretaría de Seguridad Pública	60,324,514	2	50%	**$ 30,162,257.00**
1421	Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social	77,891,300	2	50%	**$ 38,945,650.00**
1422	Academia Estatal de Seguridad Pública	51,120	2	50%	**$ 25,560.00**
1423	Dirección de Servicios Previos a Juicio, Seguimiento de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	284,000	2	50%	**$ 142,000.00**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Perspectiva de Género

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

Ente Público:	Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa Presupuestario:	S001
Asignación Estatal :	40,668,269.00
Sujeto Social:	2. Mujeres
Monto determinado:	8,722,841.00
Porcentaje establecido:	21%

Clave Oficina	Ente Público/Oficina	Asignación	Clave Sujeto Social	% de Bienes y Servicios que Entrega a Mujeres	Monto
1602	**SUBSECRETARIA DE AGRICULATURA Y DESARROLLO RURAL**	**16,000,000.00**			**3,446,600.00**
	AGRICULTURA	4,940,000.00	2	15%	741,000.00
	GANADERÍA	4,655,000.00		22%	1,024,100.00
	DESARROLLO RURAL Y ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y EXTENSIONISMO AGROPECUARIO	5,605,000.00	2	30%	1,681,500.00
	ATENCIÓN A LA SEQUÍA	**12,000,000.00**	**2**	**45%**	1,475,760.00
	SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	**12,668,269.00**	**2**	**30%**	3,800,481.00
		40,668,269.00		21.45	**8,722,841.00**

ING. JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN

SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

ING. RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ

SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO I-27 DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA								
Saldos al 30 de Junio de 2022								
INSTITUCIÓN ACREEDORA	**TIPO DE INSTRUMENTO**	**MONTO DE LA LÍNEA**	**DESTINO**	**SALDO INSOLUTO**	**NÚMERO DE CRÉDITO**	**TASA DE INTERÉS ANUAL**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
BANAMEX	Crédito Simple	887,000,000	Refinanciamiento	**589,120,121**	492895013	TIIE+1.66%	25-feb-15	28-mar-35
BANOBRAS	Crédito Simple	730,000,000	Refinanciamiento	**599,236,598**	12238	TIIE+1.69%	26-mar-15	26-mar-35
BANOBRAS 1/	Crédito Simple	676,774,569	Inversión Pública Productiva (FONREC-Bono Cupón Cero)	**661,736,630**			01-sep-16	25-ene-29
Disposición 1				88,458,905	12831	9.12%	25-ene-17	25-ene-29
Disposición 2				22,155,769	12998	8.87%	04-abr-17	25-ene-29
Disposición 3				27,116,987	13020	8.82%	09-may-17	25-ene-29
Disposición 4				16,606,176	13052	8.40%	30-jun-17	25-ene-29
Disposición 5				11,549,430	13065	8.51%	31-jul-17	25-ene-29
Disposición 6				24,753,700	13106	8.34%	25-sep-17	25-ene-29
Disposición 7				30,759,727	13177	8.82%	08-dic-17	25-ene-29
Disposición 8				43,893,193	13257	8.97%	23-mar-18	25-ene-29
Disposición 9				42,604,652	13294	9.04%	21-may-18	25-ene-29
Disposición 10				27,888,163	13322	9.17%	26-jun-18	25-ene-29
Disposición 11				31,324,772	13326	9.05%	12-jul-18	25-ene-29
Disposición 12				119,079,636	13332	9.06%	24-jul-18	25-ene-29
Disposición 13				28,129,901	13412	9.41%	21-nov-18	25-ene-29
Disposición 14				23,417,810	13442	9.41%	05-dic-18	25-ene-29
Disposición 15				50,493,490	13452	9.43%	14-dic-18	25-ene-29
Disposición 16				37,243,359	13453	9.41%	20-dic-18	25-ene-29
Disposición 17				36,260,960	13475	9.26%	24-ene-19	25-ene-29
HSBC 2/	Crédito Simple	550,000,000	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	145,454,546	86945162 87046923	TIIE+0.12%	03-oct-24	02-oct-25
TOTAL				**1,995,547,894**				

Nota:

1/ Crédito celebrado con Banobras el 1 de septiembre de 2016, destinado a inversión pública productiva consistente en obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal y aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Esta obligación no representa para el Gobierno del Estado el compromiso de amortizar capital, debido a que éste será pagado en su totalidad en su fecha de vencimiento, con los recursos provenientes de la redención de un bono denominado Cupón Cero, colocado en el mercado financiero por el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC).

2/ La línea de crédito de corto plazo celebrada con HSBC el 03 de octubre de 2024, por un monto de $550.0 millones de pesos destinada a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal tuvo dos disposiciones, la primera se realizó el 4 de octubre de 2024 por un monto de $200.0 millones de pesos y se le asignó el número de crédito 86945162; la segunda disposición se realizó el 21 de noviembre de 2024 por un monto de $350.0 millones de pesos y se le asignó el número de crédito 87046923.

ANEXO I-28 COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA						
Saldos al 30 de Junio de 2025						
INSTITUCIÓN ACREEDORA	**MONTO DE LA LÍNEA**	**SALDO INSOLUTO**	**FUENTE DE PAGO**	**No. DE DECRETO APROBATORIO**	**COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS ASOCIADOS**	**PLAZO DE CONTRATACIÓN**
BANAMEX	887,000,000	633,839,765	Fondo General de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	240 meses
BANOBRAS	730,000,000	620,058,790	Fondo General de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	239 meses
BANOBRAS 1/	676,774,569	661,736,630	Bono Cupón Cero	Decreto No. 2326	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	144 meses
TOTAL	**2,293,774,569**	**1,915,635,186**				

Nota:

1/ Crédito celebrado con Banobras el 1 de septiembre de 2016, destinado a inversión pública productiva consistente en obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal y aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Esta obligación no representa para el Gobierno del Estado el compromiso de amortizar capital, debido a que éste será pagado en su totalidad en su fecha de vencimiento, con los recursos provenientes de la redención de un bono denominado Cupón Cero, colocado en el mercado financiero por el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC).

ANEXO I 29.- AMORTIZACIÓN LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

CRÉDITO	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y SANEAMIENTO FINANCIERO	INTERESES	TOTAL
BANAMEX (Refinanciamiento)	48,483,870	61,773,822	**110,257,692**
BANOBRAS (Refinanciamiento)	27,221,698	66,920,874	**94,142,573**
BANOBRAS (FONREC-Bono Cupón Cero)	0	59,504,319	**59,504,319**
Total	**75,705,569**	**188,199,015**	**263,904,584**

ANEXO I-30.- PROYECCIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO Y ETIQUETADO 2027-2031

(Pesos)						
Obligaciones	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**Supuestos empleados 1/**
Gasto no etiquetado						
A. Total deuda pública (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5+A.6+A.7)	**262,339,164**	**261,935,279**	**206,703,553**	**201,576,194**	**201,749,820**	
A.1 Amortización de la deuda pública	83,714,537	92,913,756	103,515,222	115,771,246	129,982,282	
A.2 Intereses de la deuda pública	178,624,627	169,021,523	103,188,331	85,804,947	71,767,538	
A.3 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	
A.4 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	
A.5 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	
A.6 Apoyos financieros	0	0	0	0	0	
A.7 ADEFAS	0	0	0	0	0	
Gasto etiquetado						
B. Total deuda pública (B.1+B.2+B.3+B.4+B.5+B.6+B.7	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
B.1 Amortización de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.2 Intereses de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.3 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.4 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.5 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	
B.6 Apoyos financieros	0	0	0	0	0	
B.7 ADEFAS	0	0	0	0	0	

ADEFAS Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Supuestos empleados 1/:

a) La estimación se realizó con los financiamientos y obligaciones vigentes al 10 de julio de 2025.

b) Los cálculos de intereses estimados de la deuda pactada a tasa variable, se calcularon con la TIIE a 28 días del 10 de julio de 2025 más 2 puntos porcentuales.

c) Los cálculos de intereses estimados de la deuda pactada a tasa de interés fija, se calcularon con su tasa vigente al día 10 de julio de 2025.

ANEXO I-31 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS

Del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1.- Deuda Pública (1=A+B)	**1,658,257,147**	**0**	**324,445,883**	**0**	**1,333,811,264**	**81,464,656**	**0**
A. Corto Plazo	**436,363,636**	**0**	**290,909,091**	**0**	**145,454,546**	**15,626,384**	**0**
HSBC (Crédito corto plazo 2024)	436,363,636.40	0	290,909,090.82	0	145,454,546	15,626,384	0
B. Largo Plazo	**1,221,893,511**	**0**	**33,536,792**	**0**	**1,188,356,719**	**65,838,271**	**0**
Banamex	611,781,105	0	22,660,984	0	589,120,121	32,386,984	0
Banobras	610,112,405	0	10,875,808	0	599,236,598	33,451,287	0
2.- Otros Pasivos	**3,433,458,634**	**17,814,712,177**	**18,147,301,754**	**0**	**3,100,869,057**	**29,346,817**	**0**
3.- Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	**5,091,715,781**	**17,814,712,177**	**18,471,747,637**	**0**	**4,434,680,321**	**110,811,473**	**0**
4.- Deuda Contingente [1/] (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente [1/]	0	0	0	0	0	0	0
5.- Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero [2/] (Informativo)	**661,736,630**	**0**	**0**	**0**	**661,736,630**	**29,346,817**	**0**
Bono Cupón Cero (Disposiciones 17)	661,736,630	0	0	0	661,736,630	29,346,817	0

1/ Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios,
2/ El valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo) equivale al 30 de junio de 2025 a $502,780,120.25 pesos.

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6.- Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
HSBC (Crédito corto plazo 2024)	550,000,000	12 meses	TIIE+0.12	0	10.68%

ANEXO I-32.- RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipo de asignación:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Participaciones a los Municipios	3,553,540,669	58.9%
Aportaciones a los Municipios	1,221,113,641	20.2%
Convenios	3,429,394	0.1%
Transferencias, asignaciones, subsidios	1,257,296,883	20.8%
TOTAL	**6,035,380,587**	**100.0%**

II. Clasificación de las asignaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Participaciones	980,453,291	402,711,122	400,195,254	1,488,839,822	281,341,180	3,553,540,669
Aportaciones	393,701,628	121,850,434	102,018,591	558,387,946	45,155,042	1,221,113,641
Convenios	3,429,394					3,429,394
Transferencias, asignaciones, subsidios	177,027,857	99,370,452	75,061,055	828,768,629	77,068,890	1,257,296,883
TOTAL	**1,554,612,170**	**623,932,008**	**577,274,900**	**2,875,996,397**	**403,565,112**	**6,035,380,587**
%	25.76%	10.34%	9.56%	47.65%	6.69%	100%

ANEXO I 33.- TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
4240	**TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**	**24,000,000**
	Municipio de Comondú	24,000,000
8110	**FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**1,653,995,206**
	Municipio de La Paz	417,440,970
	Municipio de Comondú	234,452,554
	Municipio de Mulegé	239,913,360
	Municipio de Los Cabos	621,216,397
	Municipio de Loreto	140,971,925
8120	**FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**	**303,854,789**
	Municipio de La Paz	76,368,882
	Municipio de Comondú	45,483,966
	Municipio de Mulegé	44,302,139
	Municipio de Los Cabos	98,335,928
	Municipio de Loreto	39,363,874
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		**956,821,860**
8130	**IMPUESTO SOBRE NOMINA**	**287,394,274**
	Municipio de La Paz	72,231,804
	Municipio de Comondú	43,019,994
	Municipio de Mulegé	41,902,189
	Municipio de Los Cabos	93,008,843
	Municipio de Loreto	37,231,444
8130	**ENAJENACION DE BIENES MUEBLES**	**7,683,443**
	Municipio de La Paz	2,565,844
	Municipio de Comondú	159,467
	Municipio de Mulegé	293,992
	Municipio de Los Cabos	4,625,025
	Municipio de Loreto	39,115
8130	**IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR**	**4,981**
	Municipio de La Paz	1,858
	Municipio de Comondú	486
	Municipio de Mulegé	520
	Municipio de Los Cabos	1,646
	Municipio de Loreto	471
8130	**SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR**	**292,066,991**
	Municipio de La Paz	127,423,092
	Municipio de Comondú	17,669,339
	Municipio de Mulegé	17,864,451
	Municipio de Los Cabos	124,164,709
	Municipio de Loreto	4,945,400
8130	**SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL**	**20,667,723**
	Municipio de La Paz	7,533,417

	Municipio de Comondú	2,277,037
	Municipio de Mulegé	2,590,275
	Municipio de Los Cabos	7,468,594
	Municipio de Loreto	798,400
8130	**SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**	**349,004,448**
	Municipio de La Paz	97,277,695
	Municipio de Comondú	9,865,097
	Municipio de Mulegé	3,563,312
	Municipio de Los Cabos	232,520,237
	Municipio de Loreto	5,778,107
8140	**100% DE LA RECAUDACIÓN DEL I.S.R. QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL**	**122,757,716**
	Municipio de La Paz	24,500,000
	Municipio de Los Cabos	98,257,716
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		**516,111,098**
8150	**USO O GOCE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT)**	**118,514,454**
	Municipio de La Paz	23,483,905
	Municipio de Comondú	1,472,230
	Municipio de Mulegé	2,356,375
	Municipio de Los Cabos	76,865,465
	Municipio de Loreto	14,336,479
8150	**IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)**	**33,716,257**
	Municipio de La Paz	30,344,631
	Municipio de Los Cabos	3,371,626
8150	**IMPUESTO S/TENENCIAS O USO DE VEHÍCULOS**	**9,047**
	Municipio de La Paz	3,620
	Municipio de Los Cabos	5,156
	Municipio de Loreto	271
8150	**FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**	**94,364,007**
	Municipio de La Paz	23,716,836
	Municipio de Comondú	14,125,333
	Municipio de Mulegé	13,758,302
	Municipio de Los Cabos	30,538,838
	Municipio de Loreto	12,224,698
8150	**GASOLINA Y DIÉSEL**	**94,157,606**
	Municipio de La Paz	36,712,960
	Municipio de Comondú	7,220,736
	Municipio de Mulegé	6,609,559
	Municipio de Los Cabos	41,763,720
	Municipio de Loreto	1,850,631
8150	**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) BEBIDAS ALCOHOLICAS**	**18,909,218**
	Municipio de La Paz	4,772,375
	Municipio de Comondú	2,680,367

	Municipio de Mulegé	2,742,797
	Municipio de Los Cabos	7,102,025
	Municipio de Loreto	1,611,654
8150	**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) CERVEZA**	**27,504,577**
	Municipio de La Paz	6,941,700
	Municipio de Comondú	3,898,754
	Municipio de Mulegé	3,989,559
	Municipio de Los Cabos	10,330,317
	Municipio de Loreto	2,344,247
8150	**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) TABACO**	**11,640,719**
	Municipio de La Paz	2,937,925
	Municipio de Comondú	1,650,063
	Municipio de Mulegé	1,688,495
	Municipio de Los Cabos	4,372,085
	Municipio de Loreto	992,151
8150	**FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)**	**3,405,483**
	Municipio de La Paz	3,069,340
	Municipio de Los Cabos	336,143
8150	**ART. 126 ISR ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DISTRIB. A MUNICIPIOS**	**113,889,730**
	Municipio de La Paz	23,126,437
	Municipio de Comondú	18,735,699
	Municipio de Mulegé	18,619,929
	Municipio de Los Cabos	34,555,352
	Municipio de Loreto	18,852,313
TOTAL		**3,577,540,669**

II. Clasificación de las Participaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES	0	24,000,000	0	0	0	24,000,000
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	417,440,970	234,452,554	239,913,360	621,216,397	140,971,925	1,653,995,206
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	76,368,882	45,483,966	44,302,139	98,335,928	39,363,874	303,854,789
Impuesto Nomina	72,231,804	43,019,994	41,902,189	93,008,843	37,231,444	287,394,274
Bienes Muebles	2,565,844	159,467	293,992	4,625,025	39,115	7,683,443
Impuesto Estatal Vehicular	1,858	486	520	1,646	471	4,981
Servicio De Control Vehicular	127,423,092	17,669,339	17,864,451	124,164,709	4,945,400	292,066,991
Servicio Del Registro Civil	7,533,417	2,277,037	2,590,275	7,468,594	798,400	20,667,723
Servicios Del Registro Público De La Propiedad Y	97,277,695	9,865,097	3,563,312	232,520,237	5,778,107	349,004,448
I.S.R. Enterado A La Federación	24,500,000	0	0	98,257,716	0	122,757,716

ZOFEMAT	23,483,905	1,472,230	2,356,375	76,865,465	14,336,479	118,514,454
ISAN	30,344,631	0	0	3,371,626	0	33,716,257
Tenencias	3,620	0	0	5,156	271	9,047
Fondo De Fiscalización Y Recaudación	23,716,836	14,125,333	13,758,302	30,538,838	12,224,698	94,364,007
Gasolina Y Diésel	36,712,960	7,220,736	6,609,559	41,763,720	1,850,631	94,157,606
IEPS bebidas Alcohólicas	4,772,375	2,680,367	2,742,797	7,102,025	1,611,654	18,909,218
IEPS Cerveza	6,941,700	3,898,754	3,989,559	10,330,317	2,344,247	27,504,577
IEPS Tabaco	2,937,925	1,650,063	1,688,495	4,372,085	992,151	11,640,719
Fondo de Compensación ISAN	3,069,340	0	0	336,143	0	3,405,483
ART. 126 ISR	23,126,437	18,735,699	18,619,929	34,555,352	18,852,313	113,889,730
TOTAL	**980,453,291**	**426,711,122**	**400,195,254**	**1,488,839,822**	**281,341,180**	**3,577,540,669**
%	**27.41%**	**11.93%**	**11.19%**	**41.62%**	**7.86%**	**100%**

ANEXO I - 34.-FONDO DE APORTACIONES DEL RAMO 33 Y CONVENIOS PARA LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipos de Fondos de Aportaciones

CLAVE	DESCRIPCION	MONTO
8320	**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**	**320,489,118**
Municipio de La Paz		64,062,452
Municipio de Comondú		39,484,917
Municipio de Mulegé		29,803,671
Municipio de Los Cabos		162,345,156
Municipio de Loreto		24,792,922
8320	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**	**900,624,523**
Municipio de La Paz		329,639,176
Municipio de Comondú		82,365,517
Municipio de Mulegé		72,214,920
Municipio de Los Cabos		396,042,790
Municipio de Loreto		20,362,120
	CONVENIOS	**3,429,394**
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos		3,429,394
TOTAL		**1,224,543,035**

II. Clasificación de los Fondos de Aportaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	CABOS	LORETO	IMPORTE
FISM	64,062,452	39,484,917	29,803,671	162,345,156	24,792,922	**320,489,118**
FORTAMUN	329,639,176	82,365,517	72,214,920	396,042,790	20,362,120	**900,624,523**
CONVENIOS	3,429,394					**3,429,394**
TOTAL	397,131,022	121,850,434	102,018,591	558,387,946	45,155,042	**1,224,543,035**
%	**32.43 %**	**9.95 %**	**8.33%**	**45.60%**	**3.69%**	***100%***

ANEXO I - 35.- FIDEICOMISOS PÚBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipos de Fideicomisos:

DESCRIPCIÓN	MONTO
FIDEICOMISOS DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMPTO. SOBRE NÓMINA	**326,696,056**
Municipio de La Paz	82,109,657
Municipio de Comondú	48,903,071
Municipio de Mulegé	47,632,405
Municipio de Los Cabos	105,728,002
Municipio de Loreto	42,322,921
FIDEICOMISO ZOFEMAT	**50,791,914**
Municipio de La Paz	10,064,533
Municipio de Comondú	630,955
Municipio de Mulegé	1,009,877
Municipio de Los Cabos	32,942,342
Municipio de Loreto	6,144,207
FIDEICOMISO DE TURISMO 80% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE	**539,141,479**
Municipio de La Paz	53,265,121
Municipio de Comondú	594,005
Municipio de Mulegé	1,113,731
Municipio de Los Cabos	481,106,640
Municipio de Loreto	3,061,982
FIDEICOMISO 1% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE	**251,708,515**
Municipio de La Paz	25,170,853
Municipio de Comondú	25,170,853
Municipio de Mulegé	25,170,853
Municipio de Los Cabos	151,025,103
Municipio de Loreto	25,170,853
FIDEICOMISO HOSPEDAJE (AIRBNB)	**64,958,919**
Municipio de La Paz	6,417,693
Municipio de Comondú	71,568
Municipio de Mulegé	134,189
Municipio de Los Cabos	57,966,542
Municipio de Loreto	368,927
TOTAL	**1,233,296,883**

II. Clasificación de los Fideicomisos por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	CABOS	LORETO	IMPORTE
FIDEICOMISOS DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMPTO.	82,109,657	48,903,071	47,632,405	105,728,002	42,322,921	**326,696,056**
FIDEICOMISO ZOFEMAT	10,064,533	630,955	1,009,877	32,942,342	6,144,207	**50,791,914**
FIDEICOMISO DE TURISMO 80% IMPTO. SOBRE	53,265,121	594,005	1,113,731	481,106,640	3,061,982	**539,141,479**
FIDEICOMISO 1% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE	25,170,853	25,170,853	25,170,853	151,025,103	25,170,853	**251,708,515**
FIDEICOMISO HOSPEDAJE (AIRBNB)	6,417,693	71,568	134,189	57,966,542	368,927	**64,958,919**
TOTAL	**177,027,857**	**75,370,452**	**75,061,055**	**828,768,629**	**77,068,890**	**1,233,296,883**
%	**14.35 %**	**6.11%**	**6.09%**	**67.20%**	**6.25%**	***100%***

ANEXO I-36

MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

En el ejercicio del gasto, los entes públicos, deberán observar las medidas para racionalizar los recursos, establecidas en el Capítulo IV de la Austeridad y Disciplina Presupuestaria de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur (LPRHEBCS), las reglas y principios de austeridad establecidas en la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur, y las medidas que se encuentran contenidas en el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Gobierno del Estado de Baja California Sur 2021-2027, siempre y cuando esta última no se contraponga a las disposiciones contenidas en las normas antes descritas.

Conforme a la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), 67 de la LPRHEBCS, y artículo 4 de la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur, la aplicación de las medidas, tiene por objeto garantizar que los recursos que dispongan los entes públicos se administren conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para satisfacer los objetivos para los que estén destinados los programas presupuestarios, sin afectar el alcance de las metas establecidas, con la finalidad de generar ahorros y economías, los cuales deberán destinarse en primer lugar a corregir las desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo que en su caso se presenten, y en segundo lugar a los programas prioritarios que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, estime necesario atender, entre los que se destacan la inversión pública, para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, acciones para promover la productividad en el desempeño de las funciones y reducir gastos de operación, entre otros.

Como consecuencia, se actualizan las disposiciones para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la administración pública, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reducir gastos de operación. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso.

Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos institucionales asumidos y reflejados en las metas de sus programas presupuestarios, los cuales podrán medirse mediante los indicadores de desempeño en la implementación de las medidas establecidas, reportando su cumplimiento en los informes trimestrales.

Las políticas de austeridad están sujetas a las disposiciones contenidas en la normatividad anteriormente citada, así como en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal (Lineamientos).

Las dependencias y entidades observarán las siguientes medidas de austeridad y disciplina presupuestaria:

1
MEDIDAS GENERALES

En el caso de que no se ejerzan los recursos asignados a los programas y proyectos, integrados en las diversas partidas presupuestarias de los diferentes Capítulos, conforme al calendario del presupuesto respectivo, y cuya omisión derive en la falta de registros del gasto en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), o en su caso, en los sistemas contables presupuestales, sin que para ello exista una debida justificación, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar el saldo de la disponibilidad financiera mensual de dichas partidas, a fin de fortalecer las metas planteadas en otros programas y proyectos autorizados, que beneficien directamente a la población o eleven la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado, o en su caso, aquellos programas extraordinarios que establezcan beneficios directos a la población, y que por la falta de una fuente de financiamiento no fueron considerados en el presente Presupuesto de Egresos.

Para los efectos anteriores, quedan exentos de ser reorientados los saldos disponibles de las diferentes partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales.

En el caso de que las dependencias y entidades justifiquen la falta de registros de la comprobación del ejercicio del gasto, informando a la Secretaría las causas especiales que procedan y por los que se derive en el retraso en la consecución de las metas y objetivos planteados, o si la falta de registro se pueda derivar en un problema social o institucional, la Secretaría podrá autorizar la acumulación de saldos presupuestales del gasto programado de conformidad con el calendario autorizado.

De conformidad con el Capítulo IV de la Austeridad y Disciplina Presupuestaria de la LPRHEBCS, y en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, los ejecutores del gasto deberán continuar implementando medidas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente.

Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos institucionales asumidos y reflejados en las metas de sus programas presupuestarios, los cuales podrán medirse mediante los indicadores de desempeño en la implementación de las medidas establecidas, reportando su cumplimiento en los informes trimestrales.

Para tal efecto, las políticas de austeridad están sujetas a lo establecido en los Lineamientos y la normatividad emitida al efecto.

Las dependencias y entidades observarán las siguientes medidas específicas de austeridad y disciplina presupuestaria:

2

MEDIDAS ESPECÍFICAS

I Capítulo 1000 Servicios Personales

a) **Uso eficiente de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales.** Las dependencias y entidades deberán implementar un adecuado uso de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales, a efecto de que éstos se apliquen para los fines correspondientes, de acuerdo a las fechas del devengo de los mismos.

Conforme a la fracción V del artículo 67 de la LPRHEBCS, la Secretaría en coordinación con las dependencias centralizadas y descentralizadas, deberán establecer las medidas necesarias para lograr una distribución de los recursos humanos al servicio de la administración pública que permita hacer más eficiente la actuación del gobierno.

Las dependencias y entidades deberán revisar la estructura orgánica con la que cuentan, los espacios de oportunidad y ahorro que existan en el rubro de recursos humanos, a efecto de que la Secretaría realice la reducción de plazas mediante el análisis estructural y operativo de las mismas, eliminando aquellas cuya función no sea sustantiva. Para tal efecto las adecuaciones a las estructuras orgánicas, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones tabulares, se deberá de realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto asignado.

Una vez aprobada la asignación global de servicios personales en el Presupuesto de Egresos vigente, ésta no podrá incrementarse, salvo en los casos previstos por la LDFEFM.

b) **Contratación de nuevo personal**. Conforme al artículo 38 de la LPRHEBCS y 76 de los Lineamientos, las dependencias podrán solicitar el incremento de plazas necesarias para el cumplimiento de nuevas leyes estatales o federales, sólo con la autorización expresa del Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Subsecretaría de Administración siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos para su implementación.

Se prohíbe la contratación de personal o las modificaciones en la estructura de gobierno que impliquen un gasto mayor a la plantilla inicialmente aprobada, salvo en las labores esenciales, de salud, educación, procuración de justicia y seguridad pública, y que sean estrictamente necesarias.

c) **Autorización de suficiencia presupuestal.** Para que las dependencias y entidades soliciten la contratación de personal, bajo cualquier modalidad, así como el reingreso o promoción de trabajadores, deberán contar con la suficiencia presupuestal

correspondiente y la autorización previa y expresa del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría y la cancelación o conversión de otra plaza.

En ningún caso, las erogaciones derivadas de estos movimientos de personal podrán tener efectos retroactivos.

d) **Incrementos al Capítulo 1000 Servicios Personales.** De conformidad con la fracción V del artículo 13 de la LDFEFM, la asignación global de Servicios Personales aprobada originalmente en el presente Presupuesto de Egresos para los Poderes, dependencias y entidades no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Ningún servidor público adscrito a las dependencias y entidades podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el Presupuesto de Egresos vigente, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de remuneraciones.

e) **Pago de finiquitos e indemnizaciones.** Las dependencias y entidades que en el transcurso del ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, requieran realizar pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones, salarios caídos y otros de naturaleza análoga, derivados de laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables a los quejosos, y por los cuales no se tomaron las previsiones financieras para incluirlas en sus respectivos programas y proyectos, deberán observar lo siguiente:

Implementarán lo conducente para reorientar la disponibilidad de los recursos que en su caso resultasen disponibles de la plaza del trabajador saliente a fin de dar suficiencia a los requerimientos de pago.

Si como resultado, no existiesen los recursos necesarios para realizar los referidos pagos, deberán solicitar a la Secretaría la transferencia compensada de recursos complementarios al párrafo anterior, señalando la estructura programática de aquellas partidas presupuestarias, así como los meses de afectación, que se utilizarán para dar la suficiencia respectiva, sin menoscabo de observar la normatividad aplicable.

f) **Retribuciones por actividades extraordinarias**. Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual o por tiempo y obra determinada.

II **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

a) **Asignaciones de combustibles**. Quedan estrictamente prohibido realizar asignaciones de combustible para fines personales de los servidores públicos en la utilización de vehículos propios u oficiales, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios.

Las dependencias y entidades deberán implementar las acciones necesarias para ajustarse a la asignación mensual de combustible prevista en el Presupuesto de Egresos vigente, por lo que bajo ningún motivo deberá efectuar compras al menudeo.

Cualquier requerimiento extraordinario de combustible deberá realizarlo ante la Secretaría, debiendo presentar la justificación correspondiente, y solo procederá su autorización en aquellos casos que así lo ameriten.

Los coordinadores administrativos adscritos a las dependencias y entidades establecerán bitácoras para el mantenimiento preventivo y control de consumo de combustible de las unidades vehiculares a su cargo, con la finalidad de implementar un mecanismo de control y eficiencia del parque vehicular, utilizando para este fin, los anexos 14 y 15 de los Lineamientos.

En los primeros cinco días hábiles de cada mes, se enviarán a la Dirección de Servicios Generales e Inventarios adscrita a esta Secretaría, las bitácoras correspondientes al mes anterior, para su análisis, revisión y seguimiento.

b) **Alimentación de personas**. Las dependencias y entidades deberán reducir a lo estrictamente necesario el gasto público asignado a la alimentación del personal adscrito, el cual deberá estar debidamente justificado. Los gastos de alimentación fuera de las instalaciones deberán obedecer a requerimientos plenamente justificados, conforme a los Lineamientos.

c) **Compras consolidadas**. Se privilegiará la realización de compras que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: combustible, artículos de limpieza, artículos de oficina y material y útiles de impresión, los cuales se ejercerán según el calendario programado.

d) **Disminución en el consumo de papelería**. Con el objetivo de favorecer la comunicación interna a través de medios electrónicos y disminuir el consumo de papel, así como el uso de insumos y equipo periférico para impresión, las dependencias y entidades deberán promover el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales, por lo que podrán solicitar la asignación de cuentas de correo electrónico gubernamental para todos los servidores públicos que cuenten con equipo de cómputo, enviando a la Secretaría el listado del personal y la dirección de correo electrónico que actualmente se encuentren utilizando a fin de sustituir aquellos correos electrónicos comerciales.

e) **Impresiones y publicaciones**. Queda prohibido el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de los programas presupuestarios que ejecutan las dependencias y entidades. En todo caso, deberá preferirse el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

f) **Uso del fotocopiado**. Para fomentar la reducción del gasto en la partida de fotocopiado e impresión, las dependencias y entidades deberán procurar:

- Analizar la conveniencia de sustituir el uso de impresoras a través del desarrollo de centros de impresión, digitalización y escaneo.

- Privilegiar el desarrollo y uso obligatorio y extensivo de la plataforma de firma electrónica certificada para la realización de aquellos trámites que de acuerdo a la normatividad aplicable se puedan realizar por este medio.

III Capítulo 3000 Servicios Generales

a) **Bienes y servicios**: Los ejecutores de gasto deberán racionalizar los recursos destinados a servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, mobiliario, remodelación de oficinas, bienes informáticos y pasajes a lo estrictamente indispensable.

b) **Prohibición de pagos y servicios de celulares**. De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Lineamientos, se prohíben la compra y los pagos de servicios asociados a celulares, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios.

c) **Consumo de energía eléctrica y viáticos**. Las dependencias y entidades deberán reducir al mínimo requerido el gasto público asignado al consumo de energía eléctrica; así mismo, deberán optimizar los recursos asignados al pago de viáticos, reduciendo a estrictamente lo necesario el número de servidores públicos que asistan a eventos nacionales.

d) **Eventos y reuniones**. En el caso de eventos y reuniones éstas deberán sujetarse consistentemente a las programadas en su Plan de Trabajo Anual y/o sean prioritarias para la consecución de las metas de los programas presupuestarios.

e) **Mantenimiento de vehículos**. El gasto de mantenimiento de vehículos se reducirá al mínimo indispensable dando prioridad a los vehículos utilitarios u operativos.

Realizar mantenimientos preventivos de manera oportuna, con la finalidad de evitar descomposturas, contaminación y consumo excesivo de combustibles, lubricantes y aditivos. Al respecto, el área de Talleres Generales emitirá una valoración (dictamen) de los vehículos, ingresarán a talleres para su verificación a solicitud de los coordinadores administrativos o sus equivalentes de las dependencias y entidades; si es factible operar la reparación ésta se realizará en los talleres generales, o en su caso, la Subsecretaría de Administración designará a un proveedor de servicios, Los costos de dichos servicios serán sufragados con cargo al presupuesto autorizado y disponible de la dependencia o entidad solicitante.

Optimizar el uso del parque vehicular, utilizándolo solo para eventos oficiales estrictamente necesarios.

Racionalizar la utilización de vehículos, incentivando el uso compartido de los mismos y elaborar planes de logística que permitan obtener ahorros en costo de traslado.

Los vehículos considerados como utilitarios deberán pernoctar en cada una de las sedes de las dependencias y entidades, de lunes a viernes, y permanecer resguardados los días inhábiles y festivos.

Queda estrictamente prohibido utilizar los vehículos oficiales en fines de semana y vacaciones, con excepción de los utilizados por los titulares de las dependencias y entidades.

Se restringe absolutamente la utilización de vehículos en los periodos mencionados a personal con categoría diferente a la establecida en el párrafo anterior, excepto a funcionarios que se justifiquen y autorice la Secretaría, quedando excluidos de esta medida, aquellos vehículos destinados a tareas de seguridad o atención de emergencias.

f) **Compras consolidadas**. No realizar contratación de servicios que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: boletos de avión, fotocopiado y de vigilancia.

g) **Arrendamientos de bienes inmuebles**. La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles, únicamente serán autorizados por la Secretaría, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la normatividad.

h) **Arrendamiento de vehículos**. Solo procederá al arrendamiento de vehículos cuando se consideren necesarios para el ejercicio y la operación de los diversos programas que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, así como para las actividades de seguridad pública.

i) **Pasajes aéreos**. No se autorizará la compra de boletos de avión de primera clase, clase ejecutiva, clase premier o sus equivalentes, salvo por cuestiones de seguridad pública, debidamente justificadas por los titulares de las dependencias y entidades, y en aquellos casos en que no exista otra opción de vuelo, debiéndose comprobar esta circunstancia.

j) **Eventos y festejos**. Las dependencias y entidades deberán instrumentar las medidas necesarias para reducir al mínimamente indispensable el monto asignado para eventos y festejos del Gobierno del Estado.

IV **Capítulo 4000 Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas**

a) **Responsabilidad de los titulares**. Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones de orden social, congresos, convenciones o cualquier otro tipo de foro o evento análogo;

b) **Documentación comprobatoria del ejercicio del gasto**. Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la

contratación u organización requerida, la justificación del egreso, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento;

c) **Ayudas y subsidios sociales.** Conforme al artículo 80 de la LPRHEBCS, las dependencias y entidades remitirán al Ejecutivo del Estado las reglas de operación de los programas nuevos que impliquen la entrega de ayudas y subsidios a la población objetivo, así como las modificaciones a las reglas de operación de programas vigentes, quien los publicará en el Boletín Oficial del Estado, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicarán, reglas que incluirán los criterios generales y específicos para la entrega de los recursos correspondientes a las ayudas sociales a favor de los beneficiarios;

V **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

a) **Contratación consolidada.** Se promoverá la contratación consolidada de mobiliario y demás bienes muebles, en términos de la normatividad aplicable;

b) **Adquisiciones por conducto de la Secretaría.** Se dará cabal cumplimiento a los artículos 11, fracción III y 59 de los Lineamientos, los cuales especifican que las dependencias y entidades no podrán efectuar adquisiciones directas del Capítulo 5000, los cuales deberán ser adquiridos previa autorización por escrito del Comité de Adquisiciones y a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría, misma que será la única facultada para realizar los procedimientos administrativos de contratación de bienes muebles e inmuebles.

c) **Restricción a las adquisiciones de vehículos.** Únicamente podrán adquirirse vehículos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Cuando se trate de unidades nuevas, aquellas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial;
- En todos los casos, sean destinados para el ejercicio y la operación de los diversos programas presupuestarios;
- Cuando así lo prevean los programas presupuestarios, presten directamente servicios públicos a la población;
- Aquellos que sean necesarios para actividades de seguridad pública, o para las actividades productivas;
- Cuando sustituyan a los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros, se cuente con la indemnización del siniestro y se utilice como fuente de financiamiento para la disponibilidad,
- Se cuente con la autorización de la suficiencia presupuestal emitida por la Secretaría.
- La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios suscritos con las dependencias y entidades federales. Para ello, la dependencia o entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad.

d) **Bienes no utilitarios**. La Secretaría establecerá una estrategia para enajenar aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios.

ANEXO I-37

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

I. GENERALIDADES

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas presupuestarios a cargo de las instituciones de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, el cual tiene como objetivo consolidar la transformación en la vida pública de nuestro Estado, ser un gobierno democrático, que trabaje en gobernanza y que impulse el desarrollo para todas y todos los ciudadanos, reoriente las políticas públicas y las prioridades del gobierno para que logremos vivir en un estado de bienestar, moderno, que genere desarrollo económico y, sobre todo, que garantice el derecho al acceso a la salud, la educación, la seguridad, la equidad y a la igualdad de los sudcalifornianos.

Al respecto, a través del Eje V se aplican diversas estrategias encaminadas a desarrollar acciones para fortalecer la gestión pública de orden, de cumplimiento de metas, de innovación y de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de Gobierno, que generan mayor confianza en la ciudadanía, poniendo a disposición de la sociedad información veraz, confiable, oportuna y garantizando su derecho a la información, así como la implementación de acciones que contribuyan a una administración pública estatal eficaz y eficiente, adoptando las mejores prácticas contables nacionales en apoyo a las tareas de la planeación financiera y el control de los recursos públicos.

Dentro de las principales acciones se encuentra la de mejorar la calidad de la información del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), la implementación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el ejercicio del gasto público, la alineación del Presupuesto de Egresos con el Plan Estatal de Desarrollo, así como la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño SED.

El PbR es el componente de la Gestión para Resultados (GpR), que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias; comprende información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio que los entes públicos esperan obtener en la ejecución de los programas presupuestarios y que motiva a dichas instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como de los bienes y servicios públicos que se entregarán a la sociedad.

El artículo 2 fracción LI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, define al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en

indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

II. MARCO JURÍDICO

Federal:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos que disponga el Estado serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el cumplimiento de los objetivos a los que estén destinados los programas presupuestarios, y los resultados que en su momento se obtengan, serán evaluados a través de las instancias técnicas establecidas por la Federación y el Estado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala en su artículo 16 que en el sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, se registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias derivadas de la gestión pública. Así mismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

En su artículo 17 se establece que cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como de las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De acuerdo al artículo 18 de dicho Ordenamiento, el sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Señala en su artículo 19 que los entes públicos deberán asegurarse que el sistema refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el Consejo; facilite el reconocimiento de las operaciones de gastos, integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado; permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable; genere, en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Así mismo, señala que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

Conforme a su artículo 22, los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Por último, el artículo 67 de la referida Ley establece que los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el Consejo.

Estatal:

El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur señala que los recursos económicos de que disponga el Estado, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur establece en su artículo 65 que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado deberá sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría.

En dicho Ordenamiento, se señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, deberán elaborar sus estrategias programáticas anuales y ejercer sus presupuestos con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.

En las fracciones I y III del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, se señala las atribuciones que tiene la Secretaría de Finanzas y Administración para planear, programar y presupuestar la actividad financiera del Estado, así como establecer el sistema de programación del gasto público de acuerdo con los objetivos y necesidades de la administración pública del Estado, normando y asesorando a las dependencias y entidades para la ejecución presupuestal de su operación y sus programas específicos de conformidad con la Ley de la materia.

En la fracción XXI del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur (LPRHEBCS), señala la conceptualización de la Estructura Programática.

Conforme al artículo 12 de la LPRHEBCS, las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público estatal estarán a cargo del Ejecutivo del Estado, que por medio de la Secretaría y de la Contraloría General del Estado dictarán las disposiciones procedentes para los niveles de coordinación y el eficaz cumplimiento de sus funciones.

Las actividades deberán ser registradas a detalle en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), según los requerimientos de la Secretaría, lo cual permitirá llevar el control y registro, así como generar información oportuna del Presupuesto de Egresos y del gasto público estatal en sus diferentes etapas.

El artículo 33 de la LPRHEBCS, señala que la Estructura Programática facilita la vinculación del Presupuesto de Egresos del Estado con el PEDBCS 2021-2027, y los programas que de éstos emanen, además, señala que los Anteproyectos de Presupuestos de Egresos, deberán sujetarse a la Estructura Programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, la Actividad Institucional, el Programa Presupuestario y el proyecto; y
II. Los elementos alineados a los programas presupuestarios, que deberán comprender como mínimo la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con los programas que de él se derivan.

El artículo 47 de la LPRHEBCS señala que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, remitirá al Congreso del Estado, a más tardar en la fecha señalada en la fracción XIX del artículo 79 de la Constitución Política del Estado el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y la Estructura Programática a emplear.

La fracción I, V y VII del artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, establece que son atribuciones de la Dirección de Política y Control Presupuestario, participar en la definición de la política de gasto público del Gobierno del Estado, coordinar la metodología para la integración del Presupuesto de Egresos, así como coordinar la integración de la información presupuestal sobre el ejercicio del gasto para su presentación ante el H. Congreso del Estado.

Como consecuencia de lo anterior y para dar cumplimiento la normatividad antes señalada, resulta necesario definir y establecer una Estructura Programática acorde a las políticas públicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

III. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Derivado de la necesidad de reflejar la vinculación que existe entre el marco conceptual y los instrumentos requeridos para la composición de la Estructura Programática y su programación en la plataforma del SIAFES, se establece la siguiente organización del presente Documento:

A. Definición y Objetivo de la Estructura Programática
B. Elementos Conceptuales
C. Composición de la Estructura Programática
D. Clasificadores Presupuestarios
E. Catálogos

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

A. DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

1. Definición

Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de dichos ejecutores para delimitar la aplicación del gasto, permitiendo conocer el rendimiento esperado en la utilización de los recursos públicos.

Estos componentes son una parte relevante del sistema de registro de la programación y presupuestación que buscan poner de relieve las acciones para cumplir con tales propósitos, identificándolas por tipo, modalidad y programa presupuestario.

2. Objetivo

La Estructura Programática tiene como objetivo facilitar la vinculación del Presupuesto de Egresos del Estado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los programas que de éstos emanen, las categorías y los elementos programáticos, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, las cuales serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Las políticas públicas propuestas por los entes públicos, deberán sujetarse a la Estructura Programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, la Actividad Institucional, el Programa Presupuestario y el proyecto; y
II. Los elementos alineados a los programas presupuestarios, que deberán comprender como mínimo la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con los programas que de él se derivan.

B. ELEMENTOS CONCEPTUALES

3. Glosario de Términos

Se definen los principales conceptos utilizados en la formulación de la Estructura Programática:

- **Estructura Programática**: al elemento que agrupa, identifica y ordena la información del presupuesto de egresos de acuerdo con las clasificaciones administrativa, funcional

programática, por objeto del gasto y económica; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestaria, con las etapas de planeación y la ejecución del gasto; identifica el ejercicio fiscal, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones y de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público;

- **Dependencias**: A las comprendidas en los artículos 5 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
- **Enfoque de Género**: a la adopción de la perspectiva de género en las acciones de desarrollo. Este contribuye a enriquecer las propuestas de equidad no sólo entre hombres y mujeres, sino también entre personas y grupos sociales que padecen distintas formas de desigualdad y discriminación; y permite comprender de manera más precisa y completa los factores que intervienen en los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales;
- **Entes públicos**: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Baja California Sur, los entes autónomos del Estado de Baja California Sur, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sea estatales o municipales, del Estado de Baja California Sur;
- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto;
- **Fideicomisos públicos:** se consideran fideicomisos públicos los que constituye el Ejecutivo del Estado, con el propósito de auxiliarlo en el ejercicio de sus atribuciones para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo, de conformidad con el artículo 9 de la LPRHEBCS.
- **Gestión para Resultados**: al marco conceptual cuya función es la de facilitar a los entes públicos la dirección integrada y efectiva de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de las instituciones;
- **Indicador de desempeño**: a la expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance de cumplimiento de los objetivos o metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión;
- **Indicador Estratégico**: a los indicadores de desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios;
- **Indicador de Gestión**: a los indicadores de desempeño que miden el avance, logro en proceso y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados;
- **Metodología del Marco Lógico**: a la Metodología empleada para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mediante la cual se describe el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los Programas presupuestarios;
- **Matriz de indicadores para Resultados**: a la herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y

objetivos del PEDBCS 2021-2027 y sus programas derivados y a los objetivos estratégicos de los entes públicos y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base del funcionamiento del SED;

- **Meta**: a la expresión concreta del cumplimiento esperado del objetivo general que se traduce en un objetivo específico;
- **Objetivos Estratégicos de los entes públicos**: al elemento de planeación estratégica del PbR que permite conectar y alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del PEDBCS 2021-2027 y sus programas;
- **Presupuesto de Egresos**: es un documento jurídico, financiero y de política económica y social, que en su momento será aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal que comprende las previsiones que deberá realizar el Gobierno Estatal, por concepto de gasto corriente, de capital y del servicio de la deuda pública, para ejercer los programas y proyectos de producción de bienes y prestación de servicios; así como de fomento a la actividad económica y para el bienestar social, que habrán de realizar esos Poderes, los Órganos Constitucionales Autónomos, las Secretarías de Estado, los organismos públicos descentralizados y desconcentrados, así como los fondos y fideicomisos públicos, en el ejercicio fiscal 2026, bajo el principio de responsabilidad hacendaria que debe marcar la actuación de toda la administración pública estatal, no solo en la ejecución del gasto, sino en todo el ciclo presupuestario;
- **Plan Estatal de Desarrollo**: Es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas y presupuestos de la Administración Pública del Estado y que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS), es el máximo órgano de planeación responsable de coordinar los esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, a través de procesos de planeación, formulación, programación, control y evaluación del Plan Estatal;
- **Planeación estratégica del PbR**: al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permiten la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;
- **Poder Ejecutivo**: Al conjunto de dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal y Paraestatal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
- **Presupuestación**: a la fase a que hace referencia las fracciones II y III del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;
- **Presupuesto basado en Resultados**: al conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a los entes públicos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas;
- **Programa Presupuestario**: a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos conforme a la clasificación en grupo y modalidades;
- **Programación**: a la fase a que hace referencia la fracción I del artículo 30 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;

- **Programas de Inversión**: a las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura, como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociados a estos programas, y rehabilitaciones un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento;
- **Proceso presupuestario** o ciclo de gestión pública: al conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público;
- **Proyectos de inversión**: a las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura;
- **Secretaría de Finanzas y Administración**: a la dependencia centralizada que auxilia al Poder Ejecutivo, prevista en la fracción II del artículo16 y facultades en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; encargada de dictar las políticas de la administración financiera y tributaria que busquen eficientar la recaudación, planeación, programación y evaluación; así como las políticas administrativas para el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, contribuyendo al desarrollo de un servicio público de calidad;
- **Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES)**: al Sistema contable presupuestal, por medio del cual son registradas a detalle las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público, el cual estará a cargo del Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría, sistema que se encuentra previsto en el artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;
- **Sistema de Evaluación del Desempeño**: al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Pps bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su resultado. Abarca no sólo programas sino también proyectos;
- **Unidad Responsable**: a las unidades administrativas responsables de la ejecución del gasto del sector público estatal y que para tales efectos se constituye al contar con clave y que es sujeta a la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público que administra para contribuir al cumplimiento de la estructura programática autorizada.

4. Glosario de Siglas (abreviaturas)

- **COG**: al Clasificador por Objeto del Gasto;
- **CONAC**: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- **EP**: a la Estructura Programática;
- **GpR**: a la Gestión para Resultados;
- **LDFEFM**: a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- **LPRHEBCS**: a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur;
- **Manual**: al Manual de Programación y Presupuesto 2026;
- **MML**: a la Metodología del Marco Lógico;

- **MIR**: a la Matriz de indicadores para Resultados;
- **PEE**: al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur vigente;
- **PPEE 2026**: al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2026;
- **PEDBCS 2021-2027**: al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027;
- **PbR:** al Presupuesto basado en Resultado;
- **Pp**: a los Programas Presupuestarios;
- **PI:** a los Proyectos de inversión;
- **PPI:** a los Programas y proyectos de inversión;
- **Secretaría**: a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- **SED**: al Sistema de Evaluación del Desempeño;
- **SIAFES**: al Sistema Integral de Administración Financiera Estatal;

5. Manual de Programación y Presupuesto 2026

La Secretaría publicó en su portal de transparencia el Manual de Programación y Presupuesto 2026, documento conceptual, metodológico y operativo, que contiene los procedimientos, lineamientos y criterios asociados a los procesos de programación y presupuestación que observaron los entes públicos para elaborar y presentar sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2026.

El Manual tuvo como objetivo guiar a los entes públicos de la Administración Pública Estatal así como también a los representantes de organismos sociales, privados y de los sectores productivos, que participaron en la proposición de políticas públicas, en la elaboración y presentación de forma homogénea de la información que debió contener los Anteproyectos de Presupuestos de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal del año 2026, así como regular la forma y las directrices para presentar dicha información, con el fin de que la Secretaría los integre en una sola Iniciativa de Decreto de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

El Manual se encuentra integrado con elementos conceptuales que explica diversas definiciones que contienen los lineamientos, procedimientos, criterios y políticas específicas, establecidas para su mejor comprensión en la elaboración homogénea de los Anteproyectos de Presupuestos de Egresos 2026.

Dicho documento puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica del portal de transparencia de la Secretaría:

https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/manual_prog_resu_2026.pdf

6. Estrategia Programática-Presupuestaria

Dentro de los Lineamientos, Criterios y Políticas Específicas del Manual se define la **"Estrategia Programática-Presupuestaria"** establecida tanto para la etapa de integración del Proyecto de

Presupuesto de Egresos, así como para la etapa que se espera en la ejecución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026.

En la "**Estrategia Programática-Presupuestaria**", se expone la descripción y los criterios aplicables a la información presupuestaria que requiere el SIAFES para llevar a cabo en línea la integración del Presupuesto de Egresos 2026.

7. Componentes de la Clave y Catálogos

En los **"Componentes de la Clave de la Estructura Programática"** y en los **"Catálogos"** del Manual, se detallan las metodologías aplicables a la información presupuestaria que se incorpora al SIAFES para la integración del Presupuesto de Egresos del Estado 2026.

C. COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

8. Vinculación del PED 2021-2027 y el Presupuesto de Egresos

Como se explicó, la EP facilita la vinculación del Presupuesto de Egresos del Estado con el PEDBCS 2021-2027, y los programas que de éstos emanen. Para tal fin, el Presupuesto de Egresos se presenta conforme a la clasificación administrativa, funcional y programática, entre otras clasificaciones, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal les corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. Con esto, se permite conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario, constituyendo la base fundamental para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

9. Utilidad de la EP

La implementación de la EP, es de suma importancia ya que a partir de su formulación y su utilización se pueden conocer y dar seguimiento a las asignaciones de recursos, primero a la propuesta que realiza el Ejecutivo del Estado al Honorable Congreso Local, para su discusión y aprobación; luego, subsecuentemente a las cantidades aprobadas, y por último al ejercicio de los recursos públicos, así como a los resultados obtenidos.

En su estructura, la EP es sencilla y facilita el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios.

10. Composición de la Estructura Programática

La Estructura Programática, se componen de varios segmentos agrupados, y se encuentra integrada por 29 campos alfanuméricos, de los que, en su composición definición a continuación:

Ejemplo de una EP en el ejercicio del gasto público:

Dependencia Ejecutora: Secretaría General de Gobierno
Oficina (unidad responsable): Unidad de Apoyo Administrativo e Informática
Vinculación con el PED: Política de Paz y Seguridad, (B014: Eje 2, programa estatal "Tu Bienestar nos Une")
Programa presupuestario: Conducción de la Política Interna del Estado (E001)
Fuente de Financiamiento: Participaciones (530)
Concepto de Gasto: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				
AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		EJECUCIÓN
3	3	ENTIDAD FEDERATIVA		BAJA CALIFORNIA SUR
1	1	TIPO DE GASTO		GASTO CORRIENTE
0401021	04	RAMO	PODER, DEPENDENCIA, ENTIDAD, MUNICIPIO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
	01	SUBRAMO	DESAGREGACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y UNIDADES ADMVAS. DE MAYOR JERARQUIA DEL PODER EJECUTIVO	OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
	021	OFICINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UNIDAD RESPONSABLE)	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA
B014E0011	B0	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE GENERAL	POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD
	14		PROGRAMA ESTATAL	"TU BIENESTAR NOS UNE"
	E	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
	001		FOLIO DEL PROGRAMA	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA DEL ESTADO
	1	AGRUPADOR (ACTIVIDAD INSTITUCIONAL)		
530	5	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES
	30		FOLIO DEL PROGRAMA	
51211001	5	PARTIDA (CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO)	GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS	
	1		GASTO DE FUNCIONAMIENTO (GASTO CORRIENTE)	
	2		CAPÍTULO DE GASTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
	(2)11		PARTIDA GENÉRICA	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

11. Entidad Federativa

De conformidad con las Áreas Geoestadísticas Estatales publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Clave 03 corresponde a Baja California Sur, mismo que se puede encontrar en la siguiente dirección electrónica:

https://idegeo.centrogeo.org.mx/uploaded/documents/areas_geoestadisticas_estatales.pdf

Dentro de la EP, el campo numérico no es capturable, por lo que el SIAFES de manera automática lo considera en la generación de información.

ENTIDAD FEDERATIVA	CAPTURABLE	
	NO CAPTURABLE	**X**

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001	
3	3	ENTIDAD FEDERATIVA	BAJA CALIFORNIA SUR

12. Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

a) **Gasto Corriente (1):** Se refiere a los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características;
b) **Gasto de Capital (2):** Son los Gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
c) **Amortización de la deuda y disminución de pasivos (3):** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos del sector privado, público y externo;
d) **Pensiones y Jubilaciones (4):** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente;
e) **Participaciones (5)**: Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Fuente:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

Dentro de la EP, el campo número no es capturable, por lo que el SIAFES de manera automática lo considera en la generación de información.

TIPO DE GASTO	CAPTURABLE	
	NO CAPTURABLE	**X**

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001	
1	1	TIPO DE GASTO	GASTO CORRIENTE

13. Ramo-Subramo

Corresponde a los primeros cuatro campos numéricos del primer segmento editable, siendo los dos primeros los correspondientes al campo del Ramo, y el tercer y cuarto campo los correspondientes a los diferentes Subramos:

a) **Ramo.-** Elemento que identifica y clasifica el gasto público por entidades administrativas del Poder Ejecutivo (Dependencias), Poderes Legislativo y Judicial.

Corresponde a los primeros dos campos numéricos del primer segmento editable:

RAMO	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

RAMO	DESCRIPCION
01	Poder Legislativo
02	Oficina del Ejecutivo
03	Poder Judicial
04	Secretaría General de Gobierno
05	Secretaría de Finanzas y Administración
07	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
08	Secretaría de Educación Pública
09	Procuraduría General de Justicia del Estado
10	Secretaría de Salud
11	Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados
12	Organismos Constitucionales Autónomos
13	Secretaría de Turismo y Economía
14	Secretaría de Seguridad Pública
15	Contraloría General
16	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
17	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
30	Municipios

b) **Subramo.-** Elemento que identifica y clasifica a detalle las unidades administrativas responsables de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, de los Poderes Legislativo y Judicial contenidas en los Ramos. Así mismo, define a cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados, los Órganos Constitucionales Autónomos, así como los Municipios del Estado.

* Ver Catálogo Ramo-Subramo.

Corresponde al tercer y cuarto campo numérico del primer segmento de la EP, los cuales son capturables.

SUBRAMO	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001		
0401021	04	RAMO	PODER, DEPENDENCIA, ENTIDAD, MUNICIPIO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
	01	SUBRAMO	DESAGREGACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y UNIDADES ADMVAS. DE MAYOR JERARQUIA DEL PODER EJECUTIVO	OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

14. Oficinas (unidades administrativas o Unidades Responsables)

Son las unidades administrativas responsables (UR), que conforman la estructura orgánica del ente público y que participan en la ejecución de los PP´s.

Corresponde a los tres últimos campos numéricos del primer segmento editable de la EP.

OFICINAS	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001		
0401021	021	OFICINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA

15. Plan Estatal de Desarrollo

En la EP se encuentran integrados elementos de los Ejes que componen el PEDBCS 2021-2027, mismos que establecen objetivos específicos que para efectos del PbR son el vínculo directo entre la etapa de planeación estratégica y la etapa de programación, en el cual, cada uno de ellos deriva en una acción estratégica de gobierno.

La base para la formulación de los programas de gobierno lo constituyen los Ejes Rectores del PEDBCS 2021-2027, los cuales contienen, rubros y acciones prioritarias que permitirán el

desarrollo integral de la entidad y la atención oportuna en los grupos más necesitados de la sociedad en rubros y aspectos específicos en los siguientes temas:

EJE	CONCEPTO
A	Bienestar e inclusión
B	Política de paz y seguridad
C	Reactivación económica y empleo incluyente
D	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad
E	Transparencia y rendición de cuentas

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027		
EJES	CONCEPTOS	TEMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS
A	Bienestar e inclusión	I.1. Salud;
		I.2. Educación pública;
		I.3. Asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad;
		I.4. Desarrollo social y humano;
		I.5. Inclusión social, Personas con discapacidades, síndromes y trastornos, diversidad sexual, Población indígena migrante y afromexicanos;
		I.6. Mujeres;
		I.7. Juventud;
		I.8. Cultura física y deporte;
		I.9. Cultura y arte;
		I.10. Vivienda digna;
		I.11. Agua potable, alcantarillado y saneamiento;
		I.12. Electrificación de colonias y comunidades.
B	Política de paz y seguridad	II.1. Seguridad ciudadana;
		II.2. Procuración de justicia;
		II.3. Procuración y justicia laboral;
		II.4. Gobernabilidad y paz social;
		II.5. Protección civil;
		II.6. Feminicidio;
		II.7. Personas No Localizadas;
		II.8. Trata de personas;
		II.9. Prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras;
		II.10. Prevención, atención y duelos por suicidio.
C	Reactivación económica y empleo incluyente	III.1. Turismo;
		III.2. Agricultura y ganadería;
		III.3. Desarrollo forestal sostenible;
		III.4. Pesca y acuacultura;
		III.5. Sanidad e inocuidad;
		III.6. Empleo, capacitación y vinculación laboral;
		III.7. Impulso a la economía y mejora regulatoria;

		III.8. Promoción de la inversión para el desarrollo;
		III.9. Ciencia y tecnología;
		III.10. Mercado interno;
		III.11. Minería.
D	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad	IV.1. Infraestructura hidráulica (Plan Hídrico Estatal);
		IV.2. Infraestructura urbana y de servicios;
		IV.3. Comunicaciones y transportes;
		IV.4. Movilidad;
		IV.5. Infraestructura eléctrica y telecomunicaciones;
		IV.6. Medio ambiente y cambio climático;
		IV.7. Protección de animales domésticos;
		IV.8. Ordenamiento territorial;
		IV.9. Energías alternativas.
E	Transparencia y rendición de cuentas	V.1. Finanzas públicas;
		V.2. Administración moderna;
		V.3. Transparencia y rendición de cuentas;
		V.4. Desarrollo institucional municipal;
		V.5. Planeación del desarrollo;
		V.6. Sistema anticorrupción y participación ciudadana.
	Transversales	I. Igualdad de género;
		II. Derechos humanos;
		III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
		IV. Democracia participativa para la gobernanza;
		V. Sustentabilidad y cambio climático.

15.1 Ejes Generales.- El PEDBCS 2021-2027 establece cinco Ejes Generales a los cuales se le ha asignado los siguientes campos alfanuméricos:

EJES GENERALES	DESCRIPCION
A0	Bienestar e Inclusión
B0	Política de paz y seguridad
C0	Reactivación económica y empleo incluyente
D0	Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad
E0	Transparencia y rendición de cuentas

15.2 Temáticas o Políticas Públicas del PED: Corresponde al Índice Temático para la integración del PED 2021-2027, el cual considera 64 apartados referentes a las políticas públicas a instrumentar en cada uno de los cinco Ejes Generales y cinco ejes transversales.

Cada uno de los apartados incluye un diagnóstico temático, los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, que son importantes para la estructuración programática y asignación presupuestal, lo cual permitirá conocer a los ciudadanos en qué, por qué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de la

población, mediante la corresponsabilidad entre los gobiernos federal, estatal y municipal y con la participación de la ciudadanía.

*Ver el Catálogo PEDBCS de las Bases para la Codificación.

La composición de los campos para los Ejes Generales y para las temáticas o Políticas Públicas del PEDBCS 2021-207, fue elaborada acorde a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/transparencia/marco_program/PED2021-2027.pdf

Corresponde a los primeros cuatro campos alfanuméricos del segundo segmento editable de la EP. Los primeros dos campos, se refiere a los diferentes Ejes Generales y el tercer y cuarto campos corresponden a las temáticas o políticas públicas derivadas del PEDBCS 2021-2027.

PED	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001		
B014E0011	B0	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE GENERAL	POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD
	14		PROGRAMA ESTATAL	"TU BIENESTAR NOS UNE"

16. Programa Presupuestario

Se establecen campos específicos dentro de la EP, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Dentro del primer campo asignado a los Pps, se establece una letra del alfabeto para reflejar las características generales de la clasificación programática, conforme a su modalidad.

En esta categoría programática la asignación de recursos se organiza mediante un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas que contribuye a la atención de un problema público o de una necesidad pública.

*Ver Catálogo de Programas Presupuestarios.
*Ver Modalidad de los Programas Presupuestarios.

Las definiciones y la composición de los campos para el Programa Presupuestario, fue elaborada acorde a lo establecido en la Clasificación Programática (Tipología General) emitida por el CONAC, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Corresponde del quinto al octavo campo alfanumérico del segundo segmento editable de la estructura programática, de los cuales el primer campo se refiere a la modalidad del Pp.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001		
B014E0011	E	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
	001		FOLIO DEL PROGRAMA	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA DEL ESTADO

VARIACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR MODALIDAD

MODALIDAD	CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	DIF	%
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	2	2	2	2	2	0	0%
E	Prestación de Servicios Públicos	30	26	28	26	26	0	0%
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	5	3	3	3	3	0	0%
G	Regulación y Supervisión	4	4	4	4	4	0	0%
I	Aportaciones Federales	2	2	2	2	2	0	0%
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	5	4	4	3	3	0	0%
M	Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	3	3	3	3	3	0	0%
N	Atención a Desastres Naturales por Eventos Naturales	1	1	1	1	1	0	0%
O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	1	1	1	1	1	0	0%
P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	10	10	10	10	10	0	0%
R	Provisiones y Reasignaciones Presupuestarias Específicos	1	1	2	2	2	0	0%
S	Sujetos a Reglas de Operación	4	4	4	4	4	0	0%
U	Subsidios Sujetos a Lineamientos de Operación	13	14	11	10	10	0	0%
TOTAL		**81**	**75**	**75**	**71**	**71**	**0**	**0%**

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR NIVELES DE GOBIERNO

NIVELES DE GOBIERNO	2022	2023	2024	2025	2026	DIF.	%
Poderes del Estado	2	2	2	2	2	0	0%

Órganos Constitucionales Autónomos	6	6	6	6	6	0	0%
Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo	45	41	43	40	40	0	0%
Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados	24	22	20	19	19	0	0%
Transferencias a Municipios del Estado	4	4	4	4	4	0	0%
TOTAL	**81**	**75**	**75**	**71**	71	**0**	**0%**

17. Tipo de Fuente

En esta Clasificación se presenta el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes de financiamiento u orígenes de los ingresos que dan cobertura a los egresos y la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades responsables de los entes públicos, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando.

a) **Gasto No Etiquetado (dígito 1)**: Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos, como los Recursos Fiscales, Financiamientos Internos, Financiamientos Externos, Ingresos Propios, Recursos Federales, Recursos Estatales, Otros Recursos de Libre Disposición;

b) **Gasto Etiquetado (dígito 2)**: Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico, los que incluyen los Recursos Federales, Recursos Estatales y Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.

Estas definiciones y la composición del Tipo de Fuente, fue elaborada acorde a lo establecido en el Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el CONAC, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

El Tipo de Fuente corresponde al noveno campo numérico del segundo segmento editable de la estructura programática.

TIPO DE FUENTE	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001	

1	AGRUPADOR (ACTIVIDAD INSTITUCIONAL)	1	AGRUPADOR (ACTIVIDAD INSTITUCIONAL)	1

18. Fuente de Financiamiento

En este segmento se identifica la fuente de financiamiento, es decir, presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisa la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. En caso de que un Pp sea financiado con varias fuentes, se identificará y registrará cada una de ellas.

*Ver Catálogo de Fuentes de Financiamientos.

Estas definiciones y la composición de la Fuente de Financiamiento, fue elaborada acorde a lo establecido en el Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el CONAC, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

La Fuente de Financiamiento corresponde a los tres campos numéricos del tercer segmento editable de la EP.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001		
530	5	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES
	30		FOLIO DEL PROGRAMA	

19. Partida Presupuestaria

La partida presupuestaria es el nivel superior de agrupación dentro del Clasificador por Objeto del Gasto o listado homogéneo y coherente, que permite identificar el destino del gasto público que requieren como insumos los entes públicos para alcanzar las metas y objetivos previstos.

*Ver Catálogo Clasificador por Objeto del Gasto dentro del Manual.

Para el segmento de la partida se establecen de 6 a 8 campos numéricos.

PARTIDA	**CAPTURABLE**	**X**
	NO CAPTURABLE	

Posición en la EP:

AGRUPADOR	SEGMENTOS	DESCRIPCION		DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		3-1-0401021-B014E001-1-530-51211001		
51211001	5	PARTIDA (CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO)	GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS	
	1		GASTO DE FUNCIONAMIENTO (GASTO CORRIENTE)	
	2		CAPÍTULO DE GASTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
	(2)11		PARTIDA GENÉRICA	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

D. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

20. Definición de los Clasificadores Presupuestarios

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Los Clasificadores Presupuestarios se constituyen en planes de cuentas del Sistema de Presupuesto, mediante los cuales se ordena, se registra y se presenta la información de carácter presupuestario, que será utilizada para distintos fines y tipos de análisis.

21. Categoría Administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

La clasificación administrativa tiene como propósito identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de recursos financieros, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Se identifica el ramo y/o sector y las unidades responsables que realizan gasto público con cargo al PEE.

La Clasificación Administrativa fue emitida por el CONAC, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

22. Categoría y Elementos Programáticos

En la Clasificación Funcional y Programática se establecen la esencia del quehacer de los entes públicos. Esta dimensión se compone a partir de categorías y elementos programáticos, conforme a la alineación siguiente: a) Las categorías programáticas que forman parte de la clasificación funcional y programática consideran las Funciones, las Actividades Institucionales y los Pp´s, y forman parte de la clave presupuestaria. b) Los elementos programáticos incluyen la Misión, los Objetivos y los Indicadores.

23. Clasificación Funcional del Gasto

La finalidad de la Clasificación Funcional del Gasto es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

La Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción) fue emitida por el CONAC, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

24. Clasificación Programática (Tipología General)

Es el conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

En la Modalidad de los Programas Presupuestarios se describe el rubro al cual será destinado el presupuesto, es decir, se refiere a la alineación del proceso presupuestario con los objetivos o características de los Pp´s.

La Modalidad de los Pp´s se encuentra dividida en dos tipos: el gasto programable y el gasto no programable.

La Clasificación Programática (Tipología General) fue emitida por el CONAC, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

25. Categorías Programáticas

Las Categorías programáticas que forman parte de la clasificación funcional y programática son las siguientes:

a) **Finalidad**: Identifica las actividades que realiza el Estado de Baja California Sur para cumplir con sus fines, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y sus leyes reglamentarias y con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California Sur. Se ubican tres finalidades de gasto programable: de Gobierno, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico; adicionalmente, se incluye otra finalidad para ubicar las funciones no clasificadas en las finalidades anteriores (ajustar para caso de Baja California Sur);

b) **Función**: Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales;

c) **Subfunción**: Desglose de la función que identifica con más precisión las actividades que realizan los entes públicos.

26. Elementos programáticos de la clasificación funcional y programática

Los elementos que forman parte de la clasificación funcional y programática son esenciales para articular elementos de desempeño a los Pp´s. Son fundamentales para construir las MIR y su definición amerita un análisis acucioso de los problemas que se quieren resolver a través de una intervención pública expresada en un Pp. Estos elementos son los siguientes:

a) **Misión**: Identifica los propósitos fundamentales que justifican la existencia del ente público y, para efectos programáticos, se formula mediante una visión integral de las atribuciones contenidas en la ley orgánica u ordenamiento jurídico aplicable. Este elemento programático debe ser definido para cada uno de los entes públicos;

b) **Objetivos**: Expresión del resultado esperado por la ejecución de los Pp´s. Con base en la construcción de la MIR, se consideran objetivos en los siguientes niveles;

c) **Fin**: Describe cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de los Programas Sectoriales y/o Programas Especiales Transversales a los cuales estén alineados los Pp´s. Es necesario aclarar que no se implica que el programa, por sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, pero sí que debe contribuir a resolverlo;

d) **Propósito**: Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema;

e) **Componentes**: Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito;

f) **Actividades:** Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades;

g) **Indicador**: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión;

h) **Metas**: Es el resultado cuantitativo hacia el cual se prevé que contribuya una intervención. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.

27. Componentes de la Clasificación Económica

La clasificación económica, que agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto. Incluye los componentes siguientes en función de su naturaleza económica y objeto:

a) **Objeto del gasto:** Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) es, en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno del Estado de Baja California Sur transfiere a los sectores privado y social. Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC;
Según las disposiciones del CONAC, el COG está integrado por tres niveles de desagregación que resultan: Capítulo, Concepto y Partida. Se contempla la partida específica que corresponde al cuarto nivel de desagregación más específico, que con los tres niveles (capitulo, concepto y partida genérica) se conformará de seis dígitos y permitirá que la unidad administrativa normativa en materia presupuestaria de la APE, con base en las necesidades de los ejecutores de gasto, genere la apertura de dicha partida específica, conservando la estructura básica (Capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas. Fue creado a partir de la necesidad de contar con un clasificador por objeto de gasto acorde a las necesidades en el ejercicio del gasto público, para que las dependencias y entidades de la APE cuenten con las partidas específicas que les permita, en el ejercicio de sus atribuciones, dar cumplimiento a los objetivos de los Pp´s y con base en sus necesidades, registrar las erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados;

b) **Tipo de gasto:** Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, conforme al catálogo correspondiente. El Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones;

c) **Fuente de financiamiento:** Identifica las asignaciones conforme al origen de los recursos financieros que se asignan a cada estructura programática.



La Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, fue emitida por el CONAC, el cual puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf

E. CATALOGOS

Los Catálogos de la EP se encuentran disponibles para su consulta en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la siguiente dirección electrónica del portal de transparencia de la Secretaría:

https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/manual_prog_resu_2026.pdf

ANEXO I-38

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Abril de 2013

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Objeto

1 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Normas

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Precisiones al formato

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.
c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado

por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.
g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.
5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente público:							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	**Ayuda a**	**Subsidio**	**Sector (económico o social**	**Beneficiario**	**CURP**	**RFC**	**Monto Pagado**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- En apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

ANEXO II-1 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLAVE	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	MONTO
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	19,634,032,164
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	308,142,018
2.1.1.1.3	Poder Judicial	620,980,229
2.1.1.1.4	Tribunal Estatal Electoral	18,137,000
2.1.1.1.5	Comisión de Los Derechos Humanos	13,184,283
2.1.1.1.6	Instituto Estatal Electoral	209,085,847
2.1.1.1.7	Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información	10,000,000
2.1.1.1.8	Tribunal de Justicia Administrativa	17,431,425
2.1.1.1.9	Auditoria Superior del Estado	36,666,592
3.1.1.1.1	Ayuntamiento de La Paz	1,554,612,170
3.1.1.1.2	Ayuntamiento de Comondú	623,932,008
3.1.1.1.3	Ayuntamiento de Mulegé	577,274,900
3.1.1.1.4	Ayuntamiento de Los Cabos	2,875,996,397
3.1.1.1.5	Ayuntamiento de Loreto	403,565,112
	TOTAL	**26,903,040,145**

*Se incluirán a nivel del 5to. dígito em forma consecutiva, los Organos Autonómos creados por la Constitución de cada Entidad Federativa, segun corresponda.- CONAC, D.O.F. 31 de Dic. Del 2008.

I. Primer Nivel: Poderes, Dependencias y Organismos Descentralizados:

CLAVE	CLAVE	MONTO
1	Poder Legislativo	308,142,018
2	Oficina del ejecutivo	103,907,873
3	Poder Judicial	620,980,229
4	Secretaría General de Gobierno	183,872,690
5	Secretaría de Finanzas y Administración	2,879,412,874
7	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	658,324,663
8	Secretaría de Educación Pública	10,576,351,468
9	Procuraduría General de Justicia	484,538,256
10	Secretaría de Salud	1,215,197,404
11	Organismos Descentralizados	1,809,559,098
12	Organismos Autónomos	304,505,147
13	Secretaría de Turismo y Economía	199,408,272
14	Secretaría de Seguridad Pública	1,088,917,206

15	Contraloría General	45,351,298
16	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	205,314,641
17	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	183,876,421
30	Municipios	6,035,380,587
	TOTAL	**26,903,040,145**

II. Segundo nivel:

RAMO	SUBRAMO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	**Poder Legislativo**		**308,142,018**
	01	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	308,142,018
2	**Oficina del ejecutivo**		**103,907,873**
	01	Oficina del Ejecutivo	48,086,754
	02	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	55,821,119
3	**Poder Judicial**		**620,980,229**
	01	Consejo de la Judicatura en el Estado de B.C.S.	620,980,229
4	**Secretaría General de Gobierno**		**183,872,690**
	01	Oficina del Secretario General De Gobierno	30,252,521
	02	SubSecretaría General de Gobierno	15,074,158
	19	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	11,719,711
	25	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	8,652,821
	26	Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur (NSJP)	41,165,829
	27	Dirección de la Defensoría de Oficio	12,995,267
	28	Dirección de Archivo General de Notarías	13,178,748
	29	Dirección Jurídica Contenciosa	9,981,297
	30	Dirección Jurídica de Asesoría	1,787,080
	31	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos	2,727,782
	34	Subsecretaría de Protección Civil	20,974,018
	35	Subsecretaría de Enlace Legislativo y Municipal	7,053,096
	36	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. de BCS	8,310,362
5	**Secretaría de Finanzas y Administración**		**2,879,412,874**
	01	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	16,587,481
	02	Subsecretaría de Finanzas	254,695,102
	03	Dirección General de Ingresos	273,854,471
	04	Dirección de Auditoría Fiscal	52,810,229

	05	Dirección de Política y Control Presupuestario	16,724,115
	06	Unidad de Inversiones	949,537
	07	Dirección de Contabilidad	18,725,249
	08	Dirección de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	7,271,150
	09	Procuraduría Fiscal	10,427,858
	10	Dirección de Informática	40,391,422
	11	Dirección de Fiscalización Aduanera	10,068,625
	12	Servicios Generales de Gobierno	1,576,426,778
	13	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactiva	10,583,291
	14	Dirección Estatal del Registro Civil	72,760,086
	15	Dirección General del Registro Público y del Comercio	58,952,258
	16	Subsecretaría de Administración	191,922,304
	17	Dirección General de Recursos Humanos	163,971,470
	18	Dirección General de Servicios e Inventarios	36,982,894
	19	Dirección General de Recursos Materiales	37,606,900
	20	Dirección General de Servicios Aéreos	27,701,654
7	**Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**658,324,663**
	01	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	54,790,570
	02	Dirección General de Infraestructura	566,602,379
	03	Dirección General de Planeación	19,612,218
	04	Subsecretaría de Sustentabilidad	17,319,496
8	**Secretaría de Educación Pública**		**10,576,351,468**
	01	Oficina del Secretario de Educación Pública	10,576,351,468
9	**Procuraduría General de Justicia**		**484,538,256**
	01	Despacho del Procurador General de Justicia	67,155,664
	02	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales	2,033,586
	03	Dirección de la Policía Ministerial	36,487,900
	04	Dirección de Servicios Periciales	54,604,161
	05	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	14,372,718
	06	Subprocuraduría de Control de Procesos	424,837
	07	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	9,821,425
	08	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	7,888,039
	09	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor	29,042,166

	10	Sistema de Justicia Penal	262,707,760
10	**Secretaría de Salud**		**1,215,197,404**
	01	Oficina del Secretario de Salud	1,215,197,404
11	**Organismos Descentralizados**		**1,809,559,098**
	03	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	36,954,621
	06	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	162,373,136
	07	Instituto Estatal de Radio y Televisión	38,332,797
	08	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	170,896,542
	10	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	348,853,479
	11	Junta Estatal de Caminos	93,434,638
	12	Instituto de Vivienda	110,433,217
	13	Comision Estatal del Agua	99,449,815
	16	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	48,392,334
	17	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,660,608
	18	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur	53,603,403
	19	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	4,318,356
	20	Atención a Víctimas del Delito	10,241,750
	21	Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Estado de B.C.S.	5,003,163
	22	Centro de Conciliación Laboral	58,181,172
	25	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,838,801
	27	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	6,324,522
	29	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	461,650,334
	31	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	70,792,133
	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,824,277
12	**Organismos Autónomos**		**304,505,147**
	01	Tribunal Estatal electoral	18,137,000
	02	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	13,184,283
	03	Instituto Estatal Electoral	209,085,847
	04	Inst. de Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales	10,000,000
	05	Tribunal de Justicia Administrativa	17,431,425
	06	Auditoria Superior del Estado	36,666,592
13	**Secretaría de Turismo y Economía**		**199,408,272**
	01	Oficina del Secretario de Turismo y Economía	32,519,916

	02	Dirección de Capacitación y Cultura Turística	3,722,876
	03	Dirección de Promoción Turística	125,929,991
	04	Dirección de Planeación Turística	3,412,918
	06	Subsecretaría de Economía	33,822,571
14	**Secretaría de Seguridad Pública**		**1,088,917,206**
	20	Secretaría de Seguridad Pública	793,845,413
	21	Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social	254,104,117
	22	Academia Estatal de Seguridad Pública	10,961,789
	23	Dirección de Servicios Previos a Juicio, Seguimiento de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional Del Proceso	30,005,887
15	**Contraloría General**		**45,351,298**
	01	Oficina del Contralor General	45,351,298
16	**Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario**		**205,314,641**
	01	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	106,997,225
	02	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario	57,732,750
	03	Subsecretaría de Pesca y Acuacultura	40,584,666
17	**Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social**		**183,876,421**
	01	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	53,021,149
	02	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	9,337,373
	03	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	30,441,341
	04	I C A T E	27,228,785
	05	Subsecretaría de Desarrollo Social	63,847,773
30	**Municipios**		**6,035,380,587**
	01	Municipio de La Paz	1,554,612,170
	02	Municipio de Comondú	623,932,008
	03	Municipio de Mulegé	577,274,900
	04	Municipio de Los Cabos	2,875,996,397
	05	Municipio de Loreto	403,565,112
TOTAL			**26,903,040,145**

ANEXO II-2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

I. Finalidad

	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Gobierno	4,704,502,392
2	Desarrollo Social	14,107,974,873
3	Desarrollo Económico	666,243,136
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	7,424,319,744
	TOTAL	**26,903,040,145**

II.- Finalidad, Función

	FINALIDAD, FUNCIÓN	
1.1	Legislacion	308,142,018
1.2	Justicia	1,192,485,508
1.3	Coordinacion De La Politica De Gobierno	1,308,378,008
1.5	Asuntos Financieros Y Hacendarios	940,130,612
1.7	Asuntos De Orden Publico Y De Seguridad	843,918,220
1.8	Otros Servicios Generales	111,448,026
2.2	Vivienda Y Servicios A La Comunidad	957,312,918
2.3	Salud	1,221,036,205
2.4	Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales	383,263,083
2.5	Educacion	11,074,956,423
2.6	Proteccion Social	471,406,244
3.1	Asuntos Economicos, Comerciales Y Laborales En Gral.	303,686,493
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca Y Caza	176,111,119
3.3	Combustibles Y Energia	4,670,061
3.7	Turismo	165,585,701

3.8	Ciencia, Tecnologia E Innovacion	6,324,522
3.9	Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos	9,865,240
4.2	Transacciones, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno	6,467,004,830
4.4	Transacciones De La Deuda Publica/Costo Financiero De La Deuda	957,314,914
TOTAL		**26,903,040,145**

III.- Finalidad, Función, Subfunción

DESCRIPCIÓN				MONTO
1	**Gobierno**			**4,704,502,392**
	1	**Legislacion**		**308,142,018**
		1	Legislacion	308,142,018
	2	**Justicia**		**1,192,485,508**
		1	Ministracion De Justicia	632,699,940
		2	Procuracion De Justicia	219,330,496
		3	Reclusion Y Readaptacion Social	254,104,117
		4	Derechos Humanos	86,350,955
	3	**Coordinacion De La Politica De Gobierno**		**1,308,378,008**
		1	Presidencia/Gobernatura	41,877,974
		2	Politica Interior	540,945,040
		3	Preservacion Y Cuidado Del Patrimonio Publico	17,431,425
		4	Funcion Publica	94,842,167
		5	Asuntos Juridicos	400,130,365
		6	Organización De Proceso Electorales	209,085,847
		9	Otros	4,065,190
	5	**Asuntos Financieros Y Hacendarios**		**940,130,612**
		1	Asuntos Financieros	511,969,758

		2	Asuntos Haciendarios	428,160,854
	7	**Asuntos De Orden Publico Y De Seguridad**		**843,918,220**
		1	Policia	10,961,789
		2	Proteccion Civil	20,974,018
		3	Otros Asuntos De Orden Publico Y Seguridad	18,137,000
		4	Sistema Nacional De Seguridad Publica	793,845,413
	8	**Otros Servicios Generales**		**111,448,026**
		1	Servicios Registrales, Administrativos Y Patrimoniales	40,799,481
		3	Servicios De Comunicacion Y Medios	53,595,449
		4	Acceso A La Informacion Publica Gubernamental	10,000,000
		5	Otros	7,053,096
2	**Desarrollo Social**			**14,107,974,873**
	2	**Vivienda Y Servicios A La Comunidad**		**957,312,918**
		1	Urbanizacion	738,389,917
		3	Abastecimiento De Agua	99,449,815
		5	Vivienda	110,433,217
		7	Desarrollo Regional	9,039,969
	3	**Salud**		**1,221,036,205**
		1	Prestacion De Servicios De Salud A La Comunidad	334,990,322
		2	Prestacion De Servicios De La Salud A La Persona	451,527,917
		3	Generacion De Recursos Para La Salud	293,430,259
		4	Rectoria Del Sistema De Salud	5,838,801
		5	Proteccion Social En Salud	135,248,906
	4	**Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**		**383,263,083**
		1	Deporte Yrecreacion	182,557,150

		2	Cultura	162,373,136
		3	Radio, Television Y Editoriales	38,332,797
	5	**Educacion**		**11,074,956,423**
		1	Educacion Basica	8,120,279,274
		2	Educacion Media Superior	1,136,109,100
		3	Educacion Superior	1,268,707,503
		5	Educacion Para Adultos	51,255,591
		6	Otros Servicios Educativos Y Actividades Inherentes	498,604,955
	6	**Proteccion Social**		**471,406,244**
		8	Otros Grupos Vulnerables	70,792,133
		9	Otras De Seguridad Social Y Asistencia Social	400,614,111
3	**Desarrollo Económico**			**666,243,136**
	1	**Asuntos Economicos, Comerciales Y Laborales En Gral.**		**303,686,493**
		1	Asuntos Economicos Y Comerciales En General	125,476,673
		2	Asuntos Laborales Generales	178,209,820
	2	**Agropecuaria, Silvicultura, Pesca Y Caza**		**176,111,119**
		1	Agropecuaria	51,029,874
		2	Silvicultura	3,963,226
		3	Acuacultura, Pesca Y Caza	121,118,019
	3	**Combustibles Y Energia**		**4,670,061**
		5	Electricidad	4,670,061
	7	**Turismo**		**165,585,701**
		1	Turismo	165,585,701
	8	**Ciencia, Tecnologia E Innovacion**		**6,324,522**
		2	Desarrollo Tecnologico	6,324,522

	9	**Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos**		**9,865,240**
		3	Otros Asuntos Economicos	9,865,240
4	**Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores**			**7,424,319,744**
	2	**Transacciones, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno**		**6,467,004,830**
		1	Transferencias Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno	6,467,004,830
	4	**Transacciones De La Deuda Publica/Costo Financiero De La Deuda**		**957,314,914**
		1	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores	957,314,914
TOTAL				**26,903,040,145**

IV.- Finalidad, Función, Subfunción, Oficina

DESCRIPCIÓN					**MONTO**
1	**Gobierno**				**4,704,502,392**
	1	**Legislacion**			**308,142,018**
		1	**Legislacion**		**308,142,018**
			0001	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	308,142,018
	2	**Justicia**			**1,192,485,508**
		1	**Ministracion De Justicia**		**632,699,940**
			0019	Presidencia del H. Tribunal de Justicia	620,980,229
			0025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y	11,719,711
		2	**Procuracion De Justicia**		**219,330,496**
			0142	Despacho del Procurador	53,808,288
			0143	Oficialía Mayor	10,847,376
			0144	Subdirección de Atención a Delitos de Alto Impacto	2,033,586
			0145	Agencia Estatal de Investigación Criminal	36,487,900
			0146	Dirección de Servicios Periciales	54,604,161
			0147	Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales Zona Centro	78,107

			0148	Agencia del Ministerio Público de Averiguaciones Previas	14,294,611
			0150	Agencia del Ministerio Público de Control de Procesos	424,837
			0151	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	406,010
			0152	Agencia del Ministerio Público Zona Sur	9,415,415
			0153	Oficina del Subprocurador Zona Norte	13,703
			0154	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	7,874,336
			0155	Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito contra la Libertad Sexual y la Familia	29,042,166
		3	**Reclusion Y Readaptacion Social**		**254,104,117**
			0275	Dirección General	21,152,066
			0276	Centro de Internamiento y Tratamiento Externo para Adolescentes (CITA)	20,069,944
			0277	Patronato de la Reincorporación Social	2,189,040
			0278	CERESO La Paz	78,348,701
			0279	CERESO Cd. Constitución	32,726,910
			0280	CERESO Santa Rosalía	30,271,603
			0281	Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas de Tratamiento para Adolescentes	9,449,292
			0283	CERESO San Jose del Cabo	59,896,561
		4	**Derechos Humanos**		**86,350,955**
			0235	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	24,944,569
			0236	Oficina de Implementación y Equipamiento de la CEBP	28,658,834
			0237	Oficina de la Secretaría del Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	4,318,356
			0238	Oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito	10,241,750
			0239	Oficina de la Comisión para Erradicar la Trata de Personas en el Edo. de B.C.S.	5,003,163
			0247	Comisión de Derechos Humanos	13,184,283
	3	**Coordinacion De La Politica De Gobierno**			**1,308,378,008**
		1	**Presidencia/Gobernatura**		**41,877,974**

			0002	Jefe de la Oficina del Ejecutivo	14,114,525
			0003	Dirección General de Eventos de la Oficina del Ejecutivo	8,122,327
			0004	Coordinación Administrativa	9,320,653
			0005	Dirección General de Apoyo Técnico y Programas Especiales	1,940,657
			0008	Dirección de Tranparencia y Mejora Regulatoria	700,503
			0009	Coordinación de Asesores	480,580
			0010	Oficina del Ejecutivo	7,198,729
		2	**Política Interior**		**540,945,040**
			0011	Dirección de Relaciones Públicas	505,789
			0018	Dirección de Relaciones Públicas	2,225,670
			0020	Oficina del Secretario General de Gobierno	15,898,462
			0021	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	14,354,059
			0022	Archivo General del Estado	6,174,126
			0023	Oficina del Subsecretario General de Gobierno	6,471,571
			0024	Oficina del Coordinador de Enlace Gubernamental	2,428,461
			0068	Dirección de Informática	26,332,215
			0069	Análisis y Desarrollo de Sistemas	2,807,766
			0070	Administración	1,715,387
			0071	Soporte Técnico, Redes y Telefonía	3,846,312
			0091	Oficina del Subsecretario de Administración	57,655,383
			0092	Coordinación de Apoyo Administrativo	81,992,347
			0093	Área de Apoyo Técnico	1,618,127
			0094	Representación del Gob. del Estado en la Cd. de México	435,030
			0095	Coordinación de Mantenimiento y Conservación	38,996,323
			0096	Unidad de Eventos Especiales	11,225,094

			0097	Departamento de Personal	9,485,948
			0098	Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	5,647,472
			0099	Departamento de Nóminas	4,967,216
			0100	Departamento de Valoración y Aplicación de la Normatividad	6,153,267
			0101	Administración de Servicios Generales	43,667,226
			0102	Dirección General de Recursos Humanos	72,579,650
			0103	Departamento de Capacitación	5,942,283
			0104	Estancia de Desarrollo Integral Infantil (EDII) Luz Davis de Mendoza	15,528,408
			0105	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	23,754,480
			0106	Archivo de Secretaría de Finanzas y Administración	2,489,304
			0107	Talleres Gráficos	3,926,959
			0108	Talleres Generales de Gobierno	6,313,912
			0109	Oficialía de Partes	498,239
			0110	Dirección General de Recursos Materiales	37,606,900
			0111	Dirección General de Servicios Aéreos	27,701,654
		3	**Preservacion Y Cuidado Del Patrimonio Publico**		**17,431,425**
			0250	Tribunal de Justicia Administrativa	17,431,425
		4	**Funcion Publica**		**94,842,167**
			0245	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	12,824,277
			0251	Auditoría Superior del Estado (ASE)	36,666,592
			0286	Oficina del Contralor General	3,886,028
			0287	Dirección Administrativa	10,468,284
			0288	Dirección Jurídica	7,268,820
			0289	Dirección de Auditoría Gubernamental	5,805,133
			0290	Coordinación Anticorrupción	6,230,907

			0291	Dirección de Seguimiento Programas Federales	3,933,158
			0292	Dirección de Control de Obras	7,758,968
		5	**Asuntos Juridicos**		**400,130,365**
			0026	Oficina del Subsrio. de la Consejería Jurídica	3,893,268
			0027	Unidad de Asesores Jurídicos	34,823
			0028	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Subsría. de la Consejería Jurídica	4,724,730
			0029	Oficina de la Dirección General de la Defensoría Pública La Paz	41,165,829
			0030	Coordinación Penal	8,758,542
			0031	Coordinación Civil	2,743,207
			0032	Coordinación de la Procuraduría de Justicia en el Estado	1,493,518
			0033	Archivo y Notarias	13,178,748
			0034	Oficina de lo Contencioso	8,397,394
			0035	Coordinación Jurídica de Asuntos Laborales	1,574,039
			0036	Coordinación Jurídica de Amparos y Administrativos	9,864
			0037	Asesoría Jurídica	1,787,080
			0038	Proyectos Legislativos	2,727,782
			0041	Sría. Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal	8,310,362
			0045	Coordinación de Atención y Seguimiento a Auditorías	8,617,532
			0156	Sistema de Justicia Penal	262,707,760
			0285	Sistema de Justicia Penal	30,005,887
		6	**Organización De Proceso Electorales**		**209,085,847**
			0248	Asuntos Electorales	209,085,847
		9	**Otros**		**4,065,190**
			0042	Unidad de Evaluación del Desempeño	1,565,190
			0141	Fiscalía Anticorrupción	2,500,000

	5	**Asuntos Financieros Y Hacendarios**			**940,130,612**
		1	**Asuntos Financieros**		**511,969,758**
			0043	Tesorería General	4,931,511
			0044	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	10,090,780
			0046	Coordinación de Enlace Administrativo	40,489,231
			0047	Oficina del Subsecretario de Finanzas	199,114,339
			0059	Coordinación de Egresos	4,119,457
			0060	Coordinación de Política Presupuestal	570,042
			0061	Dirección de Política y Control Presupuestario	12,034,616
			0062	Unidad de Inversiones	426,486
			0063	Coordinación de Política de Inversiones	523,051
			0065	Dirección de Contabilidad	18,725,249
			0066	Oficina del Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	7,271,150
			0067	Procuraduría Fiscal	10,427,858
			0072	Programa de Sistematización	5,689,742
			0073	Oficina del Director de Fiscalización Aduanera	10,062,917
			0074	Auditorías, Verificaciones y Resoluciones en Comercio Exterior	5,708
			0075	Servicios Generales	187,487,621
		2	**Asuntos Haciendarios**		**428,160,854**
			0049	Dirección General de Ingresos	149,196,993
			0050	Ingreso Local	8,627,860
			0051	Ingreso Foraneo	50,571,013
			0052	Regulación Vehicular Municipio de La Paz	20,672,536
			0053	Regulación Vehicular Municipio de Comondú	22,986,647
			0054	Regulación Vehicular Municipio de Mulegé	5,626,116

			0055	Regulación Vehicular Municipio de Los Cabos	14,290,663
			0056	Regulación Vehicular Municipio de Loreto	1,882,643
			0057	Dirección de Auditoría Fiscal	43,836,325
			0058	Revisiones e Inspecciones	8,973,904
			0078	Dirección de Control de Créditos y Cobranzas Coactivas	10,583,291
			0080	Registro Civil Municipio La Paz	25,470,489
			0081	Registro Civil Municipio Comondú	9,313,231
			0082	Registro Civil Municipio Mulegé	7,154,053
			0083	Registro Civil Municipio Los Cabos	5,577,635
			0084	Registro Civil Municipio Loreto	2,019,844
			0086	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	16,095,727
			0087	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	6,073,673
			0088	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	3,572,952
			0089	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	12,398,902
			0090	Reg. Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	3,236,357
	7	**Asuntos De Orden Publico Y De Seguridad**			**843,918,220**
		1	**Policia**		**10,961,789**
			0284	Academia Estatal de Seguridad Pública	10,961,789
		2	**Proteccion Civil**		**20,974,018**
			0039	Subsría. de Protección Civil	20,974,018
		3	**Otros Asuntos De Orden Publico Y Seguridad**		**18,137,000**
			0246	Tribunal Estatal Electoral	18,137,000
		4	**Sistema Nacional De Seguridad Publica**		**793,845,413**
			0262	Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	71,918,011
			0263	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero de la Subscretaría de Seguridad Pública	452,923,603

			0264	Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C-4)	19,080,661
			0265	Centro Estatal de Control y Confianza (C-3)	21,344,451
			0266	Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana	3,380,131
			0267	Dirección de Seguridad Privada	3,298,298
			0268	Policía Estatal Preventiva	199,199,452
			0269	Dirección de Tecnologias de Apoyo de Seguridad Pública	2,367,890
			0270	Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	1,178,181
			0271	Coordinación de Programas Federales	1,475,551
			0272	Registro Público Vehicular (REPUVE)	5,010,016
			0273	Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP)	8,863,768
			0274	Seguimiento y Evaluación de Programas Federales	3,805,400
	8	**Otros Servicios Generales**			**111,448,026**
		1	**Servicios Registrales, Administrativos Y Patrimoniales**		**40,799,481**
			0079	Dirección Estatal del Registro Civil	23,224,834
			0085	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	17,574,647
		3	**Servicios De Comunicacion Y Medios**		**53,595,449**
			0015	Unidad de Comunicación Social	46,033,341
			0016	Dirección de Medios	5,746,213
			0017	Dirección de Comunicación Digital	1,815,895
		4	**Acceso A La Informacion Publica Gubernamental**		**10,000,000**
			0249	Instituto Estatal de Transparencia	10,000,000
		5	**Otros**		**7,053,096**
			0040	Subsría. de Enlace Legislativo	7,053,096
2	**Desarrollo Social**				**14,107,974,873**
	2	**Vivienda Y Servicios A La Comunidad**			**957,312,918**

		1	**Urbanizacion**		**738,389,917**
			0112	Oficina del Srio. de Planeación Urbana, Infraest. y Movilidad	16,743,737
			0113	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas	12,937,273
			0114	Dirección de Administración e Informatica	8,468,648
			0115	Unidad de Movilidad	16,640,912
			0116	Dirección de Obras Públicas	16,929,573
			0117	Dirección de Precios Unitarios y Concurso de Obra	3,815,385
			0118	Departamento de Programación Construcción y Supervisión	5,831,720
			0119	Departamento de Mantenimiento y Conservación	10,377,259
			0120	Oficina del Director General de Infraestructura	2,795,221
			0121	Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación	526,853,221
			0122	Oficina del Director General de Planeación	6,989,121
			0123	Dirección de Energia Eléctrica Sustentable	887,814
			0124	Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Reg. de la Tenencia de la Tierra	11,735,283
			0125	Dirección de Gestión	3,950,112
			0221	Obras e Inversiones por Convenio	93,434,638
		3	**Abastecimiento De Agua**		**99,449,815**
			0225	Dirección General del C.E.A.	55,424,422
			0226	Coordinación Técnica	43,225,393
			0228	Departamento de Cultura del Agua	800,000
		5	**Vivienda**		**110,433,217**
			0222	Dirección del Instituto	110,433,217
		7	**Desarrollo Regional**		**9,039,969**
			0014	Enlace Sectorial COPLADEBCS	1,957,451
			0127	Oficina del Subsrio. de Sustentabilidad	7,082,518

	3	**Salud**			**1,221,036,205**
		1	**Prestacion De Servicios De Salud A La Comunidad**		**334,990,322**
			0157	Servicios de Salud Transferida	186,551,703
			0159	SaNas(Aportación Financiera)	49,064,368
			0162	FASS C Riesgos Sanitarios	7,096,735
			0167	Almacenes (Insumos)	92,277,516
		2	**Prestacion De Servicios De La Salud A La Persona**		**451,527,917**
			0160	Fortalecimiento a la Atención Médica	4,300,000
			0168	Administración de los Servicios de Salud	447,227,917
		3	**Generacion De Recursos Para La Salud**		**293,430,259**
			0158	Gasto Operativo Salud Transferida	153,373,957
			0169	IMSS Bienestar Aportacion Estatal	140,056,302
		4	**Rectoria Del Sistema De Salud**		**5,838,801**
			0241	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	5,838,801
		5	**Proteccion Social En Salud**		**135,248,906**
			0164	Reducción en el Uso de Sustancias Adictivas	3,353,393
			0165	INSABI Cuota Social Federal	130,680,513
			0166	Gasto de Inversión Salud Transferida	1,215,000
	4	**Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**			**383,263,083**
		1	**Deporte Yrecreacion**		**182,557,150**
			0194	Dirección General	170,896,542
			0233	Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,660,608
		2	**Cultura**		**162,373,136**
			0176	Dirección General del ISC	161,373,136
			0189	Teatro de la Ciudad	1,000,000

		3	**Radio, Television Y Editoriales**		**38,332,797**
			0192	Dirección General del Inst. Estatal de Radio y Televisión	38,332,797
	5	**Educacion**			**11,074,956,423**
		1	**Educacion Basica**		**8,120,279,274**
			0129	Educación Transferida	6,085,081,271
			0130	Educación Básica	2,030,383,440
			0133	Sistema Educativo Estatal	4,814,563
		2	**Educacion Media Superior**		**1,136,109,100**
			0131	Enseñanza Media Superior	719,635,123
			0136	CONALEP	54,735,242
			0138	COBACH	147,464,520
			0139	CECYTE	214,274,215
		3	**Educacion Superior**		**1,268,707,503**
			0132	Instituciones de Educación Superior	560,682,367
			0134	Escuela Normal Superior	52,941,334
			0135	Universidad Autónoma de Baja California Sur	641,598,684
			0140	ESCUFI	13,485,118
		5	**Educacion Para Adultos**		**51,255,591**
			0137	Instituto de Educación para los Adultos	51,255,591
		6	**Otros Servicios Educativos Y Actividades Inherentes**		**498,604,955**
			0170	Oficina del Director	36,954,621
			0243	ISIFE	461,650,334
	6	**Proteccion Social**			**471,406,244**
		8	**Otros Grupos Vulnerables**		**70,792,133**
			0244	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de Personas con Discapacidad	70,792,133

		9	**Otras De Seguridad Social Y Asistencia Social**		**400,614,111**
			0204	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	348,853,479
			0232	Dirección General	48,392,334
			0330	Coordinación General de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	3,368,298
3	**Desarrollo Económico**				**666,243,136**
	1	**Asuntos Economicos, Comerciales Y Laborales En Gral.**			**303,686,493**
		1	**Asuntos Economicos Y Comerciales En General**		**125,476,673**
			0013	Dirección de Planeación y Evaluación	3,745,540
			0128	Dirección de Vinculación	3,767,374
			0258	Oficina del Subsecretario de Economía	18,366,858
			0259	Dirección de Desarrollo Económico	11,697,479
			0261	Dirección de Informática y Estadística	366,994
			0297	Unidad de Asesores	3,441,160
			0298	Unidad de Enlace y Promoción	1,629,306
			0300	Unidad de Coordinación, Administrativa, Financiera e Informática	15,996,910
			0304	Dirección de Desarrollo Ganadero	10,655,638
			0326	Oficina del Subsecretario de Bienestar y Desarrollo Social	50,278,790
			0327	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	2,846,051
			0328	Dirección de Desarrollo Comunitario y Participación Social	2,684,573
		2	**Asuntos Laborales Generales**		**178,209,820**
			0240	Centro de Conciliación Laboral	58,181,172
			0313	Oficina del Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	13,023,910
			0315	Dirección de Apoyo Administrativo e Informativo	8,760,340
			0316	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	26,645,455
			0317	Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene	4,591,444

			0318	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	9,337,373
			0319	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	18,301,843
			0320	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Cabo San Lucas	5,010,432
			0321	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en San Jose del Cabo	1,653,201
			0322	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Comondú	2,168,082
			0323	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Mulegé	1,405,797
			0324	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Loreto	1,901,986
			0325	ICATE BCS	27,228,785
	2	**Agropecuaria, Silvicultura, Pesca Y Caza**			**176,111,119**
		1	**Agropecuaria**		**51,029,874**
			0299	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	5,396,496
			0301	Oficina del Subsecretario de Desarrollo Agropecuario	2,765,979
			0302	Dirección de Desarrollo Agrícola	42,402,924
			0303	Coordinación de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	464,475
		2	**Silvicultura**		**3,963,226**
			0126	Dirección de Fomento Forestal	2,519,492
			0305	Oficina del Coordinador de CEPROVEG y Centro Caprino cd. Constitución	746,362
			0306	Centro de Propagación Vegetación	437,121
			0307	Centro Caprino cd. Constitución	260,251
		3	**Acuacultura, Pesca Y Caza**		**121,118,019**
			0293	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	7,504,541
			0294	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)	71,565,954
			0295	Unidad de Apoyo y Servicios a la Comercialización	424,308
			0296	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	1,038,550
			0308	Oficina del Subsecretario de Pesca y Acuacultura	24,203,019

			0309	Dirección de Infraestructura y Flota Pesquera	179,930
			0310	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	2,968,545
			0311	Dirección de Estudios y Proyectos	2,333,466
			0312	Dirección de Ordenamiento Pesquero	10,899,706
	3	**Combustibles Y Energia**			**4,670,061**
		5	**Electricidad**		**4,670,061**
			0329	Dirección de Desarrollo Social y Humano	4,670,061
	7	**Turismo**			**165,585,701**
		1	**Turismo**		**165,585,701**
			0252	Oficina del Secretario de Turismo y Economía	23,470,224
			0253	Coordinación de Administración	6,841,619
			0254	Subsecretaría de Turismo	2,208,073
			0255	Capacitación Y Cultura Turística	3,722,876
			0256	Promoción Turística	125,929,991
			0257	Planeación Turística	3,412,918
	8	**Ciencia, Tecnologia E Innovacion**			**6,324,522**
		2	**Desarrollo Tecnologico**		**6,324,522**
			0242	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	6,324,522
	9	**Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos**			**9,865,240**
		3	**Otros Asuntos Economicos**		**9,865,240**
			0048	Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDEBCS)	6,474,000
			0260	Dirección de Regulación de Agentes Inmobiliarios	3,391,240
4	**Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores**				**7,424,319,744**
	2	**Transacciones, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno**			**6,467,004,830**
		1	**Transferencias Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno**		**6,467,004,830**

P007	Coordinación de la Política Sectorial	6,674,685
P008	Coordinación de Política Estatal de Vivienda	110,433,217
P009	Fortalecimiento Jurídico Institucional	5,013,019
P010	Implementación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal	755,141
P011	Planeación de la Política para el Desarrollo de la Juventud	11,660,608
P012	Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas	55,341,669
P013	Planeación y Ordenamiento Territorial	527,722,320
R001	Seguro de Vida a Pescadores	3,000,000
R002	Trabajos Legislativos (H. Congreso del Estado)	308,142,018
S001	Apoyos Productivos Agropecuarios	41,528,321
S002	Asesoría de Infraestructura Hidráulica y Cultura del Agua	56,224,422
S003	Asistencia Social	47,796,362
S004	Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica	43,225,393
U001	Apoyos a Estudiantes de Niveles Media, Media Superior y Superior	36,954,621
U004	Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas	23,164,054
U007	Entrega de Apoyos Económicos para el Sector Educativo	3,975,764,685
U008	Estímulos a la Creación Artística y las Iniciativas de Emprendimiento Cultural	1,000,000
U012	Producción de Material Vegetativo	1,443,734
U013	Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través	650,000
U015	Tribunal Estatal Electoral	18,137,000
U016	Fiscalización Superior del Estado	36,666,592
U017	Arbitraje Médico	5,838,801
U018	Programa para la Atencion de Personas en Situación de Vulnerabilidad	39,697,502
TOTAL		**26,903,040,145**

E034	Prevención y Promoción de la Salud	607,001,778
E040	Programa Integral de Atención a las Mujeres	48,392,334
E046	Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento Escolar	28,032,136
E051	Transparencia y Acceso a la Información Pública	10,000,000
E052	Sistema Estatal Anticorrupción	12,824,277
F003	Otros Apoyos a la Producción	464,475
F005	Programa de Desarrollo del Deporte	170,896,542
F007	Programa para la Divulgación de la Ciencia	6,324,522
G001	Capacitación y Evaluación para la Mejora Contínua de Docentes	249,932,306
G002	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR)	71,565,954
G004	Regulación a Profesionales Inmobiliarios	1,148,468
G005	Regulación y Fomento Sanitario	12,298,284
I003	Aportaciones Federales (FISM)	320,489,118
I004	Aportaciones Federales (FORTAMUN)	900,624,523
K001	Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Red Carretera Estatal	93,434,638
K002	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa	461,650,334
K006	Proyectos de Infraestructura Turística	1,400,302
M001	Administración de Recursos Humanos, Materiales, Informáticos y Financieros	2,231,028,452
M002	Apoyo para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal	2,199,870,981
M003	Actividades de Apoyo Administrativo para la Salud	396,821,655
N002	Protección Civil y Prevención	12,024,898
O002	Fiscalización a la Gestión Pública	2,312,817
P003	Coordinación de la Política Ambiental	2,537,745
P005	Coordinación de la Política para el Desarrollo Económico	16,355,438
P006	Coordinación de la Política para el Desarrollo Turístico	133,497,692

ANEXO II-6 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
C001	Participaciones Estatales a Municipios	2,139,326,829
C002	Participaciones Federales a Municipios	2,674,940,117
E001	Conducción de la Política Interna del Estado	9,382,826
E003	Programa de Atención a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad	348,853,479
E004	Ampliación de la Cobertura y Acompañamiento Educativo	6,256,195,889
E005	Apoyo al Empleo y Desarrollo Económico	43,079,512
E007	Programa Estatal de Derechos Humanos	13,184,283
E008	Política Laboral	62,288,406
E011	Atención Médica Hospitalaria	199,075,687
E013	Atención y Solución a Conflictos Laborales	2,114,775
E014	Programa de Fortalecimiento a la Cultura	161,373,136
E017	Coordinación de la Politica Electoral	209,085,847
E018	Procuración de Justicia	83,581,542
E019	Desarrollo y Difusión de Contenidos Audiovisuales	38,332,797
E020	Desarrollo y Operación Policial	405,495,359
E021	Registro Público de la Propiedad y el Comercio	9,742,046
E022	Registro Civil	6,590,937
E024	Impartición de Justicia Administrativa	17,431,425
E025	Impartición de Justicia y Solución de Controversias	620,980,229
E028	Inclusión Social a Personas con Discapacidad	70,792,133
E030	Operación del Sistema Penitenciario y Ejecución de Medidas para el Adolescente	77,804,559
E031	Prevención del Delito y Atención a la Población	2,402,337
E032	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	103,222,162

ANEXO II-5 CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.00	**NO ETIQUETADO**	**15,111,518,671**
1.1.00	**INGRESOS PROPIOS**	**4,506,445,056**
1.1.01	INGRESOS PROPIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS)	4,194,891,363
1.1.02	INGRESOS PROPIOS	55,553,697
1.1.04	APROVECHAMIENTO POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL	255,999,996
1.5.00	**RECURSOS FEDERALES**	**10,605,073,615**
1.5.30	PARTICIPACIONES	10,605,073,615
2.0.00	**ETIQUETADO**	**11,791,521,474**
2.5.00	**RECURSOS FEDERALES**	**11,791,521,474**
2.5.36	FONE RAMO 33	6,339,828,140
2.5.37	FASSA RAMO 33	341,140,660
2.5.38	FAIS/FISE RAMO 33	44,206,390
2.5.39	FAIS/FISM RAMO 33	320,489,118
2.5.40	FORTAMUN RAMO 33	900,624,523
2.5.41	FAM/ASISTENCIA SOCIAL RAMO 33	148,574,273
2.5.42	FAM/INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA RAMO 33	207,005,064
2.5.43	FAM/EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR RAMO 33	118,021,201
2.5.45	FAETA/EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CONALEP) RAMO 33	54,735,242
2.5.46	FAETA/EDUCACIÓN ADULTOS (IEEA) RAMO 33	51,255,591
2.5.47	FASP RAMO 33	269,169,685
2.5.48	FAFEF RAMO 33	394,876,272
2.5.49	CONVENIOS RAMO 15	6,490,025
2.5.61	CULTURA FEDERAL R-48	1,000,000
2.5.62	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE B.C.S.	641,598,684
2.5.63	RAMO 16 SEMARNAT - CONAGUA	44,025,393
2.5.64	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RAMO 04	29,254,430
2.5.67	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16,061,170
2.5.68	COBACH	147,464,520
2.5.70	CECYTE	214,274,215
2.5.73	CONVENIOS RAMO 12 (SALUD)	91,628,801
2.5.83	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	222,761,329
2.5.85	INGRESOS EXT RAMO 23 (Provisiones Salariales y Económicas)	1,486,000
2.5.87	CONVENIOS RAMO 11 (EDUCACION)	191,550,748
2.5.93	INGRESOS EXT U080	994,000,000
TOTAL		**26,903,040,145**

5410	Automoviles Y Camiones	25,650,000
5600	**Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas**	**551,900**
5640	Sistemas De Aire Acondicionado, Calefacción Y De Refrigeración Industrial Y Comercial	551,900
5900	**Activos Intangibles**	**15,000,000**
5970	Licencias Informáticas E Intelectuales	15,000,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**544,206,390**
6100	**Obra Pública En Bienes De Dominio Público**	**544,206,390**
6160	Otras Construcciones De Ingeniería Civil U Obra Pesada	544,206,390
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**14,112,795,747**
8100	**Participaciones**	**3,553,540,669**
8110	Fondo General De Participaciones	1,653,995,206
8120	Fondo De Fomento Municipal	303,854,789
8130	Participaciones De Las Entidades Federativas A Los Municipios	956,821,860
8140	Otros Conceptos Participables De La Federación A Entidades Federativas	122,757,716
8150	Otros Conceptos Participables De La Federación A Municipios	516,111,098
8300	**Aportaciones**	**9,786,169,633**
8310	Aportaciones De La Federación A Las Entidades Federativas	8,565,055,992
8320	Aportaciones De La Federación A Municipios	1,221,113,641
8500	**Convenios**	**773,085,445**
8510	Convenios De Reasignación	572,805,965
8520	Convenios De Descentralización	200,279,480
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**968,976,685**
9100	**Amortización De La Deuda Pública**	**769,115,899**
9110	Amortización De La Deuda Interna Con Instituciones De Crédito	769,115,899
9200	**Intereses De La Deuda Pública**	**188,199,015**
9210	Intereses De La Deuda Interna Con Instituciones De Crédito	188,199,015
9900	**Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)**	**11,661,771**
9910	Adefas	11,661,771
TOTAL		**26,903,040,145**

3800	**Servicios Oficiales**	**67,857,492**
3820	Gastos De Orden Social Y Cultural	66,981,539
3830	Congresos Y Convenciones	762,743
3840	Exposiciones	90,000
3850	Gastos De Representación	23,210
3900	**Otros Servicios Generales**	**47,938,379**
3910	Servicios Funerarios Y De Cementerios	2,000,000
3920	Impuestos Y Derechos	534,020
3940	Sentencias Y Resoluciones Judiciales	33,500,000
3950	Penas, Multas, Accesorios Y Actualizaciones	535,500
3990	Otros Servicios Generales	11,368,859
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**8,172,364,578**
4100	**Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público**	**6,373,242,273**
4110	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Ejecutivo	4,208,042,587
4120	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Legislativo	308,142,018
4130	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Judicial	620,980,229
4140	Asignaciones Presupuestarias A Órganos Autónomos	1,236,077,439
4200	**Transferencias Al Resto Del Sector Público**	**1,750,773,338**
4240	Transferencias Otorgadas A Entidades Federativas Y Municipios	24,000,000
4250	Transferencias A Fideicomisos De Entidades Federativas Y Municipios	1,726,773,338
4300	**Subsidios Y Subvenciones**	**23,740,183**
4310	Subsidios A La Producción	5,000,000
4390	Otros Subsidios	18,740,183
4400	**Ayudas Sociales**	**24,608,784**
4410	Ayudas Sociales A Personas	8,700,328
4420	Becas Y Otras Ayudas Para Programas De Capacitación	1,115,000
4450	Ayudas Sociales A Instituciones Sin Fines De Lucro	11,793,456
4480	Ayudas Por Desastres Naturales Y Otros Siniestros	3,000,000
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**46,180,400**
5100	**Mobiliario Y Equipo De Administración**	**4,978,500**
5110	Muebles De Oficina Y Estantería	3,978,500
5150	Equipo De Cómputo Y De Tecnologías De La Información	1,000,000
5400	**Vehiculos Y Equipo De Transporte**	**25,650,000**

3230	Arrendamiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educacional Y Recreativo	15,619,648
3250	Arrendamiento De Equipo De Transporte	378,979
3290	Otros Arrendamientos	39,183
3300	**Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios**	**50,991,125**
3310	Servicios Legales, De Contabilidad, Auditoría Y Relacionados	3,666,696
3330	Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información	11,719,796
3340	Servicios De Capacitación	1,867,850
3360	Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	9,902,482
3370	Servicios De Protección Y Seguridad	1,815,432
3380	Servicios De Vigilancia	19,053,360
3390	Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos Integrales	2,965,509
3400	**Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales**	**64,730,273**
3410	Servicios Financieros Y Bancarios	30,982,573
3430	Servicios De Recaudación, Traslado Y Custodia De Valores	17,500,000
3450	Seguro De Bienes Patrimoniales	15,961,179
3470	Fletes Y Maniobras	286,521
3500	**Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación**	**63,984,688**
3510	Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	24,009,367
3520	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educacional Y Recreativo	4,261,160
3530	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecnología De La Información	13,500
3550	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	32,383,696
3580	Servicios De Limpieza Y Manejo De Desechos	3,307,565
3590	Servicios De Jardineria Y Fumigación	9,400
3600	**Servicios De Comunicación Social Y Publicidad**	**39,383,887**
3610	Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Gubernamentales	39,214,040
3630	Servicios De Creatividad, Preproducción Y Producción De Publicidad, Excepto Internet	169,847
3700	**Servicios De Traslado Y Viáticos**	**30,245,480**
3710	Pasajes Aéreos	7,938,198
3720	Pasajes Terrestres	8,138
3750	Viáticos En El Pais	20,014,542
3760	Viáticos En El Extranjero	226,629
3780	Servicios Integrales De Traslado Y Viáticos	1,809,191
3790	Otros Servicios De Traslado Y Hospedaje	248,782

2450	Vidrio Y Productos De Vidrio	221,045
2460	Material Eléctrico Y Electrónico	5,625,114
2470	Artículos Metálicos Para La Construcción	245,370
2490	Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	5,522,175
2500	**Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorio**	**2,212,860**
2510	Productos Químicos Básicos	1,000
2530	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	2,106,918
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Derivados	104,942
2600	**Combustibles, Lubricantes Y Aditivos**	**101,230,712**
2610	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	101,230,712
2700	**Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Articulos Deportivos**	**2,416,686**
2710	Vestuario Y Uniformes	2,030,729
2720	Prendas De Seguridad Y Protección Personal	47,395
2730	Artículos Deportivos	48,882
2750	Blancos Y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas De Vestir	289,680
2900	**Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores**	**16,187,512**
2910	Herramientas Menores	1,527,021
2920	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	141,144
2930	Refacciones Y Accesorios Menores De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educacional Y Recreativo	451,414
2940	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Computo Y Tecnologias De La Informacion	1,713,663
2960	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	12,350,006
2990	Refacciones Y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	4,264
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**526,209,403**
3100	**Servicios Básicos**	**104,262,821**
3110	Energia Eléctrica	45,580,461
3120	Gas	4,214,592
3130	Agua	17,599,271
3140	Telefonía Tradicional	16,713,232
3160	Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites	430,499
3170	Servicios De Acceso De Internet, Redes Y Procesamiento De Información	18,786,558
3180	Servicios Postales Y Telegráficos	938,208
3200	**Servicios De Arrendamiento**	**56,815,258**
3220	Arrendamiento De Edificios	40,777,448

1210	Honorarios Asimilables A Salarios	141,902,172
1220	Sueldos Base Al Personal Eventual	29,287,912
1300	**Remuneraciones Adicionales Y Especiales**	**338,478,843**
1310	Primas Por Años De Servicios Efectivos Prestados	95,526,756
1320	Primas De Vacaciones, Dominical Y Gratificación De Fin De Año	177,697,791
1340	Compensaciones	65,254,296
1400	**Seguridad Social**	**133,965,373**
1410	Aportaciones De Seguridad Social	89,704,726
1420	Aportaciones A Fondos De Vivienda	29,615,222
1430	Aportaciones Al Sistema Para El Retiro	6,676,512
1440	Aportaciones Para Seguros	7,968,913
1500	**Otras Prestaciones Sociales Y Económicas**	**963,089,398**
1540	Prestaciones Contractuales	963,089,398
1600	**Previsiones**	**51,947,000**
1610	Previsiones De Caracter Laboral, Económica Y De Seguridad Social	51,947,000
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**302,478,490**
2100	**Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos Oficiales**	**90,333,421**
2110	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	13,271,679
2120	Materiales Y Utiles De Impresión Y Reproducción	2,687,488
2130	Material Estadístico Y Geográfico	300,900
2140	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones	26,371,235
2150	Material Impreso E Información Digital	522,858
2160	Material De Limpieza	7,453,424
2180	Materiales Para El Registro E Identificación De Bienes Y Personas	39,725,837
2200	**Alimentos Y Utensilios**	**77,832,743**
2210	Productos Alimenticios Para Personas	77,727,389
2220	Productos Alimenticios Para Animales	86,741
2230	Utensilios Para El Servicio De Alimentación	18,613
2300	**Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización**	**3,652**
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales Adquiridos Como Materia Prima	3,652
2400	**Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación**	**12,260,904**
2420	Cemento Y Productos De Concreto	550,000
2440	Madera Y Productos De Madera	97,200

3400	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	64,730,273
3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	63,984,688
3600	Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	39,383,887
3700	Servicios De Traslado Y Viáticos	30,245,480
3800	Servicios Oficiales	67,857,492
3900	Otros Servicios Generales	47,938,379
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**8,172,364,578**
4100	Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	6,373,242,273
4200	Transferencias Al Resto Del Sector Público	1,750,773,338
4300	Subsidios Y Subvenciones	23,740,183
4400	Ayudas Sociales	24,608,784
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**46,180,400**
5100	Mobiliario Y Equipo De Administración	4,978,500
5400	Vehiculos Y Equipo De Transporte	25,650,000
5600	Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	551,900
5900	Activos Intangibles	15,000,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**544,206,390**
6100	Obra Pública En Bienes De Dominio Público	544,206,390
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**14,112,795,747**
8100	Participaciones	3,553,540,669
8300	Aportaciones	9,786,169,633
8500	Convenios	773,085,445
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**968,976,685**
9100	Amortización De La Deuda Pública	769,115,899
9200	Intereses De La Deuda Pública	188,199,015
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	11,661,771
	TOTAL	**26,903,040,145**

III. A Nivel Capítulo, Concepto y Partida:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**2,229,828,452**
1100	**Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente**	**571,157,754**
1130	Sueldos Base Al Personal Permanente	571,157,754
1200	**Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio**	**171,190,084**

ANEXO II-4 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

I. A Nivel Capítulo de Gasto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,229,828,452
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	302,478,490
3000	SERVICIOS GENERALES	526,209,403
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,172,364,578
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,180,400
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	544,206,390
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,112,795,747
9000	DEUDA PÚBLICA	968,976,685
TOTAL		**26,903,040,145**

II. A Nivel Capítulo y Concepto del Gasto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**2,229,828,452**
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	571,157,754
1200	Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	171,190,084
1300	Remuneraciones Adicionales Y Especiales	338,478,843
1400	Seguridad Social	133,965,373
1500	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	963,089,398
1600	Previsiones	51,947,000
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**302,478,490**
2100	Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos Oficiales	90,333,421
2200	Alimentos Y Utensilios	77,832,743
2300	Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	3,652
2400	Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	12,260,904
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorio	2,212,860
2600	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	101,230,712
2700	Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Articulos Deportivos	2,416,686
2900	Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	16,187,512
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**526,209,403**
3100	Servicios Básicos	104,262,821
3200	Servicios De Arrendamiento	56,815,258
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	50,991,125

ANEXO II-3 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	**GASTO CORRIENTE**	**11,230,880,923**
	Servicios Personales	2,229,828,452
	Materiales y Suministros	302,478,490
	Servicios Generales	526,209,403
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,172,364,578
2	**GASTO CAPITAL**	**12,220,353,458**
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,180,400
	Inversión Pública	544,206,390
	Participaciones y Aportaciones	11,629,966,668
3	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**968,976,685**
	Deuda Pública	968,976,685
5	**PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS**	**2,482,829,079**
	Participaciones y Aportaciones	2,482,829,079
TOTAL		**26,903,040,145**

			0076	Subsidios Diversos	431,624,243
			0331	Participaciones y Subsidios al Municipio de La Paz	1,554,612,170
			0332	Participaciones y Subsidios al Municipio de Comondú	623,932,008
			0333	Participaciones y Subsidios al Municipio de Mulegé	577,274,900
			0334	Participaciones y Subsidios al Municipio de Los Cabos	2,875,996,397
			0335	Participaciones y Subsidios al Municipio de Loreto	403,565,112
	4	**Transacciones De La Deuda Publica/Costo Financiero De La Deuda**			**957,314,914**
		1	**Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores**		**957,314,914**
			0077	Deuda Pública	957,314,914
TOTAL					**26,903,040,145**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/
talleresgraficosbcs@hotmail.com
RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.**